

TESIS DOCTORAL

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.

**Implicaciones preventivo-educativas y claves
para una propuesta alternativa desde la
educación de los sexos.**

**Lucía Glez-Mendiondo Carmona
Director: Agustín Malón Marco**

Septiembre, 2014

En recuerdo de David, que enriqueció este texto con cada debate, cada sarcasmo, cada mirada, cada cita, cada comentario: “...Eso sí, no veo a ninguna institución importante afrontando de cara el problema del poder y la impotencia en las relaciones humanas y la sociedad en general, es más fácil seguir pensando en los maltratadores como monstruos.” (Chief Salamander, 2010)

Agradecimientos

Desde que tomé la decisión de embarcarme en el desarrollo de una Tesis Doctoral hasta que por fin ha visto la luz han pasado ocho años y un montón de cosas. Este texto es sólo el resultado final, el proceso y todo lo que ha supuesto no se puede poner por escrito. Hay mucha gente que ha disfrutado y padecido conmigo ese proceso y no creo que lean nunca el resultado, a todos ellos, aunque en estas páginas no quepan todos los que son, muchas gracias.

A mis hermanas, *las seis de sangre y las adoptivas*, por enseñarme que hay muchas maneras de ser mujer y, sobre todo, por creer en mí.

A esos *maños revoltosos* que han aguantado casi a diario mis quejas y divagaciones, sin quienes ni esta ciudad ni esta Tesis serían para mí lo que son ahora.

A Álvaro, por disfrutar tanto la macedonia y compartirla conmigo. Por sostenerme y acompañarme.

A Agus, por todo lo compartido estos años, por la valentía demostrada al atreverse a dirigir esta Tesis, su constancia y su dedicación.

A M^a Ángeles, Isa, Juan, Marusi, Sara, Natalia L., Natalia S., Isa *Grande*, Mila y demás compañeros de trabajo y sobre todo amigos, por los ánimos y el apoyo recibido.

A Oso, porque pese a todo, shikoba.

A Tecla, por despegarme del ordenador y sacarme a pasear.

A Pilar Martín, los miembros del Colectivo “TO” y el equipo del Servicio de Protección y Reforma del Menor del IAS (Huesca), por facilitarme tanto el trabajo.

Y a todas las personas que han colaborado en esta investigación dándome a conocer su percepción sobre la *violencia de género*, compartiendo conmigo sus vivencias e impresiones. Especialmente, a todos los chicos y chicas de los IES de Tres Cantos, Leganés, Alcorcón, Zaragoza, Teruel y Huesca que participaron en *mis talleres* o acudieron a la “Asexoria” a lo largo de todo este tiempo y a todas las personas que durante estos años me han permitido acceder a un espacio tan íntimo como es el de sus relaciones eróticas, depositando en mi trabajo una confianza absoluta. Sin ellos esta Tesis no habría sido posible.

Índice

Preámbulo

Presentación	13
Introducción	19
Objetivos de la investigación	22
Marco metodológico	23
El análisis del discurso como método de investigación.....	25
Resumen de contenidos	30

Parte I: La construcción del discurso

Introducción	35
Aclaraciones previas: corrientes y secciones en el pensamiento feminista a partir de la segunda mitad del siglo XX.....	37
1. Relatos sobre género y Patriarcado	45
1.1. El Patriarcado como marco conceptual.....	47
1.1.1. Patriarcado y Capitalismo.....	52
1.1.2. La <i>trampa</i> patriarcal	57
1.2. El sistema sexo/género en la retórica feminista.....	64
1.2.1. Identidad Femenina: entre la igualdad y la diferencia.....	66
1.2.3. Más allá de los dualismos	70
1.3. La clave intersexual	76
1.3.1. Los estados intersexuales: prueba del continuo sexual.....	77
1.3.2. Las aportaciones de los sexólogos de la primera generación	80
1.3.3. El modelo del Hecho Sexual Humano.....	87
2. Sexualidad y violencia en los relatos feministas	92
2.1. De la Cuestión Sexual a la Cuestión de las mujeres	94
2.1.1. De ese sexo que <i>somos</i> a ese sexo que <i>hacemos</i>	96
2.2. El amor romántico como herramienta de dominación	99
2.2.1. El <i>mito</i> del amor romántico	102
2.2.2. Las <i>funciones</i> del amor desde la perspectiva feminista.....	106
2.2.3. La <i>popular</i> espiral de la violencia	112
2.3. La erótica masculina como máxima expresión de la violencia contra las mujeres.....	115
2.3.1. El poder del pene	118
2.3.2. La pornografía en el punto de mira	123
2.4. Eros satanizado	126
3. Síntesis y conclusiones.....	130

Parte II: La consolidación del discurso

Introducción	139
4. Contexto social.....	144

4.1. La ideología tolerante	146
4.2. Fábrica de víctimas	154
4.2.1. Victimización e infantilismo	154
4.2.2. Victimización y asistencialismo	159
4.3. Las mujeres como paradigma del victimismo occidental	161
5. La perspectiva feminista: de lucha política a realidad científica.....	165
5.1. La perspectiva feminista como crítica a la Ciencia hegemónica	167
5.2. El género como categoría de estudio e investigación	169
5.3. Principales críticas al sistema de género desde las Ciencias Sociales	173
5.4. Los estudios de género: un ejemplo de la parcelación del saber en las sociedades postmodernas	177
5.5. Teorías explicativas de la violencia contra las mujeres	183
5.5.1. La violencia contra las mujeres desde la perspectiva feminista	184
6. La violencia de género como problema social: El caso español	188
6.1. Un problema social en fase de burocratización	191
6.2. La LOVG: una apuesta por la criminalización	198
7. Conciencia social contra la violencia de género: el papel de los medios de comunicación..	207
7.1. Evolución del tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.....	210
7.1.1. Los casos índice.....	216
7.1.2. De los crímenes pasionales al terrorismo machista	220
7.2. Las acciones publicitarias y otras medidas de sensibilización.....	226
7.2.1. Los mensajes de las campañas publicitarias	227
7.2.2. Las otras medidas de prevención y sensibilización contempladas en la LOVG.....	229
7.3. Principales críticas al enfoque mediático.....	233
7.3.1. Los códigos de regulación	238
8. Síntesis y conclusiones.....	242
Parte III: Controversias suscitadas por la aplicación de la LOVG	
Introducción	253
9. El discurso de la violencia de género en la LOVG	256
9.1. ¿Violencia de género o violencia doméstica?	258
9.2. Reducción de la violencia de género a la perpetrada contra la mujer pareja. Las violencias que la LOVG no contempla.	261
9.3. La ampliación del concepto y de las cifras	264
10. Interrogantes en busca de respuesta	278
10.1. Más allá de las Tesis Universales	279
10.1.1. ¿A mayor igualdad menor violencia?	279

10.1.2. ¿Es la violencia contra las mujeres independiente de otros tipos de violencia?...	282
10.1.3. ¿Se ejerce siempre la violencia para controlar o dominar?	284
10.1.4. La violencia de género, <i>¿no conoce fronteras?</i>	291
10.2. Sobre las otras violencias en el seno de la pareja	293
10.2.1. Violencia también en parejas homosexuales	295
10.2.2. Hombres maltratados y mujeres agresoras.	302
11. Problemas derivados de la victimización de las mujeres	311
11.1. La obligatoriedad de la denuncia	312
11.2. La asistencia institucional a las víctimas de violencia de género	318
11.3. El tratamiento terapéutico a las víctimas de violencia.....	325
11.4. Las falsas denuncias y la reacción masculina	330
12. Síntesis y conclusiones.....	339
Parte IV: Una mirada a la educación	
Introducción	351
13. La lucha contra la violencia de género en la educación	356
13.1. La prevención de la violencia en pareja desde la perspectiva de género	359
13.2. Marco legal	362
13.3. Los programas educativos dirigidos a los adolescentes.....	368
13.3.1. A modo de ejemplo: los programas educativos desarrollados en el Municipio de Huesca	371
13.4. Limitaciones del enfoque y consideraciones educativas.....	385
14. Peculiaridades de las relaciones de pareja durante la adolescencia	388
14.1. La pareja adolescente como escuela amorosa.....	391
14.1.1. Una sexualidad problematizada.....	394
14.2. Violencia y parejas jóvenes	399
14.2.1. Prevalencia de la violencia en parejas jóvenes	400
14.2.2. Factores asociados a la violencia en parejas jóvenes.....	405
15. Primer retorno: De la prevención de la violencia (de género) a la educación para la convivencia (de los sexos).....	414
15.1. Educar en valores no es <i>sólo</i> prevenir miserias	418
15.2. El papel de la escuela en la educación en valores.....	421
15.2.1. La educación sexual como educación en valores	424
15.3. Del recurso de la denuncia al empoderamiento	427
15.3.1. A modo de ejemplo: algunos casos de menores condenados por delitos contra la libertad sexual en el Municipio de Huesca.....	428
15.3.2. El empoderamiento supone conocimiento.....	441
16. Segundo retorno: De la Cuestión de las Mujeres a la Cuestión Sexual.....	443
16.1. Del enfrentamiento al pacto	443
16.2. Del referente de la igualdad (social) al referente de la diferencia (sexual).....	446

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

16.2.1. Evitar la desigualdad pasa por entender las diferencias	448
16.2.3. De la violencia de género a la violencia en pareja.....	460
17. Tercer retorno: Del amor romántico al amor erótico	464
17.1. El amor romántico en las intervenciones educativas desarrolladas desde la perspectiva de género.....	466
17.2. De la pareja romántica a la pareja sexual.....	473
17.2.1. Del altruismo al egoísmo compartido.....	475
17.2.2. La pareja sexual: gestión de los sentimientos y estilos afectivos	476
17.3. De los genitales a los sexos.....	482
17.4. Del peligro al placer.....	484
17.4.1. La criminalización del deseo erótico en las intervenciones educativas desarrolladas desde la <i>perspectiva de género</i>	486
17.4.2. Desear lo deseable	491
18. Síntesis y conclusiones.....	494
Reflexiones finales	507
Bibliografía	515
Anexos	581

Preámbulo

Presentación

La violencia en pareja, hoy llamada *violencia de género*, es un asunto de amplia envergadura y que difícilmente puede ser abarcado sin recurrir al estudio pormenorizado de los diferentes aspectos que lo conforman y desde distintas disciplinas.

Lo que pretende esta Tesis es un acercamiento crítico a la actual conceptualización de dicho fenómeno, partiendo del análisis del discurso subyacente y su construcción histórica, y atendiendo a sus efectos en la concepción que hombres y mujeres tienen de sí, esto es, la construcción de nuevas identidades y nuevas relaciones entre los sexos, prestando especial atención a las implicaciones de la asunción de dicho discurso por parte de las instituciones educativas.

El objeto de esta Tesis no es la *violencia de género*, sino el discurso que subyace a la actual concepción de dicho fenómeno. No me propongo aportar herramientas para el trabajo con *parejas violentas* desde la Psicología, ni profundizar en las características de los agresores o de las víctimas. A tales efectos ya contamos con una muy amplia y fructífera labor investigadora en las universidades españolas, de entre la que quiero destacar la reciente investigación de Santiago Boira (2009) realizada en este mismo Departamento.

Partiendo de la consideración de que teoría y práctica han de caminar siempre unidas y se retroalimentan, esta Tesis pretende ir más allá de la crítica a las actuales teorías que sustentan las prácticas contra la *violencia de género* y ser una invitación a la comprensión, la reflexión y la acción ante tales hechos, esto es: un paso previo que permita dilucidar otras vías desde las que abordar los hechos, aportar estrategias teóricas para remover obstáculos epistemológicos y enriquecer la caja de herramientas intelectuales que sustentan las prácticas profesionales, concretamente, las intervenciones educativas.

El tema de esta Tesis encaja en las líneas de investigación del Departamento en el que se presenta y conecta con mi propia trayectoria profesional y mis intereses y motivaciones personales.

En concreto, el Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza cuenta desde 2005 con el *Grupo de Estudios sobre la Sociedad del Riesgo*, un grupo de Investigación consolidado que, bajo la dirección de J.A Bergua y con un modelo teórico-práctico propio,

plantea el abordaje de una amplia diversidad de fenómenos socio-culturales en los que es posible constatar cómo opera una noción de riesgo desde una perspectiva narrativa.

El marco propuesto por este Grupo de Investigación, del que tuve el placer de formar parte durante el curso 2007-2008 como becaria, es desde donde se plantea esta Tesis el abordaje de la *violencia de género*. La creciente relevancia social y política de la *violencia contra las mujeres* ha ido creando una serie de relatos cada vez más frecuentes en los medios de comunicación y en la comunicación interpersonal cotidiana. Relatos que contribuyen a que emerja cada vez con más fuerza una noción de riesgo que alude a la probabilidad de que se produzcan nuevos hechos violentos contra las mujeres y al aumento de tensión en las relaciones entre los sexos. Es importante, por lo tanto, dirigir nuestra atención a estos relatos ya que son elementos configurativos de una nueva conciencia social.

Esta Tesis encaja, además, con mi trayectoria académica y profesional de los últimos años. Licenciada en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid en 2003, ese mismo año comencé mis estudios de Postgrado en Sexología en la Universidad de Alcalá —Instituto de Ciencias Sexológicas— y, al mismo tiempo, me matriculé en el Programa Interdepartamental e Interfacultativo de Doctorado *La perspectiva feminista como teoría crítica* de la Universidad Complutense de Madrid.

Mi proyecto de investigación para la obtención del DEA, presentado con el título *La crisis de los cuidados en clave sexológica* (2005) en el marco de este Programa de Doctorado, bajo la dirección de la Dra. Carmela Sanz Rueda, deja constancia de mi empeño en aunar las aportaciones de la Sexología Sustantiva y la perspectiva feminista. Objetivo fundamental de mi labor investigadora, en tanto que considero que la disciplina sexológica de la que parto tiene mucho que aportar a la perspectiva feminista actual, a fin de enriquecer sus discursos y prácticas para la consecución de una convivencia igualitaria entre hombres y mujeres.

De forma paralela al desarrollo de este trabajo, desde el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid (IIF) se nos planteó la oportunidad de realizar una investigación para el Ayuntamiento de Madrid en torno a la problemática del cuidado y cómo es percibida por los jóvenes. Esta investigación, realizada también bajo la coordinación de Carmela Sanz Rueda y en equipo con Ros Mary Amils, Lourdes Calle y Rebeca Ibáñez, bajo el título *El reparto de las tareas de cuidado y su impacto en la población joven* (2005-2006), se centró en el análisis de la percepción que los adolescentes madrileños tienen del cuidado, a fin de lanzar propuestas para la intervención de las instituciones públicas en esta área.

Por supuesto, el desarrollo de esta investigación, en la que se llevaron a cabo diversas encuestas y grupos de discusión con jóvenes adolescentes, fue de gran utilidad para la realización de mi proyecto de investigación, al versar ambas sobre el mismo tema. Si mi proyecto de investigación podía resultar en principio muy teórico, el análisis de los datos empíricos realizado para la investigación del IIF lo complementaba desde la observación de la práctica cotidiana.

La teoría feminista y la Sexología suelen caminar en paralelo y en pocas ocasiones se encuentran. Incluso, me atrevería a decir que cuando lo hacen suele ser *a las malas*. Así lo ponía de manifiesto Fausto-Sterling en una entrevista realizada en el año 2009¹:

“Yo diría que, en general, los sexólogos son muy antifeministas. No son gente agradable. Pero estamos en la misma lista de distribución de mails, me comunico con ellos continuamente, porque necesito saber lo que considero que son “las ideas del enemigo”. Tengo que saber lo que piensan. Y en general, creo que los sexólogos no son agradables, y no cabe duda, tampoco feministas. Hay feministas que escriben críticamente sobre sexología. Yo soy una de ellas. Hay otras personas que escriben análisis muy críticos de la historia de la sexología, pero están escribiendo desde fuera, y no tienen mucha repercusión sobre la práctica real de la propia sexología. Además, la mayoría de los sexólogos no son biólogos; son psicólogos, algunos sociólogos, y unos pocos médicos psiquiatras. Son personas totalmente fatuas, y no puedes contar con ellas en la lista de mail, lo cual me gustaría. También hay algunas que se han borrado porque no son capaces de mantener una discusión. El tono de las discusiones no es agradable.”
(Fausto-Sterling, 2009)

Considero que lo que subyace a este tipo de afirmaciones es un desconocimiento absoluto del objeto de la Sexología —el hecho sexual humano— y un problema de comprensión del lenguaje manejado desde esta disciplina. Admiradora de la obra de Fausto-Sterling, la primera vez que leí esta entrevista me llamó especialmente la atención su consideración de que las ideas de la Sexología son “las ideas del enemigo”. ¿Enemigo de quién? ¿Enemigo, por qué?

¹ Entrevista concedida a SINC durante el ciclo *La construcción social de la identidad. Cuerpo, género y cultura*, coordinado por Patricia Soley-Beltrán para el CaixaForum. 24 de marzo de 2009.

Coincido con ella en que el tono de las discusiones entre feministas y sexólogos no suele ser agradable, sin embargo, mi experiencia es opuesta a la suya. Cuando me he visto inmersa en debates entre sexólogos y feministas, son éstas quienes acaban utilizando un tono demasiado elevado y emocionalmente sobrecargado. Estoy de acuerdo con Paglia cuando afirma que “[gran parte de estas feministas] no han examinado a fondo sus propias creencias. No son intelectuales. En consecuencia, cuando las retas, se vuelven muy emocionales, porque no tienen herramientas para contestarte” (2001, p.347).

Sexóloga de profesión y feminista por convicción, considero que ambas disciplinas tienen muchos más puntos de acuerdo que de desacuerdo, y si existiera un interés real por ambas partes en establecer un diálogo, tanto una como la otra se verían enriquecidas.

La revisión del discurso feminista bajo la perspectiva de la Sexología Sustantiva se ha convertido, en los últimos años, en el centro de mi labor investigadora tal y como reflejan mis publicaciones: *La crisis de los cuidados en clave sexológica* (2005a); *La crisis de los cuidados: Claves teóricas para un abordaje desde la práctica sexológica* (2005b); *La Tragedia de la Emancipación Femenina (Goldman, 1906) como botón de muestra de la importancia de los ciclos largos* (2010). Y es también en el eje de mi actividad profesional en el ámbito de la Educación Sexual y la Terapia Sexológica, que vengo ejerciendo desde 2004 en diversos municipios, siendo actualmente responsable del Servicio de Prevención y Atención Sexológica para Jóvenes del Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Huesca, y mi labor docente en los Estudios de Postgrado en Sexología de la Universidad de Alcalá y el Máster en Sexología de la Universidad Camilo José Cela, donde imparto respectivamente las asignaturas de *Feminismos y Sexología* y *Feminismos: teoría y crítica*, desde 2006.

Al margen de la investigación universitaria, y desde el año 1998, he completado mi formación en Psicología con la participación en distintos colectivos y grupos de estudio y debate sobre psicología crítica y antipsiquiatría². Como desgraciadamente le ocurre hoy a un alto porcentaje de los estudiantes de Psicología, durante toda la carrera, especialmente los últimos años, después de haberme acercado a otros modelos y conocer cómo se trabajaba en otras universidades —principalmente en la Università degli studi di Padova, donde cursé un año como Erasmus (2001-2002) y en el New Rochelle College de Nueva York, donde asistí a

² Durante dos años tuve la suerte de colaborar en la edición y distribución del Boletín de Antipsiquiatría y Contrapsicología *El rayo que no cesa* donde publiqué algunos artículos y entrevistas: *Entrevista con Enrique Gonzalez Duro: La reforma, ¿Era esto?* Lucía Glez-Mendiondo Carmona y Josep Alfons Arnau. *El rayo que no cesa*, Nº 3. Barcelona, 2002. *Trieste 30 años después. Un recorrido por la reforma psiquiátrica italiana*. Rocío Alloza Quintero y Lucía Glez-Mendiondo Carmona. *El rayo que no cesa*, Nº 4. Barcelona, 2003.

diversos cursos sobre Psicología del Desarrollo y Psicología Comunitaria (1998)— me acompañó un sentimiento de desilusión que no tardé en aprovechar en la medida de lo posible para acercarme, por mi cuenta y mediante la participación en colectivos, a otros modelos psicológicos diferentes al cognitivo-conductual mantenido por esta Facultad, en concreto el Psicoanálisis, el Modelo Sistémico y los postulados de la Antipsiquiatría y también a otras disciplinas como la Sociología, la Filosofía, la Antropología y, obviamente, la Sexología y las Teorías Feministas.

Así, mi actividad investigadora y profesional está marcada por la influencia de autores como Laing, Cooper, Fromm, Marcuse, Esterson, Basaglia o Szasz, hacia quienes siento profunda simpatía y respeto y de quienes, salvando el tiempo y las distancias, creo que los profesionales actuales tenemos mucho que aprender sobre la denuncia y la crítica radical de los valores que prevalecen dentro de nuestras disciplinas.

Por último, mi actividad docente de los últimos siete cursos como profesora asociada en el Área de Psicología Evolutiva y Educativa del Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza, ha contribuido sustancialmente a aumentar mi interés por la Educación como pilar fundamental en la socialización de los individuos y, por lo tanto, en la configuración de las relaciones entre los sexos. De ahí que la Educación Sexual de los niños y jóvenes cobre especial relevancia en esta investigación, irguiéndose como principal respuesta y salida para la prevención de la violencia en la pareja.

En esta Tesis, con la *violencia de género* como pretexto, convergen todos estos intereses teóricos y profesionales. En la presentación de su segunda Tesis, Leonor Cantera dice que “toda Tesis tiene sus razones, que casi siempre surgen de la combinación de alguna circunstancia casual con alguna vivencia profunda” (2004, p.10). Me hago eco de sus palabras. Mis razones, las que me han llevado a tomar la decisión de presentar esta Tesis nueve años después de haber finalizado mis estudios de Doctorado, son que esta investigación me ha dado el pretexto para dedicarme a una tarea que siempre ha llamado mi atención: la imprescindible crítica de la configuración de las relaciones humanas en el seno de lo que llamamos *postmodernidad* y el cuestionamiento de mis propias certezas en torno a las relaciones entre los sexos.

Antes de concluir esta presentación quiero dejar constancia de que estas páginas han sido escritas desde la reflexión, el debate y el estudio, haciendo un gran esfuerzo por dejar a un lado

Preámbulo

las tripas y el torrente de emociones que tanto los hechos como las posturas de unos y otros frente a estos me suscitan. Ruego al lector el mismo esfuerzo, a fin de evitar que la pasión y el peso de las decenas de mujeres que mueren anualmente a manos de sus parejas, enturbien la razón.

Introducción

“Obsérvese como en cada uno de estos grandes problemas que el hombre no ha resuelto todavía —el más allá de la vida, la salud, el sexo, el capital y el trabajo, etc. — hay siempre un núcleo de seres de pensamiento y conducta originales, que actúan con la dinámica fructífera de su ejemplo o con la invención de puntos de vista inéditos y fecundos; y a su alrededor un gran ejército de personas desocupadas, que se agitan hablando en altas voces sobre esos asuntos en litigio, pero sin hacernos progresar una pulgada. Recordemos, para comprobarlo a la mayoría de los higienistas, espiritistas, abolicionistas, hispanoamericanistas, etc.; que pueblan nuestras cátedras, academias y periódicos; y a su lado, desde luego, los feministas y antifeministas de profesión. Nosotros diremos nuestro modo de pensar sin preocuparnos de unos ni de otros.”
(Marañón, 1931, p.76)

Bajo diversos epígrafes que van desde la *violencia de género o doméstica* hasta los ya anticuados *crímenes pasionales* o el novedoso *feminicidio*,³ el tema que me ocupa se ha convertido en uno de los problemas sociales prioritarios en la agenda política, trascendiendo, a partir de los años ochenta, los límites de lo privado y las reivindicaciones feministas para convertirse en un tema central, tanto a nivel político como mediático.

La *violencia de género* se ha convertido en algo visible, poco a poco las víctimas comienzan a *salir a la luz*, porque por fin se saben merecedoras de la atención de los servicios públicos del Estado de Derecho, que aún esfuerzos en el combate de esta nueva *lacra social*. Es innegable la importancia de este asunto si tenemos en cuenta que sólo durante el pasado año 2013 en el Estado Español se dieron 54 casos confirmados de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex-parejas⁴. El aumento de denuncias y crímenes conocidos, así como la presión ejercida desde diferentes colectivos de apoyo a las mujeres justifican la creciente relevancia del tema y el endurecimiento de leyes al que estamos asistiendo durante los últimos años.

Pero, como toda medida política y social, el apogeo de estas prácticas y discursos contra la *violencia de género* trae consecuencias en la vida cotidiana de hombres y mujeres, y no todas

³ El uso de diversos términos a lo largo de los últimos años, complica aún más el discurso, convirtiendo la violencia contra las mujeres en una amalgama indiferenciada en la que caben desde la pornografía hasta el asesinato pasando por el acoso, las insinuaciones y las discusiones violentas.

⁴ Datos publicados en el *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en el 2013* por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

ellas resultan positivas y/o deseables. Así, desde el ámbito académico y el político comienzan a escucharse algunas voces que denuncian ciertas consecuencias de esas prácticas y permiten un replanteamiento del discurso sobre el que se asientan.

Las declaraciones de la Juez Decana de Barcelona, María Sanahuja, acerca de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género —LOVG—, aprobada por el Gobierno en el mes de diciembre de 2004, sobre la que afirmó que “vulnera, **perjudicando claramente a los hombres**, el derecho fundamental de igualdad ante la ley”, y la polémica suscitada por las mismas entre las representantes del *Feminismo Institucional*, así como los diversos informes sobre la inconstitucionalidad de la LOVG elaborados por la Juez Poza Cisneros, profesora de Derecho Penal en la Universidad de Murcia y Titular del Juzgado de lo Penal número 4 de esta provincia; son claros ejemplos en el ámbito político y judicial de esta situación (Díaz Herrera, 2006, p. 299-317).

A nivel teórico, autores de cierta relevancia en la teoría feminista europea y estadounidense, (Badinter, 1993, 2003, 2004; Paglia, 2001; Cantera, 2004; Kimmel, 2005; Hirigoyen, 2006; Larrauri, 2007; Osborne, 2009; Toldos, 2013) empiezan a revisar las bases teóricas del feminismo tardío del siglo XX sobre el que se asientan estas prácticas y a analizar sus consecuencias de victimización de las mujeres y malestar entre los hombres, así como el efecto de tales consecuencias en la relación entre los sexos.

Nos encontramos, por lo tanto, en un momento en el que el tema está candente, y resulta conveniente pararse a repensarlo con cierto distanciamiento y el mayor rigor posible. En las últimas décadas, la *perspectiva de género*, promovida desde las principales corrientes feministas de la segunda mitad del siglo XX, ha proyectado mucha luz y algunas sombras sobre la violencia en pareja. Sus esfuerzos en señalar y deconstruir los principales mitos sociales desde los que se mantenía y silenciaba la violencia contra las mujeres, permitieron que ésta dejara de considerarse un problema relativo al ámbito privado pasando a ocupar un lugar central en la agenda política de las sociedades occidentales.

El fin último del feminismo, y en esto coinciden todas sus vertientes independientemente del momento en que se den y sus reivindicaciones más inmediatas, es instaurar la igualdad entre los sexos. Pero las divergencias teóricas dentro del propio feminismo sobre el concepto de igualdad y los medios para llegar a ella, ponen sobre la mesa puntos de vista muy diferentes a la hora de entender la relación entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, los logros de unas y otras corrientes feministas transforman dicha relación.

El discurso feminista de los últimos treinta años, en el que encontramos la base de las actuales intervenciones contra la *violencia de género*, se caracteriza —en mi opinión y tal y como trataré de explicar a lo largo de estas páginas— por el abandono del ideal de igualdad en la diferencia hacia posturas victimistas que han llevado a un enfrentamiento carente de sentido entre mujeres y hombres así como a una serie de simplificaciones de la compleja relación entre los sexos. A saber, la consideración de las mujeres víctimas por naturaleza frente a los hombres, agresores por definición; resucitando viejos estereotipos y cayendo en “una suerte de puritanismo” feminista.

A este respecto, Osborne (1993), ya señalaba hace dos décadas cómo se fue afianzando tal discurso neopuritano en el feminismo norteamericano de los años setenta, ofreciendo un completo desglose de los vínculos entre éste discurso, caracterizado por su oposición a la pornografía, y la derecha política estadounidense. La situación actual en nuestro continente, las líneas de investigación y las políticas concretas emprendidas por los estados europeos, nos llevan a pensar que también en lo referente a la violencia contra las mujeres y demás políticas de igualdad, nos hemos sumado, aunque con cierto retraso, al carro norteamericano.

Recuerdo una anécdota personal vivida en Nueva York durante el invierno del 1998 que ejemplifica con bastante claridad esta situación. Tomando un café con varias compañeras de estudios, una de ellas nos contó enfurecida que su novio le había sido infiel y quería vengarse de alguna manera. Otra de mis compañeras le sugirió, y no lo decía tan en broma como yo pude pensar en un principio, que acudiera a la asesoría del College —el equivalente a los españoles Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato— y contara que había intentado violarla o que le había pegado. Recuerdo que en ese momento, y al comprobar que a la interesada le parecía una buena idea, pensé “estos yankies están locos”. Puede decirse que, más o menos, olvidé este asunto hasta el invierno de 2006, cuando, durante un taller de Educación Sexual con alumnos de 2º de Bachillerato, una alumna me preguntó si era posible fingir los síntomas de una violación. Profundizando en el tema y los motivos por los que lo preguntaba —ya a solas con ella al finalizar el taller— me dijo que *su hermana* había tenido un problema con un chico y quería vengarse.

A los pocos meses, trabajando en otro IES del mismo municipio, un chico comentó en clase que, durante un recreo, una chica de otro grupo se había abalanzado sobre él y le había besado,

descripción a la que añadió: “Si llego a hacer yo eso, me ponen un parte y me expulsan del Instituto una semana...” Y no le faltaba razón en lo que decía.

¿Qué está pasando? ¿Hasta qué punto hemos complicado el discurso en torno a la violencia contra las mujeres? Considero que, pese a que pueda tratarse de una estrategia política útil en un momento concreto y para un sector determinado —el del *Feminismo Institucional*—, todo esto se nos está escapando de las manos y empieza a volverse en contra del propio feminismo. Además de estarle haciendo un flaco favor a las víctimas reales de abusos y agresiones. En palabras de Bruckner, “manejada sin preocupación, la retórica del oprimido recuerda el subterfugio de quien estando sano pretende pasar por enfermo y perjudica con ello a las verdaderas víctimas, aquellas que necesitan un lenguaje apropiado y palabras justas para defenderse” (1999, p.163).

A lo largo del siglo XX, la teoría feminista se alejó de su objetivo inicial que podríamos sintetizar como la vindicación de la igualdad de derechos para las mujeres en tanto que individuos y la denuncia de la opresión a la que se veían sometidas al ser consideradas ciudadanas de segunda, en favor de una lucha más preocupada por la adquisición del poder ostentado por los hombres que por el desmantelamiento del mismo (Glez-Mendiondo, 2005a y 2005b). Y veo un claro ejemplo de ello en el curso que ha tomado la gestión de la violencia en pareja durante las últimas décadas.

Objetivos de la investigación

Esta investigación pretende ser un acercamiento crítico al moderno discurso de la *violencia de género* y su construcción como “verdad social” en las sociedades occidentales, atendiendo especialmente al caso español en las últimas dos décadas. Mi intención ha sido comprender su desarrollo histórico y su configuración actual, tanto al nivel de las ideas como de las prácticas —sociales, jurídicas, políticas, profesionales, educativas, etc.— que se han venido generando. Me ha interesado de forma especial reflexionar sobre sus aportaciones y limitaciones en la prevención de la violencia en la pareja, considerando en concreto su papel como discurso *constructor de identidades* de hombres y mujeres y de sus formas de relación. En este sentido, me he esforzado por desvelar sus problemas y contradicciones para, en consonancia con las ideas de autores críticos y/o ajenos a dicho discurso, proponer claves a partir de las que plantear líneas de reflexión y actuación alternativas en el contexto educativo.

Este interés general se concreta en los siguientes tres objetivos más específicos que de algún modo determinan la estructura organizativa de este trabajo:

1. Estudiar el *discurso de la violencia de género* en su evolución histórica, contextualizarlo en el marco de las sociedades contemporáneas y atendiendo a la evolución teórica y práctica del movimiento feminista que es su principal valedor. Todo ello con el objetivo de desvelar las circunstancias y elementos culturales, sociales, políticos, académicos, científicos, económicos, etc., que nos permiten entender mejor su actual implantación como *verdad social* para la comprensión de la convivencia entre los sexos y el abordaje de sus conflictos.
2. Señalar y analizar críticamente las principales medidas prácticas que, a nivel social, político, jurídico, profesional, mediático y preventivo-educativo, se han venido implantando en las últimas décadas en nuestro país a partir de dicho discurso, destacando y explicando lo que entiendo son sus principales aportaciones y limitaciones, aciertos y errores, beneficios y perjuicios de cara a esa convivencia sexual y a la construcción de nuevas identidades de hombres y mujeres.
3. Ante los problemas y riesgos que entiendo propios de este discurso, y partiendo de las ideas y autores revisados a lo largo de todo el trabajo, me interesa finalmente concluir con el esbozo de una propuesta alternativa que, recogiendo algunos aspectos positivos del discurso actual, contribuyan a una revisión de sus planteamientos y prácticas en el terreno preventivo-educativo, defendiendo por mi parte la necesidad de elaborar un modelo alternativo que parta de una perspectiva sobre la *educación de los sexos* y no únicamente sobre la prevención de sus conflictos.

Marco metodológico

Pese a la tendencia hacia el uso de una metodología cuantitativa en el estudio de la realidad social en base al paradigma positivista y con el objeto de eliminar los efectos del investigador en el estudio de los diferentes fenómenos, a la hora de abordar este trabajo parto de la base de que, aunque cualquier estudio que se denomine científico se cubra de un aura de supuesta objetividad, es imposible hablar de realidades objetivas en lo que a las Ciencias Sociales se refiere, al contar éstas con una importante carga ideológica y subjetiva.

Promovida desde el auge de disciplinas como la Sociología y la Antropología en el siglo XIX por autores de tan especial relevancia como LePlay, Malinowski o Shaw y el resto de los representantes de la Escuela de Chicago, y silenciada tras la Segunda Guerra Mundial ante el auge de las perspectivas funcionalistas y estructuralistas, la metodología cualitativa en el estudio

de la realidad social tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. No pretende probar o medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un acontecimiento dado —comprobar una hipótesis— sino descubrir tantas cualidades como sea posible. Esto es, no se busca la exactitud, sino obtener un entendimiento profundo, siendo por lo tanto la metodología de trabajo adecuada para la cuestión que me ocupa.

De acuerdo con Taylor y Bogdan (1994, p.54), considero que en las Ciencias Sociales todo es interpretación y que nada se explica por sí solo, habiendo que buscarle un sentido a todos los elementos a los que se enfrenta el investigador: la realidad social es algo construido, producido y vivido por sus miembros.

Desde el *interaccionismo simbólico*, Blumer (1982) explica la configuración social de los *significados* y la interacción de los individuos respecto a los mismos en función de tres premisas (Andréu, García-Nieto y Pérez, 2007, p.28):

1. El ser humano actúa respecto a las cosas y a las personas en función de los significados que tienen para él. El significado constituye un elemento central en sí mismo y determina la acción de los seres humanos.
2. El significado surge como consecuencia de la interacción social de cada individuo con otros, en un proceso continuo. El significado es un producto social, es decir, una creación que emana de las acciones interactivas de los individuos. El significado que para una persona tiene una cosa se desarrolla a partir de los modos en que las otras personas actúan respecto a esa persona, con relación a la cosa de que se trata.
3. Los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona en su vida cotidiana. Este proceso de interpretación tiene dos fases: primero el sujeto identifica aquello que tiene significado, y después el sujeto interpreta internamente, manipula y revisa ese significado para orientar sus actuaciones. El proceso interpretativo se convierte en un proceso de *manipulación personal de significados*.

De tal modo que las personas actúan en función de sus experiencias personales previas y según los significados que han otorgado a las cosas. Interpretación de los significados que se lleva a cabo en un contexto social determinado. Cada sociedad, grupo social u organización está formada por personas que se comportan como actores sociales involucrados en un proceso continuo de interacción con otras personas y es a partir de esta interacción desde donde interpretan y reinterpretan el mundo que les rodea (Andréu, García-Nieto y Pérez, 2007).

El objeto de esta investigación no es producir explicaciones causales deductivas, sino descripciones. Poniendo en el centro del análisis los diferentes procedimientos, condiciones y recursos a través de los cuales una realidad —la violencia en pareja— es aprehendida, entendida, organizada y llevada a la vida cotidiana por los individuos. Esto es: cómo los individuos dotan a dicha realidad de *significado*, interactúan respecto a la misma y la reinterpretan o manipulan.

La *violencia de género* no puede entenderse como un *hecho real* en tanto es imposible aislarla del contexto en el que se produce y de la subjetividad de quienes califican los hechos como violentos. Tratándose, más bien, de un complejo entramado discursivo en cuya producción interactúan diferentes agentes sociales que dotan a los hechos de un significado concreto (Blumer, 1982). Lo que se propone esta Tesis es, por lo tanto, ofrecer un análisis crítico del significado socialmente atribuido al fenómeno de la violencia en la pareja atendiendo a su configuración, su consolidación como discurso social, su interiorización por parte de los individuos y los efectos en la construcción de nuevas relaciones entre los sexos.

Abordar la cuestión que nos ocupa no es una tarea sencilla al tratarse de una cuestión que afecta a todas las facetas que componen lo cotidiano y, por lo tanto, viene siendo tratada desde disciplinas diversas que van desde la Filosofía al Derecho, pasando por la Psicología, la Economía, la Antropología, la Sociología, etc., y que da lugar a diversas interpretaciones según el punto de vista que adoptemos: el de los profesionales que trabajan en el tema, el de las víctimas, los jueces y políticos, los medios de comunicación, los agresores, la comunidad afectada, etc., resultando imposible, por lo tanto, abarcarlo en su totalidad. Pese a todo esto, es fundamental adoptar una metodología lo más exhaustiva y rigurosa posible, de tal manera que las influencias subjetivas e ideológicas se vean minimizadas y que este estudio permita un acercamiento crítico al discurso social *contra la violencia de género*.

El análisis del discurso como método de investigación

Al referirme a la *violencia de género* como un discurso social, parto de la idea de discurso característica del análisis sociológico (Alonso, 1998; Ruíz, 2009) según la cual el discurso se entiende como una noción reflexiva que se centra en las aportaciones que hacen los sujetos o actores sociales en torno a una realidad y pretende captar las dinámicas que surgen de las aportaciones e interacciones de los mismos. Esto es, podemos entender como discurso

“cualquier práctica por la que los sujetos dotan de sentido a la realidad” (Ruíz, 2009, p.2). De acuerdo con Carballido, podemos considerar que la idea misma de discurso “tiene una dimensión pragmática, en tanto que se encamina a detectar los diferentes espacios, los intercambios, el diálogo interno o los procesos de interacción tanto de conflicto como de consenso en torno a definiciones, motivaciones e intenciones y cuyas referencias provienen y se proyectan de nuevo a los diferentes actores sociales” (2010, p.205).

El *análisis de discursos* es uno de los métodos de análisis cualitativo más común en las Ciencias Sociales y especialmente relevante en Psicología Social y Sociología (Íñiguez y Antaki, 1994). En general, el *análisis de discurso* —AD— se inscribe en lo que podríamos denominar el saber cualitativo, formando parte de lo que se conoce como *paradigma interpretativo*.

Sintetizando las aproximaciones al análisis de discursos como método de investigación propuestas por diversos autores, se puede afirmar que más que de un método concreto se trata de una serie de prácticas y procedimientos que pueden emplearse de forma muy diversa por el analista (Taylor y Bogdan, 1994; Íñiguez y Antaki, 1994; Alonso, 1998; Ruíz, 2009; Santander, 2010). Lo que de acuerdo con Ruíz (2009), genera confusión y malentendidos referidos a la identificación del análisis del discurso exclusivamente con alguno de los procedimientos de análisis de los que disponemos, su consideración como una práctica de investigación poco rigurosa y que depende del criterio más o menos arbitrario del analista y que lleva a poner en duda la misma existencia del análisis sociológico del discurso como un método de análisis con entidad propia. Sin embargo, la literatura investigadora de las Ciencias Sociales deja constancia de que cualquier práctica social puede ser analizada discursivamente (Taylor y Bogdan, 1994; Íñiguez y Antaki, 1994; Noya, 1995; Alonso, 1998; Ruíz, 2009).

Al concebir mi investigación como un análisis del discurso social sobre la *violencia de género*, trataré de establecer conexiones entre el mismo y el espacio social en el que surge. Conexiones que, de acuerdo con Ruíz (2009) se establecerán a partir de tres tipos de interpretación que confluyen en mi análisis: la consideración del discurso en su dimensión de *información de lo social*, su consideración como un reflejo de la ideología de quienes lo sostienen y, por último, la consideración del discurso *contra la violencia de género* como un producto social.

Para la interpretación del discurso *contra la violencia de género* en su *dimensión informativa*, parto de la idea de que los sujetos, por el simple hecho de estar involucrados y en contacto con la realidad social, disponen de un conocimiento de la misma y que tal conocimiento puede ser analizado y ofrecernos información relevante sobre el problema que nos ocupa.

“La calidad de la información sobre la realidad social que contienen los discursos es variable, en función del mayor o menor conocimiento sobre la misma que tenga cada sujeto en concreto. Pero, en cualquier caso, se trata de una calidad limitada, ya que la información que tienen los sujetos sobre la realidad social es parcial.” (Ruíz, 2009, p.17)

La parcialidad de esta información se evidencia en un doble sentido: en primer lugar, porque la información se refiere a los aspectos del problema con los que el informante tiene contacto y, en segundo, porque está filtrada por su particular punto de vista. Para superar estas limitaciones, se ha recurrido a varios *informantes* a fin de obtener una visión lo más panorámica de la realidad a analizar.

En concreto, junto a los datos y referencias aportados por diversos autores y la revisión de numerosos estudios, informes, noticias aparecidas en prensa y demás documentos, las argumentaciones teóricas que se presentan se refuerzan con las informaciones obtenidas a partir de dos pequeños estudios realizados en el marco de esta Tesis:

- El primero es un análisis de contenido de una serie de noticias aparecidas en prensa realizado junto a Silberio Sáez Sesma en el año 2007 y cuyas hipótesis de partida y datos más relevantes se recogen en el ANEXO I.
- El segundo es una encuesta semi-estructurada no representativa sobre la percepción de la violencia en pareja desarrollada durante el año 2012 y creada específicamente como complemento a la presente investigación. En la ANEXO II se presentan las hipótesis de partida, los aspectos metodológicos más relevantes y el análisis de datos de dicha encuesta de la que se han extraído diversos testimonios que se utilizan para ilustrar las argumentaciones defendidas a lo largo de la tercera parte.

Entre todos los documentos revisados cabe señalar los programas educativos desarrollados en el marco del *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria* del Ayuntamiento de Huesca (2008), recogidos en el ANEXO III y que han servido como botón de muestra en la crítica planteada a lo largo de la cuarta parte.

Por otra parte, considero que desde la praxis profesional se pueden emitir opiniones pretendidamente científicas y argumentar las críticas y convergencias teóricas con otros autores,

al tiempo que la crítica y argumentaciones teóricas enriquecen y encaminan las prácticas profesionales. Insistiendo en mi convicción de que teoría y práctica han de caminar unidas y dentro de mi crítica general a la actual parcelación del saber y escisión entre la práctica profesional y la generación de conocimiento y teorías. Por ello, toda mi argumentación está además salpicada por testimonios y ejemplos de hombres y mujeres, fundamentalmente adolescentes y jóvenes, recogidos durante el desarrollo de talleres y cursos de formación en educación sexual y sesiones de asesoramiento sexológico, así como opiniones de profesionales que trabajan en el ámbito de la *violencia de género* y gente de diferente edad y estatus socio-cultural con la que he tenido oportunidad de dialogar al respecto a lo largo del desarrollo de esta investigación.

Esta amplia variedad de informantes, materiales y programas educativos —o fuentes de información— me permite, por lo tanto, superar en cierta medida el sesgo que supone la subjetividad y parcialidad ideológica de cada una de ellas en este primer nivel informativo de mi análisis.

Siguiendo la argumentación de Ruíz (2009, p.17), precisamente esa parcialidad ideológica que limita la interpretación informativa del discurso, constituye el fundamento para su *interpretación como ideología*. Y ésta es la interpretación que más peso tiene en mi análisis, al tratar con esta investigación de colaborar, precisamente, en el desenmascaramiento de la ideología subyacente a los actuales discursos en torno a la *violencia de género* —en concreto, la violencia en pareja—. En este sentido, la presente investigación se aproxima al *análisis crítico del discurso* —ACD— orientado a mostrar cómo los discursos sociales están impregnados por discursos dominantes proyectados desde el poder (Van Dijk, 1999 y 2010; Fairclough, 1992 y 2003).

“El discurso se entiende, por lo tanto, como reflejo de un mecanismo de dominación ideológica. Pero también se considera como un potencial mecanismo de liberación: el discurso producido por el analista crítico, al desvelar o poner de manifiesto estos mecanismos de dominación ideológica, aspira a contribuir a su superación o eliminación.” (Ruíz, 2009, p.18)

De este modo, podemos considerar que “analizar el discurso que circula en la sociedad es analizar una forma de acción social” (Santander, 2011, p.210). Es decir, los discursos nos permiten realizar acciones sociales, por lo que analizar los discursos es una forma de leer la realidad social, y, más allá de esta lectura, dada la opacidad característica de los procesos discursivos, el análisis no sólo es útil, sino que resulta necesario. En este sentido, de acuerdo

con Van Dijk (2010), no podemos considerar el conocimiento un producto natural que *crece* en las personas, sino que “se enseña y se aprende, se genera y se utiliza, se vende y se consume” (2010, p. 176), viéndose implicados en estos procesos roles sociales, grupos y organizaciones: padres, escuelas, medios y empresas de comunicación, políticos, etc.

Por último, la interpretación del discurso desde su dimensión de *producto social*, supone considerar que el análisis del discurso refleja las condiciones sociales en el que ha sido producido, permitiéndonos establecer una conexión entre el discurso y el contexto social. Esta aproximación al discurso *contra la violencia de género* desde su dimensión de *producto social* permite dar respuesta a dos de los interrogantes que, como veremos a lo largo de las primeras partes de la misma, rigen esta investigación: ¿Por qué se produce el discurso contra la violencia de género —y no otros—? y ¿Qué condiciones sociales posibilitan la emergencia de este discurso —y no de otros—?

Por lo tanto, para comprender el discurso es fundamental hacer referencia a los factores históricos que han ido generando las visiones y reformulaciones del problema por parte de los actores sociales (Noya, 1995; Ruíz, 2009). Partiendo de esta forma de entender el discurso y acercarnos al estudio del mismo, mi análisis contempla tres aspectos que considero esenciales en la construcción del actual discurso en torno a *la violencia de género*:

- La revisión histórica de la génesis y el desarrollo de las teorías feministas en siglo XX, al considerar que éstas son el principal soporte del actual discurso en torno a la violencia entre los sexos.
- La reconstrucción del origen y variaciones de significado de algunos de los términos centrales en tal discurso, como la violencia, el maltrato y los sexos.
- El estudio de la interpretación que desde las instituciones y los medios de comunicación se viene haciendo de la cuestión de la violencia por motivos de sexo y su plasmación en diversas leyes y políticas emprendidas los últimos años, incluidas aquellas que conciernen al ámbito educativo.

Estas tres dimensiones del *discurso contra la violencia de género* —informativa, ideológica y de producto social— se analizan e interpretan de forma simultánea a lo largo de mi investigación, utilizando, como ya se ha señalado, diversas fuentes y distintas estrategias para la recogida de información de los textos bajo los que se presenta el discurso y el contexto en el que el discurso

ha surgido y en el que adquiere sentido. Estas diferentes estrategias se presentan y justifican en los capítulos correspondientes.

Resumen de contenidos

Siguiendo las premisas propuestas por Blumer (1982), he dividido esta investigación en cuatro partes atendiendo al significado que nuestra sociedad otorga al discurso social de la *violencia de género* y a cómo dicho significado se yergue como criterio configurativo de las relaciones entre los sexos.

En la **Parte I** trataré de explicar cómo se construye el discurso de la *violencia de género* en el seno de las teorías feministas del pasado siglo. Dicha parte, a la que he titulado ***La construcción del discurso***, pretende un recorrido por las principales aportaciones que, desde perspectivas feministas, postfeministas, y otras ajenas al feminismo, han ido hilando el discurso en torno a la violencia en la pareja y la relación entre los sexos. Dotando a los hechos de un *significado* concreto y determinando, en gran medida, la acción de los individuos y colectivos frente a tales hechos.

La **Parte II: *La consolidación del discurso***, es un intento de arrojar algo de luz sobre el proceso social acontecido en el Estado Español durante los últimos años que hizo posible que el asunto de la violencia, articulado desde la *perspectiva de género*, trascendiera los límites de los círculos feministas y los movimientos sociales y se consolidara como discurso socialmente aceptado a nivel político, académico y mediático.

Una vez explicado el proceso mediante el cual el cual la *violencia de género* se yergue como problema social prioritario, la **Parte III: *Controversias suscitadas por la aplicación de la LOVG***, está dedicada por completo a la Ley Orgánica contra la Violencia de Género 1/2004 (LOVG) —la cual se nos presenta como máximo garante de la aceptación y relevancia social de tal discurso— y las principales polémicas que ha suscitado a diferentes niveles desde su promulgación.

Aterrizando en el plano educativo, en la **Parte IV: *Una mirada a la educación***, se revisan algunas de las propuestas educativas desarrolladas desde el *paradigma preventivo* contra la *violencia de género* en el ámbito de la Educación Formal, deteniéndonos en las intervenciones dirigidas al alumnado adolescente y se desarrollan una serie de ideas que espero contribuyan a la generación de un nuevo discurso en torno a la violencia en pareja que nos permita superar las limitaciones del *enfoque de género* evidenciadas a lo largo de todo este trabajo.

Al dividir mi trabajo en cuatro partes diferenciadas aunque interdependientes pretendo facilitar el abordaje del *discurso contra la violencia de género* desde diferentes ángulos, a fin de dar una visión lo más amplia posible de sus manifestaciones, aportaciones y limitaciones. Cada una de estas partes trata un aspecto concreto del mismo y en cada una de ellas se incluye un capítulo que recoge una síntesis de su contenido y algunas conclusiones. La cuarta parte recoge, además, mi particular propuesta para el abordaje educativo de la cuestión de la violencia en pareja sirviendo como conclusión final a mi investigación.

Desde que en 2005 comencé a interesarme por la *cuestión de la violencia* como posible marco para la elaboración de una Tesis, las publicaciones al respecto desde diversas ramas del saber, las noticias, estadísticas e informes, las reconceptualizaciones del tema, las críticas desde distintos planteamientos y las reformulaciones jurídicas, han proliferado hasta tal punto —y continúan haciéndolo— que a día de hoy pretender una revisión detallada de todas ellas me parece una tarea que queda muy lejos de mi alcance. Aún más lejos queda ya la ingenua ilusión de pensar que “personal y profesionalmente yo tenía muchas cosas novedosas que decir al respecto” con la que comencé mi labor de investigación. Por supuesto, la centralidad del tema que me ocupa —y preocupa— y la congratulación al comprobar que hay mucha otra gente interesada en su crítica y su avance, consciente de que hace apenas diez años la violencia en pareja era un tema invisible —e invisibilizado— son mucho más grandes que esa *frustración de mi ego innovador*, lo que me ha animado a proseguir con esta investigación aunque a menudo *maldiga al Imperio Google* por traer tal exceso de información nueva cada día hasta la pantalla de mi ordenador.

Pese a estas dificultades, espero que estas páginas sean una contribución útil a la reconsideración y ampliación de la perspectiva dominante en el campo de actuación contra la violencia en pareja. No se trata de demoler tal perspectiva para volver a empezar desde la nada, sino de enriquecer sus aportaciones y redefinir su alcance y sus límites, aportando otras herramientas que nos ayuden a comprender la diversidad y amplitud de la relación entre los sexos.

I. La construcción del discurso.

"La elección de una sintaxis y un vocabulario son actos políticos que definen y circunscriben la manera en que los hechos deben ser concebidos." (Laing, 1978)

Introducción

Entendiendo que todo discurso es el resultado de una articulación de los elementos disponibles y que de cada discurso social se desprende una lógica concreta a la hora de pensar, definir y actuar frente a unos hechos, la intención de esta primera parte de mi investigación es ofrecer un análisis de los pilares sobre los que se asienta el actual discurso en torno a la *violencia de género* promovido desde los movimientos feministas, su desarrollo histórico y las críticas que ha generado desde posturas post y a-feministas, permitiéndonos señalar su vulnerabilidad y plantear nuevas formas de afrontar la cuestión de la violencia en pareja.

De acuerdo con lo planteado por diversas autoras como Badinter (1993, 2003, 2004), Paglia (2001) o Martínez Sola (2003), podemos entender el discurso de la *violencia de género* como un subproducto de los discursos feminista, y, en concreto, de dos de sus conceptos claves: género y Patriarcado, a partir de los que se articula.

He dividido esta primera parte de la investigación —de carácter fundamentalmente teórico— en dos capítulos diferenciados aunque inseparables, a fin de facilitar su lectura y la comprensión del hilo argumentativo. La intención de ambos es ofrecer un acercamiento a aquellos planteamientos feministas que hicieron del espacio íntimo y las relaciones personales el centro de la construcción de las relaciones de género y, por lo tanto, el eje de su lucha.

Para ello, parto del análisis de las aportaciones teóricas de las llamadas *feministas de la Segunda Ola* —aquellas posteriores a la revolución sexual de los sesenta— centrándome en los discursos que, tanto en Norteamérica como en Europa, cada una de esas *fracciones*⁵ han ido hilando en torno a las ideas de Patriarcado, género, sexualidad y violencia sexual, así como la importancia que, en cada momento, han tomado unos u otros temas en la construcción de dichos discursos.

Como señala Flax (1995) existen algunos temas, acuerdos y desacuerdos, recurrentes en los relatos que las diferentes feministas ofrecen sobre cómo y por qué se mantienen los sistemas de género, tendiendo cada una de ellas a situar ciertos fenómenos —la maternidad, la división sexual del trabajo, la significación y el lenguaje, la sexualidad, etc. — como los cruciales en las relaciones de género e infravalorando la importancia del resto:

⁵ A lo largo del presente texto se emplea el concepto *fracciones* al aludir a corrientes diferentes dentro del pensamiento feminista (porciones del pensamiento feminista). Con el mismo sentido, en otras ocasiones, se emplea el término *secciones*. Al emplear el término *fracciones*, que también aparece con frecuencia en el presente texto, se remarca el enfrentamiento teórico entre unas y otras posturas feministas.

“En estos relatos y en los desacuerdos entre las teóricas feministas, están en juego el significado y la naturaleza de la sexualidad y su relación(es) con la anatomía de género; los significados y valores de la diferencia, incluidas la importancia y el significado relativos de las diferencias entre mujeres así como entre éstas y los hombres; las fuentes de poder dentro de las sociedades, incluido el significado relativo de las relaciones de producción, la división sexual del trabajo, los conciertos sobre la crianza de los hijos, las organizaciones de parentesco y familiares, el control de la sexualidad y a capacidad de las mujeres para cargar con los hijos, y los procesos de significación y lenguaje.”(Flax, 1995, p. 248)

De acuerdo con la metáfora empleada por Cantera (2004), podemos considerar que, desde las perspectivas feministas, el Patriarcado es el escenario donde se desarrolla *el drama del maltrato*, siendo las relaciones de género el guión de dicho drama del que hombres y mujeres —los agresores y sus víctimas— son los personajes principales.

En el primer capítulo, al que he llamado *Relatos sobre género y Patriarcado*, propongo un acercamiento al desarrollo de ambos conceptos en el seno de las teorías feministas, atendiendo a sus diferentes propuestas así como a las críticas y debates que éstas han suscitado.

Siguiendo la misma línea argumentativa, con el segundo capítulo: *Sexualidad y violencia en los relatos feministas*, intentaré arrojar un poco de luz sobre cómo quedaron ligados estos conceptos a partir de las aportaciones teóricas de aquellas fracciones feministas que hicieron de lo íntimo y las relaciones eróticas los ejes centrales de su lucha. Nos encontramos ante planteamientos que, según defenderé a lo largo de esta Tesis, enturbiaron y complicaron la relación entre los sexos al ir más allá de la reivindicación de la igualdad en el espacio público y definir en términos de opresión toda posible interacción entre los mismos. La esfera de lo íntimo —la sexualidad, el amor, las relaciones eróticas, la maternidad y la familia, incluso las relaciones de amistad entre hombres y mujeres, etc.— se sitúa, desde los años setenta, en el centro de la crítica antipatriarcal, siendo hoy considerada el espacio donde el poder masculino opera con mayor efectividad (Bourdieu, 2005), dejando poco espacio para el encuentro, el placer y el disfrute mutuo.

Mi exposición no es cronológica ni lineal, sino que, partiendo de las ideas centrales en las teorías de estas autoras, retrocedo en el tiempo para recuperar algunos *conceptos olvidados*; salto al presente para dialogar con el post-feminismo y restablecer el debate con las teóricas de los setenta; viaje del Derecho a la Medicina; de las hipótesis libertarias de Goldman a la moral antipornográfica de Reagan; de la Revolución Sexual de los sesenta a la Reforma de los treinta;

de los genes a la moda; de la mitología griega al cyborg de Haraway... moviéndome, en este complejo entramado de discursos a partir de los que propongo mi particular relectura de la actual relación entre los sexos.

Aclaraciones previas: corrientes y secciones en el pensamiento feminista a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Dado que a lo largo de esta investigación y más concretamente en esta primera parte, se alude a diferentes corrientes feministas y a las aportaciones específicas de unas y otras, he considerado pertinente incluir en esta introducción una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas y su gestación a lo largo del siglo XX, a fin de facilitar la comprensión de los capítulos siguientes a aquellos lectores menos familiarizados con la Perspectiva Feminista y su desarrollo.

Antes de adentrarme en esta exposición, conviene señalar algunas de las diferencias y similitudes que encontramos entre el feminismo norteamericano y el europeo a partir de la segunda mitad del siglo XX, ya que muchas de las cuestiones que unas y otras se plantean coinciden en ciertos aspectos y difieren enormemente en otros, al partir de concepciones diferentes de la desigualdad entre hombres y mujeres y ofrecer distintas estrategias para su resolución. Entre estas diferencias cabe destacar las siguientes:

- En primer lugar, en el movimiento feminista de los Estados Unidos encontramos un esfuerzo en demostrar que las diferencias entre los sexos son inexistentes —o irrelevantes— a fin de lograr la igualdad de derechos. Así, estas feministas se centraron más en el análisis de las presiones del contexto social y su peso en la construcción de la identidad femenina que en sus propias contradicciones internas. El carácter empirista y pragmático de la cultura norteamericana lleva a estas autoras —algunas tan relevantes en el desarrollo posterior de las teorías feministas como Rubin, Millet o Friedman— a concebir el problema de la opresión social de las mujeres desde su subordinación al condicionamiento social. Mientras que las feministas europeas lo analizarán desde una perspectiva más *humanista y filosófica*, siguiendo la línea propuesta por Simone de Beauvoir y aceptando algunas de las bases psicoanalíticas como herramientas adecuadas para el auto-conocimiento, procurarán interpretar los conflictos desde el conocimiento del lugar social de las mujeres y de sus propias contradicciones.
- Por otra parte, el carácter *multicultural* de la sociedad norteamericana y la incertidumbre cultural y política que vivían los Estados Unidos en esa época, contribuye

a que la identidad aparezca en sus aportaciones como “una identidad a construir, antes que como algo adquirido a través de una larga historia política y social” (Tubert, 1995, p.18) como ocurre en Europa. Lo que nos lleva a comprender las críticas hechas desde el feminismo estadounidense a las aportaciones europeas, centradas en su carácter intelectual y en el *olvido* de la importancia de las diferencias de clase y raza en sus análisis.

Existe una extensa literatura respecto al desarrollo de diferentes propuestas feministas a partir de la década de los sesenta del pasado siglo y el rumbo que fueron tomando unas y otras que evidencia que no siempre es posible ni deseable *encasillar* sus planteamientos bajo un mismo rótulo o adscribir sus propuestas a una única sección (Eisenstein, 1983; Jaggar, 1983; Osborne, 1993; Flax, 1995). Aún así, y con el único propósito de facilitar su análisis, en las siguientes páginas se mantiene esta división.

A partir de las aportaciones del *feminismo liberal* y las *feministas radicales* — que reciben este nombre en el sentido marxista del término radical, es decir, por buscar la raíz misma de la opresión— que alcanzan su mayor auge durante la década de los setenta, se desarrollarán los diferentes discursos que han dado forma a lo que hoy conocemos como secciones dentro de la *teoría feminista de la Segunda Ola* y que comparten la centralidad otorgada al Patriarcado como marco explicativo, aunque difieren en los temas prioritarios y los enfoques de análisis.

En el siguiente cuadro se sintetizan las principales aportaciones de cada una de estas fracciones, destacando algunas de sus autoras y obras más relevantes, así como las principales influencias teóricas que encontramos en sus planteamientos y los conceptos claves en su discurso.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

SECCIÓN	AUTIRAS Y OBRAS	INFLUENCIAS	CONCEPTOS CLAVE
Feminismo Francés.	Simone de Beauvoir : <ul style="list-style-type: none"> 1949: “El segundo sexo”. 	<ul style="list-style-type: none"> Feminismo ilustrado (siglo XIX-XX) Existencialismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Alteridad. Trascendencia. “La mujer no nace, se hace”.
Feminismo Liberal (USA, 60’s)	Betty Friedan (NOW): <ul style="list-style-type: none"> 1963: “La mística de la feminidad”. 1981: “La segunda fase”. 	<ul style="list-style-type: none"> Simone de Beauvoir. Construccionism o social. 	<ul style="list-style-type: none"> “El problema que no tiene nombre” Liberación de la mujer = Igualdad de derechos.
Feminismo Radical (USA, 60-70’s)	Shulamith Firestone: <ul style="list-style-type: none"> 1970: “La dialéctica del sexo” Kate Millet <ul style="list-style-type: none"> 1969: “Política sexual” Germaine Greer <ul style="list-style-type: none"> 1971: “El eunuco femenino” 1993: “El cambio” Colectivo de Boston <ul style="list-style-type: none"> 1971: “Nuestros cuerpos, nuestras vidas” 	<ul style="list-style-type: none"> Teoría marxista. Izquierda psicoanalítica: Reich y Marcuse. Constructivismo social. 	<ul style="list-style-type: none"> Patriarcado: sistema de dominación básico. Forma de política sexual. “Lo personal es político”. Sexualidad: papel central como eje de la dominación. Autoconocimiento, grupos de autoconciencia. Cuerpo como espacio de dominación.
Feminismo Socialista (USA; 70’s)	Heidi Hartman Iris Young Gayle Rubin: <ul style="list-style-type: none"> 1975: “Tráfico de mujeres” 1984: “Reflexionando sobre el sexo” 	<ul style="list-style-type: none"> Feminismo Radical. Marxismo. Construccionism o social 	<ul style="list-style-type: none"> Teoría del doble sistema. Sistema sexo/género. Género: principio organizador de la opresión social.
Feminismo Materialista (Francia, 70,s)	Christine Delphy Collete Guillaumin Paola Tabet <ul style="list-style-type: none"> Revista: “Nouvelles questions féministes” 	<ul style="list-style-type: none"> Feminismo Radical 	<ul style="list-style-type: none"> Base económica del Patriarcado. Relevancia de la explotación doméstica. Teoría de la apropiación del cuerpo femenino.
Feminismo Cultural (USA, 70’s) LESBIANO: HETEROSEXUAL	Adrienne Rich. Mary Daly. Nancy Chodorow: <ul style="list-style-type: none"> 1978: “El ejercicio de la maternidad” 	<ul style="list-style-type: none"> Feminismo Radical y Materialista. 	<ul style="list-style-type: none"> Esencialismo: Vínculo entre las vidas de las mujeres, sus cuerpos y el orden natural. “Teoría de las relaciones objetuales”. Sexualidad y maternidad como temas centrales.

Cuadro 1: Desarrollo de las principales fracciones feministas. Segunda mitad del siglo XX.

A partir de los años ochenta y más concretamente en la década de los noventa, comienzan a surgir nuevas voces feministas que, partiendo de los planteamientos de alguna de las secciones feministas descritas en el cuadro 1, tratan de completar y adaptar las aportaciones de éstas a la nueva realidad social.

Así surge el llamado *ecofeminismo*, que liga las ideas de las *feministas culturales* con la realidad social de los años ochenta y los movimientos sociales ecologistas y antimilitaristas de Europa y América. Partiendo también de los planteamientos del *feminismo cultural*, encontramos a partir de los años noventa una tendencia concreta que se viene llamando *feminismo antipornográfico*, entre cuyas representantes destacan autoras como McKinnon o Dowrkin y que se desarrolla fundamentalmente en Estados Unidos al amparo de las políticas de Reagan.

A partir de las aportaciones de Delphy se desarrolla, también durante la década de los noventa, un *nuevo feminismo materialista* del que Jónasdóttir con su obra *El poder del amor, ¿le importa el sexo a la democracia?* (1993) aparece como máxima representante.

Al mismo tiempo, comienza a gestarse el llamado *Feminismo de la Igualdad*. Las teóricas aglutinadas bajo este epígrafe, parten de la igualdad social como elemento necesario de la ciudadanía, y persiguen esta igualdad en el seno de las instituciones democráticas a través de leyes de igualdad, paridad, prevención de la violencia contra las mujeres, programas de coeducación, etc.

Los estudios de género⁶ con autoras como Amorós o Valcárcel en España, representan en el plano teórico esta propuesta continuadora de los postulados de las feministas liberales y radicales, que se basa en la necesidad de participación en la vida política por parte de las mujeres. Entrados los años ochenta, este *Feminismo de la Igualdad* o discurso del *género*, se yergue como discurso imperante frente a lo que a partir de ese momento se conocerá como *Feminismo de la Diferencia*, epígrafe que aglutinará, a partir de la década de los noventa, a todas las aportaciones feministas que, partiendo de las premisas esencialistas que definían al *feminismo cultural*, reivindican la vuelta a la naturaleza femenina y el alejamiento de los valores masculinos como camino para la verdadera liberación de la mujer —Las diferencias fundamentales entre las aportaciones de ambas facciones se recogen en el cuadro 2—.

⁶ El sistema sexo/género constituye uno de los conceptos centrales de la literatura feminista y sobre él se vuelve más tarde.

Mientras ambas facciones se desarrollan, reduciendo la gran variedad de aportaciones feministas a dos *monolitos teóricos*, aparecen, a partir de los noventa, nuevas voces feministas que parten de la idea de que se hace necesario un proceso de reflexión y de crítica hacia estos discursos —el propio del *feminismo de la Igualdad* y el del llamado *feminismo de la Diferencia*— con el fin de no estancarse en posiciones radicales y actitudes de rivalidad y revanchismo, optando por actitudes menos combativas y más dirigidas a pactos y acuerdos.

Surgen así muchas de las aportaciones del llamado *feminismo de la equidad* con el fin de aunar planteamientos procedentes del *Feminismo de la Diferencia* con los procedentes del *Feminismo de la Igualdad* y aportar nuevas propuestas desde otra óptica menos reduccionista y más flexible y abierta, fuera de dualismos tales como naturaleza-cultura y más sensible a las diferencias étnicas, sociales y económicas, creando y dando sentido a nuevas formas de percibir y conceptualizar la realidad.

En esta línea destacan las aportaciones de Elisabeth Badinter, autora, entre otros, de *XY. La identidad masculina* (1992), *Hombres y mujeres, ¿Cómo salir de camino equivocado?* (2003) y *Por mal camino* (2004), quien explica cómo en las últimas décadas el hombre occidental ha visto tambalearse su identidad secular ante la presión de una revolución femenina que reclama una sociedad más justa e igualitaria. Advirtiendo, en su tercera obra, que este futuro armónico entre hombres y mujeres pelagra ante la senda adoptada por el feminismo de los últimos años y que se ha alejado de defender el ideal de igualdad en la diferencia para adoptar una postura victimista.

Partiendo de premisas similares a las de Badinter, Sylviane Agasinski habla en su obra *Política de sexos* (1999) de la necesidad de un pacto post-feminista: se trata de construir más que de deconstruir, o, mejor dicho, de reconstruir tras haber deconstruido. Para entender las semejanzas y diferencias, explica la autora, es necesario retomar los conceptos de los que proceden y el proceso del que son resultado.

En España, y de manera más relevante durante los últimos años, coincidiendo con la promulgación e implantación de la LOVG, también comienzan a escucharse voces feministas críticas con el *feminismo de la igualdad* y las leyes y prácticas derivadas de éste. En este sentido van las aportaciones de autoras como Osborne (1993, 2001, 2007, 2009, 2010), Cantera (2004), Pineda (2006), León (2010) o Toldos (2002, 2013).

FEMINISMO DE LA DIFERENCIA	FEMINISMO DE LA IGUALDAD
<p>1. Análisis esencialista de la realidad.</p> <p>2. Plano simbólico.</p> <p>3. Objetivo: “Pensar el mundo en femenino”</p> <p>4. Retorno al espacio privado.</p> <p>5. La mujer es madre y dadora de vida.</p> <p>6. Sexualidad como tema central: Lesbianismo: posicionamiento político.</p> <p>7. Conceptos centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sorodidad. • Genealogía materna. • Autoridad femenina. <p>8. Corrientes afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feminismo cultural. • Feminismo antipornográfico de los 80. • Feminismo francés de la diferencia. • Feminismo italiano de la diferencia. • Ecofeminismos. 	<p>1.</p> <p>1. Análisis constructivista de la realidad: sexo/género.</p> <p>2. Plano político.</p> <p>3. Objetivo: “Igualdad de los sexos”</p> <p>4. Conquista del espacio público.</p> <p>5. Maternidad = trampa patriarcal.</p> <p>6. Sexualidad: expresión del dominio masculino.</p> <p>7. Conceptos centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema sexo/género. • Patriarcado. • Empoderamiento. <p>8. Corrientes afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feminismo Liberal. • Feminismo Radical. • Feminismo Materialista. • Feminismo Socialista.

Cuadro 2: *Feminismo de la Igualdad vs Feminismo de la Diferencia.*

Refiriéndose al ámbito norteamericano, León (2010) describe una corriente feminista que emerge como reacción al *feminismo antipornografía* y a lo que denominan *ideología del género*. La autora se refiere a este grupo de feministas académicas como *feminismo disidente*, cuyos planteamientos se caracterizan por “acusar al movimiento por la liberación de las mujeres de falsear la realidad, y de haberse convertido en la práctica en un movimiento de victimización” (León, 2010, p.3). Estas autoras señalan también que gran parte de la investigación feminista carece de rigor científico y está imbuida, y demasiado contaminada, por la ideología feminista y culpan al feminismo de haber creado un estado de alerta y crispación con la extensión de la definición de los conceptos de acoso y agresión sexual más allá del sentido común. Entre éstas, destacan Paglia, Patai o Sommers. Encontramos ciertas similitudes entre las aportaciones de estas *feministas disidentes* norteamericanas y los planteamientos de las feministas europeas que yo he definido como parte del *feminismo de la equidad*. Lo que nos permite hablar, como afirma León (2010, p. 581), de una disidencia también en Europa.

Sobre las aportaciones de todas estas autoras —tanto las americanas como las europeas— volveré a lo largo de las siguientes páginas de forma recurrente, en tanto que, al poner el énfasis en la crítica a la construcción de la *ideología del género* y, en concreto, al discurso en torno a la violencia contra las mujeres, mis hipótesis de partida son muy cercanas a sus planteamientos.

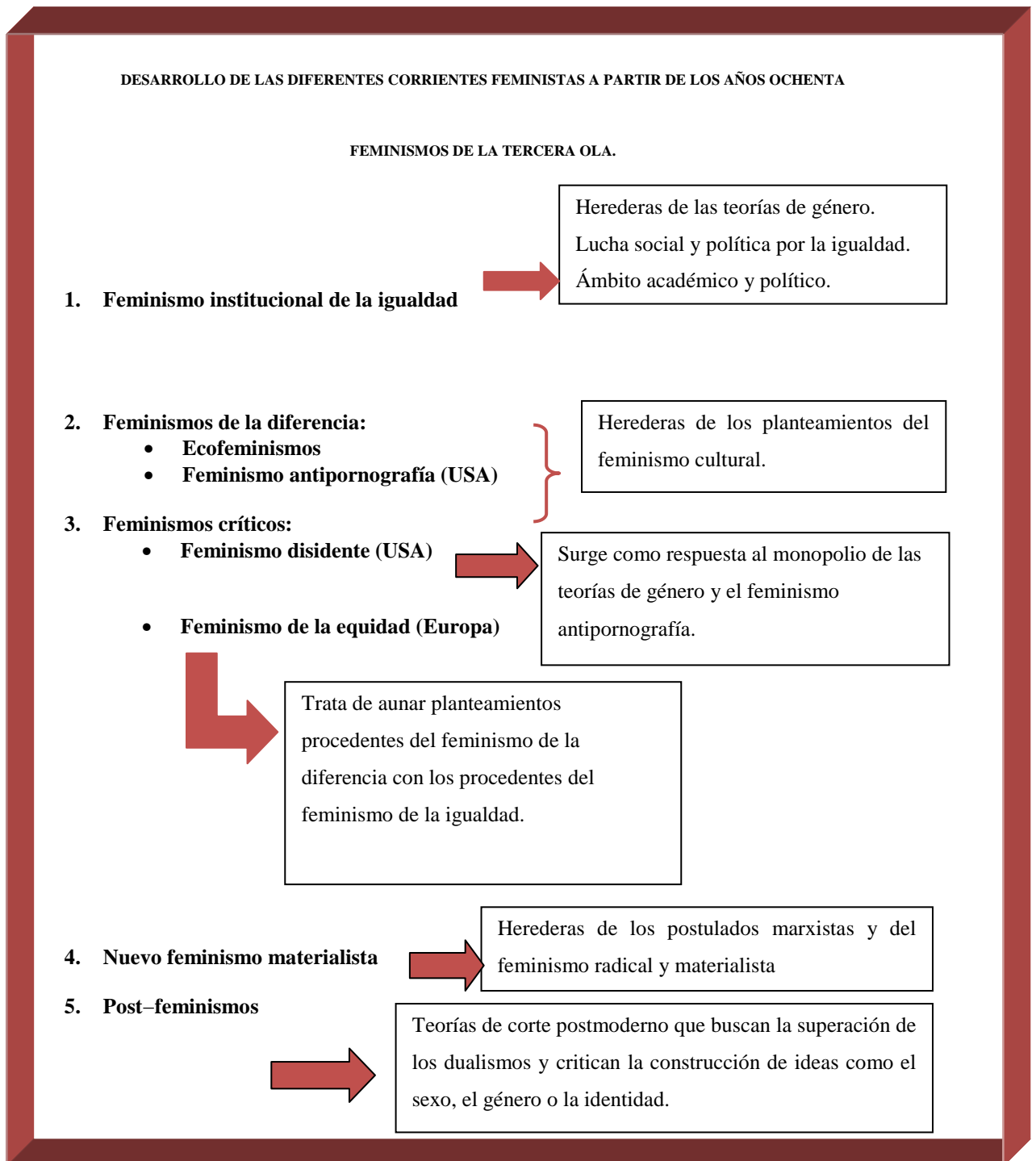
Más allá van las autoras consideradas *post-feministas*, de las que Haraway y Butler son precursoras. En sus trabajos, en concreto en la obra de Butler⁷, encontramos un nuevo intento de trascender a la dicotomía igualdad/diferencia —y la división naturaleza/cultura— a través de la concepción de la categoría de género como un proceso dependiente del contexto histórico y cultural y que interacciona con otras divisiones construidas como la edad, raza, etnia o clase social y partiendo de los planteamientos de Derrida, Deleuze, y otros teóricos postmodernos.

Así las cosas, resulta evidente que no podemos hablar de una única *Perspectiva Feminista*, ni atendiendo a su desarrollo como movimiento social ni al considerar sus aportaciones teóricas. Sin embargo, el panorama político social y académico de las últimas décadas, en concreto en el Estado Español, donde el discurso del llamado *feminismo de la Igualdad* ha sido asumido por

⁷ “*El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*” (1990) y “*Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del cuerpo*” (1993).

las instituciones, reduce la *alternativa feminista* a una única opción que podemos definir como *ideología del género* (Paglia, 2002; Pineda, 2006).

Esta primera parte de mi investigación, pretende arrojar un poco de luz sobre cómo se construyó esta ideología, los conceptos fundamentales que la sustentan y las críticas que suscita tanto a nivel teórico como en sus prácticas políticas y sociales.



Cuadro 3: El feminismo de los 90 a hoy.

1. Relatos sobre género y Patriarcado

“No somos ni fuimos feministas, luchadoras contra los hombres.
No queríamos sustituir la jerarquía masculina por una jerarquía femenina.
Es preciso que trabajemos y luchemos juntos. Porque si no, no habrá revolución social.”
(Colectivo Mujeres Libres, 1936. Citado Ackelsberg, 1999, p. 25)

La primera vez que leí este testimonio en el prólogo a la obra de Ackelsberg: *Mujeres Libres, el anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres* (1999) mi desconcierto no fue menor que el de la autora. Me resultó sorprendente que, para aquellas mujeres que pelearon por la liberación de la mujer “de su esclavitud de ignorancia, esclavitud de mujer y esclavitud de productora” (Ackelsberg, 1999, p.26) en el contexto de la lucha anarcosindicalista de los años treinta españoles, *feminismo* fuera sinónimo de *lucha contra los hombres* o *deseo de remplazar una jerarquía masculina por una femenina*.

Las mujeres miembros del colectivo Mujeres Libres, al igual que el resto de mujeres implicadas en las luchas anarcosindicalistas y por la liberación de la mujer durante los años 30 españoles son consideradas en la actualidad antecesoras del llamado *Feminismo de la Segunda Ola*, constituyendo junto a las mujeres sufragistas de los últimos años del siglo diecinueve y las feministas de los años cuarenta —destacando a Simone de Beauvoir— un grupo heterogéneo al que con frecuencia se ha llamado *Feminismo de la Primera Ola*. Por lo que al leer por primera vez éste u otros testimonios similares, resulta sorprendente la concepción del feminismo como lucha contra los hombres que tienen estas mujeres, supuestas precursoras del feminismo, a día de hoy.

Sin embargo, a medida que fui profundizando en las aportaciones feministas de la segunda mitad del siglo pasado, extrayendo conclusiones acerca de lo que para unas y otras autoras significaba el Patriarcado y cómo se configuraban las relaciones de género, llegué a comprender en qué diferían los planteamientos de estas mujeres y los de sus supuestas herederas. Mientras para las primeras el objetivo era *alcanzar la libertad y la igualdad en la diferencia de los sexos*, para las segundas el objetivo será *el desmantelamiento del Patriarcado*, concebido como sistema político, entendiendo por política “el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud del cual un grupo de personas quedan bajo el control de otro grupo” (López Pardina. En el prólogo a de Beauvoir, 2002, p. 22).

A partir de este momento y bajo una perspectiva marxista, el Patriarcado deja de ser considerado el marco en el que se desarrollan las relaciones entre los sexos —relaciones que ambos sexos construyen— para concebirse como el sistema de explotación por medio del cual los hombres someten a las mujeres.

Aquellas teóricas y militantes de las primeras décadas del siglo XX, no habían leído *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir —que no llegaría hasta unos años después—, ni manejaban la idea de género que Gayle Rubin popularizó en su *Tráfico de Mujeres* en 1975. Entendían la relación de los sexos dentro del marco del *continuo entre los sexos*, sin perderse en debates sobre lo *natural* y lo *construido*. Pero sin dejar de oponerse a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Para las mujeres miembros del colectivo *Mujeres Libres*, del mismo modo que para gran parte de las autoras *feministas* de su época como Goldman, Hildegart, Mead, o Elianor Marx, la liberación de las mujeres no era posible sin la liberación de los hombres. El problema, a grandes rasgos, era la Autoridad. Al definir el marco patriarcal como sistema de dominación, entrada ya la década de los sesenta, el problema pasará a ser el hombre, definido primero como opresor y posteriormente como verdugo⁸.

En este primer capítulo analizaré cómo se fue gestando este cambio: el paso de la *lucha por la igualdad en la diferencia* a la *lucha contra el hombre* en el seno de las teorías feministas, centrándome en la construcción de las ideas de *Patriarcado* y *Género* y los debates más destacados ligados a ambos conceptos.

Las relaciones de género, establecidas en el contexto patriarcal, son la base explicativa sobre la que se asientan dichas teorías. Una base epistemológica sólida que aporta claves importantes para la comprensión de la vivencia actual que hombres y mujeres tenemos de nosotros mismos, nuestras relaciones y modos de estar en el mundo. Pero que, como trataré de evidenciar en las siguientes páginas, apoyándome en las críticas postfeministas y en otros discursos articulados desde otros paradigmas, se nos presenta como un “monopolio omnicompreensivo” (Cantera, 2004, p.19) desde el que explicar y atender la articulación del poder y la violencia ejercidos por los hombres en detrimento de las mujeres, que a menudo resulta insuficiente para afrontar ciertos hechos.

Tal y como argumentaré en el presente capítulo, la definición del Patriarcado y de las relaciones de género ofrecida por las teorías feministas, al tiempo que trata de explicar la relación entre

⁸ En el segundo capítulo profundizaré en esta diferenciación.

hombres y mujeres, redefine las ideas de Masculinidad y Femenidad, cayendo en los mismos errores cometidos por los modelos epistemológicos anteriores sustentados en la *naturalidad* del orden patriarcal y que las teorías feministas se proponen desarticular y ofreciéndonos unos nuevos modelos de Hombre y de Mujer a los que no siempre se ajustan las múltiples vivencias de los individuos.

Las aportaciones de las llamadas feministas de la *Tercera Ola* y *Postfeministas*, así como las de muchos teóricos *pre-feministas* de comienzos del siglo pasado y las de otros autores a los que podemos considerar ajenos a los planteamientos feministas, nos ofrecen nuevas perspectivas desde las que evitar ciertos obstáculos epistemológicos y pensar la realidad sexual —o sea, de los sexos— de otra manera. Por lo que estas teorías, en concreto aquellas basadas en el *continuo de los sexos* (Ellis, 1896; Hirschfeld, 1899; Goldman, 1906; Amezúa, 1979; Grosz, 1994; Flax, 1995; Fausto-Sterling, 2006) cuentan con un espacio muy relevante en el desarrollo de mi argumentación.

1.1. El Patriarcado como marco conceptual

“Obligaciones del esposo: Desempeñar cuidadosamente sus negocios y administrar con la debida diligencia así los bienes comunes como los propios de la esposa. (...) Gobernar con rectitud a la mujer y a los demás miembros de la familia (...puesto que...) el varón es cabeza de la mujer y superior a toda la familia. Corregir a la esposa delincuente (...)
Obligaciones de la esposa:
Reverenciar al marido, porque es su superior. Obedecerle, porque al superior se le debe obediencia.
Cuidar de las cosas domésticas (...)”
(Compendio de Teología Moral de Ferreres, 1920. Citado en Cantera, 2004, p.46)

Para Castells (1997, p.159) “el Patriarcado es la estructura básica de todas las sociedades contemporáneas y para su mantenimiento requiere dominar toda organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura”. Partiendo del planteamiento de Castells, Cantera (2004, p.25) define el Patriarcado como un determinado modelo sociocultural en el cual la figura imaginaria del *Padre-Patriarca* originario y la autoridad que se le reconoce estructura la totalidad de las relaciones sociales que se extienden desde la familia y la tribu hasta la comunidad, la sociedad y el estado. Esta forma de organización sociocultural se caracteriza por la asimetría en los roles atribuidos a uno y otro sexo, siendo también un sistema jerárquico y androcéntrico en el que los hombres ocupan los estatus sociales más altos y la perspectiva masculina domina el modo de percibir y construir la realidad social.

Como todo sistema sociocultural, el Patriarcado cuenta con sus propias reglas internas que garantizan su funcionamiento y lo preservan. Entre ellas, “el grado y forma de violencia permisible, los sujetos a quienes se atribuye el derecho y el deber de ejercer tal violencia —el hombre, padre y marido— y los objetos que *merecen* recibirla —mujer e hijos—” (Cantera, 2004, p. 26).

También en la literatura feminista clásica el Patriarcado aparece sistemáticamente definido como el sistema de dominación en el que se desarrollan las relaciones entre los sexos y directamente relacionado con la crítica social de raíz marxista en la que se apoyaba el discurso feminista norteamericano de los años setenta y ochenta.

Las *feministas radicales* describieron el Patriarcado como una expresión del poder de los hombres sobre las mujeres. Si bien el concepto ya existía y era ampliamente manejado en las Ciencias Sociales y por anteriores autoras feministas (Beauvoir, 1949), aquí adquiere un carácter diferente al definirse como una forma de *política sexual*. Mientras Beauvoir se limita a mencionar el Patriarcado como marco en el que se produce la opresión de la mujer y en *El segundo sexo* confía aún en el advenimiento del socialismo que supondría la igualdad entre hombres y mujeres, Millet (1969) considerará el Patriarcado como el sistema de dominación básico sobre el que se asientan los demás, más estable y mucho más antiguo que el Capitalismo ya que tiene la peculiaridad de adaptarse a todos los sistemas económicos y políticos desde el feudalismo hasta las democracias. Definición que aparece como respuesta a las posturas de izquierda que consideraban secundario el problema de la mujer.

Muchas de las *feministas radicales* de Estados Unidos eran militantes de NOW —National Organization Women—, pero se separan del *feminismo liberal*⁹ al considerar que el problema no se reduce a ganar espacio público sino que es necesario transformar el espacio privado incluyendo la esfera de lo íntimo, dirigiendo la atención de los planteamientos feministas hacia la vida privada de las mujeres y sus experiencias personales, lo que parecía confirmar que el problema de las mujeres era, a grandes rasgos, los hombres y no sólo aquellos que sustentaban los mecanismos de poder en el gobierno, sino también los padres, los compañeros y coetáneos:

⁹ A mediados del siglo XX surge en Estados Unidos el llamado *feminismo liberal*. Sus máximas representantes son Betty Friedan y otros miembros de la NOW (National Organization Women) que se fundó en 1966. Parten del hecho de que la subordinación de las mujeres tiene su origen en una serie de restricciones legales que impiden su éxito o entrada en el espacio público. Entre sus principales obras destaca *La Mística de la feminidad* (Friedan, 1963)

“...Lo que tenemos que hacer es cambiar las relaciones de poder entre los sexos para que cada sexo tenga el mismo poder y la gente pueda ser juzgada respecto a sus méritos propios y no en términos de poder. Aunque este problema no es fácil de resolver, es posible hacerlo, puesto que esta especial distribución no está basada en hechos biológicos. Aparte, sabemos que sentiremos la tensión diaria de reconocer la distancia entre nuestra ideología y la realidad cotidiana. Las causas de esta tensión son: a) nuestra propia resistencia al cambio, b) la resistencia masculina, c) la de las estructuras sociales externas que no apoyan nuestra ideología. Pero, a pesar de todo, tenemos una dirección y vamos a seguirla.” (Colectivo del libro de Salud de las Mujeres de Boston, 1971, p.18)

El Patriarcado constituye, desde esta perspectiva, el marco explicativo y legitimador de la dominación masculina. Se presenta como anterior y más persistente que ningún otro sistema de dominación y es mantenido por cada sociedad a través de unos códigos propios que nos remiten, en todas sus manifestaciones, al hombre como vértice del sistema.

A partir de los años setenta, las teóricas feministas aunarán esfuerzos en la búsqueda antropológica de sociedades igualitarias en alguna parte del mundo o en otros momentos históricos. Si la antropología pudiera demostrar la existencia de otras formas de organización social ello implicaría que el orden patriarcal no es inamovible sino que su persistencia está ligada a intereses sociales y puede ser, por lo tanto, derrocado. Sin embargo, la búsqueda antropológica de sociedades equitativas concluyó, como señala la antropóloga Ortner (1996) y recoge Fausto-Sterling (2006, p.35), que, de una manera u otra, los hombres siempre eran considerados el *primer sexo*. ¿Significaban estos hallazgos que la subordinación femenina está biológicamente predeterminada tal y como justificaban otros discursos pre y anti-feministas?

Las Ciencias Sociales tradicionales consideraban la división social más primitiva aquella que se basa en la *diferenciación sexual* —natural— entre macho y hembra y que *justifica* la asimetría social entre hombres y mujeres. El enfoque biológico del *dimorfismo sexual* puso el acento en las diferencias biogenéticas, anatómicas, fisiológicas y neurológicas de las diferencias sexuales que, ligadas a la función reproductora, parecen incidir en la conducta sexual y el comportamiento en general de los hombres y las mujeres. Llegándose incluso a defender desde

postulados biológicos, según recoge Cantera (2004, p.35), una “supremacía masculina”¹⁰ (Wilson, 1975) o la “inevitabilidad del Patriarcado” (Goldberg, 1973).

Por su parte, el análisis de la familia llevado a cabo desde el funcionalismo sociológico (Parsons, 1951) induce a pensar que el orden patriarcal vigente en la estructura familiar se mantiene por su *naturalidad, racionalidad, funcionalidad, necesidad y universalidad* (Cantera, 2004, p.38). La integración funcional, el orden jerárquico, el poder y la autoridad del padre y la división de roles, hacen del orden familiar el paradigma y soporte básico del sistema económico, social, político e ideológico del Estado patriarcal capitalista.

Tanto éstos como otros enfoques concluyen que existe una fundamentación *científico-natural* de los roles de género. De forma que la organización patriarcal de la sociedad, basada en la *división sexual del trabajo* y de los espacios, no sería otra cosa que la expresión cultural de lo que viene delimitado por la naturaleza.

No son pocas las voces que, contra este discurso del orden natural y a partir de postulados postestructuralistas, mantienen que dicho orden no es más que una construcción mental, una forma de ver e interpretar el mundo desde la que el hombre satisface sus ansias de dominio y que, interiorizada también por las mujeres, permite que estas acepten, inconscientemente, su inferioridad. Por ejemplo, para Bourdieu (1998) la dominación masculina puede definirse como arquetipo de la violencia simbólica, siendo ésta todo poder que impone significaciones como legítimas disimulando la fuerza en que se fundamentan. En este caso, la violencia simbólica lleva a hombres y mujeres a reconocer la dominación masculina como el orden social de la vida y por lo tanto, la liberación de las mujeres y el fin del sistema patriarcal sólo pueden venir de una acción política que tome en consideración “todos los efectos de dominación que se ejercen a través de la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas y las estructuras de las instituciones en las que se realiza y se reproduce no sólo el orden masculino, sino también todo el orden social” (Bourdieu, 1998, p.141).

La dominación masculina no es, desde este punto de vista, el efecto inevitable de un orden natural de las cosas, sino el efecto social de una serie de ideas y de prácticas que se incrustan en la vida de las personas y de las sociedades y que otorgan a la mayoría de los hombres todo tipo de privilegios y beneficios materiales y simbólicos. Dicho de otra manera, los *dividendos*

¹⁰ Como se explicará en la segunda parte de la presente investigación, Wilson y la sociobiología en general han sido *reinterpretados* de una forma un tanto simplista por las autoras feministas. Sin embargo, y dado que Cantera afirma que la idea de *supremacía masculina* es propia de este autor, aquí se mantiene la cita.

patriarcales de la dominación masculina no son el efecto *natural* de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, sino el *efecto cultural* de un determinado modo de entender y de construir a lo largo del tiempo las relaciones entre los hombres y las mujeres en el ámbito personal y en el ámbito público que se sustenta en una doble falacia (Lomas, 2005, p. 264):

- Una presunta naturaleza superior de los hombres que justifica, en nombre de la razón y del *orden natural* de las cosas, la dominación masculina.
- Una mirada *heterosexuada* y *heterosexuante* del mundo a través de la cual se evalúan como normales y como naturales las relaciones heterosexuales entre mujeres y hombres y se sanciona y se estigmatiza cualquier otra orientación sexual con la etiqueta de *anormal, antinatural, inmoral e ilegítima*.

Tanto unas como otras corrientes, ya sea para justificarlo atendiendo a su supuestas *naturalidad* y *universalidad*, ya sea para señalar su carácter construido y, por lo tanto, la posibilidad de suprimirlo, confían en la *existencia per se* del Patriarcado como una realidad totalizadora y desde ésta analizan y describen los hechos.

Desde la antropología, Ortner señala que quizá el problema se encuentre en la lógica desde la que se observan las diferentes sociedades y los espacios de poder que se consideran relevantes:

“Ninguna sociedad o cultura es totalmente consistente. Toda sociedad/cultura tiene ejes de prestigio masculino y ejes de prestigio femenino, otros de igualdad de género, y otros — a veces muchos — ejes de prestigio que no tienen que ver con el género (...) Lo más interesante de cada caso dado es precisamente la multiplicidad de lógicas, de discursos, de prácticas de prestigio y poder en juego”. (Ortner, 1996. Citado en Fausto-Sterling, 2006, p.35)

La lógica antipatriarcal mantenida por los estudios feministas —y también por la mayor parte de las disciplinas sociales desde perspectivas no necesariamente feministas—, pone sistemáticamente el acento en aquellos espacios de prestigio masculino: el espacio público, el trabajo asalariado, etc., proyectando la ideología y los valores capitalistas en el análisis que efectúan tanto de ésta como de otras sociedades, ofreciéndonos una visión sesgada de las dinámicas sociales y orientando la emancipación femenina hacia la consecución del poder tradicionalmente ostentado por los hombres en las sociedades capitalistas.

1.1.1. Patriarcado y Capitalismo

Esta relación entre Patriarcado y Capitalismo aparece como debate recurrente en la literatura feminista. ¿Qué relación existe entre estos dos sistemas? ¿Es el Patriarcado parte del Capitalismo o, por el contrario, es éste una consecuencia de aquel? ¿Son ambos sistemas de una doble realidad? ¿Es posible acabar con el primero sin eliminar el segundo? A tal respecto, afirmaba Goldman, ya en 1906, que:

“La emancipación de la mujer, como se interpreta y se pone en práctica en la actualidad, ha fracasado en conseguir ese gran fin —*la libertad e igualdad para la mujer*—. Ahora la mujer debe hacer frente a la necesidad de emanciparse a sí misma de la emancipación si realmente desea ser libre (...) ¿Qué ha conseguido con su emancipación? Igualdad de sufragio en algunos Estados ¿Esto ha purificado nuestra vida política como algunos bienintencionados predecían? Ciertamente no (...) Para la gran masa de muchachas y mujeres trabajadoras, ¿cuánta independencia alcanzan si la carencia y ausencia de libertad en el hogar es sustituida por la carencia y ausencia de libertad en la factoría, en el taller, en los almacenes o en la oficina?” (Goldman, 2008, p. 93-98)

Para la pensadora ácrata, la emancipación femenina no era posible mientras se planteara en términos de la consecución de objetivos capitalistas. La valoración que Goldman hace de los logros del sufragismo —movimiento que todas las feministas, independientemente del rótulo al que se adscriban, definen como su más inmediato antecesor— y de la falsa libertad para la mujer que ya entonces suponía su incorporación al mercado laboral, que difiere muy poco de lo que en los años ochenta y noventa se nos presentó bajo el novedoso rótulo de *conciliación de la vida doméstica y laboral o problema de la doble jornada*, me lleva a pensar que la ferviente acusación que muchas feministas y otros autores hacen al actual *Feminismo Institucional de la Igualdad* de haber reabsorbido las demandas de las feministas en beneficio del trinomio Estado-Mercado-Capital, carece de fundamento en tanto que un amplio sector del feminismo ha estado desde sus albores —sufragismo— al servicio de los intereses del mismo. Por lo tanto, podemos considerar que el discurso antipatriarcal propio del feminismo, en tanto que se articula desde una lógica capitalista, no puede entenderse como independiente del Capitalismo¹¹.

¹¹ Para un análisis más completo de las propuestas de Goldman y su actual vigencia ver *La tragedia de la emancipación de la mujer como botón de muestra de la importancia de los ciclos largos*. (Glez - Mendiondo, 2010).

En su artículo *La economía desde el feminismo*, Pérez Orozco y del Río (2002) explican cómo en los diferentes intentos por aclarar la relación entre estos dos conceptos encontramos tres posturas diferenciadas: quienes hablan de un único sistema, de sistemas duales y de sistemas múltiples.

Al hablar de un único sistema, generalmente se considera uno efecto del otro, ya sea el Patriarcado como parte del Capitalismo, en tanto que le es funcional; o el Capitalismo como resultado del Patriarcado o un tipo concreto de Patriarcado. Estas autoras señalan un problema en esta concepción de un solo sistema en el hecho de que finalmente se privilegia al Capitalismo y las relaciones de clase por encima de los conflictos de género. Este problema llevó a la idea de que la realidad se comprendía y nombraba mejor de acuerdo con la *lógica del doble sistema*, de la que Hartman (1979) se presenta como máxima representante: Capitalismo y Patriarcado son dos sistemas paralelos que definen la opresión de la mujer. El Capitalismo, a través del modo productivo, se apropia de la plusvalía que generan los trabajadores y en el Patriarcado, a través del modo reproductivo, es el hombre particular el beneficiado por el trabajo doméstico de la mujer. Esto es, nos encontramos ante dos sistemas diferentes que coexisten e interaccionan.

La crítica por parte de otros colectivos de mujeres —principalmente mujeres afroamericanas adscritas al movimiento por los derechos civiles de los afroamericanos— al feminismo de las mujeres blancas occidentales, que obvian o pasan por alto las desigualdades de raza y clase entre las mujeres, provocó un replanteamiento teórico en torno a la cuestión de la relación entre Capitalismo y Patriarcado que derivó en que se comenzara a hablar de *múltiples sistemas* a los que se van añadiendo otros en la medida en que se va tomando conciencia de que “las mujeres somos diferentes y vamos constatando la experiencia de más y más formas de diferencia” (Pérez Orozco y Del Río, 2002, p.7).

En la mayoría de los discursos feministas, y en concreto en el propio del *feminismo socialista*, el significado de la raza (Flax, 1995, p.263) “se reconoce —*cuando mucho*— con un suspiro de culpa y luego se reasume la línea argumental *principal*” (la cursiva es de la autora). La cuestión de la raza, como la de la clase socioeconómica, se considera una singularidad interesante, pero que no puede hacer tambalearse la confianza en la corrección de la teoría global. En este sentido, algunas de las principales representantes del *feminismo socialista*, como Young (1980, 1989), se muestran críticas con la *Teoría del doble sistema* al considerar que su análisis no es suficiente y proponen una teoría unificada de la totalidad de las relaciones sociales que tome las características de género como clave explicativa de éstas.

La relación jerárquica de los sexos en el *Patriarcado Capitalista Blanco* (Haraway, 1994), dominado por la producción de mercancías, está determinada fundamentalmente por la separación de cualidades, adjudicaciones y actividades específicas y típicamente femeninas que no pueden ser entendidas desde la lógica del trabajo: la división entre una esfera pública y una privada y el valor que se le atribuye a lo público en retraimiento de lo privado e íntimo. Esto es, el valor concedido al ámbito en el que el poder masculino se impone al femenino y, por lo tanto, la invisibilización e interesada negación del poder tradicionalmente ejercido por las mujeres en la esfera privada e íntima.

Tanto el concepto moderno de trabajo como la división sexual del mismo pueden entenderse como un producto del desarrollo específico del Capitalismo (Scholz, 2004). Esta división alcanza su máximo esplendor durante los años cincuenta. Es sobre el modelo económico fordista sobre el que se asienta la división entre lo público y lo privado a la que se remiten la mayoría de las aportaciones hechas desde la economía feminista (Haug, 1996; de Villota, 2002; Carrasco et.al, 2003) en las que se propone un análisis del *trabajo doméstico* en comparación con el trabajo asalariado, considerándolo por lo tanto como trabajo y olvidando que son precisamente los sectores de reproducción y de lo privado, y las actividades de las mujeres en ellos, los que tienen un carácter fundamentalmente diferente del sector remunerado:

“Si el sentido común aún puede aceptar que la actividad de barrer la cocina se considere como trabajo, la cosa se vuelve más complicada tratándose de hablar con el marido sobre sus problemas laborales, y ya ni hablar si se trata de actos sexuales. Pues, en las actividades en el campo de la reproducción entran también emociones, comportamientos, etc. que de ninguna manera pueden ser subsumidos a los conceptos del trabajo o de la producción.” (Scholz, 2004, p.7)

La mayor parte de las corrientes feministas —en especial aquellas que denominaremos de *la Igualdad*— presuponen, simplificando la cuestión, que el bienestar de las mujeres depende en gran medida de su participación en la vida laboral capitalista. De acuerdo con Scholz (2004), sería una ilusión pensar que se pueda superar la crisis de la sociedad del trabajo/trabajo doméstico sin entrar en una crítica fundamental de los mecanismos del sistema capitalista, tanto en lo que se refiere a sus dimensiones ecológicas como a las sociales y económicas. En el centro de la crítica no se encuentra la plusvalía —la explotación del trabajo por el capital— sino la misma forma del valor económico, o sea, *el carácter social del sistema de producción de mercancías*. Esta nueva fórmula en la que el énfasis de la crítica se centra en el valor otorgado a la producción en sí misma, permite avanzar en el análisis salvando los principales problemas

que planteaba el *feminismo socialista* clásico —que no son otros que los problemas históricos y filosóficos propios del análisis marxista— en los que el trabajo se considera la esencia de la historia y la realidad humana.

Con frecuencia se olvida que en tiempos premodernos el trabajo se producía sólo para el uso; no existía un concepto generalizado y positivo del trabajo. Esta concepción del trabajo es producto del nacimiento del Capitalismo: el moderno sistema de producción de mercancías se caracteriza porque la actividad productiva se ve convertida en un fin en sí mismo. Pero, ajena a este fin, en el Capitalismo sigue existiendo la necesidad de actividades de reproducción en el hogar, hay que educar a los hijos, se dan tareas de cuidado, etc. que no pueden ser realizadas por el mercado, y estas actividades se adjudican principalmente a las mujeres. Se trata, pues, de actividades que no entran en el ámbito del trabajo abstracto. Además, encontramos determinados sentimientos, cualidades y comportamientos, asociados a estas tareas, que se delegan o se adjudican en la modernidad a la mujer: debilidad, razonamiento inferior, sensualidad, pasividad etc. El hombre, sin embargo, representa la fuerza de imposición, intelectualidad, fuerza de carácter etc.

Gran parte de los análisis económicos feministas elaborados en torno al trabajo y la división de las tareas productivas vs. reproductivas tienen como fin la inclusión de las segundas, interpretadas como *trabajo doméstico*, en la lógica del mercado. Se buscan fórmulas a través de las que cuantificar y remunerar dichas tareas, situando la forma del *trabajo doméstico* en relación con las demás formas de trabajo existentes. El mercado se sitúa en el centro de la organización social, lo que implica la aceptación de la lógica de acumulación y obtención de beneficios como única lógica posible; todo objetivo social se subordina al del mercado. Partiendo de las propuestas de las *feministas socialistas* de los ochenta en torno a la cuestión del *trabajo/ trabajo doméstico*, desde estos análisis económicos se propone acabar con la jerarquización de actividades y renegociar la repartición del trabajo en su totalidad. Defendiendo un nuevo contrato entre los sexos en el marco de las instituciones políticas, confiando aún en la posibilidad de proyectos emancipatorios que apuntan a intervenciones reformistas del Estado (de Villota, 2002; Carrasco et.al, 2003).

Considero, de acuerdo con lo planteado por otras autoras (Pérez Orozco y del Río, 2002; Scholz, 2004), que estas aportaciones olvidan, por un lado, el cambio que ha sufrido la política durante las últimas décadas bajo el proceso de globalización —postmodernidad, postfordismo o como queramos denominarlo— encontrándose la acción en el marco de sus instituciones

sometida, como nunca antes, a la influencia de los mercados mundiales. Y, por otro, que el concepto de un contrato social entre los sexos a nivel de unas instituciones políticas burguesas, presupone implícitamente el Estado Nación como marco de actuación. En definitiva, estas aportaciones reflejan aún mucha fe en el Sistema Capitalista e impiden un nuevo planteamiento cualitativamente del todo diferente al actual.

Es cierto que la independencia económica de las mujeres es fundamental en el proceso de emancipación respecto a los hombres, y también lo es que las inequidades en cuanto a salarios y puestos desempeñados por hombres y mujeres en el mercado laboral continúan siendo escandalosas y han de permanecer, lamentablemente, muy presentes en la agenda reivindicativa feminista, pero este no es motivo suficiente para reducir estas demandas a la inclusión de las mujeres en la vida laboral sin llevar a cabo un cuestionamiento del trabajo en su conjunto.

Mantener dicotomías teóricas tales como público vs. privado y producción vs. reproducción dificulta la igualdad de oportunidades en tanto en cuanto contribuye a supeditar los segundos términos —privado, reproducción—, tradicionalmente asociados a las mujeres, a los primeros. Se da por hecho una mayor importancia de la vida pública y la producción relegando los espacios privados y las tareas asociadas a éstos a un segundo plano de menor importancia y reconocimiento social. La necesidad de acabar con tales dicotomías ha sido, desde la década de los ochenta, una de las aspiraciones principales del movimiento feminista.

“En la definición de la mujer a través de lo privado es donde el pensamiento feminista sitúa el principio de su opresión.” (Molina, 1994, p.237)

Desde éste, las críticas de esta dicotomía no han sido pocas, señalado el profundo carácter patriarcal de esta segmentación de la realidad que, bajo unos supuestos valores universales, presenta al hombre como más próximo a la cultura y a la mujer como símbolo de la naturaleza, al mismo tiempo que ofrece una concepción de la sociedad civil que prescinde de todo lo que forma parte de la vida doméstica.

Sin embargo, tampoco faltan las aportaciones feministas que han mantenido y aprovechado tal segmentación, con el fin de presentar a la mujer como un ser puro, portadora de virtudes e incluso salvadora del mundo, corrompida por la acción cultural y destructiva del varón. A este respecto, el *ecofeminismo*, en la línea que planteaban las *feministas culturales* en los ochenta, cumple un papel esencial en la recuperación de esos valores supuestamente femeninos y la exaltación de la bondad natural de las mujeres frente al *horror masculino*:

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

“...Todas las neurosis posesivas del mundo que echan raíces en la vida humana tienen que ver con el estado de carencia que comienza con la falta de la madre, y que se mantiene a lo largo de la vida por el sistema de civilización patriarcal.” (Rodrigañez, y Cachafeiro, 1996, p. 338).

Por otra parte, desde el *feminismo Institucional de la Igualdad* esta dicotomía se ha mantenido y utilizado como estrategia política. Así sólo se *pelea* la igualdad en lo público entendiendo el prestigio social, el trabajo asalariado, etc., como metas deseables que gozan de un reconocimiento social mientras que la igualdad en lo privado viene definida como una obligación al servicio de la anterior. Esto es, desde estos planteamientos las *tareas de cuidado y reproducción* —tareas o trabajo, y por lo tanto deber—, se entienden como un deber ineludible que dificulta la entrega completa de quienes lo ejercen —generalmente las mujeres— al mercado laboral, entrega de la que hacen depender su completa realización personal.

Como ya he señalado en otras ocasiones, considero que son las llamadas tareas de cuidado, con todas sus implicaciones: afectivas y emotivas, materiales, tiempo-espaciales, etc., sobre las que se asienta la vida y son éstas, y no el mercado, las que habría de situar en el centro de cualquier análisis y cualquier propuesta (Glez-Mendiondo, 2005a). Nuestra historia más reciente nos muestra cómo al alterarse la tradicional *división sexual del trabajo* se alteran los roles adscritos a uno y otro sexo —roles de género— y, por lo tanto, las relaciones patriarcales que se establecen entre ambos. Las crisis y transformaciones del sistema socioeconómico capitalista afectan o repercuten inevitablemente en la lógica patriarcal, haciendo de nuevo evidente la dificultad de separar ambos sistemas.

1.1.2. La trampa patriarcal

“...Que siendo el Patriarcado una institución inscrita en el seno de la sociedad no ha sido nunca escrita, al estilo, por ejemplo, de un Decálogo religioso o una Constitución política, ha quedado por ello oficial y jurídicamente invisibilizado, lo cual no ha permitido corregirlo, enmendarlo o sencillamente abolirlo por anacrónico, como anacrónicos son por ejemplo el Feudalismo o la Esclavitud. Entendemos por “anacrónico” contrario a los derechos humanos...SOLICITAMOS de este Foro Internacional se gestione la petición formal de perdón a las mujeres del mundo entero por los agravios y ofensas recibidos durante milenios, al mismo tiempo que se dé por abolido el Orden Patriarcal, y con dicha abolición el cese, de una vez por todas, del enfrentamiento entre hombres y mujeres en tanto que superior/inferior, activo/pasiva, y todos los demás conceptos binarios referidos a ambos sexos para la exclusión de uno de ellos.” (Sau, V. (2009). *Declaración universal del reconocimiento de la existencia del orden patriarcal y de su definitiva abolición*. Citado en Mayorbe (2009, p.1)

Diversos autores coinciden en afirmar que el Patriarcado es, en la actualidad, una institución en crisis. Así, Castells (1997, p.163) señala algunas de las transformaciones sociales de las últimas décadas como causa y síntoma del comienzo del fin de dicha institución: la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral y su acceso a la educación, el impacto de los cambios tecnológicos y de la biotecnología en el control de la reproducción, la presión del movimiento feminista y de los colectivos gais y lésbicos sobre la estructura tradicional de la familia patriarcal —machista, heteronormativa y homófoba— que obliga a un replanteamiento de los roles de género y familiares, de la concepción de la maternidad y la paternidad y, por lo tanto, a una reconfiguración de las identidades sexuales. Profundas transformaciones a las que hay que sumar, como puntualiza Cantera (2004, p. 31), las aportaciones postfeministas a cerca de la construcción social no sólo del *género* y la sexualidad sino también de la misma idea de *sexo*, el impacto psicosocial y cultural de las nuevas tecnologías del cuerpo, y la politización de la experiencia femenina.

Otras corrientes menos optimistas consideran que el aparente debilitamiento de la ideología patriarcal en el seno de las sociedades postmodernas no significa que estemos asistiendo a su fin, en tanto que bajo la supuesta igualdad de derechos proclamada por las sociedades democráticas del siglo XX se esconde un complejo dispositivo de dominación que perpetúa el poder de los hombres sobre las mujeres de forma aún más sutil y perfeccionada (Pateman, 1988; Bourdieu, 1998; Flaquer, 1999).

“[La violencia o represión patriarcal] se trata de una violencia muy efectiva, invisible para sus propias víctimas, las que asimilan unos esquemas e instrumentos simbólicos de percepción y conocimiento codificados de acuerdo con la relación de dominación que se les ha impuesto, de modo que sus actos de *conocimiento* son, inevitablemente, actos de *reconocimiento*, de sumisión.” (Mayerbe, 2009, p.2)

Desde este tipo de planteamientos en los que la represión patriarcal se concibe como marco de cualquier interacción entre los sexos, la nueva mujer doblemente socializada, la *tercera mujer* —por usar el apelativo de Lipovetsky (1999)— que se propone con frecuencia como el individuo más completo, capaz de mantener su actividad en las esferas pública y privada y no tender a la unidimensionalidad, teniendo los sentimientos mejor integrados, etc., no puede considerarse más que una articulación de la versión postmoderna de la *mujer patriarcal*. Esta *tercera mujer* se reconoce como más completa que el hombre en tanto en cuanto es más rentable para el Sistema Capitalista (Bourdieu, 1998; Flaquer, 1999; Carrasco, 2003).

Según Carrasco (2003, p.28), este nuevo modelo de mujer que se está consolidando, hace que la figura tradicional del ama de casa tienda a desaparecer, mientras que el hombre mantiene su rol. La desaparición de la figura del ama de casa a tiempo completo, produce la aparición del ama de casa a tiempo parcial. Es decir, la mujer no abandona su rol de gestora y cuidadora del hogar que le atribuye la estructura patriarcal, sino que ahora tiene que cumplir con un doble rol, produciéndose cambios importantes en la subjetividad femenina sin modificar sustancialmente la subjetividad masculina. A este respecto, afirma García de León (1994, p.45-46) que la *fragmentación femenina* de las últimas décadas, a partir de la que se originan nuevas condiciones femeninas —unas emergentes, otras que mezclan el estatus tradicional con las nuevas situaciones creadas para las mujeres y, por último, otras de carácter residual—, chocan con la *homogeneidad masculina* ya que, más allá de pequeños cambios anecdóticos el modelo masculino *quasi-tradicional* sigue aún muy entero, manteniéndose intactos sus códigos culturales —patriarcales—. En la misma línea, Thurén (1993) argumenta cómo, en las nuevas condiciones sociales, las mujeres quieren salir de su rol pero los hombres no parecen querer cambiar el suyo o ni siquiera se han parado a pensar en la cuestión, como si fuera algo culturalmente invisible para ellos.

“Entonces el viejo sistema de complementariedad no podrá resistir. Si dos partes complementarias cambian a la vez, sí se podría alcanzar un nuevo tipo de complementariedad, pero aquí parece ser que una de las partes intenta cambiar su rol y otra no, y entonces la incompatibilidad de las dos partes crecerá.” (Thurén, 1993, p.90)

Este tipo de planteamientos en los que el mantenimiento del Patriarcado se explica exclusivamente por la solidaridad entre hombres, resultan, como señala Jónasdóttir (1993, p. 306-307), insuficientes, en tanto que olvidan que el Patriarcado es un entramado de relaciones construidas y mantenidas tanto por los hombres como por las mujeres.

¿Hasta qué punto es legítimo afirmar que el cambio en la feminidad no se ha visto correspondido por un replanteamiento de la masculinidad? Aunque el primero sea fruto del esfuerzo y el segundo hubiera sido exclusivamente consecuencia de éste —afirmación que considero muy peligrosa— los hombres del postfeminismo ya no tienen, en palabras de Bruckner “ningún patriotismo viril que defender, ni se dejan reducir a un puñado de arquetipos.” (1999, p.167). La emancipación femenina resultó tan beneficiosa para ellos como para ellas, como preveían muchas mujeres de siglos anteriores.

En los textos clásicos del movimiento feminista se expresa con frecuencia la esperanza de que el final de la era de la represión social de la mujer supusiera el comienzo de una mejor relación entre los sexos. Así, en su *Declaración de los derechos de la mujer*, Mary Wollstonecraft afirmaba ya en 1792:

“Si los hombres generosamente cortaran nuestras cadenas y se alegraran con nuestra compañía racional en vez de una obediencia esclava, entonces encontrarían en nosotras unas hijas más observantes, unas hermanas más afectuosas, unas esposas más fieles... Les amaremos con un afecto verdadero porque habremos aprendido a respetarnos a nosotras mismas.” (Citado en Beck y Beck-Gernsheim. 2001, p.85).

Por lo tanto, explicaciones como la de Thurén (1993) resultan un tanto simplistas si se tienen en cuenta, además, algunos aspectos del malestar producido por esta nueva situación en los hombres y el muro contra el que chocan quienes plantean alguna crítica a las propuestas feministas, especialmente si son hombres: el discurso antipatriarcal es hoy un nuevo monolito teórico absolutamente maniqueo —*o estás conmigo o estás contra mí*—, rechazando cualquier crítica, por parcial que sea, al análisis que ofrece de la relación entre los sexos y tachando a quienes se atreven a formularlas en voz alta de *machistas* y *patriarcales*, tal y como se tratará de explicar a lo largo de esta Tesis.

No es casualidad que en el terreno intelectual pocos hombres¹² se hayan lanzado a responder a ciertas cuestiones que se plantean desde el feminismo y que resultan un ataque directo contra a masculinidad, ni que las críticas vengan casi siempre de otras mujeres. Las propuestas más críticas con el discurso antipatriarcal de los últimos tiempos como las de Paglia (2001), Patai (2003), Badinter (2004) o Despentes (2007), han sido acogidas con enfado por las teóricas más ortodoxas, que las consideran una amenaza y automáticamente las catalogan de *mujeres macho*, *más preocupadas por defender y agrandar a los hombrecitos que por sus propia liberación*, en vez de pararse a reconsiderar sus propuestas y los motivos de su respuesta.

¹² A este respecto, las obras de Gil Calvo, “*La mujer cuarteada*” (1994) y “*El nuevo sexo débil*” (1997) pueden considerarse una grata excepción en el estado español. En estas obras, desde el punto de vista de la sociología, Gil Calvo ofrece un relato muy realista de la nueva relación de los sexos, mientras que en la primera obra citada expone el desgaste al que se ven sometidas las mujeres inmersas en una lucha por el poder, en *El nuevo sexo débil* describe la reacción de los hombres frente a estos ataques de las mujeres.

“Hay una censura absolutamente totalitaria de cualquier clase de opinión divergente o disidente dentro del mundo de los estudios de la mujer. Cuando entré en escena, si decías lo más mínimo contra los estudios de la mujer, si te limitabas a abrir la boca se te tachaba de cerda machista, de reaccionaria, de neoconservadora...” (Paglia, 2001, p. 207)

Por otra parte, en las últimas décadas estamos asistiendo a la creación de *grupos de hombres* que se están replanteando el sentido de la masculinidad en relación con esa nueva feminidad. Algunos de estos grupos, como los inspirados en el best-seller del escritor Robert Bly, *Iron John* (1990) del que toman su nombre, parten de la idea de que el hombre moderno necesita recuperar el contacto con su fondo *salvaje* en respuesta al fenómeno del *hombre nuevo* promovido por los medios de masas.

“Mientras tanto, el movimiento feminista animó a los hombres a tener en cuenta a las mujeres, forzándolos a tomar conciencia de los problemas y los sufrimientos que el varón de los cincuenta se había esforzado por ignorar. A medida que los hombres empezaron a considerar la historia y la sensibilidad de las mujeres, algunos hombres empezaron a descubrir y prestar atención a lo que se denominaba su lado femenino. Este proceso ha seguido hasta nuestros días y me atrevería a afirmar que la mayoría de los varones contemporáneos están involucrados en él de una manera u otra (...) En los últimos veinte años, el varón se ha vuelto más reflexivo, más tierno. Pero mediante este proceso no se ha vuelto más libre. Es un buen chico que no solo contenta a su madre, sino también a la joven mujer con la que vive...” (Bly, 1990, p.12)

La solución propuesta por Bly, común a la de muchos otros junguianos, es que el hombre recupere el contacto con su *guerrero interior*. Una vuelta al hombre duro que, de acuerdo con Badinter, peca de una nostalgia tan fuerte de los *viejos tiempos patriarcales*, que “nos conduce nuevamente a un dualismo de sexos incompatible con la evolución de las costumbres y de nuestros conocimientos” (Badinter, 1993, p.186).

En efecto, la historia de las sociedades patriarcales indica que son siempre las mujeres las que suscitan los replanteamientos más radicales, precisamente porque surgen como respuesta a la situación privilegiada de los hombres en este tipo de sociedad. Pero las crisis de la masculinidad no son “simples historias de poder” (Badinter, 1993, p.25), tal y como trataré de explicar en la presente investigación.

De acuerdo con los planteamientos de muchas de las feministas de la llamada *Tercera Ola*, sin menospreciar su sentido histórico y la necesidad aún vigente de emprender políticas que favorezcan la igualdad entre los individuos y la no discriminación por motivos de sexo, se impone la necesidad de dar el salto desde la *Cuestión de las Mujeres* a la *Cuestión de los Sexos*, que no es sino una *nueva* forma de entender y afrontar la primera desde un marco más amplio.

“Ya no podemos continuar el plan de una emancipación definitiva de los hombres o de las mujeres como si pretendiéramos una resolución definitiva de los conflictos entre ambos. En ese sentido, nosotras hemos abandonado ese feminismo de la liberación, si bien hemos podido salir de él porque hemos ganado en lo esencial, al menos en la civilización occidental, desde que las mujeres tomaron conciencia de que eran responsables de su destino y que tenían que decidirlo y cumplirlo.” (Agasinsky, 1999, p. 34)

La idea general de que la conceptualización del Patriarcado como sistema de dominación en vez de como sistema de organización social nos lleva, inevitablemente, a percibir la dominación en cualquier relación entre los sexos que queramos describir. Sin embargo, lo que llamamos Patriarcado quizá solo sea Civilización: “un sistema abstracto diseñado por los hombres pero ampliado por las mujeres, que ahora son sus copropietarias”, tal y como afirma Paglia (2001, p.78).

Retomando la hipótesis de Ortner (1996), tal vez cualquier organización social, incluyendo esta a la que denominamos patriarcal, implique la existencia de espacios de poder propios de los hombres y otros propios de las mujeres, y el problema de la mirada *patriarcal* sea que sólo considera relevantes los ejes de poder descritos como tales desde el Capitalismo y que históricamente han pertenecido a los hombres. En virtud de su poder en esos espacios: la vida pública, la producción, la economía... las sociedades capitalistas, —del mismo modo que gran parte de las sociedades pre-modernas a partir de las que se desarrolló el Capitalismo—, han otorgado a los hombres una serie de privilegios sobre las mujeres, a las que se ha considerado seres dependientes e inferiores. Y contra esos privilegios se articula el discurso antipatriarcal, que surge como reacción al primero pero desde los límites descritos por la ideología propia del Capitalismo.

Por lo tanto, si aceptamos que el discurso antipatriarcal se articula desde la ideología propia del Capitalismo y que efectúa sus análisis de las diferentes sociedades en base a los valores capitalistas, entenderemos que la relación entre Patriarcado y Capitalismo es tan estrecha que se

hace inviable la *lucha* contra el Patriarcado si no se alteran las estructuras y los valores capitalistas que lo sustentan.

En la línea de lo argumentado hasta el momento, considero que las concepciones del Patriarcado como realidad totalizadora y sistema de dominación que va más allá de los límites del Capitalismo —mantenidas por el *discurso del feminismo de la Igualdad*—, pueden entenderse como una *trampa* teórica desde la que ninguna interpretación de los hechos que no contemple la dominación masculina como explicación se aceptara como válida. Convirtiendo el discurso feminista basado en la crítica al Patriarcado en un *monolito teórico* que dificulta el avance contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Tomando prestadas las palabras de R.D Laing con las que he abierto esta parte de mi investigación, “la elección de una sintaxis y un vocabulario son actos políticos que definen y circunscriben la manera en que los hechos deben ser concebidos”, quizá la única forma de superar el Patriarcado sea, precisamente, abandonar la sintaxis y el vocabulario patriarcal —mantenido desde las posturas antipatriarcales—, esto es, comenzar a observar la relación entre los sexos desde otras perspectivas que nos permitan tener en cuenta esos *otros ejes de prestigio* a los que alude Ortner y escapar de la *hipótesis represiva* de manera definitiva.

“... La pregunta que querría formular no es: ¿por qué somos reprimidos?, sino: ¿por qué decimos con tanta pasión, tanto rencor contra nuestro pasado más próximo, contra nuestro presente y contra nosotros mismos que somos reprimidos?” (Foucault, 1977, p.16)

1.2. El sistema sexo/género en la retórica feminista

“Aquello que, habiendo nacido como un rechazo de una determinada realidad, en la realidad debe encontrar el sentido de su continua renovación para no transformarse en opresión de sí mismo.” (Basaglia, 1976)

En 1975 Rubin publica *Tráfico de mujeres*, donde aparece definido por primera vez el sistema sexo/género¹³ como “la serie de disposiciones por las cuales una sociedad transforma la mera sexualidad biológica en un producto de la actividad humana”. El sexo, convertido en género, será el principio organizador de la sociedad patriarcal, demostrándose así que la opresión de la mujer es una construcción social.

Desde una postura estructuralista y muy próxima al *feminismo socialista*, Rubin sitúa el origen de las relaciones de poder en la transformación del sexo biológico en género y en los funcionamientos de las estructuras de parentesco y la división sexual del trabajo. Las relaciones de parentesco, para Rubin, se basan en el intercambio de mujeres entre los hombres.

“La subordinación de las mujeres puede ser considerada como un producto de la relación por medio de la cual se organizan y producen sexo y género. La opresión económica de las mujeres es derivada y secundaria. Pero existe una economía de sexo y género y lo que necesitamos es una economía política de los sistemas sexuales.” (Rubin, 1975, p.177)

El sistema sexo/género no es el resultado de las diferencias biológicas, sino que las diferencias entre los sexos se crean y acentúan reprimiendo sus similitudes. La canalización del deseo sexual hacia el otro sexo será uno de los dispositivos a través de los que las diferencias se acentúan; la homosexualidad femenina perturbaría el intercambio y las normas de parentesco.

¹³ El género aparece como intento de clarificar y dar coherencia a una serie de contenidos y constructos relacionados con la realidad de los sexos. En concreto, el término género es usado por primera vez en torno a 1953. Fue Money, un pediatra norteamericano especializado en el tratamiento de niños con problemas de indeterminación en la morfología genital, el primero en usar la noción de género para referirse a la posibilidad quirúrgica y hormonal de transformar los órganos genitales durante los primeros dieciocho meses de vida. Es destacable el hecho de que el concepto de género apareció asociado a la medicina y no al ámbito de los estudios sociológicos y humanistas, como cabría esperar viendo su desarrollo posterior.

La construcción de la identidad femenina es, para esta autora, un proceso de restricción y represión “basado en gran medida en el dolor y la humillación” (Rubin, 1975, p.183). La opresión de las mujeres tiene, por lo tanto, su origen en la familia, a través de la que se adscribe el género a hombres y mujeres.

Hoy el sistema sexo/género ha sido sustituido por el sistema de género, entendido como sistema de relaciones de poder que se dan entre los sexos. García de León (1994, p.6) define el género como una realidad estructurante de todas las sociedades humanas. El carácter irrefutable de las diferencias biológicas entre los dos sexos, afirma esta autora, no aporta ningún dato acerca de su significado social. Desde tales teorías, por tanto, se menosprecia el sexo, entendido como biológico e inmutable frente al carácter socialmente construido de las relaciones entre los géneros.

“La diversidad cultural de puntos de vista acerca de las relaciones entre los sexos es infinita, y la biología no puede ser el factor determinante; los hombres y las mujeres son frutos de relaciones sociales, si cambiamos la relación social modificamos las categorías de hombre y mujer.”(Brown y Jardanova. Citado en Moore, 1991, p.20)

La propia Rubin en su artículo *Reflexionando sobre el sexo* (1984), distingue entre las estructuras de sexo y las de género —a través de las formas de deseo permitidas— y acusa al feminismo de carecer de herramientas teóricas para el análisis de la opresión sexual por haber confundido estas estructuras.

El análisis estructuralista planteado por Rubin y otros autores¹⁴ ha sido duramente criticado desde otras posiciones feministas. El primer gran problema que plantea su propuesta, y a partir de cuya crítica se desarrollaron nuevos discursos, es que aunque Rubin sostiene que los sistemas sexo/género han de entenderse en un contexto sociopolítico concreto, no llega a definir la relación entre estos y otras formas de intercambio como el económico. Pese a su insistencia en que “un análisis de cuerpo completo de la mujer en una sociedad determinada, o a través de la historia, debe tener en cuenta todo: la evolución de forma de mercancía en mujeres, los sistemas de tenencia del suelo, los acuerdos políticos, la tecnología de subsistencia, etc.” (Rubin, 1975, p.205), en su propuesta teórica el sistema sexo/género parece “correr paralelo a otras formas de actividad humana y no interactuar con ellas” (Flax, 1995, p. 251). Tales críticas nos remiten al

¹⁴ Siguiendo los postulados de Rubin o Mitchell, encontramos este enfoque estructuralista en la mayor parte de las aportaciones hechas desde el llamado Feminismo de la Igualdad.

debate en torno a la relación entre el Patriarcado y el Capitalismo y a la persistente polémica entre lo público vs. lo privado y la doble socialización femenina, sobre los que versa el apartado anterior de este capítulo.

Otras voces centrarán sus críticas al planteamiento estructuralista defendido por Rubin en que su separación entre sexo y género se apoya en una serie de oposiciones que cada vez resultan más difíciles de mantener, en concreto la oposición entre lo biológico/natural y social/cultural. Esta separación entre lo biológico —sexo— y lo cultural —género— se ha utilizado, desde la perspectiva constructivista, para desenmascarar los usos antifeministas de la categoría *natural* y contrarrestar la tendencia hacia el determinismo biológico de algunas propuestas feministas¹⁵. Sin embargo, al profundizar en su explicación e implicaciones nos encontramos frente a una contradicción que parece irresoluble en los términos en que se plantea y que nos remite al ya clásico debate entre aquellas aportaciones hechas desde el *feminismo de la Igualdad* frente a las defensoras del llamado *feminismo de la Diferencia* durante la segunda mitad del siglo XX. Debate que lejos de conducir al consenso de mínimos se perpetúa hasta nuestros tiempos dificultando el avance teórico.

1.2.1. Identidad Femenina: entre la igualdad y la diferencia

Para las feministas de la *Igualdad* —epígrafe bajo el que se aglutinan diversos discursos feministas basados en la postura estructuralista mantenida por Rubin—, la conceptualización del género como social, no determinado por la anatomía, supone el rechazo del determinismo biológico del *sexo* o la *diferencia sexual* utilizados para justificar la discriminación de las mujeres. Según estas autoras, la igualdad no se refiere a que hombres y mujeres sean iguales, sino a lo que “A y B se asemejan a C o, lo que es lo mismo: lo que mujeres y hombres se asemejan a todo lo que la humanidad tiene de valioso” (Molina, 2004, p. 2). A lo largo de la historia de los feminismos y con un claro sentido estratégico, puesto que se trataba de reivindicar una serie de derechos fundamentales, desde el *feminismo de la Igualdad* han hablado de la igualdad de A y B, se ha llegado incluso a obviar el concepto de sexo —sexare = diferenciar—, la existencia de dos sexos, y sustituirlo por el de género —genérico = igual, especie—.

¹⁵ Ese tenor determinista lo encontramos en la obra de algunas de las llamadas Feministas Radicales como Daly y de forma más contundente en las propuestas del Feminismo Cultural de Dworkin, así como en muchas de las aportaciones del llamado Feminismo de la Diferencia francés (Irigaray) o los recientes Ecofeminismos.

Es por ello que desde las teorías de *la Diferencia* se critica la práctica política de las de *la Igualdad* porque supone entrar en el juego del Patriarcado¹⁶. Para estas autoras, las propuestas del *Feminismo de la Igualdad* sólo son medidas reformistas que hacen a la mujer cómplice del mantenimiento del sistema patriarcal. Las autoras de *la Diferencia* plantean que es necesario preguntarse sobre las diferencias sexuales y llevar a cabo una distinción de registros. En este sentido, Rivera afirma que la experiencia de vivir en un cuerpo sexuado en femenino es distinta a la experiencia de vivir en un cuerpo sexuado en masculino. Aunque éste no sea motivo suficiente para hacer de la necesidad virtud y limitar la lucha feminista a la recuperación de valores y formas de vida *tradicionalmente femeninas* que han servido durante tantos siglos para mantener oprimidas y silenciadas a las mujeres (Rivera, 1994, 1997, 2009). Preguntarse sobre las diferencias sexuales y profundizar en estas diferencias no tiene que llevarnos, necesariamente, a dicotomías obsoletas ni a esencias que obliguen a construir un mundo femenino, *repensar el mundo en femenino* como si fuera posible o hubiera motivos para abstraerse de la realidad de la que formamos parte y a su vez nos constituye.

Por otra parte, las prácticas emprendidas desde el *Feminismo de la Igualdad*, partiendo de la negación de toda diferencia entre los sexos, no sólo no han cumplido su objetivo sino que han producido un efecto contrario, en tanto que pone de manifiesto la importancia de las diferencias. “El ideal igualitario tiene un peso liviano en comparación con las exigencias que impone” (1999, p. 225). Bien es cierto que estas políticas nos han llevado a que hoy consideremos simplemente calidad de vida muchas de las cuestiones que hace pocas décadas parecían objetivos inalcanzables (H. Puleo, 1994, p. 6). Pero, desde la postura de las llamadas *feministas de la Diferencia*, la crítica no dejaría de ser válida en tanto que mantienen que los logros obtenidos mediante estas políticas no han significado la erradicación del Patriarcado sino una transformación más de formas que de fondo que permite hablar de cierta igualdad de derechos y encubre la desigualdad: desenmascarar esta nueva forma *sutil* de dominación parece ser, como ya ha quedado expuesto en el apartado anterior, una de las nuevas afrentas de este feminismo, desde el que se defenderá que el sistema ha reabsorbido sus demandas y ha creado un nuevo modelo de mujer que le es mucho más útil.

¹⁶ De nuevo nos encontramos frente a la polémica sobre la relación entre el Patriarcado y el Capitalismo, convirtiéndose la consecución de derechos en el marco de las sociedades capitalistas en el argumento del *feminismo de la Igualdad* contra el que se manifiestan las llamadas *feministas de la Diferencia*, para quienes la lucha por la liberación de la mujer no es posible en el marco de las estructuras capitalistas mantenidas por los estados democráticos.

Como ya se ha esbozado en la introducción al presente capítulo, las reivindicaciones del *Feminismo de la Diferencia* —o de las diversas corrientes que podemos aglutinar bajo este epígrafe— parte de la asociación del hombre y lo masculino a la cultura y la definición de la mujer y lo femenino como La Otra, más vinculada a la naturaleza. Esta argumentación, siguiendo la exposición de Ortner (1974. Citado en Moore, 1991, p.28), se basa en la afirmación de que la base de todas las culturas es la dominación del orden natural, y en tanto que simbólicamente asociamos la cultura al hombre y la naturaleza a la mujer, es lógico que todas las mujeres, en virtud de su proximidad a la naturaleza, experimenten ese mismo control y dominio.

Sin embargo, al reivindicar desde el *Feminismo de la Diferencia* cuestiones como la recuperación de la figura materna —siendo la maternidad uno de los hechos naturales en los que la diferencia entre hombres y mujeres se hace más evidente— ¿qué madre es la que se está recuperando sino una madre *patriarcal*? Los aspectos que según ellas constituyen el *ser mujer*, la ternura, el cariño, la paz, el cuidado... ¿No forman, inevitablemente, parte de ese mismo *orden patriarcal* del que somos herederas?

“...Otras han construido universos simbólicos donde incrustarse, perdiéndose en debates teóricos. O bien han creado grupos de mujeres donde sentirse seguras, donde desarrollar sus “oprimidas” capacidades comunicativas creando un sentimiento de unidad y fuerza; ¿Qué es esto, lucha o terapia de grupo?” (Elephant Editions, 1998, p. 4)

Desde reflexiones similares a ésta, la crítica que desde el *Feminismo de la Igualdad* se hace a la premisa del *Feminismo de la Diferencia* —que el *Ecofeminismo* de los años noventa llevará al límite— según la cual las mujeres están más ligadas a la naturaleza que los hombres, a partir de la que se ensalzará la naturaleza y lo femenino frente a la cultura y lo masculino, es que se limita a perpetuar los anteriores esquemas de valores jerárquicos —en los que la inferioridad de la mujer se justificaba en base a su cercanía a la naturaleza— alterando el orden de la jerarquía pero perpetuando el dualismo y, por lo tanto, el problema.

La práctica de la *Diferencia*, ¿puede llamarse realmente política? Al rechazar toda participación en el sistema político de los hombres, al negarse a jugar un juego cuyas reglas fueron definidas por hombres y quedarse al margen, cualquier intento de actuación más allá del tomar *conciencia de sí* queda excluido. La *sororidad*, ese *entre mujeres y en tanto que mujeres*, hace infranqueables las barreras entre estos grupos de mujeres y el resto de la sociedad, se convierte en *separatismo*. Tomar conciencia de las necesidades de cambio pero limitarse a crear espacios de mujeres y rechazar la participación en el mundo *patriarcal* supone aceptar la *no*

participación que históricamente ha sido adscrita a las mujeres por lo que difícilmente puede ser entendida como reivindicación política.

Tal vez no habría que hablar de igualdad y diferencia, sino de igualdad/desigualdad en lo social e identidad/diferencia en lo personal. Y es esa identidad lo que desde uno y otro feminismo se pone en tela de juicio: ¿Qué es ser mujer? ¿Nace o se hace? ¿Igual a qué? ¿Diferente de qué? Desde que Simone de Beauvoir se planteó esta cuestión ha llovido mucho en torno a los sexos, el género, la identidad sexual o genérica... sin embargo parece que la discusión entre la *Igualdad* y la *Diferencia* en el feminismo no tenga salida en los términos en los que se plantea. De hecho se convierte, como ya he señalado, en una contradicción irresoluble.

Como ha quedado recogido en la introducción a este capítulo —cuadro 2—, este debate *Igualdad versus Diferencia* que ha marcado la historia del Feminismo durante el pasado siglo XX se fundamenta en el análisis de la oposición de naturaleza frente a cultura, lo innato frente a lo construido, y durante mucho tiempo ha parecido ser el único análisis capaz de desbaratar la asignación de mujeres y hombres a una identidad sexual obligatoria y opresiva para las mujeres.

“El sistema sexo-género es considerado por algunos para describir de qué manera los roles sexuales biológicos y los roles de género creados socialmente se enlazan en conjunto estructurado de relaciones.” (Sanz Rueda, 1991, p.149)

Pero, ¿No es el Ser Humano una mezcla de naturaleza y cultura? La naturaleza humana es cultural y la cultura tiene su origen en la naturaleza. A estas alturas considero improductivo mantener este análisis que se ha convertido en una trampa.

“...Lo biológico sirve para oprimir a las mujeres, lo social es la auténtica clave de la dominación masculina, por lo tanto... ¡La naturaleza de las mujeres existe! La proposición cae siempre en su propia trampa y valida aquello que cree anular.” (Fraise, 1997, p.16).

Tanto desde *la Igualdad* como desde *la Diferencia* se han ido creando modelos de mujer conformados por valores diferentes dependiendo de los presupuestos de partida a la hora de analizar las causas de la discriminación. Estos modelos han ido imponiendo normas sobre lo correcto o lo incorrecto de determinadas conductas, valores, actitudes, pensamientos y deseos. Así, desde el espacio de lo social se ha ido determinando y definiendo el espacio de lo íntimo: los discursos racionales se han ido plasmando en la estructura emocional.

Ambas posturas convergen, además, en mantener la visión rousseauiana de la existencia humana según la cual nacemos buenos y la sociedad nos corrompe. Mientras las defensoras de la *Igualdad*, desde una visión construccionista, afirman que las diferencias son fruto de la educación y origen de la desigualdad, las *feministas de la Diferencia* parten de la *bondad de la naturaleza* para explicar la *bondad femenina*, manteniendo, por lo tanto, la misma posición. En *El contrato social* (1762) Rousseau comienza su argumentación afirmando que el hombre nació libre y en todas partes se encuentra encadenado. Oponiendo la benigna naturaleza romántica a la corrupción de la sociedad, Rousseau engendró la corriente progresista de la cultura del siglo XIX que encontraba en la reforma social el camino para *alcanzar el paraíso en la tierra*. Las dos guerras del siglo XX rompieron esta *burbuja de esperanza*, pero entrados los años sesenta asistimos a un resurgimiento del rousseauismo en el seno de los movimientos liberales, donde el feminismo tiene su origen. A partir de la idea de la bondad natural del ser humano, ambas posturas feministas han simplificado en exceso el problema de la diferencia entre los sexos: “reajústese la sociedad, elimínese la desigualdad sexual, aclárense las funciones de cada sexo y reinará la paz y la armonía” (Paglia, 2006, p. 24).

1.2.3. Más allá de los dualismos

Val Plumwood (1993) argumenta, según recoge Climenson (2006, p.152), la improductividad del rechazo de categorías supuestamente exclusivas, como son el construccionismo —del que parte el *Feminismo de la Igualdad*— y el esencialismo —que caracteriza al *Feminismo de la Diferencia*—, en tanto que tales dualismos estrictos invisibilizan la interrelación entre ambas posiciones. Invitándonos a reconsiderar tales dualismos para enfocarlos como una pareja cuyos elementos están en constante negociación. Esto es, considerarlos como procesos.

Como ya se avanzaba al definir en la introducción al presente capítulo las propuestas del llamado *Feminismo de la Tercera Ola*, uno de los objetivos prioritarios de estos nuevos feminismos es aunar algunos planteamientos procedentes del *Feminismo de la Diferencia* con los procedentes del *Feminismo de la Igualdad*. Estas nuevas perspectivas feministas plantean salidas al *círculo* en el que el mantenimiento de dicotomías¹⁷ como naturaleza-cultura cerca el debate teórico impidiendo su avance.

En primer lugar, desde estas aportaciones se señala lo inadecuado de hacer del sexo —biología— y del género —cultura— categorías excluyentes, a pesar de su utilidad para

¹⁷ En el cuadro 5 se sintetizan los principales dualismos mantenidos desde la perspectiva igualitaria del género.

desenmascarar los usos antifeministas que se han hecho de la categoría *natural* para mantener la opresión de las mujeres (Haraway, 1995; Butler, 2001; Paglia, 2002; Fausto-Sterling, 2006).

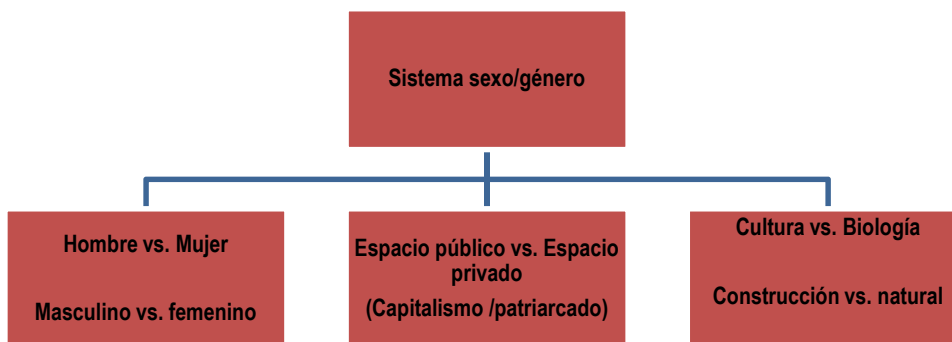


Fig. 1: Principales dualismos mantenidos desde la teoría de género.

Flax (1995) desde una perspectiva psicoanalítica del feminismo, propone el análisis de la *encarnación* —mediación de la experiencia vivida por el cuerpo— que es al mismo tiempo natural y cultural:

“Un modo de adelantar el discurso feminista es sustituir el problema de la encarnación por el de la relación entre sexo y género (...) El concepto de encarnación está determinado por la afirmación de que, como sostiene Winnicott, la unidad humana fundamental es un psico-soma, que al mismo tiempo es altamente individual y ya está interaccionando con otros (...) las diferencias anatómicas-sexuales quizá sólo sean una de las muchas dimensiones con las que se puede diferenciar un psico-soma. Sin embargo, el significado de estas diferencias disminuiría si enfocamos e investigamos la complejidad de la unidad total.” (Flax, 1995, p.258)

La misma Flax señala que la idea de encarnación, y su inadecuada interpretación en muchos de los relatos feministas sobre las relaciones de género, se ha visto transformada en una de las “jugadas reductoras u opositoras del intento feminista de comprender la opresión masculina” (1995, p. 260). La obra de algunas de las *Feministas de la Diferencia* francesas, en concreto Irigaray y Cixous, ejemplifica, de acuerdo con Flax, esta tendencia al repetir la identificación

entre mujer y cuerpo —naturaleza— y negar la corporeidad de los hombres. Basándose en la crítica de Derrida al falocentrismo lacaniano¹⁸, Irigaray, considera que la sociedad androcéntrica aliena a las mujeres de sus deseos específicamente femeninos, arraigados esencialmente en sus cuerpos, puesto que la feminidad se deriva de la estructura anatómica de sus órganos genitales¹⁹, cayendo en un posicionamiento esencialista y mistificador de la feminidad al excluirla del orden simbólico. La homosexualidad y la creación de espacios entre mujeres, —la *sorodidad*— se proponen como estrategia para combatir los efectos del falocentrismo, en consonancia con la propuesta del sector feminista norteamericano al que Echols (1989) denomina *feminismo cultural*, y sobre cuyas propuestas profundizaré más adelante.

Por su parte, Haraway (1991) se pregunta cuáles son las marcas de la individualidad en la era de la globalización virtual. Explica a la mujer como producto articulado con elementos del nuevo imaginario de la era de la globalización. Denuncia la creencia excesiva en el *Todo Unido*; la densidad absoluta de la conexión lleva a una incapacidad absoluta para articular. El cyborg es la metáfora: nuevas máquinas que se adaptan a nuestros cuerpos rompiendo los límites entre lo mecánico y lo orgánico. Propone su *Teoría de los conocimientos situados*: no hay una base de la vida sino muchas, frente al naturalismo ecofeminista propone la naturaleza como construcción: la naturaleza es un *artefactismo construido*. Critica la totalidad orgánica al plantear que “*los organismos no nacen, se hacen*”. Sin embargo, ya entrado el siglo XXI, parece un tanto ingenua su excesiva confianza en la tecnología, el Cyborg, como herramienta para combatir la crisis de la cultura occidental —patriarcal—.

“Parece que el cyborg no ha sido el billete de salida a la pesadilla postmoderna, aquella predicción omitió que la tecnología existente posee su propio lenguaje y que éste — independientemente de que fueran sujetos revolucionarios quienes hicieran uso de él— ha sido configurado para producir el mayor número de beneficios posible al poder de donde ha salido. Por eso mismo: porque en el reino de la performatividad no existe la inocencia, afirmar que el potencial tecnológico va a ser el propio desencadenante de la caída del Todo y su homogeneidad, es un acto de entusiasmada ignorancia.” (UHP, 2007, p.243)

¹⁸ Como señala Silvia Turbet en el prólogo a la edición castellana de la obra de Flax (1995, p.25), para Derrida el privilegio del falo en la teoría de Lacan es tan erróneo como el supuesto de una plenitud original del ser, que ignora la condición de la falta a partir de la cual hombres y mujeres pueden organizarse como tales.

¹⁹ Estos planteamientos se reflejan en toda su obra, en concreto, para un análisis en profundidad, ver: “*Speculum. Espejo del otro sexo*” (1974); “*This Sex Which Is Not One*” (1985).

En la misma línea postmoderna, encontramos los trabajos de Butler (1990, 1993), donde, como ya se ha señalado, vemos un nuevo intento de trascender a la dicotomía igualdad/diferencia y la división naturaleza/cultura. Butler concibe, en la línea post-estructuralista, la categoría de género como un proceso dependiente del contexto histórico y cultural y que interacciona con otras divisiones construidas como la edad, raza, etnia o clase social. La solución que Butler propone para salir de esta división en la que la homosexualidad está devaluada frente a la heterosexualidad, parte de la deconstrucción y desenmascaramiento de la represión sobre la que se asienta toda identidad. Así, propone su *Teoría de la Performatividad de Género*, afirmando que sólo la *parodia* puede trastornar las categorías de sexo, género, cuerpo y sexualidad.

“El género, dice Butler, es una de las normas que hacen a un sujeto inteligible en una sociedad, es una regulación jurídica socialmente instituida y conservada. Por esta razón no podemos pensar en un cuerpo anterior al género, ni anterior a la raza, no podemos pensar un cuerpo aislado, fuera de las normas que lo hacen inteligible y que lo interpretan. Ahora bien estos compartimentos son construidos socialmente, el género, el sexo y la sexualidad se inventan en un momento histórico como marcos de definición que aseguran su estabilidad como categorías. La norma establece una continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo para mantener una coherencia. Como afirma Monique Wittig (1998) el género se define dentro del marco de la heterosexualidad obligatoria, una institución social que normativiza dos tipos de cuerpos: uno mujer — en la medida en la que sirve a las necesidades reproductivas y heterosexuales de los demás—, y otro hombre, siempre que tenga las necesidades reproductivas y heterosexuales cubiertas.” (Ibáñez, 2005, p.42)

Como ya he señalado en otras ocasiones (Glez-Mendonado, 2005a y 2005b), considero que el planteamiento de Butler pone sobre la mesa el carácter construido del género y su función normalizadora así como el de otros constructos —sexo y sexualidad— modernos, haciendo hincapié en la complicidad de estas ideas con el mantenimiento de la norma heterosexual. Pero llega al extremo de la deconstrucción de la propia idea de sujeto, de identidad, poniendo en tela de juicio no sólo las aportaciones teóricas del feminismo, a las que pretende trascender, sino las bases del conocimiento moderno en general.

“Esta perspectiva postestructuralista hace difícil para el discurso feminista una teoría de la subjetividad, que pierde su sentido en un universo teórico donde sólo se juega con

estructuras y categorías, y el sujeto queda disuelto en las mismas.” (Posada. Citado en Hernando, 2000, p. 41)

Butler parte de la negación de la idea de identidad sexual y habla de la “interpretación vivida de una anatomía sexualmente diferenciada” más restringida por los dispositivos culturales que la han interpretado que por la anatomía en sí. Los vínculos que se establecen en el sistema sexo/género responden, para esta autora, a una convención cuyo fin es producir sujetos *normales* que reproduzcan la sociedad normalizada.

Según Preciado, el *Movimiento Queer* —que toma la obra de Butler como pilar teórico— converge con el post-feminismo de Haraway en la revisión crítica de las teorías feministas:

“Frente al feminismo liberal, heterosexual y de clase media que busca la igualdad del sujeto político mujer con el sujeto político hombre (la normalización) el postfeminismo incorpora otros elementos identitarios como las reivindicaciones de clase o raza. Frente al feminismo de la diferencia que ya integra la noción de cuerpo pero define a la mujer en clave esencialista (y habla de una identidad femenina natural con una serie de rasgos intrínsecos: instinto maternal, sensibilidad...) el postfeminismo concibe el cuerpo como el efecto de un conjunto de tecnologías sexuales.” (Preciado, 2001, p.40)

Además, las teorías y prácticas Queer, se distancian de las teorías feministas al no representar un movimiento de emancipación y reivindicación de derechos en vías de un reconocimiento social y un progreso económico, como harán la mayor parte de los grupos feministas y de homosexuales, sino que pretende la oposición integral al concepto moderno de sujeto.

Preciado (2002) subraya el carácter histórico y contextual del paradigma epistemológico desde el que se ha definido la *sexualidad* según el cual la estructura de los órganos genitales encarna la base material de la *diferencia sexual* entre hombres y mujeres y entre lo masculino y lo femenino, así como el fundamento de la diferencia entre lo homosexual y lo heterosexual. El dispositivo sexo/género sólo puede entenderse como el resultado de un conjunto de dispositivos ideológicos y políticos. Apoyándose en las aportaciones foucaultnianas sobre los *dispositivos sexuales modernos*, la noción de *identidad preformativa* de Butler y la visión de los *cyborgs* de Haraway, proclama en su Manifiesto las siguientes demandas de la sociedad contra-sexual:

“Borrar las denominaciones *masculino* y *femenino*, correspondientes a categorías biológicas —hombre/mujer, macho/hembra— del carné de identidad y de otros formularios administrativos. No dejar en manos del Estado ni de las instituciones médicas y

farmacéuticas heteronormativas la definición ni el control de *metáforas políticas* tan relevantes como los órganos genitales, las hormonas sexuales o las reacciones físicas de carácter sexual.” (Preciado, 2002, p.8)

Sin entrar de lleno ahora en la exposición y crítica de las bases teóricas del actual movimiento Queer, sí quiero resaltar el peligro que entrañan estas teorías de corte postmoderno en tanto en cuanto sobrepasan la crítica de estos efectos normativos de la identidad —ya sea sexual, de género, clase o raza— así como su carácter histórico y contextual, y anulan el valor de dicha identidad en sí misma llevándonos hacia un relativismo desmesurado en el que se suprime el valor de la identidad colectiva de cualquier grupo social, lo que genera, de una parte, la desubicación del individuo en relación con los demás y, de otra, la anulación del valor de cualquier lucha política.

“Sin un lugar y una participación en la memoria colectiva y si no se recuenta o reconstruye, no puede surgir o sostenerse un sentido del “nosotros/as”, en el que cada yo es una parte y del que cada yo es responsable, sin un sentido de un yo entre nosotros/as, no es posible la política como justicia —distributiva—.” (Flax, 1995, p.360)

Estos análisis han contribuido a poner en cuestión el sistema sexo/género y el régimen sexual bipolar sobre el que se asienta, al recuperar la idea de *intersexualidad* y despatologizarla, denunciando cómo los dispositivos institucionales del poder —la medicina, el sistema jurídico, el sistema educativo, etc.— han trabajado en la construcción de un régimen de normalización en torno a la diferenciación sexual y de género; con lo que hacen posible el cuestionamiento del carácter normalizador de la propia división entre sexo y género. Sin embargo, el exagerado nominalismo e individualismo postmoderno, al renunciar a todo marco normativo y organizativo por sus efectos coactivos sobre las individualidades y asumir que al definir a todo un grupo social —en este caso a las mujeres como mujeres y los hombres como hombres— bajo un epígrafe concreto —género o sexo— se oscurecen las profundas diferencias individuales —orientación del deseo, etnia, clase, etc.—, anula el valor de la identificación con un sexo por diferenciación frente al otro, obviando que esta diferenciación, pese a ser más construida que natural, rige la interacción dialéctica entre el sujeto y el medio social.

Partiendo de tesis similares a las de Haraway o Butler y de la premisa de que la conceptualización tradicional del género y la identidad sexual constriñe las posibilidades de vida y perpetúa la desigualdad de género, otras autoras feministas como la filósofa Grosz o la bióloga e historiadora del feminismo Fausto-Sterling, sí conceden a algunos biológicos un estatuto

preexistente a su significado, e intentan comprender “de qué manera la socialidad y el significado, que claramente se originan fuera del cuerpo, acaban incorporándose a su fisiología y sus comportamientos tanto conscientes como inconscientes” (Fausto-Sterling, 2006, p.40) apostando por un análisis desde el continuo de los sexos.

Grosz (1994) evoca la imagen de la banda de Möbius para explicar la conjunción de cuerpo y mente. Así, tal y como lo resume Fausto-Sterling (2006, p. 41) para Grosz el cuerpo —el cerebro, los músculos, los órganos genitales, las hormonas, etc.— se corresponde con la cara interna de la banda, siendo la experiencia y la cultura la cara externa. Tal y como sugiere la imagen evocada, entre el exterior y el interior de la banda de Möbius no hay solución de continuidad y la hormiga puede pasar de una a otra sin levantar las patas del suelo. Utilizando la misma metáfora, Fausto-Sterling (2006), desde la concepción de la Ciencia como constructor histórico y desmontando muchos de los fundamentos biológicos considerados hoy verdades científicas, recupera la idea de *intersexualidad*, a partir de la que, cuestionándose la centralidad otorgada a la conformidad de género, apuesta por dirigir la mirada hacia la variabilidad de identidades sexuales proponiendo el “retorno a los cinco sexos como vía de escape a la tiranía de los géneros.” (Fausto–Sterling, 2006, p.137).

1.3. La clave intersexual

“... y en ello descansa la mayor dificultad y punto de discordia, toda vez que junto a características puramente masculinas y femeninas también hay otras que no son ni masculinas ni femeninas, mejor expresado, son tanto masculinas como femeninas. Pero que ese monto de características no condiciona la completa igualdad de los sexos está fuera de duda: los sexos pueden ser de igual valor o tener los mismos derechos, pero sin duda no son iguales.” (Hirschfeld. Citado en Llorca, M. 1996, p.64)

A mediados de los años cincuenta del pasado siglo, en su *Sociología de la Sexualidad*, Schelsky (2008), ya expresaba con profundo desagrado el empeño de muchos filósofos y psicólogos de la época de definir lo masculino y lo femenino como principios esenciales y absolutos que configuran los más diversos aspectos de la vida humana insistiendo en el asombro que le producía ver cómo esa convicción continuaba imponiéndose ciegamente “aún cuando se cree haberla abandonado y cuando hace ya mucho tiempo que no se tiene el coraje de apoyarla abiertamente” (Schelsky, 2008, p.21).

La vigencia de las palabras del sociólogo, pasado más de medio siglo, y la contundencia con la que su obra rechaza el dimorfismo sexual como marco explicativo de la realidad de los sexos, insistiendo en lo *políticamente incorrecto* que ya en la década de los cincuenta resultaba defender tal dimorfismo abiertamente, hace inevitable que quienes nos enfrentamos hoy a la tarea de intentar comprender la relación entre los sexos nos preguntemos qué pasó las décadas siguientes para que ahora, transcurrido un siglo desde que Hirschfeld desarrollara la idea de *intersexualidad*, tal concepto nos resulte tan ajeno, incluso novedoso, y reivindicarlo —desde el plano teórico y también desde el marco de la *lucha social*— parezca propio de *militantes vanguardistas* y autores avanzados a su época.

1.3.1. Los estados intersexuales: prueba del continuo sexual

Desde las diferentes propuestas postfeministas, entre las que destacamos las anteriormente citadas (Haraway, 1991; Butler, 1991 y 1993; Grosz, 1994; Preciado, 2002; Fausto-Sterling, 2006), la idea de *intersexualidad* se ofrece de forma constante como salida a la trampa dualista del *dimorfismo sexual* en la que los estudios sobre el sistema sexo/género parecen haberse quedado estancados.

Las perspectivas feministas clásicas, tanto en su vertiente igualitaria como aquellas que se centran en la diferencia, dan por supuesto el carácter *sustantivo* de la diferencia hombre/mujer, concibiendo de manera dicotómica todo lo respectivo a la identidad sexo/género. Desde el nuevo prisma postfeminista, se aportan diversos elementos para una redefinición de la *subjetividad* a partir de la superación de las categorías identitarias tradicionales de sexo y género. Pese a las diferencias que encontramos en sus aportaciones, todas estas autoras comparten la crítica a la función social normalizadora del binomio sexo/ género, y el uso patologizador que de éste se ha hecho desde disciplinas como la Psiquiatría y la Medicina en general y destacan la importancia histórica y teórica de la existencia de individuos intersexuales, quienes ponen en cuestión la categorización de género y el dimorfismo sexual vigente en las disciplinas científicas, la estructura política y la opinión pública.

En su obra *Cuerpos Sexuados* (2006), Fausto-Sterling dedica un capítulo completo al uso y el abuso que, desde diferentes disciplinas y especialmente desde la Medicina, se ha hecho de la *intersexualidad*. Desde el ámbito científico la *intersexualidad* se viene considerando resultado de procesos fundamentalmente anormales, así, estos individuos requieren tratamiento médico porque deberían haber nacido varones o mujeres. En concreto, remito al lector al intenso debate reproducido por la autora (Fausto-Sterling, 2006, p. 88-94) que durante décadas se dio entre

Money y su equipo, defensores de la prevalencia del género sobre el sexo, y Diamond y Sigmundson, para quienes la experiencia fallida de reasignación de género llevada a cabo por Money y sus colaboradores en el caso de Joan/John²⁰ pone de manifiesto “la evidencia de que los seres humanos “normales” no son psicosexualmente neutros al nacer, sino que por su herencia mamífera están sesgados y predispuestos a interactuar con las fuerzas del entorno, la familia y la sociedad a la manera masculina o femenina, parece abrumadora” (Diamond y Sigmundson, 1997. Citado en Fausto-Sterling, 2006, p. 93).

La existencia de individuos transexuales a lo largo de la historia pone en evidencia las convicciones sobre las diferencias sexuales, subrayando cómo la conceptualización tradicional de género y la identidad sexual constriñe las posibilidades de vida y perpetúa la desigualdad. La transexualidad puede considerarse el caso en el que la intersexualidad se hace más evidente. En las sociedades occidentales entendemos que el transexual es un individuo nacido con un cuerpo masculino o femenino pero que psicológicamente se siente del *sexo opuesto*. Muchos transexuales, a fin de conformar su cuerpo a su psique, recurren a ayudas médicas para transformar su cuerpo, por medio de tratamientos hormonales y, en última instancia, desprenderse de sus gónadas y remodelar quirúrgicamente sus genitales externos. La remodelación quirúrgica genital se considera requisito imprescindible para acceder al derecho legal del cambio de sexo.

“Los transexuales representan el extremo lógico de la filosofía del estamento médico en lo que respecta a la concordancia entre sexo y género dentro del cuerpo de un individuo.” (Fausto-Sterling, 2006, p.134)

²⁰ El polémico caso del “Gemelo Judío” o caso de *John/Jean* —pseudónimo empleado por Money y sus colaboradores— fue durante muchos años exhibido por Money como un resultado de lo acertado de su teoría. Se trata de un gemelo monocigótico que al practicarle la circuncisión a los 7 meses de edad con bisturí eléctrico se le produjo una cauterización total del pene, que posteriormente se necrosó y se desprendió. Con el acuerdo de la comunidad científica de la época, el de los padres y todo su entorno; se decidió reasignar al niño como niña. Se cambió su nombre, sus ropas, etc... Se dejó para más adelante la hormona sustitutiva, sobre todo en la pubertad; y poco a poco se irían realizando los cambios quirúrgicos necesarios para reconstruir unos genitales femeninos. El capítulo que Money dedica a la exposición de este caso en su *Man & Woman - Boy & Girl* (1972) finaliza con un seguimiento del gemelo hasta los 6 años, donde parece que todo *va bien*. Sin embargo parece que “John/Jean”, paradigma confirmador de la teoría de Money, no estaba del todo de acuerdo. De adulto, y tras una reasignación quirúrgica de sexo, asumió una vida de varón; y se casó con una mujer. Años más tarde, con el apoyo de su esposa y de Diamond y Sigmundson, entre otros, John decidió hacer pública su historia. Finalmente, David Reimer, antes Brenda Reimer, que así es como se llamaba realmente John, se suicidó en la primavera de 2004.

El DSM-IV TR, *Manual de Criterio Diagnóstico de los Trastornos Mentales* de la APA — American Psychiatric Association—, define el *Trastorno de la identidad sexual* como aquel en el que “la persona se identifica de modo intenso y persistente con el otro sexo, acompañado de un malestar persistente o un sentido de inadecuación en el papel de su sexo.” (APA, 2000, p.645). Entendiendo pues que el deseo de transgredir los roles y estereotipos sociales asignados a un sexo —roles de género— y vivir de acuerdo con aquello que *se siente* son síntomas de un trastorno.

De acuerdo con Rodríguez y del Toro (2002), la Psiquiatría y la Psicología, al basarse en la visión dualista de la diferenciación sexual, cumplen una función más *ideológica* que *científica*, la misma que cumplía al tratar la homosexualidad como una enfermedad. La *salida* de los manuales diagnósticos de la homosexualidad —considerada un trastorno psiquiátrico hasta 1974 por la APA y hasta 1997 por la OMS— a causa de la presión ejercida por los colectivos de gays y lesbianas, es uno de los ejemplos más evidentes de la función normalizadora que cumple la psiquiatría basándose sus diagnósticos en la aceptación social y criterios morales disfrazados de argumentaciones médicas.

“La psiquiatría no es simplemente un *arte de curar* (...) sino una ideología y una tecnología para la reestructuración radical del ser humano.” (Szasz, 1976, p.20)

En las últimas décadas, diversas asociaciones de transexuales han comenzado a promover la idea de *transgenericismo*. Partiendo de una crítica radical a la división entre sexo y género y a la violencia de la imposición del tratamiento hormonal y quirúrgico, estos individuos asumen una identidad transexual permanente que no es ni masculina ni femenina en sentido tradicional (Chase, 1997). La variedad de este colectivo es muy amplia: algunos optan por adoptar roles femeninos manteniendo intactas sus estructuras corporales masculinas —travestidos—, otros aceptan el tratamiento hormonal, operan sus pechos pero no sus genitales, etc.

Para la mayor parte de las autoras post-feministas (Butler 1990, 1993; Rodríguez y Toro, 2000; Preciado, 2002; Ibáñez, 2005), el auge del movimiento *transgenericista*, así como el *fracaso* de la reasignación de sexo a las personas intersexuales —tomando casi siempre como ejemplo el caso de John/ Jean—, son pruebas irrefutables del carácter más ideológico que científico de la idea de *diferenciación sexual* y de la articulación del sistema sexo/género.

Sin embargo, tanto en éstas como en otras aportaciones al respecto, llama la atención la ausencia de referencias a los estudios de los sexólogos denominados de la *primera generación*

quienes, lejos del uso normativo que posteriormente se hizo de los estados intersexuales, concebían la intersexualidad como una de las claves desde la que entender *la Cuestión Sexual* —o sea, de los sexos—. Por ello, cabe ahora detenerse en las aportaciones de estos sexólogos, ya que, como afirma Lanas, “ni la protosexología ni la Sexología que moriría abrasada por las dictaduras europeas más tardías del siglo —pasado— dejaron recuerdos identificables con el conformismo sexológico actual” (Lanas, 1997, p.29).

1.3.2. Las aportaciones de los sexólogos de la primera generación

Durante los años veinte comenzó a gestarse en Europa la llamada Reforma Sexual, previa a esa otra Revolución de la que tanto se ha hablado, que se materializó en la creación de una organización conocida como la *Liga Mundial para la Reforma Sexual sobre Bases Científicas* (LMRS).

Llorca (1995) recoge la resolución general del Congreso de Copenhague —1-5 de julio de 1928— en el que se expresa de la siguiente manera el fin primordial de la Liga:

“... Hacer lo necesario para que se tomen en cuenta las consecuencias prácticas de los resultados de la investigación de la sexología biológica, psicológica y sociológica para el juicio y la reorganización de la vida sexual y amorosa de los seres humanos... La cantidad de personas que han sido víctimas, y que todavía lo son diariamente, de una falsa moral sexual, de la ignorancia sexual y de la intolerancia es desacostumbradamente grande. Es por ello urgentemente necesario que las cuestiones sexuales particulares (la cuestión de las mujeres, la cuestión del matrimonio, la cuestión de la natalidad, eugénica, las cuestiones de la incapacidad para el matrimonio y los no casados, la cuestión de la prostitución, la cuestión de las anomalías sexuales, el derecho penal sexual, la educación sexual, etc.) sean sometidas a una revisión según puntos de vista naturales y unificados y que sean reguladas en el sentido de la sexología.”

En las mismas actas del Congreso de Copenhague se publican las demandas más importantes planteadas por la Liga:

1. Igualdad de derechos política, económica y sexual de la mujer.
2. Liberación del matrimonio (especialmente también del divorcio) de la tiranía actual de la Iglesia y el Estado.
3. Control de la natalidad en el sentido de una procreación responsable.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

4. Manipulación eugénica de la descendencia.²¹
5. Protección de las madres no casadas y de sus hijos.
6. Consideración correcta de las variantes intersexuales, especialmente de los hombres y mujeres homosexuales.
7. Prevención de la prostitución y las enfermedades venéreas.
8. Consideración de los desordenes sexuales del impulso no como hasta ahora, como crímenes, pecados o vicios, sino como fenómenos más o menos patológicos.
9. Un código penal que pene sólo los actos que dañen la libertad de una segunda persona, pero no los mismos actos sexuales entre adultos responsables, ejecutados por mutuo consentimiento.
10. Educación sexual e ilustración sistemáticas.

La LMRS se constituyó oficialmente el 3 de julio de 1928. Se trataba de una organización apolítica y asentada sobre bases científicas que pretendía la sustitución de la moral sexual dominante por otra en que tuviera cabida la felicidad sexual y en la que, mediante la creación de secciones nacionales, participaron asociaciones y representantes de hasta treinta países en 1933. La sede central de la LMRS se mantuvo siempre en el Instituto de Sexología de Berlín.

Hirschfeld fue promotor y presidente de la Liga hasta su defunción en mayo de 1935. Entre los socios de la Liga y participantes de los cinco congresos internacionales que ésta organizó –Copenhague, 1928; Londres, 1929; Viena, 1930; Bruno, 1932- y las Primeras Jornadas Internacionales de Reforma Sexual celebradas en Berlín en 1921 y que, tras la fundación de la Liga en 1928, fueron adoptadas por ésta como Primer Congreso–, encontramos a figuras tan relevantes en la Sexología del siglo XX como Magnus Hirschfeld, Havelock Ellis, Sigmund Freud, Gregorio Marañón, Hildegart Rodriguez o Wilhelm Reich.

Pese a su carácter presuntamente apolítico,²² fueron circunstancias políticas las que desencadenaron el fin de la LMRS: la situación política y financiera mundial había ido a peor

²¹ El término eugénico puede resultarnos chocante dado el uso negativo que de la eugenesia se hizo durante épocas posteriores. Hay que entenderlo dentro del contexto de principios del siglo XX, como sinónimo de control de la natalidad para facilitar el cuidado y la salud de la descendencia.

²² Aunque la LMRS se definiera como un movimiento apolítico y enfatizaran su carácter científico, desde el momento en que surge como un movimiento para la Reforma Sexual y persigue unos cambios a nivel social considero inapropiada esta etiqueta de apolítica en tanto en cuanto entiendo por política cualquier acción encaminada a la transformación social. Ahora bien, definirse como apolítica y hacer hincapié en sus “bases científicas” permitió a la Liga romper con los planteamientos moralizantes de la época y centrar sus propuestas en la observación científica de los hechos.

desde su fundación, y el auge de los fascismos en Europa puso en evidencia la imposibilidad de continuar con un proyecto internacional de estas características.

Bajo los diez puntos programáticos citados, con los que se pretendía una reforma de la moral sexual dominante, subyacen una serie de conceptos y planteamientos que quedaron enterrados al desviarse la atención de *la Cuestión Sexual* hacia *la Cuestión o Lucha de las Mujeres* —desvío sobre el que volveré más adelante—, y por ampliación, de la teoría de los sexos hacia teorías de poder.

Siguiendo el hilo argumentativo de esta Tesis, la recuperación de estos conceptos resulta fundamental para entender la actual relación entre los sexos y buscar salidas.²³ De acuerdo con las autoras postfeministas, encuentro en la idea de *intersexualidad* la clave fundamental para comprender la construcción de las identidades sexuales —masculinidades y feminidades— y escapar de los dualismos desde donde la *guerra entre los sexos* parece inevitable.

En primer lugar, la reflexión de la LMRS se asentaba sobre la idea moderna de *identidad sexual*: es a partir de esta idea desde la que se hace posible pensar a la mujer como individuo diferente del hombre. Hasta la modernidad la mujer es considerada un hombre inacabado, inferior, incompleto, lo que facilita y justifica la dominación masculina. La identidad sexual permite profundizar en la feminidad y la masculinidad, esto es, en lo que hombres y mujeres tienen de diferentes y lo que comparten. Hace posible que *La Cuestión Sexual* se ponga sobre la mesa.

La identidad pasa a ser una necesidad fundamental del ser humano, constituye la percepción última que cada individuo tiene de sí mismo, el conocimiento subjetivo a partir del que cada uno toma conciencia de ser quien es. La adquisición de esta identidad sexual —hoy llamada de género— va más allá de los límites de la determinación natural, pero no por ello podemos considerarla independiente de ésta.

Junto a la identidad sexual, encontramos en los planteamientos de esta primera generación de sexólogos otros conceptos de especial relevancia para evitar caer en dicotomías obsoletas: por un lado la *diferenciación sexual*, que alude al proceso de *sexuación* —aunque este término será posterior— a partir del cual cada uno nos constituimos como *esta mujer* o *este hombre*

²³ Estos conceptos y la necesidad de ser recuperados han sido explicados hasta la saciedad y en incontables ocasiones por Amezúa, así como por otros autores entre los que cabe destacar los de aquella “primera generación de sexólogos” que les dieron forma. Por citar algunos ejemplos, ver, Amezúa, 1999; Ellis, 1894. Marañón, 1930...) En las siguientes páginas me limito a resumir lo que ellos ya expusieron, al considerarlo necesario para la comprensión de los planteamientos expuestos más adelante.

concretos dentro del *continuo de los sexos*. El continuo de los sexos, esto es, de los caracteres propios de cada uno de los sexos, permite explicar esta diferenciación o, lo que viene a ser lo mismo, la construcción de la propia identidad sexual —y sexuada— de los individuos. Para la explicación de esta diferenciación Hunter (1869) hablaría de los *caracteres sexuales primarios y secundarios* tomando su nomenclatura directamente de Darwin.

Los *caracteres sexuales primarios* serán aquellos propios de cada sexo en exclusividad, esto es, los órganos y funciones asociados a la reproducción. Como apunta Amezúa (1999, p. 38), aunque esta diferenciación a partir de los órganos genitales coincida con el modelo dominante —el reproductivo basado en el *locus genitalis* desde el que se justifica el dimorfismo sexual— el cambio propuesto reside en que no son considerados elementos diferenciadores por su potencial reproductor sino por ser partes específicas y constituyentes de cada uno de los sexos. Se denominaron *secundarios* aquellos caracteres que siendo dominantes en uno de los sexos no eran exclusivos de éste. La diferencia entre primarios y secundarios no reside, por lo tanto, en que se traten de rasgos biológicos o sociales como afirmaba el anterior paradigma y se ha seguido manteniendo incluso hasta nuestros tiempos, sino en criterios de exclusividad o compartibilidad por cada uno de los sexos.

Entrado el siglo XIX, Ellis (1894), a quien se considera el padre de la Sexología moderna, esbozó la idea, en conjunción con las anteriores, de los *caracteres sexuales terciarios* para referirse a aquellos rasgos, gestos y conductas que, aunque atribuidos a uno u otro sexo eran intercambiables y flexibles según factores de adaptación social. Esta idea se corresponde, en cierta medida, con lo que hoy conocemos como *roles sexuales o de género*.

Con la adopción del sistema sexo/género por parte del feminismo, estos conceptos se vieron convertidos en objeto de polémica y tachados de la lista de *conceptos útiles para la elaboración teórica* por ser considerados excesivamente biologicistas y culpables de la perpetuación del androcentrismo. Si nos detenemos a analizar estos conceptos, su origen y aquello que pretendían definir, veremos que esta acusación es falsa y probablemente se vio promovida por intereses ajenos a la descripción de la realidad y más vinculados a la lucha por el poder.

En primer lugar, las críticas fueron producto de la errónea división entre lo biológico o *natural* y lo sociológico o *cultural*; la división bio, socio —a la que, con Freud, se añadió lo psico— sobre la que se asienta el sistema sexo/género y cuya validez ya ha sido discutida en páginas anteriores.

Por otra parte, en el empeño en entender estos caracteres como fruto del androcentrismo imperante, se critican por ser inmutables y adscribir, por lo tanto, a cada sexo a unos roles que mantienen la dominación masculina. Sin embargo, desde el planteamiento inicial de estos caracteres resulta obvio que, dentro del continuo de la diferenciación de los sexos, sólo los primarios resultan exclusivos de uno de los sexos, siendo los secundarios más comunes a ambos y los terciarios fácilmente intercambiables o modificables, esto es, culturalmente flexibles.

De hecho, esta flexibilidad y la necesidad de un cambio en la estructura moral sexual fueron el objeto de la *Cuestión Sexual* que ponía sobre la mesa la imposibilidad de plantear la realidad de un sexo sin referencia al otro.

Como vengo manteniendo hasta el momento, podemos entender los sexos desde un planteamiento dimórfico —hombre/mujer— aceptando por lo tanto una esencia masculina y otra femenina, como se viene haciendo desde las teorías basadas en la doble realidad sexo/género, o desde el planteamiento de la *intersexualidad* a partir del cual pueden comprenderse muchas cuestiones y desarrollarse nuevas vías explicativas más coherentes con la realidad. Este concepto, introducido por Hirschfeld a finales del siglo XIX, hace referencia a un sexo que se va haciendo en un continuo cuyos polos son dos representaciones teóricas y *extremas* de tal forma que cada individuo es un punto, un grado dentro de un continuo.

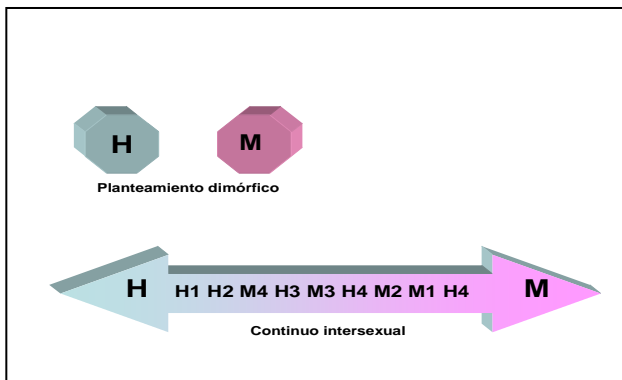


Fig. 2: Dimorfismo vs. Intersexualidad.

Esta será, a mi entender, la idea clave para comprender definitivamente el continuo de los sexos como el marco necesario para el planteamiento de la Cuestión Sexual y cada una de las cuestiones particulares que la conforman.

“... a la luz de los conocimientos sobre los estados intersexuales, se ve bien, en efecto, que el sexo de cada individuo, aún del normal, es un sexo doble. (...) todo el conocimiento de la vida normal y patológica se resiente del olvido de una verdad,

conocida de antiguo, pero que el naturista y el sociólogo no suelen tener presente con la necesaria persistencia y eficacia, a saber: que lo masculino y lo femenino no son dos valores terminantemente opuestos, sino grados sucesivos del desarrollo de una función única, la sexualidad, que entre la niñez y la ancianidad —en las que está apagada²⁴— se enciende durante el periodo central de la vida, con diferencias puramente cuantitativas y cronológicas, de un sexo a otro” (Marañón, 1930, p.35).

Estas representaciones extremas —Hombre y Mujer— no son realidades absolutas sino que son constructos sujetos a la moral cultural y el imaginario social de cada momento. En la medida en que cambie este imaginario social cambiarán también estas representaciones. La *intersexualidad* permite explicar los modos masculino y femenino, los matices homosexuales y heterosexuales y las peculiaridades y variedades de cada uno de los planos de individuación.

Es preciso insistir en que esta idea de *intersexualidad* tiene muy poco que ver con el carácter patológico que se le ha atribuido posteriormente. Este carácter patológico es fruto, de nuevo, del empeño en mantener el sexo adscrito al ámbito de lo genital y considerar que hombres y mujeres son, y han de ser, estructuras perfectamente diferenciadas y mutuamente excluyentes.

Si la idea de *intersexualidad*, tal y como la concebían estos autores, se hubiera mantenido hasta la época actual, considero que tanto los transexuales —incluyendo el colectivo *transgenericista*— como los homosexuales y demás individuos que, en diferentes momentos, han sufrido las nefastas consecuencias de la patologización de su identidad sexual o su orientación del deseo, se habrían ahorrado grandes y graves molestias. Por supuesto, tampoco se habrían dado muchos de los problemas generados a partir de la división entre sexo y género en torno a la identidad femenina.

Como se desprende de sus puntos programáticos, la LMRS puso un empeño fundamental en la consideración correcta a partir del estudio científico u observación de los estados intersexuales y no bajo la luz de la normatividad y los prejuicios morales. Con Foucault (1977) entenderemos cómo esta patologización de lo sexual, esta *implantación perversa* por parte del discurso médico que tiene su origen en la publicación de la obra *Psychopathía sexualis* por Kahn en 1844, no es sino una nueva forma de perpetuación de los antiguos juicios morales en torno al sexo,

²⁴ No comparto la afirmación de Marañón, acorde al pensamiento de su época, de que la sexualidad sea una *función apagada* durante la infancia y la ancianidad. Aunque este es otro debate en el que no considero necesario entrar ahora y no resta validez a la cita como explicación de la idea de intersexualidad manejada por aquellos sexólogos.

entendido este desde el *locus genitalis*. Desde este movimiento, avalado por la supuesta objetividad y la autoridad de la ciencia médica, todas las manifestaciones sexuales no acordes con su fin reproductivo serán consideradas aberraciones o perversiones. El antiguo pecado se reviste de realidad científica y se convierte en enfermedad. Lo normal combate a lo patológico igual que desde antiguo el bien combatía al mal. Este movimiento alcanza su cumbre más alta con la publicación en 1886, de otra obra de igual nombre —*Psychopathia sexualis*— por Krafft Ebing, y convive con el otro planteamiento, el propio de la sexología, hasta nuestros días.

De hecho, más que convivir ha llegado a eclipsarlo, contribuyendo con el psicoanálisis —que también vio la luz en la misma época— a la desactivación del nuevo paradigma planteado desde la *Cuestión Sexual* y la perpetuación de los antiguos cánones normativos encubiertos por nuevas escalas y nomenclaturas.

“¿Acaso la puesta en escena del sexo no está dirigida a la tarea de expulsar de la realidad las formas de sexualidad no sometidas a la economía estricta de la reproducción: decir no a las actividades infecundas, proscribir los placeres vecinos, reducir o excluir las prácticas que no tienen la generación como fin? A través de tantos discursos se multiplicaron las condenas judiciales por pequeñas perversiones; se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental; se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los moralistas pero también —y sobre todo— los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación.” (Foucault, 1977, p.47)

Encontramos, por lo tanto, una serie de discursos que se fueron complicando a lo largo del siglo XX y que dificultaron la comprensión y profundización de la *Cuestión Sexual* desviando la atención hacia otros focos desde los que se perpetúa el conflicto más que ofrecer soluciones. El Feminismo puede entenderse como uno de estos focos de conflicto y tergiversación de términos, junto al psicoanálisis y la patologización de lo sexual.

La *compatibilidad*, unida a las ideas anteriores —identidad, continuo de los sexos, caracteres sexuales e intersexualidad— será la pieza que complete el puzzle de la *Cuestión Sexual*. Aludiendo, por una parte, a lo que cada individuo tiene del otro sexo: aquellos caracteres secundarios y terciarios de los que hablaba Ellis y que nos permiten situarnos en un plano diferente al dimorfismo sexual; y, por otra, a lo que hombres y mujeres tienen en común y a sus diferencias. Si los criterios de igualdad nos llevan a pensar en la compatibilidad entre los sexos, serán precisamente las diferencias las que nos hagan comprender que hombres y mujeres no

somos ni tenemos que ser compatibles en todo sino que somos *compatibles*, pues es precisamente lo que tienen de distinto lo que un sexo puede compartir con el otro.

1.3.3. El modelo del Hecho Sexual Humano

A partir de la recuperación de estos conceptos olvidados, ya entrada la década de los setenta y en paralelo al desarrollo de la teoría de género y su asimilación por las ciencias sociales, Amezúa articula el Triple Registro del Hecho de los Sexos, que sirve como marco y herramienta fundamental a la Sexología Sustantiva²⁵.

Según señala Landarroitajuregi (2001), la versión original de este modelo fue presentada por Amezúa en la conferencia leída en 1979 en Vitoria-Gasteiz bajo el nombre *La sexología como ciencia: esbozo de un enfoque coherente del Hecho Sexual Humano*.²⁶ Más de dos décadas después, en *Teoría de los sexos: la letra pequeña de la sexología*, presenta una reformulación de este modelo.²⁷ El *Hecho Sexual Humano*, nos ofrece una nueva forma de comprensión de la realidad de los sexos que considero oportuno revisar aquí, en tanto que es el modelo teórico en el que se fundamenta mi propuesta educativa, recogida en la quinta parte de esta investigación. Por cuestiones de espacio, y sin ánimo de convertir esta investigación en un manual de Sexología, me limitaré a la exposición breve del modelo y a dar algunas pinceladas sobre los motivos por los que considero importante que el feminismo actual lo tenga en cuenta.

²⁵ Al hablar de Sexología Sustantiva, tomo prestado el nombre que Landarroitajuregi le da a la corriente sexológica española que recupera y rearticula determinada tradición sexológica europea del “sexo que se es” y se diferencia así de otras sexologías. Su máximo representante, quien la nombra y la lidera es, de acuerdo con Landarroitajuregi, Amezúa, quien a través del Instituto de Sexología, su formación docente y sus publicaciones ha creado “una escuela”, algo inmadura aún y con escasa conciencia de sí misma, pero escuela al fin y al cabo.

²⁶ Encontramos la transcripción de esta conferencia en: Revista Española de Sexología Nº 1. In.Ci.Sex. Madrid, 1979.

²⁷ En Landarroitajuregi (2001) encontramos un interesante debate entre el autor y el propio Amezúa sobre la sustitución e inclusión de conceptos en la revisión de 1999.

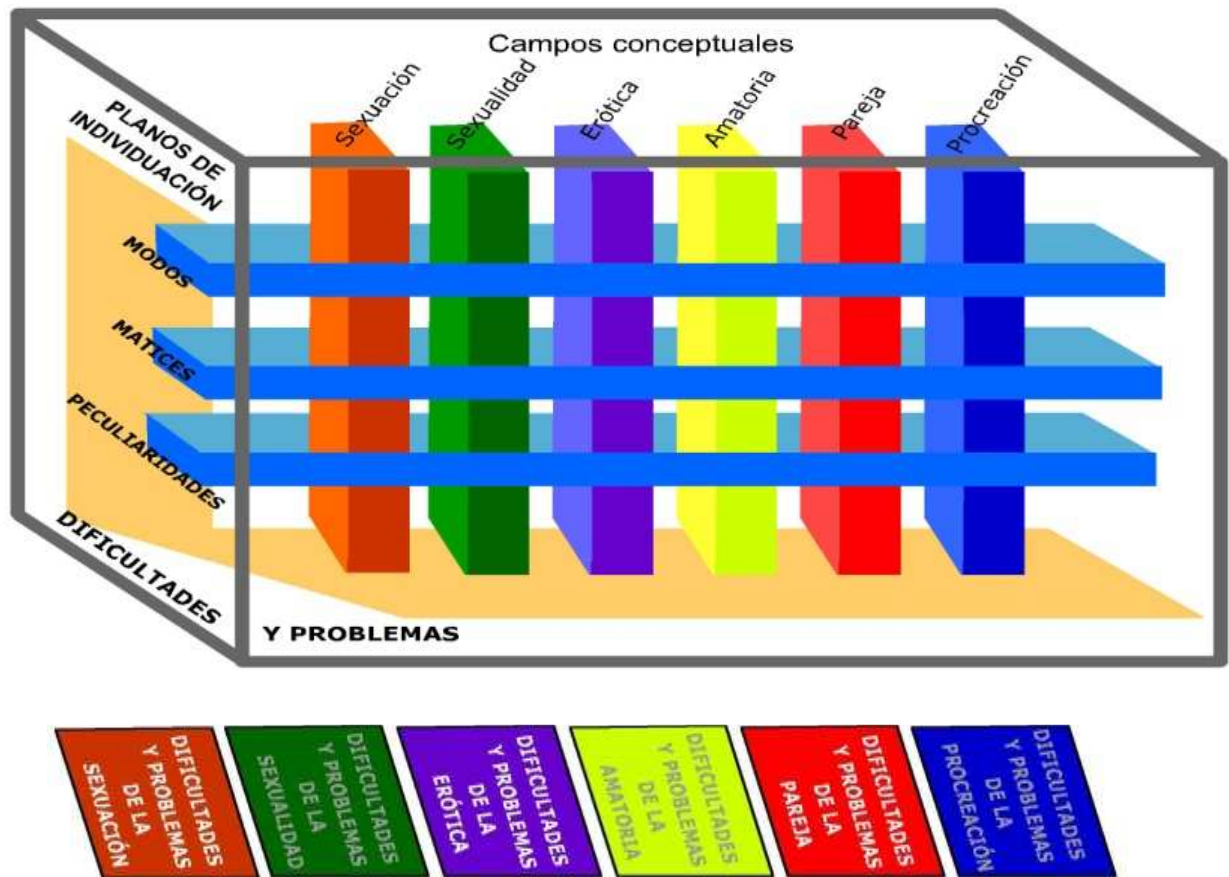


Fig.3: El Hecho Sexual Humano. (E. Amezá, 2000).

En el plano horizontal del mapa se recogen los *campos conceptuales* que dan cuenta de los fenómenos que configuran el Hecho Sexual Humano. En la primera columna se recogen algunos de los elementos que intervienen en la *sexuación* de los individuos, *elementos sexuantes*, la nomenclatura y definición de estos elementos proviene de las diferentes disciplinas que se ocupan de su estudio –medicina, psicología, sociología, biología...— siendo función de la sexología articularlos en la medida en que intervienen en el proceso biográfico de sexuación de los sujetos.

“El primero y más esencial es el concepto sexuación, como proceso generador de estructuras en su doble vertiente, activa y pasiva, es decir, como sexuales y sexuadas. (...) El segundo concepto es el de sexualidad, entendida como el resultado vivencial del mismo proceso de sexuación y que da cuenta de los aspectos emotivos, cognitivos, etc.; constelado por este en su sentido de toma de conciencia del sujeto como sexuado en sus diversos modos, matices y peculiaridades(...) el constructo de sexualidad asume la biología convirtiéndola en biografía, es decir, en biología vivida o sea vivenciada (...) Un tercer concepto central es el de la erótica como gesto, expresión, conducta del sujeto

sexuado. Este concepto explica o da cuenta de la multitud y variedad de sus manifestaciones tanto internas del individuo como externas o en interacción con la sociedad, es decir, polarizadas bajo el hecho de ser expresiones de dichas estructuras y de sus vivencias.” (Amezúa, 1992, p.101-106)

Respecto a la *sexuación* —que viene a ser sinónimo de la diferenciación sexual explicada más arriba— no es baladí insistir en que no hay dos modos de *sexuación* exclusivos y excluyentes, el ándrico y el gínico, sino que se trata de un proceso complejo a múltiples niveles —la *sexuación* de cada uno de los elementos sextantes— que se dan en cada individuo en una u otra dirección, o en ambas al mismo tiempo. Se trata, por lo tanto, de un proceso *intersexual*.

“Este antiguo concepto —intersexualidad— es central en Sexología Sustantiva y da cuenta de que todos y todas, cada quien a su modo, somos necesariamente un resultado ginándrico. Siendo que esta ginandria no es un derecho, ni un valor, sino simplemente un hecho. Luego, esto me parece importante subrayarlo, no somos ginándricos porque deberíamos ser o porque resulte deseable serlo; sino simple y llanamente porque salimos así. Sin más.” (Landarroitajauregi, 2000, p.27)

La *sexualidad* se encuentra en la actualidad sumida en la confusión terminológica, siendo la tendencia más habitual definirla como un comportamiento asociado al *sexo que se hace*. Desde este modelo, sin embargo, la sexualidad se entiende como la vivencia de ser sexuado, no como una necesidad fruto de una función —ya sea reproductiva o hedonista, como mantienen los diferentes modelos basados en el *locus genitalis*—. La sexualidad es una cualidad y no una mera herramienta. Si con Foucault entendimos que la sexualidad es el resultado de un complejo proceso de construcción histórica y social, este modelo evidencia que es también resultado del proceso biográfico de cada sujeto sexuado.

La *erótica* ha de entenderse como los deseos surgidos del hecho de ser sexuados —*sexo, sexuación*— y vivimos como tales —*sexualidad*—. Con un carácter más amplio que los conceptos de libido o instinto, frecuentemente manejados y reducidos a un planteamiento genital y funcional.

En 1999, Amezúa incluye en su modelo o mapa del Hecho Sexual Humano un cuarto concepto, la amatoria o *ars amandi*, para referirse a los gestos y conductas:

“Por decirlo de una forma gráfica, en cómo hacen esos sujetos sexuados, como se buscan, se encuentran y sobre todo, cómo suceden esos encuentros; como se complican o problematizan.” (Amezúa, 2000. Citado en Landarroitajauregui, 2001, p.25).

Esta idea de amatoria queda reconceptualizada a partir de la erótica, esto es, del deseo, como una de sus manifestaciones más contundentes: la puesta en escena de ese deseo.

Posteriormente a estos campos conceptuales se les suman las ideas de *pareja* y *procreación* (Amezúa, 2000). Personalmente, encuentro que esta inclusión no ha contribuido a aclarar el modelo sino, más bien, lo complica en tanto que ambas cuestiones: *la pareja* y *la procreación*, no son parte esencial o rasgos comunes a todos los individuos en tanto que seres sexuados. Esto es, no son elementos constituyentes del Hecho Sexual Humano, sino dos posibles opciones consecuencia de la *amatoria* de algunos individuos concretos.

En el eje vertical del mapa encontramos *tres planos de individuación*: el de los modos masculino y femenino; el de los matices homosexual y heterosexual; y el de las peculiaridades que son una interminable lista conocida como minorías eróticas y conceptualizadas por las diferentes tecnologías de normalización —a saber, la religión, la *psycopathia sexualis*, la psiquiatría, etc.— que se han ido sucediendo en la historia como aberraciones, perversiones, anormalidades, o los más recientes y *políticamente correctos* términos de parafilias o desórdenes sexuales.

Conviene, antes de seguir, detenerse un instante en el nombre del mapa: *Hecho Sexual Humano*. Al hablar de *hecho* se enfatiza que, de hecho, se trata de un fenómeno real y universal que “a partir de una época emerge y se hace ineludible” (Amezúa, 1999, p. 111). Más allá del abuso que se hace actualmente del adjetivo *sexual*, aquí hay que entenderlo en su sentido originario —aunque menos empleado— como relativo a los sexos, a uno y otro sexo. Por último, al añadir *humano* se enfatiza que es a esta especie y no a otras especies animales a las que se refiere, en concreto, a su condición sexuada.

“El proceso de sexuación, entendido como un proceso complejo, obliga a replantear las clásicas etapas o periodos de la vida evolutiva de los sujetos en un nuevo marco y conjunto que es el de sus biografías para entender, integrados en ellas, una serie de fenómenos aparentemente aislados y comúnmente desconectados entre si en virtud de la persistencia de los anteriores criterios, aún presentes bajo eufemismos de un uso tan extendido como es el par de los aspectos “biológicos” y “sociales” entre los que más recientemente se han incluido los “psicológicos”. La ventaja del criterio biográfico es su

capacidad para dar unidad a todos estos aspectos dispares o dispersos en el protagonismo del sujeto. No habría que olvidar otra ventaja: salir de la sempiterna y monótona polémica de “lo biológico o natural” frente a lo “cultural”, o viceversa, dejando al margen el sujeto, porque este es, en resumidas cuentas, el objeto de la cuestión tras el nuevo paradigma.” (Amezúa, 1999, p.111)

A estas ventajas añado yo otra, pensando en el desarrollo de las teorías feministas: este planteamiento nos permite acabar con los enfrentamientos teóricos entre la igualdad y la diferencia al romper los límites entre lo natural y lo cultural, lo innato y lo construido, y aunar esfuerzos en la búsqueda de la identidad femenina —¿Qué es ser mujer hoy?— y la lucha por la consecución real de derechos en tanto que individuos. Frente a aquellos neofeminismos en los que el universal se pone en tela de juicio al hablar de hombres y mujeres como dos entidades separadas y ver en este universal sólo reflejado al Hombre, este nuevo planteamiento, a través del *continuo de los sexos*, nos permite entender que ese *universal* se concreta en dos modos, masculino y femenino. Cada sujeto se sitúa en un punto entre estos dos polos —redefinidos en el imaginario de cada sociedad— y, a través de la *sexualidad*, esto es, de la vivencia, construye su propia identidad sexual que le hace único e irrepetible.

El proceso de *sexuación* no es sino otra forma de denominar desde un marco diferente el proceso de encarnación que plantean Flax y otras autoras feministas, enfatizando que esa *encarnación* se da en un cuerpo sexuado en uno de los dos modos señalados —masculino y femenino—.

“Aunque resulta importante desenmascarar los usos antifeministas de la categoría “natural” y la refundición de sexo y género, el simple hecho de hacer de sexo —biología— y género —social/cultural— oposiciones excluyentes, no constituye una alternativa adecuada. Como mínimo, una solución semejante no nos deja una vía coherente para discutir el hecho de la encarnación —es decir, nunca encontraremos una persona cuya experiencia vivida no haya sido mediada por el cuerpo—. La encarnación es a la vez natural y cultural.” (Flax, 1995, p.253)

Rescatar esta idea de *sexuación* en el marco del *Hecho Sexual Humano* supone recuperar el discurso olvidado de la *Cuestión Sexual*. Supone, por lo tanto, un cambio de paradigma y de objetivos: poner el énfasis en la diferencia, en lo que uno y otro sexo tienen que ofrecer y compartir. Se trata de una apuesta por la reciprocidad, abandonando las luchas de poder —o

limitándolas al ámbito que les corresponde— a favor de la relación, el encuentro y la *intersexualidad*.

2. Sexualidad y violencia en los relatos feministas

En su magistral *El segundo sexo* (1949) de Beauvoir expone, entre otras cosas, como el ser humano es un ser que desea, que proyecta y está en continuo trance de realización mediante el cumplimiento de sus proyectos, siendo esto lo que le hace libre. No ejercer tal *transcendencia* significa una degradación de la libertad, cosificarse, ser objeto y no sujeto. Para Beauvoir la sociedad patriarcal condiciona colectivamente a las mujeres a una situación de opresión que les impide esta *transcendencia* y, por lo tanto, realizarse como personas libres.

Esta subordinación de la mujer la explica afirmando que el hombre, al no estar tan supeditado a las funciones biológicas, sí ha podido realizarse. La maternidad no supone *transcendencia* porque es común a las hembras de todas las especies y se limita a reproducir vida, así la maternidad se convierte en una trampa, envuelta en el engaño más general del matrimonio y la familia. También la sexualidad y el amor pueden convertirse en una trampa terrible en tanto que ata a las mujeres a los intereses de los hombres.

Junto a la idea existencialista de *transcendencia*, la autora basa sus postulados en la *alteridad*, concepto mediante el que explica cómo el hombre ha hecho de la mujer *la Otra* al definirla exclusivamente por referencia a él, y cómo se ha hecho un mal uso de esta *alteridad* al no colocar los términos *El Mismo/ El Otro* en un plano de igualdad.

“Junto a la pretensión de todo individuo de afirmarse como sujeto, que es una pretensión ética, también está la tentación de huir de su libertad y convertirse en cosa (...) es un camino fácil: se evita así la angustia y la tensión de la existencia auténticamente asumida. El hombre que considera a la mujer como una Alteridad encontrará en ella profundas complicidades. De esta forma la mujer no se reivindica como sujeto porque carece de medios concretos para hacerlo, porque vive el vínculo necesario que la ata al hombre sin plantearse una reciprocidad y porque a menudo se complace de su alteridad.” (de Beauvoir, 2002, Vol I, p. 55)

Herederas de los postulados de la filósofa, con quien coincide especialmente en que no hay que dejarse engañar por quienes se presentan como *liberadores del sexo*, puesto que continúan ejerciendo su poder sobre las mujeres aunque lo hagan bajo un aspecto diferente, Millet profundiza en sus planteamientos en su obra *Política Sexual* (1969). Partiendo de la

observación de que la opresión del Patriarcado parecía que se mantenía a través de la historia y de las culturas, la autora reforzó la idea de que este sistema de opresión operaba con máxima efectividad en la esfera privada. Su idea de que *lo personal es político* ganó empuje entre las feministas, y se defendió que el escrutinio de las propias historias de vida era potencialmente liberador, acompañado por esfuerzos de cambio en la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres: no importaba lo bien intencionados que los hombres pudieran parecer, ya que como detentadores de un profundo interés en su status quo, al nivel de la sexualidad y la afectividad todos eran cómplices.

Así, a partir de los años setenta, la sexualidad se convierte en un tema central del pensamiento feminista: se critica la heterosexualidad dominante y las formas de sexualidad masculinas; se denuncia el sesgo androcéntrico de la sexología y el psicoanálisis y la relación entre los sexos queda definida como relación política, dando lugar a uno de los debates comunes entre las feministas de los años setenta sobre la posibilidad de considerar el lesbianismo como única forma correcta de sexualidad para las mujeres. La familia, como principal agente socializador desde el que se transmiten y perpetúan los roles de género, se concibe, desde este momento, como piedra angular de la dominación masculina.

“Las relaciones interpersonales, y por tanto la personalidad, están marcadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y las instituciones —entre éstas, la familia— del Patriarcado.” (Castells, 1997, p. 159)

La violencia familiar es una constante en nuestras sociedades. Y, como señalan Domenech y Iñiguez (2002. En Cantera, 2004, p. 23), aunque todas las combinaciones son posibles: padres y madres contra hijos, hijos contra padres y madres, un miembro de la pareja contra otro, hermanos entre sí, etc., no todas estas formas de violencia son igual de probables, siendo las mujeres y los niños, en la mayor parte de los casos, los objetos de tal violencia.

Desde mi punto de vista, el análisis y la crítica por parte de las teóricas feministas de los elementos sobre los que se asienta la institución familiar tradicional: amor romántico, pareja, sexualidad, relaciones eróticas, maternidad y paternidad, etc., nos ha ayudado a comprender el fenómeno de la violencia familiar, y por extensión, la violencia en pareja. Sin duda, nos ofrece una serie de herramientas para el desmantelamiento de tan brutal fenómeno social pero, al mismo tiempo, ensombrece algunas parcelas significativas y enturbia el conocimiento de esos mismos elementos, sobre los que, a mi entender, no se asientan exclusivamente las relaciones violentas, sino que constituyen la base de las relaciones humanas.

En el presente capítulo, se lleva a cabo una revisión y crítica de los análisis desarrollados desde diferentes perspectivas feministas de algunos de estos elementos. En concreto, profundizaré en la concepción feminista de la sexualidad como terreno de la dominación masculina.

Ya he esbozado en el capítulo anterior mi opinión sobre la necesidad de abandonar la *Cuestión de las Mujeres* a favor de la *Cuestión Sexual* si pretendemos un acercamiento más preciso a la comprensión de las relaciones entre los sexos. Por lo que, en este capítulo, he dedicado un primer apartado a la explicación de cómo a lo largo del siglo XX la segunda se vio reducida a la primera también en el terreno de lo íntimo, quedando los hombres fuera de la lucha por la emancipación y, al mismo tiempo, la sexualidad constreñida en la genitalidad.

Como se viene manteniendo hasta el momento, desde muchos planteamientos feministas, especialmente desde el llamado *Feminismo Materialista* (Firestone, 1970; Jónasdóttir, 1993), el amor constituye la pieza clave en la construcción de la dominación patriarcal. Según estas y otras autoras en el *mito del amor romántico* encontramos la explicación de la desigualdad entre los sexos, al ser el pilar sobre el que se asienta la idea de pareja y, por lo tanto, también la concepción actual de la violencia ejercida en el seno de la pareja. Por lo que he considerado oportuno dedicar a los planteamientos feministas sobre la construcción del amor un espacio en este capítulo —apartado 2.2—

Completa este capítulo la exposición de las ideas promovidas por parte de las llamadas *feministas culturales*, y de cómo, a partir de sus postulados, la *erótica masculina* quedó redefinida en términos de violencia, trayendo consigo la devastadora criminalización del deseo y las relaciones eróticas a la que dedico los apartados 2.3 y 2.4.

2.1. De la Cuestión Sexual a la Cuestión de las mujeres

“Ciertamente es que el movimiento por los derechos de la mujer ha roto muchas viejas cadenas, pero igualmente ha forjado otras nuevas (...) Su limitado y puritano planteamiento destierra al hombre, como elemento perturbador y de carácter incierto, de su vida emocional (...) Sin embargo, la libertad femenina está estrechamente vinculada a la libertad masculina” (Goldman, 2008, p.101)

Como ya señalaba Elianor Marx en el siglo XIX²⁸, no se debe confundir la *Women Question* con la *Sexual Question*. Sobre la Cuestión Sexual se asentaron las bases del planteamiento sexual moderno —esto es, el propio de la época moderna a partir de la Ilustración—. Con la

²⁸ Como señala Amezúa (1999), la amistad entre la hija del padre del marxismo y Havelock Ellis, así como de otras líderes del feminismo y otros teóricos de la sexología, es una buena muestra de la buena relación en ese momento entre feminismo y sexología.

proclamación de los derechos de los individuos como tales individuos, hombres y mujeres, se situó en un primer plano el interés por sus identidades y por sus diferenciaciones.

Nos encontramos en un momento de revolución, de abolición del absolutismo e implantación de los nuevos derechos de los ciudadanos. Amezáa (1999) y otros autores, señalan la Declaración de los Derechos del Hombre en 1789 como el punto más representativo y desencadenante del histórico debate en torno a la Cuestión Sexual. Esos derechos excluían a las mujeres, y la respuesta no se hizo esperar. Era inconcebible que se pretendiera superar el antiguo régimen excluyendo a la mitad de la humanidad. No es por lo tanto de extrañar que el feminismo moderno sitúe su origen en este momento.

“... Podemos, por esta razón considerar el feminismo como un significativo test de la Ilustración: nos podremos preguntar, al hilo de los avatares que sufren las vindicaciones del género-sexo femenino —la mitad, por si hay que recordarlo, de esa especie cuya conciencia totalizadora caracteriza a la Ilustración, como es sabido, de modo tan pragmático—, en qué medida la matriz ilustrada desarrolla o no de modo coherente sus propias posibilidades emancipatorias, qué peculiaridades revisten sus conceptualizaciones diferenciales, cuándo son utilizadas para “trampear” la universalidad de sus propios postulados, y hasta qué punto estas mismas peculiaridades son sintomáticas de contradicciones y tensiones internas en la Ilustración misma...”
(Amorós, 1997, p. 142)

La Cuestión de las Mujeres era urgente y, dada su urgencia, llegó a eclipsar la *Cuestión Sexual* olvidando el fondo de ésta: *la Cuestión Sexual* puso de manifiesto que era impensable plantear los problemas de uno y otro sexo de manera independiente. El debate se centró en la identidad de uno y otro sexo, o, si se prefiere, de uno respecto al otro. Mientras la primera ha utilizado las diferencias para denunciarlas como clave de la dominación y luchar contra ellas, *la Cuestión Sexual* puso el acento en el otro lado, convirtiendo las diferencias por razón de sexo en la solución.

Sin embargo, a lo largo de los siglos siguientes y en especial durante el siglo XX ha sido la *Cuestión de las Mujeres* y no *la Cuestión Sexual* la que más relevancia ha tenido. Cabe ahora preguntarse ¿Por qué? ¿Qué pasó con las cuestiones planteadas en aquellos primeros debates en torno a los sexos?

2.1.1. De ese sexo que *somos* a ese sexo que *hacemos*

Como se ha planteado en el capítulo anterior, a lo largo del siglo XX se fue articulando un entramado de discursos que dificultaron la comprensión de la *Cuestión Sexual* al desviar la atención hacia otros focos. Entre estos discursos y atendiendo a la construcción de las sexualidades —masculinas y femeninas— encontramos los postulados de Reich y la respuesta que recibió por parte de las principales autoras feministas de los años sesenta.

Para Reich la revolución social no era posible sin una *revolución sexual*. Sobre la *sexualidad* se asientan las bases para el cambio social, esto es: la revolución sexual es un pretexto para la revolución social. De tal modo que liberación sexual y liberación política van a la par, ambas se implican ya que por la primera es posible una actitud de rebeldía frente al autoritarismo. “La liberación sexual se convierte, de esta forma, en el motor de la liberación política” (H.Puleo, 1992, p.111).

En el Congreso de Viena de la Liga Mundial para la Reforma Sexual —LMRS— (1930) Reich dio una conferencia bajo el título *La miseria sexual de las masas trabajadoras y las dificultades de la reforma sexual*. Dado el interés general suscitado entre el público, el comité de la LMRS encargó a Reich la preparación de una plataforma político-sexual. El programa Sex-Pol fue entregado por Reich en 1931 al comité central de la Liga, que lo rechazó por considerarlo *comunista*, y apelando al carácter apolítico de la LMRS. En el mismo año, Reich ingresa en el Partido Comunista de Berlín dentro del que pone en marcha el programa Sex-Pol. Tras la Guerra y la caída de los fascismos parece ser que la única línea que se recuperó en lo referente a la teoría sexológica, —esto es, de los sexos— fue la línea combativa y exaltada propuesta por Reich (Llorca, 1995).

Nadie como él llega tan lejos en el proyecto genital iniciado por Freud: el ideal de salud pasa por alcanzar la plenitud genital. Se impone la necesidad de liberar al cuerpo, escenario de la sexualidad, de la represión que se expresa en tensión muscular y da lugar a la neurosis. El modelo genital, una vez configurado, se generaliza, se universaliza, predicándose también desde el cuerpo de la mujer: la sexualidad —genital— es tan central para el hombre como para la mujer, la sexualidad no tiene sexo. Lo que ocurre es que la mujer tiene que *vaginalizarse*. La mujer sana es genital. La noción común a hombres y mujeres de *orgasmo* se convierte en la mejor medida de la salud sexual. La mujer vaginal — que alcanza el orgasmo a través del coito— es la utopía de la mujer fálica perfecta, sin bloqueos, que se sabe abandonar, relajarse.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

“La gran mayoría de los hombres y mujeres están sexualmente perturbados como resultado de un entrenamiento que inhibe su sexualidad.” (Reich, 1995, p. 195)

Con Reich el sexo *que se es* quedará eclipsado, abandonado, por *el sexo que se hace* y éste reducido al coito, imponiéndose un modelo genital, masculino y heterosexuante, en el que la imposición del orgasmo se ve disfrazada de liberación y revolución, perpetuando lo que Foucault (1977) llamaría la *hipótesis represiva*.

Durante los años setenta se populariza la idea, hasta entonces poco nombrada, invisibilizada o impensable, del orgasmo femenino. Se comienza a hablar de la respuesta sexual —genital— femenina, equiparándola al orgasmo masculino, lo que no tardó en volverse contra las mujeres. En primer lugar, porque la frigidez se convirtió en signo de impotencia. La anorgasmia se presenta como un problema, haciendo de la mujer frígida una mujer *incompleta, incapaz...* a pesar de que dicha anorgasmia no tiene relación con la esterilidad, ni la sensualidad femenina puede verse reducida a su potencia orgásmica. Por otra parte, al pretenderse que tal orgasmo es consecuencia del coito, los hombres reciben el mensaje de que las mujeres han de disfrutar a través de ellos. En efecto, si el coito requiere un pene en erección y es la llave que abre la puerta del orgasmo, éste dependerá de la capacidad del hombre de mantener tal erección. La masturbación femenina se considera algo secundario, tal vez un anexo facilitador.

“El orgasmo al que debemos llegar es el que nos facilita el macho. El hombre debe saber cómo hacerlo. Como en la Bella durmiente del bosque, se tumba sobre la princesa y le hace ver las estrellas.” (Despentes, 2007, p.87)



...La frase en sí es una analogía estúpida basada en la forma del instrumento que prefieren obviar, por razones evidentes, los saxofonistas, los gaiteros, los flautistas y los trompetistas. Al margen, claro está, dejaremos el machismo prehistórico, empalagoso y binguero que rezuma esta maravilla del saber popular.

Traducida al castellano moderno, esta expresión viene a querer decir: "Estos dedos entrenados tocan tus puntos adecuados, les aplicarán un ligero vibrato y si veo que me cuesta pues te pongo una cejilla y bajo por el mástil". (Fortúnez, 2010)

Extraído de “Fauna Mongola”, julio 2010: <http://faunamongola.blogspot.com>.

Era necesaria una respuesta a las teorías reichianas a partir de las que se legitima el ya antiguo modelo heterosexista y coitocentrista y, entre otros autores, las *feministas radicales* comienzan a finales de los años sesenta a rebatir estos argumentos.

En su obra *Política Sexual* Millet (1969), analiza la sexualidad como una práctica política que asigna lugares y funciones a las mujeres como minoría y es definida como una pulsión moderada por la cultura, manteniendo, por lo tanto, una visión constructivista. Lleva a cabo una denuncia de la estrategia masculina de encontrar una mujer vaginal que venga bien a una construcción masculina sin trabas. Esta obra se divide en tres partes: en la primera expone la teoría de la política sexual y sus aspectos ideológicos, biológicos, sociológicos, psicológicos y económicos; en la segunda analiza las raíces históricas de la primera ola del feminismo — acceso de las mujeres al sufragio, la educación y el trabajo asalariado—; y en la tercera presenta una serie de consideraciones literarias acerca de D. H. Lawrence, Henry Miller, Norman Mailer y Jean Genet, a quienes considera, a pesar de su fama de *liberadores del sexo*, agentes de la dominación del Patriarcado. Por su parte, Köedt (1970) señala como sólo en la medida en que la sexualidad de la mujer se asienta sobre la vagina es necesario el varón, o, lo que es lo mismo: reconocer el carácter central del clítoris supondría reconocer el carácter innecesario del varón. *El mito del orgasmo vaginal* tiene su anclaje en un acoplamiento heterosexual. En la misma línea, Lonzi (1972) distingue entre *la mujer clitorica* y *la mujer vaginal* y se rebela contra Reich a favor de una sexualidad no vaginal y heterosexual. Sale así a la luz la idea de que la mujer *clitorica* puede ser heterosexual.

Pasada una década, en la Conferencia Barnard sobre Sexualidad celebrada en 1982, Vance describe la sexualidad femenina como un terreno entre el placer y peligro, defendiendo que la sexualidad es un tema de vital importancia, no es un lujo ni un adorno. Por primera vez y como respuesta a las hipótesis coitocentristas y heteronormativas, estas teóricas van a apoyar el placer femenino y a reclamarlo como derecho. Así la sexualidad de la mujer toma un espacio relevante en el terreno de la lucha feminista y deja de ser un campo cerrado que sólo interesa a un pequeño grupo privilegiado.

De forma paralela a las aportaciones feministas, también se van desarrollando algunos análisis sexológicos marcados por el carácter genital de la propuesta reichiana. La descripción en 1977 por Harold H. Lief del *deseo sexual inhibido* hace patente el peligro del carácter central y político que ha tomado la sexualidad: los problemas de sus pacientes no están en hacer/no hacer bien las cosas, sino en no desear. Hasta entonces el problema eran las dificultades para conseguir *eso*, no el que a alguien no lo quisiera: la inapetencia. Con Kaplan (1979) se sustituye

el *no* por el *poco*: del cualitativo *no deseo* pasa al cuantitativo *poco deseante*. Habla del deseo hipoactivo: el problema es situacional, el hipoactivo se va a relacionar con personas activas, normales. No se plantea que el individuo no quiere/puede desear lo que le han enseñado que desee.

Atendiendo a los discursos desarrollados en los años setenta del siglo XX tanto por los sexólogos como por las autoras feministas, podemos afirmar que, de algún modo, el deseo propio perdió la batalla frente al *deber desear impuesto* y el placer perdió frente al peligro. Y, de haber algún vencedor, este es el *locus genitalis*. Con la irrupción teórica del sistema sexo/género, el sexo, ligado a lo natural y supuestamente inmutable o más difícilmente modificable, vuelve a verse reducido a lo genital, como venía entendiéndose en el anterior modelo reproductivo. Si antes se hablaba de reproducción, tanto Reich como sus seguidores y las autoras feministas comenzarán a hablar de placer, pero en ningún caso abandonarán el paradigma antiguo, el *locus genitalis* (Amezúa, 1993). Unos y otras construyen su discurso en torno a la represión, ya sea de uno de los sexos frente al otro, ya sea de la sexualidad y el cuerpo como escenario de ésta; olvidando la cuestión de fondo, esto es, la relación entre los sexos. Ocurrió, por lo tanto, aquello sobre lo que Elianor Marx nos advertía a finales del siglo anterior: la *Women Question* se confundió e incluso llegó a absorber a la *Sexual Questión*.

2.2. El amor romántico como herramienta de dominación

“Pues no sé por qué no iba a haber una máquina que escribiera cartas de amor ¿Es que acaso no son todas iguales?” (Bernard Shaw)

El interés por el amor y el enamoramiento como fenómenos sociales va mucho más allá de las teorías feministas, ocupando un lugar central en la investigación psicosocial, en la neurobiología, la sociología, la antropología, la filosofía, la literatura, el arte, etc., en tanto que se trata de uno de los fenómenos más intrínsecamente interpersonales que guía gran parte de los comportamientos humanos (Sangrador, 1993, p. 182). Sin embargo, su abordaje continúa siendo extremadamente complicado y encontramos poco consenso en cuanto al uso de unos u otros términos —amor, atracción, deseo, enamoramiento, amor cortés, amor romántico, eros, ágape...— (Mora, 2007, p. 363).

Fromm (1994, p.58-59) define el *amor erótico*²⁹ como el anhelo de fusión completa, de unión con una única otra persona. Se caracteriza por ser exclusivo y no universal y por ser la forma de amor más engañosa que existe. Para Fromm, el *amor erótico* resulta engañoso porque se confunde fácilmente con la experiencia del enamoramiento que, de acuerdo con este autor y otros como Scruton (1987. En Malón, 2012), Alberoni (2004) o Tobeña (2006), podemos definir como una experiencia repentina y chocante que es, por su propia naturaleza repentina, de corta duración. Mora concreta esta definición afirmando que:

“Se trata del estado transitorio que vive una persona, dominada por vivos sentimientos de contenido erótico, deslumbrada gratamente ante la imagen enormemente positiva que se ha formado de otra, con la que ha tenido la fortuna de encontrarse.” (Mora, 2007, p.365)

El enamoramiento puede considerarse, entonces, como una manifestación concreta del amor erótico, que cursa en los primeros momentos de éste, pero que tiene una serie de características que lo distinguen del mismo. Entre tales características, los autores consultados coinciden en destacar las siguientes: darse de forma repentina o súbita —*el flechazo*—, cursar con intenso estado emocional, provocar pensamientos intrusivos, desencadenar frecuentes reacciones neurovegetativas, un deseo insaciable de estar junto a la persona amada, la idealización del objeto amoroso y la ceguera ante sus defectos (Sangrador, 1993; Fromm, 1994; Alberoni, 2004; Tobeña, 2006; Mora, 2007).

Por otra parte, no podemos perder de vista el papel que la biología juega en el desarrollo de las emociones. El desarrollo de la neurobiología nos permite comprender los procesos físicos que acompañan —si no determinan— las diferentes experiencias humanas. En este sentido, comienzan a proliferar los estudios en neurobiología que tienen como objeto las *pasiones amorosas*. Tobeña (2006, p. 119-120), basándose en el modelo neurobiológico propuesto por Fisher y Aron (2005), distingue tres sistemas con una neuroregulación química primordial a su servicio y unas regiones neurales selectivamente implicadas.

El primero de ellos es la *lujuria o lascivia libidinosa* que explica la urgencia copulatoria y en el que los andrógenos cumplen el rol protagonista. El segundo sistema es denominado por Fisher y Aron *atractivo euforizante* y puede definirse como la incentivación que recibimos de los

²⁹ Al hablar de *amor erótico* se pretende superar el dualismo amor/erótica que caracteriza y limita la concepción actual del amor. Sobre el significado del *amor erótico* frente a la idea de *amor romántico* volveremos en la cuarta parte de esta investigación.

desvelos amorosos. En este sistema, que puede considerarse el responsable de los “tonos obsesivos de la pasión romántica” (Tobeña, 2006, p.120); la dopamina y la noradrenalina tienen un papel determinante. Respecto al tercer sistema descrito por Fisher y Aron, *el sistema de apego*, el sistema oxitocina/vasopresina y los opioides parecen ser la llave de la cimentación de las interdependencias afectivas que desarrollan los enamorados.

En la figura 4 se concreta el papel que estos y otros dispositivos neurohormonales juegan en la sofisticación y la complejidad requeridas a los múltiples componentes del enamoramiento (Tobeña, 2006, p.70).

Cascadas neurogonadales: Principales componentes.	
Elementos del enamoramiento	Dispositivos neurohormonales
✓ Urgencias sexuales	– Testosterona, dihidrotestosterona, androstenodiona...
✓ Deseo /apetencias	– Dopamina, androstenos, copulinas, noradrenalina...
✓ Placer/satisfacción sexual	– Oxitocina, opioides...
✓ Afecto, vínculo, fusión	– Oxitocina, eclouzepinas, prolactina...
✓ Posesividad/celos	– Vasopressina, serotonina...
✓ Recuerdos afectivo/eróticos	– Glutamato, óxido nítrico...

Fig. 4: Cascadas neurogonadales: principales componentes. (Extraído de Tobeña, 2006, p. 70)

El enamoramiento y el amor están en buena medida contruidos socialmente (Averill, 1988; Sangrador, 1993) y, por lo tanto, son reflejo y producto de una época y una sociedad determinadas. “Hay pues un conjunto de normas sociales y culturales que sutilmente se cuelan en los entresijos de las mentes infantiles explicitando cuándo, cómo, de quién, de quién no, etc. puede uno enamorarse.” (Sangrador, 1993, p. 185). Los individuos se auto-perciben como enamorados basándose en los paradigmas proporcionados por su cultura y las actitudes que consideran *adecuadas* hacia ellos —ya sea aceptándolos como válidos o tratando de escapar de ellos—. Esto es, el sentimiento de estar enamorado y el significado de tal sentimiento ha de ser aprendido por los niños y adolescentes durante su socialización. Y el modelo central en nuestra

cultura, en base al que se construye la propia experiencia amorosa, es el llamado *amor romántico* o *amor fusión*.

“El movimiento romántico no inventó el amor erótico; pero inventó la percepción corrupta del amor, que busca su esencia en la enfermedad del amor, confundiendo el acaloramiento de la fiebre con el brillo de la salud.” (Scruton, 1986, p. 216)

Como ya se ha argumentado, desde la retórica feminista, este modelo se ha interpretado como uno de los pilares sobre los que se asienta la dominación masculina, en tanto que el *amor romántico* ata a las mujeres a los intereses masculinos ocupando un papel central en su vida (Atalbe, 1998). Por lo que cabe ahora profundizar en los elementos que configuran dicho modelo y la interpretación que hacen del mismo algunas autoras feministas, así como en otra serie de aportaciones teóricas desde las que podemos repensar el fenómeno del amor dado que, pese a la evidencia de que hombres y mujeres no vivimos de igual manera este modelo, o, al menos, expresamos de manera diferente lo que esperamos del amor; considero, como trataré de explicar a lo largo de las siguientes páginas, que los elementos prototípicos que sostienen esta concepción del amor sí son compartidos por hombres y mujeres y constriñen los roles y expectativas asociados a ambos sexos.

2.2.1. El mito del amor romántico

Un mito es una fábula, una historia sencilla, que resume una serie infinita de situaciones análogas. Los mitos traducen las reglas de conducta de un grupo. De acuerdo con los postulados que, desde la *perspectiva de género*, mantiene actualmente la Psicología Social, el *mito del ideal romántico* ofrece al individuo un modelo de conducta amorosa organizado alrededor de factores psicológicos y sociales (Yela, 2003). Durante nuestra socialización aprendemos lo que significa enamorarse y le asociamos a este estado determinados sentimientos que *debemos tener* y una serie de elementos prototípicos como el inicio súbito —flechazo a simple vista—, sacrificio por el otro, pruebas de amor, olvido de la propia vida, expectativas mágicas, encontrar nuestra media naranja, etc. La formación, en definitiva, de un todo indisoluble con el otro.

Desde las aportaciones feministas, este *vínculo tradicional* de pareja se conceptualiza como una relación de sujeto —el hombre— a objeto —la mujer—.

“El hombre es el sujeto del poder, la potencia, y la posesión sobre la mujer, con quien establece un vínculo de pareja, es lo que le valida como hombre, sobre la que construye su idea de masculinidad. De forma complementaria, ella construye su feminidad en la pertenencia, en la dependencia del varón al que cuida y completa.” (Luengo y Rodríguez, 2010, p.19).

A partir de esa *fusión*, los sujetos sometidos al vínculo tradicional comparten y viven en torno a un conjunto de *mitos* que podemos considerar ficticios, irracionales e imposibles de cumplir (Yela, 2003, p.22). Este vínculo tradicional tendría como soporte diez creencias (Luengo y Rodríguez, 2010, p. 20):

- El “otro” es la única elección posible, la que teníamos predestinada.
- La pareja heterosexual es algo natural y universal y será fuente de conflicto interno en todas aquellas personas que se desvíen de esa norma.
- Exclusividad: apoya la creencia en que es imposible estar enamorado/a de dos personas a la vez.
- Fidelidad: entendida como creencia de que el deseo debe satisfacerse exclusivamente con la propia pareja.
- La creencia de que los celos son un signo de amor, e incluso el requisito indispensable de un verdadero amor.
- El mito de la equivalencia, o creencia en que amor y enamoramiento son equivalentes y, por tanto, si una persona deja de estar apasionadamente enamorada es que ya no ama a su pareja.
- La creencia de que *el amor lo puede todo* y, por tanto, si hay verdadero amor éste es suficiente para solucionar todos los problemas.
- El mito del libre albedrío, o creencia de que los sentimientos amorosos son íntimos y no están influidos por factores sociales, biológicos y culturales.
- El mito del matrimonio, o creencia de que el amor romántico-pasional debe conducir a la unión estable de la pareja y constituirse en la única base de la convivencia de la pareja.
- El mito de la pasión eterna, o creencia de que el amor romántico puede y debe perdurar tras años de convivencia.

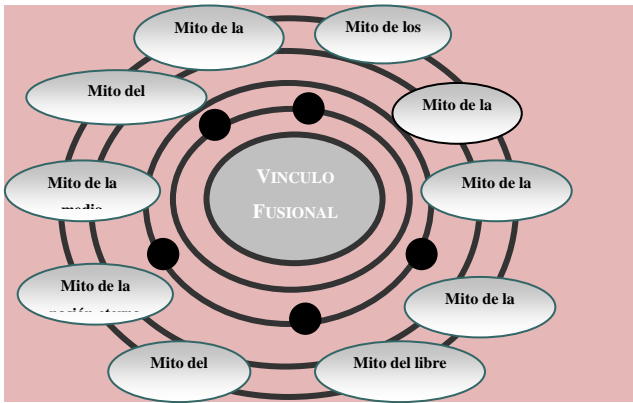


Fig.5: El mito del vínculo fusional. (Luengo y Rogriguez, 2010)

La magia —el *filtro* que bebieron los amantes de Cornualla—, la posesión del otro, la eternidad, incluso la telepatía, son algunas de las ideas que subyacen a estas afirmaciones. Ideas que hacen de la felicidad que el amor promete un objetivo cada vez más distante a medida que se afianza la relación de pareja. De Rougemont (1979) expone cómo la cultura occidental, a través de su lírica, nos presenta un modelo amoroso que presupone el gusto por las desgracias y las pasiones imposibles, la idealización de la persona amada y de los poderes casi místicos del amor.

“La historia del amor es el relato de las tentativas cada vez más desesperadas que hace el Eros para remplazar una trascendencia mística por una intensidad emocional” (Rougemont, 1979, p.314).

Así, el amor feliz no tiene historia, sólo el amor amenazado y condenado a la distancia es novelesco: ¿Qué habría sido de la pasión si Tristán se hubiera casado con Isolda? Lo que resalta el lirismo occidental, desde Tristán hasta el personaje de Di’Caprio en *Titanic*, no es el respeto ni el conocimiento del otro, la confianza o la sinergia —capacidad de hacer entre los dos algo que no es posible hacer por separado— sino el amor como pasión sufriente. Y quienes lo *sufren* son, según la visión feminista, las mujeres.

De la Concha (2000) explica cómo psicoanálisis, literatura y mito se mantienen en la base de los discursos culturales sobre sexualidad y género, y por lo tanto, del amor romántico. Seguidora de los postulados de Bakhtin, la autora argumenta que literatura y arte disfrutaron de una gran cualidad persuasiva, siendo unos medios privilegiados en la transmisión de ideología, también de la ideología amorosa que nos lleva a la interiorización del concepto de amor-pasión, con especial fuerza en la educación sentimental de las mujeres. Llegándose a convertir en el supuesto objetivo fundamental de nuestra existencia. En la misma línea, Altabe (1998), señala cómo muchas mujeres buscan aún la justificación de su existencia dando al amor un papel

vertebrador de la misma, concediéndole más tiempo, más espacio imaginario y real, mientras que los hombres conceden más tiempos y espacios a ser reconocidos y considerados por la sociedad y sus iguales.

Si pensamos en nuestras heroínas literarias: Ana Karenina, Julieta, Melibea, La Regenta... o las heroínas de los cuentos que todos hemos crecido escuchando como Blanca Nieves o La Cenicienta, vemos cómo el romance supone para la protagonista su vida entera, mientras que para el personaje masculino es sólo una parte de ésta. En efecto, en el guión de casi todas las películas de amor o cualquiera de las novelas de los últimos siglos centradas en el *amor pasional* contemplamos esta diferencia entre la forma en que los sexos viven el amor.

A partir de los años cincuenta en Estados Unidos se produce una revalorización de lo que podemos llamar el *matrimonio tradicional*. Estas nuevas jóvenes —hijas de algunas de aquellas mujeres que emprendieron la lucha por la independencia femenina— soñarán con ser *amas de casa* y *heroínas*, gerentes de su hogar, complacientes esposas...

“Creyeron que no tenían que elegir, que mirar hacia el futuro y planificar lo que querían hacer con sus vidas. Sólo tenían que esperar a ser elegidas, pasando el tiempo pasivamente hasta que el marido, los hijos, el nuevo hogar, decidieran lo que debía ser el resto de sus vidas.” (Friedan, 1974, p.23)

Su ideal de vida se asemeja más al de sus abuelas que al de sus madres, es el sueño de la princesa joven, atrapada en las torres del colegio y la familia a la espera de un príncipe azul que *la rescate, la proteja, la posea*. Se produce un boom en la natalidad, y el matrimonio entre parejas jóvenes, casi adolescentes, se convierte en una costumbre.

Pero, ese sentimiento de vacío del que, como indica Friedan (1974), dan cuenta mujeres casadas de diferentes estados, niveles económicos, edades, número de hijos, etc. al que la autora denomina “el problema que no tiene nombre”, no desaparece al recuperar los viejos valores del matrimonio y la vida en el hogar. Por el contrario, la autora sospecha que este sentimiento, este malestar femenino, aumenta. Aumentan también el número de divorcios y de mujeres que abandonan el hogar. Las promesas de felicidad lanzadas desde los anuncios de modernos electrodomésticos, no se cumplen. Algo falla, el amor en el matrimonio no es lo que parecía. Las mujeres reemprenden, en las décadas siguientes, esa conquista de la vida social; vuelven a las universidades, al trabajo, y se abren un hueco en las esferas económicas y políticas. Sin

embargo, pese a la infinidad de cambios sociales acontecidos en Occidente durante las últimas décadas, la idea del *amor romántico* se mantiene prácticamente intacta en el imaginario social.

2.2.2. Las funciones del amor desde la perspectiva feminista

“La putrefacción del modelo conyugal no es el final de la pareja ni su sustitución por una institución mejor, es la aparición de una multitud de formas intermedias en la que los amantes hacen trampas con su propio contrato...” (Bukner y Finfielkraut, 1979, p.158)

Resulta evidente que el amor romántico continúa, como señala Altabe (1998), ocupando un espacio central en la vida de las mujeres y que la idea de amor que muchas manejan parece mantenerse intacta pese a los cambios operados en las sociedades actuales. Evidencia que, desde la argumentación feminista, viene siendo considerada prueba de la explotación —con un matiz cualitativamente diferente a la clásica idea de dominio— de las mujeres.

Esta cuestión se pone de manifiesto en las aportaciones de algunas de las representantes del *nuevo feminismo materialista*, como los análisis del Patriarcado actual que proponen desde la antropología Juteau-Lee y Laurin (1997), quienes explican que actualmente desaparece el matrimonio como forma de apropiación privada y aparece la monogamia serial que permite al Patriarcado una explotación más eficaz. Por su parte y también desde la *perspectiva materialista*, la nórdica Anna Jónasdóttir (1993) recoge la tesis de Firestone sobre el papel del amor en el mantenimiento del Patriarcado.

Firestone (1970) planteaba que son las relaciones entre las clases sexuales, biológicamente definidas, las que definen todas las demás relaciones dialécticas. Parte del análisis de la tradición freudo-marxista, con una gran influencia de Marcuse y Reich, otorgando al principio de placer una relevancia central, dado a su poder subversivo y defendiendo la eliminación de la distinción derivada del sexo, de forma que las diferencias sexuales no tengan ningún tipo de traducción cultural, elimina también la división sexual del trabajo. El objetivo de Jónadottir (1993) es explicar la existencia del amor en los estados de bienestar a pesar de los logros conseguidos a otros niveles como el económico y el legal: lo explotado no es ni el cuerpo de la mujer ni el trabajo doméstico, sino el amor. Mientras la mujer invierte toda su energía en él, el hombre la invierte en el trabajo y la cultura. El amor tiene dos componentes: el éxtasis y el cuidado, el hombre busca sólo el primero y el excedente de cuidado por parte de la mujer permite al varón realizarse en otros ámbitos, mantener y alimentar su propia autoridad. Este tipo de dominación es, para la autora, la que une a mujeres de distintas clases sociales.

“Los vínculos/dependencias económicos, políticos, judiciales, etc., que han conectado a mujeres y hombres de forma personal a través de la historia, se han vuelto menores y más débiles. Lo que queda es un vínculo natural, relativamente aislado y bien definido —de formación cultural, por supuesto—; esto es, la dependencia del amor: de los cuidados y el éxtasis erótico.”(Jónasdóttir, 1993, p. 77)

Desde este tipo de planteamientos el veredicto es claro: el *amor romántico* se mantiene porque es la herramienta fundamental con la que cuenta el Patriarcado —que despliega todas sus armas ideológicas a través del arte y los medios de comunicación— para mantener a las mujeres recluidas en el espacio privado de la familia y el cuidado de los hombres.

“La familia puede definirse con exactitud como relaciones de propiedad entre hombres y mujeres, y las relaciones sociales de la familia son esas relaciones de propiedad en acción.” (Kuhn 1978. Citado en Flax, 1995, p. 264)

Luengo y Rodríguez (2010) explican cómo el *vínculo fusional romántico* se institucionaliza en el modelo de *familia nuclear* que Parsons desarrolla a partir de 1955. Para Parsons, la familia cumple dos funciones básicas: la socialización de los hijos y la estabilización de las personalidades en los adultos. Para explicar la realización de estas dos funciones, Parsons (1956) elabora un modelo basado en los roles sexuales que considera uno de los mecanismos a través de los cuales las personas son integradas en el sistema social. El autor define básicamente cuatro roles en el interior de la familia, contruidos a partir de dos ejes de diferenciación: *un eje de poder*, que define roles diferentes en las diferentes generaciones —padre e hijos—, y otro denominado *instrumental-expresivo*, que establece la diferencia entre sexos. Cualquier sistema en el que fallaran esos roles diferenciados estaría bajo gran tensión. Así, para que la socialización en el interior de la familia sea estable, según esta perspectiva funcionalista, sería necesario la coalición entre los roles diferenciados de padre y madre. Jugando el amor y la diferencia entre la vivencia masculina y femenina del mismo un papel primordial en dicha coalición.

Desde este planteamiento, “el modelo de familia nuclear aislada se percibe encorsetada en función de cierta rigidez al no tener en cuenta las transformaciones profundas que ya estaba sufriendo la familia en la década de los cincuenta” (Luengo y Rodríguez, 2010, p.24). Así, esta explicación funcionalista, según la cual la división de roles y actitudes frente al amor entre hombres y mujeres asegura la estabilidad familiar, resulta incompleta y cae por su propio peso a la luz del surgimiento de la existencia de diversos modelos familiares. El modelo fordista del

hombre proveedor y protector y la mujer sumisa y cuidadora ya no es válido. Las mujeres y los hombres de ahora no queremos adaptarnos a esos estereotipos que implican desigualdad y sometimiento del uno al otro.

“La *ventaja* de los antiguos estereotipos sexuales es que al definir clara y rígidamente los espacios de control y toma de decisión, garantizaban –en la pareja heterosexual– una menor conflictividad intradiádica por el ejercicio de poder: la cocina, la microeconomía, la educación de los hijos, la aceptación del encuentro sexual, las relaciones sociales, el mantenimiento de las tradiciones y costumbres familiares, etc. para la mujer. La macroeconomía, las decisiones de los grandes cambios, la defensa, la obtención de manutención y sustento, la introducción de elementos nuevos, etc. para el hombre”. (Pérez y Landarroitajauregi. 1995, p. 157).

Evidentemente este marco es inaceptable para muchas de las parejas heterosexuales —también en otro tipo de relaciones: familiares, laborales, amistosas, etc.— actuales y fundamentalmente para las mujeres. Se impone la necesidad de renegociar en la intimidad de la pareja estos roles sexuales —llamados hoy de género—.

Coincido con las autoras feministas al afirmar que el modelo del *amor romántico* o *amor-fusión* se ha mantenido prácticamente intacto hasta nuestros días pese a los cambios acontecidos en nuestras sociedades y pese a ser una “percepción corrupta del amor” (Scruton, 1986). Pero, la explicación promovida por el *feminismo materialista* del amor como herramienta para la represión y el confinamiento de las mujeres cuidando de esposo e hijos, ¿es válida para explicar las relaciones amorosas entre los hombres y las mujeres de hoy? Es más, ¿es suficiente para explicar las relaciones amorosas de ninguna época?

Creo que no. Por el contrario, considero que esta clase de argumentos en los que se intenta ampliar los conceptos de producción y explotación a todas las formas de actividad humana —el amor inclusive— ilustra, como afirma Flax, “las distorsiones de la experiencia bajo la tiranía de ciertos esquemas teóricos” (Flax, 1995, p. 266). El deseo, la fantasía, el intercambio verbal, no tienen cabida en esta concepción del amor y las relaciones entre los sexos. Olvidan que pocas mujeres describirían sus relaciones íntimas y de cuidado —maternidad, crianza, amor, etc.— en términos de producción y explotación.

Este tipo de explicaciones se sostienen, además, en la separación entre amor y sexo o, en palabras de Jónasdóttir, (1993) en éxtasis y cuidado. Sin embargo, tal división y la afirmación de que los hombres desean el sexo mientras que las mujeres desean el amor es, como argumenta

Laqueur (1994, p. 20-21) un tópico de las sociedades contemporáneas que no se corresponde con las ideas pre ilustradas que dibujaban a las mujeres como incapaces de resistirse a las pasiones, posiblemente como resultado de lo limitado de su razón, y asociaba la amistad y las relaciones con los hombres. Sobre tal división y algunas de sus implicaciones menos deseables volveré en el apartado siguiente.

Vivimos en una sociedad en constante cambio en la que lo duradero vale menos que lo funcional. En la era de *IKEA*, de la tecnología que avanza a pasos agigantados, de las modas que no duran más de una temporada, de los contratos eventuales, etc., el *hasta que la muerte os separe* matrimonial suena a *demasiado tiempo* y los valores que desde el matrimonio se defienden, tales como el compromiso, la fidelidad, el *honor familiar*, no encajan con el nuevo imaginario social. Hoy, el honor de un hombre o una mujer no corre peligro por mantener relaciones extramaritales y no es una deshonra formar una familia mono-parental. Las madres solteras de los sesenta miran con envidia las *facilidades* que permiten a las madres solteras de hoy compaginar hijos y trabajo.

El papel central de la lucha feminista como precursora de estos cambios es innegable y los hombres y mujeres de ahora estamos en deuda con aquellas mujeres que la hicieron realidad. Considero, tal y como vengo exponiendo a lo largo de estas páginas, que la *emancipación de la mujer* ha traído infinidad de beneficios a la sociedad en general. La incorporación de las mujeres al ámbito público, la intelectualidad, el trabajo, la cultura, etc., hace de las mujeres de hoy personas mucho más inteligentes, sutiles, libres de aspecto y pensamiento. Cualidades que hacen de las relaciones amorosas entre hombres y mujeres un espacio más complejo pero también infinitamente más interesante. Bruckner explica tales beneficios en los siguientes términos:

“Poder aunar en la propia esposa, en la amante, en las amigas el placer de los sentidos y de la conversación, gustar en una misma persona su ingenio, su atractivo y su humor constituye uno de los inapreciables beneficios de nuestro tiempo al que el genial siglo XVIII con sus libertinas de ideas, todas ellas personas de la corte y de alto rango, había desbrozado el camino. ¿Qué peso tiene en comparación la renuncia a las escasas prerrogativas de antaño, la triste dicha de envejecer junto a un florero o una muñeca resentida con el mundo entero por el fracaso de su vida y a la que los años transformaban en bruja o en harpía?” (Bruckner, 1996, p. 167)

La pareja romántica, el entregarse por entero al otro, supone convertir al otro en el todo. Un *Todo* construido a medias en el que volcar todas las inquietudes, las pasiones, los miedos y fantasías que nos ofrece el mundo. Como explican Brukner y Finkielkraut (1979), mediante la fórmula *te amo* colocamos las cosas en su sitio, distinguimos al ser amado del resto, lo elegimos y, *mediante un sacrificio calculador*, le exigimos que sea el encargado de realizar las pasiones que nos ofrece el mundo y a las que a la vez renunciamos al elegirlo.

“Amar significa abrirle la puerta a la más sublime de las condiciones humanas en la que el miedo se funde con el gozo en una aleación indisoluble, cuyos elementos ya no pueden separarse. Abrirse a ese destino significa, en última instancia, dar libertad al ser: esa libertad que está encarnada en el Otro, el compañero en el amor” (Bauman, 2007, p. 21-22)

La crisis del modelo conyugal, la búsqueda de formas intermedias de ser pareja, puede entenderse como reflejo de un combate entre *te amo* y la evitación de los efectos de su totalidad. Las parejas abiertas, la poligamia, la vida en común pero en casas separadas, son, para muchos autores intentos de compatibilizar *al Otro* y *lo otro*, lo demás. Es la expresión de la resistencia frente a ese *para siempre* (Fromm, 1957; Brukner y Finkielkraut, 1979; Bauman, 2003; López-Petit, 2005). Buscamos, en definitiva, “mantener la seguridad de la pareja sin encerrarse por ello en el convento sentimental que presupone” (Brukner y Finkielkraut, 1979, p. 40).

En este sentido, considero que el *amor romántico* se perpetúa pese a los cambios acontecidos en nuestras sociedades porque, tal y como ha sido formulado, genera un prototipo de relación: un amor eterno, único y permanente que, en la *era de lo efímero* dota de sentido y estabilidad a nuestras *efímeras existencias* (Bauman, 2003). Sea como sea, parece cierto que hoy hombres y mujeres no vivimos este amor de igual manera y el *amor romántico* continúa teniendo más relevancia y centralidad para las mujeres. O quizá, sencillamente, hombres y mujeres expresemos de manera diferente lo que esperamos de ese amor. Si observamos los elementos descritos por Yela (2003) como componentes del *mito del amor romántico* —y sistemáticamente definidos desde posiciones feministas como instrumento de la dominación masculina—: los celos, la exclusividad, la fidelidad, la omnipotencia, la permanencia eterna, etc., son compartidos por hombres y mujeres, y tanto unos como otras buscan en *el Otro* la complementariedad. Las parejas homosexuales y el *amor romántico* que sus miembros se profesan son prueba irrefutable de ello.

Contraria a la idea de que esta fórmula del *amor romántico* o el *amor fusión* ata a las mujeres a los hombres sometiéndolas a los intereses de estos, sí comparto con las teóricas feministas la

necesidad de promover otras formas de amar, basadas en la *compartibilidad* y el encuentro con el otro, que permitan superar la división oficial del deseo entre los sexos, esto es, el amor para las mujeres y el sexo para los hombres.

Como argumentaré a lo largo de la cuarta parte de esta investigación, considero que la educación sentimental de nuestras chicas —y chicos— debería escapar de ese modelo amoroso, deshacernos de todas las fábulas que ofrecen de la mujer enamorada una imagen *ñoña*, pasiva, sufriente, etc. no porque tales *mitos* sean síntoma del dominio masculino, sino porque vacían la vida de las mujeres haciéndolas dependientes, no solo de los hombres, sino de su propia belleza, su mundo interior, sus fantasías. Haciendo de ellas personas más débiles, menos atractivas y menos autónomas. En definitiva, menos libres.

Por otra parte, la idea de *amor fusión* ata de igual manera a los hombres a una serie de arquetipos igualmente *opresivos*. Un hombre enamorado se encuentra sujeto a la *tiranía del más*: será mejor compañero y amante cuanto *más* celoso sea, *más* agresivo, *más* duro y distante se muestre en el espacio público pero *más* tierno sea en el privado, *más* demanda erótica muestre, incluso cuanto *más grande* sea su pene.

El *amor fusión* adscribe a ambos miembros de la pareja a una serie de roles y expectativas generando en cada uno de ellos una dependencia que, desde mi punto de vista, es recíproca y no solo de las mujeres hacia los hombres. Ellas, recluidas en el espacio de la familia y el cuidado, dependerán de *su hombre* económica y socialmente. Ellos, cumpliendo con su deber de hombre proveedor, dependerán de *su mujer* en un plano mucho más complejo: el de su vida privada e íntima. Lo que nos conduce de nuevo a la división de espacios de poder señalada por Ortner (1996) y sistemáticamente negada o silenciada desde la mayor parte de las aportaciones feministas.

Hoy, la igualdad y la independencia se sitúan en el centro de los valores deseables en un tipo de relaciones que se asientan en el deseo del otro, que es otro biográficamente sexuado y por lo tanto diferente de mí —en el caso de las parejas heterosexuales es además un otro sexuado de un modo diferente al mío— y la mutua dependencia entre ambos miembros de la pareja. Además, de la idea de autosuficiencia asociada a esta igualdad nacen otros motivos de desconcierto: la interdependencia que se genera en el seno de la pareja, se interpreta como algo negativo.

“Se han condenado muchas cosas como el egoísmo, cuando éste es una de las grandes formas de amarse. Los amantes son dos egoístas compartidos. El secreto está en que, al compartirlos, dejan de ser ese egoísmo feo y condenable para convertirse en formas distintas de amarse. *Te quiero porque te necesito, te necesito porque te quiero*” (Amezúa, 2006, p.130).

El exagerado valor que nuestra sociedad otorga a la independencia, provoca que ambos miembros de la relación consideren necesario eliminar toda dependencia. Llegando incluso a evitar cualquier relación en la que nuestra dependencia de los otros se ponga de manifiesto. La *compartibilidad* y su importancia clave en las relaciones entre los sexos no se tiene en cuenta y se menosprecia frente a la supuesta igualdad.

2.2.3. La popular espiral de la violencia

A partir de la explicación de la construcción y el mantenimiento del *mito del amor romántico* en términos similares a los descritos por las autoras feministas, en los últimos años se han configurado diferentes modelos explicativos de la violencia del hombre en parejas heterosexuales, siendo, el llamado modelo de *La espiral de la Violencia* (Garro, 1992) —adaptación del primer modelo del *Ciclo de la violencia* (Walker, 1980)— el que goza actualmente de mayor consenso.

Desde este modelo se ha definido la violencia en pareja como un *ciclo o espiral* en la que se suelen identificar cuatro fases que se irán sucediendo y agudizando con el tiempo:

- Una *fase de tensión* relacionada con dificultades y tensiones de la vida cotidiana en la que la violencia no se expresa de modo directo, sino a través de miradas hostiles, silencios tensos, etc. Si el otro miembro de la pareja, que percibe la tensión y se esforzará por agradar al primero, trata de hablar del tema, éste negará que nada vaya mal —probablemente ni siquiera sea consciente de su actitud—.
- Una *fase de agresión* en la que ésta es explícita: insultos, amenazas, agresividad, violencia física... en la que la parte vulnerable de la pareja casi nunca se defiende. Los ataques no suscitan ira sino tristeza e impotencia.
- Una *fase de disculpas*. Estas expresiones de violencia suelen ir seguidas de remordimientos que *el agresor* tiende a minimizar buscando causas externas —con frecuencia en el comportamiento del otro—. En estos momentos el arrepentimiento es sincero y con frecuencia se promete buscar ayuda, poner alguna solución: *No va a repetirse, Sólo tú puedes ayudarme...*

- Una *fase de reconciliación, calma o luna de miel*, en la que se muestran atentos, con actitud agradable, incluso se cubren de regalos a su compañero/a... En contra de lo que opinan algunos *expertos*, según los cuales esta fase se trata de una estrategia para dominar mejor al otro y que *se confíe*, coincido con Hirigoyen (2006) cuando afirma que en realidad son sinceros y están temerosos de haber ido demasiado lejos y que su pareja pueda abandonarles. Las retiradas de denuncias, la reanudación de la convivencia, etc. suelen darse en este periodo.

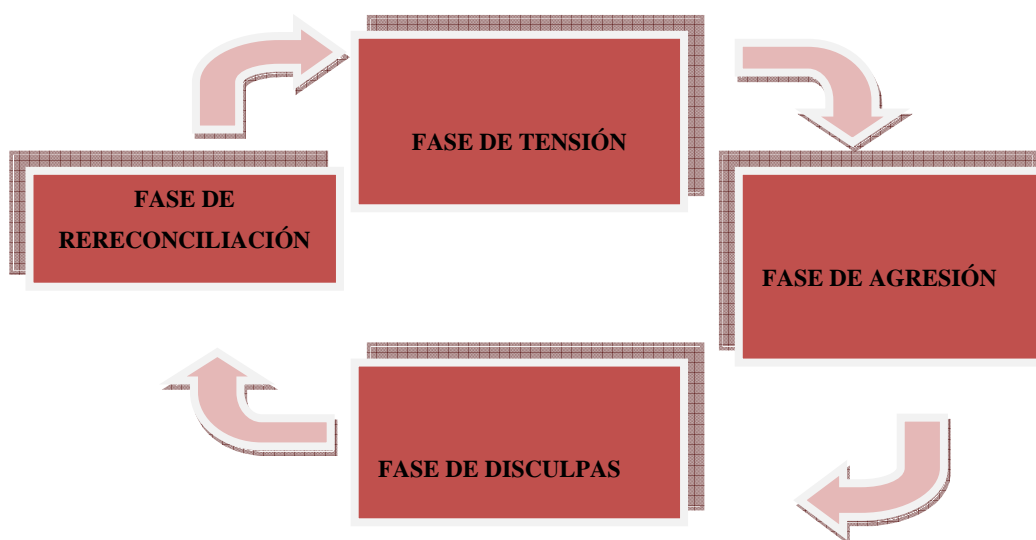


Fig. 6: La espiral de la violencia.

Diversos autores (Walker, 1980; Garro, 1992; Cantera, 2004; Velasco, 2005; Hirigoyen, 2006; Luengo y Rodríguez, 2010) coinciden al señalar que cuando en una pareja se mantienen los *mitos* que configuran el amor romántico anteriormente descritos de forma más rígida, la violencia se constituye en un elemento más del sistema que uno de sus miembros —generalmente el hombre— pone en juego para mantener el vínculo. En efecto, si observamos estas fases con detenimiento, se trata del mismo ciclo que suele darse en cualquier relación de pareja establecida sobre el *mito del amor fusión*. Lo que diferencia esta *espiral* de otras es el grado de violencia al que se llega en la fase de agresión y, por lo tanto, el *dramatismo* de las fases sucesivas. Por lo tanto, la violencia es, según este planteamiento, la expresión del *amor romántico* llevado al extremo.

Desde mi punto de vista y de acuerdo con diversos autores (Cantera, 2004; Hirigoyen, 2006; Boira, 2010; Toldos, 2013), el principal peligro de definir en estos términos la *espiral de violencia* no es su descripción que, desde mi punto de vista, suele ajustarse a los hechos, sino la explicación que acompaña a esta descripción. En concreto aquellas interpretaciones más habituales en las que el hombre queda sistemáticamente adscrito al rol violento o agresor, ya sea él quien se muestre tenso en la *primera fase* o quien trate de hablar de la situación y termine gritando o iniciando las agresiones, o bien respondiendo a las agresiones de su pareja de forma más violenta. Por lo tanto, la mujer —en parejas heterosexuales— asumirá automáticamente el rol de víctima (Cantera, 2004).

Por otra parte, el silencio o la impotencia frente a las agresiones del otro, *segunda fase*, se valora siempre *positivamente*, cuando, en muchas ocasiones, este silencio —acompañado de lágrimas, temor, etc. — no hará sino tensar aún más la situación: quien está enfadado, gritando, etc., *necesita* una respuesta del otro, aunque sea otro grito, y el silencio y las lágrimas pueden entenderse entonces como un instrumento de poder —del otro—. No frenar la situación, no decir lo que se piensa en el momento, o no dejar claro que no es momento pero que *cuando se calme* tienen una charla pendiente, esto es, no superar la impotencia inicial que genera la situación, da pie a que la violencia aumente como consecuencia de la frustración de no hallar en el otro la explicación o respuesta que se necesita.

Igualar, al interpretarlos como violencia, hechos tan dispares como un grito y una bofetada o un puñetazo a la mesa, nos lleva a interpretar cualquier *bronca* habitual en una relación de pareja como violencia y desencadenante de una *espiral* que irá creciendo con el tiempo. Siguiendo, tal afirmación, la misma lógica que la expresión *cualquiera que se fume un porro terminará inyectándose heroína*. Evidentemente, en la *fase de reconciliación* ambos miembros de la pareja están seguros de que las cosas van a cambiar a partir de ese momento, y que las discusiones y episodios violentos no volverán a repetirse.

El modelo tampoco explica, de acuerdo con lo planteado por Cantera (2004) e Hirigoyen (2006), la violencia que ejercen algunas mujeres sobre sus parejas, especialmente la violencia en parejas lésbicas. Tampoco la violencia en parejas gais puede comprenderse, ni mucho menos prevenirse, desde este modelo.

Por último, si *la espiral de la violencia* es el resultado de llevar al extremo los postulados del *amor romántico* y éste es el modelo amoroso más extendido a nivel social podríamos extrañarnos de que no haya más casos de violencia en pareja.³⁰

2.3. La erótica masculina como máxima expresión de la violencia contra las mujeres

“Precisamente porque las mitologías del amor han creado las mitologías del sexo, esta teoría bipolar del amor y el sexo ha calado tan fuerte. En todo caso, la modernización del sexo sigue su curso lentamente.

Los sujetos sexuados se atraen, se desean, se aman” (Amezúa, 2001, p.206)

Volvamos a las aportaciones de las llamadas *feministas radicales*. Estas autoras consideraban, como vengo señalando hasta el momento, que la violencia masculina era una estrategia política de dominación. La clave, como dice Martínez Sola (2003, p. 43), no estaría en la violencia sino en el poder: el pene como arma y el coito como sometimiento se entienden, desde esta perspectiva, como elementos dentro de un sistema de dominación más amplio.

“No estamos acostumbrados a asociar el Patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia (...)al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante.” (Millet, 1995, p.58)

Así pues, para Millet la violencia contra las mujeres deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. La violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual.

Los debates en torno a la erótica femenina que se plantean las autoras feministas de la época —en respuesta a la *heterogenitalidad* promovida por las teorías reichianas en pleno auge en esos momentos— se centraron, como he señalado anteriormente, en la concepción de la sexualidad femenina como un terreno de placer y peligro: el *feminismo radical* como movimiento se

³⁰ La *insuficiencia* del modelo de la *Espiral de la Violencia* se abordará con mayor profundidad en la tercera parte del presente trabajo.

plantea, durante los años 70, que la sexualidad tiene que formar parte de una manera central en su agenda. Se reclama al feminismo que se cuestione el estatus de la sexualidad en el discurso feminista.

“En la vida de las mujeres la tensión entre el peligro sexual y el placer sexual es muy poderosa. La sexualidad es a la vez un terreno de constreñimiento, de represión y peligro, y un terreno de exploración, placer y actuación.”(Vance, 1989, p. 9)

El placer se considera una fuente de poder y de vida, y no tanto debilitador y corrupto, como plantearán en los ochenta otras grandes fracciones del feminismo y, en concreto, el *feminismo cultural y antipornográfico*. Frente a este planteamiento, las *feministas culturales* harán del peligro el único foco de análisis, olvidando cualquier reflexión sobre el placer y planteando la violencia masculina como una cuestión identitaria. Desde esta perspectiva el hombre queda definido como violento, agresor potencial por el hecho de ser hombre.

La *sexualidad* masculina: agresiva, irresponsable y genital, se sitúa como nunca antes en el punto de mira. El foco del problema no se sitúa ya en la construcción cultural de los sexos — género— sino en la propia naturaleza de ambos sexos.

El llamado *feminismo cultural* de los ochenta pasará, “de culpabilizar al Patriarcado — en tanto que sistema que concede el poder a los varones— a atacar directamente a los hombres, individual o colectivamente por el mero hecho de serlo” (Osborne, 1993, p.23). Bajo este epígrafe se recogen las aportaciones de diversas autoras que, partiendo de un análisis esencialista de la realidad, acentúan las diferencias en lugar de las semejanzas: si hasta ahora el feminismo se manifestaba en contra de lo biológico como determinante de las desigualdades sociales, el *feminismo cultural* da un giro radical al proponer que las mujeres han de confiar en sus instintos biológicos, se trata de *pensar a través del cuerpo*. Se establece un vínculo directo entre las vidas de las mujeres, sus cuerpos y el orden natural.

Cantera argumenta cómo una derivación más radical de este enfoque hacia posturas naturalistas, dejando de lado la construcción social del orden patriarcal, acentuará las diferencias entre mujeres y hombres hasta el punto de “afirmar, por un lado, el fundamento biológico y cultural de las mismas y, por otro, la superioridad cultural del modo de ser femenino” (Cantera, 2004, p. 70).

La ruptura de estas autoras con el *feminismo radical* tiene su origen en la crítica del marxismo como marco insuficiente para ofrecer una explicación de la opresión femenina. Tal y como

expresa Rich, se imponía la necesidad de romper con “el callejón sin salida que era el marxismo para las mujeres de nuestro tiempo.” (1982, p. 173). En este sentido, las *feministas culturales* abandonarán el lenguaje propio del marxismo. En sus textos (Dowrkin, 1981; Brownmiller, 1981; Rich, 1982; MacKinnon, 1987) vemos cómo la relación *opresor/oprimida* propia del *feminismo radical* es sustituida por el binomio *verdugo/victima* acompañado de expresiones como *coacción, jerarquía, lucha por los puestos dentro de la jerarquía, etc.* Tal giro terminológico no puede entenderse como una simple cuestión de lenguaje, en tanto el *oprimido*— el proletario, la mujer, etc.— en la retórica marxista empleada por *las feministas radicales*, se caracteriza por ser consciente de su opresión y articular herramientas propias para salir de ella, entendiéndose la relación *opresor/oprimido* como una relación dialéctica en la que el cambio de una de las partes —la toma de conciencia por parte del oprimido de las condiciones de su opresión— modifica la relación. Mientras que la *víctima* carece de las herramientas necesarias para alterar los términos de la relación y es objeto, y no sujeto, de la misma. La mujer, en tanto que *víctima*, aparece sistemáticamente definida en el discurso de este sector del *feminismo cultural* como sujeto pasivo de la relación, que necesita del apoyo de otros: la ley, el Estado, otras mujeres, etc., para *escapar de las garras de su verdugo*.

Según plantea Echols (1989), la separación definitiva entre el *feminismo radical* y el *cultural* se produce, básicamente, en el terreno de la sexualidad y, más concretamente, en la relación entre feminismo y lesbianismo. El lesbianismo se planteó, dentro del *feminismo cultural*, como una opción política —y no como opción sexual— que implicaba el alejamiento del mundo femenino y el masculino.

“La existencia lesbiana comprende tanto la ruptura de un tabú como el rechazo de un modo de vida obligado. Es también un ataque directo o indirecto contra el derecho masculino de acceso a las mujeres. Pero es más que esto, aunque podamos empezar percibiéndola como una forma de rechazo al Patriarcado, como un acto de resistencia”.

(Rich, 1982, p. 25)

El *feminismo lesbiano*, dentro del que destacan autoras como Rich y Daly, define la maternidad como vínculo intrínseco y básico entre las mujeres. El lesbianismo es entendido como única alternativa de vida no susceptible de contaminación por el varón, convirtiéndose en una cuestión política que solidariza a las mujeres. La atracción entre mujeres no es sexual, porque eso es algo de varones, sino que se trata de una identificación consciente de unas con otras. Llegando

incluso a afirmar que toda lesbiana que no esté politizada y no sea militante no puede ser llamada así (Daly, 1978).

2.3.1. El poder del pene

De acuerdo con Paglia, podemos afirmar que a partir de los ochenta “el pene se ha convertido en la metáfora central de la crisis de los sexos” (Paglia, 2001, p. 50).

Lorena Bobbitt , acogida por los vítores de la multitud mientras entraba en el coche a la salida del juicio en el que quedó absuelta pese haberle cortado el pene a su marido en 1994³¹, representa el triunfo absoluto de un sector del feminismo moderno. Su agresión fue acogida por la mayor parte del público como un símbolo del fin de la violencia a la que le sometía su marido y, por generalización, un acto revolucionario contra la opresión masculina.

Para las *feministas culturales*, el Patriarcado se reduce a una *falocracia* instituida sobre la base del *poder del pene* (Daly, 1978). Con este recurso, los hombres se nos presentan no solo como violentos, sino como *violadores* por naturaleza, “meros depredadores sexuales de hembras, que con su fascinación por la pornografía manifiestan su necrofilia, esto es, su amor a la muerte más que a la vida” (Cantera, 2004, p. 70). El pene, definido como instrumento de violación, agresión, intimidación y destrucción simboliza, como ninguna otra imagen, esta *violencia masculina* (Brownmiller, 1981; Dowrkin, 1981; Greer, 1984).

La centralidad del falo a lo largo de la historia en la cultura grecolatina resulta obvia si echamos un vistazo a las manifestaciones artísticas. Como señala Badinter (1993, p. 166) los hombres no esperaron al advenimiento del psicoanálisis *para magnificar el pene y levantar imponentes obeliscos*. Los estudiosos del arte coinciden en señalar que el pene viene siendo símbolo del deseo sexual humano porque es la única muestra externa posible de la excitación sexual (Paglia, 2001, p. 59). En la Edad Antigua el pene en erección era símbolo de la fertilidad, el instinto y la naturaleza. Así, el dios menor griego Príapo, representado con unos genitales extremadamente grandes y en erección, era el dios de la fertilidad de la tierra y los animales, especialmente adorado en las zonas rurales. Habitualmente los griegos dotaban a sus estatuas de genitales de muchachos. Algunos autores (Paglia 2001, p.54) comparten la opinión de que esto se debía,

³¹ Para más información sobre este caso y el tratamiento mediático que recibió en el momento puede consultarse la noticia publicada por el corresponsal en Washington el 22 de enero de 1994 en el diario El País. (El País.com. Archivo, 1994)

fundamentalmente, a la consideración ateniense de que los genitales grandes eran símbolo de animalidad, de los instintos bestiales imponiéndose sobre la mente.

También en el arte cristiano del Renacimiento encontramos, a menudo, representaciones del Niño Jesús y el Cristo muerto en las que se exhibe su pene abultado, haciéndose presente el simbolismo de su *encarnación*. Al tomar carne mortal, el *Hijo de Dios* experimentó todos los impulsos y tentaciones a las que estamos también sujetos nosotros.

La teoría freudiana sobre el deseo femenino del pene ha jugado un papel decisivo en la configuración de la visión actual que tenemos de éste como instrumento de dominio. Refutada por diversos autores desde el psicoanálisis y otras teorías como las feministas que le han restado importancia equiparándolo al simétrico masculino: deseo del pecho y la función reproductora de las mujeres, la teoría de Freud propone que *la envidia del pene* se convierte en el catalizador de una serie de acontecimientos fundamentales durante la etapa fálica —de los tres a los seis años— del desarrollo psicosexual de las mujeres. La sexualidad adulta de las mujeres se forma a partir de la toma de conciencia de que no tienen pene y su deseo de poseerlo. El *complejo de Edipo*, en el que se inscribe esta *envidia del pene*, dará por lo tanto resultados anatómicamente diferenciados en cada sexo: la niña, consciente de su carencia, deseará tener un pene y el poder que representa, encontrará la solución en la posesión del pene de su padre por quien desarrollará un deseo sexual. Este deseo hacia su padre la lleva a querer remplazar a su madre, a quien culpa de su castración aparente, identificándose con ella e imitándola. Posteriormente, empleará el desplazamiento como mecanismo de defensa, pasando de desear a su padre a desear a los hombres en general. Por su parte, *la angustia de castración* en el niño, marcará su desarrollo psicosexual y la ampliación de su deseo de su madre a las mujeres en general. El poder del padre, con quien se identifica, es motivo suficiente para que el niño le perciba como amenaza y desplace su deseo por la madre hacia otras mujeres.

Por otra parte, la teoría lacaniana sobre la *primacía del falo* (Lacan, 1955), ampliamente aceptada durante los años sesenta, terminó de otorgarle al sexo masculino un estatus preferente. Para Lacan, la reducción de la diferencia sexual a la presencia/ausencia del falo es una ley simbólica producida por el Patriarcado:

“La primacía del falo como emblema único de lo humano es necesaria para sostener la preeminencia del padre en tanto que Padre: en efecto, si debe haber preferencia por el Padre, si es el origen y el representante de la Cultura y de la Ley, si es el que nos

proporciona el acceso al lenguaje, es porque posee el falo que puede, así mismo, otorgar o denegar.” (Marini, 1986. Citado en Badinter, 1993, p.167).

Bourdieu (2000, p.19-36) explica cómo al establecer tal relación entre el falo y el logos, el psicoanálisis legitima la división sexual de las utilidades del cuerpo.

“Los usos públicos y activos de la parte superior, masculina, del cuerpo —enfrentarse, afrontar, dar la cara, mirar a la cara, a los ojos, tomar la palabra públicamente— son monopolio de los hombres.”(Bourdieu, 2000, p. 31)

Sin embargo, las sucesivas críticas contra las teorías de Freud y Lacan no cambian, de acuerdo con Badinter (1993, p.168), la intensa valoración del pene como elemento central en la toma de conciencia por parte del hombre de su identidad y su virilidad. El pene en erección representa su potencia, su masculinidad.

Tras varios años realizando talleres de Educación Sexual en Institutos de Enseñanza Secundaria, he podido comprobar esta centralidad hablando con los chicos y las chicas, por ejemplo, de la masturbación. Para unos y otras, durante la pubertad, la masturbación tiene significados muy diferentes, siendo entendida por ellas como “algo que haces si te apetece y te da gusto” (Chica de 15 años, 2008) y para ellos como pieza clave de su erótica.

A continuación expongo algunas respuestas dadas por chicos y chicas de 15 años en un debate generado a partir de la pregunta “¿Es verdad que los chicos se masturban más que las chicas?”³²

- Chica 1: Claro, si es que los *gachos* son unos cerdos que siempre están pensando en lo mismo...
- Chico 1: No lo hacemos a posta, quiero decir...la leche...está ahí tranquilito y de pronto, puff, se levanta y no te queda más remedio... hasta que no te corres no puedes estudiar ni hacer otra cosa...
- Chico 2: La verdad, yo creo que todos lo hacemos y el que dice que no, está mintiendo o es maricón.

³² Comentarios extraídos del desarrollo de la segunda sesión de un taller de Educación Sexual con alumnos de 3º de ESO de un IES del Municipio de Huesca (Abril de 2010). Durante siete años realizando este tipo de talleres he comprobado que estos argumentos son los habituales entre los chicos y chicas de 13 a 16 años, edad a partir de la que la opinión sobre la masturbación y su importancia para los chicos es menos rígida y se considera menos relevante, tratándose, según ellos, de un *sucedáneo* del coito: *se masturba el que no moja* (Chico, 17 años). Y adquiriendo, al mismo tiempo, más importancia entre las chicas, que coinciden en que la masturbación es una forma de pasarlo bien, experimentar placer, etc.

- Chica 2: Pero sí, bueno ya no, cuando andábamos en 1º o 2º de la ESO, decía que eso, que los hay incluso que se la cascan en medio de clase.
- Chica 3: Si tú dices que te masturbas eres una guarra, pero ellos lo dicen todo el tiempo, se ríen de ello y yo creo que hasta quedan para ver porno y hacerlo juntos.
- Chico 4: Pues yo creo que ellas lo hacen igual aunque lo digan menos... sois unas mentirosas...
- Chica 4: Mi hermano está todo el día tocándose y ¡solo tiene ocho años!
- Chico 5: Cuando de pronto un día *sale* es increíble, estás haciendo lo de siempre y de pronto: ala, casi mancho la pared...

A la pregunta, “Entonces, según tu opinión, ¿los gais no se masturban?”; el Chico 2 responde: “Osea, no, no quiero decir eso. Al que le guste lo hará, claro, no hablo de gais, osea, de que les gusten los chicos, hablo de que si eres hombre te masturbas... maricón es como que quieres ser chica, que eres una nenaza...no que seas homosexual”.

El pene erecto y la capacidad de eyaculación constituyen, por lo tanto, un elemento fundamental en la configuración de la identidad masculina. La lógica de este argumento, tan consolidado entre los adolescentes, sería la siguiente:

- Si eyaculas es porque ya eres genitualmente maduro, lo que significa que ya no eres un niño: eres un hombre.
- El pene es una *herramienta*, el instrumento a través del que garantizarse el placer —orgasmo— y la eyaculación es la prueba de que tal placer se ha alcanzado.
- El pene como instrumento se considera, especialmente a estas edades, como algo independiente de la persona: escapa de su control, tiene vida propia... algunos, incluso, hablan de su pene en tercera persona, “le ponen nombre, mantienen diálogos con él...” (Fracher y Kimmel, 1989. Citado en Badinter, 1993, p.169)
- Al tiempo que alardean de su capacidad eyaculatoria, de su pene, y de la masturbación como medio para alcanzar el orgasmo, tanto los chicos como las chicas intuyen que hay algo *sucio* en todo ello: “Sois unos cerdos”, “No lo hacemos a posta...”

Desde las teorías feministas esa centralidad del pene es interpretada como dominio. El Patriarcado queda definido como *Falocracia*: el pene en erección es el máximo exponente de la dominación masculina. Si el pene es un instrumento de dominación, y quien nace varón y se

desarrolla como tal es *portador* de un pene: ¿Hemos de suponer que el hombre es *por naturaleza* dominador?

“Si la gente piensa en el pene como instrumento de violación, entonces, ¿qué mensaje está transmitiendo a sus hijos? Lo que están haciendo es crear toda una generación de hombres que tienen tanto miedo a su pene que no van a poder usarlo para la procreación de la raza. Porque la autoestima de la que tanto le gusta hablar a la gente se la están arrebatando.” (Fritscher. Citado en Paglia, 2001, p.65)

De acuerdo con diversos autores (Badinter, 1993; Bruckner, 1979, 1999; Paglia, 2001), mi opinión es que, por el contrario, esta centralidad del pene, la definición de la virilidad en función de *su correcto funcionamiento*, el constreñimiento de la erótica masculina a su potencialidad genital, etc., oprime, en primera instancia, a los propios hombres.

Desde los años setenta diversos expertos en *trastornos de la sexualidad* comenzaron a comprobar el aumento de hombres que acuden a consulta por problemas relacionados con su capacidad para mantener la erección, su rapidez eyaculatoria y complejos relacionados con el tamaño de su pene (Master y Johnson, 1966, 1970; Eysenck y Wilson, 1979; Tiefer, 1996). Mi experiencia en clínica constata tales hechos. Así, de los veinticuatro casos atendidos en el año 2009 en el Servicio de Atención Sexológica que coordino, quince de las demandas hacían referencia a los problemas del hombre para controlar su erección y en cuatro de ellos la demanda iba acompañada de una queja explícita por parte de ambos miembros de la pareja sobre el tamaño de su pene.

La excepcional obra de Bruckner y Finkielkraut *El nuevo desorden amoroso* (1979) se nos presenta como intento de superar esta mitificación del *pene todopoderoso* invitándonos a repensar la sexualidad masculina. La obra recoge “un largo elogio de las caricias, el ano, los juegos corporales y la pasividad masculina” (Badinter, 1993, p.170). Pero, pese a éste y otros intentos intelectuales de abandonar el falocentrismo imperante, y la obviedad clínica de que en la mistificación del pene como herramienta y el coito como culmen de la relación erótica reside la clave para entender las frustraciones eróticas tanto de hombres como de mujeres, este esquema continúa siendo poderoso en el inconsciente masculino y ampliamente aceptado por el colectivo femenino, sometiendo tanto a unos como a otras.

2.3.2. La pornografía en el punto de mira

“La pornografía es como un espejo en el que podemos mirarnos. A veces lo que vemos no es muy bonito y puede hacernos sentir bastante mal. Pero es una ocasión maravillosa para conocerse a sí mismo, para aproximarse a la verdad y aprender. La respuesta al porno malo no es la prohibición del porno, sino hacer mejores películas porno” (Annie Sprinkle, 2001)

Brownmiller, MacKinnon y Dworkin son posiblemente las activistas que, llevando al extremo los postulados del *feminismo cultural*, más empeño pusieron en la criminalización de las relaciones eróticas entre los sexos. Bourdieu (2005) sintetiza la propuesta de estas autoras explicando que si la relación sexual aparece como una relación social de dominación es porque se constituye a través del principio de división fundamental entre lo masculino, activo, y lo femenino, pasivo. Añadiendo que ese principio es el que rige el deseo:

“El deseo masculino como deseo de posesión, como dominación erótica, y el deseo femenino como deseo de la dominación masculina, como subordinación erotizada, o incluso, en su límite, reconocimiento erotizado de la dominación (...) la penetración, sobre todo cuando se ejerce sobre un hombre, es una de las afirmaciones de la libido dominandi que nunca desaparece por completo de la libido masculina.” (Bordieu, 2005, p.35)

Partiendo de la premisa “la pornografía es la teoría y la agresión sexual es su práctica” (Dworkin, 1980), éstas y otras feministas emprendieron una lucha contra la pornografía como símbolo de la opresión sexual a partir de la que el sexo queda ligado a la violencia al mismo tiempo que las identidades y relaciones de hombres y mujeres definidas en términos de agresión. En este sentido, Dworkin afirma que “es difícil distinguir la seducción de la violación. En la seducción el agresor a veces se molesta en comprar una botella de vino” (Dowrkin, 1980. Citado en Amezúa 2003, p.86).

La violación, el acoso sexual y la pornografía —a las que añaden la prostitución, el stripteasse, y todo aquello que guarde relación con el erotismo— forman un conjunto que pone en evidencia la misma violencia contra las mujeres. La dominación masculina se basa en el poder de los hombres para tratar a las mujeres como objetos sexuales.

“El veredicto no tiene apelación: hay que obligar a los hombres a cambiar su sexualidad. Y para ello hay que modificar las leyes y recurrir a los tribunales.” (Badinter, 2004, p.27)

La idea de que la violación “es un proceso consciente de intimidación por el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo”, articulada por Brownmiller (1981), pronto será aceptada más allá de los círculos feministas, iniciándose una fuerte persecución de la pornografía como puntal de la ideología masculina que rebasará también los límites del feminismo al encontrar un respaldo legal, mediante la configuración de nuevas figuras como el *acoso sexual* o los *malos tratos*, y el consecuente despliegue de leyes, instituciones y medidas penales.

En este sentido, Amezúa (2003) explica cómo el primer gran debate estadounidense en torno a la pornografía y sus efectos se dio en 1970, con la designación de una Comisión gubernamental encargada de su estudio y cuyos resultados se publicaron en diez informes técnicos a partir de los que se elaboró el resumen del *Informe de la Comisión norteamericana sobre obscenidad y pornografía*. Dado que una de sus conclusiones más polémicas era que no se dan evidencias probadas de forma empírica para la generalización sobre los supuestos efectos nocivos de la pornografía, el propio Presidente Nixon dio por terminado el debate y la intención de las reformas legales planteadas. Diez años después, los sectores sociales más conservadores apoyados por las *feministas culturales*, con el pretexto de la mayor protección de mujeres y menores y a pesar de no existir un nuevo informe, plantearon la inclusión en el código penal de medidas contra la pornografía y las conductas violentas asociadas a ella. De esta manera, “lo que estos sectores no habían logrado por la vía de la razón, fue finalmente impuesto por la presión social organizada en torno a la victimización de las mujeres y su instrumentalización” (Amezúa, 2003, p.82).

En respuesta a la cruzada antipornográfica emprendida por McKinnon y Dworkin, Paglia dice:

“El feminismo inteligente del siglo XXI debería abrazar toda la sexualidad y apartarse de los engaños, mojigaterías, gazmoñerías y odio a los hombres de la brigada Mckinnon-Dworkin. Las mujeres nunca sabrán quienes son hasta que dejen que los hombres sean hombres. Liberémonos del Feminismo de Enfermería (...) el feminismo se ha convertido en un cajón de sastre donde montones de hermanas lloriqueantes pueden acumular sus neurosis”. (Paglia, 2001, p. 191)

Estas contundentes afirmaciones habrían de ser tomadas en cuenta por quienes pretenden acercarse a un estudio pormenorizado de las relaciones entre los sexos. Los postulados de estas feministas se basan más en sus experiencias personales, con una fuerte carga emocional, que en la observación de los hechos. El carácter dramático de estos hechos —acosos, violaciones, agresiones, etc. a partir de este momento calificados como *sexuales*— paraliza el razonamiento e

impide una visión en conjunto que permita avanzar hacia su reducción y la convivencia armónica entre hombres y mujeres. En palabras de otros, tal carga emotiva eclipsó el debate de ideas en torno a los sexos recurriendo al *atajo* de la moral y, sobre todo, del Código Penal (Amezúa, 2003).

Con un lenguaje llano y directo, Despentés, aporta algunas claves que pueden ayudarnos a comprender ese rechazo social suscitado por la pornografía. Para esta autora, el problema que plantea el porno reside en el modo en que golpea el ángulo muerto de la razón. Se dirige directamente al centro de las fantasías: “primero nos empalmamos o nos mojamos, después nos preguntamos por qué” (2007, p. 90). Lo que para Despentés rechazan realmente los militantes antiporno es que se hable directamente de su propio deseo, que se les obligue a saber algo sobre sí mismos que han decidido ignorar, que resulta incompatible con la identidad social cotidiana que se han forjado.

La publicación en 1973 de *Mi jardín secreto*, obra en la que Friday recoge las fantasías sexuales de más de una treintena de mujeres británicas, conmocionó tanto a los hombres como a las mujeres de la época, convirtiéndose rápidamente en un best-seller. Entre otras muchas cuestiones, el libro llamó la atención de unos y otras porque puso de manifiesto que muchas mujeres obtenían placer de la fantasía de violación. La explicación más habitual al respecto es que hemos interiorizado hasta tal punto la dominación de la sexualidad femenina por el hombre que llegamos a fantasear con ello. Lo que no entienden quienes defienden tal explicación es que “nuestras fantasías sexuales hablan de nosotros en la manera desplazada de los sueños. No dicen nada que deseemos que ocurra de facto” (Despentés, 2007, p.77). El lenguaje de la mente, las imágenes del deseo, son, como señala Tweedie en el prólogo a la última edición castellana de *Mi Jardín Secreto*, una clave compleja que no se descifra fácilmente y puede significar algo muy diferente a lo que salta a la vista. Que una mujer fantasee con que es violada no significa que desee serlo. En la fantasía, la mujer decide la situación, el contexto, el aspecto de su agresor o agresores, etc. no hay dominación ni invasión de su intimidad ni de su cuerpo en tanto que es ella quien elige el quién, cómo y dónde, se excita, lo desea. Nada que ver, por lo tanto, con una violación real. ¿Son estas fantasías fruto de un sistema cultural preciso? Quizás, pero censurarlas y negarlas no evita su existencia ni las hace menos voluptuosas y excitantes.

Definida sistemáticamente como evidencia de la imposición del poder y la fuerza masculina a las mujeres, coincido con Paglia en su afirmación de que la violación debería definirse como la

intromisión del *sexo* en un contexto no *sexual* (Paglia, 2001, p.77) lo que nos permitiría, tal vez, comenzar a formularnos las preguntas adecuadas en torno a la naturaleza del deseo.

2.4. Eros satanizado

“Aniquilar las pasiones y los deseos por el mero hecho de evitar las desagradables consecuencias de éstas, es algo que hoy nos parece una forma aguda de estupidez.” (Nietzche, 1888)

Ya he esbozado en el capítulo anterior la hipótesis de que la incapacidad de las aportaciones feministas para comprender las relaciones entre los sexos es fruto del planteamiento rousseaiano del que parten. La negación sistemática del conflicto, que se encuentra en la base de la construcción de la identidad, así como la atribución a la naturaleza de una bondad absoluta, hacen incomprensible la violencia inherente a la naturaleza humana dejándonos, como única alternativa, su negación.

“La sexualidad y el erotismo constituyen la compleja intersección de la naturaleza y de la cultura” (Paglia, 2006, p. 24).

Seguidora de los planteamientos de Sade, para esta autora una vuelta a la Naturaleza significaría dar rienda suelta a la violencia y la lascivia. Estoy de acuerdo con ella y veo en los intentos feministas de separar *la erótica* del poder la negación del deseo erótico en sí mismo: el *sexo* es poder.

Como vengo manteniendo hasta el momento, a partir de las aportaciones de las autoras del llamado *feminismo cultural antipornográfico*, la sexualidad femenina queda reducida a una expresión del dominio masculino. En este sentido McKinnon declara que “la socialización de género es el proceso mediante el cual las mujeres acaban identificándose como seres sexuales, como seres que existen para los hombres” (McKinnon, 1982. Citado en Flax, 1995, p.303) y Dworkin subraya que “en el acto sexual la mujer se convierte en un espacio invadido, en un territorio literalmente ocupado, ocupado aunque no haya habido resistencia, aunque la mujer ocupada diga: sí, por favor, venga, quiero más” (Dworkin, 1980. Citado en Hughes, 1994, p.20).

El deseo de las mujeres —ya sea hacia los hombres o hacia otras mujeres— y su gran variedad de experiencias sensuales, como la masturbación o el placer al dar de mamar o jugar con sus hijos, no se tienen en cuenta, quedan desplazados por la *opresión masculina*, arrebatando a las mujeres su identidad como sujetos deseantes y transformándolas en mero objeto de deseo. Y este deseo, considerado exclusivo del sexo masculino, se llena de connotaciones negativas. El

sexo y la erótica quedan definitivamente ligados a la opresión y la violencia, y estas dos cualidades humanas son consideradas exclusivamente *masculinas*.

Desde el *feminismo cultural*, y con el beneplácito de las instituciones, se niega a las mujeres su deseo, su disfrute y su indiscutible poder en el terreno de la seducción y la erótica. Tal y como afirma Iacub:

“El problema, para decirlo de una forma un poco provocadora, radica en que, durante años, las feministas nos dieron la tabarra con su eslogan según el cual cuando una mujer dice NO, es NO. Y que entre tanto esas mismas feministas se pusieron a mermar nuestra capacidad igualmente importante, quizá incluso mucho más soberana, de decir SI.” (Iacub, 2007, p. 56)

Cuando aún no se habían digerido las consecuencias de la llamada revolución sexual de los sesenta, estas feministas junto a la amplia *derecha moral* estadounidense se encargarán de devolver lo *sexual* al terreno del pecado, lo sucio, el vicio y el delito:

“El sexo vuelve a ser lo que era en la época victoriana: un vicio, un traumatismo, una abominación, partiendo del presupuesto de que no hay más sexualidad que la masculina — y que detrás de esta siempre se esconde el ansia del dominio—, limitándose la mujer a padecer las arremetidas de un monstruo brutal al que nunca puede desear a su vez, salvo si ha sido sutilmente forzada a ello.” (Bruckner, 1996, p.173)

Y el pecado sólo genera culpa: ellos se sienten culpables de su propia masculinidad o se ven culpabilizados por ella (Landarroitajauregi, 2007, p. 156); ellas también se verán culpabilizadas por su feminidad: mal vistas por los hombres y las propias mujeres si manifiestan su deseo erótico *en exceso*, si juegan un papel activo como sujetos deseantes; pero también si no lo hacen, si se muestran pasivas o disfrutan de su rol de deseadas.

Este nuevo discurso feminista fulmina el potencial liberador de las ideas de las que partió y ensalza la idea de la mujer como paradigma de la víctima: necesitada de protección, desconocedora de los peligros que le acechan, frágil e indefensa frente al macho.

“Se impone a la mujer y otorga a esta imposición el valor de una emancipación, define para ella una verdad revelada tan coercitiva en la liberación como lo era en el pasado en la opresión.” (Bruckner, 1996, p.179)

Estas teóricas olvidaban la complicidad de las mujeres en la construcción de ese sistema de relaciones, mostrándolas constantemente como oprimidas —víctimas inocentes— e ignorando sistemáticamente su propia violencia, su poder y su propio deseo erótico, ofreciéndonos, como denuncia Badinter (2004, p.97), “un relato de la humanidad cortada en dos poco realista. Por una parte las víctimas de la opresión masculina, y por la otra, los verdugos todopoderosos”.

Por supuesto no todas las aportaciones hechas desde las diferentes perspectivas feministas van en esta línea y no son pocas las autoras que rechazan esta forma de concebir las relaciones personales y eróticas entre los sexos. Así, frente a este discurso desde el que la relación entre feminismo y pornografía —y, por extensión, entre feminismo y erotismo— se considera una oposición política irreconciliable, emerge un nuevo feminismo *pro-sex* (Willis, 1981) que entiende el cuerpo, la sexualidad y también la pornografía como espacios posibles de resignificación y de empoderamiento político para las mujeres y las minorías sexuales.

Sin embargo, fueron las ideas sobre las que se asienta el discurso del llamado *sector lesbiano del feminismo cultural* —definición de la sexualidad masculina en términos de agresión, separación irreconciliable entre los sexos y descripción de toda interacción sexual en términos de violencia—; las que trascendieron durante los años ochenta y noventa los límites de los círculos feministas, implantándose a nivel social y político como marco de acción contra la *violencia de género*. Recuperándose, como señala Osborne (2010, p. 47) los postulados del *feminismo cultural*, asociando el amor y las mujeres con el modelo de la *buena feminista*: la buena madre con sentimientos maternos amplios; la buena *ecofeminista* que está en relación armónica con la naturaleza; la buena lesbiana porque la relación entre mujeres es sensual y no genitalizada... y perpetrando la división entre amor —igual a mujer, igual a bondad...— y sexo —igual a hombre, igual a pornografía, igual a violencia—.

La violencia contra las mujeres, transformada en elemento esencial de *lo sexual*, pasa a ocupar, en este momento un papel central en el discurso feminista, siendo además un nexo de unión entre las feministas de *la Igualdad* y aquellas defensoras de *la Diferencia*. En este punto, en el que la violencia es concebida como el elemento a través del que se mantienen las desigualdades entre los sexos y al mismo tiempo se ve reforzada por la desigualdad de poder, es en el que ambos discursos se solapan y apoyan, siendo este discurso propio del *feminismo cultural* y *antipornográfico* el que, sumado a la *ideología del género*, trascenderá los límites del movimiento feminista y se asimilará en el seno de las instituciones democráticas, tal y como se argumenta en la segunda parte de esta investigación.

Cabe ahora cuestionarse si considerar que *lo personal es político*, en el sentido en que lo expresó Millet, como explicación a la interiorización del sistema de relaciones patriarcales que opera con eficacia en los aspectos más íntimos de la vida; es motivo suficiente para que lo político invada lo personal. Esto es, si esta concepción de las relaciones más íntimas como instrumento de poder de los hombres sobre las mujeres justifica la intromisión de las instituciones educativas, sanitarias y legales en la vida privada de los sexos y sus relaciones, transformándolas en objeto de litigio.

¿Cómo pretender una convivencia armónica entre mujeres y hombres si cualquier deseo de acercamiento entre ellos se interpreta como abuso de unos hacia las otras? ¿Dónde queda la tan buscada autonomía femenina cuando se priva a las mujeres de su propio deseo y su capacidad de decisión? Responsabilizar a los hombres o al Estado de todos los problemas que encontramos las mujeres a la hora de afrontar nuestros propios deseos, contradictorios muchas veces, me parece una irresponsabilidad, una renuncia a la autonomía que tantos siglos y tantas batallas costó conseguir. Mientras las mujeres no dejen de sentirse el sexo oprimido, no abandonen su papel de víctima y no exploren su propio deseo y los hombres no asuman como propia la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, no será posible la denuncia y renegociación de los puntos en los que la diferencia se transforma en desigualdad. Las mujeres no podremos ser nosotras mismas, soberanas de nuestros deseos y sentimientos, mientras no permitamos a los hombres ser hombres.

3. Síntesis y conclusiones

A lo largo de esta primera parte ha quedado esbozada la trayectoria que tomaron muchos discursos feministas a partir de los años sesenta del pasado siglo y algunas de sus claves teóricas fundamentales, a fin de comprender el marco teórico a partir del que se desarrolla la actual noción de *violencia de género*.

En el primer capítulo se ha explicado la génesis y el desarrollo durante el siglo XX de los dos conceptos claves en la construcción de la teoría feminista: Patriarcado y Género, atendiendo tanto a su consolidación como pilares de los diferentes discursos y propuestas feministas, como a las principales críticas y reformulaciones a las que se han visto sujetos.

El discurso antipatriarcal adoptado por el feminismo desde el que las relaciones entre los sexos quedan redefinidas, a partir de los años sesenta, como relaciones de género; al tiempo que se ha convertido en una herramienta indispensable para la comprensión y erradicación de la subordinación de las mujeres, incurre en una serie de *trampas* epistemológicas que se han tratado de evidenciar en el primer capítulo y que, en tanto que el *discurso contra la violencia de género* vigente en nuestras sociedades es un producto de los discursos feministas, conviene tener en consideración antes de avanzar en mi exposición. El intento de superar estas *trampas* ha ido dando lugar a diferentes posicionamientos en el seno de las teorías feministas y a otras propuestas que rompen con el *discurso de género* como explicación de la interacción entre los sexos.

Resumiendo lo expuesto en el primer capítulo, cabe destacar los siguientes *problemas* en el desarrollo del discurso feminista:

1. *La consideración del Patriarcado como marco explicativo y legitimador de la dominación masculina, anterior y más persistente que ningún otro sistema de dominación y mantenido por cada sociedad a través de unos códigos propios que nos remiten, en todas sus manifestaciones, al hombre como vértice del sistema.*

Según se ha explicado en el punto 1.1, la relación entre Capitalismo y Patriarcado y la posibilidad de desarticular el segundo en los límites impuestos por el primero constituye uno de los debates centrales en el seno de las teorías feministas que han dado lugar a diferentes posicionamientos teóricos y políticos. A saber:

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- Aquellas feministas que centran su lucha en la conquista de los espacios sociales tradicionalmente reservados a los hombres —*Feminismo de la Igualdad*—, y de cuyas prácticas se desprende la idea de que el *problema es el Patriarcado y no el Capitalismo*.
- Quienes consideran que la liberación de la mujer no pasa por la consecución de los privilegios de los hombres sino por el desmantelamiento de los mismos y la revalorización de los espacios tradicionalmente femeninos —*Feminismo de la Diferencia*—, que basarán su praxis en la necesidad de *repensar el mundo en femenino*.

Por otra parte, la consideración de que las raíces del Patriarcado van más allá del espacio público y los límites del Capitalismo, se ha presentado como una de las principales *trampas teóricas* en las que incurren tanto las *feministas de la Igualdad* como aquellas de la *Diferencia*, al no permitir ninguna explicación de los hechos que no parta de la hipótesis represiva, tal y como se argumentará en la segunda parte de esta investigación y se ha anticipado en este primer capítulo.

Ante estos problemas derivados de la concepción feminista del Patriarcado, se han esbozado algunas hipótesis a partir de las aportaciones de otros autores que permiten ampliar nuestro foco de atención:

- La idea de que en todas las civilizaciones hay ejes de poder propios de cada sexo y el problema es que desde el Capitalismo sólo se valoran los propios del sexo masculino, usando este filtro en nuestra observación de todas las civilizaciones.
- La posibilidad de abandonar la lógica patriarcal como marco explicativo, no porque neguemos la subordinación de las mujeres en nuestras sociedades, sino porque la *retórica represiva* nos obliga a concebir a los hombres como opresores y las mujeres como oprimidas —cuando no como verdugos y víctimas— y nos impide comprender la relación entre los sexos y el papel activo de ambos en la construcción de dicha relación. Esto es, el abandono de la *Cuestión de las Mujeres* en favor de la *Cuestión Sexual*.

2. *La definición del Género como sistema de relaciones de poder que se dan entre los sexos:*

La concepción constructivista de la realidad de la que parten las aportaciones feministas en torno a la idea de género, obliga a aceptar una serie de dualismos a partir de los que la perspectiva de *la Igualdad* y la de *la Diferencia* vuelven a entrar en desacuerdo.

Resumiendo lo planteado en el apartado 1.1.2, podemos afirmar que la definición del sexo como biológico e inmutable frente al género como cultural y construido se fundamenta en una serie de oposiciones que cada vez es más difícil de mantener.

La idea de género como constructo social remarca el carácter construido —y por lo tanto susceptible de cambio— de la desigualdad, permitiendo el cuestionamiento de las teorías deterministas basadas en el dimorfismo sexual, pero al mismo tiempo olvida el valor y la importancia de las diferencias y de la naturaleza en constante interacción con lo cultural. Por su parte, las *teorías de la Diferencia*, mantienen esta división entre naturaleza y cultura, cayendo en esencialismos desde los que se define a la mujer como más cercana a la naturaleza y por oposición al hombre —*culpable* de la cultura— y limitándose a perpetuar los dualismos que justificaban el determinismo biológico alterando las jerarquías. Lo masculino —cultural— queda definido como negativo frente a la *bondad* femenina —natural—.

Como se ha señalado en el apartado 1.2.3, podemos observar diversos *errores* en los que incurren ambos planteamientos:

- La concepción rousseauiana de la existencia humana según la cual somos buenos por naturaleza y es la sociedad la que nos corrompe, por lo que bastaría con eliminar la desigualdad social para evitar cualquier malestar y jerarquía entre los sexos.
- La consideración de naturaleza y cultura como dos realidades distintas, obviando que ambas están en constante interacción, siendo la naturaleza humana cultural y nuestro cuerpo natural el que media en nuestras experiencias vividas.
- La reformulación, por oposición a las teorías deterministas, de nuevos modelos de masculinidad y feminidad que, pese a su origen *liberador*, constriñen la identidad de unos y otras en un nuevo canon.

La aparición de nuevos discursos, muchos de ellos de corte postmoderno —descritos en el mismo punto 1.2.3—, permite, entrada la década de los noventa del siglo XX, el cuestionamiento del carácter normalizador de la división entre sexo y género y el

replanteamiento de la cuestión de la *identidad sexual* desde el planteamiento de la *intersexualidad*.

En el apartado 1.3 se exponen algunas de las teorías sexológicas más relevantes que, alejadas del discurso feminista y fundamentadas en las ideas de *intersexualidad* y *continuo entre los sexos*, han aportado otras explicaciones sobre la realidad de los sexos y su relación. Mediante la exposición de las ideas de los llamados *sexólogos de la primera generación* —siglo XIX y primera mitad del XX— y la explicación histórica de cómo su discurso cayó prácticamente en el olvido ante el auge de otras posturas como la patología sexual, el psicoanálisis y el propio feminismo durante el siglo XX, se evidencia que el discurso basado en la *intersexualidad*, en el que también se fundamentan muchas de las aportaciones del llamado *post-feminismo*, ha convivido con el discurso feminista desde sus albores, ofreciéndonos una visión de la relación entre los sexos menos sesgada y no por ello menos emancipadora para las mujeres. Las claves que los ofrecen estos teóricos y recoge el modelo teórico del Hecho Sexual Humano (Amezúa, 1979), descrito en el punto 1.3.3, —intersexualidad, continuo entre los sexos, identidad sexual, caracteres sexuales, y compartibilidad—; dan cuenta de la realidad sexual sin necesidad de negar la diferencia en que se fundamenta, al tiempo que desenmascara el uso discriminatorio que durante siglos se ha hecho del dimorfismo sexual.

Con el segundo capítulo se pretende completar la argumentación desarrollada en el primero sobre cómo el espacio de la pareja y las relaciones íntimas quedó definido por muchas de las aportaciones de las diferentes corrientes feministas del pasado siglo XX como un espacio central en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Partiendo de la afirmación *lo personal es político*, las teóricas feministas volvieron la mirada hacia el seno de las relaciones de pareja, desarrollando una serie de planteamientos según los cuales el amor, las relaciones íntimas y la expresión del deseo erótico quedan definidos como elementos esenciales de la explotación de las mujeres.

En el primer apartado del segundo capítulo se retoma el desarrollo de la Sexología durante el siglo XX, para encuadrar la *respuesta feminista* a los postulados reichianos que situaban el coito y la heterosexualidad en el centro de la sexualidad *normal*. Se ha argumentado que tal respuesta era necesaria en tanto que los postulados de Reich y de la psicopatología sexual constreñían la sexualidad femenina a una expresión del deseo masculino, pero que las aportaciones de estas feministas quedaron igualmente limitadas al marco de la *represión* de las mujeres por los

hombres, diluyéndose por completo la *Cuestión Sexual* en favor de la lucha feminista o *Cuestión de las Mujeres*.

En los dos siguientes apartados se recogen y contra-argumentan dos de las premisas fundamentales de las propuestas del *feminismo radical* a partir de las que se desarrollan otra serie de aportaciones feministas en las que las relaciones íntimas quedan definidas como espacios de poder, concretamente aquellas del *feminismo cultural* y *antipornográfico*:

- La cuestión del *amor romántico* entendido como sistema eficaz de explotación en tanto que las mujeres consagran sus vidas a esa visión del amor que se perpetúa hasta hoy.
- La concepción de la erótica masculina como máxima expresión de dominio y agresión.

A lo largo de ambos puntos —2.2 y 2.3— se ha tratado de explicar el desarrollo del discurso feminista en torno a estas cuestiones al tiempo que se han señalado otras aportaciones críticas con esta visión a partir de las que se extraen algunas hipótesis relevantes en esta investigación:

- En primer lugar, sin negar que el *modelo del amor romántico* y las falsas creencias que lo mantienen (Yela, 2003) ata a las mujeres a unos roles preestablecidos de *pasividad* y *dependencia*, convirtiéndose, para muchas, en el eje vertebrador de su existencia (Altabe, 1998), se ha argumentado que la identidad masculina se ve igualmente reducida por este modelo a roles y estereotipos —*iniciativa, fortaleza, independencia, etc.*— que pueden resultar tan opresivos como aquellos a los que se constriñe a las mujeres, y que la *dependencia* en el seno de la pareja afecta tanto a un sexo como al otro, aunque se exprese en actitudes y conductas diferentes.
- Por otra parte, más allá del dominio patriarcal, se han esbozado algunas ideas de otros autores (de Rougemont, 1979; Bruckner, 1996; Sáez, 2003; Tobeña, 2006; Bauman, 2007; Gil-Verona, 2010) que, desde diferentes disciplinas, pueden ampliar nuestra visión sobre por qué se sigue manteniendo el *amor romántico* y las creencias que lo conforman en nuestras sociedades pese a que éstas se caracterizan por la individualidad y la independencia. En este sentido, se han formulado algunas hipótesis sobre las *funciones del amor* y la pareja que nos obligan a ir más allá de la represión y replantearnos hasta qué punto la mutua dependencia que se instaura en el seno de las parejas es siempre sinónimo de falta de libertad o de sometimiento.
- En el mismo sentido, se ha esbozado un primer acercamiento al modelo de la *Espiral de la Violencia* (Garro, 1992) desde el que se analiza la violencia en pareja y cuya explicación se ha convertido en un referente en el abordaje teórico y clínico de esta

cuestión. Tal modelo parte de la consideración del amor romántico como marco explicativo de la represión de las mujeres; por lo que —aunque se profundizará en esta cuestión en la tercera parte de esta investigación— la violencia se entiende como consecuencia directa de llevar ese *amor* al extremo; explicación que, desde las hipótesis aquí mantenidas, difícilmente describe el *fenómeno de la violencia* en toda su magnitud.

En el apartado 2.3, se exponen algunos postulados del llamado *Feminismo Cultural y Antipornográfico* según el cual la erótica masculina es la máxima expresión del dominio patriarcal o, dicho de otro modo, la esfera en la que el Patriarcado opera con mayor eficacia. Dada la trascendencia social y política que tuvieron estas ideas en los años siguientes, cabe ahora destacar algunas conclusiones e implicaciones que se desprenden de las mismas:

- A partir del discurso de las *feministas culturales* se pasará de hablar de la mujer como *oprimida* a considerarla *víctima* —y, por lo tanto, el hombre pasará de ser opresor a ser verdugo—, lo que supone concebir a la mujer como sujeto pasivo de la relación que — indefensa en tanto que víctima— necesitará recurrir a otros —en concreto a la Ley y el Estado— para salir de su situación.
- Al mismo tiempo, desde esta concepción, el enemigo deja de ser el Patriarcado como sistema en el que se desarrolla la violencia contra las mujeres. Sino que pasarán a ser los propios hombres —definidos como verdugos— y su propia naturaleza —agresiva, irresponsable y genital—.
- Es en torno a la consideración de la erótica masculina como máxima expresión de la violencia contra las mujeres donde confluyen los planteamientos y la *lucha* de las *feministas de la Igualdad* con aquellas de la *Diferencia*, trascendiendo en la década de los noventa el espacio de la lucha feminista y asentándose como discurso social, legal y político en las sociedades democráticas.

En el punto 2.4, se parte de estas conclusiones para argumentar cómo este tipo de planteamientos, lejos de llevarnos a la comprensión y erradicación de la violencia entre los sexos, han enturbiado la comprensión de las relaciones y el deseo erótico que se ve nuevamente definido como algo *sucio* —lo que antes era aberración y pecado ahora será delito— y ajeno a la realidad de las mujeres, quienes se nos presentan como *meros objetos de deseo*. El sexo y la erótica quedan ligados a la violencia y esta violencia se considera una cualidad exclusivamente masculina. Encontrándonos de nuevo frente a dualismos insostenibles: hombre = cultura =

violencia = erotismo, frente a mujer = naturaleza = bondad = amor, descritos en el primer capítulo.

Evidentemente tales conclusiones y el errado camino que, a mi juicio, ha tomado la lucha feminista durante las últimas décadas, no desmerece el deseo compartido por la mayor parte de las mujeres de reclamar la igualdad de derechos con los hombres, verse liberadas del *acoso sexual*, gozar de derechos reproductivos, etc. Ser, en definitiva, reconocidas como individuos y —lo que es aún más importante— reconocernos a nosotras mismas como tales. Gran parte de los logros obtenidos en este sentido en las sociedades democráticas occidentales no habrían sido posibles —ni siquiera imaginables— de no haber sido por los esfuerzos de estas mujeres: desde las autoras más brillantes que nos facilitaron las herramientas teóricas necesarias para repensar la *Cuestión de las Mujeres*, hasta las que a diario plantan cara a sus esposos ante hechos cotidianos de injustificada discriminación.

Sin embargo, bajo la omnipresente opresión patriarcal y el rechazo de cualquier explicación alternativa, la victimización de las mujeres y la criminalización de las relaciones se presentan como única vía para la resolución de los conflictos entre los sexos. Olvidando que libertad es sinónimo de responsabilidad y que mostrando a las mujeres constantemente como víctimas inocentes se nos está definiendo también como incapaces, negándonos la autonomía que tantos siglos de lucha ha costado obtener.

Si bien el discurso dominante en la literatura feminista nos conduce a estas conclusiones, irguiéndose, a partir de los años noventa, como principal modelo explicativo de la violencia en el seno de la pareja; a lo largo de estas páginas se han desarrollado una serie de planteamientos que podemos considerar discursos minoritarios, muchos de ellos hilados también en el seno de la teoría feminista, que nos permiten repensar la relación entre los sexos y buscar nuevos caminos para el abordaje y resolución de la llamada *violencia de género*.

Por todo ello, después de más de un siglo, la invitación a abandonar la *Cuestión de las Mujeres* a favor de la *Cuestión Sexual* continúa abierta, y en tanto que hombres y mujeres compartimos el mundo, parece la única forma de llegar a buen puerto. Invitación que retomaremos en la cuarta parte de esta investigación al entender que es uno de los cambios fundamentales que precisa el planteamiento educativo de la cuestión de la violencia en pareja para que su abordaje sea realmente efectivo.

II. La consolidación del discurso

“Las circunstancias actuales hacen intencionadas todas las verdades.” (Pedro Antonio de Alarcón)

Introducción

“Suele atenderse poco a la función estatal de generar ideología de aceptación, fundamental para reducir la visibilidad de la actividad coercitiva (...) Aunque la coerción –la fuerza- es un componente esencial y básico del poder, por sí misma no explica la pervivencia de las instituciones políticas” (Capella, 1997)

La intención de esta segunda parte de mi investigación, a la que he llamado *La consolidación del discurso*, es enmarcar el emergente discurso social en torno a la *violencia de género* en el contexto socio-político postmoderno en que se desarrolla. Es decir, elaborar un análisis del contexto social que sirve de caldo de cultivo a las ideas que sustentan el actual *discurso contra la violencia de género* y los mecanismos políticos, científicos y mediáticos a partir de los que queda legitimado como *verdad social*.

Se pretende, por lo tanto, un acercamiento a las estrategias empleadas en las sociedades democráticas, tomando el Estado Español como ejemplo, para *generar conciencia* y aportar soluciones al problema de la violencia contra las mujeres. Se trata pues de presentar los diferentes mecanismos de *control social* mediante los que nuestra sociedad legitima y mantiene el *discurso de la violencia de género*, entendida la noción de control social como *teoría y política del consenso social*.

Desde una óptica estructural-funcionalista, podemos definir el control social como un sistema configurador del orden social que actúa en el doble sentido de la promoción de la socialización de los ciudadanos y de la actuación sancionadora contra las desviaciones, a través de instituciones sociales muy variadas (Oliver, 2005, p.75). Díez Ripollés (2005) divide estas instituciones en aquellas de naturaleza primaria, como la escuela, la familia o la comunidad, y otras de naturaleza secundaria, como la opinión pública, los tribunales, la policía o las cárceles. El objeto de estas instituciones será la socialización de los ciudadanos mediante el fomento de la interiorización de los comportamientos sociales considerados adecuados —el discurso social consensuado—, estableciendo normas de conducta tanto en los individuos como en los órganos encargados de incidir sobre la conducta desviada. En el caso concreto que me ocupa, considero que el saber experto o científico, los medios de comunicación de masas y la vía legal-punitiva, son los tres elementos de socialización centrales en la consolidación y legitimación del discurso imperante en torno a la *violencia de género*.

Como ha quedado explicado en la primera parte de esta investigación, a partir de los años ochenta y de forma más concreta en la década de los noventa, podemos afirmar que el *discurso contra la violencia de género*, producto de las aportaciones feministas, trasciende los límites de la lucha feminista irguiéndose como principal modelo explicativo de la violencia en el seno de la pareja a nivel social.

Sintetizando los elementos configurativos de este discurso, analizados en la primera parte, podemos afirmar que parte de tres premisas:

- La definición del Patriarcado como realidad totalizadora que justifica y mantiene la opresión de las mujeres.
- La explicación de toda interacción entre los sexos como *relaciones de género*, encontrándose la subordinación de la mujer implícita en la misma definición de *relaciones de género* y enfatizando el carácter construido — y por lo tanto modificable— de las diferencias entre los sexos.
- La consideración, por parte de algunos sectores feministas, de las relaciones privadas e íntimas entre los sexos como “formas políticas de violación” (Hughes, 1994, p.42) y la consecuente división maniquea entre hombres y mujeres en verdugos y víctimas.

Cabe ahora plantearse por qué tal discurso llegó a imponerse como verdad social frente a otros modelos interpretativos. ¿Qué condiciones sociales y qué mecanismos reguladores —políticos, educativos y mediáticos— legitiman este discurso y las prácticas sociales que se desprenden del mismo? Con intención de responder a esta cuestión, he dividido esta parte de mi investigación en cinco capítulos:

En el primero de ellos —capítulo cuarto—, se ofrece un análisis del contexto social en el que se implanta tal discurso atendiendo a algunos de los elementos propios de las sociedades democráticas postmodernas que facilitan la aceptación del mismo. En concreto, se atenderá al auge de la tolerancia como valor unitario y la tendencia a la victimización, entendida ésta como poder otorgado a las víctimas por el hecho de serlo y la ampliación de la idea de víctima hasta tal punto que, cualquiera que se sienta o haya sentido agredido o *engañado* puede considerarse hoy víctima de otros.

Consciente de que mi análisis no resulta del todo exhaustivo, al limitarme a ofrecer algunas pinceladas sobre las características propias de las sociedades postfordistas más destacadas por otros autores, parto de la genealogía foucaultiana como herramienta epistemológica³³, en tanto que me centro en aquello que Foucault denomina *voluntad de verdad* incrustada en los discursos que, descentralizados, “producen la verdad mediante la acción de una falsificación primordial y renovada que establece la distinción entre lo verdadero y lo no verdadero” (Foucault, 1979. Citado en Rabinow, 1997, p.11). Para ello, me apoyo en los planteamientos de otros autores, fundamentalmente los herederos de la Escuela de Frankfurt, al considerar su descripción del tránsito de la sociedad moderna a la postmodernidad el más certero y pese a las críticas de las que son objeto por el fondo *conspiranoico* (Hughes, 1994) de sus aportaciones.

A lo largo de los tres capítulos siguientes, pretendo evidenciar el modo en que el actual discurso en torno a la violencia contra las mujeres se puso en marcha y llegó a aceptarse como verdadero, qué mecanismos sociales lo propician, qué instancias lo avalan, y cómo produce efectos específicos de poder. Esto es, en palabras de Foucault, cómo se consolida como *régimen de verdad*.

Por ello, en el quinto capítulo retomo las ideas de las teóricas feministas —expuestas en la primera parte de esta investigación— para reflexionar sobre su implantación en el mundo académico y su consolidación como *verdad científica* legitimadora de las actuales investigaciones, prácticas profesionales, opiniones y medidas políticas contra la *violencia de género*.

En el capítulo sexto: *La violencia contra las mujeres como problema social*, me centro en la trayectoria de la lucha feminista durante los últimos veinte años en el Estado Español, a fin de explicar su institucionalización y la consecuente burocratización del tratamiento de la *violencia de género*.

³³ He aquí la mayor contradicción frente a la que me he encontrado en el desarrollo de esta investigación: pese al carácter central que la crítica a las teorías de corte postestructuralista tiene en mi argumentación, al considerar que tales teorías se encuentran completamente escindidas de la realidad que pretenden describir y eluden la principal función de cualquier conocimiento teórico: la construcción de herramientas que describan, articulen y modifiquen la práctica; al basarse mi investigación en el análisis de la construcción de un discurso social y su papel como elemento configurativo de identidades y relaciones, utilizo las mismas herramientas teóricas que muchos de estos autores y bebo, sin haber encontrado otros recursos que me resulten más adecuados, de sus mismas fuentes.

A lo largo del séptimo capítulo centro mi atención en el papel que los medios de comunicación de masas juegan como elemento central en la perpetración del consenso social en torno al discurso de la *violencia de género*, en concreto, se abordará el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres y las campañas publicitarias de sensibilización lanzadas en los últimos años.

Junto a estos tres mecanismos generadores de conciencia social —academia, instancias políticas y medios de comunicación— cabría destacar el papel que juega la educación como agente de socialización y, por lo tanto, promotora de determinados discursos sociales. Sin embargo, la plasmación del *discurso contra la violencia de género* en el ámbito educativo no se abordará en esta segunda parte, sino que se tratará con mayor detenimiento y profundidad en la cuarta, en tanto que constituye el eje central de mi trabajo.

Por último, en el octavo capítulo se recogen las ideas esenciales presentadas a lo largo de esta segunda parte y algunas conclusiones que nos permitan seguir avanzando.

Mientras que la primera parte de esta investigación se centraba en el análisis de algunas teorías feministas y las críticas suscitadas por las mismas, siendo suficiente para mi argumentación la revisión de textos teóricos y documentos ya *históricos* en su mayoría; al adentrarme ahora en la consolidación del *discurso de la violencia de género* como cuestión social de gran vigencia, me topo con la dificultad que supone abordar un tema que está en continua revisión.

La mayor parte de las críticas a la actual configuración social del discurso de la *violencia de género* vienen, —sorprendentemente, si atendemos al papel de las teorías feministas como impulsoras de este discurso—, de autoras feministas que, observando el uso mediático y legal de la idea de *violencia de género*, temen que no se tenga en cuenta la desigualdad estructural que entraña el concepto de género (Sáez Varcárcel, 1995; Amorós, 1997; Puleo 2005; De Miguel, 2005; Osborne, 2009 y 2010). A lo largo de esta segunda parte, y de forma más específica en la tercera, se recogen muchas de estas críticas en tanto que las comparto y considero que ponen de relieve el peligro que entraña el *discurso de la violencia de género* objeto de mi investigación.

Quiero señalar, sin embargo, una diferencia fundamental que encuentro entre mi postura y la mantenida por la mayor parte de estas autoras. Mientras que para muchas de ellas el curso que está tomando el tratamiento social y legal de la *violencia de género* es un síntoma de cómo el sistema “deglute, reinventa y rentabiliza los conflictos” (Sáez Valcárcel, 1995, p.2-3), para mí, las propias teorías feministas y el curso de su lucha durante las últimas décadas son, en gran

medida, responsables de la actual conceptualización y tratamiento de la violencia contra las mujeres.

El empeño en definir las relaciones entre los sexos desde el *modelo de género*, analizando cualquier diferencia como síntoma de desigualdad patriarcal, así como el objetivo de alcanzar mayores cotas de poder que se materializa, entre otras cosas, en la implementación de las teorías feministas a nivel académico, con la consecuente profesionalización del propio feminismo, y la deriva hacia modelos de acción asistencialista, o en la creación de instituciones públicas como el Instituto de la Mujer (1983) o el Ministerio de Igualdad (2008-2010), concebidas y dirigidas desde el *prisma de género*, la diferencia entendida como desigualdad y el empoderamiento femenino como objetivo, definen las aportaciones feministas, también aquellas más críticas, y a mi entender, evidencian esta alianza entre un amplio sector del feminismo y el Estado. En este sentido, el *sistema no deglute ni reinventa nada*, sino que las propias aportaciones feministas, de forma más concreta a partir de los años ochenta, promueven la forma en que el sistema define y actúa ante la *violencia de género*.

4. Contexto social

Diversos autores, desde distintas perspectivas, coinciden en presentar ciertos elementos como rasgos fundamentales de las democracias capitalistas que, tras la Segunda Guerra Mundial, la caída de los fascismos y el posterior desenlace de la Guerra Fría, se irguieron en occidente como nuevo y legítimo orden social (Chomsky, 2003).

No se puede decir que falten calificativos para definir el orden actual de las sociedades occidentales y las relaciones que se establecen entre los individuos en su seno. Como señala Amorós (2007, p.21), cada término resultará el más adecuado según el contexto en que se emplee, porque todos definen la misma cosa. Así, explica el autor, habrá quienes hablen de sociedad *postindustrial*, enfatizando la desaparición de la industria como rasgo social característico y en la línea de quienes, tras el 68, comenzaron a hablar de *postmodernidad*. Otros términos como *sociedad del consumo* —de uso extendido en los sesenta—, *sociedad del espectáculo* —definición con la que Debord enfatiza el papel de las imágenes como mediadoras de las relaciones sociales y el espectáculo como forma moderna de alienación—, *sociedad tecnológica* —en tanto que la tecnología es la fuerza que propulsa hoy los cambios y se yergue como sistema compuesto por los resultados técnicos de la ciencia aplicada, conformando una segunda naturaleza— o *sociedad del conocimiento*, pondrán el acento en algunos de las diferencias sustanciales entre las sociedades actuales y la anterior sociedad de clases.

A grandes rasgos y siguiendo la división de los diferentes estadios del Capitalismo realizada por López Petit (2003, p.213), podemos situar en los años ochenta el origen de esa nueva etapa socio-económica caracterizada por la crisis de las instituciones fordistas de control social y la sustitución del Estado social por un nuevo Estado regido por la llamada *cultura de empresa*, lo que se traduce en la progresiva devaluación del papel de los estados nacionales en beneficio del *Capitalismo mundializado*, o *sociedad-red*. Tras la crisis del fordismo, este nuevo estadio del Capitalismo se caracteriza por la expansión constante unida a la degeneración progresiva de las condiciones de vida de amplios sectores sociales; una *Gran Transformación*³⁴ que, de acuerdo con López Petit (2003, p.209), se inicia con la desarticulación social, política y económica de los movimientos de resistencia y apunta a la economía mundializada, llegando a la identidad entre Capitalismo y realidad.

³⁴ Término que López Petit toma prestado del título de la obra de Polanyi: *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. 1989.

“El trabajo material o inmaterial, en la fábrica, en la oficina o en casa ha dejado de ser el centro de nuestras vidas; lo que prima hoy es la realización personal en el marco de un proyecto común en el que aspiramos a estar incluidos, aunque tengamos que forzarnos constantemente luchando contra la exclusión que es la muerte. El capital quiere confundirse con la vida...” (Germinal³⁵, 2005, p.140).

Esta victoria de la *dominación capitalista* en los años noventa, supone, siguiendo el análisis realizado por Amorós (2007, p.37), dos cambios fundamentales: el predominio de la tecnología y la aparición de las masas. De acuerdo con el autor, por *tecnología* no entendemos un conjunto de máquinas y conocimientos prácticos que podamos utilizar o no, sino un complejo sistema total y universal que engloba todas las actividades sociales y del que nadie puede salir. Por *masas*, término acuñado por la Escuela de Frankfurt, el autor se refiere a la población surgida de la disolución de las clases al perder éstas su medio propio, su estilo, sus valores y su conciencia de sí, debido al impacto de la técnica: la tecnología relega a la periferia del sistema la lucha de clases.

“Ya no es que el poder se volviese técnico, sino que la tecnología se volvía poder; definía y justificaba los nuevos intereses dominantes. Las nuevas relaciones sociales y con ellas la explotación, la falta de libertad, el sufrimiento, la guerra, etc., eran presentadas como un hecho técnicamente necesario en una sociedad racionalizada. A partir de entonces se utilizaría una fraseología técnica para formular cualquier cuestión, porque bajo la tecnología convertida en dominio todos los problemas son técnicos.” (Amorós, 2007, p.41)

Sin detenernos ahora a analizar el desarrollo histórico del pluralismo democrático *post* y sobrentendiendo que éste se adapta mejor como modelo político a las sociedades occidentales —cambiantes y multiculturales— que el liberalismo y el conservadurismo clásicos de los que nació, sí considero necesario señalar, aunque sea de manera breve, las debilidades de este pluralismo que no se encuentran tanto en su formulación teórica como en sus consecuencias ideológicas encubiertas.

Parece conveniente detenerse en algunas de sus características a fin de comprender desde dónde se elaboran los actuales discursos en torno a la violencia en general y la violencia contra las

³⁵ A quien es un placer poder citar y a cuya memoria quiero dedicar, desde el cariño que me une a los suyos, este capítulo.

mujeres en particular, en tanto que la ya señalada evolución de la lucha feminista hacia una postura victimista y asistencialista no puede tratarse como si fuera un hecho aislado, sino que se corresponde con una nueva visión del individuo occidental y del orden social, definida por los mismos rasgos.

4.1. La ideología tolerante

“La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad, de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos... La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No es sólo un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.” (UNESCO- Declaración de principios sobre la tolerancia. 3/12/02.)

Las sociedades pluralistas se caracterizan en la postmodernidad por ser una red compleja de grupos étnicos, religiosos, raciales, regionales y económicos, cuyos miembros persiguen sus intereses particulares por medio de asociaciones y organizaciones que a su vez están coordinadas y reguladas por un sistema de democracia representativa:

“La democracia pluralista con su virtud propia, la tolerancia, constituye la fase más avanzada en el desarrollo político del Capitalismo industrial. Supera las crudas “limitaciones” del primer liberalismo individualista y deja lugar a las características comunitarias de la vida social, así como a la política de los grupos de interés que aparecen como una versión amansada de la lucha de clases. El pluralismo es humano, benévolo, flexible, y se hace más responsable por los males de injusticia social que el liberalismo egoísta o el conservadurismo tradicionalista del cual nació. Pero el pluralismo es fatalmente ciego para los males que afectan a todo el cuerpo político, y como teoría de la sociedad perturba la consideración precisamente de las revisiones sociales no comprometidas que puedan ser necesarias para remediar aquellos males.” (Wolff, 1967, p.50)

De este modo, desde su nacimiento, el pensamiento postmoderno aboga a favor de la pluralidad de modos de vida, de principios epistémicos, de normas morales y de formas de abordar el espacio de lo político. Ahora bien, como señala Quintana (2005, p.463), no son pocos los pensadores que han reprochado a este presunto *pluralismo* de los postmodernos el reposar sobre un *monismo ferviente* que defiende una forma de actuación, la tolerancia universal, como única norma de comportamiento, que excluye, por tanto —aunque se presenta como tolerante y abierta a las diferencias— a todos aquellos que no comulgasen con tal *axioma único* de la tolerancia absoluta.

El filósofo esloveno Žižek resume esta crítica del siguiente modo:

“Filósofos tan distintos como Alain Badiou y Fredric Jameson han señalado, a propósito de la actual celebración de la diversidad de estilos de vida, como este crecimiento de las diferencias reposa en un subyacente Uno, esto es, en la radical obliteración de la Diferencia, de la brecha antagonista. (...) En todos estos casos, en el momento en que introducimos la “creciente multitud”, lo que estamos diciendo en efecto es exactamente lo opuesto, la subyacente Mismidad (Sameness) que lo invade todo; es decir, la noción de una brecha radical antagonista que afecta al cuerpo social entero es obliterada: la sociedad sin antagonismos es aquí el “contenedor” realmente global en el cual hay suficiente espacio para toda la multitud de comunidades culturales, estilos de vida, religiones, orientaciones sexuales...” (Žižek, 2005. Citado en Quintana, 2005, p.467)

Para Žižek, cualquier sociedad pluralista tolerante, al tiempo que liquida cualquier antagonismo radical, elimina también cualquier diferencia real dentro de sí, cualquier *brecha*.

Comparto la crítica que Quintana (2005, p.468) realiza de la propuesta de Žižek, en tanto que considera que el filósofo, al tiempo que desarticula la lógica pluralista tolerante de los pensadores postmodernos por remitirse finalmente a un Uno, se limita a reinventar otro Uno en base a ya añejos criterios materialistas-marxistas, dividiendo igualmente a la sociedad en dos: explotadores y explotados. Sin embargo, esto no invalida su crítica a la ideología tolerante postmoderna que, mientras parece favorecer una pluralidad de interpretaciones bajo la premisa de que sean pacientemente tolerantes las unas con las otras, presenta esa *tolerancia no violenta* como nuevo rasgo unitario que desmiente la pretendida pluralidad:

“Podéis ser como queráis, sí, a condición de que seáis uniformes en la tolerancia hacia los demás que nace de la conciencia de que en el fondo vuestras interpretaciones no tienen fundamentos absolutos últimos. La pluralidad por la que abogarían los postmodernos sería una pluralidad abastanza tímida, por consiguiente: en el fondo, quedarían fuera de ella cuantos creen aun en ciertos fundamentos esenciales... es decir, quedarían fuera de ella cuantos no son postmodernos.” (Quintana, 2005, p.469)

De acuerdo con lo planteado por Carretero (1998, p.17) donde el análisis de la realidad es un análisis de los conceptos —con el objetivo de deconstruirlos o *desrealizarlos*— y no de las relaciones sociales existentes desde una perspectiva dinámica, el discurso resultante es siempre abstracto: una abstracta afirmación de un ser humano abstracto y sus abstractos buenos o malos

sentimientos. No se trata de un discurso fruto de la construcción social empírica de los ciudadanos, sino una construcción abstracta que les viene impuesta desde las alturas — ya sean éticas o políticas— con el mandato de que, a partir de este momento adapten toda la multiplicidad caótica de sus pensamientos, sentimientos y vivencias al esquema prefijado por esas palabras.

Pero, ¿Qué ocurre cuando la persona no puede o no quiere estructurar su mente y su realidad en función de ese molde de conceptos? La respuesta es muy sencilla, y siempre es la misma: subversión, locura... intolerancia.

Mientras un grupo o interés esté dentro del esquema de aceptabilidad propuesto por el pluralismo puede estar seguro de conseguir, en cierta medida, lo que busca; pues el proceso político es distributivo y de compromiso. Pero, una vez que el pluralismo reconoce la existencia de grupos que no pueden o no quieren pesarse en la balanza costes-beneficios; grupos sociales cuyos intereses son ignorados por ese arreglo de concesiones mutuas; esos *sujetos frágiles* (Álvarez-Uría,1989) que se presentan como la mayor evidencia de las fuertes tensiones que implica la lógica imperante y cuyos intereses caen fuera de lo aceptable para el Sistema, no merecen atención alguna y serán tratados como locos, extremistas, terroristas... haciendo entonces uso de su poder —otorgado por el saber tecnócrata de la psiquiatría, el sistema judicial, la economía, etc.— para reducir la posible presión de estos grupos, que quedan excluidos del Sistema y la política o vida social.

Esto es: el pluralismo democrático es tolerante y exige tolerancia con aquellos grupos o intereses afines al mantenimiento del orden establecido, al mismo tiempo que impide — mediante la marginación y el encierro— la creación de nuevos grupos sociales que puedan suponer una amenaza al mantenimiento de este orden y sataniza cualquier acto o posicionamiento vital que no sea capaz de digerir.

La postura oficial frente a la llamada *violencia machista* en el marco de la *Tolerancia Cero* es un ejemplo de ese doble juego del sistema democrático, que exige un repudio absoluto hacia el *maltratador*, ampliado tal concepto mucho más allá de la imposición de la fuerza, al mismo tiempo que presenta la tolerancia como valor absoluto.

Como señala Malón (2004, p.135) durante los últimos años nos hemos acostumbrado al uso del concepto *Tolerancia Cero*, que, aplicado a la criminalidad en general, poco a poco se ha visto ligado a situaciones particulares como el terrorismo, el abuso a los menores o la llamada *violencia de género*. De acuerdo con este autor, en sus líneas básicas la política de *Tolerancia*

Cero señala que en el amplio abanico de situaciones susceptibles de ser calificadas como violentas no hay posibilidad de levedad, debiendo ser todas ellas denunciadas y sus responsables castigados.

La conformación de las categorías del pensamiento del sujeto occidental consiste, fundamentalmente, en entender la conciencia como proceso de fabricación del yo individual en la sociedad capitalista, donde se disgregan las realidades y categorías conceptuales comunitarias. El yo occidental de la sociedad postfordista se vuelve esencialmente consumista —consumidor incluso de los conceptos y las realidades diseñadas por otros—, reaccionario y frustrante/frustrado.

“Frustrado desde el momento mismo en que su perfección pasa necesariamente por la represión de su soberanía personal —que no es exactamente lo mismo que individual— y por la aniquilación de ese “nosotros”, concepto central de la praxis comunitaria...”
(Carretero, 1998, p.18)

En este *yo*, esta *conciencia individual* abstracta, que previamente ha conformado es en el que se basa la argumentación humanitarista y tolerante propia de las sociedades pluralistas; el individuo, aislado de sus relaciones sociales, de su posición en el marco de los conflictos que atraviesan la sociedad y de sus propias vivencias, se ve obligado a generar unos abstractos *buenos sentimientos* que se resumen en la tolerancia —que no aceptación— al *otro*, sea éste quien sea, siempre porque éste se trata de un otro *yo*, tan perfectamente conformado y aislado de la realidad como el primero.

Al partir todos de una supuesta igualdad de condiciones, a la carga de la soledad individualista se le añade la competencia de todos contra todos. *Todos iguales, todos enemigos*, parafraseando a Bruckner, en una sociedad igualitaria y pluralista, “el éxito de una minoría y el marasmo de los demás resultan intolerables: puesto que somos semejantes, esta superioridad es un escándalo.” (Bruckner, 1996, p.35),

El efecto de discriminación propio de la teoría pluralista no se da sólo contra ciertos sectores o grupos sociales sino también contra ciertas clases de propuestas para la solución de los problemas sociales. Pese a la supuesta función de *árbitro* que el Gobierno ha de tener según el modelo pluralista; de acuerdo con el cual su papel es supervisar y regular la competición entre grupos de interés en la sociedad y para lo que se sirve, no sólo de innumerables leyes, sino también de todo un aparato de órganos regulatorios en la rama ejecutiva del Gobierno; basta con

leer de vez en cuando los periódicos para ver que, no sólo en el Estado Español sino en la mayor parte de los países que adoptan un modelo pluralista y democrático, la función arbitraria del Gobierno tiende a favorecer de forma sistemática los intereses de los más fuertes frente a la parte débil en los conflictos, tendiendo a consolidar el poder de los que ya son poderosos. La democracia representativa, lejos de ser un instrumento real de participación ciudadana en la toma de decisiones, se basa en la delegación del poder en unos pocos. Irónicamente, la no pretensión del Gobierno de imponer sus propios módulos o normas da como resultado la imposición forzada de las preferencias de los intereses predominantes que existen en la sociedad, en tanto se correspondan con los de dicho Gobierno, en vez del libre juego de grupos en competencia que cabría esperar.

Este hecho obliga a los grupos sociales con unos intereses particulares a alcanzar cotas de poder político y mediático como primer objetivo, esto es: convertir su cuestión en un problema social prioritario de forma que sus demandas sean atendidas, a costa, en la mayoría de los casos, de rebajar sus objetivos y adaptarlos a los intereses del poder, transformando su lucha en reivindicación. Lo que nos permite comprender la deriva reivindicativa de la lucha feminista, en concreto de sus propuestas contra la *violencia machista*, acontecida durante las últimas décadas.

La democracia, la pluralidad, el diálogo y el consenso de los que se habla desde la tolerancia y el multiculturalismo, son, como indica Marcuse, términos abstractos y privados de su sentido original.

“Bellas palabras sin correspondencia con un análisis material. La democracia de la que se habla desde la Tolerancia, no es sino el respeto a la simbología del Estado de Partidos. El resultado de esta democracia ha de ser necesariamente el consenso, por lo que todo disenso estará proscrito. Por lo tanto, el pluralismo queda reducido al respeto a las reglas del juego.” (Marcuse, 1976, p. 85)

Y es en torno a estas bellas palabras descontextualizadas donde se desarrolla el espacio del análisis tolerante. Partiendo de esta abstracta identificación con unos ideales también abstractos, el tolerante parece verlo todo desde fuera.

“La mirada tolerante está al margen del mundo que constituye su objeto, por eso es imparcial e inidentificable... No tiene, por lo tanto, historia, ni conciencia de clase, ni prejuicios culturales; lo que le dota de un “don especial” para comprender y respetar todas las organizaciones sociales existentes, por más que estén atravesadas por relaciones de dominación y explotación...” (Carretero, 1998, p.12)

Basándose en una idea de diálogo que expropia el espacio democrático de oposición de intereses diferentes y/o contrapuestos, y tratando dichas oposiciones como meras diferencias, desde la práctica tolerante se trivializan las relaciones materiales y se convierten en representaciones. Lo importante es que funcione la representación de la democracia, que no se detenga el espectáculo del diálogo. No puede, por ejemplo, detenerse a analizar si el poder democrático lo ejerce o no el pueblo, pues el mero análisis puede derivar en un conflicto, y el conflicto no cabe en la lógica tolerante-multicultural.

Lo *políticamente correcto* se convierte en la definición de los límites del papel asignado a cada actor en la representación del diálogo.

“Lo que se pretende es crear una especie de Lourdes lingüístico, donde la maldad y la desgracia desaparecerán con un baño en las aguas del eufemismo. ¿Acaso el paralítico se levanta de la silla de ruedas, o se resigna mejor a estar en ella, porque alguien decidió en los días de la administración Carter que, a efectos oficiales, era un disminuido físico?” (Hughes, 1994, p.31)

El objetivo último de la práctica tolerante sería la mediación desde lo *políticamente correcto* para operar sobre los conflictos con el diálogo, garantizando la no discriminación de los sujetos dialogantes. Un objetivo muy loable si no fuera por la continua conversión de la no discriminación de los sujetos dialogantes en no discernimiento de las relaciones materiales existentes entre ellos. Lo que transforma el diálogo en una forma de sujeción coactiva, donde el mediador adopta el papel de *poli bueno* durante el interrogatorio que procura que el *poli malo* no se pase de la raya siempre que nadie discuta el principio de autoridad.

En definitiva, la praxis tolerante se resume en la visión de cualquier conflicto de la perspectiva del consenso: todo conflicto es malo; solucionable si se atiende a argumentos razonables, puede desaparecer tras un proceso negociador en el que ambas partes hagan concesiones a su rival, y será lícito el uso de la fuerza cuando se haga de forma legítima —aceptada por las normas, la tradición y la autoridad— e inadmisibles cualquier otro uso de la violencia.

Con frecuencia, el discurso tolerante parece olvidar la realidad humana actual. Lejos de la bondad de las palabras que forman este discurso, está nuestra existencia material: el conflicto, la lucha de clases —negada al partir de la negación postmoderna de la misma existencia de las clases, diluidas ahora en la *multitud*—, la muerte, la violencia. Todo aquello que será estigmatizado por la ideología tolerante como resultado de la intolerancia.

La violencia forma parte de esta realidad que la filosofía tolerante olvida. Y, lejos de defender el uso incondicional de la violencia, sí considero importante devolvérsela al individuo como rasgo propio. Desde esta concepción del mundo, todo lo bueno —como sinónimo de placentero o gozoso y no en un sentido moral— como la libertad, el amor, etc., se coloca fuera del sujeto, como un ideal al que el sujeto debe acercarse para ser *iluminado*; mientras que lo malo también le ha sido expropiado, dejando para el hombre el vacío, el abismo, el desarraigo... Unas y otras cualidades han de serle devueltas.

El sujeto ideal postmoderno queda reducido a un yo fragmentado en una sucesión de “yoes adaptativos a cada situación: idiotas morales siempre obedientes a lo real por incapacidad de mantener un juicio interno que les pueda producir dolor (Rendueles. En UHP, 2007, p.286). Ser feliz en el nuevo marco social implica la fragmentación de las vidas, exige a los individuos que sean flexibles, que estén dispuestos a cambiar de tácticas, a abandonar compromisos y lealtades; adaptándose a las exigencias del mercado mundializado para sobrellevar la precarización de la existencia y llevar una *vida líquida* (Bauman, 2007b).

En el mismo sentido que Bauman, y atendiendo a la patologización y psiquiatrización progresiva de la vida, Rendueles (UHP, 2007, p.283-304) explica como frente a la vida moderna, que suponía el desarrollo individual en el marco de unos grupos naturales-familia, compañeros de trabajo y militancias políticas o religiosas que la estabilizaban y dotaban de seguridad y argumentos; la postmodernidad *líquida* exige una vida peligrosa encerrados en una egolatría carente de afectos, imponiendo un ideal de individuo que flota por oficios sucesivos, amores inestables y búsquedas sucesivas del provecho afectivo o financiero. La existencia trivial en la *era del vacío* (Lipovetsky, 1983) crea un tiempo de sucesivos ahora aquí iguales. Ajena ya a las viejas esperanzas de un tiempo nuevo, a la llegada del Mesías o a la revolución como cambio total de lo existente, la felicidad no puede ser, en estas condiciones, sino efímera y vacía: placer momentáneo que nos permita vivir en esta trivialidad sin dolor.

Así es —recurriendo al calificativo de Adorno— la *personalidad autoritaria* de los conformistas, que prefieren obedecer órdenes antes que afrontar y superar las dificultades cotidianas:

“Frente a las viejas angustias que exigían unos vínculos afectivos que había que forjar desde la infancia en el barrio y que constituían la identidad en sentido fuerte —antes el Yo debía ser descrito por esas cualidades de pertenencia: asturiano, libertario, médico— las modernas seguridades exigen una individuación forzada basada en mis deseos”. (Rendueles. En UHP, 2007, p.285)

Como ya advertía Fromm a la sociedad americana de los años cuarenta —que, frente al auge de los fascismos europeos, gozaba de los beneficios de una sociedad democrática—, la libertad de una autoridad exterior solo constituye una victoria cuando las condiciones psicológicas íntimas nos permiten establecer una verdadera individualidad. Sin embargo, dice el autor, carente de originalidad de pensamiento, emoción y voluntad, “el hombre moderno teme profundamente asumir el riesgo de forjarse sus propios fines (...) nos hemos transformado en autómatas que viven bajo la ilusión de ser individuos. Tal ilusión ayuda a las personas a permanecer inconscientes de su inseguridad (...) en su esencia, el yo del individuo resulta debilitado, de manera que se siente impotente y extremadamente inseguro” (Fromm, 1982, p. 279).

La creciente impotencia y el aislamiento del individuo postmoderno conducen a un conformismo desmesurado con cualquier argumento que se afirme con autoridad, confiando en que serán otros quienes nos marquen el camino para superar nuestras dificultades cotidianas y alcanzar la tan deseada felicidad: desde el psiquiatra que nos recetará la medicación necesaria para dormir mejor por las noches hasta el vendedor de coches que parece conocer mejor que nosotros mismos el modelo que deseamos/necesitamos; pasando por el terapeuta que tiene la receta mágica para resolver nuestros problemas de pareja o el abogado que logrará que saquemos de todo conflicto el mayor beneficio posible.

Y todo ello ocurre en un marco social que indudablemente facilita la aparición de un nuevo funcionalismo basado en las ideas de la tradición del consenso: el fin de los fascismos, la tan importante caída del muro de Berlín, la revolución tecnológica de la información, la comunicación y la distribución simbólica, la evolución de las grandes orientaciones políticas gobernantes hasta quedar reducidas a dos complementaria —conservadurismo y socialdemocracia— y otros fenómenos contemporáneos, hacen de la opción funcionalista la opción nuevamente dominante en nuestros días, que se refleja en el nuevo sindicalismo, la tercera vía, el desprestigio de las ideas críticas tradicionales, la extraordinaria capacidad de absorción de la denuncia, la rapidez de reacción del Sistema ante la menor señal de alarma, el imperio de los medios de comunicación —no existe lo que no es filmado— y la desideologización de los problemas sociales —y por ende personales— que pasan a ser tratados como problemas técnicos-profesionales, de los que se ocupan personas preparadas científicamente.

4.2. Fábrica de víctimas

“Manejada sin preocupación, la retórica del oprimido recuerda el subterfugio de quien estando sano pretende pasar por enfermo y perjudica con ello a las verdaderas víctimas, aquellas que necesitan un lenguaje apropiado y palabras justas para defenderse.” (Bruckner, 1996, p. 163)



Extraído de *Calvin and Hobbes*. Bill Watterson.

4.2.1. Victimización e infantilismo

Bruckner (1996, p.14) se refiere al intento característico de las sociedades postmodernas de gozar de los beneficios de la libertad —la felicidad se presenta como su mayor supuesto beneficio— sin sufrir ninguno de sus inconvenientes, como *inocencia*: enfermedad de la que adolece el individualismo postmoderno y se manifiesta, según el autor, en dos vertientes: *infantilismo* y *victimización*, que no son sino *dos maneras de huir de la dificultad de ser*. Mientras que el primero combina la exigencia de seguridad y protección con una avidez sin límites, manifestando el deseo de ser sustentado sin verse sujeto a ninguna obligación; la victimización es la tendencia del *ciudadano mimado del paraíso capitalista* a concebirse a sí mismo según los modelos de los pueblos perseguidos.

De acuerdo con el filósofo francés y otros autores (Dineen, 1996; Von Franz, 2006; Lidón y Ruíz, 2008) podemos entender el *infantilismo* como una particularidad de las sociedades contemporáneas consistente en la aparición y extensión de un nuevo tipo de adulto repleto de rasgos infantiles. Von Franz (2006) explica cómo si bien Jung ya definió el arquetipo del *puer aeternus* como aquel tipo de hombre marcado con un complejo materno y con una conducta psicológica adolescente, es el poder del Estado de nuestra época el que convierte a este tipo humano en un individuo característico de nuestro tiempo.

“...cuando tiene que tomarse algo en serio, ya sea en el mundo exterior o en el interior, efectúa unos pocos torpes intentos y luego, preso de la impaciencia, renuncia (...) esos individuos suelen decirnos de pronto que tienen otros planes, que no es eso lo que andaban buscando. Y siempre lo hacen en el momento en que las cosas se ponen difíciles.” (Von Franz, 2006, p.45)

La autora resalta la dificultad de afrontar dilemas importantes, o de situarse en la encrucijada de aceptar su posición en el mundo, como rasgo esencial de este tipo de persona. “Se trata de la vida provisional, la extraña actitud y sensación de alguien que aún no está en la vida real y siempre alberga la fantasía de que en algún momento del futuro llegará lo real.” (Von Franz, 2006, p.15). Sentirse niño en un mundo donde hay que tomar decisiones graves genera, de acuerdo con lo planteado por Lidón y Ruíz (2008, p.14), otro de los *síndromes* característicos de nuestra época, el *maniaco-depresivo*: “si alguien es infantil sufrirá terribles cambios de humor emocional, se sentirá constantemente herido” (Lidón y Ruíz, 2008, p.106-107).

Tal y como han recogido numerosos historiadores y resumen Lidón y Ruíz (2008, p.14-17) nuestra concepción de la infancia no viene definida por criterios fijos fisiológicos o psicológicos, sino que existen una serie de rasgos significativos que han sido atribuidos a los niños a lo largo de la historia de Occidente, como la pureza o la inocencia. La idea de infancia se define, además, en su relación dialéctica con la noción de edad adulta, que es, igualmente, un producto histórico. Entre los rasgos que definen a la adultez encontramos la “capacidad de autocontención, la tolerancia para la gratificación demorada, una sofisticada habilidad de pensar en términos secuenciales y conceptuales, una preocupación por la continuidad histórica y el futuro, y una alta consideración de la razón y el orden jerárquico” (Postman, 1994. En Lidón y Ruíz, 2008, p.15). De tal forma que el actual niño-adulto queda definido como un adulto que no ha madurado, asemejándose sus capacidades intelectuales y emocionales a las adscritas

tradicionalmente a los niños, lo que justifica la necesidad infantil de satisfacción inmediata y la indiferencia que los niños sienten hacia las consecuencias de sus actos.

Al tiempo que emerge esta figura del adulto infantilizado, nuestra sociedad introduce a los niños en el mundo de los valores y los deseos adultos. Lidón y Ruíz (2008, p. 16) encuentran un ejemplo pragmático de esta inmersión del niño en la lógica adulta en la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* de 1989, en la que se incorpora la noción de *autonomía* del sujeto para otorgar a los niños derechos considerados hasta ese momento como propios de los adultos. Se trata del derecho a la libertad de expresión (art. 13); a la libertad de conciencia, pensamiento y religión (art. 14); a la libertad de asociación y reunión (art. 15); y el derecho a la intimidad (art. 16).

“Vemos, pues, cómo el infantilismo es un proceso que circula en ambas direcciones; es decir, al mismo tiempo que se erige la figura del adulto-niño, se moldea un niño que siente (y hace sentir) como un adulto. Los límites entre ambas categorías sociales van difuminándose mediante una instrumentalización de los papeles atribuidos y de sus marcadores simbólicos.” (Lidón y Ruíz, 2008, p.17)

Como apunta Bruckner, este infantilismo occidental no tiene nada que ver con el amor por la infancia, sino que se trata de una imitación, *una usurpación exagerada* que descalifica la infancia al tiempo que pisotea la madurez. “El bebé se convierte en el porvenir del hombre cuando el hombre ya no quiere responder del mundo ni de sí mismo” (Bruckner, 1996, p.100).

“Acabamos por crear una infantilizada cultura de la queja, en la que papaíto siempre tiene la culpa y en la que la expansión de los derechos se realiza sin la contrapartida de la otra mitad de lo que constituye la condición de ciudadano: la aceptación de los deberes y las obligaciones. Ser infantil es una manera regresiva de enfrentarse a la tensión de la cultura social: no la toméis conmigo, soy vulnerable.” (Hughes, 1994, p.21)

Estrechamente ligada a esta infantilización, la victimización aparece, en el contexto social que ha quedado definido previamente, como el proceso mediante el cual los individuos se auto-atribuyen la condición de víctimas y reclaman ser resarcidos por ello, especialmente por el Estado (Lidón y Ruíz, 2008, p.1). La falta de responsabilidad y de culpa, característica del niño-adulto, alimenta su sentimiento de víctima.

Dineen explica cómo hasta los años ochenta del pasado siglo el término *víctima* era reservado para aquellos que sufrían una catástrofe natural o un crimen violento (1996, p.18). Víctima era quien padecía un daño causado por alguien ajeno o por algo que trasciende a lo humano —catastrófico—. Así, de acuerdo con esta autora, ser una víctima era, ante todo, una desgracia circunstancial: una situación contextual en la que la dominación, la violencia, el abuso o la mala fortuna han colocado a una persona en una posición de agravio³⁶. Sin embargo, a partir de los ochenta, el término se fue psicologizando hasta tal punto que ahora puede aplicarse a cualquiera que, consciente o inconscientemente, se vea expuesto a situaciones de estrés, angustia o traumáticas. Sentimientos como la infelicidad, la angustia, el enfado, la culpa, la tristeza o el aburrimiento pueden interpretarse como síntoma de un trauma actual o pasado, de forma que cualquiera puede considerarse hoy víctima y, por lo tanto, gozar de los *beneficios* de esta situación.

Ser víctima deja de ser entonces un accidente o circunstancia para convertirse en un atributo: un rasgo característico que define el modo de *ser persona*, qué papel representar frente a los demás y frente a las instituciones sociales. Ser o sentirse víctima puede ser también, por consiguiente, una estrategia (Lidón y Ruíz, 2008, p.2).

Siguiendo la propuesta de estos autores, considero que la victimización que caracteriza a las sociedades contemporáneas es la que se construye a partir de esa concepción de la *víctima atributiva*, que llega a erigirse como modelo de las relaciones sociales. Una victimización a la que solo el moderno concepto de *ciudadano de derecho* puede dotar de entidad suficiente como fenómeno sociológico.

Sintetizando lo expuesto en los apartados anteriores, este *ciudadano de derecho* se caracteriza por ser un individuo debilitado y fragmentado, resultado de la pérdida de referentes simbólicos tras la caída de los grandes metarrelatos a partir de los que explicar el mundo. La indecisión como actitud frente a la vida revela su miedo a la libertad y a la asunción de responsabilidades, y hace que delegue en otros cualesquier toma de decisiones concernientes a la propia existencia. Como resultado de una lógica individualista y esencialmente hedonista, impulsada por el universo del espectáculo, este *ciudadano de derecho* se aleja de sus necesidades básicas y actúa

³⁶ La etimología de la palabra víctima continúa siendo discutida. Frente a quienes se inclinan por enlazar el término con el latino *victus*, que significa vencido; otros abogan por situar su origen en la lengua religiosa, con cuyo uso se designaba al animal — en ocasiones personas— sacrificado o inmolado en un ritual religioso.

motivado por la satisfacción de sus deseos más inmediatos y la evitación de cualquier sufrimiento —ataraxia— de acuerdo con una lógica infantil derivada de cuatro premisas: “la urgencia del placer, la habituación al don, el sueño de la omnipotencia y la sed de diversión” (Bruckner, 1996, p.58).

“El individuo, de este modo, sólo puede desenvolverse en un medio de perfil moral bajo, sin sentir la necesidad de grandes explicaciones, remordimientos o expiaciones por sus actos. Triunfa una nueva *conciencia cool* paralela y asimilable a la conciencia telespectadora, captada por todo y por nada, excitada e indiferente a la vez, sobresaturada de informaciones, conciencia opcional, diseminada, en la antípoda de la conciencia voluntaria, *intra-determinada*.” (Lidón y Ruíz, 2008, p.13)

Podemos, por consiguiente, señalar el auge de las estrategias victimistas en nuestras sociedades como síntoma del eudemonismo que las caracteriza: si algo o alguien frustra mis proyectos de felicidad, si me veo obligado a atravesar momentos difíciles o nudos vitales, o si cualquiera se interpone en mi camino; puedo afirmar y afirmaré que soy una víctima y reclamaré las indemnizaciones oportunas por mi sufrimiento. Al mismo tiempo, la victimización es hoy una estrategia de poder. La existencia de un Estado garantista, hace que mostrar la propia debilidad, nuestra inocencia frente a los hechos, en los que no participamos como agentes sino como meros receptores; resulte más eficaz que mostrarnos como agentes activos.

“Parecer fuerte puede ocultar simplemente un tambaleante andamiaje de *negación de la evidencia*, mientras que ser vulnerable es ser invencible” (Hughes, 1999, p.19).

A ninguno nos son ajenas las constantes denuncias a las empresas tabacaleras por parte de los enfermos de pulmón o los pleitos, tan de moda en Estados Unidos, contra los restaurantes de *fast-food*. Como ejemplo de este tipo de acontecimientos Verdú (1996, p.98) relata el caso de una señora de Albuquerque que en 1994 obtuvo una indemnización de 1,2 millones de dólares por haber sido víctima de quemaduras de segundo grado provocadas por una taza de café en un McDonald's. Según el autor, que se refiere a este hecho para evidenciar la tendencia a *lo más* — en este caso *lo más caliente*— propia de la cultura norteamericana, el café estaba a 180° Fahrenheit (75°C). ¿Realmente alguien puede cometer la imprudencia de beberse un café a esa temperatura y culpar a otros de las consecuencias? Hoy sí.

Este recurso a la victimización tiene, por la propia naturaleza del material retórico del que se nutre, un lado mezquino: las personas pueden llegar a apropiarse del dolor y de las experiencias de otros para justificar banalidades y caprichos, totalmente alejados de los verdaderos

sufrimientos, tales como la deportación, el exilio forzoso, la esclavitud, la violación, la explotación sexual, el genocidio o la siempre renovada y actualizada caza de brujas (Lidón y Ruíz, 2008, p.13). Llegando incluso a acusar de fanatismo a todo aquel que cuestione su autoproclamado martirio. Según esta lógica, nadie se atrevería a cuestionar la palabra de la víctima más que los *insensibles cómplices* de los victimizadores, haciendo del discurso victimista la retórica maniquea por excelencia.

Bruckner advierte de un peligro letal en este mecanismo de victimización: “que la postura de víctima roce la impostura, que los perdedores y los humildes sean desplazados en beneficio de los poderosos que se han vuelto maestros en el arte de colocar sobre sus rostros la máscara de los humillados”. Y, lo que es peor: “que bajo las formas más sofisticadas del Estado de derecho reaparezcan las brutalidades de la arbitrariedad, de forma que el movimiento que pretendía otorgar más oportunidades a los desfavorecidos se traduce en un reforzamiento perverso del fuerte”. (Bruckner, 1996, p.131). Esta *impostura* muchas veces no es consciente o intencionada. El victimizado, *se siente* realmente una víctima. Privado de sus relaciones comunitarias, su responsabilidad, su capacidad para tomar decisiones, etc., *infantilizado*, en suma, la auto-victimización es el único recurso con el que cuenta para afrontar los hechos. Y donde hay una potencial víctima hay un negocio, desplegándose toda una red de servicios jurídicos, preventivos, terapéuticos y asistenciales. El Capital, en efecto, se confunde con la vida.

4.2.2. Victimización y asistencialismo

La nueva noción de víctima se convierte, entonces, en uno de los principales lugares de entrecruzamiento de disciplinas como el Derecho, la Psicología y la Psiquiatría. En este marco, la atención profesional a las víctimas se nos presenta como ejemplo paradigmático de la medicalización de la existencia y la clinicación de cualquier dolor humano —desde el más mínimo dolor físico hasta cualquier sufrimiento o nudo vital— que caracterizan, como han señalado tantos autores, a las sociedades postmodernas (Szasz, 1976, 1982; Laing, 1974; Basaglia, 1976; Illich, 1978; Dineen, 1996; Bucalo, 2001; Gonzalez Duro, 2002, 2007; Álvarez-Uría, 2007; Rendueles, 2006, 2007).

En varias ocasiones he tenido la suerte de escuchar a Guillermo Rendueles narrar, como ejemplo de esta psiquiatrización de la experiencia, la anécdota sobre el pesquero que naufragó en 2005 frente a la Costa da Morte, en Galicia. Explicación que recoge también en su artículo *Falsas promesas: ¿medicamentos contra las enfermedades mentales?* (Rendueles. En UHP, 2007, p.286). Tras el naufragio, cuenta el psiquiatra, las familias de los pescadores muertos se

vieron obligados a escapar de la instalación municipal en la que los había reunido — *secuestrado*, dice el autor— en *terapia de duelo* con la compañía de varios psicólogos e infinidad de cajas de Orfidal. Y juntos se marcharon a beber orujo en los lugares de la costa donde habitualmente aparecían los ahogados y esperar a que el mar arrastrara los cadáveres de sus seres queridos, *tal y como siempre se hizo*. Los centenares de psicólogos y psiquiatras en ciernes que acudieron a la estación de Atocha y los diferentes recintos acondicionados para la *asistencia* a familiares tras los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y el aumento exponencial de los cursos de formación y Máster de especialización en psicología del duelo, estrés postraumático, victimología, etc., tras esa fecha; son otro buen ejemplo de esa *profesionalización del dolor* a la que estamos ya muy acostumbrados.

Recogiendo la diferenciación hecha por Freire (1975) entre humanismo y humanitarismo, Malón (2007, p.98-100) describe el humanitarismo como la vertiente educativa según la cual unos, que saben, depositan en otros, que no saben, los conocimientos que los primeros consideran necesarios para los segundos. El asistencialismo, igualmente humanitario, se basa en esta misma lógica que parte, en definitiva, de una relación jerárquica de poder donde el “experto salva a la víctima: te salvo de la ignorancia, te salvo de la muerte, te salvo de los riesgos de la vida, te salvo de todo sufrimiento, etc.” (Malón, 2007, p.98) cubriendo las necesidades que, desde mi papel de experto, considero que necesitas cubrir. Cambiando, en resumen, tu orujo de hiervas por mi Orfidal y la presencia de tus amigos y familiares por la de técnicos formados.

El giro del humanitarismo al humanismo, continúa el autor, es el giro de lo *asistencial* a lo *existencial*. El humanismo, al contrario que el humanitarismo, parte de la creencia en la capacidad humana de progresar, en la decisión y la responsabilidad humanas y, en definitiva, en la libertad de pensamiento y acción del individuo.

Desde la acción humanitarista y asistencialista, con la loable intención de ayudar a las víctimas, se pierde de vista el objetivo: librar a la víctima de su victimización, apoyarla con las herramientas oportunas que le permitan superar los acontecimientos y abandonar su rol de víctima. La víctima, convertida en paciente, será considerada *pieza* en vez de *jugador* en la partida de ajedrez que comienza entre los diversos agentes sociales encargados de su damnificación y su recuperación.

“Como demostró Segal, y astutos observadores descubren día tras día, la gente tiene una fuerza y resistencia sorprendente para sobrellevar las dificultades en la vida. La industria psicológica, sus creencias y prácticas, han sido, en gran parte, responsables de tendencia a la auto-denigración y la autocompasión, negando esas fuerzas y creando un

mundo en el que la gente vive en constante miedo a la crisis, atemorizados por su propio derrumbamiento (...) *Convertirse en víctima y convertirse en paciente* han sido erróneamente asociados.”³⁷ (Dineen, 1996, p.57)

Los individuos, carentes de herramientas para resolver sus propias dificultades, no tienen otra opción que confiar en el experto, fiándose de su veredicto y su consejo. González Duro (2007, p.142-143) se refiere a este proceso como *individualización institucionalizada*, en el que las soluciones se le presentan al individuo —ahora víctima y paciente— con la forma de implementos comerciables o asesorías expertas. Cada paso en la búsqueda de soluciones, en vez de conducir al individuo hacia su autosuficiencia y emancipación, fortalecerá aún más esta red de dependencia. Así, destaca el psiquiatra, la falla de un implemento concreto o de la receta a través de la que el experto debería cumplir sus promesas no produce el esperado desencanto en el *cliente* sino que, muchas veces, le lleva a la autorrecriminación y a la búsqueda aún más frenética de los servicios de los expertos.

La sustitución de las habilidades personales por las del experto implica, de este modo, la multiplicación de nuevos problemas que convierten en indispensables los sistemas expertos (González Duro, 2007, p.143). Si a esto le añadimos que el estado de *ser lastimado* — calificativo con el que González Duro se refiere a lo que vengo refiriéndome como condición de víctima— es definido por los expertos, y percibido como tal por el individuo a raíz de esta definición; el hecho de que exista la posibilidad de una *mejor condición* que, según el experto, está al alcance del individuo, modela la experiencia presente como dolorosa, creándose así la inseguridad para la que se está ofreciendo remedio.

4.3. Las mujeres como paradigma del victimismo occidental

"La queja te da poder, aunque ese poder no vaya más allá del soborno emocional o de la creación de inéditos niveles de culpabilidad social." (Hughes, 1994, p.19)

El victimismo del que adolecen las principales propuestas del *feminismo institucional* es uno de los mejores ejemplos de este proceso de victimización masiva e institucionalización de la individuación y constituye el eje articulador del presente trabajo.

³⁷ Traducción propia.

Ya he expuesto en la primera parte de esta investigación mi creencia de que los innumerables logros de la lucha feminista de los últimos tiempos han beneficiado tanto a los hombres como a las mujeres. Hombres y mujeres podemos hoy como nunca antes elegir nuestro propio destino gracias a la flexibilización —que no erradicación— de los modelos clásicos. Si bien esto no ha significado que los conflictos entre uno y otro sexo hayan desaparecido, sino que, por el contrario, parecen hoy más obvios e irresolubles.

En la actual retórica feminista asumida a nivel institucional³⁸ persiste, sin embargo, el empeño de obviar o silenciar los logros de esta liberación e interpretar cualquier dificultad o retroceso como síntoma de la dominación masculina, impidiendo cualquier avance en la lucha conjunta contra la discriminación. La *violencia contra las mujeres* por el hecho de ser mujeres existe. Continúa siendo una triste realidad en nuestras sociedades y aún más dura y evidente en otras. Pero su existencia no justifica, como vengo exponiendo hasta el momento, la actual tendencia a definir todo conflicto entre los sexos como síntoma de la violencia patriarcal, llegando incluso a criminalizar los acercamientos más íntimos³⁹.

“Al ampliar la definición de violencia y reducir el umbral de la tolerancia, criminalizando actos que hasta entonces eran considerados normales, el feminismo radical deja de iluminar lo real para pasar a lo diabólico y crea una victimología en gran parte imaginaria.” (Lipovetsky, 1999, p.65)

Esta nueva dogmática feminista que emerge en el seno de las instituciones democráticas, hace del otro, el varón, el enemigo y del Estado —la policía, las leyes, los políticos profesionales, los recursos asistenciales, etc. sin importar que éstos estén formados mayoritariamente por hombres— su aliado y salvador. Eludir la propia responsabilidad sobre los hechos es una de las grandes comodidades del victimismo. Si la culpa siempre es de otros —los hombres y su machismo, el Estado que no endurece lo suficiente las leyes, los medios de comunicación que cosifican a las mujeres... el Patriarcado, en suma— no tenemos por qué cuestionarnos a nosotras mismas, *pobrecillas indefensas e inocentes*, ni nuestro papel activo en la construcción de este sistema de relaciones.

“Las mujeres son parte activa de la estructura básica del Patriarcado y no un mero recurso sobre el que actúan y al que utilizan los hombres. Si no se contempla esto así, dejan de ser

³⁸ Quiero enfatizar que en la actualidad las críticas más duras y argumentadas contra el victimismo del que adolece la teoría feminista asumida a nivel institucional vienen, fundamentalmente, por parte de otras pensadoras feministas.

³⁹ Recordemos la cruzada antierótica emprendida por autoras como Dowrkin o Brownmiller.

vistas como agentes activos de la construcción social en general y, además, como protagonistas de su propia liberación.” (Osborne, 2009, p.19)

Recogiendo las aportaciones del sociólogo francés Touraine, Osborne (2010, p.4) señala el actual desfase entre una cultura protagonizada por las mujeres, que se definen como mujeres a partir de sí mismas, y estas ideas a partir de las que se afirma que las mujeres están más dominadas que nunca y que, en definitiva, son una creación del poder masculino. Por eso, continúa la socióloga, en el nuevo universo político que se deriva de la concepción de la mujer como víctima, a menudo se habla en nombre de las mujeres pero sin contar con las voces de las mujeres. De acuerdo con lo que la misma autora denomina *la estrategia del silencio* (Osborne, 2007) el discurso *victimista* del *feminismo institucional* se sirve de diferentes argumentos para acallar las voces disidentes o con planteamientos diferentes a los suyos.

Junto al recurso del maniqueísmo, según el cual si discrepas con los argumentos de la víctima te conviertes inmediatamente en *cómplice* del victimario, encontramos la *estrategia del silencio* que Osborne (2007) define en relación a las prostitutas pero que puede hacerse extensiva a las víctimas de violencia, consiste en acusarlas —si disienten con los planteamientos feministas— de alienación, falta de conciencia, de menores de edad. Creándose, de este modo, una jerarquía entre mujeres coherente con la lógica humanitarista y asistencialista que caracteriza, como ya ha quedado planteado, la acción desde posturas victimistas.

“Son pobres mujeres, sobre las que nos sentimos superiores, marcando así una distancia social entre ellas, a las que tratamos de forma maternalista, y nosotras, que nos creemos en posesión de la verdad que a ellas concierne” (Osborne, 2010, p.2)

De acuerdo con lo planteado por Bruckner (1996) y expuesto más arriba, esta tendencia minimiza o anula la violencia real, siendo imposible discernir, en este ambiente de crispación generalizada, cuándo se produce. Y, según lo que otros han llamado *ley del contagio victimista* (Bruckner, 1996; Badinter 2002; Lidón y Ruíz, 2008), que dice que los grupos o clases denunciados como culpables se declararán a su vez como oprimidos para liberarse de la acusación, los hombres, criminalizada su masculinidad, se defenderán del *ataque feminista*.

Así, proliferan desde los años noventa los grupos de masculinidad —ya citados en la primera parte de esta investigación—, las asociaciones que reivindican los derechos de los padres separados, las denuncias mediáticas de las falsas denuncias por malos tratos que exhiben los

horrores a los que son sometidos estos hombres inocentes, etc. De forma que hoy como nunca antes cada sexo se siente víctima del otro.

“Ellos se sienten despojados de toda especificidad y objeto de expectativas contradictorias. Se les pide a la vez conservar las virtudes de sus abuelos —fuerza protectora, coraje, sentido de la responsabilidad— y adquirir las de sus abuelas —capacidad de escucha, ternura, compasión—. En suma, experimentan a veces la desagradable impresión de confusión de identidad frente a las mujeres que dudan cada vez menos en comportarse como los hombres de antaño, incluso en imponerles la ley.” (Badinter, 2003, p.151)

Mientras, las mujeres proclaman la desigualdad de la que son víctimas en el reparto de poderes y deberes. De tal modo que podemos afirmar que las identidades de los sexos, de ambos, se ven hoy redefinidas en términos criminológicos.

“Satanizado el varón, glorificada la mujer como víctima, volvemos al mismo punto conceptual por el que se había iniciado la cuestión de los sexos: la supuesta inferioridad de la mujer. Esta dialéctica tiene el efecto de plantearlo a él a través de su satanización, como único sujeto de la relación y a ella, de nuevo subordinada, como objeto de la misma, privada de su condición de sujeto y ausente de su deseo.” (Martínez Sola, 2004, p.48)

En este contexto bélico, la existencia del otro sexo constituye en sí misma una afrenta. El adversario, hombre o mujer, solo tiene derecho a espiar, a exculparse, a decir públicamente que “se niega a ser un hombre o una mujer liberada” (Bruckner, 1996, p.154).

5. La perspectiva feminista: de lucha política a realidad científica

La teoría feminista es hoy una teoría reconocida e incluida por muchos científicos sociales porque no se limita a la descripción de un fenómeno —la subordinación de las mujeres— sino que además ofrece una explicación de sus causas y efectos, así como la prescripción de estrategias que permitan superarla con el objeto de transformar la posición de la mujer en la sociedad. Una sociedad que, desde el discurso feminista y tal y como vengo exponiendo hasta el momento, queda definida por legitimar y reforzar el poder de los hombres sobre las mujeres y los niños.

De acuerdo con Nash (1988, p.15), los hoy llamados Estudios de Mujeres no pueden entenderse al margen del desarrollo de la lucha feminista puesto que fueron impulsados por mujeres feministas, universitarias, que querían aplicar a sus profesiones académicas y a sus disciplinas científicas los presupuestos renovadores del feminismo. Así, la definición más generalizada de los Estudios de Mujeres, de acuerdo con esta autora, es la que los concibe como arma intelectual del feminismo y del movimiento de las mujeres.

“Sin duda, la Universidad constituye una institución crucial de control social. Por esto, el impacto de estos estudios en el ámbito universitario, en la medida en que obligan a la revisión de los cánones misóginos tradicionales, podría representar un cierto revulsivo y obligar a una revisión más favorable de la conceptualización de la mujer en el mundo académico.” (Nash, 1988, p.23)

La *conquista de la academia*, puede entonces entenderse como una herramienta de la lucha feminista, encontrándose implícito en su desarrollo el objetivo de elevar las cotas del poder femenino.

La incorporación de estos estudios al ámbito académico se realizó primero en Estados Unidos y en Inglaterra, en el marco del movimiento feminista que, reclamando la igualdad en los años sesenta, empujó a un grupo de profesoras universitarias a introducir este objetivo en su trabajo docente e investigador a través de las propias disciplinas académicas. Posteriormente, se hizo lo mismo en algunos países europeos en los que, con distinto ritmo, se fueron implantando e institucionalizando los Estudios de la Mujer en las Universidades (Nash, 1988; Flecha, 1999).

Según describe Flecha (1999), la presencia creciente de los Estudios de Mujeres en las Universidades europeas, y algunas de las inquietudes que fueron suscitando, llevó a que en 1984 la Comunidad Europea elaborara un Informe sobre *Donne: ricerca nei dieci paesi Della Comunità Europea* (Donne d' Europa, 1984). En 1989 se organizó la Primera Conferencia Europea de Estudios de la Mujer bajo el título de *Women's Studies Concept and Reality*, y en 1994 el Parlamento Europeo se interesará por la cuestión proponiendo medidas para paliar las diferencias en el personal científico dedicado a I+D en Europa (Parlamento Europeo, 1994). Igualmente, desde 1988, a través del Proyecto GRACE, se viene promoviendo la formación de un Banco de Datos sobre Estudios e Investigaciones Feministas en Europa, del que se han publicado ya varios informes.

Hoy las universidades de prácticamente todos los países occidentales cuentan con Licenciaturas, Cursos de Postgrado, Máster y Programas de Doctorado sobre Género en los que, por su carácter interdisciplinar, colaboran docentes de diferentes áreas científicas y departamentos, dando a los mismos un carácter y una dimensión más abierta y plural. Estos estudios se caracterizan por “acercarse e interrogar a las diferentes disciplinas con nuevos criterios, construir esquemas interpretativos distintos, utilizar nuevos conocimientos que incluyen ya a las mujeres, lo que está ayudando a una mejor comprensión de las experiencias femeninas, al replanteamiento de su identidad y al desarrollo de una cosmovisión desde una perspectiva del conocimiento que tiene en cuenta a la población femenina.” (Flecha, 1999, p.225)

Partiendo de la denuncia del sesgo androcéntrico de la Ciencia, desde estos estudios se plantean nuevas aportaciones epistemológicas que evitan la reproducción de desigualdades en función del sexo, al tiempo que ofrecen un análisis crítico de las circunstancias que han mantenido a las mujeres alejadas de la Ciencia.

Comparto, hasta cierto punto, la opinión de Flecha (1999) y muchos otros autores (Nash, 1988; Tobeteen, 1993; Krops, 1997) sobre el valor positivo de la incorporación académica de esta perspectiva que ha ayudado a “flexibilizar certezas, debilitar límites intradisciplinarios y a enriquecer el debate intelectual de muchas personas y grupos” (Flecha, 1999, p.220); de tal forma que ahora los Estudios de Mujeres se consideran el instrumento que mejor puede contribuir a la transformación del mundo en el que se mueven las mujeres y de la perspectiva desde la que son consideradas en la sociedad. Sin embargo, considero necesario detenernos a reflexionar sobre los contenidos de los llamados Estudios de Mujeres, sus premisas o puntos de partida —discutidos en la primera parte de la presente investigación— y los análisis sociales que de ellos se desprenden.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

La producción académica universitaria juega una doble función, científica y social, que la dota de autoridad para legitimar unos conocimientos y favorecer su aceptación social frente a otros, difundirlos y generar nuevas praxis y nuevos conocimientos en torno a hechos concretos y, como vengo exponiendo hasta el momento, considero que muchos de estos conocimientos legitimados desde los Estudios de Mujeres ofrecen una visión sesgada y *peligrosa* de los sexos y sus relaciones.

5.1. La perspectiva feminista como crítica a la Ciencia hegemónica

Partiendo de la síntesis realizada por García de León (1994, p.70-72), podemos resumir los contenidos y debates estructurales persistentes en los Estudios de Género y en las Ciencias Sociales en general del siguiente modo:

- Género e identidad:
 - Quiebra de la identidad masculina.
 - Expansión de la identidad femenina.
- Roles y estereotipos de género:
 - Modelos culturales masculinos frente a modelos culturales femeninos.
 - Sexo y clase social. Su relación y como se articulan ambos conceptos.
- Sexo y poder:
 - El caso de las élites femeninas —o del poder de las mujeres—.
 - La base del poder masculino. La *violencia simbólica* como eje de la dominación masculina.
 - Las estrategias femeninas de empoderamiento, de cara a la acción social y en la vida cotidiana.
- El género como nueva categoría de estudio e investigación.
 - Androcentrismo y saber académico. Crítica y reconstrucción del sexismo de las disciplinas académicas desde la perspectiva de los estudios de género.

Encontramos, en los llamados Estudios de Mujeres, dos tendencias bien diferenciadas:

- De un lado, aquellas que apelan a la “sexuación como destino” (Bruckner, 1996, p.164) empeñadas en ensalzar las bondades de lo femenino frente a la brutalidad masculina, que articulan sus propuestas desde los postulados de las *corrientes feministas de la Diferencia*.

- Frente a ellas emergen las teorías empeñadas en suprimir cualquier diferencia entre los sexos, manteniendo que son sólo constructos artificiales, producto de las relaciones de género y expresión de la dominación histórica de los hombres sobre las mujeres: *Feminismos de la Igualdad* y algunas propuestas *postfeministas* como las de Haraway o Butler que dan una vuelta de tuerca más a estos postulados.

Cada una de estas corrientes teóricas sirve de soporte a diferentes posicionamientos políticos, lo que induce a pensar que en su construcción el peso de los objetivos políticos —ya sea el desmantelamiento del poder o su consecución— es mucho mayor que el de los criterios científicos. Unas y otras comparten la opresión de las mujeres por los hombres como premisa y hacen de *la Mujer* el discurso ideológico por excelencia.

Según plantean diversas autoras (Grant y Ballem, 2000; Damaris, 2001; Waller, 2005; Ironstone, 2006) y recoge García Calvente (2010, p.21-23), encontramos unos rasgos metodológicos propios de las investigaciones feministas que son comunes a sus diferentes perspectivas y que podemos sintetizar, de acuerdo con la propuesta de esta autora y su equipo, del siguiente modo:

- Búsqueda, detección y análisis de las diferencias —y también de las similitudes— entre mujeres y hombres. Los métodos y técnicas de investigación desde un punto de vista feminista se ubican en un marco comparativo de las situaciones entre los sexos para identificar posibles desequilibrios y desigualdades.
- Centralidad del género como categoría transversal de análisis.
- Análisis de las interacciones entre el género y otros determinantes socioculturales, como la edad, el estatus socioeconómico, el nivel educativo, la etnia, la orientación sexual o la localización geográfica.
- Centralidad de la metodología cualitativa sustentada por la importancia que otorga la investigación feminista a las relaciones humanas, la subjetividad y la (re)flexibilidad en el proceso de investigación y en la emergencia de teorías.
- Apuesta por la participación activa de todos los actores involucrados en la investigación. Desde una visión feminista, la relación entre las personas participantes en la investigación debe ir más allá de la simple noción de reciprocidad, persiguiendo una relación de mutualidad y el empoderamiento. Por esto, los proyectos feministas de investigación tienden a ser participativos, buscando que sus resultados reviertan y beneficien a las personas participantes y dando la posibilidad de incrementar su conocimiento para mejorar su situación.

- Orientación explícita hacia el cambio social y la transformación de roles en instituciones sociales, estructuras y culturas.
- Orientación hacia la transformación del conocimiento. La *ciencia feminista* busca contribuir a un giro del conocimiento mediante la identificación y eliminación de sesgos sexistas, contribuyendo a un conocimiento de la realidad más amplio, completo y válido.

Pese a esta línea metodológica común, observamos pues que los llamados Estudios de Mujeres engloban posturas muy diversas cuyo único denominador común parece ser la opresión patriarcal como punto de partida y el encubrimiento de esta opresión en el conocimiento moderno. La Ciencia, tal y como se define desde el paradigma dominante, persigue fundamentarse en la objetividad, la neutralidad, la calidad y en facilitar el acceso a los conocimientos. La crítica feminista plantea un debate sobre estos criterios en la comunidad científica, enfatizando el carácter social e intersubjetivo de los procesos de generación del conocimiento.

El conocimiento es siempre parcial y *situado*; y por tanto, sospechoso (Haraway, 1995). Así, la teoría feminista rechaza la objetividad estricta como meta. En tanto que teoría postestructuralista, la perspectiva feminista mantiene los postulados foucaultnianos respecto a que la elección de una cuestión de investigación y el modo de abordarla es subjetiva y está condicionada por diversos y complejos factores sociales —clase social, género, edad, cultura científica— y por cuestiones ideológicas. Al tiempo que centra sus esfuerzos en la búsqueda y cuestionamiento de los sesgos de género existentes en la investigación derivados de conceptualizaciones y prácticas androcéntricas y sexistas.

5.2. El género como categoría de estudio e investigación

Una de las mayores contribuciones de los *Estudios de Mujeres* a las Ciencias Sociales ha sido la inclusión de la categoría *género* como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre hombres y mujeres.

El sistema sexo/género, introducido, como ya se ha señalado, por Rubin (1975) en la retórica feminista de los años sesenta, se ha impuesto en el ámbito académico llegando incluso a constituir una nueva ciencia la *Generología* o estudios de Género, que a menudo se concretan en los *Estudios de Mujeres*, independiente de la Sexología —estudio de los sexos— y desde la que se obvian o menosprecian a menudo las aportaciones de ésta:

“Aunque la Generología empezó siendo un potente movimiento surgido en el seno del feminismo de los USA a propósito de estudios sobre la mujer, es ya disciplina científica con reconocimiento universitario cuyo objeto epistémico es el género. Honrosamente la considero una corriente apóstata de la sexología que expresa y militantemente renuncia a ser sexológica. Y menciono la apostasía porque ha renunciado tanto al sexo como a la logía. Al sexo negando su existencia misma o constriñéndolo a su mínima expresión. A la logía porque la apuesta no es comprender las cuestiones sexuales, sino transformarlas. En cualquier caso ahí está produciendo, por cierto, enorme cantidad de material.” (Landarroitajauregi, 2000, p.85).

Partiendo de la ya discutida afirmación de que “el carácter irrefutable de la diferencia biológica entre los dos sexos no aporta ningún dato acerca de su significado social” (García de León, 1994, p.23), desde la *teoría de género* se pugna por la interpretación de las diferencias entre lo masculino y lo femenino como constituyentes sociales básicos de la identidad humana.

Desde el punto de vista del constructivismo, tal y como se ha expuesto en la primera parte de esta investigación, se incluye el dualismo sexo/género como constructo explicativo de la igualdad. El género “surge de la flexibilidad humana debida, precisamente, al dimorfismo sexual, y siendo imprescindible —aunque modificable— para el completo desarrollo de hombres y mujeres” (Fernández, 1985, p.48). Así pues, las dos realidades del sexo y del género son susceptibles de modificaciones y, para ambas, lo biológico y psicosocial se muestran en continua interacción. Se trata de una separación de conceptos para intentar captar todos sus matices, “el siguiente paso es reintegrarlos mediante la dialéctica para comprenderlos” (Fernández, 1985, p.49).

Pese a esta afirmación, desde esta misma corriente —e incluso el mismo autor— se habla de la inmutabilidad del sexo y su carácter biológico frente a la flexibilidad del género, su origen psico-social y su susceptibilidad al cambio, presentándose su desaparición —androginia— como ideal a alcanzar.

Al separar el género del sexo y referirse al primero como el constructo que explica la división asimétrica de la sociedad en función de los sexos —los roles y estereotipos—, lo que se pretende es allanar el camino hacia la *igualdad*, olvidando que, “cuando a dos se les quiere hacer iguales, se conservan y potencian sus diferencias” (Martínez Sola, 1998, p.12).

Esta separación entre sexo y género se asienta en la división entre lo *bio*, lo *psico* y lo *socio* a partir de la que las diferentes disciplinas científicas intentan analizar y explicar la realidad

humana. La tendencia —que muchos definen como necesidad— de parcelar y categorizar la realidad lleva a una simplificación que nos resulta válida en tanto que nos ofrece una explicación de los hechos sin obligarnos a *profundizar demasiado*.

Desde el punto de vista empírico que hoy mantienen las principales ramas de la Sociología y la Psicología, es necesario que un concepto sea operativizable, susceptible de ser transformado en variable, para que su estudio pueda llevarse a cabo. A los conceptos ya no se les pide que se refieran a realidades, sino que gocen de validez y fiabilidad estadística. Resulta funcional mantener esta diferencia entre sexo y género puesto que permite taxonomizar y cuantificar distintas realidades, roles y conductas dejando al margen cuestiones biológicas fácilmente asociables con el determinismo.

De tal modo que el género, que fue recuperado desde disciplinas sociales como concepto explicativo del carácter construido de la desigualdad entre los sexos, ha copado el campo teórico hasta el punto de que, como denuncia Rivera, basta con mencionar las diferencias biológicas para que te acusen de esencialista (1994, p.12). Frente al género, el sexo, esto es, la diferencia, se trata como una variable clasificatoria —fuente de posibles sesgos— en el análisis de las conductas humanas. Y, como ocurre con toda fuente de sesgos, se procura que esta diferencia desaparezca.

“Creo que la salvación para todos nosotros puede venir únicamente de un movimiento que reniegue de la polarización sexual, que sepa liberarse de las cadenas del género masculino y femenino, y se dirija hacia un mundo en donde los roles individuales sean elegidos libremente.” (Heilbrun, 1973. En Fernández et. alt., 1998, p.144)

Al limitar el sexo a la biología y la llamada conducta sexual, se le está vaciando de una parte importante de su contenido. El género, propuesto como una herramienta para facilitar el análisis de ciertos aspectos, cobra una excesiva relevancia en sí mismo, pretendiendo su independencia del sexo y olvidando ese segundo paso necesario para su comprensión: la reintegración dialéctica de ambas realidades que no son más que una doble realidad. Llegando a afirmar que las diferencias entre los sexos, lejos de tener una base biológica, se limitan a una atribución diferenciada de roles, tareas, funciones y conductas tradicionalmente atribuidas a cada sexo que se aprenden e interiorizan a través de las instituciones y mecanismos que operan en el proceso de socialización —familia, escuela, lenguaje, etc.— De este modo, mediante un proceso diferenciado de socialización, las tareas reproductivas y las funciones de cuidado en el ámbito

privado —la familia— quedan adscritas a las mujeres, frente a las funciones y tareas productivas, consideradas propias de los hombres.

Los estereotipos adscritos a uno u otro sexo —algunos de los cuales se recogen en el cuadro 4— dejan constancia del sesgo capitalista —o quizá sea más adecuado definirlo como anticapitalista— del prisma de género, en tanto que atribuye a los hombres cualidades y competencias valoradas positivamente desde la lógica capitalista y a las mujeres otras que se apartan de esta lógica, desde la que no son apreciadas. Así, nos topamos de nuevo con la interdependencia entre Patriarcado y Capitalismo y la importancia de atender a los *diferentes espacios de prestigio* (Ortner, 1996) propios de cada sexo en las diferentes culturas.

ESTEREOTIPOS ATRIBUIDOS A LAS MUJERES	ESTEREOTIPOS ATRIBUIDOS A LOS HOMBRES
Espontaneidad	Razón
Ternura	Violencia
Debilidad física	Fuerza física
Intuición	Inteligencia
Aceptación	Autoridad
Superficialidad	Profundidad
Sensibilidad	Espíritu emprendedor
Sumisión	Dominio
Pasividad	Actividad
Abnegación	Inconformismo
Volubilidad	Tenacidad
Dependencia	Independencia
Escasa “necesidad sexual”	Fuerte impulso sexual

Cuadro 4: Estereotipos de género.

Como he señalado en otras ocasiones (Glez-Mendonado, 2005a, p.15-20), considero que la teoría de género es útil en tanto que simplifica la realidad y facilita su estudio. Pero la realidad humana no es simple ni simplificable, no es siempre cuantificable y no puede reducirse a roles y conductas. El binomio teórico sexo/género, en el que se asientan las principales teorías y prácticas en torno a la *violencia de género*, es insuficiente para explicar la compleja realidad de la interacción entre los sexos —donde biología y cultura están en constante relación— planteándonos la necesidad de abandonarlo como marco explicativo si pretendemos acercarnos a tal realidad, tal y como se ha expuesto en la primera parte de esta investigación.

5.3. Principales críticas al sistema de género desde las Ciencias Sociales

Si bien la mayor parte de las críticas formuladas al prisma de género como herramienta teórica ya han sido recogidas en la primera parte de la presente investigación, cabe ahora detenerse en algunas de ellas, en concreto aquellas realizadas por otros científicos sociales, a fin de comprender el camino que está tomando el estudio en torno a las relaciones entre los sexos en el medio académico actual.

Desde las Ciencias Sociales numerosos especialistas coinciden en destacar la desigualdad objetiva entre mujeres que hace imposible el hablar de un *nosotras*, como rasgo que invalidaría el género como categoría de investigación (Gordon, 1991, p.80).

Por otra parte, la mayor parte de las críticas se refieren a la simplificación de las teorías de género que asimilan todo con manifestaciones del poder masculino y la subordinación femenina a fin de ofrecer a las mujeres una “solidaridad metafísica frente a un enemigo omnipresente” (García de León, 1994, p.64), generando tensión y culpa en las relaciones con los hombres. La presente investigación puede considerarse dentro de este conjunto de aportaciones críticas.

Tampoco faltan entre los científicos sociales quienes, yendo un poco más allá en esta línea, acusan a la teoría de género de ser una *falaz mentira* construida sobre bases ideológicas y con poco rigor científico. Entre estos, Cantera (2004) señala a Goldberg como representante de una corriente de pensamiento *políticamente incorrecta* fundamentada, según la autora, en el determinismo biológico. Partiendo de una dura crítica al *ambientalismo* en el que deben creer todos aquellos que se acerquen a las ciencias humanas y sociales, Goldberg postula la

inevitabilidad del Patriarcado desde premisas biológicas. Algunas de sus afirmaciones más contundentes, recogidas por Cantera, pueden ayudarnos a entender en qué sentido van sus aportaciones (Goldberg, 2002 y 1992. Citado en Cantera, 2004, p.90–94):

“... Así como la mayor fuerza física de los hombres no es causada por decirles a las niñas que los hombres son más fuertes que las mujeres, de la misma forma, la reacción más rápida de los hombres a la conducta de dominio no es causada principalmente por la socialización (...) La socialización puede incrementar las diferencias sexuales pero nunca podrá convertirse en la causa principal de estas diferencias.”

“Aquellos que explican el Patriarcado en función de valores patriarcales deben explicar (sin apelar a la diferenciación fisiológica) por qué todas las sociedades tienen valores patriarcales.”

“La sociedad ve a los varones como más agresivos precisamente porque los varones son más agresivos y no viceversa. La sociedad modula lo que acontece dentro de los límites prefijados por la fisiología.”

“La razón por la que a los hombres les crece bigote y barba no es porque les digamos a las niñas que la barba es poco femenina.”

“Si la *ciencia feminista* desarrollara un modelo feminista que nos ayudara a responder a alguna pregunta empírica o demostrara la insuficiencia científica de explicaciones aceptadas, entonces sería tomada en serio; como debería ser. No necesitaría el adjetivo, sería ciencia. Pero mientras sea deficiente en las explicaciones (...) será, ciertamente, retirada de cualquier discusión seria.”

Independientemente del uso que desde asociaciones conservadoras se hace de las aportaciones de este autor para justificar la defensa de la familia tradicional y los efectos nefastos de pérdida de identidad masculina y femenina, así como lo incómodas que resultan sus afirmaciones para *los científicos feministas*, coincido con el autor en que no es posible pretender una comprensión científica de los sexos y sus relaciones partiendo únicamente de premisas ambientalistas, interpretando cualquier diferencia como síntoma de desigualdad en la socialización de hombres y mujeres y tachando cualquier alusión al papel fundamental de la biología en la construcción de hombres y mujeres de *determinismo biológico*.

En su *Sociobiología: la nueva síntesis* (1975), Wilson afirma que “las diferencias físicas y temperamentales entre hombre y mujer han sido magnificadas por la cultura hasta llegar a una dominación masculina universal” (Wilson, 1975. En Álvarez y Fernández, 1987, p.56). La Sociobiología, y especialmente Wilson como mayor representante de ésta, viene siendo criticada por diversos teóricos sociales que comparan su determinismo biológico con el darwinismo social característico de la Sociología del siglo XIX, destacando sus implicaciones ideológicas y definiéndola como una nueva ética de la enajenación humana (Muñoz, 2006). En concreto, desde la perspectiva feminista, las críticas se centran en la observación de que el carácter fundamental otorgado a los genes en la determinación del comportamiento justifica la dominación masculina (Sahlins, 1982; Álvarez y Fernández, 1987; Pérez Sedeño, 2000; Rodríguez Carreño, 2005). Cayendo, sin embargo, en la inversión de los mismos argumentos. Esto es, negando la importancia de las diferencias biológicas para justificar la eliminación de la desigualdad.

“Dicho en términos muy groseros pero muy ilustrativos, es como si quisiéramos resolver la discriminación racial pintando a los negros de blanco o a los blancos de negro. O si se prefiere, a unos y otros de verde.” (Pérez Opi y Landarroitajauregui, 1995, p.179)

Como afirma Fraisse en (1991), en un principio había un miedo a la igualdad, ahora lo que se teme es la diferencia. Un buen ejemplo de esto es que al introducir el término *sexes* en la versión anglosajona de Windows 2000 el corrector del programa lo transforma inmediatamente en *genders*. Esto, que puede considerarse una mera anécdota, es síntoma de ese miedo, igual que lo es la exagerada reacción y la acusación de esencialista ante la mención, por ejemplo, de alguna realidad biológica como es la aparente mayor conexión interhemisférica⁴⁰ que se produce en el cerebro femenino —y no en el masculino— a través del cuerpo caloso. Socialmente se acepta la igualdad entre los sexos como valor deseable frente a la diferencia. Ser *diferente* a suele relacionarse con *ser inferior o superior que*. Se tiende a la uniformidad, la globalización, y

⁴⁰ En su obra *El cerebro erótico* (2006) Tobeña ofrece un exhaustivo análisis de las bases neurobiológicas que participan en la diferenciación sexual, concretamente aquellas que modulan las diferentes formas del deseo erótico. Por su parte, Fausto-Sterling (2006) dedica un capítulo de su obra al cuerpo caloso en el que se replantea la validez de los estudios que justifican la diferenciación sexual basándose en las diferencias anatómico-cerebrales entre mujeres y hombres: *¿Cuáles son las armas desplegadas por los científicos para hacer que el cuerpo caloso asuma la carga del género?* (2006:148). Este apasionante debate entre los expertos continúa pues abierto.

la idea de persona —independiente de las ideas de hombre y mujer— encaja mejor en esta tendencia.

Desde los propios Estudios de Mujeres, el sistema sexo/género también está siendo criticado por su relativismo cultural y el mantenimiento de binomios insuficientes para explicar la construcción de subjetividades.

“Aprovechando la exigencia, por parte de las mujeres, de la igualdad y de un trato social no discriminatorio, se hace creer que para salir de esa discriminación hay que suponer que los sexos son iguales, como si la discriminación estuviese inexorablemente vinculada a la diferencia. Como si para eliminar un tipo de diferencia, la jerárquica, hubiese que eliminar las diferencias de las funciones sexuales. O como si la diversidad de las cosas acarrease de forma inevitable la jerarquización y por ello hubiera que empeñarse en negar o subestimar las diferencias humanas de sexo, edad, raza, etc.”
(Rodríguez y Cachafeiro, 1996, p.194)

Como afirma León y se ha adelantado en la primera parte de este trabajo, podemos hablar de una nueva *postura disidente* dentro de las filas feministas. Esto es, una proliferación de trabajos críticos con el feminismo por parte de mujeres que se consideran dentro del movimiento feminista (2009, p.565). Cantera, divide estas críticas entre aquellas que se producen de forma rupturista, desde los planteamientos englobados bajo la imprecisa etiqueta de *postfeminismos* y aquellas progresivas, basadas en la acumulación de observaciones y reflexiones que cuestionan los tópicos establecidos desde la teoría de género (2004, p.96-100).

Sin detenerme ahora en las aportaciones de corte postmoderno hechas por las autoras *postfeministas* (Haraway, 1995; Butler, 2001; Fausto-Sterling, 2006) al haber dedicado un apartado completo al desarrollo y crítica de algunas de estas aportaciones en la primera parte de esta investigación —apartado 1.2.3—, cabe subrayar el peso de estas críticas a partir de las cuales los llamados *Estudios de Mujeres* están variando sus planteamientos y focos de interés hacia la deconstrucción de las categorías de *hombre* y *mujer* y la segmentación de las identidades en el marco de la postmodernidad.

Entre las segundas, y siguiendo el hilo propuesto por Cantera (2004), encontramos las aportaciones de Dex (1988), Segal (1990) o Pérez y Raurich (1997), entre una lista interminable de autoras feministas que, bajo diferentes signos, han criticado y completado la llamada teoría de Género desde sus orígenes, muchas de cuyas aportaciones se vienen recogiendo a lo largo de la presente investigación.

León (2009) señala a dos autoras americanas como promotoras de esta disidencia en la década de los noventa: Camille Paglia, con *Sexual Personae, Art and Decadence from Nefertiti to Emily Dickinson* (1990) y Christina Hoff Sommers, con *Who Stole Feminism? How Women Have Betrayed Women* (1994). Ambas autoras comenzaron a criticar el determinismo social del feminismo, en especial en los temas relativos a la violencia y la identidad sexual. Desmarcándose de este modo —tal y como ha quedado expuesto en la primera parte de esta investigación aludiendo a la obra de Paglia—, de una concepción roussoniana del ser humano, benigno por naturaleza y corrupto por las fuerzas sociales, que domina en el feminismo. Y se alejan además de la visión feminista de la violencia de los hombres hacia las mujeres. En especial, en lo referido a la violación y a la denominada *violencia de género*. La crítica que estas autoras plantean, y a partir de la que invalidan el sistema sexo/género como herramienta epistemológica, se basa en resumen en la consideración del mismo como un anacrónico esquema dicotómico insuficiente para analizar la multiplicidad de identidades masculinas y femeninas a la luz del rápido proceso de flexibilización de los roles de género acontecido durante las últimas décadas.

5.4. Los estudios de género: un ejemplo de la parcelación del saber en las sociedades postmodernas

En mi opinión, y en consonancia con la *propuesta disidente* encabezada por Paglia y Hoff Sommers, los Estudios de Género, que se concretan en Estudios de Mujeres —como si sólo las mujeres se vieran sometidas a las relaciones de género y los repartos de tareas y expectativas—, no son sino otro síntoma de la parcelación de saberes a la que estamos asistiendo desde el auge académico de las teorías postestructuralistas de corte francés a partir de los 70.

La comunicación sustituye a la producción como eje de la nueva sociedad postmoderna, y el conocimiento, como todos los aspectos de la vida, queda supeditado a los intereses y límites del mercado: el saber, en sus distintas modalidades, pasa a ser otra oferta dentro de los productos que pueden ser consumidos. El vínculo entre ciencia-poder-mercado se fortalece hasta límites insospechados:

“Examinando el actual estatuto del saber científico, se constata que incluso cuando este último parecía más subordinado que nunca a las potencias y con las nuevas tecnologías se expone a convertirse en uno de los principales elementos de sus conflictos, la cuestión de la doble legitimación —científica y legal—, lejos de difuminarse no puede dejar de plantearse con mayor intensidad. Pues se plantea en su forma más completa, la

de la revisión, que hace parecer que saber y poder son las dos caras de una misma cuestión: ¿Quién decide lo que es saber y quién sabe lo que conviene decidir? La cuestión del saber, en la era de la informática, es más que nunca la cuestión del gobierno.” (Lyotard, 1984, p.24)

En este nuevo estadio histórico, en el que el valor de la acción vendrá determinado exclusivamente por los efectos que produce —performatividad— el saber se constituye como principal fuerza de poder, como instrumento de control del medio y de las relaciones entre individuos o grupos dentro del sistema (UHP, 2007, p.242-245). Se trata de un saber fragmentado y técnico donde los cuerpos de elite y las políticas empresariales adquieren un especial protagonismo. Y trae consigo un mayor distanciamiento entre estos grupos de elite que disponen de ese saber y lo manejan en beneficio propio y quienes los producen, o sea, entre quienes disponen del poder y el control y los controlados.

El economicismo, apuntaba Wolff hace tres décadas, aparece como la nueva ideología legitimadora de las nuevas políticas administrativas, “puesto que las decisiones se adoptan siempre en términos de rentabilidad y eficacia” (1977, p.40). La tecnología se revela como modelo de performatividad, el saber tecnológico aplicado y altamente especializado —que construye mercancías en función de su operatividad— queda completamente escindido de la realidad. La técnica se autonomiza como sistema, siguiendo en su desarrollo sus propias leyes preformativas: eficacia y rentabilidad. Así, la legitimación del saber, a día de hoy, no depende de “la argumentación que convence sino del poder que funciona” (UHP, 2007, p 243), separándose cada vez más saber y hacer, dominando lo que es efectivo, rentable.

A partir de este momento, cuando los grandes metarrelatos modernos —El Hombre, la Historia como proceso lineal, la Metafísica, etc.— se ponen bajo sospecha y la totalidad da paso a la diseminación y la fragmentación, el saber dejará de buscar la Verdad para centrarse en su deconstrucción e interpretación desde diferentes parcelas de la experiencia.

La característica fundamental de los discursos de los pensadores que podemos englobar, simplificando mucho, bajo el rótulo de postmodernos, es su *poder disolvente* (López Petit, 2003, p.210) que nos obliga a una desrealización de la realidad, el cuestionamiento de toda idea previa y, consecuentemente, a la pérdida del referente. El filósofo señala como ejemplo la propuesta de Baudrillard (1978), quien rompe con el aparato lógico de la alienación y trata de ir más allá de la idea de *espectáculo* (Debord, 1967) propia de los situacionistas, sustituyéndola por la de *simulacro*.

“En la era del simulacro y liquidados los referentes solo quedan los signos que disimulan que no hay nada.” (López Petit, 2003, p.211)

Esta *desrealización de la realidad* nos avoca a la disolución de toda identidad, lo que acaba con cualquier posibilidad de crítica o confrontación con el orden establecido.

“El intelectual que se cree capaz de desafiar al estatus quo argumentando la inutilidad del lenguaje está en posición desfavorable, y esta es la razón por la cual el postestructuralismo, a pesar de que ha llenado los seminarios durante los últimos diez años y nos ha dado una montaña de textos de crítica cultural casi ilegible junto con algunas muestras de arte neoconceptual, ha tenido tan poco efecto en la manera de escribir, pensar y actuar de la gente en general. Es más que nada un enclave de la queja abstracta.” (Hughes, 1996, p.84)

Estos autores, a los que Flax (1995, p.93) denomina *maestros de la sospecha*, asumirán como tarea propia la demolición de todas las creencias y todos los valores, con la pretensión de destruir el universo ideológico de la burguesía, arrasando no sólo con esto sino también con aquello que debía ser mantenido e incluso promovido.

Cleminson (2006, p.42) sintetiza la crítica dirigida hacia los autores postestructuralistas en que otorgan un reducido espacio a las resistencias contra los discursos y prácticas dominantes. Seguidores del método propuesto por Foucault, estos autores tienden a privilegiar los mecanismos que han reorganizado el funcionamiento del poder por encima del aparato que lo ejerce, produciendo relatos donde se enfatiza la naturaleza productiva de ese poder y excluyendo de su análisis las resistencias diarias a esta *microfísica* del poder.

La corrección política se yergue como nuevo criterio legitimador de los discursos, imponiéndose la mediocridad intelectual que se creía combatir. Como describe Palacios en el prólogo a la edición castellana de *Vamps and Tramps* (Paglia, 2005, p.11-19), durante las últimas décadas estamos asistiendo al surgimiento de dogmas ideológicos en el ámbito del pensamiento ortodoxo —propio de las universidades, premios, academias...— que, tras un muro de buenas intenciones, mentiras piadosas y artefactos lingüísticos, esconden un enorme vacío teórico.

Los Estudios de Mujeres aparecen en este contexto como signo de la parcelación del saber y el cuestionamiento a la Verdad —occidental, masculina y heterosexual— dentro de los límites de

lo *políticamente correcto*, que obliga al poder —generador y responsable último de los conocimientos— a tener en cuenta la voz —discursos— de diferentes sectores sociales anteriormente ignorados.

La *conquista de la academia* constituye, como se ha señalado anteriormente, un salto fundamental, una victoria para aquellas feministas preocupadas por la consecución del poder ostentado por los hombres, en la misma línea que el resto de las incursiones femeninas en puestos de poder tradicionalmente reservados a los hombres. Pero quizá el precio de tal victoria sea demasiado alto: por una parte, al instalarse en la academia el discurso feminista perderá parte de su fuerza como motor antagonista, en tanto que ahora parte del poder académico les pertenece y el primer objetivo será mantenerlo y ampliar sus cotas. De otro lado, la escisión entre saber académico y realidad social característica de la postmodernidad afecta también a estas teóricas —occidentales, generalmente burguesas, generalmente blancas— cuyos discursos tienden a alejarse de la realidad de las mujeres —mejor dicho, de otras mujeres—, perdiéndose en debates teóricos sobre la identidad femenina y olvidando con frecuencia que, fuera de sus estrechos círculos *intelectuales*, para la mayor parte de las mujeres esta igualdad es sólo un objetivo deseable en la medida que no ponga en peligro sus relaciones con los hombres.

Como sugiere Badinter, la mayoría de las mujeres, de las que las feministas se han autoproclamado voz en la academia, “aunque saben perfectamente que no se le arrancan al amo sus privilegios sin resistencia y rechinar de dientes, conocen también la verdad de la aseveración de Margaret Mead: cuando un sexo sufre, el otro sufre también” (Badinter, 2004, p.149).

Respecto a esta parcelación del conocimiento, afirma Paglia (2005 p.41) que se impone la necesidad de eliminar los Estudios de la Mujer, una corrupta autocracia que se montó sin tener en cuenta los mínimos estándares académicos ni los criterios objetivos de validez profesional. Proponiendo en la misma obra los *Estudios Sexuales* como solución (Paglia, 2005, p.179). Estos reunirían en el mismo plan de estudios a hombres y mujeres, gais y heteros, y harían un estudio básico de los conocimientos en Biología, Endocrinología, Psicología y Antropología de cualquiera que afirmase ser un experto en temas relacionados con los sexos y que buscase empleo en ese campo como docente universitario.

La respuesta generalizada a este tipo de críticas por parte de las defensoras de los Estudios de Mujeres es apelar a su carácter interdisciplinar tanto en la docencia como en los proyectos de investigación (Nash, 1988; Flecha, 1999). Sin embargo, señala la propia Nash (1988, p.20), pese a la necesidad de fomentar una línea de trabajo, docencia e investigación en las diferentes

disciplinas y en los distintos campos científicos, está clara su mayor incidencia en las Ciencias Sociales y en las Humanidades que en otras ramas de la Ciencia.

Esta mayor fuerza en el ámbito de las Ciencias Sociales puede entenderse como una consecuencia inevitable del carácter constructivista de la *teoría de género* de la que parten los Estudios de Mujeres, desde la que se ha negado sistemáticamente la importancia de las diferencias biológicas entre los sexos y la validez de algunos hallazgos de diversas disciplinas científicas como la sociobiología o la neuropsicología al atribuirles un sesgo androcéntrico.

Desde la intersección entre teoría de género y biología que caracteriza su *Cuerpos Sexuados*, Fausto-Sterling concluye dicha obra (2006, p.281) proponiendo tres principios básicos para quienes se aventuren en lo que denomina *estudios de materialización del género*: asumir que el binomio naturaleza/cultura es indivisible, que los organismos —humanos o no— son procesos activos desde el nacimiento hasta la muerte y que ninguna disciplina académica o clínica por sí misma puede proporcionarnos una manera infalible de entender la sexualidad humana.

Sin duda alguna, el carácter interdisciplinar de los Estudios de Mujeres permite que éstos superen en cierta medida la parcelación del conocimiento propia de las sociedades postmodernas, al tratar de abarcar la problemática de las mujeres desde el estudio global de las diferentes facetas que configuran su realidad (Bowles y Duelli-Klein. 1983, p.277). Pero continúa, a mi entender y de acuerdo con la propuesta de Paglia, siendo un relato sesgado y poco riguroso al partir de premisas ideológico-políticas y un esquema interpretativo prefijado e insuficiente para abarcar la complejidad de los sexos y sus relaciones. En este sentido, podemos afirmar que el “adoctrinamiento feminista se da dentro de un sistema cerrado e inmune a las críticas, gobernado por códigos invisibles de expresión, opiniones y comportamientos aceptables” (Paglia, 2000, p.177).

Tomando la situación estadounidense como ejemplo y partiendo de que, en materia de género, Europa mira hacia este país como modelo, León (2009, 570–571) explica cómo en Estados Unidos las críticas de alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad universitaria a las aportaciones y metodologías feministas son interpretadas como comportamientos hostiles y conflictivos que han llegado a denominarse como *antifeminism harassment* o acoso hacia el feminismo (Sommers, 1994, 113-116). Expresión a la que, poco a poco, se le van sumando otras como *antifeminism intellectual harassment* —acoso intelectual antifeminista—, que alude a la creación de un ambiente hostil en la academia por parte de varios grupos (Patai, 2000); o también, *sexismo sistémico* (Patai, 2000) que sería el sexismo institucionalizado en la enseñanza

y en otras esferas públicas. Para explicar la envergadura del problema, Patai recoge la definición del acoso antifeminista propuesta por el comité sobre el estatus de la mujer de la Asociación de Lengua Moderna⁴¹:

- Desestimación de escritoras, ensayistas y periodistas feministas.
- Desprecio del trabajo feminista como limitado, parcial y falto de rigor.
- Humor malicioso en contra de las feministas.

Y concluye que:

“La peligrosidad de esta definición radica en que cualquier crítica podría ser entendida como un acto de perfidia o malevolencia contra el feminismo en sí, amén de formar parte del *backlash*, como así ha ocurrido con las críticas emitidas por las *feministas disidentes*. Los puntos de vista contrarios a la visión establecida desde el feminismo del género, que han surgido en las últimas dos décadas, son sistemáticamente descalificados como antifeministas, y sus representantes son acusados de conservadurismo y alineados despectivamente con la *nueva derecha* (...) Surge así, el temor a ser políticamente incorrecto e incluso el riesgo de ser víctima de boicots.” (Patai, 2000; 571)

En este marco parece imposible el desarrollo de un discurso racional que escape del enfrentamiento ideológico al que cualquier replanteamiento del *paradigma de género* y, concretamente, el *discurso en torno a la violencia de género*, se ve reducido. En tanto que “se imponen criterios políticos que difuminan las reglas del debate científico” (Boira, 2010; p. 21).

Esta situación nos devuelve a la hipótesis ya planteada en el capítulo anterior de que el feminismo —también en su faceta académica— recurre al *maniqueísmo* como estrategia de defensa frente a cualquier argumento crítico con sus planteamientos. Y, según se plantea en los siguientes capítulos, al analizar algunas de las prácticas sociales y legislativas que se derivan de los modelos teóricos de género, podemos afirmar que tal estrategia maniquea se repite en todos los ámbitos en los que la perspectiva de género se ha erguido como discurso dominante amparado por la corrección política.

⁴¹ The Modern Language Association (MLA) cuenta con dos comités, uno sobre literatura negra y otro sobre el estatus de la mujer que investiga la situación de la mujer dentro de la profesión, así como el estudio y enseñanza de la literatura femenina (León; 2009): http://www.mla.org/resources/committees/comm_professional/comm_women

5.5. Teorías explicativas de la violencia contra las mujeres

Los modelos explicativos de la violencia en general y la violencia masculina contra las mujeres en el seno de la pareja en particular, pueden agruparse en tres grandes categorías: aquellos que ponen el acento en la causa de la violencia en variables intrapersonales, los que la basan en variables interpersonales y los que colocan la causa de la violencia fundamentalmente en variables de carácter sociocultural (Boira, 2010, p.50).

De acuerdo con lo planteado por Boira (2010, p.53) y Cunnigham y sus colaboradores (1998, p.4) la siguiente tabla —cuadro 5— recoge, a modo de resumen, las diferentes perspectivas teóricas desde las que se viene abordando la violencia masculina en el seno de la pareja, y que estos autores dividen en cinco categorías: biológicas, psicopatológicas, sistémicas, basadas en el aprendizaje social y derivadas de las teorías feministas.

Grupo de Teorías	Niveles de intervención	Objetivos
Biológicas	Individual	Factores orgánicos
Psicológicas o psicopatológicas	Individual	Sintomatología psiquiátrica
Sistémicas	Pareja/Familia	Destrezas y habilidades interpersonales
Basadas en el aprendizaje social	Grupos, medios de comunicación, normas sociales...	Estilos de pensamiento, comportamiento y habilidades interpersonales
Feministas	Actitudes y normas sociales, políticas y leyes, obstáculos estructurales a la igualdad de las mujeres...	Actitudes hacia la mujer, dinámicas de poder y control en las relaciones, desigualdades de género...

Cuadro 5: Teorías explicativas de la violencia contra las mujeres. (Boira, 2010)

Las *teorías biológicas* postulan la existencia de ciertas lesiones cerebrales o disfunciones orgánicas que aumentan la violencia del hombre. Consideran que es posible relacionar determinados estados de activación fisiológica o neuronal con diferentes perfiles de hombres, aunque sea necesario proponer otros factores explicativos no biológicos si se pretende una explicación más completa de la violencia (Boira, 2010, p.52).

Desde las *teorías denominadas psicopatológicas* se incide en la relevancia de los problemas psicopatológicos del varón violento. Factores como haber sido víctima u observador de malos tratos durante la infancia pueden ser desencadenantes de violencia en la vida adulta. Boira,

resalta que la presencia o no de sintomatología patológica es un tema polémico entre diferentes investigadores y cuenta con apoyos en ambas direcciones (2010, p.52).

Entre las *teorías sistémicas*, derivadas de la Teoría General de Sistemas (Ludwig Von Beertalanffy, 1937), encontramos aquellas que inciden en la importancia de las dinámicas familiares para el desarrollo de los comportamientos violentos. Estas teorías se centran en el análisis de los patrones de comunicación y relación familiar, la corresponsabilidad en el mantenimiento de dicha relación y sus compromisos en la búsqueda de solución. Estas teorías han sido muy criticadas, especialmente desde posicionamientos feministas, desde los que se considera que responsabilizan a la víctima y minimizan la culpa del varón, difuminando los roles de género clásicos y su papel clave en el mantenimiento de la violencia.

Las *teorías basadas en el aprendizaje social* otorgan al proceso de socialización un papel central en la construcción de comportamientos violentos. Un aprendizaje social inadecuado, a partir de modelos violentos, roles de género disfuncionales o estrategias de interacción social inadecuadas, influirá, según este grupo de teorías, en el desarrollo de comportamientos y actitudes violentas en la vida adulta.

Por último, desde la *perspectiva feminista*, la violencia se entiende como el resultado de la diferencia histórica de poder entre hombres y mujeres, articulada en torno a la ideología patriarcal.

5.5.1. La violencia contra las mujeres desde la perspectiva feminista

La incorporación de la perspectiva feminista a la academia permitió la reformulación de la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja como *violencia de género*, enfatizando la relación asimétrica entre hombres y mujeres como elemento clave para la comprensión de la violencia contra estas. En este sentido, la violencia contra las mujeres puede entenderse como el resultado del proceso de socialización mediante el que interiorizamos ideas y valores que promueven actitudes que, en ciertas circunstancias, propician la violencia (Osborne, 2009, p.17-18). Podemos afirmar que los *modelos de género* se ven atravesados por cuatro ideas fundamentales en torno a la violencia (Osborne, 2009, p.18)⁴²:

⁴² En la figura 7 se presenta un esquema simplificado de la descripción de las relaciones violentas propuesta desde el modelo feminista.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

1. La comprensión de la violencia como un fenómeno estructural fundamentada, en buena parte, en el modelo en que quedan establecidas las relaciones en un sistema patriarcal.
2. Es un mecanismo de control de todas las mujeres, respondiendo al principio de que *mientras haya una sola mujer agredida, cualquier mujer puede serlo*.
3. Representa un continuo. Es decir, se trata del extremo de conductas que se consideran normales.
4. Todo ello explica que, a pesar de la lucha emprendida y las medidas tomadas, siga existiendo una gran tolerancia hacia este tipo de conductas violentas.

De Miguel (2006, p.11-12) divide en tres grandes bloques los trabajos e investigaciones realizados desde perspectivas feministas en torno a la violencia contra las mujeres:

- En primer lugar están los trabajos que se han orientado a demostrar que no hay nada natural ni patológico en la violencia contra las mujeres. Este tipo de aportaciones, entre las que la autora destaca a modo de ejemplo el estudio realizado por Miedzian (1995), ponen el acento en que el uso de la violencia se aprende del mismo modo que se aprende a aceptarla. Incidiendo en la visión de la violencia como un continuo del que la violencia directa sólo sería la *punta del iceberg*.
- Otra serie de aportaciones son las que tratan de acotar la extensión, el alcance y la gravedad del fenómeno. Así lo están haciendo numerosas obras colectivas que desde una perspectiva multidisciplinar tratan de abarcar realidades aparentemente diversas pero que se van unificando bajo el rótulo de *violencia contra las mujeres y violencia de género*.
- Por último, de Miguel cita la línea de investigación encaminada a mostrar un aspecto de central importancia en el tema de la violencia: los testimonios directos de las personas, de las mujeres que han sido víctimas de la violencia. Estos testimonios, aparte de su propio valor intrínseco en un tema realmente tan desconocido, contribuyen a ilustrar y contrastar las aportaciones teóricas al tiempo que suministran nuevos datos para la reflexión.

Según recoge Osborne, desde la sociología Saltzman (1992) reconoce cierta dicotomía en los enfoques teóricos feministas en torno a la violencia de género (2009, p.20-22). Por un lado, la autora se refiere a aquellas aportaciones feministas que hacen hincapié en *los aspectos coercitivos de los sistemas de los sexos* sobre las mujeres. Estas teorías se centran en la habilidad masculina para mantener sus ventajas frente a las mujeres a fuerza de recursos de

poder superiores. Hacen referencia a niveles macro y medio de estudio y tienen un carácter estructural. Como ejemplo de este tipo de teorías Osborne (2009, p.20) señala las teorías marxisto-feministas —abordadas en la primera parte de esta investigación—. En segundo lugar, encontramos una serie de teorías centradas en el estudio de *los aspectos voluntarios de los sistemas de los sexos*, poniendo el acento en los *procesos mediante los que hombres y mujeres asimilan las formas de ser y comportarse normativas entre los sexos*. Lo que incluye las elecciones de las mujeres y que contribuyen inadvertidamente a su propia desventaja. Como ejemplo Osborne (2009, p.20) se refiere a las teorías neofreudianas como la de Chodorow (1984). Ambos enfoques han ido demasiado por separado y tanto Saltzman como Osborne señalan la necesidad de acotar las distancias entre ambos.

“En ningún caso se deben entender como compartimentos estancos, ya que en la práctica ambos se suelen tener mutuamente en cuenta” (Osborne, 2009, p.22).

Desde este tipo de planteamientos surge, a mi entender, un nuevo enfoque *mixto*, desde el que se analizan todas las formas en que la ideología, la cultura y la socialización inculcan, promueven y toleran valores y actitudes facilitadores de la violencia desde la visión conjunta de los dos enfoques anteriormente descritos. Las investigaciones de la propia Osborne (1993, 2001, 2007, 2008, 2009) pueden incluirse en esta tercera perspectiva, mucho más rica que cualquiera de las anteriores por separado.

En todos los casos, al partir de la dominación masculina como marco explicativo de la violencia contra las mujeres, ésta se considera como una cuestión independiente de otros tipos de violencia en pareja, lo que no permite el estudio pormenorizado de otras situaciones violentas, como por ejemplo la violencia perpetrada por las mujeres o los casos de violencia en parejas homosexuales o contra mujeres transexuales; ni la interpretación de los hechos violentos atendiendo a otros factores explicativos como las adicciones o la celopatía (Boira, 2010, p.276).

De acuerdo con León (2009), las explicaciones feministas no se sostienen desde el punto de vista analítico sobre una argumentación consistente, en tanto que caen en una especie de explicación circular similar a la explicación funcional según la cual las consecuencias de algún comportamiento o de algún ordenamiento social son elementos esenciales de las causas de ese comportamiento (Stinchcombe, 1970. En León, 2009, p.561). El feminismo, prosigue León, emplea las consecuencias derivadas del comportamiento de determinados hombres —discriminación y opresión contra la mujer, violencia de género, etc.— como causas del propio fenómeno que pretende explicar.

“Para el feminismo los determinantes sociales que configuran los roles de género son los responsables de que el hombre, por su socialización en el patriarcado, ejerza una violencia de género contra la mujer. Por tanto, si su naturaleza, en principio igual a la de la mujer, no fuera corrompida por los valores dominantes masculinos, no cometería tales actos.” (León, 2009, p. 561)

En la mayoría de estas investigaciones se prioriza, además, el estudio en torno a las mujeres víctimas de violencia: cifras, investigaciones cualitativas en torno a sus vivencias, etc., frente a los estudios en torno a los hombres violentos y su tratamiento (Boira, 2010, p.277), actuando como si éstos no existiesen o fuera meros portadores del machismo estructural y presuponiendo que las medidas de carácter punitivo solucionarán el problema. Manteniendo pues la concepción tradicional de las mujeres *buenas*, pero también pasivas y sumisas, frente a los *malvados varones* (Badinter, 2002). Y cayendo, por último, en el mismo reduccionismo ambientalista del que adolecen todas las aportaciones científicas realizadas desde la perspectiva de género.

Se trata pues de un planteamiento estático y dicotómico de la violencia que, según plantea Ramírez (2002) y recoge Boira (2010, p.60) se justifica por dos motivos: la necesidad de enfatizar su propio origen y definición en tanto que manifestación de una profunda desigualdad entre los géneros que traspasa sociedades y grupos sociales; y la acentuación de la subordinación de la mujer al dominio del hombre. Propiciando una percepción estática de la violencia donde *siempre* hay una víctima y *siempre* hay un perpetrador, reforzando la visión estereotipada del hombre/activo frente a la mujer/pasiva.

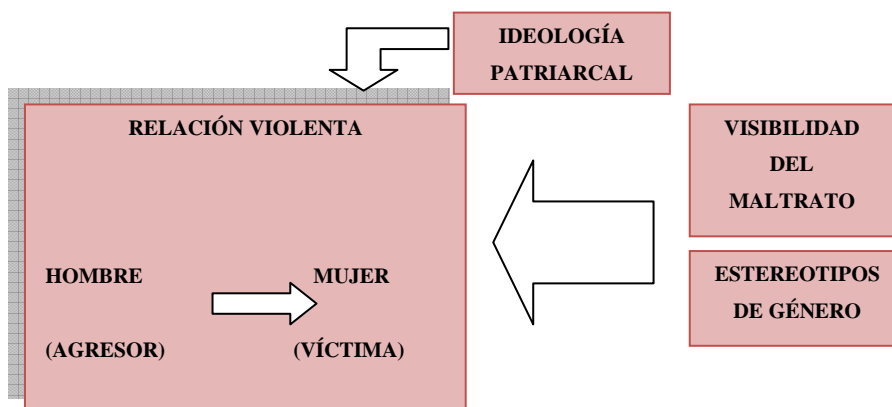


Fig. 7: Descripción de la violencia en pareja y factores responsables desde la teoría de género.

6. La violencia de género como problema social: El caso español

De acuerdo con lo planteado por Marugán y Vega (2001, p.3), podemos afirmar que a lo largo de las últimas décadas el movimiento feminista en el Estado Español ha experimentado cambios y ha desplazado sus lugares de actuación en el campo político respecto al fenómeno de la violencia: el espacio reivindicativo de los años ochenta, perteneciente a grupos de actuación temática o local, como las diferentes Comisiones Anti-Agresiones aglutinadas en su mayoría en torno a la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español; se transformó en los noventa en un espacio asistencial de cara a las víctimas de la violencia que en los últimos años ha consolidado su posición y su dependencia con relación a las instituciones.

Ya he planteado anteriormente cómo la sexualidad masculina quedó ligada a la violencia en el discurso de las *feministas culturales* estadounidenses y cómo a partir de este relato se justifica la creciente intervención estatal en el terreno de *lo sexual*. El proceso en el Estado Español no fue exactamente el mismo, aunque sí encontramos equivalencias en tanto que las diferentes acciones del movimiento feminista de los ochenta parten de postulados semejantes a los planteados por Mckinnon, Dowrkin o Brownmiller, para quienes la violación es “un proceso consciente de intimidación por el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo” (Brownmiller, 1981. En Osborne, 1993, p.45).

La imagen dominante de la violencia contra las mujeres en el Estado Español a comienzos de los años ochenta era la de los *violadores extraños* que intimidaban a sus víctimas en la calle. Lo que determinó, según argumentan Marugán y Vega (2001), que los discursos del movimiento feminista sobre la violencia se iniciaran con la denuncia pública de las violaciones. Así, en los manifiestos del 8 de Marzo de esos años se encuentran afirmaciones como “la violación es fundamentalmente un acto de agresión y ejercicio de poder de los hombres contra las mujeres. Es la manifestación más extrema de la persecución sexual de todos los días” (Marugán y Vega, 2001, p.81). La similitud entre estas afirmaciones y las realizadas por las *feministas culturales* estadounidenses deja poco lugar a dudas sobre el camino que tomarán, a partir de este momento, las reivindicaciones y acciones feministas en lo referente a la violencia contra las mujeres.

Los grupos feministas se convierten, a partir de la década de los ochenta, en lo que Scheerer (1986) denomina *grupos morales atípicos* (Larrauri, 2007, p.57). Becker (1963, p.147) acuñó el

término *empresarios morales* para referirse a aquellos grupos sociales que, afectados o sensibilizados con un problema, no dudan en aliarse con el Estado y apoyarse en el derecho penal para imponer su visión del problema. Scheerer añade el adjetivo *atípico* para referirse a aquellos grupos que, como las feministas, se han mostrado tradicionalmente críticos con el Estado y su capacidad para resolver los problemas; defendiendo incluso la necesidad de luchar contra éste, y en un momento dado cambian o *rebajan* su discurso, recurriendo cada vez más al Estado en busca de protección⁴³.

De acuerdo con distintos autores (Clemente, 1997; Boch y Ferrer, 2000) podemos considerar la definición de los problemas sociales propuesta por Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader (1980) como una de las más completas en la bibliografía psicosocial.

Para estos autores, “existe un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y que puede ser remediada mediante una acción colectiva” (Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader, 1980, p.10). El reconocimiento de una situación o circunstancia como problema social está, por lo tanto, ligado a su reconocimiento por parte de una comunidad y de personas de influencia y prestigio dentro de ésta tanto como a la opinión pública, por lo que los medios de comunicación jugarán un papel determinante en su definición. Así, la manera en que algo queda definido como problema social está estrechamente ligada a la intervención del poder, la representación y también la manipulación (Bosch y Ferrer, 2000, p.9).

Por otra parte, se debe poder identificar a los grupos sociales que definen la existencia de un problema social, en tanto ellos son los más interesados en su solución, y averiguar cuáles son los auténticos fines que persigue el grupo que denuncia y que, en ocasiones, pueden estar más o menos encubiertos.

El tercer elemento destacado por estos autores se refiere a los valores sociales, puesto que éstos son imprescindibles para determinar la razón por la cual se define un problema como social. La solución del conflicto dependerá en gran medida de la adecuada priorización de estos valores, esto es, de la adaptación entre los valores de los colectivos afectados y los valores del poder.

⁴³ Larrauri plasma esta discusión, común a todos los movimientos sociales críticos con el Estado, respecto a la relación que mantener con éste en diversos textos, entre los que destacan Larrauri, 1991: 218-223 y Lurrari, 1994.

Un último elemento a considerar es el hecho de que los problemas sociales son, por definición, cuestiones públicas y no cuestiones personales o privadas (Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader, 1980, p.11).

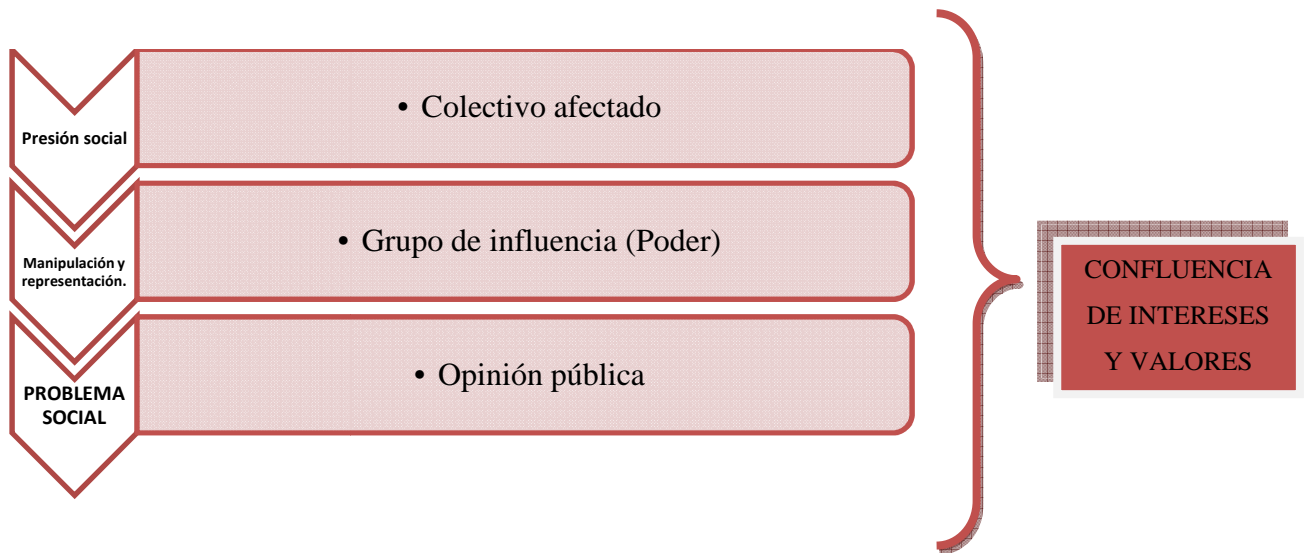


Fig.8: Elementos que definen una circunstancia como problema social.

Kitsuse y Spector (1973) destacan cuatro fases en el desarrollo de los problemas sociales de gran utilidad a fin de comprender el desarrollo del discurso en torno a la *violencia de género* y el papel de los movimientos feministas en su construcción:

1. *Fase de agitación:* en la que un grupo de personas descontentas, que suelen ser las víctimas, inician una serie de acciones encaminadas a tratar las causas del problema y convencer a otros grupos sociales de su relevancia. Gran parte de los esfuerzos en esta primera fase irán encaminados a redefinir como públicos problemas considerados como privados.
2. *Fase de co-actuación y legitimación:* se produce un cambio de la situación cuando agentes sociales oficiales reconocen al grupo de presión y tratan de atender sus deseos. La legitimación que a partir de este momento recibe el grupo de presión supone un cambio en su propia percepción pasando a ser considerados como críticos con el sistema y ya no como agitadores.
3. *Fase de burocratización y reacción:* el problema, que ha pasado a estar en manos de una agencia gubernamental, se minimiza en parte, pasando de ser importante a ser uno más entre otros.

4. Finalmente, la fase descrita como de *reemergencia del movimiento* se refiere a que, llegados a este punto, lo más probable es que las políticas oficiales hayan generado un fuerte descontento. De forma que al entrar en contradicción las soluciones y acciones planteadas por los organismos oficiales con los intereses del colectivo afectado u otros grupos sociales, se crearán nuevos conflictos que generen nuevos problemas sociales.

Estas fases a menudo se solapan y los periodos de tránsito de unas a otras pueden alargarse durante años. En el caso concreto de la *violencia de género*, podemos hablar desde la primera década del siglo XXI en el Estado Español de un *problema social en fase de burocratización y reacción*, al tiempo que comenzamos a observar la reemergencia del movimiento por parte de las propias feministas, precursoras de estas medidas, así como el surgimiento de nuevos conflictos, dado el malestar provocado por las respuestas institucionales entre hombres y mujeres.

Este capítulo pretende un acercamiento al proceso de burocratización de la cuestión de la violencia de género en el Estado Español, proceso que se caracteriza por el triunfo de un discurso feminista concreto, el del *Feminismo Institucional*, y la apuesta por la criminalización como vía de resolución de los problemas sociales. Mi exposición parte, como ha quedado expuesto en los capítulos anteriores, de la convicción de que las circunstancias socio-políticas actuales fomentan, o al menos facilitan, la redefinición en términos criminológicos de los problemas sociales y la profesionalización de su resolución. Pero también de la creencia de que el sistema penal no es un medio apto para la resolución de los problemas sociales, limitándose a intentar “cumplir con su cometido de castigar, prevenir o resocializar un comportamiento concreto que es expresión de un problema social” (Larrauri, 2007, p.65).

6.1. Un problema social en fase de burocratización

Observando aquellos hitos señalados por estos y otros autores (Escario, Alverdi y López-Acotto, 1996; Bosch y Ferrer, 2000; Marugán y Vega, 2001; Martínez Sola, 2003; Osborne 2008 y 2009) como cruciales para la consolidación del nuevo *Feminismo Institucional*, podemos considerar que la llamada violencia de género es en la actualidad un problema social en *fase de burocratización y reacción*, por lo que merece la pena detenerse a analizar el proceso mediante el cual se ha llegado a esta situación y las posibles consecuencias de su burocratización, a fin de anticiparnos a éstas y hallar soluciones diferentes a las alternativas predecibles.

1. Fase de agitación (años setenta y primeros ochenta):

Las diferentes comisiones Anti-agresiones y los colectivos feministas de base pondrán el énfasis contra la violencia en el carácter político, como síntoma de la violencia patriarcal, de las violaciones y demás agresiones contra las mujeres, destacando que no se trata de un problema personal o íntimo sino que requiere una redefinición como problema de carácter público.

Escario, Alverdi y López-Acotto (1996, p.215-237) señalan dos momentos como claves en el debate feminista sobre la colaboración o no con partidos políticos durante la Transición. Según estas autoras, durante las *Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer*, celebradas en Madrid los días 6,7 y 8 de diciembre de 1975, con motivo de la celebración del Año Internacional de la Mujer, la tensión suscitada por la adhesión o no a partidos políticos fue tal que finalmente se redactaron dos manifiestos diferentes. En 1979 —tras varias jornadas de características similares— se celebraron las *Jornadas de Granada* que supusieron para muchas de sus participantes la escisión del Movimiento Feminista entre aquellas partidarias de la *Diferencia* y las llamadas feministas de la *Igualdad*. Esta tensión, en términos organizativos, se traducía en aquellos colectivos de *militancia única* y los defensores de la *dobles militancia*, esto es, aquellos que asociaban la lucha por la igualdad de las mujeres al proceso político liderado por los partidos.

2. Fase de co-actuación y legitimación (años ochenta):

La creación del Instituto de la Mujer en octubre de 1983⁴⁴, coincidiendo con la publicación de las primeras cifras de denuncias por malos tratos, y la puesta en marcha de los primeros gabinetes jurídicos y psicológicos de mujeres, supone una fuerte polémica en el seno del movimiento feminista que lo considera un nuevo intento del PSOE de institucionalizar la lucha de las mujeres. Por su parte, las comisiones de mujeres abogadas comenzaron a llamar la atención sobre lo inadecuado de la Ley en los casos de *malos tratos* y *violencia doméstica*, que eran valoradas como *riñas domésticas* (Marugán y Vega, 2001, p.16).

Durante los años siguientes se crean las primeras casas de acogida para mujeres maltratadas y se desarrollan diversas campañas de sensibilización a nivel estatal. En 1986 la comisión de Derechos Humanos del Senado acoge la primera *Ponencia de Investigación de malos tratos a mujeres*, —síntoma de esta mayor sensibilización de las instituciones gubernamentales hacia la violencia— y, en el mismo año, el Instituto de la Mujer produce un vídeo sobre agresiones

⁴⁴ Ley 16/83 del 24 de octubre de 1983.

contra las mujeres en el que mujeres de reconocido prestigio social instan a la denuncia de malos tratos, tanto si se es afectado directo como si no.

Entre 1988 y 1990 se desarrolla el *I Plan de Igualdad de Oportunidades* de las mujeres, elaborado por el consejo rector del Instituto de la Mujer. Las áreas que se contemplan son las señaladas en las *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer* (Conferencia Mundial de la Mujer, 1986). En paralelo a estas y otras acciones institucionales, el movimiento feminista de base, partiendo del uso histórico que los ejércitos enemigos hacen de la violación durante las guerras, se aliarán a los movimientos pacifistas. Así, durante las campañas de los movimientos anti-OTAN y antinucleares se escucharon frases como *No queremos una guerra que nos mate ni una paz que nos oprima* que ejemplifican esta unión⁴⁵. La consigna *Ninguna agresión sin respuesta* resume la acción de aquellos sectores feministas que planteaban la autodefensa como respuesta y arma de acción conjunta de las mujeres contra la *violencia machista*, no sólo intersubjetiva, sino también aquella intergrupala mantenida por el Estado. A pesar de estas otras voces feministas que se mantenían críticas con el Estado y cuestionaban sus intereses y maneras de gestionar el problema de la violencia, el debate sobre el Código Penal terminó por imponerse en la agenda feminista a finales de los ochenta. Así, la publicación lanzada por la Comisión Anti-agresiones y la Coordinadora de Grupos de Mujeres de Barrios y Pueblos, fue titulada: *Ante la violación: responde. Reforma del Código Penal, ¡ya!*.

3. Fase de burocratización y reacción (desde los años noventa):

El estado de opinión emergente al que vino a dar respuesta la reforma penal, se había creado a partir de los objetivos políticos diseñados desde el Instituto de la Mujer. La Reforma del Código Penal de 1989 incluye la sustitución del título *delitos contra la honestidad* por el de *delitos contra la libertad sexual*. Posiblemente, la valoración positiva de esta inclusión en el código penal de los *delitos contra la libertad sexual* por parte de los movimientos feministas, contribuyó a que la emergencia pública de la violencia desapareciera de la agenda reivindicativa de las feministas, frenándose las movilizaciones. Las comisiones Anti-agresiones comienzan a disolverse y en las Jornadas Feministas *Juntas y a por todas* celebradas en Madrid en diciembre de 1993 ninguna de las comunicaciones hace alusión al tema.

⁴⁵ Este slogan y otros similares se escuchaban durante 1986 en las manifestaciones de protesta durante el referéndum sobre la entrada de España en la Alianza Atlántica. (Recogido en Marugán y Vega, 2000)

Marugán y Vega (2001, p.19) apuntan que durante la década de los noventa, el problema de la violencia contra las mujeres sólo reaparece en los debates feministas de forma puntual y, cuando lo hace, es casi siempre en relación a polémicas legislativas. Osborne (2008, p.100) matiza esta afirmación señalando que lo que ocurre durante la década de los noventa no es que la cuestión de la violencia desaparezca de la agenda feminista, sino que aflora el problema de la violencia en pareja en detrimento del interés por las agresiones sexuales. Las separaciones y los divorcios, que la autora considera fundamental en la emergencia de esta violencia habitualmente oculta, representarán en esta década una de las caras más visibles de la lucha feminista.

Mientras, en el plano institucional, podemos afirmar que el discurso contra la violencia comienza a calar: en la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en Viena en 1993, la Asamblea General aprueba la *Declaración institucional sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, reconociendo la violencia contra las mujeres como un problema básico de derechos humanos y recomendando su introducción en las políticas internacionales, nacionales y regionales. Este mismo año se comienza a desarrollar en el Estado Español el *II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres* (1993-1995). Éste plantea un giro respecto al anterior (1988-1990) al pasar de hablar de la igualdad de derechos al derecho de igualdad. Se contemplan, además, muchas más acciones respecto a la violencia, proponiéndose, por ejemplo, la introducción expresa de las *ofensas verbales y físicas de naturaleza sexual* en la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social —LISOS—.

En medio de una propuesta de Reforma del Código Penal por parte del PSOE, en 1995, tuvo lugar la violación y asesinato de las jóvenes de Alcasser, que se convertiría en un acontecimiento mediático sin precedentes en este país. La respuesta popular, influida por los mensajes televisivos, se tradujo en la intensificación de las posturas punitivas que se extendieron incluso a los movimientos sociales (Marugán y Vega, 2001, p.19) reabriéndose la polémica sobre la intervención penal en el seno de los grupos feministas. Dos años después, en 1997, el asesinato de Ana Orantes, a quien su marido quemó viva tras haber aparecido en un programa de la televisión andaluza contando las agresiones que sufría y el miedo que sentía hacia él, marcará un antes y un después en la acción feminista contra las agresiones al consagrarse la sinergia entre ciertas organizaciones feministas y medios de comunicación (Marugán y Vega, 2001; Bóix, 2001; Fernández Díaz, 2003; Martínez Sola, 2003; Osborne, 2008 y 2009).

A partir de este momento, los medios de comunicación jugarán un papel determinante en la dramatización —en el sentido que Goffman atribuye al término— y la configuración de la opinión colectiva en lo referente a la violencia contra las mujeres.

El *III Plan Para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres* (1997-2000) se centrará en la transversalización de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y medidas generales y el *empoderamiento* de las mujeres, de acuerdo con los objetivos propuestos en Pekín⁴⁶. La violencia, al contrario de lo que ocurría en los Planes anteriores, constituye un área específica y cobra tal relevancia que solo un año más tarde se separará del Plan de Igualdad de Oportunidades dando lugar al *I Plan de Acción Contra la Violencia* (1998-2000) que por primera vez plantea el trabajo conjunto de las distintas administraciones para establecer una serie de medidas que den respuesta a la violencia en este ámbito (Vives, 2001. Citado en Osborne, 2008, p.101).

Entre las seis áreas de actuación descritas en este Plan encontramos una dedicada a la investigación que comenzó a elaborar un módulo estadístico para recoger los datos referidos a la violencia y un manual con normas estadísticas de actuación coordinadas y uniformes que deben seguir en la recogida de estos datos tanto la Guardia Civil como el Cuerpo General de Policía (Osborne, 2008, p.101). En el marco de esta misma área, se realiza una *Macroencuesta Nacional* con la que se pretende conocer cuántas mujeres son víctimas de violencia y las causas que contribuyen a su aparición. Hasta la fecha se han realizado tres de estas encuestas (2000, 2002 y 2006).

De forma paralela, en Europa, a partir de 1997, se pone en marcha la campaña *Tolerancia Cero* en el marco de la Iniciativa DAPHNE⁴⁷.

Entre el año 2001 y el 2004 se desarrolla el *II Plan Integral contra la Violencia Doméstica* en el que se plantea que el aumento de denuncias no se corresponde con un descenso en el número de víctimas mortales. Sus objetivos continúan en la línea del *I Plan*, y el presupuesto, que según Martínez Sola (2003, p.68), asciende a 13.072.367.031 de pesetas, se reparte de manera que la

⁴⁶ IV Conferencia Mundial de la Mujer: “Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción” (1995)

⁴⁷ La Iniciativa DAPHNE de acción comunitaria sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres, se llevó a cabo de 1997 a 1999 sobre una base anual. A partir de entonces, nace el Programa DAPHNE, de carácter cuatrienal, lo que permitió que se ampliaran la gama de acciones posibles, el grupo de organizaciones que pueden presentar solicitudes de financiación y la cobertura geográfica, así como que los proyectos puedan durar más de un año.

inversión final en Educación es del 0,20% y la dedicada a Sanidad y Consumo es sólo del 0,16%; frente al 49,42% del presupuesto destinado al Ministerio de Interior, o el 10,17% invertido en Justicia. Cifras que son un buen reflejo de los intereses y prioridades de dicha campaña.

En 2002 se crea el Observatorio de Violencia Doméstica, dependiente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), integrado por el presidente del CGPJ, los Ministros de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales y dos vocales del CGPJ.

Con voz pero sin voto, cuando la mayoría de los miembros lo estimara oportuno, podrían incorporarse a las reuniones una persona representante del Instituto de la Mujer y otra del colectivo de Asociaciones de personas afectadas, entre otros. Composición que generó nuevas críticas y polémicas entre las organizaciones de mujeres feministas que se vieron excluidas.

Definitivamente, a partir de este momento podemos afirmar que la gestión de la violencia contra las mujeres corre ahora a cargo de agentes directos o indirecto —Empresas y ONGs contratadas por los organismos públicos para la gestión de los dispositivos asistenciales, medios de comunicación, etc.— diferentes de los movimientos feministas de base, y se realiza mediante nuevos mensajes y estilos comunicativos. Queda configurado el modelo asistencial capitaneado por el llamado *Feminismo Institucional de la Igualdad*.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

HITOS INSTITUCIONALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

1983: Creación del Instituto de la Mujer.

1985: Conferencia Mundial de Mujeres (Nairobi)

Creación en el Estado Español de las primeras casas de acogida.

1986: La comisión de Derechos Humanos del Senado acoge la primera Ponencia de Investigación de malos tratos a mujeres.

1988-1990: I Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres.

1988: las Jornadas Feministas contra la Violencia Machista.

1989: Reforma del Código Penal.

1993: Conferencia Mundial sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas. La Asamblea General aprueba la “Declaración institucional sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

1993-1995: II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

1997: Boom mediático (Asesinato de Ana Orantes). Campaña “Tolerancia Cero”. Iniciativa DAPHNE.

1997-2000: III Plan Para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

1998-2000: I Plan de Acción Contra la Violencia.

2001-2004: II Plan de Acción Contra la Violencia.

2002: Creación del Observatorio de Violencia Doméstica.

2004: Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género (LOVG)

2006: Entrada en vigor del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2006–2008)

2007: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. (Ley de Igualdad)

2008: Creación del Ministerio de Igualdad.

2010: Disolución del Ministerio de Igualdad. Las competencias de este Ministerio pasan a formar parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

2013: Puesta en marcha de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Cuadro 6: Hitos institucionales en el tratamiento de la violencia de género en las últimas tres décadas.

Vemos por lo tanto cómo la complicidad entre Estado, Capitalismo y Patriarcado heteronormativo, tan repetidamente señalada y criticada por la teoría feminista, dio paso, en los últimos años, a una alianza entre Estado y feministas, en la que el primero se presenta como garante y gestor de la libertad de las mujeres. El ya clásico *lo personal es político* (Millet, 1967) con el que las feministas de los setenta enfatizaban la necesidad de observar y denunciar la opresión machista en los aspectos más íntimos y cotidianos, queda ahora transformado, por el nuevo *Feminismo Institucional*, en *lo político ha de intervenir en lo personal*, sirviendo de pretexto para una nueva regulación *biopolítica*.⁴⁸

Atendiendo a este proceso acontecido en el Estado Español, podemos afirmar que la llamada *violencia de género* se convirtió en la década de los noventa en un discurso social e ideológico que parte de premisas de carácter combativo y tesis universales, en la línea de la *Tolerancia Cero* y las estrategias de denuncia y resoluciones judiciales. La aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOVG) en 2004 marca el triunfo de un nuevo discurso feminista alejado, incluso opuesto, de las reticencias originarias del movimiento respecto a esa complicidad del Estado en la opresión de las mujeres.

6.2. La LOVG: una apuesta por la criminalización

La *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (LOVG) fue la primera ley aprobada, en diciembre de 2004, por el PSOE tras su triunfo electoral en marzo de ese mismo año.

Como se ha planteado hasta ahora, en ese momento el tema era prioritario en la agenda pública y la consigna acerca de la necesidad de una Ley Integral era generalizada. Tras su introducción en el Código Penal en 1989, el llamado *delito de violencia doméstica* había sido reformado por las leyes orgánicas 14/1999, 11/2003, 15/2003 y estaban en marcha diversos planes de actuación contra la *violencia de género*, tanto nacionales como europeos. Lurrari (2007, p.84) enmarca la aprobación de esta ley en el debate político entre PP y PSOE sobre la mayor conveniencia de desarrollar un nuevo Plan Integral o una Ley. En este contexto, la LOVG fue aprobada por unanimidad el 24 de diciembre de 2004 y entró en vigor a partir del 29 de enero de 2005.

⁴⁸ Foucault define como biopolítica y anatomopolítica las técnicas utilizadas por el gobierno burgués capitalista en el ejercicio de su poder: La vida y el cuerpo se hacen a partir del siglo XVIII objetos de poder, antes existían sujetos jurídicos a quienes se les podían retirar los bienes y la vida además, ahora existen cuerpos y poblaciones. El poder se hace materialista.

La Exposición de Motivos de la LOVG manifiesta que “se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión” (LOVG, art.1).

Sin embargo, y contradiciendo sus propios motivos y principios rectores —recogidos en el artículo 2—, la LOVG se limita a actuar en el marco de la violencia doméstica y, más concretamente, en la violencia contra la mujer en parejas heterosexuales; presuponiendo que, en todos los casos, la desigualdad de género es el motivo de tal violencia y desamparando a muchas otras mujeres víctimas de violencia como pueden ser las madres o las hijas si nos atenemos al ámbito familiar.

Sintetizando mucho los contenidos y variantes que la LOVG añade a las medidas anteriores, de acuerdo con lo que plantea Lurrari (2007, p.84-98), podemos decir que lo que esta ley hace es elevar la pena de determinados actos calificándolos como delito y no como falta, sólo en el caso de que la víctima sea o haya sido la mujer pareja, siendo este hecho el que ha provocado los principales debates y desacuerdos a nivel jurídico que podemos clasificar, según su temática, en dos grandes bloques: aquellos suscitados en torno a la vulneración del *principio de igualdad* y los que se centran en la vulneración del *principio de culpabilidad*.

Los primeros son los que señalan el trato discriminatorio que supone castigar de forma más severa al hombre que ejerce violencia sobre su mujer que a la mujer que violenta a su pareja —sea ésta hombre o mujer—. Los segundos se centran en el agravante de la pena en función del sexo del sujeto —hombre— en vez de la gravedad de los hechos. En diversos textos (Boldova y Rueda 2004; Iñigo, 2005; Lorenzo, 2005; Maqueda, 2006; Ruíz Miguel, 2006; Larrauri, 2007, 2009; Gorjón, 2010) encontramos análisis muy exhaustivos de las no escasas contradicciones que se derivan de los cambios introducidos por esta ley.

Cumplidos tres años desde su entrada total en vigor, el Informe Ejecutivo publicado por el Ministerio de Igualdad en colaboración con las Comunidades Autónomas en junio de 2008 redonda en el compromiso adquirido a partir de la promulgación de la LOGV, y enfatiza el carácter integral de la misma, exponiendo las diferentes acciones emprendidas por el Gobierno en los diferentes niveles de intervención. Según este Informe, la LOVG ha supuesto un despliegue institucional de medidas y acciones sin precedentes y la movilización de una importante cantidad de recursos. Desde la puesta en marcha de la LOVG hasta la fecha del Informe, el Gobierno del Estado Español había invertido casi 800 millones de euros en diferentes políticas de prevención y lucha contra la violencia de género: se han creado

instituciones específicas de tutela, juzgados exclusivos, fiscalías especiales, cuerpos especializados de seguridad, profesionales especializados en violencia en la atención sanitaria y los servicios forenses y recursos asistenciales y económicos derivados del reconocimiento de nuevos derechos, para ayudar a las mujeres a salir de la situación de violencia en la que viven (M. Igualdad, 2008, p.3).

De acuerdo con los principios rectores recogidos en el artículo 2 de su título preeliminar, la LOVG ha pretendido dar un tratamiento integral al problema del maltrato familiar y en concreto al ejercido contra la mujer, no sólo en las medidas estrictamente penales del Título IV del Código penal, agravando tipos y ampliando la cobertura penal, sino también de sensibilización, prevención y detección (Título I), asistencia social y jurídica (Título II), tutela institucional (Título III) y judicial (Título V). Este carácter integral es considerado, como ya se ha dicho, su aspecto más positivo, puesto que prevé afrontar el problema de la mujer desde los diversos aspectos jurídicos, sociales y sanitarios que lo componen. Pero si observamos las acciones concretas recogidas en cada uno de estos títulos, desde la sensibilización y prevención (Título I) hasta la tutela judicial (Título V), vemos que existe una continuidad entre esta ley y las anteriores reformas y planes, centrados en la apuesta por la penalización.

Como indica Osborne (2009, p.116), existe un amplio consenso respecto a esta excesiva judicialización del tema. Aunque no cuestionan que era necesaria una Ley Integral, entre los críticos de la LOVG encontramos una coincidencia de opinión acerca de la prioridad otorgada a los aspectos penales en detrimento de los preventivos, asistenciales y de tratamiento, tanto para los agresores como para las maltratadas.

El aumento de penas, el endurecimiento general del sistema penal y la insistencia en que se interponga denuncia para acceder a sus prestaciones, son las características distintivas de esta ley, en parte producto del discurso feminista asumido por las instituciones y que podemos resumir en una serie de aserciones:

- El énfasis de la desigualdad de géneros como causa fundamental y suficiente de la violencia en pareja.
- La limitación de la violencia contra las mujeres a la ejercida contra la *mujer pareja*.
- La defensa de la agravación de la pena cuando son los hombres quienes ejercen la fuerza.

Pérez y Bernabé (2012, p.39) cifran en 187 los recursos de inconstitucionalidad contra diferentes aspectos del texto, presentados al Tribunal Constitucional durante los primeros meses

desde la promulgación de la LOVG, ya que discrimina a los hombres heterosexuales por razón de sexo, al considerar la violencia contra los hombres como una falta frente a la categoría de delito que atribuye a la violencia contra las mujeres; esto es, por castigarlos más fuertemente cuando agreden a una mujer, especialmente si esta es su pareja o ex pareja; al mismo tiempo que las parejas homosexuales, tanto de hombres como de mujeres, son discriminadas al no verse amparadas por esta ley pese a la existencia de violencia también en su seno. Contradiendo el artículo 14 de la Constitución Española, que establece el principio de igualdad “sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo”.

Esta cuestión se cerró jurídicamente cuando en mayo de 2005 el Tribunal Constitucional avaló por siete votos contra cinco la constitucionalidad de la LO 1/2004, sentenciando que la aplicación de la misma no contradecía el principio de igualdad contemplado en la Constitución Española dado que “tal igualdad puede lograrse mediante un derecho desigual igualitario, lo que, ante prácticas sociales discriminatorias constitucionalmente es exigible al Estado social para asegurar la efectividad de la igualdad entre los sexos”. Jurídicamente este fue el fin de la discusión, pero no supuso el final del debate a nivel social y teórico.

Como señala Lorenzo (2005,08, p.11), para contrarrestar dichas críticas los defensores de esta ley, comenzando por el Gobierno, apelan a la idea de *acción positiva*; esto es, a la adopción de medidas concretas de fomento y protección destinadas a equilibrar la desventaja inicial en la que supuestamente se encuentran las mujeres frente a los hombres como consecuencia de la discriminación por razón de sexo que vienen padeciendo desde tiempos remotos.

Según plantea Astelarra, las *medidas de acción positiva* aparecen como primera respuesta a la limitación de las políticas de igualdad de oportunidades, que se topaban con prejuicios culturales y de otro tipo. “Es decir, los empleadores no quieren contratar mujeres porque piensan que no son buenas trabajadoras por una serie de prejuicios” (Astalarra. Citado en Villota, 2000, p.134). Las *medidas de acción positiva* han de entenderse, según el planteamiento expuesto por la autora, como un mecanismo que pretende corregir la desventaja inicial de las mujeres. La implantación de este tipo de medidas suscitó, desde un primer momento, un intenso debate en distintos sectores, pero fundamentalmente entre las propias filas de los impulsores de las políticas de igualdad de oportunidades. Entre estos, muchos señalaron que no se puede corregir la desigualdad con desigualdades ya que esto vulnera el principio mismo de igualdad de oportunidades, mientras que otros las aceptaron señalando que para ser coherentes con la

igualdad hay que producir correcciones aparentemente no igualitarias (Astararra. En Villota, 2000, p.135).

Otro debate más profundo en torno a este tipo de medidas es el que considera hasta qué punto los hombres de la generación actual son responsables de lo que *han hecho* las generaciones anteriores. Astararra (2000, p.135) argumenta que lo único que se hace con este tipo de medidas es quitar a los hombres el privilegio que han heredado de los anteriores para poder corregir y eliminar la discriminación de las mujeres. Este debate se extiende hasta hoy y se complica de forma especial al hablar de *medidas de acción positiva* en el ámbito penal. Este tipo de medidas se venían aplicando a contextos de bienes escasos, como por ejemplo el laboral, en los que se pretende favorecer a los colectivos con menos posibilidades frente a otros. En tanto que el castigo no puede considerarse un bien escaso, muchos coinciden en señalar que el marco de las *acciones positivas* no es válido para justificar el agravante de la pena cuando es un hombre quien pega a su mujer (Laurenzo 2005, 08, p.12)

Otros de los aspectos que más controversias genera desde la aplicación de la LOVG es el hecho de que ésta considera como delito automáticamente las faltas de lesiones, amenazas y coacciones en el caso de que el sujeto activo del delito sea *varón* y el sujeto pasivo sea o haya sido su mujer o haya mantenido una relación de análoga afectividad, haya existido convivencia o no. Muchos expertos coinciden en señalar cómo al penalizar estos escalones más bajos de violencia ocasional o leve, se dificulta la tarea de diferenciar entre el campo de la intervención penal y el de los *conflictos familiares*; lo que contribuye a la falta de protección para quienes realmente se encuentran en una situación de alto riesgo (Laurenzo, 2005; Maqueda, 2005; Larrauri, 2007; Osborne, 2009).

“Un problema serio cuando se discute sobre la penalización unilateral de los casos leves es que parece que se habla de algo que podría ser más o menos eficiente y no de un asunto que puede tener graves efectos contraproducentes. (...) Como hemos insistido, eso significa —se quiera o no— comenzar a penalizar los conflictos de la vida común, porque es irreal imaginar una relación de pareja donde no se den situaciones de esa naturaleza. Y prohibir por ley la crisis de pareja no evita sino invita a una lógica belicista en las relaciones de género, que abre heridas innecesarias en esas relaciones y, en general, en nuestro ya maltratado tejido social. Cuando, además, eso se hace unilateralmente se está contribuyendo poderosamente al resentimiento de los hombres y a la violación de sus derechos humanos.” (García y Gomáriz, 2004, p.12)

Para Larruri (2007, p.10-11) en las discusiones acerca de si la diferencia de pena según el sexo frente a los mismos hechos está justificada y si contradice o no el principio de igualdad, se mezclan varios aspectos que quizás sea conveniente diferenciar.

El primero de ellos es si estamos frente a comportamientos iguales; el segundo es la polémica acerca de la mayor gravedad; y el tercero es si la mayor gravedad se produce *siempre* en toda agresión. La autora advierte que su posición frente a estos aspectos “no anticipa una toma de posición respecto a otras polémicas suscitadas por la aplicación de la LOVG, como la referida a si esta diferencia se produce en todos los casos, si se requiere o no de prueba de los hechos o basta con el testimonio de la mujer, si es justificable que sólo se produzca la agravación respecto de la mujer pareja y no respecto de las hijas, la incoherencia de no prever esta agravación en la violencia habitual (art. 173.2), si aumentar la pena es eficaz para prevenir estas agresiones, y si hubiera sido mejor una sentencia interpretativa, por mencionar sólo algunos de los múltiples aspectos que se entremezclan en el debate”(Larrauri, 2007, p.10, nota 2). Me hago eco de tal advertencia. De acuerdo con la autora, hay supuestos de *comportamientos idénticos* que tienen consecuencias diferentes. A modo de ejemplo, Larrauri (2007) señala el hecho de que una mujer sea seguida por un grupo de hombres en la noche, o que un hombre sea seguido por un grupo de mujeres, es un comportamiento idéntico con significados y consecuencias diversas; del mismo modo que no es lo mismo tocar el pecho a un hombre que a una mujer. Expuesta la incidencia de la variable género en el diverso significado de comportamientos “idénticos”, la segunda cuestión que se plantea es el debate acerca de si los ataques de un hombre contra una mujer son más graves que a la inversa.

Según Larrauri al hombre se le conmina con una mayor pena no sólo porque le mueva un ánimo discriminatorio, sino porque “en general el acto del hombre hacia su pareja femenina es más grave, y ello se debe a dos motivos: el mayor temor que la agresión de un hombre ocasiona y la mayor posibilidad de que se produzca un resultado lesivo” (Larrauri, 2007, p.11). En consonancia con las conclusiones de esta autora podemos afirmar que tomar en consideración el género implica analizar cómo éste produce alteraciones precisamente en normas e instituciones que están redactadas de forma neutral, y supone admitir la posibilidad de que los resultados para los géneros no son “idénticos”. Esto es, que la consideración de la diferencia de género desde el marco legal supone la aceptación de que los hechos y los autores no puedan ser tratados con rigurosa igualdad en tanto que las consecuencias de estos hechos y los motivos de los mismos no son igualitarios.

Profundizando un poco en la aplicación de la LOVG, percibimos una serie de riesgos derivados de la criminalización de la violencia en pareja y el recurso al derecho penal que nos llevan a cuestionarnos hasta qué punto supone un avance hacia la igualdad, ya sea en el plano real o simbólico, entre hombres y mujeres: al transformar un problema social —en este caso la violencia contra las mujeres, aunque la crítica es válida para cualquier otra situación de opresión social— en una cuestión de control del delito, las oprimidas —las mujeres y con frecuencia los niños— se convierten en víctimas. Para crear y aplicar un delito es necesario individualizar el comportamiento y el sujeto (Larrauri, 2007, p.75), esto es, observar un acto concreto de violencia psíquica o física.

Si bien para las feministas, precursoras de estas medidas, la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja es una cuestión política, síntoma de la desigualdad sexual y las distintas expectativas asignadas a cada sexo, el derecho penal no puede intervenir en este contexto, sino que se limita a aislar un comportamiento y juzgar a un sujeto concreto. Este proceso es contrario al objetivo inicial de las perspectivas feministas que apuntaban a la responsabilidad del contexto social en el mantenimiento del soporte que permite los actos violentos. El sistema penal se limita a la redefinición del problema en los términos impuestos por el propio sistema que se pretende modificar. Así, “el afán por confiar en el Derecho Penal como instrumento para resolver todos los males sociales acaba por traicionar la apuesta feminista por una sociedad menos autoritaria” (Laurenzo 2005, 08, p.1). *Traición* que se evidencia en los más de 53.000 hombres detenidos, según el Informe Ejecutivo emitido por el Ministerio de Igualdad en 2008, desde la entrada en vigor de la LOVG.

Por otra parte, cabría pensar que la entrada en vigor de una ley integral de protección a las mujeres como la LOVG, hubiera supuesto, en tanto que persecución directa de estas actividades criminales contra las mujeres, un descenso radical de la violencia contra ellas, pero, si atendemos a las cifras que recogen Pérez-Fernández y Bernabé (2012), parece que esta afirmación dista mucho de la realidad. Según recogen estos autores, “los delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las mujeres, mostraron una curva de marcada estabilidad entre los años 2000 y 2002. Posteriormente aumentaron de manera progresiva —e incluso rápida— pasando de 1.62 por cada mil habitantes en 2002, a 2.70 en 2009” (Pérez-Fernández y Bernabé, 2012, p.40), poniendo de manifiesto el efecto contradictorio de la LOVG, que al tiempo que ha provocado un aumento considerable de las denuncias y detenciones, parece no haber tenido una incidencia clara en el descenso de la violencia contra las mujeres.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

Todos estos aspectos: la excesiva judicialización de la LOVG, la apuesta por la criminalización como camino para la resolución de la *violencia de género*, la reducción de la *violencia de género* al ámbito de la violencia en pareja y la ineficacia demostrada al no incidir en la reducción de la violencia aunque sí en el aumento de las detenciones, son los puntos que generan mayor polémica y descontento tanto a nivel social como dentro de las filas feministas. Y tal descontento nos induce a plantearnos si, en los últimos años, estamos asistiendo a la *reemergencia de un movimiento* crítico con la gestión institucional y el discurso dominante sobre la violencia de género. Hipótesis que se recoge en la tercera parte de esta investigación.

PROTECCION DE LA VÍCTIMA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	
MODIFICACIONES EN EL CÓDIGO PENAL	<p>A) Tipos penales: Agravando la reacción penal en relación con las lesiones (artículo 36 LOVG), malos tratos (artículo 37 LOVG), amenazas (artículo 38 LOVG), coacciones (artículo 39 LOVG), quebrantamiento de condena (artículo 40 LOVG) y vejaciones leves (artículo 41 LOVG)</p> <p>B) Aplicación de las penas, afectando tanto a la suspensión (artículos 33 y 34 LOVG) como a la sustitución (artículo 35 LOVG)</p>
MEDIDAS PROCESALES	<p>Normas procesales destinadas al funcionamiento de los JVM (los artículos 54 a 60 LOVG):</p> <p>Normas procesales penales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias de los JVM (artículos 58 a 60 LOVG) • Para la instrucción de los procesos penales (Disposición Final Primera LOVG) • Para la celebración de juicios rápidos por delito y por falta (artículos 54, 56, Disposición Final 4ª.2 y Disposición Adicional 12ª.2 LOVG) • Notificación de la sentencia (artículo 55 LOVG) <p>Normas procesales civiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencias de los JVM (artículo 58 LOVG) • Normas sobre competencia objetiva (artículo 57 LOVG) <p>Para la aplicación de la Orden de Protección (artículo 62 y Disposición Adicional 12ª.1 LIVG)</p> <p>Medidas destinadas a mejorar la protección de las víctimas durante la tramitación del proceso penal (artículos 61 a 69 LOVG)</p> <p>Medidas destinadas a combatir la denominada victimización secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la información (artículo 18 LOVG) • Derecho a la asistencia social integral (artículo 19 LOVG) <p>Derecho a la asistencia jurídica (artículo 20 y Disposición Final Sexta LOVG)</p>
MEDIDAS DE CARÁCTER ORGÁNICO	<p>Con la finalidad de especializar la respuesta de los órganos del sistema penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órganos Judiciales (artículos 43 y ss, Disposición Adicional 10ª LOVG): los JVM; y las atribuciones a determinados Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales al amparo del artículo 98 LOPJ. • Fiscalía (artículos 70 a 72 LOVG): el Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, las Secciones especializadas al efecto y los Delegados de la Jefatura de Fiscalía. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 31 LOVG): unidades especializadas en la prevención de la violencia de género y en el control de la ejecución de las medidas judiciales adoptadas; y la cooperación de las Policías Locales. • Administración penitenciaria (artículo 42 LOVG) <p>Colaboración entre entidades y administraciones públicas (artículos 32 y Disposición Adicional Segunda LOVG) a través de Planes de Colaboración y Protocolos de Actuación; incluido el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (artículo 31.3 LOVG)</p>

Cuadro 7: Medidas específicas adoptadas en la LOVG y modificaciones respecto a la legislación anterior.

7. Conciencia social contra la violencia de género: el papel de los medios de comunicación.

“La forma esencial de poder está en la capacidad para modelar la mente [...], si la batalla primordial para la definición de las normas de la sociedad y la aplicación de dichas normas a la vida diaria gira en torno al modelado de la mente, la comunicación es fundamental en esta lucha, ya que es mediante la comunicación como la mente humana interactúa con su entorno social y natural.” (Castells, 2009, p.24)

En la actualidad nuestro conocimiento y opinión sobre cualquier acontecimiento está mediado por el relato que del mismo nos ofrecen los medios de comunicación. En este sentido, los medios de comunicación son auténticos agentes de control social que reconocen y delimitan el *problema social* al mismo tiempo que generalizan enfoques, perspectivas y actitudes ante un conflicto (Fuentes, 2005, p.16:2). En la *era de la información* (Castells, 2004), la atención, el conocimiento y las diferentes valoraciones y propuestas de interacción con un acontecimiento dependen de su tratamiento por parte de los medios. Esto es, los medios de comunicación de masas, y no sólo la prensa, la radio, la televisión o la publicidad, sino también internet⁴⁹, los libros, el cine, etc. permiten la información y formación de la opinión pública en relación con los problemas sociales. Los medios seleccionan los acontecimientos que se convierten en noticia, decidiendo qué conflictos son *noticiables* y cuáles no, cómo y qué contenido *puede ser* presentado al público, etc.; establecen las noticias que serán objeto de interés público y discusión social; fomentan el debate a través de artículos de opinión, reportajes, editoriales, etc.; proponen medidas para solventar el problema con la categoría de expertos (Fuentes, 2005, p. 16:2).

De acuerdo con Perales (2004, p.1), este papel desempeñado por los medios en la llamada “fijación de agenda” (McCombs y Shaw, 1972) —puede decirse que aquello que no aparece en los medios no existe para la sociedad— se ve en ocasiones acompañado por su potencia como *productores de sentido*⁵⁰: el modo en el que los relatos difundidos por los medios de comunicación abordan un asunto —lo que dicen y lo que no dicen de él— establece una

⁴⁹ En este apartado nos centraremos en el discurso de la violencia de género presente en los medios *clásicos* de comunicación de masas y en concreto, la prensa escrita, la radio y la televisión. Incluir aquí un análisis de otros medios, como internet, aunque resultaría interesante, supondría adentrarnos en temas que superan con creces los límites de esta investigación. Para más información sobre el tratamiento de la violencia de género en internet y las posibilidades que ofrece este medio, consultar el artículo de Boix (2006)

⁵⁰ El término *productor de sentido* comienza a utilizarse como sinónimo más específico que el tantas veces utilizado de manera abusiva *construcción de la realidad*.

propuesta de interpretación de la realidad ya sea explícita o implícita, manifiesta o latente. Ante el estímulo mediático, por tanto, los receptores no sólo reajustan sus conocimientos, sino también en ocasiones sus valores y sus comportamientos (Bryant y Zillmann, 1994, p.102).

“Ello explica también porqué los medios de comunicación no pueden considerarse meros “espejos” de la realidad, meros interpretadores “de grado cero” sin ninguna responsabilidad sobre los contenidos que difunden más allá de garantizar dicha difusión. Por el contrario, la *producción de sentido* implica para los profesionales y los medios una función social irrenunciable: la de garantizar la formación de una opinión pública libre a través de la veracidad y el pluralismo, pero también la de contribuir a la cohesión social y a la satisfacción de los intereses —y no sólo de los gustos— de la ciudadanía a través de la defensa de los valores constitucionales y de la atención a las necesidades sociales.” (Perales, 2004, p.2)

Es a través de los medios como los individuos configuran en buena medida su propia visión de los problemas sociales, pero, en última instancia, ésta depende también de otros factores como la experiencia personal previa —directa o indirecta—; alguna características personales: edad, género, nivel de estudios e ingresos, ideología política y esquemas pre-existentes, estilo de vida; las condiciones ambientales: lugar de residencia, tamaño de la comunidad, contexto comunitario, etc.; o el grado de confianza en las instituciones de seguridad (Fuentes, 2005, p.16:15). Esto es, el individuo no es un mero receptor de la información que le ofrecen los medios sino que la interpreta e interioriza en función de sus propias características, experiencias e intereses.

La información no es inocente (Escudero, 2004, p.81). Los medios de comunicación no se limitan a ser la vía de transmisión de los acontecimientos diarios ni de las manifestaciones culturales e ideológicas existentes, sino que son, ante todo, instrumentos de persuasión y propaganda, una forma de hacer política (Chomsky, 1995; Escudero, 2004; Fuentes, 2005; Beck, 2006; Castells, 2009). Como herramienta de persuasión y propaganda, los medios de comunicación de masas contribuyen, en la actualidad, principalmente a la consolidación de los valores establecidos, la racionalidad del mercado y la perpetuación del *status quo* socioeconómico e institucional (Fuentes, 2005, p.16:3).

“En ese contexto de búsqueda de incremento de beneficios y sobrerrepresentación de las perspectivas e intereses de ciertos agentes sociales, los medios de comunicación informan sobre acontecimientos que atraen y divierten al auditorio sin comprometer políticamente (deportes, cultura/espectáculos, famosos). Asimismo insisten en lo que

cautiva y conmociona al público: en lo inesperado, lo espectacular, lo morboso, etc. De ahí que la información se concentre en la *catástrofe*: desastres naturales, el hambre, la guerra y la enfermedad externa y lejana; el terrorismo internacional y doméstico; el delito y la inseguridad (...) A continuación se plantea la existencia de sensaciones populares de desprotección e inseguridad que se apoyan en encuestas oficiales o en las directamente realizadas por los medios de masas. Seguidamente los medios nos presentan voces que a la vista de lo anterior, llegan a pedir al poder legislativo y ejecutivo la intervención penal como medida adecuada, a sugerir la manera como se tiene que legislar penalmente, a solicitar al poder judicial una determinada forma de aplicación de las leyes penales existentes.” (Fuentes, 2005, p. 16:6)

Así, junto a la construcción del *saber* científico y la consideración de la cuestión de la violencia contra las mujeres por la vía legal-punitiva, los medios de comunicación se nos presentan como elemento esencial en la consolidación del *discurso de la violencia de género como verdad social*. Entender la construcción del *discurso de la violencia de género* como discurso social pasa, por lo tanto, por conocer el papel de los medios de comunicación en la articulación del mismo.

El presente capítulo pretende recoger la trayectoria del discurso mediático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres en las últimas décadas atendiendo a la interrelación entre el mismo y las medidas sociales y políticas emprendidas, a fin de comprender el doble papel que juegan los medios en la configuración del actual discurso social contra la *violencia de género*, en tanto que son reflejo de los hechos al tiempo que promueven una forma concreta de abordarlos.

De acuerdo con lo señalado por varios autores, el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación presenta características diferentes dependiendo de la clase de relato al que nos refiramos: información, publicidad, ficción, entretenimiento... Cada tipo de contenido cumple con unos requisitos, se orienta a diferentes segmentos de público o, al menos, a demandas diferentes del mismo público, construyendo un panorama complejo con múltiples representaciones (Perales, 2004; López, 2005; Torres, 2011).

En estas páginas, nos centraremos, en un primer momento, en el análisis del discurso que nos ofrecen los medios informativos, esto es, los relatos en torno a la violencia contra las mujeres que nos ofrecen los medios de comunicación de masas a partir de hechos reales. En segundo lugar, atenderemos a la importancia que, como *agentes productores de sentido*, tienen las

campañas publicitarias y de sensibilización ciudadana desarrolladas a partir de los años 90 primero por el Instituto de la Mujer y, posteriormente, por la Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género (Fernández Romero, 2008; Sánchez Rodríguez, 2008; Carballido, 2009 y 2010; Comas, 2011; Zurbano, 2012 y 2013).

Como ya se ha señalado, la constante aparición del fenómeno de la *violencia de género* en los medios, así como la insistencia en sus manifestaciones más violentas, favorecieron en la década de los 90 la consolidación de esta cuestión en la agenda pública, así como la formación o el refuerzo de una conciencia social y personal de preocupación en torno a la misma (Bosch y Ferrer, 2000; Marugán y Vega, 2001; Fuentes, 2005). Al convertir esta preocupación en noticia, los medios influyeron en la política legislativa, presionando a los agentes políticos para que reaccionaran de forma inmediata y contundente modificando la ley penal.

Cabe, sin embargo, preguntarse hasta qué punto los medios se limitan a reconocer y presentar el problema o si, por el contrario, nos ofrecen una imagen virtual distorsionada del mismo, contribuyendo a la aparición de *errores cognitivos* en el público, —por ejemplo, respecto a la consideración de ciertos hechos como síntoma de machismo, la percepción de la violencia en pareja como un *mal endémico*, la probabilidad de ser víctima, etc.— y a la creación y mantenimiento de estereotipos de víctimas y agresores: ¿Qué imagen de la violencia contra las mujeres y sus actores mantienen los medios de información? ¿Qué mensaje transmiten sobre sus causas y sus posibles soluciones? ¿Qué terminología emplean y en qué sentido?

Por otra parte, si partimos de la consideración de que los medios de comunicación no son neutrales ni plurales en la definición que nos ofrecen de los problemas sociales y la presentación de propuestas para su solución, deberíamos plantearnos qué perspectivas reproducen y qué otras visiones de la cuestión de la *violencia de género* dejan fuera del debate público.

7.1. Evolución del tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con diversos autores, hasta entrada la década de los ochenta el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres se limitaba a recoger en las páginas de sucesos aquellos casos en los que se producía asesinato o las lesiones resultaban graves, refiriéndose al problema como *riña doméstica* o, en los casos de homicidios, como *crimen pasional* (Fagoaga, 1999; Marugán y Vega, 2001; López, 2002; Berganza, 2003; López Díez, 2005; Rodríguez, 2008; Comas, 2011). Las únicas fuentes de las que se surtía la clase periodística eran la policía,

la judicatura, la clase médica y el vecindario⁵¹. Al definir los hechos como *crimen pasional* incidían en la pasión amorosa —los celos, el sentido de pertenencia, la pasión, el deseo de dominio— como móvil del crimen:

“Toda una visión que tendía a culpabilizar a la víctima y eximir de responsabilidad a los homicidas y todo ello reforzado por refranes y dichos populares, claramente machistas.”
(Rodríguez, 2008, p. 173)

Según López (2002, p. 11) hasta mediados de los 80 la prensa no recoge la expresión *malos tratos*, respondiendo a la presión de las organizaciones feministas que, como ya se ha señalado, comenzaron a llamar la atención sobre lo inadecuado de la Ley en los casos de *malos tratos* y *violencia doméstica*, que eran valorados, también a nivel legal, como *riñas domésticas* (Molina, 1988. En Marugán y Vega, 2001, p.16). Fagoaga (1999) señala que no es hasta 1982-1983 cuando el problema cobra visibilidad mediática, apareciendo sobre todo noticias de las negociaciones entre los partidos políticos y las asociaciones de mujeres y coincidiendo con la creación del Instituto de la Mujer, desde donde se prestará especial atención al tratamiento del problema en los medios.

Recuérdese que hasta 1983 el Código Penal recogía que la relación conyugal era un atenuante en los malos tratos del hombre a la mujer. Y no es hasta la Ley Orgánica 3/1989 de reforma del Código Penal cuando se refuerza la protección contra algunos delitos, como el de violación —que pasa de ser concebido como un delito contra la honestidad a ser tratado como un atentado contra la libertad sexual—. Además, con esta nueva ley se incorporan nuevos delitos como el impago de pensiones y la violencia física habitual en el ámbito doméstico.

“La mayor visibilidad mediática corre, por lo tanto, en paralelo al reconocimiento previo de la existencia del problema y su tipificación como delito.” (Berganza, 2003, p.7)

Sin embargo, pese a las movilizaciones de las organizaciones feministas y otros agentes sociales, así como a los cambios que comenzaban a reflejarse a nivel institucional y legal, la

⁵¹ López (2002, p. 11, nota 3) recoge el siguiente testimonio de Ramón Arangüena, periodista que cubría las noticias de *El Caso* de la última época de este periódico: “Ibas al lugar de los hechos, la Guardia Civil te estaba esperando con las fotos, y los vecinos te contaban lo que había pasado. Así trabajábamos”.

cuestión de los *malos tratos* no ocupó un lugar central en los medios de comunicación — portadas y primeras páginas en los periódicos, abrir la edición de los telediarios, etc.— hasta mediados los años 90. Es en esta época, a partir de los acuerdos tomados en la *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres* (Pekín, 1995), la violencia contra las mujeres comenzó a consolidarse como un problema legalmente reconocido, que también empezó a captar la atención mediática.

Todos los estudios y artículos revisados (Fagoaga, 1999; Bosch y Ferrer, 2000; Bóix, 2001; Marugán y Vega, 2001; López, 2002; Berganza, 2003; Fernández Díaz, 2003; Martínez Sola, 2003; López Díez, 2005; Fuentes, 2005; Vives, Martín y Ruíz, 2002 y 2005; Rodríguez, 2008; Osborne, 2008 y 2009; Carballido, 2009 y 2010; Comas, 2011), coinciden al afirmar que el mes de diciembre de 1997 supuso un punto de inflexión en el tratamiento y visibilización de la *violencia de género* en los medios de comunicación. Ese mes se produce el asesinato de Ana Orantes, la mujer que había contado su vida de maltratada en un programa de máxima audiencia de Canal Sur y que a los pocos días era quemada viva por su marido, del que estaba separada.

Según Altés (1998), este hecho constituye un revulsivo que los medios reproducen y citan en primera página y las causas de este giro se deben al “carácter endogámico de los medios: la televisión ofrece la confesión de la mujer, en vivo y en directo; la televisión, de esta forma, se convierte en fuente de información de tal manera que puede mostrar un documento *real*, cuya difusión multiplicará el efecto de *realidad*. No es una mujer anónima la que han matado, es la que ha salido en la tele. En la medida en que ha sido representada socialmente por los medios, existe mucho más que cualquier otra.” (Altés, 1998. En López, 2002, p.13).

Como señala Berganza (2003, p. 2-3), la muerte de Ana Orantes generó un nuevo prototipo de información. No sólo se modificaron los criterios de selección periodísticos, provocando un aumento de la cobertura del problema, sino que también supuso un incremento cualitativo: un nuevo enfoque en el tratamiento de los casos de violencia contra las mujeres que pasaron de ser tratados como acontecimientos casuales o *sucesos* a considerarse un problema social.

Por otra parte, este caso consagró definitivamente la sinergia entre ciertos grupos de presión feminista y los medios de comunicación, siendo a partir de este momento cuando la *violencia contra las mujeres* pasará a considerarse definitivamente como problema social, en tanto que queda patente que es una cuestión de interés público que no puede ocultarse en el ámbito de lo privado (Sullivan, 1980).

Los diferentes estudios y artículos revisados coinciden también en señalar una serie de elementos como característicos del nuevo discurso mantenido en los medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres (Fagoaga, 1999; Bosch y Ferrer, 2000; Bóix, 2001; Marugán y Vega, 2001; López, 2002; Vices, Martín y Ruíz, 2002; Berganza, 2003; Fernández Díaz, 2003; Martínez Sola, 2003; López Díez, 2005; Fuentes, 2005; Vives, Martín y Frau, 2005; Rodríguez, 2008; Fernández Romero, 2008; Torres, 2010; Fernández Teruelo, 2011):

- Una presencia cada vez mayor en los medios en tanto que objeto de referencia. El maltrato, las agresiones, los crímenes padecidos por las mujeres son noticia y cada vez interesan más desde el punto de vista periodístico.
- Una mayor extensión de los formatos o géneros a través de los cuales se tratan esos acontecimientos. La presencia informativa de la violencia contra las mujeres no se circunscribe sólo al ámbito de las noticias, sino que ocupa cada vez más espacio /tiempo en las secciones de opinión —artículos, incluso editoriales—; genera entrevistas y reportajes; da lugar a debates, y constituye un elemento importante en el desarrollo de los llamados *realiy-shows*.
- Una mayor extensión temática, de modo que su abordaje ha pasado de circunscribirse al mundo de los sucesos a incorporar también una representación del maltrato femenino como fenómeno social, con importantes derivaciones de carácter político-institucional y legislativo: la violencia contra las mujeres se ha convertido en una cuestión de Estado.

De acuerdo con lo argumentado por Berganza (2003, p. 8-10), este nuevo enfoque se caracteriza por una creciente contextualización de la información. Esto es, comienza a contemplarse la relación de unos casos con otros y la explicación del contexto en el que se producen este tipo de delitos adquiere mayor importancia a la hora de la definición y reconocimiento social del problema. Según esta autora, a finales de los 80 no se ofrecía explicación alguna de los procesos de malos tratos conyugales cuyo fin era la muerte u hospitalización de la víctima. Además, no se relacionaban los hechos con el marco en el que se suelen producir ni se ligaban unos casos a otros en un intento de recuento de víctimas en circunstancias similares.

“Las situaciones que se describían no remitían a modelos previos, es decir, no aparecía el referente de la *violencia de género* en los textos.” (Berganza, 2003, p.8)

Situación que varía sustancialmente en las décadas siguientes, de acuerdo con las conclusiones de Fagoaga (1999), quien afirma que durante los años 1997 y 1998 un 62,6% de las noticias revisadas aparecen contextualizadas. Berganza distingue tres tipos de contextualización de las noticias:

- El primero de ellos se centra en ofrecer datos sobre la víctima y la situación que sufre. En este tipo de textos se suele indicar si la víctima había denunciado antes su situación, si había tenido juicios previos, las penas impuestas al agresor, en su caso, etc.
- Un segundo tipo de contextualización se refiere al propio problema de los malos tratos. En este tipo de noticias se ofrecen datos relativos a la magnitud del problema, el número de muertes al año en nuestro país, en otros países, el número de denuncias, etc., así como a los debates políticos y las medidas adoptadas respecto al problema.
- El tercer tipo lo constituyen aquellas noticias que abarcan ambas perspectivas, “lo cual implica una construcción del problema más amplia y completa” (Berganza, 2003, p.8).

Vices, Martín y Ruíz (2002) analizan en su estudio las noticias aparecidas en prensa escrita en cuyo título y/o contenido usaban los términos *malos tratos*, *violencia familiar y/ o violencia doméstica*, publicadas en los diarios de mayor tirada nacional, El Mundo y El País, e Información, el periódico de mayor tirada en Alicante, reuniendo un total de 1.236 noticias entre 1997 y 2001. Y concluyen que tras el asesinato de Ana Orantes la cobertura mediática de de la violencia contra las mujeres continuó creciendo, aunque no de forma homogénea.

Las autoras califican de “abrumadora” la presencia de noticias sobre violencia física durante este periodo y afirman que sólo el 24% de las noticias analizadas trataban sobre medidas políticas y el 76% se referían a sucesos. Esta distribución se mantiene a lo largo del tiempo, destacando un punto de inflexión en 1999 en el que aumenta la proporción de noticias sobre medidas en detrimento de las noticias sobre sucesos. De las 299 noticias sobre medidas, se constata una presencia mayoritaria de medidas de coerción contra el agresor (43,4%) y de medidas de asistencia a la víctima (34,3%) frente a un 22,4% de noticias sobre programas de prevención que plantearan la necesidad de abordar el problema desde su origen (Vices, Martín y Ruíz, 2002, p.391).

Vices, Martín y Frau (2005) profundizan en el análisis de los datos obtenidos en 2002 y, de acuerdo con lo planteado en otros estudios como el realizado por Fagoaga (1999), señalan que durante los meses siguientes a enero de 1998 se produjo un descenso en el número de noticias referentes a la violencia contra las mujeres, hasta que en octubre de este año se produce otro “clímax de atención” provocado inicialmente por las estrategias propuestas por las instituciones

responsables de la ejecución del *I Plan Oficial contra la Violencia hacia las Mujeres*, que se aprobaría en abril de ese mismo año, pero aderezado por una lluvia de sucesos:

“No se trata de *historias de vida* concretas que aparecen sostenidamente en la prensa, sino de una gran variedad de experiencias de las que sólo se informa del momento en que se produce la agresión.” (Vices, Martín y Frau, 2005, p.152)

Estas autoras señalan una *crisis* o descenso en la cobertura de los medios de la cuestión de la violencia contra las mujeres durante el verano del 1999. La explicación que ofrecen Vices, Martín y Frau (2005, p.154) para este descenso es que los medios de comunicación tienden a publicar menos noticias cuando el ejecutivo adopta una posición definida con respecto a los problemas, mientras aumentan el volumen de informaciones sobre estos cuando la posición de los Gobiernos ante los problemas no está definida, señalando la relación entre este descenso en la cobertura periodística y la presentación en abril de 1998 del *I Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres* que puso de manifiesto una clara posición del Gobierno español —PSOE— contra este problema.

A partir de los *planes oficiales contra la violencia hacia las mujeres*⁵², el discurso mediático comienza a *centrarse*. Y a partir de la entrada en vigor de la LOVG se abrirá un nuevo marco normativo que, detallado en el Plan Nacional de Sensibilización y reforzado por la Ley Orgánica 3/2007 o Ley de Igualdad, regula el tratamiento mediático de la violencia de género (Carballido, 2010, p.184).

Desde el *aluvión de noticias* posteriores al caso de Ana Orantes hasta hoy, y pese a la preocupación inicial de que pasado un tiempo el tema fuera relevado por otros en la agenda mediática, la cuestión de la violencia contra las mujeres sigue siendo relevante para los medios de comunicación que informan sobre el tema de manera sistemática y cotidianamente, especialmente cuando se producen casos extremos de violencia (Carballido, 2010, p.188).

⁵² Que se desarrollaron entre 1998 y 2002 el primero y entre 2002 y 2004 el segundo.

7.1.1. Los casos índice

Como se viene argumentando hasta el momento, el caso de Ana Orantes no solo modificó los criterios de selección periodísticos, provocando un aumento en la cobertura mediática del problema, sino que también supuso la consolidación de un nuevo tratamiento mediático del asunto de la violencia contra las mujeres.

Este caso es un buen ejemplo de lo que explican Kepplinger y Habermeier (1995. En Berganza, 2003, p.1) dentro de su *teoría de la actualización instrumental*, sobre cómo la elección por parte de los medios de comunicación de un tema como objeto informativo no sólo se hace en función de la relevancia de determinados acontecimientos, sino que con el tratamiento de determinados aspectos del problema se pretende una mayor concienciación sobre su gravedad y generar respuestas sociales al mismo (Berganza, 2003; Carballido, 2010).

De acuerdo con dicha teoría, los denominados *key event* o *casos índice* son aquellos que por alguna de sus características específicas adquieren una especial trascendencia en los medios y, por ende, en la opinión pública, suponiendo un punto de inflexión en el modelo de tratamiento del problema (Berganza, 2003; Sádaba, 2008; Carballido, 2009 y 2010). Por lo que cabe ahora detenerse en la revisión de algunos otros casos, posteriores al de Ana Orantes, para observar la evolución sufrida en los últimos años en la construcción mediática de la violencia contra las mujeres como problema social.

EL PAÍS. Jueves, 18 de diciembre de 1997

Mata a su ex esposa prendiéndole fuego por denunciar malos tratos.

Ana Orantes Ruiz, de 60 años, falleció ayer calcinada en la localidad granadina de Cúllar Vega. Su ex marido, José P. A., la prendió fuego después de rociarla con gasolina en el chalé que compartían, la mujer arriba y el marido abajo, desde la separación. El hombre se entregó a la Guardia Civil después de perpetrar su venganza por las declaraciones de la víctima a un popular programa de la televisión regional. Allí narró los malos tratos a los que estuvo sometida por el agresor durante los largos años que duró el matrimonio.

El matrimonio se divorció hace unos dos años pero ambos compartían, tal como fijó la sentencia, el chalé que había sido domicilio familiar. Según los vecinos, las disputas habían sido una constante antes y después del divorcio. Pero lo peor llegó después de que la mujer decidiera narrar su caso en el programa de Canal Sur *De tarde en tarde*. El ex marido, tras escuchar cómo ella contaba su costumbre de forzarla y golpearla estando borracho, prometió venganza. La víctima dijo en televisión que el hombre la obligaba a mantener relaciones sexuales durante los periodos de cuarentena que ella intentaba seguir después de tener con él once hijos, cuatro de los cuales aún convivían con la fallecida.

La hija menor, de 14 años, fue la primera persona que ayer descubrió el crimen. Al volver del colegio presenció cómo su madre yacía en el suelo envuelta en llamas. Alertó a los vecinos y estos avisaron a un guardia civil de servicio en el pueblo, que intentó asistir a la víctima, aunque ésta ya había fallecido a consecuencia de las graves quemaduras que le cubrían todo el cuerpo. Y es que ayer tarde, José P. A. golpeó a su mujer, la trasladó al jardín situado a la entrada de la vivienda, la roció con la gasolina de una lata que después dejó abandonada en el suelo y la prendió fuego.

Extraído de: <http://elpais.com> (13 de septiembre de 2013)

Vices, Martín y Frau (2005) detectan en su estudio otro *pico de informaciones* en octubre de 2000, de nuevo motivado por otro *caso índice*. A principios de este mes, surge el caso de la propuesta de indulto de *Tani*, una mujer sentenciada a prisión por haber sido la responsable de la muerte de su marido y agresor. El indulto de *Tani* da lugar a una oleada de informaciones sobre otros casos de características similares y hace también aparecer opiniones diversas sobre la posibilidad de conceder el indulto bajo este tipo de condiciones (Vices, Martín y Frau, 2005, p.154). Y, el apoyo social e institucional que recibió esta mujer refleja un cambio en la visión social de la violencia contra las mujeres:

“ Tanto el tribunal sentenciador, como la Fiscalía de Madrid apoyaron el indulto parcial, pero rechazaron el perdón total de la condena por que el asesinato de su marido, Vicente Molina, en abril de 1995, crimen considerado como un hecho de «extrema gravedad». Sin embargo, tanto la Audiencia como el Ministerio Público reconocieron que de haberse valorado los malos tratos en el juicio, habrían cambiado el sentido de la

sentencia. El indulto contó también con el apoyo del Ayuntamiento de Rivas, de la Asamblea de Madrid, así como de diversos colectivos sociales.”⁵³

Carballido (2009 y 2010) distingue otros dos momentos de inflexión posteriores:

El primero es el asesinato a manos de su ex-pareja en el año 2007 de Svetlana Orlova, que aceptó participar en un programa de televisión y, sin saberlo previamente, apareció su ex-pareja y le pidió ante las cámaras que retornara con él, a lo que ella se negó. Este caso puso sobre la mesa la necesidad de compromiso por parte de los medios y revitalizó la reflexión dentro del propio periodismo de emprender medidas de autorregulación (Carballido, 2010, p. 189). En concreto, este caso activó la obligación de las Administración Pública, contemplada en la LOVG (art.13.2) y la Ley 3/2007 (art.39.2), de promover acuerdos de autorregulación por parte de los medios de comunicación tanto públicos como privados que contribuyeran al efectivo cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Entre las medidas acordadas por la Administración y los medios a raíz del caso de Svetlana Orlova destacan la obligación por parte de los medios de informar de las sentencias o resoluciones en los casos de violencia de género, siempre que se haya informado de los hechos, independientemente del tiempo transcurrido y aunque los medios ya no lo consideren de interés y la obligación de los medios de nombrar o rotular el teléfono contra la violencia de género —016— cada vez que cubran este problema.

El segundo caso destacado por Carballido es el conocido como *caso Neira* ocurrido en el 2008. El suceso, tras el que el profesor que resultó gravemente herido por defender a una mujer cuando *estaba siendo maltratada* por su marido en plena calle, contribuyó a mostrar el papel de los medios en la sensibilización ciudadana. La cobertura mediática del caso Neira no se limitó a los meses siguientes a que este fuera agredido, sino que se extiende hasta el año 2010⁵⁴. El continuo seguimiento del tema, así como el protagonismo concedido a la víctima —que defendió a su marido y se negó a denunciarle⁵⁵— y al propio Neira, intensificaron el debate

⁵³ Extraído de: <http://www.eldia.es>. (16 de septiembre de 2013). Noticia publicada el 2 de diciembre de 2000

⁵⁴ En la hemeroteca digital del periódico EL PAIS encontramos 135 noticias referentes al caso Neira y a la figura del Profesor, que, tras ser convertido en un “héroe” por parte del público, asumió, en 2009 la presidencia del Observatorio Regional contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. cargo del que fue destituido en septiembre de 2010 tras ser condenado por conducir ebrio.

⁵⁵ Una de las cuestiones más polémicas de este caso es que la mujer no consideraba que su pareja la estuviera *maltratando*, describió el suceso como una pelea entre ambos: "Yo no fui agredida. He pedido

sobre la implicación ciudadana en la erradicación de la violencia: denuncias, intervención directa en defensa y apoyo a las víctimas, manifestaciones públicas de rechazo, etc.

“Si el *caso Orantes* supuso el “descubrimiento” de la violencia de género como un problema social, consiguiendo reactivar la respuesta político-administrativa, el *caso Svetlana* trasladó el foco de atención hacia la actuación de los medios de comunicación y hacia un compromiso de mayor integración de propuestas de mejora en el tratamiento por parte de los mismos, por su parte, el *caso Neira*, va a convertirse, en un primer momento, en un ejemplo para promover mayor sensibilización y concienciación ciudadana ante este problema social a través de la canalización, desarrollo y potenciación de ideas y argumentos, cada vez más presentes, de la necesidad de una mayor implicación activa por parte de la sociedad civil para conseguir la erradicación de este problema.” (Carballido, 2010, p.191)

Por último, en 2012, acontece el caso conocido como *crimen del Salobral*, que, de acuerdo con Zurbano (2012, p.2) “cobra una fuerza ejemplificadora sumamente eficaz para identificar la necesidad de reactivar y complejizar la necesaria reflexión sobre el papel de los medios de comunicación como agentes sociales de primer orden en la transmisión de informaciones sobre violencia de género”. El episodio de violencia al que se hace referencia es el ocurrido en el Salobral, Albacete, en el que J.C Alfaro Aparicio, de 39 años mató a tiros a una menor de 13 con la que decía mantener una relación consentida. Dejando de lado la controvertida cuestión sobre la edad de consentimiento sexual en el Estado Español, lo llamativo de este caso es el tratamiento mediático que recibió.

Según recoge Zurbano (2012, p.4-7), en líneas generales este acontecimiento fue tildado de *crimen pasional* y tratado por la prensa como un terrible suceso luctuoso, pero suceso. Algunos diarios, incluso, lo encuadran dentro de esta sección pese al acuerdo adoptado respecto a que los casos de *violencia de género* no son hechos aislados ni, por tanto, sucesos.⁵⁶

“La descripción que se hace de los protagonistas se torna en ocasiones ciertamente desigual y deja entrever matices interpretativos de ética cuestionable. Por ejemplo, a la

que me hagan un parte médico, que me reconozca un forense para que quede claro que no me ha hecho nada” (El País, 13, 8, 2008)

⁵⁶ Para profundizar en la polémica suscitada por el tratamiento mediático que suscitó este caso, se sugiere la lectura de la editorial publicada por Requena en eldiario.es el 22 de octubre de 2012. <http://www.eldiario.es> (3 de octubre de 2013)

víctima de la describe como “muy desarrollada”, proveniente de una familia desestructurada o con un perfil de Facebook “extraño”; mientras que a él se lo describe como un chico “normal” (Público, 21/10/2012), “un hombre corriente” (El Mundo, 22/10/2012) y que “pudo haber sufrido algún tipo de enajenación” (ABC, 21/10/2012). Descripciones y adjetivaciones que victimizan doblemente a la agredida.” (Zubano, 2012, p.5)

7.1.2. De los crímenes pasionales al terrorismo machista

La forma de denominar el problema de la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja es, probablemente, una de las cuestiones que más debate ha generado en las últimas décadas, no sólo en lo que concierne al tratamiento mediático sino, como se argumenta a lo largo de toda esta investigación, también a nivel académico y político.

De acuerdo con Moreno, “nombrar una realidad en cierta manera significa crearla o, al menos, enfocarla bajo determinado prisma. Las corrientes ideológicas que subyacen en los documentos periodísticos no son ajenas a este fenómeno y, por ello, el uso preferente de un tipo u otro de expresión refleja determinadas estrategias argumentativas” (2010, p.911).

Como ya ha quedado expuesto, hasta entrada la década de los 80 la violencia contra las mujeres era considerada un asunto privado y tratada como *riña doméstica* o, en los casos más graves, *crimen pasional*. Esta terminología empleada por los medios respondía al tratamiento generalizado del asunto de la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja –tal y como se ha argumentado a lo largo de los puntos anteriores– como un problema privado que tenía sus causas en las características individuales del agresor y la *pasión incontrolada* hacia la víctima.

“En el denominado crimen pasional los móviles que conducían al asesino a cometer este delito eran considerados más específicos, ya que el supuesto amor hacia otra persona podía llegar a desatar en el agresor fantasías e impulsos primitivos que desembocaban en la violencia”. (Rodríguez, 2008, p.173)

A partir de los años 80, según los estudios revisados (Fagoaga, 1999; Bengoechea, 2000; Vices, Martín y Ruíz, 2002; Berganza, 2003; Aran y Medina, 2006) se popularizaría el uso de los términos *malos tratos* y *violencia doméstica*. Ambos términos, apelan sobre todo al entorno y al espacio de relaciones interpersonales en los que esa violencia se materializa. Pero la violencia doméstica, en puridad, afecta tanto a parejas —homosexuales y heterosexuales—, como a

padres e hijos, etc. Por lo que su uso suscitó, y continúa suscitando, ciertas polémicas en torno a la especificidad del problema de la *violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres*.

Según varias investigaciones (Vices, Martín y Ruíz, 2002; Vices, Martín y Frau, 2005; Aran y Medina, 2006) los términos *malos tratos* y *violencia doméstica* son los más empleados por los medios hasta el año 2004 y pese a que, a nivel institucional, la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico ya se consideraba *violencia de género* desde los años 90.

En la actualidad, el término *violencia doméstica* continúa siendo uno de los términos más empleados en los medios de comunicación (Carballido, 2010; Moreno, 2010; Zurbano, 2012) y, cuando se usa, no se refiere a las diferentes formas de violencia interfamiliar, sino que aparece como sinónimo de *violencia de género*.

La fijación del término *violencia de género* en la agenda mediática viene condicionada, de acuerdo con Carballido (2010, p. 249), por la institucionalización del problema. Esto es, la creación de leyes, servicios e instituciones en la última década que adoptan este término en su propia denominación: *Ley Integral contra la violencia de género, juzgados específicos de violencia de género, diversas leyes autonómicas contra la violencia de género, observatorios de violencia de género, etc.* Así, en los estudios más recientes encontramos que el término más habitual en los medios de comunicación durante la última década es el de *violencia de género* (Rodríguez, 2008; Rodríguez, 2008; Moreno, 2008; Carballido, 2009 y 2010; Zurbano, 2012). Observamos además que, en los últimos años, comienzan a utilizarse en los medios tanto el término *violencia machista*⁵⁷ como su correlato *violencia sexista* como sinónimos de la *violencia de género*. El uso de estos términos por parte de los periodistas da cuenta de la consideración del problema como un problema con raíces estructurales y culturales y la tendencia mediática a remplazar el uso de los términos hasta ahora oficiales —*violencia doméstica y de género*— por otros de mayor fuerza argumentativa (Perales, 2004; Moreno, 2008; Carballido, 2010).

“Cuando los medios hablan de “violencia sexista” —o de su correlato, “violencia machista”—, adoptan una posición más militante, sin duda bienintencionada, aunque cabría preguntarse si tal expresión es útil a la hora de promover la conciencia sobre el

⁵⁷ El término *violencia machista* comienza también a tomar fuerza a nivel político y legislativo. Como ejemplo, En el año 2008 el Parlamento de Cataluña promulgó la Ley 5/2008, del 24 de abril, *del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista*.

problema o puede impedir la deseable asunción del mismo por parte de un importante segmento masculino, que rechaza reconocerse —con mayor o menor fundamento— bajo ese apelativo.” (Perales, 2004, p.5)

Frecuencia con la que aparecen los diferentes términos en los textos periodísticos⁵⁸

DENOMINACION	EL MUNDO	EL PAÍS	ABC	TOTAL
Maltrato o malos tratos	46	26	55	127
Violencia contra las mujeres	14	24	19	57
Violencia de género	197	143	228	568
Violencia machista	47	84	49	180
Violencia doméstica	51	20	19	90
Otros términos que expresan rechazo	23	12	19	54

Fig. 9: Extraído de Carballido (2010, p. 248)

⁵⁸ El estudio que realiza Carballido (2010) en su Tesis Doctoral recoge el análisis de las noticias aparecidas en los periódicos de mayor tirada nacional durante el año 2008.

Usos terminológicos en las noticias publicadas por El País y El Mundo los años 2000, 2004 y 2008⁵⁹.

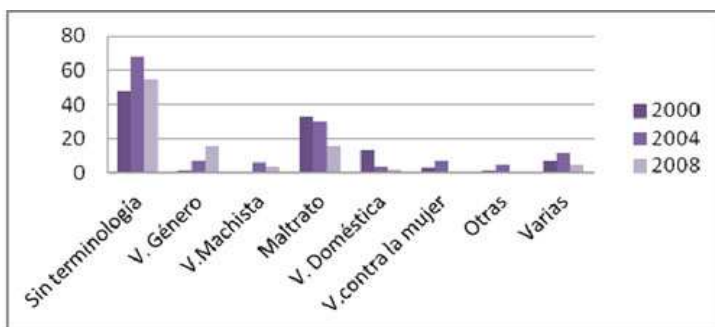


Fig. 10: Extraído de Zurbano (2012, p. 4)

Junto a estos términos, comienzan a utilizarse en los medios —especialmente en aquellos de corte progresista— otros de carácter beligerante con los que se pretende enfatizar la repulsa social hacia la violencia contra las mujeres y su consideración como problema social prioritario, entre estos destacan *feminicidio*, *lacra social* y *terrorismo machista* (Moreno, 2008; Carballido, 2010; Fernández Teruelo, 2011). En concreto, el término *terrorismo machista, doméstico o de género* comienza a tomar mucha fuerza, por lo que merece la pena detenerse en el análisis de sus connotaciones.

De acuerdo con Moreno, el vocablo *terrorismo* hace alusión, en castellano, a la “actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos”⁶⁰. Se trata, además, de un término que ha adquirido determinadas connotaciones y asociaciones por su uso reiterado tanto en ámbito nacional —el terrorismo de ETA— como en el internacional —el terrorismo de Al Qaeda, por ejemplo—. Al aplicarse al ámbito de la violencia contra las mujeres, se seleccionan una serie de propiedades como pueden ser “la realización de crímenes violentos contra víctimas inocentes”, “infundir terror a las víctimas”, “crear alarma social”, etc. que delimitan aún más el marco combativo desde el que la cuestión de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico *ha de ser* entendida (2008, p. 909).

⁵⁹ Datos que Zurbano (2012) extrae de su estudio “La violencia de género en la prensa española de información general: terminología y conceptualización del fenómeno en los diarios nacionales de referencia” aún por editar.

⁶⁰ Definición que figura en el artículo enmendado para la 23ª edición del *DRAE* (cf. www.rae.es)

Este tipo de términos y su uso cada vez más extendido, no sólo en los medios de comunicación sino también a nivel social e institucional, son reflejo de la victimización de las mujeres y la criminalización del problema implícitas en el discurso de la *violencia de género*. Por otra parte, si los antiguos *crímenes pasionales* silenciaban las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, impidiendo el análisis del fenómeno en toda su magnitud, el uso actual de términos como *feminicidio* o *terrorismo machista* y la repulsa implícita hacia los *agresores*, constriñe igualmente el marco de interpretación de los hechos y dificulta el avance hacia la comprensión y erradicación del fenómeno.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

HITOS EN EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
HECHOS	TRATAMIENTO INFORMATIVO
Hasta los años 80	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratamiento de la VG como sucesos domésticos, crímenes pasionales, etc.
1982–1983: Creación del Instituto de la Mujer)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más atención mediática. ✓ Atención en los debates entre el Estado y los colectivos feministas: cambio en las leyes, etc.
1995: IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Pekín)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consideración como problema social. ✓ Términos: violencia contra las mujeres, malos tratos, violencia doméstica o familiar.
1997: Asesinato de Ana Orantes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor cobertura mediática. ✓ Visibilización como problema social. ✓ Espectacularización del problema social. ✓ Mayor contextualización de la información. ✓ Términos: violencia contra las mujeres, malos tratos, violencia doméstica o familiar.
1998: I Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres. 2000: Indulto de Tani. 2002: II Plan oficial contra la violencia hacia las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención en las medidas políticas. ✓ Discurso centrado en el carácter estructural del problema. ✓ Términos: violencia contra las mujeres, malos tratos, violencia doméstica o familiar.
2004: Plan nacional de sensibilización. LOVG	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cobertura constante de los casos de VG. ✓ Discurso centrado en el carácter estructural del problema. ✓ Términos: violencia de género, violencia machista, violencia doméstica.
2007: Asesinato de Svetlana Orlova	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adopción de medidas de autorregulación del tratamiento informativo. ✓ Términos: violencia de género, violencia machista, otros términos que enfatizan la repulsa mediática (terrorismo machista, etc.)
2008: Caso Neira	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor atención a la sensibilización y conciencia ciudadana respecto al problema. ✓ Términos: violencia de género, violencia machista, otros términos que enfatizan la repulsa mediática (terrorismo machista, etc.)
2012: Crimen de Salobral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconsideración del papel de los medios y la terminología empleada. ✓ Términos: ¿Vuelta al <i>crimen pasional</i>?

Cuadro 8: Hitos en el tratamiento mediático de la violencia de género.

7.2. Las acciones publicitarias y otras medidas de sensibilización

El discurso institucional contra la *violencia de género* trasciende al plano social, entre otras vías, mediante campañas publicitarias de sensibilización difundidas a través de los medios de comunicación. Estas campañas y otras medidas de sensibilización han experimentado un cambio significativo desde que comenzaron a difundirse en los años ochenta del siglo XX, parejo a la evolución del tratamiento informativo de la cuestión de la violencia contra las mujeres, que responde al cambio acontecido en el tratamiento legal e institucional de la cuestión.

De acuerdo con Fernández Romero (2008, p.15), podemos afirmar que la transformación de dichos spots, tanto en las imágenes como en los eslóganes, ha tendido a una progresiva desdramatización y a la emisión de mensajes en positivo. Según recoge esta autora, en un principio las campañas estaban más relacionadas con la violencia física y trataban, sobre todo, de incitar a las mujeres a denunciar a través de lemas e imágenes impactantes:

“Es el caso de anuncios como el que lanzó el Instituto de la Mujer en 2001 bajo el lema *Si te quedas sin palabras te quedarás sin nada. Recupera tu vida. Habla*. En la imagen, destacaba el rostro de una mujer con los ojos llorosos y amoratados junto a un teléfono a través del cual era incapaz de hablar. Tan sólo un año después, esta misma institución difundió una campaña en la que cambiaba manifiestamente el enfoque. En este caso se recurría a la figura de distintas mujeres, algunas de ellas famosas, con semblantes amables y optimistas, que proyectaban un mensaje esperanzador y de respaldo: *Tú no eres la culpable, contra la violencia doméstica no estás sola*.” (Fernández Romero, 2008, p.15)

Sin embargo, tanto para Fernández Romero (2008) como para otros autores (Marugán y Vega, 2001; López, 2002; Lomas, 2005; Peñarín, 2006), a pesar del cambio de apariencias, este discurso sigue victimizando a las mujeres maltratadas a través del tratamiento asistencialista y protector que les confieren las instituciones mediante este tipo de las campañas, ejerciendo, paradójicamente, violencia simbólica⁶¹ sobre ellas. Por lo que cabe ahora detenerse a analizar su evolución atendiendo a sus tópicos y los contenidos de los mensajes.

⁶¹ Bordieu (2007, p.12) define la violencia simbólica como “la violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento.”

7.2.1. Los mensajes de las campañas publicitarias

Fernández Romero⁶² (2008, p.22-26) recorre los mensajes e imágenes de las diferentes campañas estatales impulsadas desde el Instituto de la Mujer desde el año 1998. A continuación, se expone una síntesis del contenido de dichas campañas y los objetivos que, según las fuentes consultadas por la autora, perseguían cada una de ellas:

En el marco del *I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica* (1998-2001), el Instituto de la Mujer impulsó tres campañas en años consecutivos:

- La primera de ellas, en 1998, concluía con este mensaje: *“Denunciemos los malos tratos. Siempre se puede volver a empezar”*. El objetivo, era el de concienciar a la sociedad sobre la necesidad de no permanecer al margen de este problema y dar a conocer su magnitud. Se publicitaba entonces el teléfono de atención gratuita 900 19 10 10.
- En 1999, el mensaje empleado fue: *“Si ocultas la verdad nadie sabrá que necesitas ayuda. Que no te marque el miedo. Marca este teléfono”*. Junto al número gratuito, iban surgiendo en pantalla los servicios a disposición de las mujeres: psicólogos, médicos, policías, trabajadoras sociales, abogadas... esta publicidad se centró en las mujeres víctimas, haciéndoles llegar un mensaje de apoyo e informándoles de los múltiples recursos sociales a los que podían acudir.
- En el año 2000 se emitió el anuncio *“La violencia contra las mujeres nos duele a todos, nos duele a todas”*. Su objetivo era poner de manifiesto las consecuencias que la violencia produce no sólo en las víctimas sino también en sus hijos e hijas, y generar rechazo social hacia los agresores. También en este caso se anunciaba el teléfono del Instituto de la Mujer.

El *II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004* favoreció la realización de dos campañas:

- Una en 2001 con el mensaje *“Si te quedas sin palabras, te quedarás sin nada. Recupera tu vida. Habla”*, cuyo objetivo era facilitar a las mujeres información sobre las distintas ayudas que podían recibir —asistencia jurídica gratuita, sanitaria y psicológica, 225

⁶² Aunque la literatura sobre la imagen de las mujeres en los medios de comunicación es muy extensa, el artículo de Fernández Romero (2008) es el único texto que he encontrado centrado en las campañas publicitarias institucionales, por lo que las referencias al mismo son constantes a lo largo de este apartado.

centros de acogida, etc.—, así como de incrementar su confianza animándolas a romper el silencio y aislamiento en que se encuentran.

- En 2002 se lanzó una segunda campaña con el siguiente manifiesto que proclamaban once mujeres, algunas de ellas famosas: “*Querida amiga, sé de tu dolor, sé de tu silencio. Estamos contigo. Porque tienes derechos, porque tienes dignidad. Porque hay otra vida. Contra los malos tratos, no estás sola*”. Al final, sobre la pantalla, se mostraban el teléfono y una serie de prestaciones: asistencia social, médica, psicológica, jurídica, policial y orientación laboral.

Después de la aprobación de la LOVG, que impulsó un *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención* (2006-2008), se pusieron en marcha otras dos iniciativas:

- En 2006 produjo varios anuncios en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y la Liga de Fútbol Profesional en los que Fernando Torres o Iker Casillas pronunciaban frases como “*Ante la violencia de género, no podemos guardar silencio. Ayúdanos a erradicarla*” o “*Para ganar la competición más importante es necesario el esfuerzo de toda la sociedad. Di no a la violencia contra las mujeres*”.
- Ese mismo año, en los meses de junio y julio, se difundió en radio la cuña *Antes*, que relataba un caso de maltrato desde su final —la muerte—, hasta su inicio —el desprecio— para alertar a las víctimas de un proceso que va en aumento.

Más adelante, el Ministerio de Presidencia tomó el relevo del Instituto de la Mujer e impulsó, coincidiendo con la celebración del 25 de noviembre, Día Internacional de Lucha contra la Violencia sobre la Mujer y con el segundo aniversario de la aprobación de la LOVG, una campaña con tres spot que compartían eslogan: “*Contra los malos tratos, gana la Ley*”. Se dirigía, según recoge Fernández Romero (2008, p.25), por un lado, a las mujeres que sufren malos tratos para recordarles que cuentan con el respaldo de una ley que les da amparo y protección, además de facilitarles medios para comenzar una nueva vida; por otro a los maltratadores, poniendo el acento en que están fuera de la norma; y finalmente a la sociedad, para fomentar su movilización.

La iniciativa más reciente es la campaña que anuncia la puesta en marcha de un nuevo teléfono de atención, el 016. A través de este número, confidencial y gratuito, se ofrece información sobre recursos sociales y asesoramiento jurídico los 365 días del año.

El contenido de las campañas impulsadas por el Instituto de la Mujer a lo largo de la última década, evidencia, como señala Fernández Romero (2008, p.26), cómo las instituciones han

utilizado mayoritariamente la publicidad para anunciar los recursos disponibles para las mujeres maltratadas —teléfonos, atención psicológica, jurídica, etc.— y para animarlas a que denuncien para poner fin a su situación, sin advertirles de las dificultades que esta denuncia pudiera ocasionarles⁶³ y dejando fuera del discurso *oficial* la apuesta por su empoderamiento.

7.2.2. Las otras medidas de prevención y sensibilización contempladas en la LOVG.

La LOVG, reflejando la necesidad de abordar la *violencia de género* como un problema estructural, dedica su Título I al desarrollo de medidas de sensibilización y prevención “que permitan tomar conciencia de la realidad de la violencia de género y de su verdadera dimensión, circunstancias ambas habitualmente ocultadas tras los prejuicios, justificaciones y contextos que la han presentado como un problema reducido a determinados ambientes y elementos” (Ministerio de Igualdad, 2008, p.4).

En el Informe sobre el impacto de la LOVG emitido por el Ministerio de Igualdad en 2008, se diferencia entre tres tipos de medidas: por un lado, las acciones informativas de carácter general y en el terreno de la publicidad; por otro, las medidas activas desarrolladas en educación y en tercer lugar, por medio de la formación.

Entre las primeras, encontramos las medidas informativas a través de campañas cuyo contenido se ha recogido en el apartado anterior y a través de las que se pretende destacar que la *violencia de género* se trata de un problema público y social y que frente al mismo es la sociedad la que responde a través de sus instituciones e instrumentos, entre los que resalta la ley como reflejo de la voluntad ciudadana, así como involucrar a personajes públicos de sectores específicos con una elevada capacidad de sensibilización, como son el mundo del deporte y el empresarial.

Continuando con lo expuesto en el Informe del Ministerio de Igualdad (2008, p.6-10), se considera especialmente relevante el papel de la publicidad como transmisora de mensajes. A este respecto, el Informe recoge diversas medidas adoptadas en dos sentidos: la transmisión de mensajes que hagan fácilmente asumibles algunos de los postulados recogidos en la información y también en sentido negativo:

⁶³ La cuestión del énfasis puesto por las instituciones en la denuncia y las consecuencias que ésta tiene para las mujeres la retomaremos el décimo capítulo de la siguiente parte de esta investigación.

“Evitando el contenido del mensaje se actúa en contra de los factores que contribuyen a la prevención de la violencia, sobre todo cuando se hace por la reproducción o el refuerzo de estereotipos sobre el rol o la imagen tradicional de hombres y mujeres” (Ministerio de Igualdad, 2008, p.7).

Entre las medidas adoptadas a tales efectos, se destacan las siguientes:

a) *Medidas adoptadas para la prevención a través de la publicidad y la comunicación:* orientadas a la formación de profesionales y el incentivo de las buenas prácticas mediante premios, códigos de autorregulación, asesoramiento sobre la imagen de las mujeres en publicidad y medios de comunicación, etc.

b) *Medidas de detección y corrección del uso inadecuado de la publicidad respecto a la violencia de género:* entre las que destaca la labor del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, dependiente de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, encargado de “realizar un seguimiento y análisis de la publicidad con la finalidad de alertar y dar a conocer aquellos mensajes publicitarios que reafirman y refuerzan una imagen estereotipada de las mujeres, con el objetivo de evitar la difusión de publicidad sexista y los contenidos discriminatorios en los medios de comunicación” (Ministerio de Igualdad, 2008, p.11).

Sin entrar ahora en las medidas adoptadas por el Ministerio para la prevención a través de la publicidad y la comunicación, en tanto que volveremos sobre alguna de ellas en el apartado siguiente, merece la pena detenerse en las llamadas medidas de detección y corrección del uso inadecuado de la publicidad respecto a la *violencia de género*. En concreto, en la labor del Observatorio de la Imagen de las Mujeres.

Gestionado desde 1994 por el Instituto de la Mujer, el Observatorio, que inicialmente se denominaba Observatorio de la Publicidad Sexista, se creó, según explica el texto de presentación de su página web⁶⁴, para dar cumplimiento de los compromisos legales, tanto europeos como nacionales, de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres. Para cumplir sus objetivos el Observatorio de la Imagen de la Mujer tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Recogida de las quejas ciudadanas y seguimiento de oficio de los contenidos considerados sexistas.

⁶⁴ <http://www.inmujer.gob.es/fr/observatorios/observImg/home.htm> (8 de septiembre de 2012)

- Análisis y clasificación de los contenidos detectados o denunciados con el fin de obtener una visión del tratamiento actual de la imagen de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación.
- Actuación frente a los emisores de los mensajes discriminatorios, solicitando la modificación o retirada de las campañas más estereotipadas o denigrantes para las mujeres, o requiriéndoles un cambio de línea en sus acciones futuras.
- Difusión de la información obtenida con el fin de continuar fomentando el rechazo social al tratamiento discriminatorio a través de la comunicación mediática.
- Participación en actividades de formación y sensibilización sobre la influencia que el tratamiento discriminatorio en los medios y la publicidad tiene en la desigualdad.

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres publicaba anualmente, desde 1998 hasta 2009, un informe para su difusión en los medios de comunicación y organizaciones sociales. En él se exponen los datos de cada año relativos a las denuncias sobre contenidos publicitarios considerados sexistas por los particulares y las organizaciones sociales, así como las actuaciones realizadas por el Instituto de la Mujer frente a las campañas discriminatorias emitidas durante el año en cuestión, sobre todo las solicitudes de rectificación. De acuerdo con diversos autores (León, 1996; Peñarín, 2006; Fernández Romero, 2008), la denuncia de los contenidos sexistas por parte de las investigadoras feministas e instituciones como el Observatorio de la Imagen de la Mujer, se centran en tres ámbitos que articulan la imagen publicitaria de la mujer: la publicidad estereotípica, que asigna roles predeterminados al hombre y la mujer; la publicidad de idealización de la belleza femenina; y la publicidad de cosificación sexual de la mujer.

En su Informe del año 2007, el Observatorio recoge la denuncia de la campaña en prensa e internet de Dolce y Gabbana⁶⁵. La campaña fue retirada tras la denuncia pública realizada por el Instituto de la Mujer. Igualmente, el jurado de la asociación de autorregulación publicitaria, AUTOCONTROL, instó al cese de la campaña, tras la denuncia presentada por la Asociación de Usuarios de la Comunicación. Según el Informe emitido por el Observatorio, la campaña recibió 38 denuncias (8,7% del total). Y su contenido se interpretó como “la representación de violencia sexual hacia las mujeres, lo que implica una trivialización de la misma. Se considera que el

⁶⁵ He elegido esta denuncia por lo intenso de la imagen y las polémicas suscitadas por su retirada, pero enténdase exclusivamente como una muestra. En los informes periódicos de sus acciones, el Observatorio recoge muchas más campañas denunciadas. Pueden consultarse dichos informes en la web del Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es/fr/observatorios/observImg/informes>

anuncio transmite un mensaje de permisividad sobre el uso de la fuerza sobre las mujeres por parte de los varones” (Instituto de la Mujer, Observatorio de la Imagen de la Mujer, 2007, p.15).

La retirada del anuncio trajo consigo una serie de opiniones diversas y nos sirve de ejemplo para ilustrar cómo en la práctica el *discurso contra la violencia de género* ha ido más allá de la condena de la violencia en sí, tachando de *machistas* y *violentas* conductas —o imágenes— que son, sencillamente, eróticas. Obsérvese que, según el Informe del Observatorio de la Imagen de la Mujer, la noticia recibió 38 denuncias. ¿Es este un número tan relevante —en un país de unos 47.000.000— como para retirar una campaña de publicidad *millonaria*? Al parecer sí, lo que puede interpretarse como muestra de la alianza entre feminismo y Estado descrita en el capítulo anterior. De acuerdo con las declaraciones de Pineda (En Pereda, El periódico de Aragón, 23 de febrero de 2007) desde organismos oficiales como el Observatorio de la Imagen de la Mujer, se tiende a poner el acento y a denunciar aquellos anuncios y campañas con contenido erótico, considerando que son muestras de violencia sexual contra la mujer, y dejando pasar otros anuncios en los que la división de roles sexuales resulta mucho más evidente y, desde la propia lógica de género, más *denigrante* para las mujeres. Pineda no da ejemplos de esos otros anuncios, aunque cabe suponer que se refiere a aquellos en los que las mujeres aparecen relegadas al ámbito doméstico y un nuevo electrodoméstico o un detergente eficaz parecen ser lo único que necesitan para ser felices.

La criminalización de la erótica, según lo argumentado en el segundo capítulo de esta investigación, es una de las consecuencias de la asunción a nivel político y mediático del *discurso contra la violencia de género* propio de algunas aportaciones feministas que, al plasmarse en medidas legales, da resultados como la *censura* por parte del Gobierno de mensajes que contradigan la lógica del *discurso de género*.

“Los modistos insistieron en que la polémica fotografía es "arte". En su opinión, si todos aquellos que han criticado la campaña tuvieran razón, "habría que quemar el Louvre y muchos otros museos". También habría que echar a la hoguera, añadieron, los cuadros de Caravaggio, el revolucionario pintor italiano del siglo XVI que se recreó en los cuerpos y en el erotismo. Los diseñadores recurrieron al humor para poner la guinda a sus declaraciones. Que se preparen las asociaciones de hombres. El año que viene, su campaña publicitaria mostrará a "una mujer desnuda encima de un hombre". (Pereda, El periódico de Aragón, 23 de febrero de 2007)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.



Imagen del anuncio que ha desatado la polémica.

Foto:DOLCE & GABBANA

7.3. Principales críticas al enfoque mediático

Este cambio en el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja tuvo sin duda los efectos que se buscaban: la violencia contra las mujeres se hizo visible como problema general más allá de unos u otros casos particulares —y aunque se partiera de un caso en particular—. Además, permitió que se conformara un cierto modelo de empatía con las víctimas, generado en gran medida por la presencia creciente de éstas en los medios de comunicación como protagonistas con voz propia.

Sin embargo, el tratamiento mediático de la *violencia de género* viene siendo en las últimas décadas objeto de críticas desde la propia perspectiva feminista que inciden desde un primer momento en la falta de visibilidad del tema en los medios, pero sobre todo en el desenfoco del mismo, los estereotipos de las víctimas y los agresores que se reproducen y la espectacularización en su tratamiento. A estas críticas se han ido sumando otras —más allá del enfoque feminista— relativas a los efectos de la repetición de este tipo de noticias en los medios: efecto llamada, efecto narcotizante, etc. (Llorente, 2009), que han de ser igualmente tenidas en cuenta.

Todas estas críticas se han ido materializando, en un cuerpo de recomendaciones y guías de buenas prácticas y en el desarrollo de un marco de autorregulación que revela un progresivo compromiso y mayor implicación con el problema y la asimilación del *discurso de género* por

parte de los medios (Carballido, 2010, p.180). Por lo que merecen ser revisadas en este apartado.

a) Críticas centradas en la espectacularización del problema:

En primer lugar, encontramos una serie de críticas centradas en el éxito de la cuestión de los *malos tratos* como asunto de interés para el periodismo sensacionalista —*reality shows*, revistas especializadas en este tipo de contenido, etc.—

Desde la *perspectiva de género*, diversos autores coinciden en señalar cómo a partir del asesinato de Ana Orantes, aunque se dio un cambio en el tratamiento mediático y los *malos tratos* comenzaron a presentarse como un problema social, los medios se centran en una exposición sensacionalista de la muerte o las lesiones graves, y de los detalles de cómo se produjo, sin entrar, además, en el estudio de las causas estructurales. Popularizando el asunto de la *violencia de género* como *violencia de consumo*, primando lo morboso, lo más chocante y trágico frente al drama cotidiano de las víctimas (Alberdi y Matas, 2002; Fernández Díaz, 2003; Fuentes, 2005; Quesada, 2006; Bouza, 2007; Carballido, 2010).

Estos estudios destacan, además, un incremento en la espectacularidad en el tratamiento de los sucesos criminales en general, en detrimento de los espacios destinados a profundizar en los hechos y el desarrollo de los problemas.

Respecto al diseño y modo de comunicación de la noticia, podemos distinguir entre un discurso dramático y emotivo, que aunque se apoye en datos reales también se permite algunas licencias —se incluyen datos modificados, exagerados o descontextualizados y se omiten otros— incidiendo en la espectacularización del crimen; o una narración fría y tranquilizadora: textos breves que no entran en el análisis profundo del problema; recurso a frases hechas, a clichés y estereotipos; diseño de titulares con inclusión de juicios de valor; acompañamiento por música, fotografías e imágenes; presentación de gráficos y cuadros estadísticos, etc. (Fuentes, 2005, p. 16:9).

Por otra parte, todos los estudios consultados, coinciden en concluir que la información que se transmite en los medios resulta reduccionista, cuando no caricaturesca, confeccionando una visión estereotipada tanto de las víctimas como de los agresores (Fagoaga, 1999; Vices, Martín y Ruíz, 2002; Alberdi y Matas, 2002; Fernández Díaz, 2003; Berganza, 2003; Perales, 2004; Fuentes, 2005; Vices, Martín y Frau, 2005; Aran y Medina, 2006; Sánchez Rodríguez, 2008; Carballido, 2010; Zurbano, 2012).

Bengoechea, recogiendo las conclusiones del estudio realizado por Lledó en 1999, denuncia la tendencia de la prensa a hablar siempre de las mujeres agredidas como seres pasivos, “incluso cuando la noticia se hace eco de cómo algunas mujeres han ideado y puesto en funcionamiento estratagemas para acabar con su situación” (2000, p.30). La prensa, probablemente con buenas intenciones, muestra a las mujeres víctimas como seres pasivos, contribuyendo a su victimización.

b) El uso de fuentes inadecuadas:

El uso de fuentes *inadecuadas* al abordar las diferentes noticias es otro de los elementos más criticados desde posicionamientos feministas, especialmente a partir de la década de los 80. En este sentido, desde los años 90, se aprecia un cambio respecto al periodo anterior, cuando los malos tratos se entendían como un problema privado y donde la principal fuente eran las fuerzas de seguridad y los vecinos. Las declaraciones y opiniones directas de maltratadas y de los colectivos de mujeres implicadas con el problema, que hasta entonces no se había tenido en consideración, pasa, a partir de 1998, a tenerse en cuenta junto a la presencia de autoridades y expertos para conseguir no sólo informar, sino “también generar una actitud positiva por parte de la sociedad en su conjunto y facilitar la asunción de determinadas habilidades sociales y el aprovechamiento de los dispositivos y recursos de atención disponibles por parte de las víctimas actuales y potenciales” (Perales, 2004, p.4). Sin embargo, de acuerdo con los estudios analizados, esta presencia continúa siendo escasa frente a otras fuentes (Fagoaga, 1999; Vices, Martín y Ruíz, 2002; Berganza, 2003; Vices, Martín y Frau, 2005).

Según el estudio realizado por Vices, Martín y Ruíz (2002), en los casos de violencia contra las mujeres noticiados entre el 1997 y el 2002, las organizaciones feministas actuaron como fuente informativa en una proporción de noticias muy poco significativa (4%), dato que resulta especialmente bajo si se tiene en cuenta que otro tipo de organizaciones sirvieron de portavoces en el 61% (746) de las noticias. Entre ellos continúa destacando la voz de los vecinos (51,7%), profesionales de los ámbitos jurídico-legislativo (21,4%) y político (12,9%).

El estudio de Berganza (2003) arroja conclusiones similares, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Fuentes	2002	1997-98
Judiciales, tribunales	31,4	12,8
Policía	29	57,5
ONGs y asociaciones humanitarias	10,4	2,1
Administración central, local y autonómica	4,7	3
Instituciones relacionadas con el problema y organizaciones de mujeres	4,7	7,4
Testigos	4,6	
Las propias víctimas	2,3	
Medios de difusión	2,3	
Personas expertas y periodistas	1,2	6,2
Familiares de las víctimas	1,2	
Otros	8,2	11
Total	100	100

Fig. 11: Fuentes de información sobre la violencia doméstica. (Extraído de Berganza, 2003, p.11)

En los años siguientes, de acuerdo con Carballido (2010), podemos considerar que las representantes de organizaciones y asociaciones de mujeres vuelven a ser consideradas una fuente legitimada por parte de los medios de comunicación, lo que evidencia que las críticas emitidas contra el uso de fuentes inadecuadas como los vecinos, poco a poco son recogidas por los medios. Según esta autora, algunos estudios empíricos —como el realizado por el Equipo de Investigación género y medios de comunicación en 2006— constatan el hueco abierto entre las fuentes oficiales y las asociaciones de mujeres, el feminismo académico y otras expertas y mujeres políticas, hasta el punto de “un protagonismo casi exclusivo de la mujer como fuente especializada” (Carballido, 2010, p.170).

“Todo ello ha permitido transmitir, difundir la propia perspectiva feminista del problema —parámetros o definiciones, léxico, valoraciones y soluciones desde los que se expone el problema— provocando una cierta ruptura o debilitamiento de los marcos o encuadres tradicionales en torno a este problema en los medios de comunicación que en buena medida provenían de instancias de poder más institucionalizado, como el judicial y el policial, principalmente.” (Carballido, 2010, p.170)

En el mismo sentido, Boix (2007) destaca el uso de los nuevos espacios feministas creados en la red, las páginas web de diversas asociaciones y las plataformas de información como Nodo 50, como referentes y fuentes informativas por parte de los periodistas.

c) Los efectos de la sobreinformación:

Por otra parte, al consolidarse la presencia de la violencia contra las mujeres en la agenda mediática, se reabre un debate clásico en la investigación sobre los efectos sociales de la representación de la violencia en los medios de comunicación (Fuentes, 2005; Lorente, 2009). En concreto, sobre el efecto de imitación o *efecto llamada* que puede tener la constante transmisión de noticias sobre asesinatos de mujeres y, por otra parte, el efecto *narcotizante* al que puede llevar el exceso de noticias (Laguna 2009. En Carballido, 2010, p. 179) y el tratamiento sensacionalista del problema con una repetición sistemática de las mismas fórmulas. La saturación de noticias provoca la pérdida de interés o atención por parte del auditorio, una creciente desensibilización hacia el problema y, por ende, su normalización.

En este sentido, Fuentes advierte sobre la imagen distorsionada de la realidad criminal –también en los casos de *violencia de género*– que ofrecen los medios y destaca, entre otros, los siguientes efectos (2005, p. 16:8-11):

En primer lugar, los medios dirigen la atención del auditorio sobre un tipo de delincuencia, como es el caso de la *violencia de género*, frente a otros —contra los trabajadores, delitos contra la hacienda pública, delitos patrimoniales, etc.— que omite o relegan a secciones, páginas o franjas horarias de poca audiencia.

La forma de informar sobre los acontecimientos a menudo pasa por alto la conexión con cuestiones como las causas, los factores, datos fiables, etc. y en otros momentos se insiste profusamente sobre algunos hechos, a la vez que se sobredimensionan, destacando su gravedad y frecuencia o a través de su repetición constante, de la información sobre hechos similares, del establecimiento de vínculos con otros acontecimientos, de la redefinición de hechos criminales ya conocidos, etc.

Por otra parte, los medios de comunicación también pueden organizar *juicios paralelos*: pueden acusar, juzgar y condenar a un sujeto que todavía no llegado a ser acusado de algo, atentando principalmente de esta forma contra su derecho al honor, o condenar anticipadamente al procesado, infringiendo de este modo la presunción de inocencia. Además, influyen en el proceso judicial mediante manifestaciones sobre las consecuencias sociales y políticas que tendrían una determinada condena, la absolución, la aplicación de beneficios penitenciarios, etc. e influyendo en el posicionamiento de los magistrados y los jurados populares.

Así, a la hora de valorar la *consolidación del discurso de género* en los medios de comunicación es importante tener en cuenta que, además de las ventajas apuntadas —visibilidad del problema, presión sobre las instituciones y búsqueda de respuestas al mismo, consideración del problema como algo público, generalización de la repulsa hacia la violencia contra las mujeres, etc.— la sobredimensionalización del problema puede producir también efectos negativos.

Desde mi punto de vista, estas críticas, esgrimidas fundamentalmente desde el *enfoque de género*, son un buen ejemplo de cómo éste trata de imponerse en los medios de comunicación y las contradicciones derivadas de la asimilación de sus postulados por el Sistema, que inevitablemente los reduce o simplifica. Evidenciando cómo la asimilación del *discurso de género* por parte de las instancias generadoras de *verdad social* resta a la lucha feminista parte de su fuerza antagonista.

7.3.1. Los códigos de regulación

Todas estas críticas al tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres como problema social se van plasmando paulatinamente en un creciente compromiso por parte de los medios, que queda plasmado en la aparición de diversos códigos de autorregulación voluntaria desarrollados por colectivos de periodistas (Berganza, 2003; Sánchez Rodríguez, 2008; Carballido, 2010; Comas, 2011; Zurbano, 2012; Zurbano y Liberia, 2013)

“...Las recomendaciones elaboradas por parte de distintas instituciones insisten en la necesidad de informar de forma adecuada y con calidad, evitando el sensacionalismo tanto en el contenido de las noticias como en las imágenes, no hacer uso de explicaciones justificativas, recurrir a personas expertas para explicar las causas, hacer visible que no hay impunidad para los agresores y todo un conjunto de otras consideraciones que inciden en la importancia de dar visibilidad a un problema de gran gravedad y actualidad como este y que se basan en el compromiso e implicación de los medios.” (Comas, 2011, p. 185)

La primera iniciativa en este sentido fue la elaboración del *Manual de urgencia para el tratamiento de los malos tratos* (2002) por parte del Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) y del Instituto de la Mujer, consensuado entre profesionales de prensa, radio y televisión de los medios nacionales y regionales más importantes y al que se adhirieron posteriormente los directores generales de muchos de los entes audiovisuales públicos y privados.

“No es una noticia convencional. Si su inclusión en el informativo o sección no responde a una valoración informativa adecuada, el resultado puede ser pernicioso. Hay que dejar claro que los malos tratos son un problema social, y que la violencia contra las mujeres constituye un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas; en definitiva, un atentado contra ellas y contra sus derechos humanos.” (RTVE, 2002. En Zurbano y Liberia, 2013, p.128)

Es importante destacar el desarrollo de un *feminismo periodístico* —como por ejemplo la creación de la Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO)— cuya labor se materializará, a partir de la pasada década, en la redacción de diferentes manuales y códigos para el buen tratamiento de la violencia contra las mujeres en colaboración con los gobiernos regionales y otras instituciones.

Entre estos códigos y manuales de buenas prácticas Carballido (2010, p.182) destaca algunas iniciativas como la desarrollada por la Unió de periodistes valencianes en 2002 o la del Sindicat de periodistes de les Illes Balears, en 2003. Por su parte, Comas (2011, p.185, nota 6) menciona como ejemplo de buena práctica, las recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación (2004) elaboradas, entre otros, por el Colegio de Periodistas de Cataluña, el Instituto Catalán de las Mujeres y el Consejo del Audiovisual de Cataluña. En Aragón, cabe destacar el trabajo del Instituto Aragonés de la Mujer (2003) sobre propuestas para abordar la información sobre violencia de género “Las noticias de los malos tratos” (Yébenes, 2006, p. 6)

A este tipo de iniciativas se fueron sumando, en años posteriores, entidades privadas como la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (Yébenes, 2006, p.5) o el diario Público (2008), cuyo decálogo de buenas prácticas en el tratamiento de la *violencia de género* recoge los siguientes puntos⁶⁶ que, como vemos, se ciñen a las críticas y recomendaciones sobre el tratamiento mediático de la *violencia de género* realizadas desde la perspectiva feminista y recogidas en el apartado anterior:

⁶⁶ Extraído de: <http://www.publico.es> (27 de agosto de 2011)

1. “Usaremos los términos “violencia de género”, “violencia machista”, “violencia sexista” y “violencia masculina contra las mujeres”, por este orden. Rechazamos las expresiones “violencia doméstica”, “violencia de pareja” y “violencia familiar”.
2. La violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos este tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morbosos.
3. Nunca identificaremos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno.
4. Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores. Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares.
5. Nunca buscaremos justificaciones o “motivos” (alcohol, drogas, discusiones...). La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras.
6. Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de los hechos. En cualquier caso, nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja.
7. Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia. Priorizaremos las fuentes policiales y de la investigación. No se informará con precipitación.
8. Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión.
9. Denunciaremos también la llamada violencia continuada —agresiones, maltrato psicológico... aunque no tenga resultado de muerte—.
10. Siempre incluiremos en la noticia el teléfono gratuito de ayuda a las víctimas (016) y cualquier otra información que les pueda ser útil.”

Como resultado, también empiezan a ofrecerse informes periódicos sobre el cumplimiento por parte de los medios de dichas recomendaciones (CAC, 2003; IORTVE, 2007). Lo que pone de relevancia la importancia de la denuncia del incumplimiento como forma de garantizar la incorporación y sistematización de los cambios (Carballido, 2010, p.183). En esta misma línea de evaluación y denuncia, se enmarca la actividad de los diferentes Observatorios — independientes de los medios de comunicación— que examinan la información y la representación general que en los medios se hace de las mujeres.

Todos estos acuerdos respecto al tratamiento mediático de la *violencia de género* y códigos de regulación se ven facilitados por el marco legal. A partir de la entrada en vigor de la LOVG y el Plan Nacional de Sensibilización contra la *violencia de género* y, de forma aún más concreta, a

partir de la entrada en vigor de la llamada Ley de Igualdad 3/2007, encontramos que en lo referente a las medidas culturales, el foco de atención recae en los medios de comunicación, la imagen que ofrecen de las mujeres y el tratamiento de la *violencia de género*.

El creciente compromiso de los medios con el tratamiento de la violencia de las mujeres desde el *prisma de género*, que queda plasmado en estos códigos de regulación y las medidas legales al respecto de su cumplimiento, reconfigura la imagen social del problema y enfatiza su carácter estructural, pero deja fuera otras perspectivas y fuentes, lo que resulta igualmente reduccionista a la hora de abordar el planteamiento y proponer medidas de actuación, olvidando que “el pluralismo en los medios de comunicación es necesario para evitar pensamientos únicos sobre la realidad criminal y sobre las políticas criminales posibles” (Fuentes, 2005, p.16: 37).

Estas medidas de regulación se nos presentan como uno de los ejemplos más claros de la imposición del *discurso de género* en el tratamiento de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, lo que nos lleva a plantearnos si, más allá de ser un discurso, esto es, una forma de entender los hechos, la *perspectiva de género*, avalada desde los ámbitos académico, legal y mediático, se ha convertido en toda una ideología que cuenta con su propia representación del sistema y su programa de acción para transformarlo (Vila, 2005), reduciendo el papel informativo de los medios a la acción propagandística o la difusión de unas ideas preestablecidas sobre la cuestión de la violencia.

8. Síntesis y conclusiones

Tal y como ha quedado expuesto en la introducción, el objetivo de esta segunda parte de mi investigación era llevar a cabo un acercamiento a los mecanismos de control social mediante los que las sociedades occidentales democráticas, tomando lo acontecido en el Estado Español como ejemplo, legitiman y mantienen el *discurso de la violencia de género* como explicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

En concreto, nos hemos centrado en el papel del saber experto o científico, los medios de comunicación de masas y la vía legal-punitiva, al considerar que estos son los tres elementos de socialización centrales en la consolidación y legitimización del discurso imperante en torno a la *violencia de género*, que, a partir de los años ochenta, trasciende los límites de las luchas feministas y se impone como discurso social. Por supuesto, estos no son los únicos elementos de socialización a través de los que se genera y mantiene el discurso de género como *verdad social*. Junto a estos, encontramos otras instituciones de socialización como la educación —escuela— y la familia, que jugarán un papel fundamental en la interiorización por parte de los ciudadanos de dicho discurso (Díaz Ripollés, 2005).

A la luz de lo expuesto en la primera parte de esta investigación, hemos concluido que el *discurso de género*, hilado en el seno de las aportaciones feministas, se caracteriza en la actualidad por la definición de los hombres como explotadores y verdugos por el hecho de ser hombres y gozar de los supuestos privilegios que la estructura patriarcal les otorga, y a las mujeres como víctimas de su explotación. Así, el recurso a la victimización, se nos presenta como una de sus características fundamentales y síntoma del *errado camino* que, desde mi punto de vista y de acuerdo con muchos autores, ha tomado el discurso feminista en las últimas décadas (Paglia, 2002; Badinter, 2004; Cantera, 2004; Pineda, 2006; Osborne, 1993, 2009, 2010; Boira, 2010; León, 2010; Toldos, 2013).

Partiendo de esta hipótesis, en el cuarto capítulo se ha tratado de evidenciar cómo dicho victimismo no es exclusivo de las aportaciones feministas, sino que es una característica propia de las sociedades denominadas postmodernas. Así, para entender cómo ha calado el *discurso de género* en nuestra sociedad actual, es necesario comprender algunos de los valores sobre los que esta se constituye. En concreto, se ha atendido al auge de la tolerancia como valor unitario y la tendencia a la victimización, entendida ésta como poder otorgado a las víctimas por el hecho de

serlo y la ampliación de la idea de víctima hasta tal punto que, cualquiera que se sienta o haya sentido agredido o *engañado* puede considerarse hoy víctima de otros.

En el apartado 4.1, partiendo de los análisis desarrollados por diversos autores (Wolff, 1967; Marcuse, 1976; From, 1982; Lipovetsky, 1983; Álvarez-Uría, 1989; Hughes, 1994; Bruckner, 1996; Carretero, 1998; López Petit, 2003; Malón, 2004; Žižek, 2005; Quintana, 2005; Amorós, 2007; Rendueles, 2007; Bauman, 2007), se ha argumentado cómo en las nuevas sociedades postmodernas —compuestas por grupos diversos que persiguen sus intereses particulares por medio de asociaciones y organizaciones que a su vez están coordinadas y reguladas por un sistema de democracia representativa—, la *tolerancia universal* se ve convertida en la única norma de comportamiento, liquidando cualquier antagonismo radical y cualquier diferencia real dentro de sí. La *tolerancia no violenta*, como nuevo rasgo unitario es, precisamente, lo que desmiente la pretendida pluralidad de estas sociedades.

Según el punto de vista mantenido a lo largo de mi argumentación, esta visión tolerante del conflicto olvida que tanto éste como la violencia forman parte de nuestra existencia material, son rasgos propios de los individuos y, como tales, median en las relaciones que establecemos. Negando su existencia o estigmatizando el conflicto y la violencia como resultado de la intolerancia —tal y como se hace desde la filosofía tolerante y del consenso— no se resuelven. El yo postmoderno y tolerante puede definirse como un yo fragmentado (Bauman, 2007). Las condiciones actuales, exigen a los individuos que sean flexibles y se muestren dispuestos a abandonar compromisos y lealtades, adaptándose a las exigencias del mercado mundializado para sobrellevar la precarización de la existencia. Esta fragmentación del yo, unida a la pérdida de valores y la imposición de la tolerancia como único axioma válido, nos conducen a un conformismo desmesurado con cualquier argumento que se afirme con autoridad, confiando en que serán otros quienes nos marquen el camino para superar nuestras dificultades cotidianas y alcanzar la tan deseada felicidad.

Entre otras consecuencias, se ha argumentado cómo esta nueva visión del individuo trae consigo la desideologización de los problemas sociales que pasan a ser tratados como problemas técnicos-profesionales y de los que se ocupan personas preparadas científicamente. En la evolución del tratamiento de la cuestión de la violencia contra las mujeres, encontramos, como se evidencia a partir de lo expuesto a lo largo de esta segunda parte, un claro ejemplo de esa deriva desde la lucha y la reivindicación de los colectivos afectados por los conflictos hacia el asistencialismo institucional.

En el apartado 4.2, se parte de esta dificultad de afrontar dilemas importantes o de aceptar su posición en el mundo como rasgo esencial del individuo postmoderno que le convierte en un *individuo infantilizado*. Observándose que ligada a esta infantilización aparece la tendencia a la victimización. Al ser la falta de responsabilidad y de culpa que caracterizan a ese niño-adulto lo que alimenta su auto-atribución de la condición de víctima (Hughes, 1994; Verdú, 1996; Bruckner, 1996; Dineen, 1996; Lidón y Ruíz, 2008).

Sintetizando lo expuesto a lo largo de ese apartado, podemos concluir que la victimización de individuos o colectivos en las sociedades contemporáneas puede entenderse como una estrategia de poder, síntoma del eudemonismo que las caracteriza. La existencia de un Estado garantista, hace que mostrar la propia debilidad, nuestra inocencia frente a los hechos, en los que no participamos como agentes sino como meros receptores, resulte más eficaz que mostrarnos como agentes activos.

Entre los problemas de este recurso de la victimización, se han señalado varias cuestiones de especial envergadura:

- En primer lugar, el recurso de la victimización tiene, por la propia naturaleza del material retórico del que se nutre, un lado mezquino, puesto que las personas pueden llegar a apropiarse del dolor y de las experiencias de otros para justificar banalidades, haciendo un flaco favor a las verdaderas víctimas.
- Por otra parte, se ha argumentado como el discurso victimista se presenta como la retórica maniquea por excelencia, en tanto que cualquiera que cuestione los argumentos de la víctima será tachado inmediatamente de cómplice del victimario.
- Todo esto se ve agravado por el hecho de que la *impostura victimista* no es siempre consciente. El individuo fragmentado e infantilizado, incapaz de asumir su responsabilidad, se siente realmente una víctima. La auto-victimización es, con frecuencia, el único recurso con el que cuenta para afrontar los hechos. Y, como se expuso a lo largo del apartado 4.2.2, donde hay una potencial víctima hay un negocio, desplegándose toda una red de servicios jurídicos, preventivos, terapéuticos y asistenciales. Desde la acción humanitarista y asistencialista, y siempre con la loable intención de ayudar a las víctimas, se establece una relación jerárquica de poder donde *el experto salva a la víctima*, perdiendo de vista el objetivo de librar a la víctima de su victimización y apoyarla con las herramientas oportunas que le permitan superar los acontecimientos y abandonar su rol de víctima.

Volviendo al eje articulador de este trabajo, en el apartado 4.3 se ha presentado un esbozo de cómo las principales propuestas del *Feminismo Institucional* responden a este proceso de *victimización masiva e institucionalización de la individuación*. Idea que se mantiene como una de las hipótesis de partida de esta investigación y se argumenta con mayor profundidad a lo largo de los capítulos siguientes.

La existencia incuestionable de la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres no justifica la actual tendencia desde posturas cercanas al *Feminismo Institucional* de definir todo conflicto entre los sexos como síntoma de la violencia patriarcal, llegando incluso a criminalizar los acercamientos más íntimos. Al ampliarse la definición de violencia y reducirse el umbral de lo que se considera tolerable, desde la *perspectiva de género*, se genera una victimología en gran parte imaginaria, tal y como se argumentará más adelante, en concreto en el capítulo nueve de la tercera parte. Esta victimización e institucionalización de la cuestión de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con lo expuesto por varios autores y plasmado en el apartado 4.3, se traduce en una serie de argumentos mantenidos desde el *discurso de género* para acallar las voces disidentes o con planteamientos diferentes a los suyos (Bruckner, 1996; Lipovetsky, 1999; Cantera, 2004; Badinter, 2002; Lidón y Ruíz, 2010; Osborne, 1993, 2007, 2009, 2010) y que podemos concretar en dos estrategias: la llamada *estrategia del silencio* (Osborne, 2007) y el recurso al maniqueísmo.

Como consecuencia de esta tendencia a la victimización, y según la llamada *ley del contagio victimista* (Bruckner, 1996), observamos cómo cada vez con más fuerza, los hombres se defienden de la acusación feminista declarándose a su vez víctimas de *los ataques feministas*. De forma que podemos afirmar que cada sexo se siente víctima del otro, lo que nos sitúa en un marco beligerante desde el que la identidad de ambos sexos queda definida en términos criminológicos.

A lo largo de los siguientes capítulos, se ha tratado de exponer cómo el *discurso de género*, plasmado en los ámbitos académico, legal e informativo, hace uso de estos argumentos y consigue erigirse como *monopolio omnicomprendivo* (Cantera, 2004) en la explicación de la violencia contra las mujeres.

Como se ha adelantado en el capítulo cuarto y se argumenta a lo largo del apartado 5.4, podemos considerar que en las sociedades actuales el vínculo entre Ciencia, Poder y Mercado es más estrecho que nunca. Hasta el punto de que la Ciencia se nos presenta como uno de los principales artefactos de los que se sirve el poder como herramienta de control social.

Así, en el quinto capítulo, se ha tratado de concretar cómo a partir de los años setenta y ochenta en Estados Unidos y Europa, los colectivos feministas tomaron conciencia de la importancia de incluir sus planteamientos como parte del saber científico como vía de empoderamiento y comenzaron a desarrollar investigaciones y programas de estudios desde la perspectiva feminista. La producción académica universitaria juega una doble función, científica y social, que la dota de autoridad para legitimar unos conocimientos y favorecer su aceptación social frente a otros, difundirlos y generar nuevas prácticas y nuevos conocimientos en torno a hechos concretos. Por lo tanto, la inclusión de la perspectiva feminista en la academia dota al *discurso de género* de la *autoridad* necesaria para erigirse como discurso social imperante (Nash, 1988; Tobeteen, 1993; Krops, 1997; Flecha, 1999).

Partiendo de las revisiones de los llamados *Estudios de Mujeres* realizadas por otros autores (García de León, 1994; Grant y Ballem, 2000; Damaris, 2001; Waller, 2005; Ironstone, 2006; García Calvente, 2010), a lo largo del punto 5.1 se han sintetizado los contenidos y las metodologías propias de dichos estudios, concluyendo que los llamados *Estudios de Mujeres* o *Estudios de Género* engloban posturas muy diversas cuyo único denominador común parece ser la opresión patriarcal como punto de partida y el encubrimiento de esta opresión en el conocimiento moderno. A grandes rasgos, sus aportaciones se caracterizan por plantear un debate sobre los criterios de objetividad, neutralidad y calidad de la comunidad científica, enfatizando el carácter social e intersubjetivo de los procesos de generación del conocimiento. Están, por lo tanto, orientadas hacia el cambio social y la transformación de roles en instituciones sociales, estructuras y culturas desde la observación de los desequilibrios y desigualdades sociales entre los géneros.

El *género* como herramienta de análisis para comprender los procesos de desigualdad entre hombres y mujeres, es una de las principales aportaciones de la perspectiva feminista a las Ciencias Sociales, por lo que en el apartado 5.2, al hilo de lo argumentado en la primera parte de esta investigación — primer capítulo—, se profundiza sobre el carácter constructivista de la separación entre sexo y género, sus ventajas como categoría de análisis y sus inconvenientes y dificultades para explicar la compleja interacción entre los sexos.

En este carácter constructivista y la inclusión de la noción de género como categoría de estudio se basan muchas de las críticas esgrimidas contra los *Estudios de Mujeres* desde otros planteamientos feministas y desde otras disciplinas sociales. Algunas de estas críticas se recogen en el apartado 5.3. y pueden sintetizarse del siguiente modo:

- Críticas basadas en la insuficiencia del género como categoría de investigación.

- Críticas basadas en la simplificación de las teorías de género, que asimilan todo con manifestaciones del poder masculino y la subordinación femenina.
- Críticas que van más allá y acusan a la teoría de género de ser una *falaz mentira*, basada en cuestiones ideológicas y con poco rigor científico.
- Críticas esgrimidas desde el llamado *feminismo disidente* y posturas postfeministas, basadas en el relativismo cultural del sistema sexo/género y su insuficiencia para explicar la construcción de subjetividades.

A modo de conclusión de los apartados anteriores, en el apartado 5.4, se cuestiona el rigor de la *teoría de género* atendiendo a su carácter postestructuralista y argumentando cómo, en el contexto académico *post*, el único criterio legitimador del conocimiento parece ser *lo políticamente correcto*. En consonancia con la propuesta de otros autores (Sommers, 1994; Patai, 2000; Paglia, 2005; Fausto-Sterling, 2006; León, 2009, Boira, 2010) se plantea la necesidad de sustituir estos estudios por otros que, teniendo en cuenta que ninguna disciplina por sí misma puede explicar la complejidad humana, atiendan de manera global la realidad de los sexos y sus relaciones desde el rigor científico y no desde criterios ideológicos.

Profundizando en las aportaciones de la perspectiva feminista a las ciencias sociales, encontramos, tal y como se plantea en el apartado 5.5, numerosas investigaciones en torno a la cuestión de la *violencia de género*, siendo este tema del que más literatura feminista se ha producido en las últimas décadas. Estudios e investigaciones académicas que se nos presentan como sustrato teórico de las prácticas y discursos sociales sobre la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja.

En dicho apartado se han planteado las características fundamentales de las diversas corrientes teóricas que, desde las ciencias sociales, abordan la cuestión de la violencia. En concreto, nos hemos detenido en la exposición de las bases argumentativas de cuatro perspectivas: las teorías denominadas biológicas, las psicopatológicas, la perspectiva sistémica o de la *violencia familiar* y las aportaciones basadas en el aprendizaje social; para aterrizar posteriormente en la *perspectiva de género*, desde la que se superan algunas de las limitaciones de las anteriores, al enfatizar el carácter estructural de la violencia y situar la desigualdad entre los géneros en su base, al tiempo que se desatienden otros factores y se mantiene una visión estática de las relaciones violentas, donde siempre hay una víctima y un perpetrador.

Una vez expuesto cómo el discurso de género trascendió los límites de la lucha feminista para instalarse en la *academia* como *realidad científica*, consolidándose así como discurso legítimo, en el capítulo sexto se revisa la evolución social del tratamiento de la violencia contra las mujeres desde los años ochenta hasta ahora, atendiendo al caso concreto del Estado Español.

Partiendo de la definición de las fases en la construcción de los problemas sociales propuesta por Kitsuse y Spector (1973) y los hitos señalados por varios autores (Escario, Alverdi y López-Acotto, 1996; Bosch y Ferrer, 2000; Marugán y Vega, 2001; Martínez Sola, 2003; Osborne 2008 y 2009) en el apartado 6.1, se expone la trayectoria del abordaje de la cuestión de la violencia contra las mujeres en el seno de las luchas feministas, concluyendo que, la progresiva institucionalización de la cuestión durante las últimas décadas, ha supuesto que el tratamiento social de esta violencia se haya alejado de los posicionamientos de los colectivos feministas de base hacia posicionamientos asistencialistas capitaneados por el llamado *Feminismo Institucional de la Igualdad*. A partir de la exposición de este proceso de institucionalización, podemos considerar la cuestión de la *violencia de género* como un problema social en fase de *burocratización y reacción*, en el que se ha optado por la criminalización desde el tratamiento legal y punitivo como vía para su resolución. La promulgación de la LOVG en 2004 puede considerarse la culminación de este proceso de institucionalización y criminalización de la cuestión de la violencia contra las mujeres, tal y como se expone en el apartado 6.2. Desde su entrada en vigor, la LOVG ha sido objeto de diversas críticas, algunas de las cuales se han introducido en dicho apartado aunque se retomarán con mayor profundidad en la tercera parte.

Atendiendo a los planteamientos de diversos autores, fundamentalmente autoras feministas que desde la criminología y la sociología cuestionan los fundamentos de la LOVG (Laurenzo, 2005; Maqueda, 2005; Larrauri, 2007; Osborne, 2009; Pérez y Bernabé, 2012), a lo largo del punto 6.2. se plantea que la excesiva judicialización de la LOVG, la apuesta por la criminalización como camino para la resolución de la *violencia de género* en detrimento de las medidas de prevención y educativas, la reducción de la *violencia de género* al ámbito de la violencia en pareja y la ineficacia demostrada al no incidir en la reducción de la violencia aunque sí en el aumento de las detenciones, son los puntos más controvertidos de esta ley; y tal descontento nos induce a plantearnos si, en los últimos años, estamos asistiendo a la *reemergencia de un movimiento* crítico con la gestión institucional y el discurso dominante sobre la violencia de género —hipótesis que se recoge en la tercera parte de esta investigación—.

Por último, en el séptimo capítulo, se atiende al papel que los medios de comunicación de masas como generadores de conciencia social juegan en la consolidación del *discurso contra la violencia de género como verdad social*.

En el apartado 7.1, se ha planteado el recorrido del discurso informativo de la cuestión de la violencia contra las mujeres, atendiendo a la consonancia entre éste y las transformaciones sociales y legales en el abordaje de la misma. Se han revisado los llamados *casos índice* a partir de los que, desde los años noventa, han ido surgiendo cambios importantes en el discurso mediático, y se ha profundizado sobre el uso de unos términos y otros para definir la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Observándose cómo el tratamiento periodístico de la llamada *violencia de género*, aunque ha ido evolucionando desde la consideración de la misma como sucesos acontecidos en el espacio personal hacia una visión de la violencia contra las mujeres como un problema social de amplia envergadura, se encuentra aún inmerso en una atmósfera presidida por la competencia y el aumento de la audiencia, desde la que se potencian los componentes más sensacionalistas e impactantes.

En el apartado 7.2 se abordan las medidas de sensibilización, esto es, el uso que el Gobierno hace de la propaganda y la publicidad en los medios de comunicación como elemento de prevención y de difusión del *discurso contra la violencia de género*. Analizando los mensajes de las campañas y demás medidas de sensibilización, encontramos un paralelismo entre la evolución de las mismas y la acontecida en el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres y observamos que el discurso mediático concurre en las mismas carencias manifiestas por el discurso legal, entre las que cabe destacar la reducción de la *violencia de género* a la ejercida contra la mujer pareja, el énfasis en la denuncia como medida de protección, la victimización de las mujeres y la criminalización de cuestiones eróticas al asociar la erótica al machismo.

Estas carencias en el discurso mediático y otros aspectos controvertidos como la ya mencionada tendencia de los medios a la espectacularización del problema y el uso de fuentes inadecuadas y los efectos de la sobreinformación, se recogen en el apartado 7.3 junto a las principales medidas legales y protocolos informativos adoptados desde diversas instituciones para regular la difusión que los medios hacen de la cuestión de la violencia contra las mujeres. Como he argumentado en el séptimo capítulo, las diferentes medidas de regulación de los medios de comunicación — que responden a los sucesivos cambios legales recogidos en el sexto capítulo—, son un claro ejemplo de cómo el *discurso de género* se ha impuesto, en las últimas décadas, como único

marco interpretativo de la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja. Esto es, una ideología que cuenta con su propia representación del sistema y un programa de acción muy concreto para transformarlo.

A lo largo de la cuarta parte se profundizará en las estrategias y medidas adoptadas a nivel educativo. Junto a la ciencia, las leyes y los medios de comunicación, la educación se nos presenta como la cuarta instancia *generadora de verdad* a través de la que *el discurso contra la violencia de género* se constituye como *verdad social*, siendo por lo tanto un elemento central en su programa de transformación social. La mayor parte de las limitaciones del *discurso de género* recogidas a lo largo de esta segunda parte se ponen de manifiesto también en el tratamiento educativo de la cuestión de la violencia en pareja, ámbito en el que resultan especialmente *peligrosas*, en tanto que la Educación Formal constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la construcción de la propia identidad y base de las futuras relaciones entre los sexos.

III. Controversias suscitadas por la aplicación de la LOVG.

“Nuestro cuerpo es una máquina de vivir. Está organizado para eso, está en su naturaleza. Dejad que la vida siga sin estorbos y dejad que se defienda a sí misma, será más eficaz que si la paralizáis a base de estorbarla con remedios.” (Tolstói, 1865)

Introducción

Una vez expuesto el marco en el que se desarrolla el discurso de la *violencia de género*, las características sociales que hacen posible su implantación y el proceso mediante el que se constituye como problema social prioritario, en esta tercera parte, me detengo en las principales controversias suscitadas en diferentes ámbitos que van desde el jurídico hasta el terapéutico tras la implantación de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género 1/2004, al ser el documento base que rige las actuales políticas e intervenciones contra la violencia entre los sexos en el seno de la pareja en el Estado Español.

Basándome en el texto original de la LOVG, los debates más recientes que ha suscitado en diferentes ámbitos, así como en las aportaciones críticas hechas desde el propio feminismo; se pretende una exposición coherente de las implicaciones que dicha ley tiene en la construcción de nuevas relaciones entre los sexos, los problemas de interpretación e implantación que suscita y algunas de sus consecuencias.

Como ya se ha introducido en el sexto capítulo, desde la perspectiva feminista, diversas autoras advierten del uso inadecuado del término *violencia de género* en el marco de la LOVG, donde se ve equiparado al de *violencia doméstica* y, al tiempo que excluye otras formas de violencia contra las mujeres como el acoso o la llamada *violencia sexual*, presupone una mayor vulnerabilidad de la mujer pareja y desampara otras violencias domésticas como las perpetradas por las mujeres ya sea hacia sus parejas —hombres o mujeres— o hacia sus hijos o ascendientes, la presente en parejas gais, la cometida contra transexuales, etc. Apostando por la criminalización como vía principal de intervención (Marugán y de la Vega, 2001; Badinter, 2002; De Miguel, 2005; Lorenzo, 2005; Maqueda, 2006; Larrauri, 2007; Osborne 2009; Toldos, 2013).

Pasados diez años desde su promulgación y nueve desde su entera entrada en vigor en junio de 2005 y pese a que aún es pronto para llevar a cabo una valoración profunda de su impacto, el presente examen de los motivos y contenidos generales de la LOVG, así como el abordaje de las principales críticas que dicha ley ha suscitado, permiten una mejor comprensión de sus consecuencias e implicaciones.

En concreto, esta parte de mi investigación se centra en tres cuestiones que considero de especial interés, en tanto que las polémicas suscitadas en torno a las mismas dan cuenta del

grado de confusión y malestar entre los sexos originado por la asunción del *discurso de género* a nivel legal:

- La controversia suscitada por la terminología empleada en el marco de la LOVG y los hechos que son considerados por ésta.
- La asunción de las llamadas *Tesis Universales* de acuerdo con las cuales la violencia contra la mujer pareja es siempre consecuencia del dominio patriarcal.
- Algunos de los efectos que el actual tratamiento legal y punitivo de la violencia contra las mujeres tiene en las propias mujeres victimizadas y cómo el recurso a la victimización entorpece el empoderamiento real de las mujeres.

Considero que estos aspectos de la LOVG, aunque no son los únicos que han sido objeto de polémica, son fundamentales para comprender la actual configuración del discurso oficial en torno a la *violencia de género* que, poco a poco, se distancia del discurso originario —el propio de las aportaciones feministas— al tiempo que insiste en la victimización de las mujeres, enturbiando la relación entre los sexos.

Partiendo de tal consideración, esta tercera parte se compone de cuatro capítulos, a través de los que se pretende analizar las principales contradicciones implícitas en la LOVG:

En el noveno capítulo: *El discurso de la violencia de género en la LOVG*, nos centraremos en el análisis de las principales críticas suscitadas por la terminología empleada en la Ley y asumida a nivel social y mediático. En concreto, trataremos las polémicas respecto a la asimilación del término *violencia de género* al de *violencia doméstica*, que deja, por lo tanto, otras *violencias sexistas* fuera del amparo de la LOVG, al tiempo que reduce la violencia doméstica o familiar a la perpetrada contra la mujer pareja. En un segundo momento, nos detendremos en los hechos que la LOVG considera violentos, atendiendo a la ampliación del concepto de *violencia de género* a hechos y situaciones muy dispares que se traduce en el aumento exponencial en las cifras respecto a la *violencia de género* acontecido en la última década.

Continuando con las principales críticas esgrimidas contra la LOVG, el décimo capítulo, al que he llamado *Interrogantes en busca de respuesta*, pretende evidenciar la insuficiencia de la idea de *violencia de género* asumida en el marco de la LOVG para dar respuesta a la realidad de la violencia en pareja. Para ello, en el apartado 10.1 se revisan una serie de estudios y propuestas de diversos autores que ponen de manifiesto la insuficiencia de las llamadas *Tesis Universales*, propias del *discurso de la violencia de género* y asumidas por la LOVG, para explicar este tipo de violencia. En el apartado 10.2 atenderemos a otras situaciones de violencia en el seno de la

pareja que la LOVG no contempla. En concreto, la acontecida en el seno de parejas homosexuales y la perpetrada por las mujeres contra sus parejas masculinas.

El decimoprimer capítulo: *Problemas derivados de la victimización de las mujeres*, analiza el proceso al que se ven sometidas las mujeres que denuncian *violencia de género* como ejemplo de la victimización secundaria implícita en las medidas adoptadas por la LOVG. Los tres primeros apartados del capítulo concretan, atendiendo al caso de las mujeres víctimas de malos tratos que denuncian su situación y acceden a los recursos asistenciales y terapéuticos, el proceso de victimización descrito en el capítulo cuatro. En el apartado 11.4 se retoma el asunto de la obligatoriedad de la denuncia y la polémica sobre la posible existencia de denuncias falsas para abordar la reacción a la LOVG por parte de algunos colectivos de hombres que se sienten criminalizados y cuya reacción, de acuerdo con lo expuesto en el capítulo sexto, nos sugiere la reemergencia del problema social.

Los estudios y argumentaciones recogidos en esta parte de la investigación —especialmente en los capítulos noveno y décimo— y las discusiones teóricas respecto a varias de las cuestiones que se plantean, se completan con algunas de las conclusiones obtenidas a partir de dos pequeños estudios realizados en el marco de esta Tesis. Algunos datos y testimonios obtenidos a partir de ambos estudios se utilizan a lo largo de esta tercera parte como ejemplos para ilustrar las argumentaciones teóricas que se van desarrollando. Sin embargo, no han de considerarse un elemento esencial de la presente investigación ni se precisa su lectura completa para la comprensión de las argumentaciones mantenidas.

El primero es un pequeño estudio de casos realizado junto a Silberio Sáez Sesma en el año 2007, cuyas hipótesis de partida y datos más relevantes se recogen en el ANEXO I. Este pequeño estudio, por cuestiones de tiempo y falta de recursos no llegó a concluirse, lo que no impide que de él se desprendan datos suficientemente ilustrativos para los fines aquí expuestos.

El segundo es una encuesta cualitativa sobre la percepción de la violencia en pareja desarrollada durante el año 2012 y creada específicamente como complemento a la presente investigación. Se trata de una encuesta exploratoria que no puede considerarse representativa pero cuyo único objetivo es recoger datos sobre la percepción que hombres y mujeres tienen de la violencia en pareja a fin de ilustrar en qué medida el *discurso de la violencia de género* ha sido interiorizado por los individuos participantes en la encuesta en la medida que cabría esperar si atendemos a su consolidación como *verdad científica* y base de las actuaciones educativas, políticas y

mediáticas contra la violencia en el seno de la pareja. Pese a sus limitaciones metodológicas y su escaso valor fuera del marco de la presente investigación, esta encuesta arroja información cualitativa sobre la forma en que hombres y mujeres podemos estar interiorizando el *discurso contra la violencia de género* y sirve de complemento a muchos de los argumentos esgrimidos a lo largo de esta parte de la investigación. En el ANEXO II se presentan las hipótesis de partida, los aspectos metodológicos más relevantes y la discusión de los datos obtenidos.

9. El discurso de la violencia de género en la LOVG

Entre los logros feministas relativos a la *violencia de género*, Osborne (2008 y 2009) señala en primer lugar cómo sus aportaciones cambiaron nuestra percepción de la sexualidad y las relaciones entre los sexos, identificando la *violencia sexual* como un elemento decisivo del mantenimiento de la opresión de las mujeres; proporcionando nuevas herramientas para su comprensión y recursos para combatir dicha violencia. Por otra parte, señala que tales aportaciones han supuesto un cambio en la comprensión de la violación, evidenciando que se trata de un *asalto violento* contra las mujeres, cometido no sólo por extraños sino también por los maridos, padres y otras personas cercanas. Y añade cómo acuñaron el término de *acoso sexual*, destapando una realidad que muchas mujeres han sufrido durante años y logrando que los *malos tratos* dejaran de considerarse un asunto privado, promoviendo las denuncias y haciendo de la *violencia doméstica* un asunto prioritario en la agenda política (Osborne, 2008, p.99).

Estos logros feministas quedaron plasmados en la definición de la *violencia de género* por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993 —recogida en el artículo 1 de la *Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* — como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en el vida privada”. Definición que otorgó a la cuestión de la *violencia de género* el estatus necesario para que los Estados tomaran medidas al respecto.

El artículo 2 de dicha Declaración especifica qué actos de violencia de género se incluyen bajo esta categoría:

- a) “La violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia y en el entorno más próximo, incluidos los malos tratos a mujeres e hijos, el abuso sexual

de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, incluidas la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada.
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.”

Siendo ésta la concepción de *violencia de género* que, a priori, asumieron las instituciones también en el Estado Español y que quedó plasmada en el texto de la LOVG —apartado 6.2—.

Resumiendo el planteamiento oficial, parece existir cierto consenso en que la *violencia de género* es un mal endémico que no distingue estatus social, económico y cultural; tampoco conoce límites de edad y acontece tanto en el ámbito urbano como en el rural y se articula sobre la base de una organización social construida desde la desigualdad entre hombres y mujeres que encuentran en la violencia un modo de resolver los conflictos. Estas afirmaciones representan lo que Ptacek (1999. En Larrauri, 2007, p.33) denomina *Tesis Universales* y podemos concretar en la afirmación de que la violencia contra las mujeres no conoce fronteras.

Como ya se ha planteado en el capítulo sexto, la LOVG asume este discurso, aceptando sus *Tesis Universales*, al tiempo que lo transforma mediante dos mecanismos concretos (Boldova y Rueda, 2006, p.16-17):

- La reducción de la violencia de género a la ejercida contra la mujer pareja en el ámbito de la violencia doméstica.
- La ampliación de los hechos que han de considerarse violencia.

Sin embargo, podemos considerar que la concepción de la violencia contra las mujeres, y en concreto la ejercida contra la mujer pareja, como *violencia de género*, supone una interpretación sesgada de la realidad de los sexos y las relaciones de pareja; hipótesis que se mantiene a lo largo de la presente investigación.

“La estrategia del feminismo —desvelada por las críticas aquí analizadas— ha sido con frecuencia la utilización partidaria y subjetiva de la realidad, bajo un prisma incuestionable: que vivimos bajo un sistema de sexo/género que nos oprime” (León, 2009, p. 583).

La perspectiva de la *violencia de género* como marco interpretativo de las agresiones que se cometen contra la mujer pareja refleja, por lo tanto, algo más que un cambio de nomenclatura (Larrauri, 2007, p.84), generando una serie de debates que han de ser atendidos.

9.1. ¿Violencia de género o violencia doméstica?

En efecto, la LOVG supuso un cambio de paradigma en la explicación de la violencia doméstica contra la mujer pareja. En concreto, se pasó de una explicación reduccionista en la que las causas del maltrato se le atribuían a una supuesta patología del hombre maltratador, a otra en la que la discriminación de la mujer se presenta como causa fundamental —cuando no única— de la violencia en pareja.

Las explicaciones iniciales de la violencia en pareja, de acuerdo con lo planteado por autores como Larrauri (2007), Osborne (2009) o Boira (2010), ponían el énfasis en la personalidad del agresor, silenciando u obviando la responsabilidad del contexto social y cultural. Pero, como explica Medina (2002, p. 167), resultaba difícil mantener esta justificación a la luz de que un grupo significativo de hombres sólo resultan violentos contra su pareja mientras que globalmente exhiben una conducta y una racionalidad intachables. Por otra parte, Boira (2010, p. 99-104), en base a las aportaciones de numerosas investigaciones (Dobash y Dobash, 1979, 1984; Dutton y Strachan, 1987; Straus, 1990), señala “el deseo de poder y dominación sobre sus parejas” como una de las variables cognitivas que diferencian a los hombres violentos de los que no lo son, lo que corrobora que la violencia contra la mujer pareja no puede tildarse de irracional y, en tanto que está claramente dirigida a conseguir determinados objetivos, se trata de una violencia instrumental. Atendiendo a las normas civiles que regulaban la subordinación y el deber de obediencia de la mujer (Larrauri, 1994, 2007; Osborne, 2009) y el trato penal privilegiado del marido que ejerciera violencia física o sexual sobre su mujer (Osborne, 2009; p. 53-69), podemos afirmar que estas expectativas de los hombres de ser obedecidos se encontraban legal y socialmente respaldadas. Por último, cuando se dirige la vista al marco social, nos encontramos con un contexto que mantiene una situación desigual de la mujer en el mercado de trabajo y con una división asimétrica del poder social y político de ambos géneros, por lo que no es difícil concluir que tal organización social favorezca los comportamientos de violencia sobre la mujer pareja (Larrauri, 2007, p.18).

A la luz de lo expuesto, parece que esta comprensión individualista de la violencia contra las mujeres merecía ser criticada y revisada por desconocer el contexto social. La cuestión es, en palabras de Larrauri, “si la explicación que la ha reemplazado debe ser aceptada como totalmente válida” (Larrauri, 2007, p.22).

La explicación de la *violencia contra la mujer pareja* desde la *perspectiva de género* asume que la causa de tal violencia es la desigualdad de género, esto es, la violencia contra la mujer pareja ocurre *por el hecho de ser mujer* y, cuando se admiten otras causas, raramente se incorporan en el análisis. Por otra parte, se tiende a analizar la violencia de los hombres contra la mujer pareja como diferente del resto de comportamientos violentos, ya sea la violencia contra otras mujeres, incluso aquella ejercida contra otras mujeres del entorno doméstico, como cualesquier otros comportamientos violentos independientemente del sexo de la víctima.

Larrauri (2007, p.22-23) recoge las aportaciones de numerosos autores que, en un intento de atenuar la polémica entre el enfoque de la *violencia de género* y el de la *violencia familiar* — como se viene denominando en el ámbito norteamericano desde la perspectiva sistémica a la *violencia doméstica* explicada en el apartado 5.4 —, explican las diferencias entre los análisis realizados desde el marco de ambas perspectivas. Resumiendo lo expuesto por la autora, podemos sintetizar tales divergencias del siguiente modo:

- a) La existencia de fuentes de datos dispares que producen cifras distintas en torno al uso de la violencia por parte de las mujeres. En concreto, Larrauri se refiere al estudio de Johnson (1995), en el que se evidencia que los datos recogidos desde el modelo basado en la violencia doméstica se basan en encuestas sobre conflictos en la familia, mientras que la explicación feminista se elabora a partir de los datos sobre mujeres que se dirigen a instancias como la policía, los hospitales o las casas de acogida.
- b) La existencia de distintas *agendas morales* y objetivos de las investigaciones. Mientras que desde el discurso de la violencia doméstica lo que se busca es erradicar la violencia perpetrada en el ámbito familiar, el discurso de la violencia de género ansía acabar con la opresión estructural de la mujer (Straus, 1999. En Larrauri, 2007, p.22).
- c) *Diferentes estrategias de investigación.*⁶⁷ Remarcando la gran sensibilidad a la respuesta del público a los resultados de sus investigaciones presente en la perspectiva

⁶⁷ Aunque he mantenido el epígrafe usado por Larrauri (2007, p.22) más que tratarse *de diferentes estrategias de investigación*, de acuerdo con lo planteado en la segunda parte de esta Tesis, podemos

feminista, frente a los estudiosos de la violencia familiar que no prestan especial atención a las repercusiones mediáticas y sociales de sus investigaciones.

- d) *Diferentes unidades de análisis.* Mientras que los estudios de violencia familiar analizan los mecanismos de tal violencia, los estudios de violencia de género se preguntan por qué la mujer es la principal víctima de la violencia familiar.

Podemos, por lo tanto, afirmar que la distancia entre estos discursos y su diferente *agenda moral* (Straus, 1999) necesariamente son fuente de incongruencias y los hacen irreconciliables si no es a partir de una apertura de la *visión de género* y una mayor consideración de otras variables ampliamente estudiadas desde la perspectiva sistémica o de *la violencia familiar*, así como de los factores individuales que caracterizan a los hombres maltratadores y las mujeres víctimas de violencia.

La LOVG refleja la asunción de la *perspectiva de género* por parte de las instituciones, tal y como queda recogido en su artículo 1: "...actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges", obviando otros factores y explicaciones alternativas a la *visión de género* para abordar la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. Esto supone una simplificación excesiva de un problema social —el de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja— que, como señala Larrauri desde la criminología, recuerda excesivamente al reduccionismo que se impuso en esta disciplina respecto a los orígenes de la criminología crítica que entendía que el origen de la delincuencia era la pobreza:

"Igual que la criminología crítica en su etapa inicial entendía que la pobreza era la causa última de toda la delincuencia, para la perspectiva de género lo es la estructura patriarcal de la sociedad. La primera siempre tuvo dificultades en explicar por qué no todos los pobres delinquen, la segunda en explicar por qué no todas las mujeres son víctimas." (Larrauri, 2007, p.23)

En oposición a este planteamiento, en la mayor parte de las críticas feministas a la LOVG, como explicación a esta confusión terminológica, se considera que lo que la Ley pretende es limitar el problema de la violencia contra las mujeres a la *violencia doméstica*. Estas autoras ponen de manifiesto la falta de comprensión del fenómeno o el desinterés por llegar a las causas últimas

hablar del uso por parte de las aportaciones feministas —y no así desde los modelos de violencia familiar o doméstica— de la investigación como estrategia para fines políticos.

que lo generan (Laurenzo, 2005, 08, p.2), apuntando a las relaciones familiares como causa de tal violencia y poniendo en evidencia la resistencia de muchos sectores sociales a reconocer que la *violencia de género* es en sí misma un fenómeno social independiente de otros tipos de violencia, vinculado de forma directa al sexo de la víctima y que encuentra explicación en el reparto inequitativo de los roles sociales y pautas culturales que favorecen las relaciones de posesión y dominio del hombre sobre la mujer. Desde esta postura, se pone sistemáticamente el acento en la peligrosidad de utilizar la expresión de *violencia doméstica* para referirnos a la violencia ejercida contra la mujer pareja:

“Al definir la violencia como doméstica, esto es, a través del ámbito en que se produce (...) difumina aspectos tan esenciales como son el objeto, el sujeto o el objetivo final de esta violencia.”(Álvarez, 2001, p. 161)

Asimismo, se nos advierte de que quienes empleen el término de *violencia familiar o doméstica* han de ser conscientes de que se está usando un concepto diferente al de *violencia de género*. Este abarca sujetos, ámbitos, causas y motivos diferentes y proviene de otra perspectiva que también ha tomado la violencia contra las mujeres —al entender que la mayoría de las víctimas de la violencia familiar son mujeres— como objeto de estudio (Osborne, 2009, p.29).

La cuestión de fondo, ya sea para defender la primacía del *enfoque de género* o para criticarla, continúa siendo la misma: la elección del término *violencia de género* a nivel social, político y mediático supone el abandono y la desatención de otros enfoques y, por lo tanto, “la consideración únicamente de una parte del problema que implica la explicación de sólo una parte de la solución” (Boira, 2010, p. 277).

9.2. Reducción de la violencia de género a la perpetrada contra la mujer pareja. Las violencias que la LOVG no contempla.

La reducción de la violencia de género al ámbito doméstico y, más concretamente, a la ejercida contra la mujer pareja, junto a la ya mencionada excesiva criminalización y la polémica sobre la conveniencia de limitar la violencia ejercida contra la mujer pareja a las explicaciones derivadas del discurso de la *violencia de género*, es objeto de las principales críticas a la LOVG desde su promulgación.

Iñigo (2005), Laurenzo (2005), Maqueda (2006) y Larrauri (2007), entre otros, coinciden en señalar como un intento de evitar evidentes reproches —a saber, la reducción de la violencia de

género a la violencia de pareja y la consideración de la mujer pareja como sujeto especialmente vulnerable frente a otros como serían los niños, ancianos y otras mujeres—, la inclusión en diversos artículos de la Ley de la expresión *otras personas especialmente vulnerables*.

Sin embargo, la inclusión de esta cláusula no consiguió eliminar las críticas a esta específica regulación penal, porque respecto a la *persona especialmente vulnerable* ha de probarse esa especial vulnerabilidad y se requiere convivencia, mientras que respecto a la mujer pareja “lo primero se presume y lo segundo no se exige” (Larrauri, 2007, p.86). De hecho, se da la paradoja, tal y como expresa Lorenzo (2005, 08, p.4), de que quien menos encaja en esta perspectiva tuitiva centrada en las relaciones familiares de sujeción y vulnerabilidad es precisamente la esposa, ya que en su caso no hay razones jurídicas ni menos aún naturales que la releguen a una posición de dependencia o subordinación en el contexto doméstico.

Dicha inclusión hace aún más explícita la confusión entre *violencia de género* y violencia doméstica que refleja la LOVG y la reducción del tratamiento de la primera al ámbito de la segunda. De hecho, según la Circular 4/2005 de la Fiscalía, sólo se consideran delitos relacionados con la violencia de género los delitos de malos tratos (art.153) y de violencia doméstica habitual (art.173).

Como justificación de esta postura, con frecuencia se apela a los números y al contundentemente superior número de mujeres que denuncian malos tratos, así como de víctimas mortales femeninas⁶⁸. Pero la crítica de que al reducir la *violencia de género* a la ejercida contra la mujer pareja la LOVG desatiende la violencia contra otras mujeres en el ámbito doméstico, que bien podría ser interpretada desde la *perspectiva de género*, como la ejercida contra las hijas o las madres, continúa sin obtener una respuesta convincente. Así, además de presuponer que sólo los hombres pueden incurrir en un ataque a la igualdad, este enfoque presupone que los malos tratos físicos y psicológicos contra la mujer pareja son más graves que los ejercidos contra otras personas, dentro y fuera del ámbito doméstico y, al mismo tiempo, más graves que los ejercidos por las mujeres.

⁶⁸ Según los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a los primeros nueve meses de 2004 el 90% de los datos violentos en el ámbito familiar tienen como víctimas a mujeres. Razón por la que afirma el Parlamento Europeo que esas estadísticas abrumadoras permiten calificar a la violencia contra las mujeres como un “mal endémico” de nuestra sociedad.

La *violencia de género* se refiere, tal y como enfatiza y reitera la LOVG, a la violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Por lo que la reducción al ámbito doméstico, en concreto a la mujer pareja —presuponiendo su mayor vulnerabilidad— y la exclusión de otros delitos como el acoso laboral o los delitos sexuales resulta errónea desde su propia lógica.

Retomando las categorías expuestas en el artículo 2 de la *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de 1993, la LOVG deja fuera de su amparo diferentes formas de violencia contra las mujeres, algunas de las que sí responden, de una forma mucho más coherente que la violencia contra la mujer pareja, a la definición de *violencia de género* como violencia perpetrada contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

En primer lugar, la LOVG no recoge los actos violentos contra las niñas en el entorno doméstico y próximo, tales como “el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres” (Declaración de Naciones Unidas, 1993). Tampoco alude, siguiendo con las categorías señaladas por Naciones Unidas (1993), a “la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, incluidas la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada”. Ni a “la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra”.

Que en el marco de una Ley Orgánica de Protección Integral Contra la Violencia de Género, que, a priori, asume los postulados de la perspectiva feminista, no se contemplen estos tipos de violencia y concretamente aquellos hechos referidos a la llamada *violencia sexual*: violación, acoso sexual, abuso sexual, el tráfico de mujeres, etc., complica aún más la concreción del problema. Recordemos que a partir de los años setenta en el seno de las luchas feministas y, con mayor fuerza en la década de los ochenta, el binomio violencia–sexualidad cobró especial fuerza como expresión del dominio patriarcal, quedando la violación definida como un “proceso consciente de intimidación por el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo” (Brownmiller, 1975, p.5), convirtiéndose en el principal motor de la lucha social de los colectivos feministas contra la *violencia de género*.

Como ya se ha señalado, las primeras movilizaciones contra la *violencia sexual* en el Estado Español concluyeron con la Reforma del Código Penal de 1989, a partir de la que los hasta entonces denominados *delitos contra la honestidad* pasaron a llamarse *delitos contra la libertad sexual* eliminándose el concepto desfasado de *deseo deshonesto* y centrándose la atención en la

subordinación de las mujeres. En la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal, actualmente en vigencia, el elemento central constitutivo del delito pasó a ser la ausencia de consentimiento (Osborne, 2009, p. 58) lo que implica que ya no es necesaria la violencia — agresión sexual—, sino que se prima la ausencia de consentimiento aún cuando no haya violencia ni intimidación, como ocurre en el caso de los llamados abusos sexuales. De hecho, según recoge Maqueda (2000, p.294–295) el término *violación* desaparece del enunciado legal. Esta equiparación de la violencia sexual a cualquier otro tipo de violencia, reduciendo la importancia del componente *sexual*, ha sido objeto de muchas críticas (Bourke, 2009; Maqueda, 2009; Osborne, 2009) que parten de la idea de que es justamente el ingrediente sexual o coactivo sobre el cuerpo de las mujeres el que las constituye como seres débiles, susceptibles de dominación y control.

Sin ahondar en esta cuestión, si cabe reiterar que la exclusión en una ley de carácter integral contra la *violencia de género*, como es la LOVG, de la violencia llamada *sexual* y en concreto las agresiones sexuales perpetradas por desconocidos o miembros del entorno de la mujer⁶⁹ más allá de la pareja, supone obviar o silenciar la forma de violencia en la que el hecho de ser mujer se nos revela como principal, si no exclusivo, justificante de la misma. Al mismo tiempo que esta exclusión de la *violencia sexual* del ámbito de aplicación de la LOVG refleja el alejamiento de la misma de los postulados feministas de los que, en principio, pretendía ser reflejo.

9.3. La ampliación del concepto y de las cifras

A nivel mediático y social parece haber un consenso en cuanto a qué es la *violencia de género*, la gravedad del fenómeno y la necesidad de combatirlo. Sin embargo, como señala Osborne (2008, p.99), lo cierto es que sólo se ha podido contabilizar —y, por lo tanto, visibilizar— el fenómeno a partir de la conceptualización de lo que se entendía como tal. Y en dicha conceptualización el feminismo ha jugado un papel crucial.

De acuerdo con Biglia (2007, p.21), la ética, la visión del mundo que tenemos y nuestro punto de vista político hacen que percibamos como violentas unas situaciones y no otras. Lo que nos permite comprender la ampliación del concepto de *violencia de género* y las cifras al respecto

⁶⁹ Osborne (2009; p. 73) hace referencia a diversos estudios en los que se pone de manifiesto que el riesgo de las mujeres a ser objeto de agresiones sexuales proviene, principalmente, de hombres de su entorno y no de desconocidos.

que indican un supuesto aumento de tal violencia⁷⁰. En consonancia con lo planteado en capítulos anteriores, comparto la opinión de Biglia (2007, p.23) respecto a que tal aumento de la violencia no se debe a que ésta sea mayor que en épocas anteriores, sino que lo que marca la diferencia es la presencia de un número más elevado de personas y colectivos sociales que han adquirido suficiente *poder* como para que sus quejas sean escuchadas y *escuchables*.

Junto al mayor poder de ciertos colectivos, el aumento de las cifras y, por tanto, de la repercusión y consideración social de la *violencia de género* se explica por dos motivos fundamentales:

- La ampliación de a quiénes se considera victimarios y víctimas “de maridos a parejas de hecho, a *exes* de todo tipo, incluyendo novios” (Osborne, 2008, p.101).
- La ampliación de los hechos considerados síntomas violentos de la desigualdad entre hombres y mujeres desde esta nueva percepción en términos victimarios de las relaciones entre los sexos. Y, consecuentemente, el aumento del número de mujeres que se considerarán víctimas.

Las tres Macroencuestas realizadas por el Instituto de la Mujer en el marco de los consecutivos *Planes de Acción contra la Violencia Doméstica* en los años 2000, 2002 y 2006 dan cuenta de este aumento en el número de víctimas en el Estado Español.

Según el *Informe Ejecutivo* emitido por el Ministerio de Igualdad en julio de 2008, en el que se valora el impacto de la LOVG, en la Macroencuesta de 2006 el porcentaje de mujeres que refirió haber sufrido este tipo de violencia en algún momento de su vida era del 6’3% de las mujeres mayores de 18 años, lo cual supone que el número de mujeres víctimas de *violencia de género* era de 1.200.000. El porcentaje de mujeres que refiere haber sufrido violencia a lo largo del último año en la misma encuesta es significativamente menor, concretamente un 2’1% —unas 400.000 mujeres—. Dato que desde el Ministerio de Igualdad se valora como una consecuencia positiva de la aplicación de la LOVG a partir de 2004.

⁷⁰ Osborne (2008) señala que de 2001 a 2002 las denuncias interpuestas por mujeres pasaron de 24.158 a 43.213.

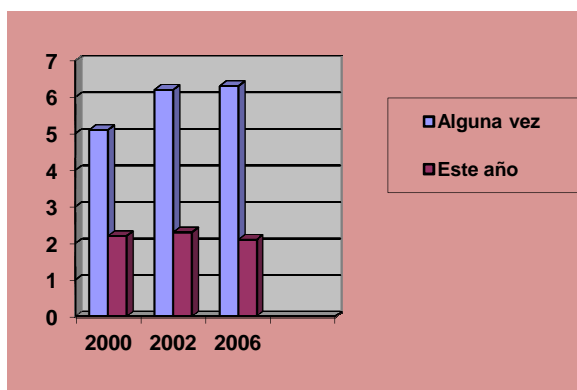


Fig.12: Evolución de la violencia referida en las tres Macroencuestas⁷¹.

Tal y como se recoge en la figura 12, observamos un aumento considerable de mujeres que consideran haber sido víctimas de malos tratos alguna vez a lo largo de su vida entre el año 2000 —año en el que se realizó la primera encuesta— y el 2002, y vemos que, aunque de forma más leve, la cifra se incrementa en los resultados de 2006. Mientras que las mujeres que afirman haber sido víctimas de violencia en el transcurso del último año se mantiene más o menos estable e incluso se reduce entre el 2002 y 2006, dato que, desde el Ministerio de Igualdad, también es interpretado como una consecuencia positiva de la implantación de la LOVG.

Podemos considerar que el aumento del número de mujeres que se sienten víctimas de maltrato a lo largo de las Macroencuestas realizadas por el Instituto de la Mujer (2000, 2002, 2006) es un reflejo significativo de la mayor sensibilización social con la *violencia de género* y la ampliación del uso de dicho término. De acuerdo con Osborne (2008, p.109) la forma que tenemos de abordar conceptualmente el problema del maltrato —y extensivamente, *la violencia de género*— influirá decisivamente en los resultados que reflejen las cifras. Por lo que cabe ahora plantearse a qué se refieren exactamente las cifras globales recogidas en las encuestas.

Siguiendo el planteamiento general mantenido a nivel institucional, las Macroencuestas⁷² se limitan a la cuantificación de los malos tratos en el ámbito familiar, dejando fuera otras

⁷¹ Datos extraídos del Ministerio de Igualdad (2008).

⁷² Según recoge Osborne (2008) las Macroencuestas se realizaron de acuerdo conforme los siguientes criterios:

- Universo: mujeres españolas (residentes en España, 2006) de 18 ó más años.
- Ámbito: Nacional, incluidos los territorios de Ceuta y Melilla.
- Muestra: 20.552 entrevistas (32.426 en 2006), con un error estadístico de + 0,7% (0,61% en 2006) para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigma) y p/q = 50/50.
- Tipo de muestreo: polietápico, estratificado, con selección aleatoria de las unidades secundarias (municipios) y selección de las unidades últimas (mujeres).

situaciones de violencia contra las mujeres, en concreto aquellas referidas a la violencia física, psicológica o sexual perpetradas en el seno de la comunidad en general y aquellas toleradas o perpetradas por el Estado —recogidas en los apartados b y c del artículo 2 de la Declaración de Naciones Unidas de 1993—.

Osborne toma como ejemplo la Primera Macroencuesta (2000) elaborada por el Instituto de la Mujer y, siguiendo la propuesta de análisis de los ítems recogidos en este tipo de encuestas hecha por Badinter⁷³ (2004, p.32-34), concluye que “no es de extrañar que este tipo de formulaciones genere en la prensa grandes titulares referidos a los malos tratos, ya sin matizar si se trata de situaciones graves de violencia o de insultos y agresiones verbales muy imaginables en situaciones de pareja, por no mencionar las violencias que se salen de dicho marco” (Osborne, 2008, p.112).

Entre los datos que llevan a la autora a ésta y otras conclusiones semejantes —conclusiones que comparto y avalan las hipótesis defendidas en esta investigación— encontramos los siguientes, extraídos del informe de la Macroencuesta del 2000⁷⁴, ya que las posteriores, no revelan cambios sustanciales.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el informe distingue dos tipos de maltrato:

- **Maltrato tipo A o técnico:** con el que se cataloga a aquellas mujeres que afirman que en la actualidad alguna persona de su hogar (o su novio/pareja que no convive con ella) es causante, *frecuentemente* o *a veces*, de al menos una de las trece situaciones que se describen más abajo (Instituto de la Mujer 2000 p.10).
- **Maltrato de tipo B o declarado:** que incluye a las mujeres que afirman haber sufrido alguna situación durante el último año por la que se hayan considerado

-
- Distribución de la muestra: semiproportional, con una cuota fija de 300 entrevistas por Comunidad Autónoma y el resto proporcional a la población de cada una de ellas (excepción hecha en 2006 de las Comunidades Autónomas que han querido aumentar más su muestra). Por tamaño de ábitat la distribución es proporcional dentro de cada autonomía.
 - Entrevista: telefónica mediante sistema CATI.

⁷³ Badinter extrae sus conclusiones a partir de la Encuesta *Nombrar y contar las violencias hacia las mujeres, realizada por Jaspard* y el equipo Enveff y encargada por el secretariado de derechos de las mujeres. Esta encuesta se realizó por teléfono entre marzo y julio del 2000 con una muestra representativa de 6.970 mujeres.

⁷⁴ Aunque fue publicada en el 2000 la primera Macroencuesta del Instituto de la Mujer se realizó durante 1999.

maltratadas por algún familiar, por su novio o por alguna persona de las que conviven en su hogar, es decir, se *autoclasifican* como maltratadas. (Instituto de la Mujer, 2000, p.10)

Las mujeres de *tipo A*, son aquellas que han respondido *frecuentemente o a veces* a alguna de las siguientes afirmaciones:

- 1) “Le impide ver a la familia o tener relaciones con amigos, vecinos.
- 2) Le quita el dinero que Vd. gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse.
- 3) Le insulta o amenaza.
- 4) Decide las cosas que Vd. puede o no hacer.
- 5) En ciertas ocasiones, le produce miedo.
- 6) No tiene en cuenta las necesidades de Vd. —le deja el peor sitio de la casa, lo peor de la comida, etc.—
- 7) Cuando se enfada llega a empujar o golpear.
- 8) Le dice que a dónde va a ir sin él —que no es capaz de hacer nada por sí sola—
- 9) Le dice que todas las cosas que hace están mal, que es torpe.
- 10) Ironiza o no valora sus creencias —ir a la iglesia, votar a algún partido, pertenecer a alguna organización—.
- 11) No valora el trabajo que realiza.
- 12) Delante de sus hijos dice cosas para no dejarle a Vd. en buen lugar.
- 13) Insiste en tener relaciones sexuales aunque sepa que usted no tiene ganas.”

El informe afirma que el 12,4% de las mujeres encuestadas —1.865.000 mujeres— admite en el momento de la encuesta este tipo de maltrato. Es decir, que aunque ellas no se reconocen explícitamente como maltratadas son consideradas como tales al haber respondido *frecuentemente o a veces* al menos a una de estas cuestiones. Es destacable el hecho de que no sólo se tiene en cuenta a quienes tienen pareja en el momento de la encuesta, sino que se tienen en cuenta las relaciones habidas hasta diez años atrás. Según prosigue el informe, El 4,2% de las mujeres españolas mayores de 18 años declara haber sido víctima de malos tratos durante el último año por alguna de las personas que convive en su hogar o por su novio; es decir, se *autoclasifican* como maltratadas —*Tipo B*—. Porcentaje que representa a un total de 640.000 mujeres entre los 15.028.000 de mujeres españolas de 18 o más años (Instituto de la Mujer, 2000, p.89).

En la mitad de los casos declarados en la Macroencuesta—el 52%—, el agresor es el marido, la pareja o la ex pareja, correspondiendo el resto a maltrato por otros miembros de la familia: un

12,5% de las que se declaran maltratadas lo son por los hijos/as, un 11% por el padre, un 11,4% por la madre, un 17,9% por hermanos/as y un 13,8% por otras personas, familiares o no familiares. Por lo que respecta a las mujeres consideradas como *técnicamente* maltratadas, el 74,2% lo son a manos del marido, la pareja o la ex pareja, el 14,1% por los hijos/as, un 13,5% por el padre, un 12,8% por la madre, un 3,6% por hermanos/as y un 3,1% por otras persona, familiares o no familiares.

Entre otras cosas, Osborne (2008, p.111) se cuestiona la validez de considerar a una mujer víctima de maltrato *técnico* por haber respondido *frecuentemente* o *a veces* a alguna de las cuestiones anteriores. Para asignar una situación de maltrato *técnico* el estudio se atiene a la definición sobre los distintos tipos de violencia que realiza el Consejo de Europa:

- Violencia física (a la que se refiere la frase 7): La mayor parte de las veces sólo aparece cuando se ha resistido a la “violencia psicológica” y es el motivo fundamental de las denuncias. Podemos decir que la violencia no se hace evidente hasta que la violencia física no se manifiesta de forma más o menos habitual. Las agresiones físicas surgen cuando hay imposibilidad de hablar de un problema, cuando no se consigue expresar el malestar mediante palabras —frustración—. Si la situación se perpetúa, suele producirse una escalada en la intensidad y la frecuencia de las agresiones. Los hechos que se consideran agresiones físicas van desde el empujón hasta el homicidio. También puede manifestarse de forma indirecta, torturando a un animal o maltratando a los hijos. El momento de mayor violencia física suele darse cuando la víctima ha tomado la decisión de marcharse.
- Violencia sexual (cuantificada a partir de la frase 13): Se trata de un atentado contra la libertad sexual de la mujer por el que se le obliga a soportar, bajo coacción, actos de naturaleza sexual o a realizarlos. Cubre un amplio espectro que va desde el acoso a la explotación sexual, pasando por la llamada *violación conyugal*
- Violencia psicológica (en las frases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11 y 12): Se habla de violencia psicológica cuando una persona adopta una serie de palabras y actitudes destinadas a denigrar o negar la manera de ser del otro. No se trata de un desliz puntual sino de una forma de relacionarse. Es negar al otro y considerarlo como un objeto. Tiene un límite impreciso al tratarse de una noción subjetiva: un mismo acto puede adoptar significados diferentes según el contexto, y puede ser percibido como abusivo por unos y no por otros.

- Violencia económica (en la frase 2): Puede considerarse como la clásica situación de dependencia que impide a las mujeres abandonar a un conyugue violento, pero también encontramos otras situaciones como los casos en que el miembro violento de la pareja está en el paro o no mantiene un trabajo estable, por lo que depende del otro, quien, se sentirá culpable y se resistirá a abandonarlo o los nuevos casos en los que la presión exterior: altas hipotecas, salarios reducidos de ambos, la manutención de los hijos, etc. dificultan o impiden la separación.
- Violencia verbal (en la frase 10): Consiste en Descalificar a la mujer atacando a sus creencias, ideología, religión... La descalificación puede realizarse mediante palabras que son aparentemente sinceras y correctas.
- Violencia estructural (no se contempla en las Macroencuestas): Vinculada de forma directa al sexo de la víctima encuentra explicación en el reparto inequitativo de los roles sociales y pautas culturales que favorecen las relaciones de posesión y dominio del hombre sobre la mujer

Es destacable la importancia otorgada en las Macroencuestas a la *violencia psicológica*, que se valora a partir de ocho ítems, frente al resto de las violencias recogidas que serán valoradas a partir de un único ítem cada una; lo que evidencia la mayor dificultad para definir la llamada violencia psicológica, especialmente en el caso de mujeres que no se consideran víctimas de violencia.

O'Leary define el abuso psicológico como “los actos de críticas recurrentes y/o agresión verbal hacia la pareja, y/o actos de aislamiento y dominación hacia la pareja. Generalmente, tales acciones causan miedo o una autoestima muy baja” (O'Leary, 1999, p. 19). Murphy y Hoover (1999), de forma coherente con esta definición, catalogan bajo la etiqueta de violencia psicológica modalidades muy diversas de maltrato, tales como:

1. Aislamiento hostil: por ejemplo, ignorar y actuar de forma fría o distante respecto a la mujer.
2. Conductas de intimidación: amenazar con emplear la violencia física o destruir intencionalmente las propiedades de la víctima.
3. Denigración: insultos, utilizar el pasado de la víctima para avergonzarla, humillarla en público, acoso moral.
4. Conductas restrictivas: aislar a la mujer de su familia y amistades, impedirle el acceso al dinero, no dejarle trabajar o estudiar, etc.

En esta misma línea, Hirigoyen (2006), distingue varios ejes en torno a los que se articula la *violencia psicológica*, partiendo de la advertencia de que “la dificultad para detectar las violencias psicológicas radica en que el límite es muy impreciso. Es una noción subjetiva: un mismo acto puede adoptar significados distintos según el contexto y un mismo comportamiento será percibido como abusivo por unos y por otros no” (Hirigoyen, 2006, p.25-36). Estos nueve ejes, a los que la autora añade la presión económica —considerada en las Macroencuestas y por el Consejo de Europa un tipo de violencia aparte— son recogidos en las Macroencuestas y definidos como evidencias del maltrato psicológico:

- 1) “El control: vigilar a alguien de un modo malévolo, con la idea de dominarlo. Control de las opiniones —yo sé mejor que tú lo que sientes— del sueño, las comidas, incluso los pensamientos.
- 2) El aislamiento progresivo del otro de su círculo social: familia, amigos, evitar que trabaje y tenga vida social independiente (Frase 1).
- 3) Los celos *patológicos*: sospecha constante y atribución de una intención sin fundamento.
- 4) El acoso: repetir hasta la saciedad un mensaje, hasta saturar sus capacidades críticas y su juicio hasta que acceda a cualquier cosa. Es el caso de las discusiones interminables para conseguir confesiones, hasta que la persona, agotada, acaba diciendo lo que queremos que diga. La otra estrategia de acoso, habitual una vez se ha roto la pareja, consiste en vigilar a la persona, seguirla, acosarla por teléfono, etc. acoso por intrusión (stalking)
- 5) La denigración: atacar la autoestima de la persona demostrándole que no vale nada. Denigrar lo que hace, lo que es, expresar dudas sobre su salud mental, acusarla de depresiva, paranoica, etc. (Frases 8 y 11).
- 6) Las humillaciones: rebajar o ridiculizar al otro. Propician el nacimiento de una sensación de vergüenza, lo que supone un obstáculo suplementario para del tema y recibir ayuda (Frases 9 y 12).
- 7) Los actos de intimidación: orientados a suscitar miedo en el otro: golpes a objetos, portazos, conducción temeraria en momentos tensos... o la agresión indirecta mediante el maltrato al animal de compañía o los gritos injustificados a los hijos tras una discusión de pareja, por ejemplo (Frase 5).
- 8) La indiferencia ante las demandas afectivas: mostrándose insensible o desatento con el compañero y hacer alarde de desprecio o rechazo. Ignorar sus necesidades, sus sentimientos o crear a propósito una situación de carencia y frustración,

manteniendo al otro sumido en la inseguridad: no querer hablarle, salir juntos, acudir a las reuniones familiares, acompañarle al hospital... no tener en cuenta el estado físico o mental del otro —como pretender tener relaciones eróticas tras una discusión o exigirle que se ocupe de la casa cuando está enfermo—rechazar sus muestras de afecto, evitar todo contacto erótico sin explicaciones (Frase 6).

- 9) Las amenazas: con llevarse a los niños, quitarle el dinero, pegarle, tomar represalias contra personas allegadas, el chantaje con el suicidio, etc. (Frase 3).”

De acuerdo con lo planteado por Osborne (2008) y lo argumentado hasta el momento, encuentro algunos errores fundamentales en la conceptualización de la *violencia de género* mantenida en dichas Macroencuesta que nos permiten entender hasta qué punto se ha *inflado* el concepto de *violencia de género*.

En primer lugar, si observamos los ítems y pensamos en cualquier relación duradera de pareja, lo extraño es que no sean aún más las mujeres que contesten *frecuentemente* o al menos *a veces* a varios de ellos, concretamente a aquellos que reflejan situaciones de *violencia psicológica* y la referida a *violencia sexual*. De hecho, si la misma encuesta se pasara a hombres —cosa que, evidentemente, no se hace ni interesa hacer desde el Instituto de la Mujer— es probable que también la mayoría de estos contestaran a alguna de esas trece cuestiones, especialmente a alguna de las ocho referidas a la violencia psicológica, de forma afirmativa.

En este sentido, refiriéndose a los datos de la Macroencuesta de 2002 y partiendo de los resultados del *National Family Violence Survey* realizado en los Estados Unidos en 1976 y 1985 (Straus y Gelles, 1990), Stangeland, afirma que este tipo de preguntas dan la misma proporción de respuestas positivas si también se les pregunta a los maridos. Por lo que la lógica consecuencia de cara a estudios posteriores habría sido precisar mejor las preguntas, distinguir entre violencia grave o leve y estudiar si se perciben grandes diferencias entre los malos tratos sufridos por hombres y por mujeres (Stangeland, 2005, p. 245).

Al incluir, además, relaciones mantenidas hasta diez años antes, la vivencia de esas relaciones —y también de la ruptura— pueden verse distorsionada por el recuerdo, y muchas mujeres tenderán a magnificar los *daños* generados por esa relación.

La inclusión de la llamada *violencia psicológica* da también pie a una serie de interpretaciones subjetivas basadas más en los sentimientos de las *consideradas víctimas* que en los hechos concretos o los motivos de los *supuestos agresores*.

En la encuesta exploratoria sobre la percepción de la violencia en pareja realizada en el marco de esta Tesis —ANEXO II— encontramos una serie de respuestas a la pregunta “¿Qué conductas considerarías síntoma de violencia en el marco de la pareja?” —pregunta 2— en las que los encuestados aluden a los sentimientos que generan las conductas y no a la descripción de las mismas, y pueden servirnos como ejemplo de este fenómeno. En concreto, tomaremos como ejemplo las siguientes respuestas, todas ellas dadas por mujeres, que basan su definición de la violencia en pareja en cómo se siente la parte victimizada y no en los hechos o la intención de quien la perpetra:

- “Cualquier situación de pareja en la que te veas obligado a actuar en contra de tus principios, preferencias, gustos... y te haga sentir mal y sin opción.” (Mujer, 122)
- “Cualquier acto verbal o físico que te haga sentir inferior o menospreciada” (Mujer, 127)
- “Llegar a tener baja autoestima porque te anulan y esto te impide salir de esta situación” (Mujer, 135)
- “Que alguno que los miembros de la pareja sienta un malestar causado por la otra persona de forma repetida” (Mujer, 139)
- “Cualquier comportamiento que implique que la otra persona se sienta maltratada” (Mujer, 172)
- “Cuando un miembro de la pareja se siente agredido física o psicológicamente perdiendo su identidad personal” (Mujer, 207)

Volviendo a las Macroencuestas realizadas por el Instituto de la Mujer, el único criterio que distingue a las mujeres *técnicamente* maltratadas de las que se autoclasifican como tal es el grado de autoconciencia respecto al maltrato. La opinión de las mujeres, esto es, el hecho de que el 12,4% de las mujeres consideradas maltratadas no se reconozcan como tales, no se tiene en cuenta; imponiéndose el criterio *experto* al de las propias mujeres afectadas.

Igualmente, no se gradúan las conductas por su gravedad y sus efectos en la *víctima*, incluyéndose hechos tan dispares como “situaciones de patente mala educación, agresiones verbales y abusos de poder” (Osborne, 2008, p.113) que no pueden considerarse malos tratos, en contra de lo que afirma la Macroencuesta. En este sentido, afirma Badinter que “la extensión del concepto de violencia a las agresiones verbales y a las presiones psicológicas... abre la puerta a cualquier interpretación” (2004, p.32).

En definitiva, la Macroencuesta adolece de preguntas que mezclan en su formulación sexismo con maltrato, cuando no son lo mismo las actitudes sexistas, reflejadas en algunas cuestiones, que los malos tratos psicológicos y menos aún que la violencia física. Por otra parte, al no establecer una línea divisoria clara entre el machismo y el maltrato, se engrosan las cifras. La Macroencuesta lleva implícita la consideración de la escalada de los hechos menos graves a los más graves en una relación de causa-efecto que no es cierta ya que no todo sexismo conduce a la violencia ni toda la violencia contra las mujeres pareja procede del sexismo (Osborne, 2009, p.97).

También algunas de las respuestas a la encuesta exploratoria sobre la percepción de la violencia en pareja —ANEXO II— reflejan esta ampliación de los hechos que, generalmente atribuidos a los hombres, pueden ser considerados conductas violentas. Tal y como se recoge en las siguientes tablas de frecuencias en las que se presentan los términos más empleados por las 250 personas encuestadas para definir las conductas que consideran violencia en pareja:

(N= 250. 78 hombres y 172 mujeres)

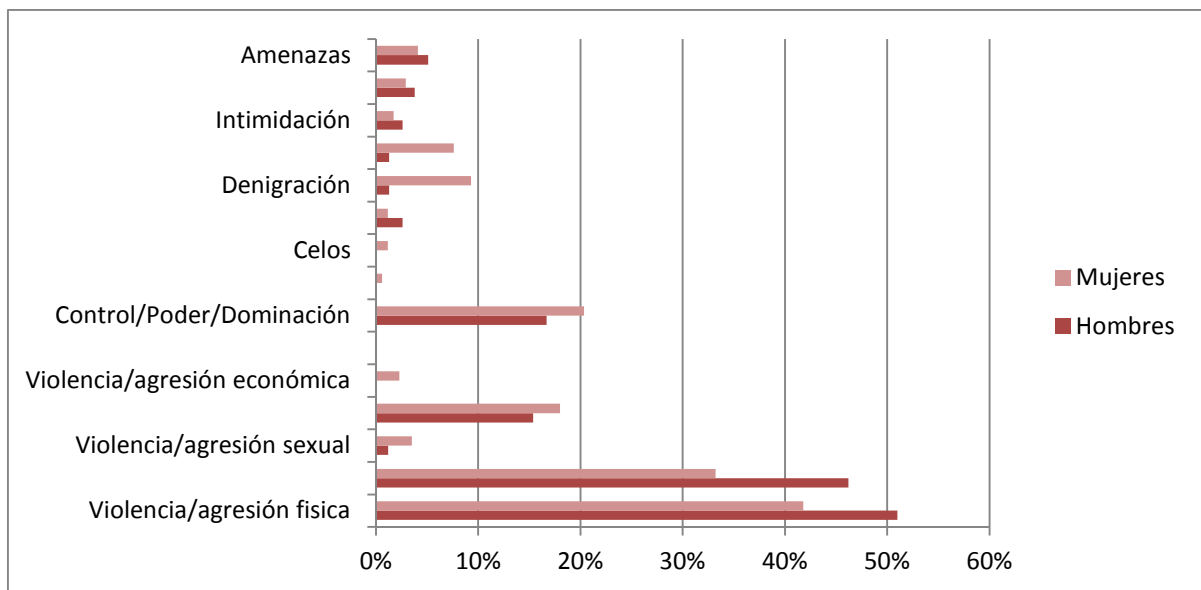


Fig. 13: Frecuencia con la que los términos aparecen en las respuestas de los encuestados.

(N= 250. 78 hombres y 172 mujeres)

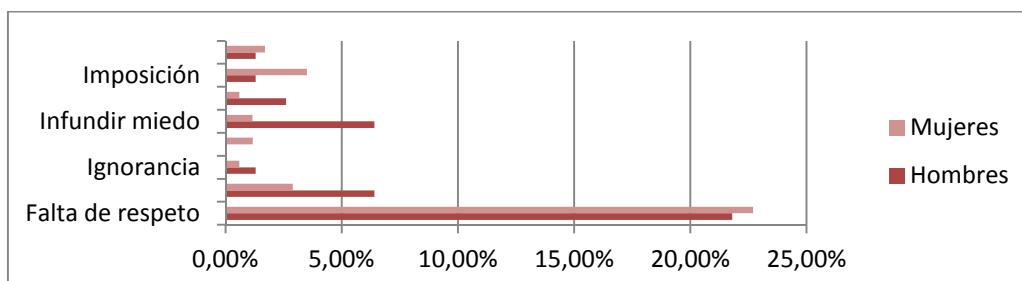


Fig. 14: Otros términos frecuentes.

Como se muestra en la figura 13, las respuestas de las 250 personas encuestadas a las preguntas “Define brevemente lo que significa para ti la violencia contra la pareja” —pregunta 1— y “¿Qué conductas consideras síntoma de violencia en pareja?” —pregunta 2— recogen un amplio abanico de opiniones que va desde cuestiones como los celos, las amenazas o las intimidaciones hasta las agresiones físicas y sexuales. Asimismo, en la figura 14 apreciamos que otra serie de cuestiones como las faltas de respeto, el ignorar a la pareja o la imposición de los propios criterios son también consideradas conductas violentas por parte de los participantes en la encuesta.

En dicha encuesta encontramos, además, una serie de respuestas a ambas preguntas que dan cuenta de la confusión entre los términos *violencia en pareja* —a la que se refiere la encuesta— y *violencia de género* y de la reducción de la primera a la segunda, entre las que podemos destacar las siguientes, algunas de las cuales ponen además de manifiesto el rechazo del encuestado hacia la *violencia de género*:

- “Cualquier forma de superioridad del hombre sobre la mujer”. (Mujer, 229)
- “Es un terrorismo contra la mujer, a veces ¡consentido por la sociedad!” (Mujer, 26)
- “Significa inconcebible, inhumano, indignante...” (Mujer,190)
- “Machismo injustificable” (Mujer, 228)
- “Infierno para la mujer” (Mujer, 196)
- “Una lacra social”. (Mujer, 183)
- “Lacra”. (Hombre, 48)

- “Me resulta inconcebible, no la puedo entender ni empatizar mínimamente con el hombre que la lleva a cabo. Epidemia a eliminar”. (Hombre, 221)
- “Lamentable”. (Hombre, 73)
- “Asco”. (Hombre, 189)
- “Lo peor que puede hacer un hombre”. (Hombre, 74)
- “LO PEOR DEL MUNDO, LE CORTARIA EL PENE A TODO HOMBRE QUE MALTRATE A UNA MUJER” —la mayúscula es del hombre encuestado, enfatizando su respuesta— (Hombre, 35)
- “Poca consideración. Hablarle mal en público. Miedo de la mujer al hombre”. (Mujer, 5)
- “Falta de respeto, machismo, daño físico” (Mujer, 39)
- “Humillaciones en público. En hombres, comentarios machistas del tipo "Me gusta que mi mujer sea una mujer de su casa" o referencias a la forma de vestir de las mujeres y que a su novia no la dejaría vestir así. Si la pareja prohíbe salir a la otra persona sola con sus amigos”. (Mujer, 80)
- “Autoritarismo, machismo, intolerancia” (Mujer, 108)

Cabe entonces plantearse si el aumento de las cifras es *real* o, por el contrario, responde a esa apertura a las interpretaciones, además de a un evidente interés por parte de las Administraciones en mantener tales cifras en unos niveles significativos para que sus políticas sean tomadas en serio:

“En consecuencia, desde las Administraciones se necesita tener cifras importantes para que sus políticas sean tomadas en serio. Sin esta tarea no hay prevención ni intervención posibles, pero al mismo tiempo las cifras han de ser grandes ma non tropo porque entonces pueden parecer un fracaso de las tales políticas. El continuado desfase con las cifras de asesinadas obtenidas por las feministas avala esta hipótesis, así como el énfasis de la última Macroencuesta en la disminución de los números relativos al maltrato. En un contexto de importantes críticas al funcionamiento de la Ley Integral, resulta lógico que se prefiera no incluir todos los supuestos que desde los criterios feministas aquí presentados supondría la ampliación de las cifras de muertes y de su ámbito de intervención. Cabe reiterar, además, que si aumentan las cifras aumentan los gastos. Igualmente, destacar la rebaja del número de maltratadas apunta a subrayar el éxito de las políticas emprendidas.” (Osborne, 2008, p.121)

Lo que nos induce a pensar hasta qué punto el aparente acuerdo en torno a qué consideramos *violencia de género* es sólo eso, aparente. Bajo el epígrafe *violencia de género* hemos acabado aglutinando una serie de hechos con el supuesto denominador común de ser síntomas violentos de la desigualdad social entre los sexos —desigualdad de género—. Utilizándose una serie de términos como si fueran sinónimos o manifestaciones de una misma realidad: *violencia contra las mujeres, violencia sexista, violencia sexual, violencia de pareja, violencia de género, violencia doméstica, violencia masculina, violencia familiar, terrorismo machista...* A ellos se unen una serie de conductas como: *agresiones, agresiones sexuales, malos tratos físicos, maltrato psicológico, violación, acoso sexual, acoso laboral, abuso sexual, prostitución, pornografía, infanticidio femenino, mutilación genital, tráfico de mujeres, explotación sexual, selección prenatal del sexo, asesinato, feminicidio, etc*, que agrupan vivencias muy distintas bajo una misma etiqueta, otorgándoles el mismo valor negativo y posicionándonos contra los hechos aún antes de conocerlos en profundidad. Todo esto supone un salto cualitativo en la forma de percibir las relaciones entre los sexos.

“Mezclar todo en el mismo saco desdibuja los matices de una problemática muy amplia y las prioridades en las diferentes líneas de atención de las políticas públicas: las políticas de prevención y las de atención de la violencia allá donde ésta se produce.”
(Osborne, 2008, p.121)

Ante esta amalgama terminológica no nos queda sino plantearnos una serie de interrogantes: ¿Quién ejerce esta violencia? ¿Los hombres, las mujeres, las instituciones? ¿Se trata de una violencia estructural con la que mantener cierto status quo? ¿Presupone que sólo uno de los sexos puede ejercerla? ¿Qué hechos violentos merecen el calificativo *sexual*? Los actos violentos en parejas homosexuales: ¿entran dentro de lo que se designa al hablar de violencia conyugal o de pareja? ¿Qué hechos se consideran violencia: una bofetada, una paliza, una mirada insinuante no deseada? ¿Espacio público o privado? ¿Merecen todas estas conductas una misma interpretación? ¿Se pega siempre para controlar o dominar? Y, sobre todo: ¿desde dónde y con qué objetivo se mantiene este discurso?

En este contexto, definido por el marco legislativo de la LOVG, parece prácticamente imposible cuestionar los principios de este discurso y plantear la posibilidad de que éstos no sean válidos para un caso o situación concreta y la necesidad de otro marco de intervención.

Nos encontramos, por lo tanto, ante un discurso fuerte, admitido socialmente, necesario para sostener algunas instituciones y avalado por la corrección política, que se ha definido en

términos bélicos: *lacra social*, *terrorismo machista*, etc., y tiene un carácter esencialmente maniqueo: o estás conmigo o estás contra mí. En definitiva, más allá de ser un discurso sobre la violencia se trata de un “discurso en sí mismo violento” (Malón, 2003, p.8).

10. Interrogantes en busca de respuesta

A raíz de la amalgama terminológica generada en torno a la cuestión de la *violencia de género* y su trato en el marco legal y punitivo de la LOVG, se nos plantean una serie de interrogantes —muchos de ellos recogidos en las páginas anteriores— que merecen ser atendidos.

En primer lugar, la aceptación de las llamadas *Tesis Universales* y la violencia patriarcal como argumento exclusivo para la explicación de la violencia contra la mujer pareja, según el cual se considera que la sociedad prepara a los hombres para ejercer un rol dominante y si no lo consiguen de manera natural acudirán a la fuerza, nos obliga a asumir una serie de hipótesis que deben ser cuestionadas. A saber:

- a) La explicación de la violencia se basa en la posición desigual de la mujer y la extensión social de los valores machistas.
- b) Una mayor igualdad social implicaría menores niveles de violencia.
- c) La violencia ejercida contra las mujeres es independiente de otros tipos de violencia.
- d) Todas las mujeres pueden ser víctimas independientemente de su clase social, etnia o edad, en tanto que la violencia de género no conoce fronteras.

¿Podemos aceptar estas *Tesis Universales* como explicación inequívoca de la violencia contra la mujer pareja? ¿Es esta explicación válida para todas las situaciones de violencia que pueden vivirse en el seno de la pareja? Partiendo de diferentes estudios y de lo argumentado por otros autores, el apartado 10.1 trata de dar respuesta a estas cuestiones y plantear alternativas que amplíen la explicación de la violencia en pareja y, por lo tanto, su abordaje.

Por otra parte, al reducir la explicación de la violencia en pareja al marco de la *violencia de género*, encontramos una serie de situaciones violentas en la pareja que quedan desatendidas, por no decir banalizadas, al interpretarse más o menos del siguiente modo:

- a) La violencia en parejas homosexuales es anecdótica y, cuando ocurre, puede explicarse por la asunción de modelos de género en el seno de la pareja.

- b) La violencia ejercida por mujeres en el seno de las parejas heterosexuales es subsidiaria y, cuando acontece, es como reacción a la violencia machista.

Al cuestionamiento de ambas hipótesis se dedica el apartado 10.2.

10.1. Más allá de las Tesis Universales

Desde el discurso de la *violencia de género*, la explicación de la violencia contra la mujer pareja se origina en la posición desigual de la mujer y la extensión social de los valores machistas. Frente a este planteamiento, diversos autores⁷⁵ coinciden en afirmar que si la desigualdad social de las mujeres frente a los hombres o la extensión de los valores culturales machistas fueran explicación suficiente para explicar la violencia contra las mujeres, lo extraño es que ésta sea un comportamiento exclusivo de un reducido grupo de hombres y no un fenómeno de dimensiones mayores en tanto que toda la estructura social es patriarcal y la violencia no debería ser exclusiva de algunos hombres (Dutton, 1993; Larrauri, 2007). De acuerdo con estos autores, la violencia es utilizada por una minoría de hombres —menos del 10%—, y, aunque a su vez sean demasiados, este dato nos obliga a complementar esta explicación con otra serie de factores. Por otra parte, como ya se ha planteado, hay hombres con conductas machistas que no ejercen violencia contra mujeres.

10.1.1. ¿A mayor igualdad menor violencia?

Aunque esta afirmación pueda parecer redundante, si la desigualdad de las mujeres fuera el motivo fundamental de esta violencia, la ecuación *mayor igualdad, menor tasa de violencia* debería de cumplirse en todos los casos, por lo que cabría esperar menores incidentes de estas características en los países más igualitarios. Sin embargo, de los pocos estudios realizados al respecto, se desprenden conclusiones diferentes.

Por ejemplo, según recoge Larrauri (2007, p. 25), los datos obtenidos por Yllö y Strauss (1990) tras la comparación de la diversa situación de igualdad en los estados norteamericanos con los índices de violencia sobre las mujeres, indican que la violencia contra las mujeres desciende en los estados donde la igualdad es mayor hasta llegar a cierto grado para luego aumentar de nuevo, produciendo una gráfica en forma de U. Una hipótesis razonable sobre por qué ocurre

⁷⁵ Para una explicación más extensa del debate suscitado por esta reducción de la violencia de género a la violencia contra la mujer pareja y a la desigualdad social como explicación generalista de la misma ver Larrauri, (2007: 24-40).

esto es que, alcanzado cierto grado de igualdad, puede ser concebido como una amenaza por algunos hombres. Aceptemos o no esta hipótesis, lo que estos datos evidencian es que la igualdad no garantiza que desaparezca la violencia, por lo que parece conveniente barajar otros factores en la explicación y tratamiento de los hechos.

En su estudio *Malos tratos y homicidio en la pareja, una visión intercultural*⁷⁶ Stangeland (2005) pone de manifiesto como en determinados países donde la situación de igualdad social entre hombres y mujeres es mayor que en España —como los países escandinavos— el número de homicidios es también superior.

“Países tan diferentes como Egipto, Canadá, Bélgica y Nicaragua muestran las cifras más elevadas. En estos países, una mujer entre cada tres dice haber sufrido malos tratos físicos a manos de su pareja. Sin embargo, no queda claro por qué, por ejemplo, Paraguay muestra cifras mucho más bajas que Nicaragua, y en Sudáfrica, uno de los países más violentos del mundo, se encuentran cifras más bajas que en Egipto.” (Stangeland, 2005, p. 244)

Entre las hipótesis explicativas de estos datos aparentemente contradictorios, Stangeland (2005; p.244), en consonancia con lo planteado por otros autores como Yllö y Strauss (1990) o Carmena (2005), se refiere a que los métodos utilizados en los distintos estudios no son los mismos. Son encuestas realizadas por métodos distintos y donde las preguntas no han sido estandarizadas; en algunos se envió un cuestionario por correo, los hay que preguntan sobre lo que ha ocurrido a lo largo de la vida y otros sobre lo que ha ocurrido durante los últimos 12 meses. Los hay que incluyen mujeres en todas edades mientras otros se concentran en mujeres adultas que viven en pareja, etc. Cabe señalar que España no participa en el estudio revisado por Stangeland.⁷⁷

Por otra parte, respecto a la situación en el Estado Español en 2005, el autor señala que faltan hipótesis sobre causas y efectos. En este sentido afirma que “abundan los estudios meramente descriptivos de las víctimas de los malos tratos, y faltan los análisis basados en teorías científicas, y en datos verificados” (Stangeland, 2005, p. 242).

⁷⁶ En toda la bibliografía consultada a este respecto, los autores coinciden en señalar este estudio de Stangeland como el primero que puso en evidencia en España que la ecuación *a mayor igualdad, menor violencia* no siempre se cumple. Y, dado que las argumentaciones posteriores al respecto (Carmena, 2005; Larrauri, 2007; Boira, 2010) se apoyan en este estudio, cabe ahora exponer sus hipótesis y conclusiones.

⁷⁷ Los análisis de las Macroencuestas del Instituto de la Mujer expuestos en el punto 4.1.3 evidencian las mismas dificultades metodológicas analizadas por Stangeland en relación a la situación en el Estado Español.

Las conclusiones a las que llega Stangeland (2005, p.251) tras comparar datos de países de todo el mundo y con condiciones sociales, económicas y culturales muy diversas, nos conducen a cuestionar la ecuación *a mayor igualdad menor violencia*:

- En primer lugar, el estudio muestra que las cifras de homicidios en la pareja en España no son más elevados que los de otros países europeos. Por el contrario, España se encuentra más bien entre los países con cifras más moderadas.
- Además, en los países desarrollados no se puede verificar una hipótesis sobre una supuesta relación entre homicidios en la pareja y una cultura machista. Algunos países que han avanzado bastante más que España en igualdad de la mujer, por ejemplo Suecia y los Estados Unidos, muestran cifras más altas de homicidios en la pareja. Tampoco puede afirmarse, a partir de los datos obtenidos, que la integración de la mujer en el mercado de trabajo reduzca los homicidios.
- Por otra parte, concluye que países con mucha pobreza y muchos homicidios en general son países donde también existe más violencia contra la mujer, evidenciando que es complicado mantener la afirmación de que la violencia contra las mujeres sea independiente de otros tipos de violencia.

En el mismo sentido, si la desigualdad fuera motivo suficiente para explicar la violencia contra la mujer pareja, sería de esperar que en todos los casos la desigualdad genérica económica y la dependencia de la mujer respecto al hombre estuvieran presentes. Como explica Larrauri (2007, p.27), el ejemplo de *mujer maltratada* que generalmente se tiene en mente al hablar de violencia de género es el de la mujer sin trabajo que aguanta los golpes por su dependencia económica.⁷⁸ En efecto, este tipo de casos son comunes, pero existen investigaciones que evidencian que también se dan casos en los que es ella quien trabaja y él está desempleado y otros en los que ella ocupa un puesto de mayor estatus económico y social (McMillan y Gartner, 1999).

Otra realidad que hace sospechar de la poca veracidad de esta afirmación es la prevalencia de la violencia en parejas jóvenes que han crecido en un marco social mucho más igualitario. En el

⁷⁸ Nótese, de acuerdo con el argumento de Larrauri (2007; p.27) que la cuestión de la dependencia económica como explicación de la violencia contra la mujer pareja además contradice, en cierta medida, la afirmación de que la violencia de género afecta a todas las clases sociales por igual.

decimotercer capítulo —apartado 13.2.1— se recogen las conclusiones de diversos estudios que ponen de manifiesto que dicha violencia es tan habitual entre los jóvenes como en las parejas adultas (Makepace, 1981; (Roscoe y Callahan, 1985; Avery-Leaf, Cascardi, O’Leary y Cano, 1997; O’Keefe, 1997; Wekerle y Wolfe, 1999; Halpern, 2001; Howard y Wang, 2005; Muñoz-Rivas, Graña, O’Leary y González , 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Planes, 2013).

A la luz de lo que se pone de manifiesto en estos estudios, conviene plantearse la existencia de otros factores explicativos de la violencia más allá de la dependencia y la desigualdad. No porque éstas no sean el factor central en muchos casos y estén presentes en otros, sino porque no todos los casos de violencia contra la mujer pareja pueden ser explicados por la desigualdad o la dependencia. Hay que tener en cuenta que en muchos otros casos tal desigualdad social y económica no existe y, como ha quedado expuesto, una mayor igualdad social no supone necesariamente una disminución de la violencia.

10.1.2. ¿Es la violencia contra las mujeres independiente de otros tipos de violencia?

Al cuestionarnos el planteamiento de la violencia contra la mujer pareja como consecuencia directa del dominio patriarcal, hay que considerar hasta qué punto ésta es independiente de otros tipos de violencia, esto es: ¿podemos ignorar el hecho de que los hombres recurran con mayor frecuencia a la violencia como vehículo para resolver sus conflictos, independientemente del marco en que estos se desarrollen y el sexo de su *oponente*?

En este sentido, estudios como los realizados por Schulhofer (1995) o Stangeland (2005) evidencian la contradicción entre la explicación de la violencia contra la mujer pareja como fruto del machismo que caracteriza a nuestras sociedades y el hecho de que las estadísticas globales indiquen que los hombres son más víctimas de delitos que las mujeres.

Algunos de los datos extraídos del siguiente estudio, corroboran las conclusiones a las que llegan estos autores. Realizado durante el pasado año 2007⁷⁹ en colaboración con Silberio Sáez Sesma, en este estudio pretendíamos dar respuesta a diversos interrogantes respecto a la llamada *violencia de género* atendiendo a los datos aparecidos en la prensa aragonesa, en concreto en los diarios *El Periódico* y *Heraldo de Aragón*, durante el primer semestre del año 2006. Los datos extraídos del estudio y los principales aspectos metodológicos se recogen en el ANEXO I.

⁷⁹ Como ya se ha expuesto en la introducción a esta tercera parte, este estudio no fue concluido ni, por lo tanto, publicado. Aunque eso no resta valor a los datos obtenidos del mismo como ejemplo de las cuestiones aquí planteadas.

De las 187 noticias revisadas, centraré la siguiente exposición en las 105 publicadas por el diario *El Herald*. Al eliminar las 82 extraídas de *El Periódico* lo que se pretende es evitar la repetición de casos.

De los datos recogidos se extraen los siguientes porcentajes de interés para el asunto que ahora nos ocupa: ¿Podemos considerar la llamada violencia de género como independiente de otros tipos de violencia? Y ¿Es la violencia en pareja siempre expresión del dominio masculino?

- Del total de las noticias analizadas, encontramos que el 93% de los agresores eran hombres.
- Respecto a las víctimas, el 58% eran mujeres frente a un 42% de hombres.
- En el 17% de los casos hay al menos una víctima mortal.
- De estos sucesos, el 57% hace referencia a actos violentos ajenos al ámbito familiar/de pareja:
 - En estos casos, el porcentaje de víctimas masculinas aumenta al 84%, frente al 16% de los casos en los que la víctima es una mujer.
- De las noticias que hacen referencia a violencia de pareja —el 43% del total de noticias registradas— sólo en tres de los casos la víctima es un hombre (7%)
- El 14% de las noticias se refieren a sucesos en la que la víctima es asesinada:
 - De las once muertes registradas, en un caso la víctima es un hombre a manos de su pareja.
 - Dos de los agresores —que representan el 18% de los sucesos en los que hay asesinato— se suicidaron tras asesinar a su pareja, en uno de los casos estaban separados.
 - En dos de los once casos que terminaron con la muerte de la víctima existía una orden de alejamiento previa.
 - Seis de las víctimas ya no convivían con su agresor.
- El 47% de las noticias se refiere a hechos en los que las lesiones se consideran graves: esto es, hay violencia física e ingreso hospitalario.
- El 39% restante habla de sucesos referidos a violencia verbal, empujones, disputas. En todos estos casos las víctimas son mujeres.

Resulta significativo que el 93% de los agresores sean hombres, así como que un 57% del total de las noticias registradas se refieran a hechos violentos ajenos al ámbito familiar y de éstos sólo el 16% de las víctimas sean mujeres. Estos porcentajes ponen de manifiesto la mayor

tendencia a resolver los conflictos de manera violenta por parte de los hombres ya se den estos con mujeres o con otros hombres. Lo que lleva a cuestionarnos si realmente podemos considerar la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres como diferente o independiente de otros tipos de violencia o si no será simplemente otra manifestación de la mayor tendencia masculina a la agresividad en la que se superan los límites entre ésta y la violencia.

10.1.3. ¿Se ejerce siempre la violencia para controlar o dominar?

Volviendo al estudio descrito en el apartado anterior —ANEXO I—, tanto los dos casos de violencia contra la pareja en los que el agresor se suicidó tras matar a su mujer, como el hecho de que en un 50% de estos casos la víctima y el agresor ya no fueran pareja y en algunos existiera una denuncia previa —y consecuente orden de alejamiento— me lleva a sospechar que los motivos de la agresión no pueden explicarse atendiendo exclusivamente a la *hipótesis machista*, si no que otros sentimientos como los celos, la frustración y la desesperación del hombre que llega a matar a la que es o fue su compañera sentimental —y algunos casos se suicida después— habrían de ser tenidos en cuenta para explicar tales hechos y no simplemente considerados como resultado de la misma actitud machista, tal y como sugieren algunos autores (Montero, 2006).

El *Informe sobre víctimas de la violencia de género y víctimas de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja* emitido por el Consejo del Poder Judicial en 2009 nos ofrece también una serie de datos que merecen ser tenidos en cuenta a la hora de replantearnos hasta qué punto el machismo y la dominación son motivos suficientes para explicar la violencia en pareja. En consonancia con la terminología empleada en la LOVG, el *Informe* se limita a considerar *violencia de género* aquellos casos en los que la víctima era mujer y el agresor hombre —dándose la coincidencia de que todos los homicidios contabilizados en los que la víctima fue una mujer se dieron en parejas heterosexuales— y aglutinar bajo el epígrafe de *violencia doméstica* aquellos en los que la víctima era un hombre, independientemente del sexo de su agresor —apartado 9.1—.

El total de muertes contabilizadas asciende a 65: 10 hombres y 55 mujeres. Los 55 casos en los que la víctima era una mujer se contabilizaron como *violencia de género*, indicando que “todas las mujeres muertas en 2009 en el ámbito de la pareja o ex pareja lo han sido, presuntamente, por sus parejas masculinas, lo que permite valorar el resultado mortal en todos los casos como violencia de género” (CPJ, 2009; p.10). De estos 55 casos, sólo en 17 de ellos existía una denuncia previa por malos tratos. En 9 de los 10 casos en los que la víctima era un hombre la agresora era una mujer. Sólo uno de los casos se refiere a una pareja homosexual que convivía

en el momento del homicidio. En ninguno de estos casos existía denuncia previa (2009; p.135-136).

Respecto a los agresores de los 55 casos de *violencia de género*, el *Informe* (CPJ, 2009, p. 21) afirma que 13 de ellos se suicidaron tras cometer el asesinato (24%) y 7 más lo intentaron (13%); 11 se entregaron voluntariamente a la policía (20%) y 22 fueron inmediatamente detenidos sin oponer a penas resistencia (39%) y sólo 1 huyó tras el crimen (2%); sobre el último agresor no consta su respuesta en el informe policial (2%).

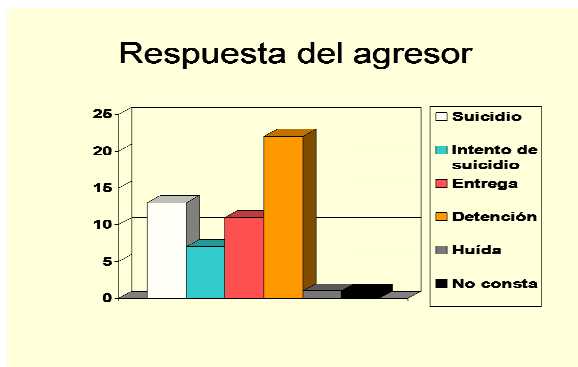


Fig. 15: Reacción de los homicidas tras cometer el asesinato de su pareja o ex-pareja⁸⁰.

En los casos de hombres muertos a manos de sus parejas o ex parejas sólo uno de los agresores se suicida, siendo éste el único caso en el que la autoría se le atribuye a otro hombre (CPJ, 2009; p.140).

Considero que estas respuestas tras los homicidios por parte de los agresores avalan la hipótesis suscitada por el análisis de las noticias publicadas por el *Heraldo de Aragón* en 2006, según la cual la violencia considerada de género no puede explicarse atendiendo exclusivamente al deseo de dominio por parte del hombre.

Si la consideración de la mujer como inferior, y las respuestas del tipo *la maté porque era mía* fueran motivo suficiente para la violencia en pareja, incluso en aquellos casos en los que el

⁸⁰ Datos extraídos del Informe del Consejo de Poder Judicial, 2009.

resultado es la muerte, no se explican los altos porcentajes en aquellos casos en los que el suicidio —o el intento de suicidio— por parte del agresor sigue al asesinato. Según Fernández Teruelo (2011, p.1) el suicidio consumado o tentado del agresor tras dar muerte a su pareja, se aproxima ya, según las últimas estadísticas, a un tercio de los casos.

“En general, y frente al resto de muertes violentas no hay apenas reacción de autoprotección del agresor frente al sistema —policial, judicial y penitenciario— tras cometer su crimen; normalmente lejos de huir, manifiesta reacciones de sumisión frente a dicho sistema; se entrega o espera a ser detenido —con frecuencia el mismo da noticia de su crimen a las autoridades— o, como vemos, procura su propia eliminación física. Es un sujeto que resuelve de modo violento un conflicto, frente al que no encuentra alternativas, lo percibe de un modo extraordinariamente intenso y o bien procura su propia eliminación o no muestra oposición a las consecuencias muy negativas previstas por el sistema para su comportamiento.” (Fernández Teruelo, 2011, p.11)

Según Montero, director del Instituto de Psicología de la Violencia, este alto porcentaje de suicidios puede explicarse sencillamente desde la hipótesis machista: la dominación. El común de los agresores no tiene demasiado reparo por la sanción social. Consideran que la sociedad les va a recriminar su conducta porque no les comprende, que la violencia es algo que han tenido que utilizar como necesario en una relación íntima que desde fuera no va a ser adecuadamente entendida (Montero, 2006, p.2). El psicólogo prosigue afirmando que el agresor sistemático de una mujer está convencido de que está haciendo lo correcto, por lo que no teme especialmente el juicio social, y no tanto la cárcel, como para suicidarse. Para Montero la explicación general de los suicidios de los agresores es que se suicidan porque su vida ha dejado de tener sentido.

“El sentido de la vida de estos agresores era dominar a una mujer, hacerlo día a día. La ideología de dominación que origina y mantiene la violencia machista hacia la mujer también explica el suicidio de los agresores. Asesinan por machismo y se suicidan por él. No se sorprendan, Hitler también se suicidó ante la pérdida de su mundo de totalitarismo fanático, no porque pensara que estaba equivocado o temiera ningún juicio. El suicidio machista es una expresión más de la violencia hacia la mujer.” (Montero, 2006, p.1)

Comparto con Montero su seguridad de que en la mayoría de los casos el agresor no se suicida por miedo al juicio social o a la cárcel. Pero me parece muy arriesgado afirmar que el machismo sea justificación suficiente para el suicidio, del mismo modo que resulta insuficiente para explicar el homicidio en muchos casos. ¿Qué quiere decir el autor cuando afirma que el sentido

de la vida de estos hombres era dominar a su mujer? ¿Podemos emitir este tipo de juicios sin conocer la vida de estos hombres ni ningún detalle de su relación de pareja? ¿No podríamos pensar en el suicidio o intento de suicidio como muestra de la vulnerabilidad y dependencia de estos hombres?

La siguiente noticia, aparecida en los medios de comunicación en diciembre de 2006, es un buen ejemplo de la insuficiencia del argumento de la *violencia de género* para describir algunos casos de asesinato y posterior suicidio del homicida a pesar de que la víctima sea la mujer pareja o ex pareja del agresor.

Mata a su mujer, enferma de Alzheimer, y se suicida

Un hombre de 89 años, Rafael de Luis Villacorta, se suicidó hoy en su domicilio en la calle Fernando Vela de Oviedo tras estrangular con un pañuelo a su mujer, María Josefa Ronderos, de 80, enferma de Alzheimer.

Según fuentes policiales, el aviso fue dado por un familiar que alertó de la presencia de los dos cadáveres en el interior del piso 5º A del número 2 de la calle Fernando Vela, en las proximidades del campus universitario de El Milán. Según indicaron a los periodistas diversos vecinos del inmueble, ninguno de ellos escuchó ruidos procedentes de la vivienda donde el matrimonio residía desde hace 45 años y en el que ya no vivía ninguno de sus tres hijos. Los vecinos, que pidieron no ser identificados, coincidieron en señalar que se trataba de una pareja "normal" y que en el caso de la esposa "salía poco a la calle" debido a su delicado estado de salud, pero su marido se desvivía por ayudarla".

"Eran un matrimonio ejemplar y esto no tiene nada que ver con violencia doméstica. Se pasaba el día ocupándose de ella y todos nos hemos quedado de piedra al enterarnos", comentaba otro vecino junto al portal de la vivienda, actualmente en obras. En términos similares se pronunció la responsable de una peluquería anexa, de la que la víctima era cliente desde hace ocho años. "Estaba siempre muy pendiente de ella y venía a recogerla al salir de la peluquería y la llevaba de paseo. Todavía no me lo puedo creer", señaló la peluquera a los periodistas. Asimismo indicó que se habían enterado del suceso cuando vieron junto al portal varios coches de policía y una ambulancia y subrayó que los tres hijos del matrimonio fallecido "venían mucho y estaban siempre muy pendientes de sus padres".

Fuentes policiales indicaron también que los investigadores que trabajan en el caso están tratando de determinar si existían denuncias previas de la víctima por malos tratos.

Noticia extraída de Terra Noticias: <http://actualidad.terra.es> (14 de octubre de 2006)

Este suceso fue contabilizado como uno de los 68 casos de asesinatos por violencia de género registrados en 2006, en base a que la víctima era mujer y el agresor su pareja y omitiendo detalles tan significativos como la enfermedad degenerativa de ella y el posterior suicidio de él. Y pese a que, obviamente, se trata de un caso de eutanasia *informal*, fácilmente comprensible — como enfatiza Osborne (2008, p.108), refiriéndose a la misma noticia— como un acto de amor y desesperación que culmina con la muerte.

De acuerdo con el estudio desarrollado por Johnson (1995.Citado en Larrauri, 2007, p.44), se están agrupando bajo una misma denominación fenómenos muy diversos. Este autor propone la distinción entre *terrorismo patriarcal*, para referirse a aquellos hechos en los que la finalidad es controlar a la pareja, de la *violencia familiar* que puede ser usada por ambas partes y tiene por fin responder a conflictos concretos. Finalmente, distingue tres tipos de violencia en el seno de la pareja, sin diferenciar el sexo del perpetrador, aunque podamos considerar que habitualmente es el hombre:

- a) *Terrorismo íntimo*: violencia realizada para obtener el control de la pareja.
- b) *Resistencia violenta*: realizada como respuesta al terrorismo íntimo.
- c) *Violencia en la pareja situacional*: violencia que no forma parte de un contexto general de poder y control, sino que se produce en el escalamiento de un conflicto o serie de conflictos.

En el mismo sentido, Stangeland (2005, p. 252), concluye en su estudio que:

- No todos los casos de homicidio en la pareja se pueden atribuir a malos tratos. En un caso de cada tres homicidios no constan malos tratos antes del desenlace fatal. Estos casos son atribuibles a depresiones clínicas, delirios celosos, esquizofrenias o tendencias suicidas, pero no ha existido ningún aviso previo en forma de amenaza o maltrato.
- Una mujer de cada 300.000 muere a manos de su pareja al año. Eso, como riesgo en general, es bastante moderado comparado con el riesgo de morir en un accidente: una de cada 7000 mujeres fallece anualmente en accidentes. Una campaña para reducir los accidentes en la carretera salvaría a más vidas femeninas que una campaña para acabar con los malos tratos.
- El riesgo de homicidio en la pareja aumenta si uno convive con un maltratador. El aviso previo en forma de malos tratos hay que tomarlo en serio, porque aumenta el riesgo considerablemente. Sin embargo, solo uno de cada veinte mil maltratadores acaba matando a la mujer.

Por otra parte, el hecho de que más mujeres denuncien malos tratos, teniendo en cuenta el marco de la LOVG, no responde exclusivamente a que más mujeres sufran tal violencia, sino que hay que tener en cuenta que los mismos hechos serán considerados o no delito en función del sexo de la víctima y que la denuncia por parte de la mujer resulta condición sine qua non para el acceso a diferentes recursos sociales. Es decir, los hombres víctimas de violencia no obtienen igual trato ni el mismo amparo legal si denuncian tales hechos, además de que “prisioneros de sus prejuicios falocéntricos, maridos y amantes pocas veces denuncian, negándose a admitir que han sido maltratados por sus esposas” (Bruckner, 1996, p.189. nota 1). Los roles adscritos a uno y otro sexo pueden resultar igualmente opresivos para ambos, y este hecho se obvia con demasiada frecuencia.

En el *prólogo a la décima edición del Código Penal* publicado por la editorial Tecnos, Gimbernat (2004) expresa sus críticas acerca de que siempre se pueda presuponer una finalidad de control y dominio en la violencia que ejerce el hombre sobre su mujer pareja del siguiente modo:

“[El feminismo institucional] se niega a ver una realidad que simplemente se coge con las manos (...): la mayoría de las amenazas y coacciones leves ejercidas por un hombre sobre una mujer dentro de una relación de pareja no tiene nada que ver con un *instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres*, sino que obedecen a motivos tan pedestres como sobre a qué colegio debe llevarse a los hijos o a cómo reaccionar frente a sus eventuales malas notas escolares, a cuestiones de economía doméstica (...), a discusiones sobre materias políticas o religiosas, o a si hay que pasar las vacaciones en la playa o en la montaña.” (Gimbernat, 2004, p.2)

Aunque Gimbernat se refiere exclusivamente a las *amenazas y coacciones leves*, la polémica sobre la finalidad de controlar y dominar, producto de una ideología machista, como explicación en todos los casos de violencia ejercida contra las mujeres, se extiende también a las situaciones de maltrato y violencia explícita o grave.

En consonancia con las afirmaciones de Gimbrant (2004), Johnson y Ferraro (2000, p. 959) enfatizan que la explicación de las causas y las consecuencias de la violencia en pareja nunca será válida mientras se utilice el machismo y la necesidad de control y dominio como argumento para explicar hechos tan dispares como una bofetada, un uso sistemático de la

violencia acompañada de abuso psicológico, una discusión que termina con empujones mutuos o el homicidio de la pareja.

A partir del estudio pormenorizado de los datos correspondientes a los 230 hombres condenados por delitos de violencia de género y participantes en el Servicio Espacio⁸¹ del Instituto Aragonés de la Mujer entre 1999 y 2006, Boira (2009, 2010) concluye que, “ni en todos los casos estudiados se presenta esta situación de dominio y control por parte del hombre, ni en los casos en los que se da, podemos identificar este dominio como resultado inequívoco de la ideología patriarcal” (Boira, 2010, p.270). De acuerdo con el autor, esta conclusión tiene dos consecuencias inmediatas:

- Por una parte, y en consonancia con lo argumentado por Johnson (1995), el comportamiento violento de algunos hombres no puede ser considerado violencia de género, lo que implica aumentar el rango de posibles explicaciones de la situación de hostilidad y violencia dentro de la pareja.
- En segundo lugar, en aquellos casos en los que la violencia sí responde al deseo de dominio sobre la mujer, hay que tener en cuenta otros elementos que pueden configurar una relación asimétrica basada en el control y el poder de uno sobre otro pero que no son consecuencia directa de las estructuras asimétricas de género, como por ejemplo la celopatía, la dependencia o el miedo a la pérdida.

El machismo, por lo tanto, no siempre puede ser considerado la causa última de la violencia contra la mujer pareja en las relaciones heterosexuales, sino que la violencia en pareja debería ser entendida como un fenómeno complejo en el que participan numerosos factores. La descripción de algunos de estos factores se retoma en el decimotercer capítulo —apartado 13.3— al atender a la violencia acontecida en el seno de parejas jóvenes y adolescentes.

⁸¹ El Instituto Aragonés de la Mujer, en su II Plan de Acción Positiva (1997–2000) puso en marcha un programa de atención psicológica a hombres maltratadores enmarcado dentro del objetivo 7.4: *Prevenir el abuso de poder que da lugar a todas las formas de violencia física, sexual o psicológica contra las mujeres y adoptar medidas integradas de respuesta institucional a las víctimas*. Así, en 1999 se conformó un tratamiento psicológico voluntario dirigido a hombres con problemas de control y violencia en el hogar al que se denominó Servicio Espacio y en el que el Dr. Boira participó como terapeuta y coordinador hasta 2007.

10.1.4. La violencia de género, ¿no conoce fronteras?

Por último, otra afirmación que se desprende de la aceptación de que la violencia contra la mujer pareja es consecuencia y reflejo de la violencia patriarcal es que afecta por igual a todas las mujeres, independientemente de su clase social, edad o grupo social de pertenencia. Esto es, que la violencia machista no conoce fronteras. Afirmación que, al igual que las anteriores, debe ser analizada.

Tal y como recoge Larrauri (2007, p.33-40), parece que, uno tras otro, los estudios de víctimas demuestran que éstas no provienen por igual de todas las clases sociales:

“Lo cual concuerda con los estudios criminológicos que señalan la incidencia de diversos factores de riesgo, por lo cual sería sorprendente que ser mujer fuera el único de ellos”. El eslogan de que *toda mujer puede ser víctima* —continúa la autora— expresa sólo una parte de la verdad, pues toda mujer puede ser víctima pero no toda mujer tiene el mismo riesgo de ser víctima de la violencia doméstica” (Larrauri, 2007, p.33)

Diversos estudios sobre el tema evidencian que la mayor probabilidad de ser víctima de estos comportamientos se produce en mujeres pobres, pertenecientes a minorías étnicas o en situación de exclusión social (Schuwart, 1988; Ptacek, 1999; Buzawa y Buzawa, 2003; Sokoloff y Dupont, 2005). Sin embargo, las estadísticas oficiales rara vez recogen las características socioeconómicas de las mujeres víctimas de violencia⁸², concluyendo que la mayor recurrencia al sistema penal por parte de mujeres más pobres responde a la necesidad de acceder a recursos y beneficios que las mujeres con más nivel económico pueden obtener por la vía privada: abogados, asistencia terapéutica, etc.

Larrauri (2007; p.35-38) pone de manifiesto la insuficiencia de esta explicación sobre la mayor incidencia de las denuncias entre las mujeres de menor clase socioeconómica apelando a los siguientes argumentos:

En primer lugar, la existencia o no de medios alternativos a la denuncia no depende exclusivamente del poder económico sino de diversos factores como podrían ser la presencia o

⁸² Los sucesivos informes del CGPJ (2005, 2009), por ejemplo, ofrecen los porcentajes de víctimas mortales atendiendo a la edad, la relación de parentesco con el agresor y la nacionalidad, pero no al nivel socioeconómico de las mismas.

no de hijos a su cargo, la red social de la víctima, etc. Así que, del mismo modo que se justifica que los pobres recurren más a la vía penal para obtener una serie de recursos, podría argumentarse que son realmente los ricos quien lo hacen, en tanto que existen más bienes a repartir en caso de separación, y pueden utilizar la denuncia penal como instrumento de presión en la negociación del reparto desde una posición más ventajosa; siendo ambos argumentos igual de sesgados y poco rigurosos. Por lo tanto, no puede presumirse que la mayor presencia de mujeres pobres en las cifras oficiales refleje una mayor predisposición a denunciar, en aras de obtener mayores beneficios del sistema penal, en vez de reflejo de una distinta tasa de victimización (Larrauri, 2007, p.35).

Por otra parte, partiendo de la investigación realizada por Medina (2001) y la literatura comparada acerca de los factores que parecen influir en la decisión de presentar una denuncia, Larrauri (2007, p.36) afirma que la variable *clase social* no se presenta como determinante, por lo que la presunción de que las mujeres pobres denuncian más que las ricas tampoco es avalada por los estudios criminológicos.

En su estudio, Medina (2001) analiza cuáles son las actitudes sociales que predisponen a las mujeres a denunciar a partir de cuatro factores: la tolerancia a la violencia, las creencias acerca del rol social de la mujer, la confianza en el sistema penal y la edad; partiendo de los datos obtenidos en la *II Encuesta sobre Desigualdad Social en la Familia*, dirigida por el Centro de Investigaciones Sociológicas (Ministerio de Presidencia) en nuestro país. Y concluye que:

“Los resultados de estos análisis sugieren que existen otros factores, al margen de la seriedad de la agresión, que juegan un papel en las actitudes sociales sobre la denuncia de los malos tratos. En particular, las actitudes sobre el papel de la mujer en la sociedad, las expectativas sobre el sistema de justicia penal, el género y las actitudes hacia la violencia son predictores significantes e importantes de las actitudes sociales hacia la denuncia del maltrato (...) En la medida en que la relación entre actitudes hacia la denuncia y la conducta de denuncia posiblemente no es perfecta, es necesario investigar la conducta de denuncia de manera separada. En todo caso, es posible presumir que si existe, al menos, una relación imperfecta entre estas actitudes y la propia conducta de denuncia (...) Se puede afirmar que, a diferencia de lo que se piensa, las personas de clase social baja, o al menos las personas menos educadas, no están más predispuestas a denunciar estas situaciones que las personas con una mayor educación. Ésta es una de las asunciones básicas que determinados sectores de opinión mantienen para eliminar la clase social como un factor de riesgo de los malos tratos. La investigación comparada

en esta materia, así como los resultados de esta investigación, sin embargo, sugieren que, *a pesar de que los malos tratos no tienen fronteras de clase, es posible que la mayor prevalencia de este problema entre personas de clase social baja que se refleja en las estadísticas oficiales no es meramente el efecto de particulares pautas de denuncia, sino un reflejo del mayor riesgo que las parejas de clase social baja sufren.*” (Medina, 2001, p.330 —cursiva añadida—)

Otros estudios como el realizado en Estados Unidos por Kurz (1999. En Larrauri, 2007, p.36), ponen de manifiesto que la mayor prevalencia de la violencia entre mujeres pobres podría deberse a unos índices mayores de violencia entre los hombres más pobres que tienden, en general, a una creencia mayor en su legitimidad.

La clase social parece, por lo tanto, ser un factor de riesgo digno de consideración. ¿Por qué se repite entonces con tanto empeño que *la violencia contra la mujer traspasa las clases sociales?* De acuerdo con Larrauri (2007, p.37) apuntar que hay diferentes tasas de victimización según la clase social debilitaría las argumentaciones feministas que apelan a la solidaridad entre todas las mujeres y la identificación de la población en general con la víctima que podríamos ser *todas*. Por otra parte, afirmar que estos comportamientos se producen más entre los pobres, suena *demasiado clasista*, así como la comprobación de que son más frecuentes en determinadas etnias suena *demasiado racista*. De nuevo, el único criterio a partir del que podemos entender el empeño en mantener las argumentaciones basadas en las *Tesis Universales* parece ser lo *políticamente correcto* o lo ideológicamente necesario.

10.2. Sobre las otras violencias en el seno de la pareja

Como ha quedado expuesto al comienzo de este capítulo, al reducir la explicación de la violencia en pareja al marco de la *violencia de género*, encontramos una serie de situaciones violentas en la pareja que quedan desatendidas, entre estas, aquellas violencias que se dan en el seno de parejas homosexuales y las violencias perpetradas por las mujeres en parejas heterosexuales.

La LOVG, en su preámbulo, especifica que la violencia de género “se trata de de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”, por lo que queda claro, desde el primer momento, que la víctima ha de ser una mujer, lo que excluye

a los hombres víctimas de violencia, ya sea en el seno de parejas heterosexuales u homosexuales.

De acuerdo con Larrauri (2007, p.92), el hecho de que exista la violencia ejercida contra los hombres en parejas homosexuales no puede considerarse una paradoja, en tanto que la LOVG regula la violencia que sufren las mujeres. Si aceptamos que determinadas leyes regulan una problemática específica y que afecta a un colectivo concreto —en este caso, la violencia contra las mujeres— no hay lugar a polémica sobre la exclusión de los hombres víctimas de violencia del amparo de la misma.

Más controvertido resulta el asunto de la violencia en el seno de parejas lésbicas, en tanto que la LOVG no es tan concreta sobre quiénes son los autores de tal violencia. La LOVG, al referirse a los autores de la violencia indica “el que” y esta fórmula ha sido siempre interpretada como neutro en el derecho penal (Larrauri, 2007, p.91). Sin embargo, atendiendo al Artículo I de la LOVG, en el que se dispone que “La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, ésta no ha sido la interpretación mayoritaria, sino que se sobreentiende que el victimario es varón. Al afirmar que el sujeto pasivo ha de ser mujer, si se admitiera que el sujeto activo puede ser él o ella, supondría admitir que las relaciones lesbianas y la violencia que en su seno pudiera ejercerse sí son objeto del amparo de la ley, mientras no lo son las agresiones que puedan producirse en el seno de parejas gais (Boldova y Rueda, 2004; Íñigo, 2005; Larrauri, 2007).

En consecuencia, se deduce que la LOVG sólo ampara a la mujer pareja con respecto a la violencia del hombre agresor, lo que nos da pie a introducir uno de los temas tabúes en el *discurso de la violencia de género*, el de la violencia perpetrada por las mujeres, ya sea en el seno de la pareja —contra un hombre u otra mujer— o fuera de ésta.

Habitualmente, ambos tipos de violencia en pareja se consideran residuales, afirmándose que cuando acontecen pueden explicarse por la asunción de los modelos de género por parte de las parejas gais y lésbicas o, en el caso de las mujeres heterosexuales que ejercen violencia contra sus parejas, como reacción o defensa frente a la violencia machista (Toldos, 2013).

Ambas cuestiones, aunque no hay demasiadas investigaciones al respecto, se nos presentan como un ejemplo más de las contradicciones implícitas en el discurso de la *violencia de género*

asumido por la LOVG y cómo tales contradicciones *entorpecen* el camino hacia la comprensión de la violencia en pareja:

“La perspectiva de género aporta —mucha— luz a la hora de explicar la violencia que se da en la pareja “normal”, que está estructurada y que funciona de acuerdo con los principios patriarcales. Pero, cuando es utilizada como panacea explicativa universal de la violencia que se da en cualquier tipo de relación de pareja o en cualquier dirección dentro de la misma, no solo no ilumina determinadas parcelas de la realidad social sino que además contribuye a ocultarlas y dificulta comprenderlas.” (Cantera, 2004, p.116)

Por lo que cabe ahora preguntarse si los casos de violencia en pareja cometidos por mujeres son tan residuales o anecdóticos como dan a entender las cifras y si, cuando acontecen, podemos reducir su explicación a la asunción de modelos de género o la respuesta de las mujeres a la violencia machista.

10.2.1. Violencia también en parejas homosexuales

Como ya se ha señalado, la investigación en torno a la violencia en parejas gays y lésbicas es muy escasa, más aún si la comparamos con la prolífica investigación referida a la violencia en parejas heterosexuales de los últimos años. Sin embargo, los pocos estudios realizados respecto a la violencia en parejas homosexuales nos alejan también de la extendida hipótesis de que la violencia en pareja es síntoma de la dominación masculina.

Diversos estudios ponen de manifiesto la paradoja entre la evidencia empírica de violencia en parejas homosexuales con la idea extendida y mantenida desde el *discurso de la violencia de género* de que tal violencia no es posible puesto que la violencia en pareja es fruto de la desigualdad entre los sexos (Lettelier e Island, 1991 y 1994; Russo, 1999; Ohms, 2001).

En sus consecutivos estudios, Lettelier e Island (1991, 1994), pioneros en el abordaje de la violencia en parejas gays, se refieren a la existencia de diversos mitos en torno a la violencia entre hombres pareja que dificultan su abordaje y facilitan la victimización secundaria de los hombres víctimas de malos tratos. Estos mitos son extensibles a otras parejas como las lésbicas y heterosexuales. En el cuadro 9 se presenta un resumen de la exposición de estos quince mitos

(Lettelier e Island, 1991, p. 16-24)⁸³ a los que los autores responden con una serie de hechos documentados, demostrando que se trata sencillamente de eso: mitos y estereotipos sociales que, además de un componente homofóbico, manifiestan los mismos errores y falsas creencias que rodean a la violencia en pareja en general.

Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera concretan estos mitos y enfatizan el papel de tres ideas subyacentes a los mismos en la invisibilización y la consecuente desatención de la violencia en parejas homosexuales (2003, p.3):

1. La creencia de que sólo los hombres pueden agredir y las mujeres sólo pueden ser víctimas.
2. Los estudios sobre la homosexualidad tradicionalmente han construido las identidades gay y lésbicas adjudicándoles matices patológicos.
3. La falsa noción de que las relaciones románticas entre personas del mismo género son esencialmente más equitativas.

Siguiendo la argumentación de estos autores, podemos pensar que el discurso feminista sobre la *violencia de género* ha contribuido al mantenimiento de estas falsas creencias, concretamente de la primera y la tercera.

En consonancia con lo expuesto por Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera (2003, p.3) y por otros autores como Reyes, Rodríguez y Malavé (2003), Cantera (2004) o Toldos (2013), podemos afirmar que los datos en torno a la violencia en parejas homosexuales, aunque sean escasos, evidencian las carencias de la *perspectiva de género* para abordar la violencia en parejas del mismo sexo, especialmente en parejas lésbicas, en las que la agresora es una mujer. En este sentido, apoyándose en numerosas investigaciones al respecto y elaborando su propio análisis a partir de entrevistas en profundidad, Cantera concluye que “el discurso de la violencia de género ha contribuido a la ocultación de la violencia en parejas homosexuales gay y lésbicas e incluso, a veces, a la idealización de la pareja homosexual como alternativa perfecta a los problemas de violencia que se dan en la pareja *normal*” (Cantera, 2004, p.117).

⁸³ La traducción y síntesis de los mitos descritos por Lettelier e Island (1991) está extraída de Cantera (2004, p. 118-121)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

MITOS EN TORNO A LA VIOLENCIA EN PAREJAS GAY (Lettelier e Island, 1991)

1. Sólo las mujeres son agredidas; los hombres gay nunca son víctimas de la violencia doméstica.
2. La violencia doméstica entre hombres gay ha aumentado como consecuencia de la epidemia del SIDA, del alcoholismo y del consumo de drogas.
3. La violencia doméstica es más común en parejas heterosexuales que en relaciones de hombres–gay
4. La violencia doméstica entre hombres gay es una conducta sexual, una versión del sadomasoquismo que complace a las víctimas.
5. La violencia doméstica entre hombres gay es un “combate”, y cuando dos hombres pelean es un justo combate entre iguales.
6. La ley no protege ni protegerá a los hombres víctima de violencia doméstica gay
7. Realmente no hay violencia cuando dos hombres pelean, es una situación normal; son dos niños haciendo de niños.
8. Las víctimas a menudo provocan la violencia que reciben y merecen.
9. La violencia doméstica entre hombres gay es sólo una riña de enamorados.
10. Las víctimas exageran la violencia que viven; si se sintieran muy mal, abandonarían la relación.
11. El agresor siempre es más grande y fuerte, la víctima más pequeña y débil.
12. Salir de una relación violenta resulta más fácil para los hombres gay maltratados que para las mujeres víctimas de violencia en parejas heterosexuales.
13. Los hombres que abusan bajo la influencia de las drogas o el alcohol no son responsables de sus actos.
14. La violencia doméstica entre hombres gay ocurre sólo en determinadas clases sociales.
15. Las víctimas de violencia doméstica son codependientes.

Cuadro 9: Mitos entorno a la violencia en parejas homosexuales.

Uno tras otro, los estudios analizados ponen de manifiesto que la violencia en parejas homosexuales es tan frecuente como la violencia en parejas heterosexuales y que los mitos expuestos más arriba no responden a la realidad del fenómeno de la violencia en el marco de la pareja.

La encuesta publicada en 1992 por Renzetti en la que se preguntó si habían sufrido violencia verbal, sexual o física por parte de sus compañeras a 350 mujeres estadounidenses, de las cuales contestaron 170, refleja los siguientes datos (Renzetti, 1992. En Hirigoyen, 2006, p.100):

- 120 mujeres declararon haber sido víctimas o bien haberse comportado ellas mismas de forma violenta.
- 130 de las encuestadas, habían tenido también parejas masculinas y el 57% de éstas afirmó haber sufrido más violencia por parte de su compañera que de su compañero.
- Según este estudio, la dependencia afectiva y los celos fueron el principal desencadenante de la violencia física.

Los estudios del NCAVP —National Coalition of Antiviolence Program—, en el que participan más de veinte asociaciones en colaboración con la National Gay and Lesbian task Force, arrojan cifras de violencia en parejas homosexuales muy similares a las de parejas heterosexuales (En Hirigoyen, 2006, p.103). Del mismo modo, Peterman y Dixon (2003) argumentan que la mayoría de los tipos de abuso psicológico y físico en las relaciones de parejas lésbicas es similar al maltrato que ocurre en las relaciones de las parejas heterosexuales.

En el estudio llevado a cabo en 2002 por Greenwood, Huang y Canchola (En Hirigoyen, 2006, p.104) basado en la *Conflict Tactics Scale*, se preguntó a 3700 hombres si habían experimentado violencia física y psicológica en su relación con otro hombre. Dos de cada cinco encuestados afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia, siendo los hombres jóvenes los más afectados. Al comparar estos datos con la violencia sufrida por mujeres heterosexuales, esos autores afirman que la violencia experimentada por los hombres homosexuales parece ser más breve y más intensa que la de las mujeres, que sería más sutil y prolongada en el tiempo. Pero no por ello menos alarmante.

El estudio realizado por Lettelier e Island (1991) arroja cifras similares. Estos investigadores estimaron que al menos 500,000 hombres gais en los Estados Unidos eran víctimas de violencia doméstica y un número similar eran agresores.

En la revisión de estudios realizada por Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera (2003, p.2-4), vemos que Kelly y Warshafsky (1987) encontraron que el 47% de sus participantes habían experimentado violencia doméstica en sus relaciones. Por otra parte, Burke y Follingstad (1999), y Toro-Alfonso (1999a; 1999b) identificaron que entre un 7 y un 13% de los participantes de sus estudios habían sido víctimas de violencia física. Por su parte, Nieves-Rosa, Carballo-Dieguez y Dolezal, (2000) encontraron un porcentaje más alto (35%).

De la encuesta sobre la percepción de la violencia en pareja desarrollada en el marco de esta Tesis —ANEXO II— podemos extraer algunas conclusiones en la misma línea, aunque como

ya se ha expuesto, se trata de una encuesta descriptiva y los datos obtenidos no pueden considerarse representativos ni son generalizables a toda la población gay, lésbica y bisexual. Estos datos y testimonios nos sirven ahora para ilustrar que podemos hablar de violencia también en parejas homosexuales y que la percepción de algunos hechos como violentos por parte de las personas con parejas de su mismo sexo coincide con el tipo de hechos y conductas que son considerados violencia desde el *modelo de la violencia de género* en las relaciones heterosexuales.

Del total de los encuestados, 250 personas, un 10,4%, se declara homosexual o bisexual, y todos ellos a excepción de un hombre tenían, en el momento de la encuesta, una pareja de su mismo sexo:

Estas veinticinco personas —excluyendo de la muestra al hombre gay que afirma no tener pareja— representan el 10,9% de las 193 personas encuestadas que afirmaron tener pareja en el momento de responder a la encuesta. Ocho de estas personas se declaran homosexuales: cinco hombres que representan el 6,4% de los 78 hombres encuestados y tres mujeres, esto es, un 1,8% de las 172 mujeres participantes. Las dieciocho restantes, quince mujeres y tres hombres se definen como bisexuales. Lo que supone el 8,7% de la muestra de mujeres y el 3,8% de los hombres. Todos ellos afirman tener una pareja de su mismo sexo en el momento de la encuesta.

En primer lugar cabe señalar que de las veinticinco personas encuestadas que afirman mantener una relación homoerótica —ya sean hombres gays, lesbianas o bisexuales— seis de ellas, cinco mujeres y un hombre, afirman haber violentado de forma consciente a su pareja, lo que representa unos 24% del total de personas homosexuales y bisexuales con pareja encuestadas:

El hombre que reconoce haber usado la violencia contra su pareja, se refiere a hechos que el mismo describe como “violencia física, gritos —verbal— y sexual”.

De cinco mujeres, dos se refieren a violencia psicológica describiendo “chantajes, celos, menosprecios...”; tres hacen referencia a gritos, insultos y en uno de los casos describe violencia física contra las pertenencias de su pareja y amenazas.

- “Discutiendo verbalmente he insultado a mi pareja sabiendo que le iba a doler lo que le estaba diciendo. Lo he hecho varias veces conscientemente y con ganas de hacerle daño ya que estaba enajenada por mi ira.” (Mujer, 75)

- “He tirado objetos al suelo sabiendo que se iban a romper, cuando ya no podía más. En la misma situación, amenacé con partirle la cara dos veces.” (Mujer, 18)

Por otra parte, trece de estas veinticinco personas —que representan el 52% de la muestra—, afirman haberse sentido violentadas por su pareja en alguna ocasión. De estas trece personas, once son mujeres y dos hombres. Cuatro de las mujeres se refieren a hechos que consideran violencia psicológica, Otras cuatro describen episodios de violencia verbal, Dos de ellas hacen referencia a hechos que pueden catalogarse como violencia física Y las otras dos narran episodios que describen como violencia sexual:

- “...una discusión verbal muy fuerte que luego llegó hasta una situación de intento de ahorco y dominación física.” (Mujer, 125)
- “Durante las relaciones sexuales, durante un tiempo en que yo tenía bajo deseo, alguna vez me quedé ausente o llorando y ella seguía con la relación.” (Mujer, 220)

Por su parte, los dos hombres se refieren a hechos que consideran violencia verbal:

- “Momentos de agresividad verbal por una acalorada discusión.” (Hombre, 118)
- “La bronca recibida tras la situación anterior: meses después y sin todavía saber la motivación principal que diera pie a la bronca, recibí una reprimenda verbal a gritos, fuera de contexto, con desprecios varios y ruptura de la relación” (Hombre, 4).

La poca visibilidad de la violencia en parejas del mismo sexo responde en primer lugar a la homofobia del entorno inmediato. El rechazo social hacia las relaciones homosexuales actúa como factor de resistencia hacia el reconocimiento de la violencia dentro de las mismas y, en consecuencia, paraliza cualquier acción encaminada a prevenirla y combatirla. Al mismo tiempo, la homofobia refuerza el tabú de la homosexualidad y lleva a muchas personas a *no salir del armario*, lo que hace que la violencia en este tipo de parejas permanezca oculta (Island y Lettelier, 1991, 1994; Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera, 2003; Cantera, 2004; Hirigoyen, 2006).

Junto a la homofobia, la construcción teórica sobre la violencia en parejas heterosexuales como *violencia de género* contribuye a mantener oculta la violencia en parejas homosexuales. Desde el *discurso de género* se nos presenta a la mujer como víctima y al hombre como agresor, y se considera que la desigualdad patriarcal y los estereotipos de género asociados a cada sexo son los principales motivos de dicha violencia, lo que deja fuera de lugar a gais, lesbianas y bisexuales víctimas de violencia en pareja.

En este sentido se pronuncia Merrill (1996) quien, según recoge Cantera (2004, p.134), afirma que referencias como el patriarcado o el género, como la perspectiva feminista en general, no aportan luz sobre la violencia en relaciones homosexuales sino que fomentan los mitos y conceptos erróneos sobre ésta. Siguiendo a este autor, podemos afirmar que, desde el *discurso de la violencia de género*, la violencia en parejas gay tendría sentido en tanto que *los hombres son violentos*, pero al considerar que las mujeres no lo son, no se alcanza a comprender la violencia en parejas de lesbianas. Al mismo tiempo, el énfasis puesto desde esta perspectiva en la crueldad machista presente en las relaciones heterosexuales, que lleva a considerarlas un problema social de primer orden e incluso establecer leyes y políticas específicas para la misma —en nuestro caso la LOVG— conduce a pensar que la violencia en parejas homosexuales es menos relevante y menos severa. Por último, cuando el modelo de género se aplica como explicación de la violencia en parejas del mismo sexo, nos induce a pensar que la persona agresora es siempre *muy masculina o marimacha* —en el caso de las lesbianas— y la víctima *femenina o afeminado* —en el caso de los gais—.

Algunos autores como Kaschak (2001) o Ristock (2002) defienden, no obstante, la aplicación del modelo de género en la explicación de la violencia en parejas homosexuales —en concreto en parejas lésbicas— apelando al género como constructo social y no como hecho biológico:

“Cuando una mujer lesbiana maltrata a su compañera se está comportando de manera socialmente masculina; cuando una lesbiana es victimizada por la violencia de su pareja se está comportando de manera socialmente femenina; y, por lo tanto, el maltrato es una actividad basada en el género.” (Eaton, 1999. En Ristock, 2002, p. 201)

Como se ha planteado en la primera parte de esta investigación, al hablar de roles de género independientemente del sexo de la persona que los asuma, lo que se está haciendo es ensalzar lo *tradicionalmente femenino* frente a lo considerado *masculino*. La violencia —cualidad humana considerada negativa— es masculina, por lo que las mujeres que la ejercen también han de serlo. Cayendo en la reproducción de los mismos estereotipos de los que la teoría feminista pretendía escapar.

Consideremos o no válida esta asimilación de los roles patriarcales como explicación de la violencia en parejas homosexuales, a efectos prácticos la cuestión es que la LOVG no la contempla. Así podemos concluir, en palabras de Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera, que:

“Esta acción [la lucha feminista contra la violencia de género] marcó un momento en la historia del activismo político a favor de los derechos de las mujeres, pero también contribuyó a generar la visión de que la violencia doméstica era un problema exclusivamente heterosexual. Por esta razón, los esfuerzos realizados, aún hoy día, han estado dirigidos a tratar el tema desde este marco, ignorando que la violencia doméstica no discrimina por la orientación sexual de la persona.” (Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera, 2003, p.1)

10.2.2. Hombres maltratados y mujeres agresoras.

De acuerdo con Cantera (2004, p. 138), no es posible hablar de la violencia ejercida por algunas mujeres hacia sus parejas masculinas si no se supera la resistencia que oponen a este fenómeno una serie de estereotipos muy arraigados a nivel social y que la *perspectiva de género*, tal y como se viene argumentando hasta el momento, ha contribuido a mantener, como son:

- El hombre es violento por naturaleza y la mujer tierna y pacificadora.
- Al hombre, temperamental, le cuesta controlarse, mientras que a la mujer, serena, no.
- El hombre es fuerte y la mujer débil.
- El hombre es, por naturaleza, dominante y la mujer sumisa.

Partiendo de premisas como estas, no es extraño que al hablar de violencia en parejas heterosexuales se sobreentienda que ésta sólo puede acontecer en un sentido: el hombre agresor frente a la mujer víctima. Estos estereotipos y la visión sesgada de la violencia en parejas heterosexuales se mantienen, entre otras cosas, porque se parte de la presunción de que “las mujeres no están legitimadas para manifestar alguna de las características que se les niega —ira, ambición, egoísmo, desamor, promiscuidad o violencia— porque, entre otras cosas, se les han atribuido a los varones, se han considerado masculinas” (Osborne, 2009, p.7). Sin embargo, en la realidad social encontramos casos que contradicen esta regla. Esto es, las mujeres pueden ser también violentas.

Cantera (2004) da cuenta de una amplia serie de informes estadísticos, entre los que incluye los elaborados anualmente por el Consejo del Poder Judicial, y estudios académicos en los que queda constancia de la violencia perpetrada por mujeres contra hombres que son o han sido su pareja. La autora concluye que según informes, países y tipo de agresión referida, los porcentajes de hombres víctimas de violencia en parejas heterosexuales oscilan entre el 5% y el 55% del total, y enfatiza la importancia de interpretar estos datos atendiendo a su contexto de

producción y a la invisibilización social a la que este tipo de violencia, del mismo modo que la acontecida en el seno de parejas homosexuales, viene siendo sometida (2004, p. 141-143).

En el mismo sentido, Osborne (2008 y 2009), refiriéndose a la violencia recogida por las Macroencuestas del Instituto de la Mujer, señala que “las cifras —*menores* al lado de las grandes cifras que corresponden a la violencia de hombre a mujer— nos hablan de la violencia femenina, pero sin embargo a la hora del manejo de los datos por los expertos y, de paso, en el imaginario público, parece como si no existiera violencia por parte de las mujeres” (2009, p.101).

En las sucesivas Macroencuestas (2000, 2004, 2006) el único supuesto en el que los resultados se desglosan por sexo es el de la violencia doméstica producida por los padres y las madres. Según recoge Osborne (2008, p.19) en la Macroencuesta 2006 el maltrato declarado era de nuevo causado mayoritariamente por la pareja o ex pareja —un 57,3%—, pero si nos fijamos en *otros familiares*, el maltrato causado por los padres es de un 6,8% y por las madres de un 7,9%, lo que en cifras absolutas representa 53.510 mujeres que se declaran maltratadas por sus progenitoras.

A pesar de que estas cifras no pueden considerarse desdeñables, Osborne recoge el siguiente extracto del Informe emitido en 2008 por el Instituto de la Mujer, en el que se advierte una clara intención de minimizar la importancia de las violencias ajenas al ámbito de la pareja y, en concreto, la ejercida por las mujeres, poniendo el acento en la disminución del maltrato a lo largo de los años —esto es, en la eficacia de las medidas emprendidas desde el propio Instituto de la Mujer—:

“Entre el total de las mujeres residentes en España de 18 ó más años, el 7,2% son mujeres consideradas “técnicamente” como maltratadas, y lo son por su pareja o expareja. *Este porcentaje es menor que el obtenido hace cuatro* (8,7%) y siete años (9,0%). La proporción de maltrato técnico causado por *otras personas del hogar no alcanza en ningún caso al 2,0%* de la población femenina mayor de edad. En cuanto al maltrato declarado, según se observa en el gráfico siguiente, el 2.1% del total de mujeres de 18 años ó más son mujeres que se declaran maltratadas por su pareja/ex marido/ex pareja, *proporción algo más baja que la obtenida en 2.002* (2,3%). El maltrato declarado causado *por otras personas del hogar no sobrepasa, en ningún caso, el 1,0%*. Se puede concluir, pues, que la persona causante de la violencia doméstica es, en la mayoría de los casos, la pareja —ya sea la actual o el ex marido/ex pareja—. Con

respecto a hace cuatro años *se produce una disminución de mujeres que se declaran maltratadas por su pareja*". (Osborne, 2008, p.20)

Pese al esfuerzo institucional por restar importancia a esas otras formas de violencia, y siguiendo la argumentación de estas autoras (Cantera, 2004; Osborne, 2008 y 2009; Toldos, 2013), en consonancia con lo planteado previamente por otros como Dutton (1994) o Peterson (2003), podemos afirmar que la violencia de las mujeres hacia los hombres es una realidad socialmente significativa, aunque se da en tasas mucho menores que la ejercida por los hombres hacia las mujeres, y que, a pesar de serlo, se ha visto sistemáticamente silenciada.

Adam (2013), tras revisar las cifras de violencia en pareja ejercida por mujeres, señala que la carencia de datos absolutos y la falta de investigaciones acerca de las causas que llevaron a estas agresiones es evidente. De acuerdo con lo que plantea esta autora, algunos autores afirman que las mujeres que provocan lesiones graves en los hombres lo hicieron en la mayoría de los casos por autodefensa (Echeburúa, 2003), y que es frecuente que se den en un contexto en que ambos miembros de la pareja usan dicha violencia. Además, que muchas de las agresiones por parte de mujeres, con consecuencias mínimas, son fruto de un intento de llamar la atención de su pareja o como respuesta a la frustración. Sin embargo, concluye Adam, sigue existiendo una falta de argumentos sólidos, basados en datos empíricos que demuestren de forma sólida estas afirmaciones (2013, p.23).

Entre las posibles explicaciones de este *ocultamiento* de la violencia ejercida por las mujeres encontramos de nuevo, la necesidad por parte de las instituciones de mantener la *visión de género* como explicación de la violencia doméstica (Dutton, 1994; Badinter, 2004; Cantera, 2004; García y Gomáriz, 2004; Larrauri 2007; Osborne, 2008 y 2009, Boira, 2010, Toldos, 2013). Admitir que las mujeres pueden ser también victimarias de sus parejas —y de otras personas como ancianos, niños, otras mujeres, etc.— supondría aceptar que el machismo no es argumento suficiente para explicar la violencia y que ésta no es una cualidad masculina sino humana.

“Estas características, atribuidas tradicionalmente al hombre, pertenecen de hecho a los dos sexos y que lo que nos queda si se las negamos es una mujer callada, pasiva y sumisa.” (Badinter, 2004, p.47)

Como ha quedado recogido en el punto 6.2 de la anterior parte de esta investigación, la consideración de la diferencia de género desde el marco legal supone la aceptación de que los hechos y los autores no puedan ser tratados con rigurosa igualdad en tanto que las

consecuencias de estos hechos y los motivos de los mismos no son igualitarios. La LOVG y las acciones emprendidas en su marco, entendida como una *medida de acción positiva*, ampara a las mujeres contra la violencia patriarcal, por lo que el empeño en restar importancia a otras violencias, como la ejercida por las mujeres, carece de sentido desde su propia óptica. De acuerdo con Larrauri (2007, p. 92) y Osborne (2009, p. 101), habría bastado con argumentar que la violencia de las mujeres contra los hombres u otras mujeres no se sustenta en una ideología que apoya la dominación y el control de los hombres por parte de las mujeres, para justificar que los datos sobre la misma no se consideren relevantes al hablar de *violencia de género*.

Reconocer que las mujeres no siempre son víctimas y pueden ser también victimarias de sus parejas, no significa negar la evidencia de que la violencia en pareja es mayoritariamente ejercida por los hombres, y tenerlo en cuenta no resta gravedad a la violencia de los hombres contra las mujeres. Por el contrario, puede ayudarnos a comprender mejor la violencia en el seno de la pareja, independientemente del sexo de los actores, y “apunta claramente la necesidad de mirar en las dos direcciones y a comprender las diferencias de género que se plantean en este tipo de violencia” (García y Gomáriz, 2004, p. 6).

Podemos afirmar que la violencia ejercida por las mujeres contra sus parejas responde a la misma tipología que la violencia de los hombres contra las mujeres. Esto es, se da violencia a nivel físico, sexual, psicológico/emocional e institucional. Pero encontramos matices en los diferentes niveles. Sea cual sea la variable que se use para medir la violencia —como el tipo de actos que se realizan, el daño producido, la frecuencia de la violencia, o la generación de miedo en la pareja—, uno tras otro los estudios demuestran que la violencia entre parejas no es simétrica respecto a los géneros.

Los estudios revisados por García y Gomáriz (2004) arrojan datos significativos sobre tales diferencias. Según recogen estos autores, en la encuesta sobre violencia intrafamiliar que hiciera, en 1996, el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica para el Centro Mujer y Familia, se pone en evidencia la composición por sexo de la violencia física —donde cerca del 80% de los casos son mujeres—, y se muestra que, en el caso de la violencia psicológica, las diferencias entre hombres y mujeres son mínimas, tanto en lo que se refiere a la desvalorización de la pareja como en cuanto a la agresión verbal (García y Gomáriz, 2004, p.7).

En la misma línea van los datos extraídos por Cook (1997) de las encuestas sobre Violencia Intrafamiliar realizadas en los Estados Unidos. Cuando se trata de casos de violencia severa, principalmente física, un 35% de los casos está protagonizada por el hombre, un 29% por la mujer y un 35% por ambos. Sin embargo, cuando se trata del conjunto de los casos de violencia, donde se incorpora la violencia emocional, las cifras en que ambos participan aumentan considerablemente hasta alcanzar el 50% del total de los casos —27% del hombre hacia la mujer y 24% a la inversa— (Cook, 1997. En García y Gomáriz, 2004, p.8). Según este mismo estudio, las conductas violentas, al hablar de violencia física, tampoco son simétricas respecto a los géneros. Las mujeres se muestran más propensas a las bofetadas, los empujones y lanzamiento de objetos frente a los puñetazos, las patadas y el uso de armas propiamente dichas (Cook, 1997. En Cantera, 2004, p. 144).

Algunos testimonios recogidos a través de la encuesta exploratoria realizada como complemento a esta Tesis —ANEXO II— nos sirven también para ilustrar la asimetría respecto al tipo de violencia ejercida por hombres y mujeres y la gravedad de la misma.

La siguiente figura recoge los tipos de violencia que 35 de los 250 participantes en la encuesta —6 hombres y 29 mujeres— afirman haber utilizado de manera consciente contra sus parejas o ex-parejas:

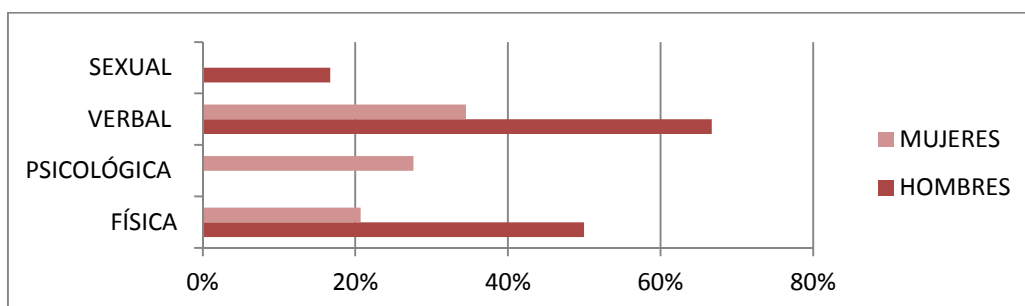


Fig. 16: Tipos de violencia que los participantes en la encuesta afirman haber utilizado contra sus parejas.

De acuerdo con las categorías empleadas por el Instituto de la Mujer y otros organismos oficiales, podemos considerar la *violencia verbal* como parte de la *violencia psicológica*, por lo que el porcentaje de mujeres que afirman haber empleado tal tipo de violencia contra sus parejas asciende al 62,1%, muy cercano al 66,7% de los hombres que afirman haber usado la violencia verbal —ninguno de ellos considera haber ejercido *violencia psicológica*— contra sus parejas.

Tanto las mujeres como los hombres que consideran haber utilizado la violencia contra sus parejas se refieren, principalmente, a la *violencia psicológica*. Y observamos que unos y otras utilizan diferentes vías de expresión de la misma, siendo la violencia verbal más propia de los hombres y tendiendo las mujeres a recurrir a estrategias como el menosprecio o el chantaje cumpliendo aparentemente con el estereotipo social que afirma que los hombres son mucho más “nobles” y las mujeres más retorcidas y manipuladoras.

- “Discutiendo verbalmente he insultado a mi pareja sabiendo que le iba a doler lo que le estaba diciendo. Lo he hecho varias veces conscientemente y con ganas de hacerle daño ya que estaba enajenada por mi ira.” (Mujer, 174)
- “Alguna vez, por despecho o por venganza he intentado herirle de manera psicológica (nunca física) pero si hacerle daño.” (Mujer, 19)

Como se expone en la discusión de los datos obtenidos en la encuesta —ANEXO II— en todos los casos en los que afirman haber empleado la *violencia física* —50% de las respuestas masculinas y 20,7% de las femeninas—, las personas encuestadas se refieren a hechos que podemos considerar leves:

- “Sólo una vez. Le di un golpe en la mano para que soltara una maleta que no quería darme.” (Mujer, 168)
- “Faltar al respeto verbalmente, incluso con cierta humillación. Y una vez la llegué a empujar en medio de una discusión.” (Hombre, 137)
- “Una vez estaba muy nerviosa, discutimos y le di un empujón, leve, que no le hizo daño, pero de alguna forma fue violencia porque no supe controlar mis nervios.” (Mujer, 3)
- “He tirado sus objetos al suelo sabiendo que se iban a romper, cuando ya no podía más. Dos veces.” (Mujer, 234)

Atendiendo ahora a las respuestas de aquellas personas que afirman haberse sentido violentadas por sus parejas o ex–parejas, encontramos que el 32% de las personas encuestadas afirman que sí. De éstas, el 77,5% son mujeres y el 22,5% son hombres.

Como se recoge en la figura 17, la violencia psicológica —a la que hay que sumar la verbal— parece ser la más frecuente. Aunque observamos que tanto hombres como mujeres afirman haberse sentido objeto de la violencia de sus parejas con una frecuencia similar. Dado que el

83,3% de los hombres que afirman haber sido violentados por sus parejas son heterosexuales, las conductas descritas han de ser atribuidas a mujeres.

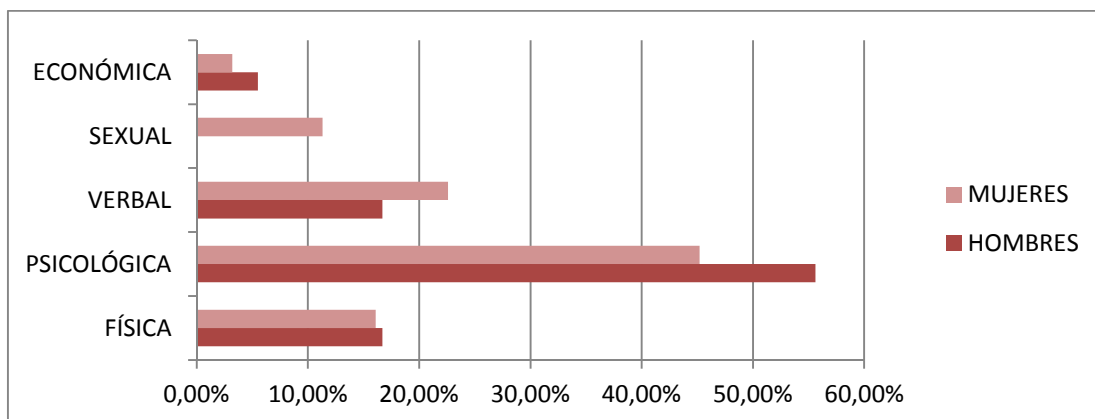


Fig. 17: Tipos de violencia que los participantes en la encuesta atribuyen a sus parejas.

La figura muestra, además, un porcentaje muy similar de mujeres y de hombres que afirman haber sufrido violencia física —16,7% de los hombres y 16,1% de las mujeres— pero, tal y como se desprende de los siguientes testimonios, observamos que todas las situaciones descritas por los hombres se refieren a situaciones puntuales de violencia física leve, mientras que las situaciones de violencia física descritas por las mujeres se refieren a hechos graves o sostenidos en el tiempo:

- “Me llegó a pegar dos o tres veces (siendo la primera en ejercer una violencia física, sin que ello justifique para nada la mía citada anteriormente) con la mano en medio de una discusión, una otra vez me golpeó con ropa que tenía en la mano” (Hombre, 137)
- “En una ocasión, hace muchos, muchos años me golpeó varias veces en el pecho, llorando. En realidad me dolieron sus lágrimas y su evidente trauma pero no me sentí violentado ni sus golpes me causaron ningún daño físico” (Hombre, 84)
- “Cuando delante de mis hijos me insultaba llamándome puta, zorra, bastarda y me escupía en la cara. y por último cuando delante de mi hijo pequeño de 4 años me dio dos puñetazos en la cara al tiempo que me gritaba: ¡mira puta zorra lo que me has hecho hacerte!!” (Mujer, 26)
- “Con uno de mis primeros novios....me rompió unos dientes....pero estoy bien... ehhhh! esto es un caso muy claro de agresión, pero las que más me preocupan son más sutiles.” (Mujer, 232)
- “Tuve una pareja dos años que durante uno y medio me pegó, me humilló, me aisló, me intentó ahogar unas quince veces, me sacó dos del coche en marcha, me empujó unas

cien, me pegó ni me acuerdo cuántas, y sobre todo, me mantuvo durante muchas noches en vilo, cagada de miedo pensando que si me dormía no me volvería a despertar. perdí catorce kilos, se me quitó hasta la regla. por suerte nos arruinamos y me fui a vivir con mi abuela. y se largó.” (Mujer, 234)

- “Me insultaba largas horas frente a mis colegas de trabajo, les decía a mis amigos cercanos que yo lo controlaba y hacía que se alejaran de mí, me debe más 100,000 pesos Mexicanos, y aún así mientras estuvimos juntos no me dejaba acercarme al dinero, se acostaba con otras chicas que me llamaban para insultarme, me contagio de Virus de papiloma humano e intentaba todo el tiempo tener relaciones sexuales sin desearlo yo. Muchas veces me ataco en sitios públicos y amenazaba con romper mi auto y rompía objetos que yo apreciaba mucho. Me celaba de todo y por todo.” (Mujer, 244)

A la luz de estos testimonios observamos que las mujeres no sólo se sienten con más frecuencia víctimas de la violencia en pareja sino que los hechos por los que muchas mujeres se sienten victimizadas son mucho más graves que los relatados por los hombres y otro amplio porcentaje de mujeres. Las experiencias relatadas por estas mujeres son un claro ejemplo de la realidad que viven muchas parejas en la actualidad la justificación más evidente de las medidas emprendidas a nivel institucional para erradicar la violencia contra las mujeres en el seno de la pareja.

Por otra parte, un 11,3% de las mujeres —y ningún hombre— que se han sentido violentadas por sus parejas hacen alusión a la llamada *violencia sexual*, destacando que en uno de estos casos la pareja es también una mujer:

- “Quiso hacerme otro hijo. Cuando le dije que no se lo consentía me sacó un revólver.” (Mujer, 144)
- “Durante las relaciones sexuales, durante un tiempo en que yo tenía bajo deseo, alguna vez me quedé ausente o llorando y ella seguía con la relación.” (Mujer, 126)
- “Con una anterior pareja, se negaba a usar condones. Cuando quedé embarazada no quiso saber nada y tuve que abortar sin su apoyo.”(Mujer, 128)
- “Con respecto a la sexualidad, los tiempos siempre los maneja el, y todo ronda con respecto a sus ganas” (Mujer, 112)

Llama especialmente la atención la última respuesta transcrita (Mujer, 112) ya que describe como *violencia sexual* una situación que bien podría calificarse como incompatibilidad entre el deseo de ambos miembros de la pareja o excesivas exigencias o insistencia por parte de él.

Cuestión que observamos también en la respuesta del único hombre que afirma haber utilizado la *violencia sexual* contra su pareja:

- “Insistí demasiado incluso proseguir con las relaciones sexuales sabiendo que a mi pareja no le apetecía pero escudándome en que no decía nada...” (Hombre, 8)

Así, las evidencias de que, más allá del enfoque de género, la violencia en el seno de la pareja heterosexual puede darse en ambas direcciones, muestran la urgencia de una nueva perspectiva que contemple y prevenga las problemáticas conjuntas de hombres y mujeres (Farrel, 1993; Fiebert y González, 1997; Izquierdo, 1998; Boira, 2010; Sáez, 2012) sin restarle por ello importancia a las acciones específicas contra la violencia machista.

En relación con lo planteado a lo largo de este apartado, podemos concluir que las mujeres pueden sentirse también victimarias y no sólo víctimas de la violencia en pareja, aunque, en consonancia con lo argumentado por diversos autores, la violencia ejercida por las mujeres sea menos frecuente, responda a otros patrones y pueda considerarse generalmente más leve que la ejercida por los hombres (Farrel, 1993; Dutton, 1994; Cook, 1997; Fiebert y González, 1997; Izquierdo, 1998; Peterson, 2003; Cantera, 2004; Badinter, 2004; García y Gomáriz, 2004; Osborne, 2008 y 2009; Boira, 2010; Sáez, 2012; Adam, 2013; Toldos, 2013).

11. Problemas derivados de la victimización de las mujeres



“Todas las mujeres víctimas de la violencia de género cuyos testimonios fueron recogidos (...) describieron su paso por la justicia como una experiencia traumática.” (Amnistía Internacional, 2006)

Volviendo a la configuración de los problemas sociales descrita por Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader (1980) y a las fases en su construcción y resolución definidas por Kitsuse y Spector (1973), podemos considerar que la cuestión de la *violencia de género* es un problema social en fase de burocratización y reemergencia —o en tránsito entre una y otra fases—, en tanto que, desde la implantación de la LOVG está reapareciendo el malestar tanto de las mujeres víctimas de violencia —colectivo afectado por la circunstancia problemática— como de las feministas precursoras de este tipo de políticas —grupo de influencia— y otros colectivos que se ven afectados por las medidas planteadas para la resolución del problema, como son los colectivos de hombres que se sienten criminalizados.

Partiendo de esta hipótesis, el presente capítulo pretende dar cuenta de las crecientes polémicas en torno a los aspectos de la LOVG que se refieren a la asistencia y el tratamiento de las mujeres víctimas y de cómo el recurso a la victimización entorpece el empoderamiento real de las mujeres, implicando una excesiva criminalización de los hombres, contribuyendo a aumentar el malestar entre los mismos y, de acuerdo con la ya definida *ley del contagio victimista* —cuarto capítulo—, favoreciendo la aparición de nuevos conflictos sociales.

Al hilo de lo expuesto en los capítulos anteriores, en el presente capítulo, trataré de recoger las principales críticas provenientes de diversos sectores sociales como son los profesionales de distintas ramas, las *otras voces* feministas, las mujeres afectadas, los colectivos de hombres que se autoproclaman criminalizados, etc., desde la entrada en vigor de la LOVG, a fin de valorar

los efectos del tratamiento legal y punitivo actual del problema de la violencia contra las mujeres.

Antes de adentrarnos en esta cuestión, conviene recordar que la consideración de cualquier asunto como problema social prioritario y la consecuente importancia otorgada al mismo en la agenda política y mediática depende en gran medida, de la confluencia entre los valores e intereses del colectivo afectado y los grupos de influencia política encargados de su gestión y resolución. Atendiendo a las críticas de las que vienen siendo objeto diferentes aspectos de la LOVG y las prácticas que de ésta se derivan, así como a la nueva situación política y económica en el Estado Español⁸⁴, cabría cuestionarse si tal confluencia de valores e intereses sigue existiendo, esto es, si el *problema de la violencia de género* continúa considerándose una cuestión de relevancia a nivel político y si el cambio de ideología implícito en la alternancia de partidos en el poder supondrá algún cambio en el discurso a partir del que tal cuestión viene siendo abordada.

11.1. La obligatoriedad de la denuncia

Entre las diversas medidas que provee la LOVG, destacan aquellas referidas a la mejora de la asistencia a las víctimas (Títulos II, III y IV). Entre éstas encontramos el acceso a viviendas de protección oficial, bonificaciones para las empresas que las contraten o la creación de centros de rehabilitación integral.

Como requisito previo al acceso a estos recursos la LOVG requiere que se interponga una denuncia penal (art. 23), medida que según algunos autores puede contribuir al uso desmedido del sistema penal cuando muchas de estas mujeres lo único que necesitan es un recurso social (Larrauri, 2007, p.104) y que además contradice la recomendación Rec. (2002) 5 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, según la cual la asistencia a las víctimas no debe depender de la presentación previa de denuncia.

Esta obligatoriedad de la denuncia como vía de acceso a los recursos sociales explica, hasta cierto punto, que el incremento de denuncias por malos tratos interpuestas por mujeres hacia sus parejas o ex-parejas no sólo no haya disminuido desde la entrada en vigor de la LOVG sino que ha seguido una tendencia de incremento constante. Así, mientras que en 2003 se interpusieron

⁸⁴ Recordemos que la LOVG fue la primera Ley promulgada por el PSOE en 2004 y que su contenido fue uno de los principales objetos de debate entre el PP y el PSOE durante los primeros años del último mandato del segundo. Actualmente es el PP el partido que gobierna con mayoría absoluta, por lo que no sería extraño encontrar cambios sustanciales en el abordaje de algunas medidas contempladas en la LOVG, si no una reforma íntegra de la misma, en los próximos años.

50.090 denuncias, en 2007, tres años después de la entrada en vigor de la Ley 1/2004, ya se contabilizaron 126.293 (Pérez del Valle, 2009).

“(…) Ya no me toca, hay días que ni me habla. No viene en todo el día a casa y no me explica luego donde ha estado (…) dice que ya no me quiere, que yo también debería hacer mi vida, salir por ahí, conoces a otros hombres. Y yo no puedo más, yo le sigo queriendo mucho, estoy enamorada (…) No, con los niños no hay problema, es un padrazo y se desvive por ellos. El problema es que tiene a otra (…) hay noches que no pego ojo, estoy muy nerviosa, no puedo parar de llorar y lo peor es que luego lo pago con mis hijos: me enfado mucho (…) Te agradezco que me hayas escuchado y me gustaría volver a hablar contigo si te parece bien, llevo muchos años pasándolo fatal y nunca he podido hablar a gusto con nadie porque las psicólogas con las que he hablado siempre me han dicho que le denuncie. Yo no quiero denunciarle, no es un delincuente, es solo que ya no me quiere y dice que se ha enamorado de otra y yo necesito irme de casa con mis hijos, pero no tengo dónde y por eso me quedo. Pero, ¿cómo voy a denunciarle por no seguir enamorado de mí?” (J., 26 años)

Este testimonio de una de las mujeres que accedieron a mi consulta a través del Servicio de Prevención y Atención Sexológica del Área de Juventud del Ayuntamiento de Huesca en 2010, es sólo un ejemplo de la situación de algunas mujeres que, sin percibir a sus parejas como agresores, se ven obligadas a denunciarles si quieren romper su relación. Por sus características, este Servicio permite la atención y el asesoramiento gratuito a personas jóvenes —de hasta 30 años— en cuestiones relativas a la sexualidad y al ámbito de la pareja. Algunas de las mujeres que acuden se encuentran en situaciones parecidas a la descrita: sin recursos sociales ni económicos que les permitan abandonar la relación, acceder a algún tipo de subsidio o iniciar los trámites de divorcio, etc., pero que tampoco encuentran respaldo en los Servicios Sociales si no es a través de la denuncia penal a sus parejas. Los elementos descritos por esta mujer: la falta de muestras de afecto, que desaparezca frecuentemente sin dar explicaciones, que le diga a ella lo que debería hacer, la ansiedad que esto le genera a ella, etc., pueden considerarse desde la *perspectiva de género* síntomas de maltrato psicológico, aún cuando ella no se siente víctima de malos tratos ni considera a su pareja un agresor: “¿Cómo voy a denunciarle por no seguir enamorado de mi?” Planteamiento muy cuestionable y que se corresponde con la *criminalización de la masculinidad* mantenida desde esta perspectiva y sobre el que volveré más adelante.

La denuncia y en muchos casos la solicitud de una orden de protección se han convertido, como señalan reiteradamente los informes de Amnistía Internacional, en la “acreditación general de situaciones de maltrato” (Osborne, 2009, p.119) a efectos de la obtención de una serie de recursos como el acceso a viviendas de protección oficial o al tratamiento terapéutico. Esta obligatoriedad de la denuncia desfavorece de forma más evidente a las mujeres inmigrantes en situación irregular que temiendo su deportación, optan en muchos casos por no denunciar.

“Estoy aquí y no tengo permiso para estar aquí... no tengo papeles: ¿Cómo voy a ir a una comisaría a denunciar a mi esposo? (...) Él tampoco tiene los papeles: ¿Quién va a dar de comer a mis hijos si lo llevan preso?” (Mujer de origen ecuatoriano, 27 años. Amnistía Internacional, 2006, p.27)

Durante varios años, la situación de las mujeres inmigrantes víctimas de *violencia de género* fue objeto de reiteradas denuncias por parte de colectivos como Amnistía Internacional (2006) o el propio Consejo Económico y Social (CES), que en un dictamen preceptivo en la elaboración del Decreto de regulación de las ayudas, manifestaba que la regulación de las mismas restringía el círculo de personas protegidas, resultando algunas de ellas, como los requisitos establecidos por la normativa para optar a estas ayudas, de imposible cumplimiento para las mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular, “circunstancia que debería subsanarse con las modificaciones que procedan, por cuanto se trata de un colectivo especialmente vulnerable” (CES, 2005. En Amnistía Internacional, 2006, p.30). Sin embargo, tales objeciones no fueron contempladas en el Decreto de regulación de las ayudas económicas previstas en la LOVG aprobado por el Gobierno Español el 2 de diciembre de 2005.

No es hasta el 2008 que se comienzan a tener en cuenta las movilizaciones y recomendaciones del CES u otros organismos como Amnistía Internacional. Así, el Informe Ejecutivo del Ministerio de Igualdad de junio de 2008 (Ministerio de Igualdad, 2008, p.26) sí indica que se han tomado diversas medidas para garantizar a las mujeres inmigrantes la plena eficacia de los derechos reconocidos por la LOVG, entre las que destacan las siguientes:

- Protección de las víctimas extranjeras en situación irregular mediante la Instrucción 14/2005, de 29 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular.
- Posibilidad de obtención de autorización de residencia temporal por razones humanitarias (arts. 45.4.a) y 46.3 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero) y de conservar el derecho de residencia obtenido mediante reagrupación familiar (art. 9.4 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero).

- Inscripción en los servicios públicos de empleo de las mujeres víctimas de violencia de género que hayan obtenido autorización de residencia por esta causa (Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre).
- Inclusión de la violencia de género como causa para conceder derecho de asilo (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).
- Actuaciones para la mejora de la información: guía sobre sus derechos en ocho idiomas; acceso al servicio 016; formación específica del personal de las oficinas de atención a la población extranjera de las Delegaciones del Gobierno; etc.

La imposibilidad de retirar la denuncia o de detener el proceso con su retirada; la falta de reconocimiento expreso de que un cambio de opinión de la víctima sea causa de revocación de la orden de protección; la admisión de que sean personas distintas de la víctima quienes soliciten para ella una medida de protección o la imposición obligatoria de las penas de alejamiento y la pena de prisión para los casos de quebramiento de condena, incluso cuando la mujer consiente el acercamiento de la pareja; son sólo algunos ejemplos del desprecio de la LOVG hacia la voluntad de la víctima que es tratada como una persona incapaz de tomar decisiones propias y razonar por sí misma.

“La mujer maltratada no tiene capacidad para saber si está en riesgo. Lo que dice puede tenerse en consideración, pero ella está dentro del ciclo de la violencia y no percibe el peligro que corre.” (Consuelo Abril, presidenta de la Comisión de investigación de Malos Tratos a Mujeres. El País, 8 de octubre de 2009)

De tal forma que la adopción de este tipo de medidas se aleja del objetivo inicial de otorgar poder a la víctima —empoderamiento— obligándole a ceñirse a las asunciones culturales dominantes de los trabajadores sociales que tomen parte,⁸⁵ ignorando que dar poder a la víctima supone respetar y respaldar sus opciones. Deslegitimar estas opciones, de acuerdo con lo señalado por Peled et al. (2000) y recogido por Larrauri (2007, p.103), puede traer consigo consecuencias nefastas para la propia visión que la mujer asume de sí misma, así como para la

⁸⁵ Si nos detenemos a pensar quiénes son estos trabajadores del circuito institucional en el que la mujer entra en el momento en que hace la denuncia, nos encontramos con un desfile de trabajadoras y asistentas sociales, psicólogas, abogadas, etc. con formación en *teorías de Género*.

imagen que transmite a su pareja —*agresor*— y a sus hijos y allegados que la verán como una *pobre víctima* en vez de como una persona competente capaz de tomar sus propias decisiones.

En algunas ocasiones, además de este estigma, a la mujer se le impone un castigo por no adaptarse a los cauces del sistema penal: persistir en la denuncia, declarar, mantenerse a cierta distancia o no reanudar la convivencia. De forma que la mujer que acude al sistema en busca de protección, sin apenas información sobre el desarrollo del proceso y las consecuencias de su denuncia, termina siendo castigada por *falta de colaboración*.⁸⁶ Cuando ya existe una condena en firme contra el agresor, independientemente de que sea por delitos graves o leves, se hace preceptiva la orden de alejamiento y se impone el delito de quebramiento de condena a ambas partes si se desobedece dicha orden de alejamiento, pasando por alto, de nuevo, la voluntad de la víctima de reanudar su relación con el agresor y otras circunstancias tales como la gravedad del delito y el peligro real que el agresor represente para la víctima (Maqueda, 2006, p.316).

El estudio realizado por Medina (2001), previo a la promulgación de la LOVG, ya advertía del peligro de las actividades preventivas que ponen el énfasis en el fomento de la denuncia, concluyendo que:

“Es preciso que trabajadoras sociales, criminólogas, abogadas y otras consejeras que trabajan con mujeres maltratadas realicen planes de seguridad con dichas mujeres y tomen en serio la opinión de las propias mujeres maltratadas en lugar de tratar de imponerles criterios externos sobre la necesidad de denunciar. Quienes trabajan con estas mujeres no deben olvidar que su objetivo fundamental es ayudar a estas mujeres y eso no significa imponerles soluciones. Su función es ayudarles a decidir tomando en consideración las particularidades de cada caso, no decidir por ellas imponiendo criterios generales y descontextualizados”. (Medina, 2001, p.331)

Osborne (2009, p.118-123) recoge varias evidencias de cómo el derecho penal se ha impuesto como única vía de acceso a una serie de recursos a muchas mujeres que no se sienten seriamente amenazadas o en situación de riesgo cuando denuncian. Por ejemplo, la masiva negativa a declarar una vez llegado el juicio, acogiéndose al artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por el que existe posibilidad de no declarar contra la propia pareja o el gran desfase entre el número de denuncias y las solicitudes de orden de protección —según el informe de Amnistía Internacional, en 2006 sólo el 35% de las mujeres denunciantes optaron por pedir una

⁸⁶ Respecto al debate en torno a la obligatoriedad del alejamiento ver el reportaje *Victimas protegidas a su pesar* de la periodista Mónica Ceberio publicado por el País el 8 de octubre de 2009.

orden de protección pese a los supuestos beneficios que conlleva— que nos llevan a cuestionarnos cuántas mujeres denunciarían si existieran otras vías de acceso a las ayudas que precisan.

Encontramos algunos hechos puntuales como indicadores de que esta obligatoriedad de la denuncia comienza a ser cuestionada desde las propias instituciones; por ejemplo, en el prólogo a la *Ley del derecho de las mujeres por la erradicación de la violencia machista* aprobada por unanimidad del Pleno del Parlamento Catalán el 16 de abril de 2008, podemos leer que “uno de los avances más importante de la Ley, reivindicado largamente por los grupos de mujeres, es que no exige la acreditación penal de la situación —denuncia, orden de protección, etc.— para acceder a determinados recursos”. Esta ley amplía, además, el ámbito de actuación a otras situaciones de violencia diferentes al maltrato de pareja y familiar.

Como apunta Larrauri, en vez de reclamar tanto que las mujeres denuncien, habría que fortalecer las instituciones intermedias: los grupos de mujeres de base, los servicios sociales de los ayuntamientos, los centros de asistencia a las víctimas, etc. como lugares en los que se puede proporcionar información, ayuda y recursos para salir de la situación, minimizando el riesgo de escalamiento de la violencia que, en muchos casos, conlleva la existencia de una denuncia penal (2007, p.104).

Si bien es cierto que definir una identidad como *víctima* da acceso a una serie de recursos y puede traducirse en poder social y político, tal y como se ha señalado con anterioridad, este mismo proceso ata a la víctima a su victimización, pues ata el poder a su estatus como víctima (Steele 1996. Citado en Jacobs y Potter, 1998, p.66). Resulta, además, poco probable que la víctima encuentre la solución a su problema al amparo de la ley, en tanto que se trata de un problema de falta de recursos y poder, y el derecho penal sólo puede ofrecerle un respaldo secundario y puntual. Esta situación provoca una frustración de expectativas que determinará la actitud de la mujer frente a futuras situaciones de violencia y dominación.

Al definirse la *violencia de género* como un problema público y ceñirse a las exigencias del derecho penal, se obliga a que las experiencias se ajusten a la norma, lo que impide atender a los deseos y peticiones concretas de la mujer. Dado que la única lógica que guía el sistema penal es la del castigo, cualquier otra vía que pretenda adoptar la mujer será calificada de irracional. Así la mujer no podrá, por ejemplo, retirar la denuncia, visitar a su pareja encarcelada o reiniciar la convivencia sin que se la etiquete negativamente.

11.2. La asistencia institucional a las víctimas de violencia de género

“Yo me pregunto, ¿para qué nos dicen a las mujeres maltratadas que denunciemos? ¿Para entrar en una casa de acogida y que te traten peor? ¿Y verte en la calle con tus hijos? Con tu maltratador tienes un techo y comida para los niños. Ahora, encima, tengo que llevar a mi hija al punto de encuentro a otra ciudad y pagar los gastos, porque la casa no me quiere pagar el montón de billetes de autobús. Es muy difícil para todas nosotras dejarlo todo, familia, amigos, trabajo, tu vida. Ir a una ciudad nueva y empezar desde cero y tener a la casa de acogida maltratándote continuamente, presionándote y sin ayudas de ninguna clase, ni psicológicas, ni económicas.” (Fragmento de la queja presentada por una mujer víctima de violencia de género ante el Defensor del Pueblo Andaluz, mayo de 2006. Amnistía Internacional, 2006, p.35)

El Informe de Amnistía Internacional (2006, p.36) resume en los siguientes puntos las preocupaciones fundamentales de la Organización en cuanto al tratamiento asistencial de las mujeres víctimas de malos tratos una vez se ha ejecutado la orden de protección:

- Las medidas y recursos de asistencia a las víctimas continúan siendo insuficientes, y desigualmente repartidos y persisten algunas prácticas contrarias al derecho de las mujeres a la atención especializada, como la utilización de pensiones y hostales para albergar a mujeres en situaciones de emergencia.
- Se detectan carencias de recursos de asistencia psicológica a las víctimas y a sus hijos e hijas. A pesar de lo dispuesto en Ley Integral con relación al tratamiento psicológico de los menores, la organización observa con preocupación la escasez de medidas en este sentido.
- Las medidas y recursos de asistencia para las mujeres sobrevivientes ante la violencia de género siguen sin adecuarse a las necesidades de las víctimas, y a menudo establecen requisitos que impiden el acceso de amplios sectores de mujeres provocando situaciones de desprotección.
- Resulta preocupante la práctica administrativa extendida que impide a las víctimas de violencia de género que huyen de su Comunidad Autónoma encontrar en otra Comunidad la asistencia y protección adecuada a sus necesidades si no han sido derivadas por instancias públicas.
- Siguen sin verse recursos especializados para determinados colectivos de mujeres, como las mujeres con drogodependencias o alcoholismo, las mujeres con discapacidades, las que padecen enfermedades mentales, las madres que huyen con

hijos varones mayores de diez años, o aquellas que ejercen la prostitución, que además tienen dificultades para acceder a los recursos habituales.

- Las mujeres víctimas inmigrantes irregulares siguen sin tener garantizada una ayuda cuya finalidad es lograr la ruptura con el agresor, lo que obstaculiza el camino de estas mujeres hacia la independencia de su agresor y, con ello, la protección de su derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, y otros derechos humanos.
- Se continúan documentando situaciones de trato inadecuado y de falta de diligencia por parte de algunas profesionales en el desempeño de sus funciones en la gestión de recursos de asistencia y recuperación. A Amnistía Internacional le preocupa que las instituciones públicas responsables de la gestión de estos recursos no realicen los suficientes controles de calidad de la citada gestión privada de los mismos, o estos controles no sean del todo efectivos.

Observando los testimonios de diversas mujeres víctimas de malos tratos y de algunas profesionales de las casas de acogida y pisos tutelados recogidos en el Informe de Amnistía Internacional, así como las declaraciones de mujeres afectadas aparecidas en prensa desde 2006, muchas de las cuales han elevado sus quejas hasta el Defensor del Pueblo de sus respectivas Comunidades Autónomas —Justicia de Aragón, en el caso concreto de esta Comunidad—; y a partir de mis conversaciones puntuales con algunas de estas profesionales en los municipios de Huesca y Zaragoza⁸⁷; encuentro una larga serie de carencias y contradicciones en el tratamiento asistencial a las víctimas, muchas de las cuales ya han sido expuestas por Amnistía Internacional (2006) y otros autores (Jacobs y Potter, 1998; Larrauri, 2007; Osborne, 2009), y que corroboran lo planteado por Steele (Citado en Jacobs y Potter, 1998) sobre cómo el definir a una persona como víctima la ata a su victimización, en tanto que su poder dependerá de su estatus de víctima.

Las quejas de los profesionales se orientan, habitualmente, hacia la falta de recursos con los que cuentan para atender las diversas situaciones en las que se encuentran las mujeres y su escasa formación específica para afrontar el tratamiento integral de las mujeres y sus hijos. Incluso aquellas que tienen formación específica en el *tratamiento de la violencia de género* la consideran insuficiente para abordar muchas cuestiones cotidianas, situaciones personales y

⁸⁷ Al tratarse de conversaciones *informales* y no contar con el consentimiento explícito de las personas implicadas —a diferencia de los testimonios de otras personas recogidos en esta investigación— no se adjuntan transcripciones de dichos testimonios, usando como ejemplo de mi argumentación aquellas declaraciones recogidas en el Informe de Amnistía Internacional (2006) y las aparecidas en prensa.

vivencias de las mujeres que, la mayor parte de las veces, no se ajustan a los planteamientos teóricos.

“Parece, por tanto, que no se le ha dado a la formación a los /las profesionales la importancia que merece (...) La Administración, o bien no hace lo suficiente por la formación de los/las profesionales o bien no diseña bien sus programas, porque a tales efectos no es suficiente la exigencia de una mera titulación formal, sino que se requiere de una preparación previa, de una formación continua y de un reciclaje muy específico.”(Amnistía Internacional, 2006, p.29)

Los profesionales acusan, además, un exceso de burocratización desde la entrada en vigor de la LOVG que les impide realizar adecuadamente su trabajo. Por una parte, consideran que este exceso de burocratización impide atender a muchas mujeres que así lo requerirían. En este sentido, el Informe de Amnistía Internacional recoge la siguiente declaración de una trabajadora de un Centro de la Mujer con varias décadas de experiencia en la atención a mujeres víctimas de violencia:

“Esto ha cambiado mucho, se ha burocratizado tremendamente, se le hace a la mujer contar su vida a una serie de profesionales, que tienen que *valorar* si cumple los requisitos para enterar en el recurso...yo recuerdo hace años, cuando empezamos con la casa de acogida, que a las mujeres se les abría la puerta a todas, antes de contar su vida...y ahora todo son requisitos.” (Amnistía Internacional, 2006, p.23)

Por otra, los protocolos de actuación, las normas internas de los centros de acogida, y, en general, el carácter institucional de los servicios de atención a las víctimas; obligan a las profesionales a ceñir su trabajo a unas condiciones que, con frecuencia, vulneran derechos básicos de las mujeres —como el derecho a la intimidad o el respeto a su propia voluntad—.

Así, desde el proyecto TAMAIA⁸⁸, Chavarrías y Carmona (Biglia y San Martín, 2007, p.257-262) denuncian la falta de adecuación de los abordajes *reduccionistas tradicionales*, incidiendo en la importancia para la rehabilitación integral de situar y reconocer a cada mujer en el centro de su propio proceso. Lo que supone asumir que las estrategias de resistencia de cada mujer son la mejor opción posible, y convierte en el eje de la intervención la adaptación de los profesionales, agentes sociales y contextos de ayuda al propio proceso de cada mujer. Para ello,

⁸⁸ Associació de Dones contra la Violència Familiar. El proyecto TAMAIA tiene una trayectoria de más de quince años y surgió de la acción conjunta de profesionales y víctimas de la violencia en pareja.

parten de la renuncia consciente a la posición de profesional omnisciente y omnipotente, la revisión de las propias expectativas de éxito y la adopción de un rol de acompañamiento y apoyo en el proceso de cada mujer.

Las características de muchos de estos servicios no permiten, sin embargo, este tratamiento individualizado, perseverando en la postura oficial de tratar a la víctima como mera receptora de los servicios de asistencia, ignorando su voluntad y catalogando de *irracionales* muchas de sus acciones por no ceñirse a la lógica penal impuesta (Larrauri, 2007, p.76).

Por último, muchos profesionales que trabajan en el ámbito de la *violencia de género* desde diferentes disciplinas: asistentes sociales, terapeutas, abogados, etc., coinciden en señalar que hay una terrible censura por parte de los altos cargos institucionales que les impide plantear la insuficiencia de los programas de actuación para el abordaje de casos puntuales o proponer otras explicaciones y vías de actuación alternativas.

Dado que estos servicios —casas de acogida, pisos tutelados, teléfonos de emergencia, etc.— dependen en su mayoría de empresas privadas a las que las autoridades ceden la gestión; los trabajadores se encuentran en situaciones precarias y cambian con frecuencia de puesto, lo que dificulta una auténtica creación de equipo y de una estrategia conjunta de trabajo. Además, en muchos casos, tienen contratos eventuales y el miedo al despido les impide expresarse con libertad ante muchas de las malas praxis —por parte de sus superiores o de sus propios compañeros— que observan⁸⁹.

Algunas mujeres ex-residentes de centros de acogida han hecho públicas sus quejas respecto al trato allí recibido y han interpuesto demandas contra las instituciones que los gestionan.⁹⁰ En 2001, tres mujeres denunciaron los tratos recibidos en el centro Florencia de Madrid; este Centro, gestionado por la Fundación *Nuevo Amanecer* fue, en 2002, denunciado públicamente

⁸⁹ En este sentido, tanto en la web de la Fundación Pro-justicia como en los consecutivos informes de Amnistía Internacional encontramos testimonios de trabajadores que denuncian las condiciones laborales, además del mal trato a las mujeres, en las que se encontraban en diversas instituciones de gestión privada.

⁹⁰ Fuentes: Informe de Amnistía Internacional (2006). Díaz Herrera (2006). Informe del Consejo de Poder Judicial (2008). El País digital: <http://elpais.com>. Mujeres en Red: <http://www.nodo50.org/mujeresenred>. Y <http://alternativa.blog.com.es>

por la revista *Interviú* en tres reportajes que corroboraban las acusaciones de estas tres mujeres⁹¹. En 2003, varias usuarias y trabajadoras denunciaban a Pérez del Campo, entonces Presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, por la mala gestión y el desvío de fondos del centro de acogida de Coslada. En 2005 —ya puestas en marcha las medidas contempladas por la LOVG—, Amnistía Internacional recogía los testimonios de varias mujeres que alertaban sobre el mal trato recibido en los centros de acogida de Jaén y Huelva, gestionadas por la misma empresa privada; y, ese mismo año, otra mujer denunció ante los tribunales el trato recibido durante su estancia en un piso tutelado de Granada. En 2007, otras siete mujeres denuncian el trato vejatorio al que se ven sometidas, de nuevo, en el centro de acogida Florencia de Madrid; y en el mismo año, en Gijón, una de las primeras inquilinas de la prestigiosa Casa Malva hace pública una carta dirigida a la Consejera de la Presidencia del Principado de Asturias en la que denuncia el trato allí recibido. En esta carta —que se incluye a continuación—, aparecen recogidas las principales quejas de todas estas mujeres, que, más allá de las situaciones concretas que denuncian, comparten la opinión de que sus demandas no son escuchadas ni atendidas y que, tanto ellas como sus hijos, se ven sometidos a un *régimen carcelario*, coincidiendo en apuntar que “de haberlo sabido, no habrían abandonado sus hogares a pesar del maltratador”.

En referencia al trato sufrido por las mujeres de la casa de acogida y pisos tutelados una de las representantes de la asociación CONVIVE contra la *violencia de género* hizo las siguientes declaraciones a Amnistía Internacional:

“A nosotras nos preocupa, además del maltrato institucional, la victimización secundaria y la amenaza y el miedo con el cual estas mujeres tienen que estar en un centro "supuestamente especializado" (...). Si no pueden confiar en las instituciones "especializadas" para ello, ¿qué estamos haciendo? Además, esta nueva amenaza, real, de quitarles a las niñas y a los niños, o por lo menos intentarlo, denunciando a “Menores”, me parece peor que seguir con sus maltratadores.” (Amnistía Internacional, 2006, p.28)

El término *victimización secundaria* (Khüne, 1986) se utiliza en victimología para referirse a todas las agresiones psíquicas —no deliberadas pero efectivas— que la víctima recibe en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales, o de la judicatura, así como los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación. La

⁹¹ Ver nota 39.

victimización secundaria a la que se ven sometidas las mujeres víctimas de *violencia de género* por parte de las instituciones, parece ser mayor que en el caso de las víctimas de otros delitos. Diversos autores coinciden, según recoge Ceverino (2010, p.4), en afirmar que esta mayor victimización secundaria es habitual en los casos de violencia objeto de una amplia cobertura mediática.

Según esta lógica y de acuerdo con los testimonios de mujeres usuarias de los servicios de asistencia y profesionales consultados, parece que cuestiones como evitar el escándalo público, mantener las subvenciones recibidas y contentar a la opinión política, se anteponen con demasiada frecuencia a los intereses de las mujeres maltratadas.

Los siguientes extractos de una carta, redactada por una ex-inquilina de la Casa Malva de Gijón⁹² en 2007 y dirigida a la entonces consejera de la Presidencia del Principado de Asturias, dan cuenta de ese proceso de *victimización secundaria* al que se ven sometidas algunas mujeres:

“...Si perdió mucho de su valioso tiempo en revisar planos y presupuestos, en inaugurar y en enseñar a todo Gijón y a toda España la formidable edificación y su preocupación por esas pobres mujeres, ¿por qué no dedicó media hora para hablar con ellas, con las víctimas, y preguntarles cómo se sentían y cuáles eran sus necesidades? Claro que tendría que ser a solas, sin las guardianas que constantemente vigilan lo que dices, lo que haces y lo que piensas. El miedo a la represión cerraría la boca de esas mujeres (...) La palabra «cárcel» la escuché por primera vez antes de entrar en la casa vieja, la de la avenida de la Argentina. No vayas allí, me decían, es peor que la cárcel y las mujeres vuelven con su agresor porque aquello es peor. No lo entendí. Yo personalmente no lo consideré así. Y eso que había tantas normas y prohibiciones que después de cinco meses todavía me recordaban alguna nueva. Ahora entiendo a qué se referían. Le aseguro, señora consejera, que cuando dejé todo, incluida la casa de mis sueños y mis queridos animales, no derramé una lágrima, pero sí que derramé muchas por lo que encontré y que se supone me iba a ayudar. La mayoría de las mujeres que se marcharon antes que yo volvieron a casa, con sus agresores, porque no tenían a donde ir.” (Gómez, 2007)

⁹² Carta publicada el 31 de agosto de 2007. <http://alternativa.blog.com.es> (Josefa Gómez Martín es antigua inquilina de la Casa Malva)

La respuesta de las asociaciones feministas y las entidades oficiales a las acusaciones vertidas contra el funcionamiento de la Casa Malva, aparecidas en prensa tras la publicación de esta carta⁹³, se limita a recordar que “la Casa Malva no tiene un reglamento de funcionamiento propio sino que se rige por las normas establecidas en la Red de Casas de Acogida”, que las internas firmaron un contrato previo en el que se comprometen con un “proceso de reestructuración de la personalidad” —que incluye los talleres educativos a los que se refiere la carta de Gómez Martín— tanto para ellas como para sus hijos y que el sistema de video vigilancia denunciado como mecanismo de control es, *en realidad*, un mecanismo para garantizar la “seguridad de las usuarias”. Por último, unas y otras remarcan el uso inadecuado que el PP —partido que entonces estaba en la oposición— hizo de estas “opiniones personales” al intentar convertirlas en un “problema de funcionamiento”.

Tales respuestas evidencian la prevalencia de los intereses de las organizaciones y la opinión pública sobre los de las propias afectadas. No dudo de que en la mayor parte de los Centros de Acogida se cumplan las directrices marcadas por el Gobierno ni del despliegue de recursos y esfuerzos que ha supuesto la creación de estos centros —en concreto la Casa Malva, desde su puesta en marcha en 2007, ha sido considerada el referente de los centros de acogida a mujeres maltratadas de todo el Estado— con la loable intención de dar una cobertura integral a las necesidades de las mujeres y sus hijos. Lo que me cuestiono, a la luz de la opinión de algunas usuarias de este tipo de centros, las repetidas denuncias y las quejas específicas, es hasta qué punto las necesidades de cada una de estas mujeres pueden definirse previamente y sin tener en cuenta sus opiniones y situaciones concretas. ¿Puede ayudarse a las mujeres pasando por alto su propia voluntad?

Al igual que al plantear la obligatoriedad de la denuncia, deberíamos cuestionarnos —también en lo referente al tratamiento asistencial de las víctimas— la necesidad de atender a sus voces como personas autónomas que están en situación de adoptar decisiones, aún cuando estas decisiones y sus opiniones no se adecuen a lo que una determinada racionalidad espere de ellas (Larrauri, 2007, p.103). Esto es, ofrecerles protección aceptando su decisión, no a costa de la misma.

⁹³ Consultadas a través de las mismas páginas web anteriormente citadas

11.3. El tratamiento terapéutico a las víctimas de violencia

En su artículo 19 sobre el derecho a la asistencia social integral, la LOVG contempla el derecho de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos a la ayuda psicológica. Tratamiento que, como se ha planteado en el punto anterior, a menudo se presenta como obligatorio en el caso de las mujeres y niños usuarios de los centros de acogida.

Sobre el tratamiento terapéutico a las víctimas de *violencia de género* existe una extensa literatura en la que se describen los procesos psicológicos que mantiene a las mujeres bajo el dominio de sus parejas, las características de las víctimas, los elementos que configuran las relaciones violentas, etc. así como multitud de propuestas de intervención desde diversos enfoques teóricos (Dutton y Painter, 1981; Garro, 1992; Juana Inés, 1996; Montero, 2001; Velasco, 2005; Hirigoyen, 2006; Boira, 2010).

La cuestión clave que ha guiado la intervención desde diferentes modelos explicativos es la permanencia de la víctima en la relación violenta. Como destaca Boira, aunque es cierto que en algunas situaciones la mujer no percibe el riesgo, en otras, fuera de toda aparente lógica y a sabiendas del riesgo que entraña la relación, ella permanece o retoma la relación con su agresor (2010, p.62). Entre las diferentes teorías que tratan de explicar tal permanencia, las más aceptadas son aquellas que se basan en el vínculo establecido en la pareja y entienden el maltrato como una experiencia traumática sostenida a partir de la modulación de la violencia por parte del agresor (Boira, 2010, p.63).

El modelo explicativo del *ciclo o espiral de la violencia*, propuesto inicialmente por Walker (1980) y revisado posteriormente por diversos autores (Dutton y Painter, 1981; Garro, 1992; Juana Inés, 1996; Velasco, 2005; Hirigoyen, 2006; Luengo y Rodríguez, 2010), es uno de los más ampliamente aceptados para la explicación de la permanencia de la mujer en la relación violenta. Desde este modelo, tal y como ha quedado expuesto en la primera parte de esta investigación —apartado 2.2.3—, se plantea que la mujer mantiene la relación *enganchada* en una ilusión de cambio por parte de su pareja, mientras que los sentimientos de arrepentimiento de él, así como sus intenciones de cambio no afrontan en ningún caso las razones de la violencia, lo que conlleva su negación (Boira, 2010, p.66).

Desde la perspectiva feminista, como ya ha quedado planteado, el amor entendido como *amor fusión* (Luengo y Rodríguez, 2010) y los mitos de los que éste se nutre, se nos presentan como el motivo de la ilusión de cambio experimentada por las mujeres que se encuentran inmersas en

este tipo de relaciones. El *amor fusión*, queda además definido como una relación de poder mediante la que se garantiza la sumisión de la mujer. Tales argumentos han sido ya rebatidos en la primera parte de esta investigación —apartado 2.2.3—, y a la luz de otras aportaciones que completan la teoría del *ciclo de la violencia* hechas desde otras perspectivas, se puso de manifiesto su insuficiencia.

De acuerdo con Cantera (2004), las diferentes variantes del *ciclo de la violencia* no dan cuenta de la totalidad del proceso analizado ni resuelven algunas cuestiones importantes a la hora de plantear la intervención. La mayor parte de ellos ofrecen una visión individualista del proceso, dando protagonismo a la relación agresor-víctima y minimizando la influencia de la estructura sociocultural y los procesos de socialización. De tal modo que la intervención terapéutica parte de la consideración de la víctima como paciente pasiva, indefensa y dependiente que pasará de la negación de su problema a la indefensión aprendida y a la adaptación resignada a su situación. Estos modelos dejan poca cabida a la consideración de la posibilidad de romper el círculo y la viabilidad de una escapatoria del mismo. Por otra parte, este tipo de modelos asignan al agresor “un papel necesario pero secundario” (Cantera, 2004, p.56).

Entre los intentos recientes para superar estas limitaciones, cabe destacar la propuesta de Montero (2001) quien define el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica (SAPVD) a partir de las insuficiencias encontradas en los planteamientos de Dutton y Painter (1981) y la adaptación de la teoría del Síndrome de Estocolmo a la situación de mujeres jóvenes en relaciones de noviazgo realizada por Graham y Rawlings (1991). Desde un enfoque conductual, basándose en los principios del aprendizaje instrumental, Dutton y Painter (1981) plantean que la relación violenta se basa en un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima y se mantiene mediante un *vínculo traumático* instaurado a partir de la intermitencia del maltrato y su alternancia con episodios en los que el agresor se muestra especialmente cercano. Esto es, mediante la alternancia de una serie de refuerzos y castigos que mantienen dicho vínculo traumático (Dutton y Painter, 1981. En Montero, 2001, p.7). Tal explicación resulta incompleta para Montero, quien considera que dicha propuesta no da cuenta de todos los elementos del repertorio de victimización, en tanto que sólo sirve para explicar la indefensión aprendida por parte de la víctima y los efectos de los momentos de arrepentimiento sobre la víctima pero no describe la cadena funcional de procesos psicológicos asociada a este tipo de vínculos paradójicos.

“La incertidumbre inherente a la violencia repetida e intermitente es un elemento clave en el camino hacia el desarrollo del vínculo, pero no su causa única. Además, la teoría

no toma en consideración que alguna esfera de desequilibrio de poder es, en cierta medida, común a muchas relaciones humanas: en las parejas traumáticas no parece ser una consecuencia sino un antecedente del abuso.” (Montero, 2001, p.7)

De acuerdo con lo planteado por Hirigoyen (2006) y en consonancia con las recomendaciones de muchos otros expertos, considero que, independientemente del modelo explicativo de partida, el objetivo de la psicoterapia debe ser permitir a la víctima liberarse de esa relación alienante, ayudándole a encontrar sus propios medios para hacerlo (2006, p.137-143).

Como estrategia básica para la intervención terapéutica, Hirigoyen destaca la importancia de mantener una actitud de escucha activa frente a la neutralidad fría: “Cuando una mujer se presenta angustiada, sumida en el mutismo, temerosa, con la mente vacía, uno no puede contentarse con escucharla en silencio.” (2006, p.137). Sin embargo, prevalece el tratamiento desde enfoques cognitivos-conductuales, que, al basarse en los modelos de aprendizaje, presentan el riesgo de evocar como un espejo el condicionamiento al que se ha visto sometida la mujer.

Ante el peligro en el que se encuentra la mujer, con frecuencia se tiende a imponer la urgencia a la importancia y se cae en la tentación de someterla a los propios criterios a través de afirmaciones como *pero no ve que esa situación es inaceptable o no puedo permitir que siga poniéndose en peligro*. Miedos justificables y que el actual marco legal insta a manifestar, orientándose las intervenciones no sólo hacia el objetivo de que la mujer abandone la relación, sino a que denuncie e inicie el camino marcado desde las instituciones descrito en los epígrafes anteriores. Pero miedos de los terapeutas, los políticos y otros terceros, no de la propia mujer.

La inmensa mayoría de los expertos coinciden en desaconsejar la terapia en pareja en situaciones de violencia. Comparto la opinión de estos profesionales, recogida por diversos autores (Montero, 2001; Hirigoyen, 2006; Boira, 2010), según la cual en situaciones de violencia de pareja la terapia conjunta puede resultar peligrosa para la mujer, en tanto lo que diga durante las sesiones podrá ser utilizado posteriormente por su compañero para intensificar su violencia. Sin embargo, estoy en desacuerdo con la opinión, igualmente generalizada, de que a partir del planteamiento de que ambos miembros de la pareja son co-responsables de la situación, este tipo de terapias culpabilizan a la mujer y dan a los hombres herramientas para justificar su violencia (Hirigoyen, 2006, p.143). Haciéndose eco de estas recomendaciones profesionales, la LOVG contempla, en su artículo 44.5., que en todos los casos tipificados como *violencia de género* está prohibida la mediación. Al prohibirse mediante este artículo la

mediación penal y existir una orden de alejamiento desde el momento en que se acepta la denuncia y se implantan las medidas de protección, la terapia de pareja en casos ya catalogados como *violencia de género* supondría incurrir en el quebramiento de la orden de alejamiento.

Considero que tal prohibición responde al hecho de que la LOVG solo contempla un modelo de mujer maltratada y entiende la mediación penal como una vía para la recomposición de las relaciones, hecho nada positivo en el caso de las relaciones violentas. De acuerdo con Larrauri (2007, p.105), en lo que se refiere a mediación penal esta prohibición olvida que la *mujer maltratada* es una etiqueta que esconde realidades muy diversas; el objetivo de la mediación no es salvar a la pareja, sino llegar a acuerdos que garanticen la protección de la mujer y la mediación parte del presupuesto de que el agresor reconozca los hechos y los censure.

Consciente del riesgo que entrañan las relaciones violentas para muchas mujeres, sería tan estúpido por mi parte defender la validez de la terapia de pareja para todos los casos tipificados como *violencia de género* como me lo parece el afirmar rotundamente que este tipo de terapia es desaconsejable en todos ellos. Debemos considerar que no todos los casos de *violencia de género* responden al mismo patrón ni todos los hechos pueden considerarse igual de peligrosos para la mujer.

Al prohibir la mediación y desaconsejar la terapia de pareja, muchos asuntos que podrían tratarse como *riñas domésticas* o *desencuentros de pareja* y cuyo tratamiento terapéutico podría resultar muy positivo para ambos miembros de la pareja, se ven criminalizados y terminan siendo tratados por el cauce penal, que no sólo no logra resolverlas sino que, muchas veces, las complica aún más (Laurenzo, 2005, 08; p.4).

Por otra parte, si entendemos que ambas partes son co-responsables en la construcción de la relación, el trabajo conjunto puede ser muy positivo en situaciones conflictivas o de “violencia de baja intensidad o de instauración reciente” (Hirigoyen, 2006, p.143).

Lejos de culpabilizar a la mujer, considero que es importante que ella asuma su parte de responsabilidad en la situación a la que han llegado: ¿qué dinámicas se generan antes y durante las situaciones de conflicto? ¿Qué *beneficios* les aporta a cada uno mantener ese tipo de *espirales* o forma de comunicación? Aun considerando que la responsabilidad esencial sea del hombre en la mayor parte de los casos, es necesario atender a las características de la mujer que favorecen el mantenimiento o el cese de la violencia y su papel como sujeto activo de la relación.

En este sentido, Foa y su equipo (2000) señalan algunos factores moduladores de la capacidad de la mujer para hacer frente a la violencia, posibilitar la denuncia y enfrentarse a su agresor. Entre los factores ambientales, estos autores destacan la disponibilidad de un trabajo remunerado y el acceso a los servicios de protección y asesoramiento a las víctimas. Respecto a los recursos psicológicos, destacan el nivel de autoestima, el grado de apego al hombre, el desequilibrio de poder en la relación y el grado de indefensión percibido por la mujer. Las dificultades psicológicas de la mujer para salir de la relación traumática pueden verse intensificadas por su vivencia traumática y por esquemas negativos relacionados con la ira, la culpabilidad, su estilo de afrontamiento y la presencia de síntomas de disociación. Mientras que la disminución de tales dificultades se asocia con su capacidad de resiliencia —capacidad de proyectarse al futuro y sobreponerse a acontecimientos y circunstancias vitales negativas— con la presencia de esquemas positivos relacionados con el grado de control percibido, un estilo positivo de afrontamiento y una adecuada percepción del mundo y de sí misma (Boira, 2010, p.55).

Las críticas feministas a las aportaciones del modelo sistémico a la terapia de pareja en situaciones de violencia se centran en la afirmación de que este tipo de intervenciones difuminan los roles clásicos de víctima-agresor, ampliando *excesivamente* las responsabilidades en el desarrollo de la situación violenta. Sin embargo, tal y como concluyen diversos autores (Ramírez, 2002; Johnson, 2006, 2008; Boira, 2010; Toldos, 2013), considero que la comprensión de la violencia en pareja sólo es posible desde un modelo relacional en el que se supere la concepción dicotómica víctima/agresor y nos permita concebir la relación de forma dinámica, entendiendo que la víctima también es capaz de tomar decisiones y llevar a cabo acciones para enfrentar dicha violencia.

11.4. Las falsas denuncias y la reacción masculina

Junto a los problemas derivados de la excesiva victimización de las mujeres presente en el marco de la LOVG, muchas de las críticas a dicha ley se centran, como se ha apuntado anteriormente, en la *vulneración del principio de culpabilidad* (Laurrari, 2007, p.84-98), al considerar el sexo del agresor —hombre— un agravante de la pena, en vez de centrarse en la gravedad de los hechos.

La vulneración del principio de culpabilidad trasciende el ámbito jurídico y se instala a nivel social como base de un discurso emergente promovido principalmente por hombres que se sienten víctimas de los usos y abusos que, a su juicio, hacen de la ley muchas mujeres.

En concreto, la cuestión de las falsas denuncias como método para acelerar y obtener ventajas en los litigios por divorcio, tutela de los hijos, etc. y el tratamiento judicial que reciben los hombres denunciados tras su detención, independientemente de que aún no se haya demostrado su culpabilidad, son los asuntos que más polémica suscitan y contra los que más personas —juristas, colectivos afectados, teóricos sociales, y demás agentes implicados— se pronuncian.

Las siguientes declaraciones del juez de Familia nº 7 de Sevilla, Francisco Serrano, en una entrevista concedida a Europa Press⁹⁴ en abril de 2010, dan cuenta de la polémica suscitada por la posible existencia de falsas denuncias y el tratamiento judicial a los hombres denunciados:

"ATAQUE VISCERAL AL HOMBRE POR EL HECHO DE SER HOMBRE (...)
¿Cuántos hombres que han sido denunciados por sus parejas y que han pasado por una detención se han suicidado o lo han intentado, siendo luego los asuntos archivados o sobreseídos? si tuviéramos ese dato, esto sería un auténtico escándalo a nivel nacional (...)
Las denuncias falsas existen porque hay interés en ello, ya que los recursos asistenciales para la defensa del maltrato se están financiando a través del número de denuncias, y también por el interés de la señora que, en un momento dado, puede obtener una pensión no contributiva a través de la misma (...) desde el feminismo "radical", se dice que el hombre y la mujer "no son iguales" en el seno de una relación de pareja, lo que constituye, una filosofía auténticamente falsa (...) Que no me pongan a

⁹⁴ Fuente: www.infoguadiato.com (12/11/2011)

las mujeres maltratadas de pantalla las denuncias falsas perjudican, de momento, a la propia mujer maltratada y agredida, porque ésta es la que tiene miedo y sufre la auténtica discriminación y desigualdad. Se está creando una nueva era de la discriminación y de la desigualdad, y nos hemos inventado un neolenguaje donde a un ministerio de la mujer resentida y oportunista se le llama ministerio de igualdad, todo ello está llevando a una situación de auténtica perversión, injusticia y hasta de genocidio, que se está ocultando (...) Con razón o sin ella, tengo el derecho de opinión y de expresión a defender lo que considero socialmente correcto, porque yo no estoy en lo políticamente correcto, mi objetivo es hacer bien mi trabajo, ser independiente y luchar por la verdadera Justicia y la auténtica igualdad. Como mínimo, tengo derecho a expresar lo que opinamos la inmensa mayoría de profesionales, muchos de estos profesionales tienen miedo a decir lo que piensan, por el hecho de que les puedan imponer una medida represora, ya que ser políticamente incorrecto e ir a contracorriente hoy en día en España es peligroso. Hemos vuelto a la Inquisición.” (Serrano, 2010)

Pese a que los datos sobre denuncias falsas en los tribunales no existen, ni en el caso de *violencia de género* ni en ningún otro, porque no se elabora esa estadística, la polémica sobre si hay mujeres que aprovechan la LOVG en el Estado Español para denunciar maltrato y obtener ventajas en sus divorcios que antes no tenían —a saber, el alejamiento inmediato del marido que ha de salir de la casa compartida, la custodia de los hijos o su incomunicación forzosa con la mujer— saltó a la palestra mediática poco después de la promulgación de dicha ley.

La existencia de denuncias falsas no escapa a ninguna materia judicial: los estudios de las aseguradoras hablan de un 30% de denuncias inventadas en los robos en el hogar, el 90% de las causas de mala praxis contra los médicos acaban archivadas y los jueces saben lo mucho que se exageran los pleitos entre vecinos. Pese a lo controvertido de esta situación, las denuncias falsas en materia de *violencia de género* no han sido, por el momento, objeto de ningún estudio exhaustivo en el Estado Español (Pérez-Fernández y Bernabé, 2012), aunque sí en el ámbito anglosajón. Pérez-Fernández y Bernabé destacan estudios como los de Kaplan y Kaplan (1981) y Ross y Blush (1990), en los que se evidencia que para muchas mujeres denunciar a sus ex-parejas en relación a abusos sobre los hijos —fenómeno conocido popularmente como *bala de plata*— es contemplado como un recurso *infalible* que consigue la imposición automática de medidas cautelares y la permanente sombra de la sospecha sobre el varón, ante los tribunales, durante el resto de proceso (Pérez-Fernández y Bernabé, 2012, p. 42).

Por otra parte, diversos estudios tratan de demostrar que la denuncia falsa de abusos o malos tratos durante las etapas previas —o intermedias— de los procedimientos judiciales guardarían una relación más o menos clara con las manifestaciones del llamado *síndrome de alienación parental* o SAP⁹⁵ (Bermúdez, 2009). Sin embargo, dado que el SAP no se encuentra tipificado en los principales manuales de trastornos mentales —DSM y CIE—, este tipo de investigaciones se han visto silenciadas al ser consideradas acientíficas, y numerosos autores llegan a considerarlo un arma de la *contraofensiva machista*, advirtiendo del peligro inherente a que las resoluciones judiciales se vieran condicionadas o afectadas por la consideración del mismo (Escudero, Aguilar y Cruz, 2008; Gimeno y Barrientos, 2010).

En la línea de quienes advierten del peligro que entrañaría que el SAP se tuviera en cuenta en las resoluciones judiciales, se pronuncia la Asociación Española de Neuropsiquiatría a través de un comunicado emitido en marzo de 2010 en que se afirma que:

“El SAP supone un grave intento de medicalizar lo que es una lucha de poder por la custodia de un hijo. Se pasa así, a explicar las complejas dinámicas de interacción familiar en base a la programación del niño que hace el cónyuge denominado “alienador” con objeto de denigrar al cónyuge “alienado”. Supone un abuso de la utilización de lo “psiquiátrico-psicológico” que evita, así, considerar el papel que también juega en el conflicto el cónyuge que es considerado “víctima” del “alienador”. Tampoco busca otras explicaciones como puede ser una reacción esperable o justificada del niño después de una separación parental, que en la mayoría de los casos en los que no hay violencia familiar, suele resolverse pasado un tiempo. El sesgo de género en las descripciones del SAP es innegable. La mayoría de los cónyuges “alienadores” son en su opinión “mujeres que odian a los hombres”. Cualquier intento de estas por rebelarse ante el riesgo de retirada de custodia de su hijo, se convierte en nuevas pruebas de la alienación y de la programación a que someten al hijo. Por otra parte cualquier intento de protesta del niño o niña se convierte, por mor de los criterios diagnósticos que Gardner inventó, en nuevos síntomas de su programación. Incluso los terapeutas que argumentan en contra del SAP se convierten también, según Gardner, en sujetos vulnerables a la programación que entran a formar parte de una especie de “folie à

⁹⁵ El síndrome de alienación parental (SAP), descrito inicialmente por el psiquiatra Richard A. Gardner en 1985, se define como un desorden psicopatológico en el cual un niño, de forma permanente, denigra e insulta sin justificación alguna a uno de sus progenitores, generalmente el padre, como resultado del proceso por el cual el otro progenitor, generalmente la madre, mediante distintas estrategias, realiza una especie de *lavado de cerebro* para transformar la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición amorosa.

trois”, en palabras del propio Gardner (1999). Es decir, en contra de cualquier planteamiento científico, el SAP se construye de modo que nunca pueda ser refutado porque cualquier intento de refutación lo convierten, por si mismo en verdadero. ” (AEN, 2010, p.2)⁹⁶

De acuerdo con lo planteado por la AEN, el SAP se nos presenta como un nuevo intento de psiquiatrizar o medicalizar una cuestión que debería ser estrictamente judicial, evidenciando la fuerte alianza entre los profesionales de la salud mental y la justicia descrita en el cuarto capítulo. Coincido con quienes afirman que considerar el SAP en los procesos judiciales podría ser utilizado, en muchos casos, como un arma contra las mujeres, pero, al mismo tiempo, de acuerdo con lo planteado por autores como Pérez-Fernández y Bernabé (2012) o Bermúdez (2009), no podemos negar el uso que en muchos procesos de divorcio —medie o no la *violencia de género*— se hace de los niños como arma arrojada entre los progenitores. La dudosa existencia del SAP y los malos usos que, en un sentido o en otro, se puedan hacer del mismo no anula la gravedad de los casos en los que se utiliza a los niños como objeto de litigio llegándose a denunciar falsos abusos como los descritos por Wakefield y Underwager (1990).

En lo relativo a la falsedad de las denuncias por violencia en el caso de mujeres adultas, los datos siguen siendo dudosos. De nuevo Pérez-Fernández y Bernabé (2012, p.44) señalan un “claro sesgo de autocensura” en la investigación al respecto que, según los autores, afecta sustancialmente a la cuantificación y consideración tanto social como jurídica del problema de la violencia contra las mujeres.

Como ya se ha esbozado, ninguna de las fuentes estadísticas habituales en materia judicial —Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Consejo General del Poder Judicial— ofrece datos más o menos claros en este sentido pues tales datos no son cuantificados con rigor y, cuando se presentan al público, ya aparecen elaborados. A modo de ejemplo, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género —Órgano dependiente del CGPJ—, establece que en el segundo cuatrimestre del año 2011 se produjo un total de 40,9% de sentencias absolutorias, pero no se aclara cuántas de ellas podrían ser consideradas “falsas” o “dudosas” (Pérez-Fernández y Bernabé, 2012, p.44).

Según Pérez del Valle (2009), alrededor de la cuarta parte de los hombres denunciados por *violencia de género* nunca son condenados. De los 480.663 procedimientos abiertos contra

⁹⁶ Consultado en http://www.aen.es/docs/Pronunciamiento_SAP.pdf (28 de octubre de 2012)

varones desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 hasta el año 2008, 95.328 (un 19.83%) se sobreseyeron provisionalmente y nunca llegaron a juicio; 12.455 (2.59%) fueron absueltos tras los pertinentes juicios de faltas celebrados en los juzgados de violencia contra la mujer; 24.267 (5.04%) resultaron absueltos por los juzgados de lo penal y 87 (0.018%) fueron absueltos en las audiencias provinciales. En total, 132.137 hombres —el 27.49% de los denunciados— jamás resultaron condenados sin que ello les evitara los pertinentes perjuicios sociales, morales y jurídicos que les produjo verse envueltos en semejante situación, y de los cuales nunca fueron resarcidos (CGPJ, 2008. En Pérez-Fernández y Bernabé, 2012, p.47).

El argumento explicativo según el cual el elevado número de sobreseimientos es consecuencia de que un alto número de mujeres retiran la denuncia, resulta insuficiente si atendemos a que en los casos de *violencia de género* la Ley dicta que se continúe con el proceso incluso cuando la denunciante se retracte. Por otra parte, el Consejo del Poder Judicial (2008) cifra en torno al 10% el número de denuncias retiradas, frente al 20% de los casos que no llegaron a juicio y el 27,5% del total de los hombres denunciados que no fueron condenados. Los datos, por lo tanto, continúan siendo poco claros y son utilizados tanto por los defensores como por los detractores de la LOVG para defender sus argumentos dotándolos de *cierta* base estadística.

Así, desde la entrada en vigor de la LOVG la respuesta por parte de las asociaciones de padres separados y divorciados y otras organizaciones de hombres como Pro-Justicia o Defensor-Hombre ha ido encaminada a señalar los abusos a los que se ven sometidos por lo que ellos denominan “la industria del maltrato” (Díaz Herrera, 2006). Catalogando a las representantes del feminismo institucional como *feminazis* o con otros adjetivos igualmente insultantes y organizando reiteradas manifestaciones contra la LOVG —que consideran anticonstitucional— y en defensa de sus derechos.

La Oficina del Defensor-Hombre, una ONG cuyo propósito final dice ser la “condena de cualquier tipo de violencia y que en absoluto está en contra de la mujer como tal, sino que tiene como principal finalidad la de recuperar la dignificación del varón en igualdad real con la mujer, a base de informar a la ciudadanía en general —medios de comunicación y Sistema Judicial incluidos— de las artimañas del movimiento hembrista internacional y del los datos que falsean u ocultan a la prensa” recoge en la portada de su web oficial un texto de Arapiles en el que, a modo de sátira, expone las principales críticas que desde este tipo de asociaciones se lanzan contra la LOVG y el *Feminismo Institucional*, al que acusan de utilizar el drama de la *violencia machista* para criminalizar a todos los hombres y obtener beneficios legales y económicos para las mujeres.

A continuación se presentan algunos extractos de dicho texto⁹⁷ aunque recomiendo su lectura íntegra en tanto que es un excelente ejemplo de la reacción masculina descrita en estas páginas:

“Mujer: ahora, gracias a la "ayuda" del PSOE y de la mayoría de los partidos políticos han logrado que el sistema judicial, te permita darte el gustazo de hundir a tu ex: echarle de su casa, sacarle todo su dinero, quitarle los hijos y hasta encarcelarle. Aunque te parezca mentira, funciona infaliblemente y cualquier centro feminista o abogada "de la mujer" te dirán que es así de sencillo: Si no te corre prisa, espera a darte un golpe que te produzca algún moratón, aunque sólo sea uno y te lo hagas en un brazo o pierna, y ve corriendo a cualquier comisaría, o mejor aún, al juzgado de guardia, y denuncia que ha sido él. Si te urge el ataque, bien por estar locamente enamorada de otro o simplemente porque sí, caramba, ¡que para eso eres mujer!, golpéate tu misma en una pierna o en un brazo que no duele tanto. No obstante, si te da miedo golpearlo, no hace falta tan siquiera que lo hagas; las feministas radicales —hembristas—, lo han previsto todo: Te será suficiente denunciar que te ha zarandeado y te ha dañado las cervicales, ya que bastará con que simules dolor de cuello tantos días como quieras para obtener del —casi seguro pelee— forense un excelente informe con el que poder sacarle una preciosa indemnización y un castigo que te satisfará mucho (...) Las hembristas españolas, muchas de ellas parapetadas dentro del Instituto de la Mujer —Instituto contra el hombre— con su asignación anual millonaria y los apoyos “casi” gratuitos de la mayoría de los medios de comunicación; se han encargado durante años de envenenar a la población en general —incluido a ingenuos jueces y periodistas— diciendo cada vez que una mujer es asesinada la famosa frase “en lo que va de año han muerto en nuestro país equis mujeres” pero jamás cuántos hombres han corrido el mismo final; aunque todos los años entre los que son asesinados por una mujer y los que se suicidan sin matar a nadie por la situación en la que quedan, sean aproximadamente 6 veces más que mujeres. También, dicho “benemérito” Instituto publica cada pocos años los resultados de su amañada macro-encuesta con la cual envenenan a la sociedad en general con un “apropiado” sesgo metodológico⁹⁸ (...). Tal vez no sea lo justo, pero después del mencionado envenenamiento es lo políticamente-correcto y de esa manera el juez se evita el “fusilamiento” por las poderosas hembristas.

⁹⁷ Arapiles, J. (2010) en: www.defensorhombre.com (9 de noviembre de 2010)

⁹⁸ El autor se refiere a las Macroencuestas publicadas desde el año 2000 por el Instituto de la Mujer.

Además, a buen seguro, el juez o jueza que os toque, se refugiará en la petición del “Ministerio Fiscal”; ya que la mayoría de los fiscales tienen la consigna o amenaza de las rabiosas hembristas para destrozar al “siempre-criminal-hombre” (...) Nada más. Sólo animarte a que lo hagas cuantas veces quieras, pues aún en el remoto caso de que descubran que mientes, no te pasará nada a pesar de que los jueces tienen obligación de perseguir de oficio las falsas denuncias (Art.456 C. Penal). Es más, puedes volver a intentarlo cada poco tiempo, ya que, por el mero hecho de haber sido denunciado y aunque le declaren inocente, él seguirá constando en la “Lista oficial de maltratadores” que algún espabilado político usan como reclamo propagandístico. Pero, no existe lista alguna de falsas-denunciadoras. Además las denuncias -aunque tu hombre sea absuelto- se le acumulan y eso le perjudica aún más: ¡ES UN CHOLLO! El único posible inconveniente es que él, al verse atropellado y condenado injustamente, piense que la justicia es una FARSA y se la tome por su cuenta. Mejor aún, pues entonces sí que se pudrirá en la cárcel. Además, ¡mujer!, bien vale la pena arriesgarse un poco con tal de darse el gustazo de hundirlo y sacarle un buen dinerito. Y, “Dios no lo quiera”, pero, si -como viene ocurriendo cada vez con más frecuencia- te asesina; consuélate pensando en la causa: Las hembristas necesitan muertas para poder justificar y aumentar el presupuesto de su “Industria del Maltrato”. Pero, ¡ánimo mujer!, excepto esa remotísima posibilidad, ¡sólo puedes salir ganando! ¡ESTÁ “CHUPAO”!

Este tipo de respuestas por parte de colectivos de hombres al tratamiento institucional de la violencia en pareja y el malestar que manifiestan, así como el lenguaje beligerante empleado —*feminazis, hembristas, fusilamiento, industria del maltrato, etc.*— comienzan a extenderse como respuesta a las prácticas políticas emprendidas en el marco de la LOVG y a las consecuencias que éstas acarrearán para muchos hombres. Se trata de una respuesta *dura* por parte de uno de los sectores sociales afectados por las medidas emprendidas, que se nos presenta como ejemplo de *reacción* a la burocratización del problema de la violencia contra las mujeres.

Malestar que también ponen de manifiesto las siguientes respuestas de hombres en la encuesta exploratoria sobre la percepción de la violencia en pareja desarrollada en el marco de esta investigación —ANEXO II—:

- “Me paso con algunas feministas muy radicales. Puedo comprender todo pero no tienes que ser gilipollas conmigo solamente porque soy un hombre. ¡Déjame una posibilidad!” (Hombre, 204)

- “Ahora las feminazis nos culpan a los hombres de todos sus males.”
(Hombre, 28)
- “Sí, por la abogada y la juez feministas que le dieron todo a mi ex–mujer
solo porque ella era la mujer.” (Hombre, 210)

Como señalan Pérez-López y Bernabé (2012, p. 43), al no recibir la atención y cobertura necesarias dentro del cauce oficial, la cuestión de las *denuncias falsas* queda finalmente reducida a los foros y los chats de internet o a los informes de actualidad de los medios de comunicación, al ser los únicos espacios donde quienes se sienten discriminados y victimizados por la LOVG encuentran una vía de difusión para su problema. Por otra parte, la reacción virulenta de estos colectivos evidencia la carga ideológica que, como cualquier problema social, acarrea el tratamiento institucional de la violencia contra las mujeres convirtiéndolo en un enfrentamiento entre la izquierda y la derecha política, más allá de las personas implicadas y la envergadura real del problema.

La presencia de este tipo de discursos, ideológicamente cargados, cobra cada vez más fuerza en ciertos foros sociales dirigiendo la opinión de un amplio público no ya hacia la denuncia de los malos usos de la LOVG en favor de las mujeres y perjuicio de muchos hombres que, falsamente acusados de violencia, ven mermados sus derechos ante los tribunales, sino contra el *Feminismo Institucional* y la necesidad de emprender políticas igualitarias.

Como se desprende de las declaraciones del Juez Serrano y del texto de Arapiles transcritos, las reacciones contra la LOVG van más allá de su aplicación, centrándose en la descalificación del feminismo y las instituciones creadas a lo largo de las últimas décadas para garantizar y preservar la igualdad entre hombres y mujeres —Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad, Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, Juzgados específicos, etc.—, a quienes acusan de haber tomado la violencia contra las mujeres como bandera para lograr beneficios sociales y políticos que, lejos de mantener la igualdad entre los sexos, crean una nueva desigualdad social en la que los hombres se presentan como nuevas víctimas del sistema.

En este sentido, la cuestión de las *falsas denuncias* se nos presenta como claro ejemplo de lo que venimos llamando, en sintonía con otros autores (Bruckner, 1996; Badinter 2002; Lidón y Ruíz, 2008), la *ley del contagio victimista*: los hombres denunciados se sienten atacados y desamparados por la ley, declarándose a su vez víctimas como defensa del *ataque feminista*.

La respuesta por parte de los sectores defensores de la LOVG, en concreto desde posturas cercanas al *Feminismo Institucional*, tampoco profundiza en el análisis de la existencia de estas denuncias falsas ni en su cuantificación, sino que se agarra a la carencia de datos al respecto para argumentar que las denuncias falsas son un simple *mito* (Balseiro, 2008) que, por tanto, no debiera ni tan siquiera ser considerado. Dado que no hay ningún dato empírico fiable, desde estas posturas se mantiene que no podemos considerar que exista un problema real. Llama la atención, como señalan Pérez-Fernández y Bernabé (2012, p. 42), que desde posturas feministas se utilicen esta clase de argumentos: exactamente los mismos que durante siglos se esgrimieron para ocultar hechos incuestionables como la opresión, el sometimiento y la violencia contra las mujeres.

La reacción de los colectivos de hombres que se consideran *víctimas* de la LOVG se interpreta como un nuevo intento machista de sofocar los avances en la liberación de la mujer (Comas, 2011). En este sentido, afirman Gimeno y Barrientos que:

“Es una especie de posmachismo que ya no utiliza los viejos argumentos de la superioridad masculina porque estos se han convertido en inutilizables. Su estrategia se ha convertido ahora en cuestionar aquellas medidas dirigidas a debilitar sus privilegios tradicionales (...) este posmachismo, que se dice a favor de la igualdad, persigue victimizar a los hombres mediante una estrategia de desgaste continuo contra cualquier avance feminista.” (Gimeno y Barrientos, 2010, p.8)

Vemos, por lo tanto, que a nivel social se repite lo que ya hemos observado en el ámbito académico: las instituciones se sirven del criterio de lo *políticamente correcto* para silenciar cualquier voz disidente con el discurso oficial. El problema objetivo, la existencia de denuncias falsas y el uso oportunista de la LOVG que podrían estar haciendo muchas mujeres, queda desatendido. Olvidando que, de poder contrastarse mediante estudios rigurosos, su existencia no perjudica exclusivamente a los hombres sino también a las mujeres víctimas reales de violencia, que a causa de esta práctica perniciosa podrían verse sometidas a la desconfianza de la justicia y la opinión pública (Pérez-Fernández y Bernabé, 2012, p.43).

12. Síntesis y conclusiones

A lo largo de esta tercera parte se han analizado algunas de las contradicciones internas entre el *discurso de género* y su plasmación en la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004, del 28 de diciembre), así como algunas de las principales críticas esgrimidas contra dicha ley.

Partiendo de la hipótesis planteada —sexto capítulo— de que la LOVG supuso una apuesta por la criminalización, pese a que el malestar y los conflictos entre los sexos no puede solucionarse a golpe de leyes e imposiciones, considero, como se viene reflejando a lo largo de esta tercera parte, que las actuales políticas de igualdad, en las que se enmarca la LOVG, han tomado un camino equivocado: al obligar a la igualdad no se está sino ensalzando la importancia de las diferencias.

Por otra parte, lo argumentado por muchos autores y recogido en este trabajo, nos sugiere que estas políticas podrían no estar beneficiando ni a las mujeres ni a los hombres, sino que se limitan al planteamiento de *apaños* con los que se pretenden solventar las incompatibilidades entre los deseos y necesidades de los individuos, en concreto de las mujeres, sin dañar la estructura del Sistema.

A lo largo de los capítulos noveno y décimo se ha tratado de explicar cómo la LOVG reformula las premisas del *discurso de la violencia de género*, reduciéndolo al marco de la violencia contra la mujer pareja y ampliando los hechos que se consideran maltrato. A la luz de lo argumentado, podemos concluir que las principales objeciones a la LOVG esgrimidas desde posturas feministas y afeministas se centran en:

- La confusión que manifiesta entre *violencia de género* y *violencia doméstica*, al limitar la violencia de género a la esgrimida contra la mujer pareja y *otras personas vulnerables* en el ámbito doméstico. Lo que supone:
 - La exclusión de otros tipos de violencias perpetradas contra las mujeres fuera del ámbito doméstico que son también reflejo de la opresión patriarcal.
 - La negación de la importancia de otras violencias acometidas en el seno de la pareja, en concreto, la ejercida por las mujeres contra sus parejas —ya sean hombres o mujeres— y las producidas en el seno de parejas gays.
- La asimilación entre machismo y maltrato que refleja la ampliación de los hechos que se conciben como violencia, olvidando que ni todas las muestras de sexismo conducen

al maltrato ni todo el maltrato se puede explicar a partir del sexismo (Osborne, 2009, p.97)

- La asunción de las *Tesis Universales*, desde el marco de la *Tolerancia Cero*, según las cuales todas las mujeres son víctimas en potencia porque la *violencia de género* afecta a todas las mujeres, independientemente de la edad, la clase social, la raza, etc., esto es: no conoce fronteras.

Según lo planteado en este capítulo, podemos afirmar que la adopción de *la violencia de género* como explicación de la violencia ejercida contra la mujer pareja supuso la superación de los modelos psicologicistas, permitiéndonos reconocer el carácter social y construido de dicha violencia. Sin embargo, supuso también la desatención de otros enfoques, olvidando, pese a los numerosos estudios que existen al respecto, que no podemos reducir la explicación de la violencia en pareja a la dominación de los hombres sobre las mujeres establecida en las relaciones de género, sino que habrá que tener en cuenta muchos otros factores como lo fácil que es jugar, consciente o inconscientemente, con el afecto del otro, los sentimientos, el vínculo, el miedo al rechazo, etc. Por ello, la investigación actual al respecto se centra en el reconocimiento de otras variables presentes en las situaciones de violencia y su posible acción combinada, así como en la identificación de factores que puedan proteger a la mujer de una situación violenta y al hombre de desarrollar tal comportamiento (Boira, 2010, p.265).

No cabe duda de que las consecuencias derivadas del mantenimiento de la ideología patriarcal revelan una parte significativa del comportamiento violento de algunos maltratadores, sin embargo no aciertan a explicar todos los casos de violencia. Comienza, por lo tanto, a existir un consenso en la comunidad académica sobre la necesidad de diferenciar distintos tipos de violencia en el seno de la pareja pues los datos dispares producto de distintas muestras tienen un fuerte impacto en las afirmaciones que se mantienen, produciéndose polémicas y divergencias teóricas cuando en realidad lo que ocurre es que se están explicando hechos diferentes (Johnson, 1995; Johnson y Ferraro, 2000; Cantera, 2005; Hirigoyen, 2006; Boira, 2010; Osborne, 2010).

Atendiendo a la ampliación de los hechos que se consideran violentos en el marco de la LOVG, a lo largo del apartado 9.3 se ha argumentado cómo el *discurso oficial contra la violencia de género* equipara el machismo y el maltrato, olvidando que no todas las muestras de machismo son violentas ni todo el maltrato puede considerarse machista, lo que se traduce en un aumento de las mujeres que se consideran víctimas.

Pese a la gran cantidad de evidencias científicas respecto a la necesidad de tener en cuenta otros factores y escapar de las *Tesis Universales* como marco de interpretación de la violencia en

pareja, éste continúa siendo el discurso que se impone desde las instituciones en la práctica contra la violencia. Al cuestionamiento de estas *Tesis Universales* hemos dedicado el apartado 10.1.

Como se ha expuesto en dicho apartado, los argumentos mantenidos desde las *Tesis Universales* pueden ser, y han sido, una estrategia útil para aumentar la sensibilización social y lograr una mayor presión política. Es de sobra conocido el papel que la simplificación, homogenización y dramatización juegan como herramientas para lograr que determinados asuntos indeseables sean considerados como un problema social y el poder les preste atención. Sin embargo, a la luz de los estudios revisados, parece evidente la insuficiencia de tales argumentos para explicar la violencia en pareja.

En el siguiente cuadro se recogen dichos estudios y las hipótesis que se cuestionan en cada uno de ellos, sintetizando lo expuesto en el punto 10.1.

HIPÓTESIS SUBYACENTES A LAS <i>TESIS UNIVERSALES</i>	ESTUDIOS REVISADOS QUE NOS ALEJAN DE ESTAS HIPÓTESIS
<ul style="list-style-type: none"> • Una mayor igualdad entre hombres y mujeres implica una reducción de la violencia. 	Yllö y Strauss (1999); McMillan y Gartner (1999); Stangeland (2005); Carmena (2005).
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia de género es independiente de otros tipos de violencia. 	Schulhofer (1995); Jonhson (1995); Stangeland (2005); Glez-Mendiondo y Sáez (2007)
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia de género es siempre expresión del dominio masculino. 	Yllö y Strauss (1999); Stangeland (2005); Glez-Mendiondo y Sáez (2007); Boira (2010)
<ul style="list-style-type: none"> • La violencia de género no conoce fronteras económicas ni culturales o sociales y afecta por igual a todas las mujeres. 	Schuwart, 1988; Jonhson (1995); McMillan y Gartner (1999); Ptacek, (1999); Medina, (2001); Buzawa y Buzawa, (2003); Sokoloff y Dupont, (2005); Cantera(2005); Boira (2010)

Cuadro 10: Estudios analizados en el punto 10.1 que ponen en entredicho las principales hipótesis mantenidas desde el discurso de la violencia de género.

Sintetizando lo expuesto a lo largo del punto 10.1, en base a los diversos estudios analizados, podemos concluir que parece conveniente asumir otros factores de riesgo, además de la subordinación patriarcal de las mujeres, si queremos entender el fenómeno de la violencia en pareja. Asumir la existencia de esos otros factores no supone negar la importancia del machismo como causa de muchas situaciones violentas, ni mucho menos renunciar a la reivindicación de igualdad. Lo que define la violencia contra la mujer pareja como *violencia de género* es el

intento de dominio y control (Boira, 2010, p.269), sin embargo, no siempre que acontece la violencia contra la mujer pareja encontramos esta situación de dominio y control por parte del hombre y, cuando se da, no siempre responde al mantenimiento de una ideología patriarcal. Sobre estos otros factores volveremos en el decimotercer capítulo.

Con bastante ironía y mucho acierto, Dutton (1993, p.15.) plantea qué ocurriría si en vez de la habitual pregunta: ¿por qué los hombres pegan? desde las instituciones alguien planteara, por ejemplo, ¿Por qué los negros son violentos? Nos topamos entonces con lo *políticamente correcto* como único criterio legitimador de este discurso.

Lo que conlleva, a mi juicio, otra serie de aserciones igualmente peligrosas: todos los hombres son agresores en potencia en tanto que todas las mujeres son igualmente vulnerables, por lo que no merece la pena detenerse en el estudio pormenorizado de los diferentes casos ni investigar otros factores de riesgo. Así que, en el terreno aplicado, es lo mismo realizar campañas de prevención para un tipo de población u otro y personalizar nuestras intervenciones, atender a la biografía y situación concretas de cada pareja, es, grosso modo, una pérdida de tiempo.

“En consecuencia, es lo mismo realizar campañas de prevención destinadas a hombres en paro, o con un pasado violento, o con creencias machistas, o con situaciones familiares o sociales de exclusión social, que campañas de prevención destinadas, por ejemplo, a profesores universitarios varones.” (Larrauri, 2007, p. 40)

La relevancia de la existencia de otras violencias en el seno de las parejas diferentes de la perpetrada en el sentido hombre-mujer como evidencia de las limitaciones del discurso de la *violencia de género* asumido por la LOVG, se recoge en el apartado 10.2.

Respecto a la violencia en parejas homosexuales, de acuerdo con los estudios revisados en el apartado 10.2.1, podemos concluir que, pese a que habitualmente se considera una violencia residual y se tiende a explicar por la asunción de los modelos de género, esta violencia, tanto en sus manifestaciones psicológicas como físicas, es tan habitual como la acontecida en el seno de las parejas heterosexuales y su invisibilización a nivel social es fruto tanto de la homofobia implícita como de la construcción teórica sobre la violencia en parejas heterosexuales como *violencia de género*.

Del mismo modo, el *discurso social contra la violencia de género*, ha ocultado la violencia perpetrada por las mujeres heterosexuales en el ámbito doméstico. De acuerdo con los estudios revisados en el apartado 10.2.2, podemos afirmar que la violencia de las mujeres hacia los

hombres es una realidad socialmente significativa, aunque se da en tasas mucho menores que la ejercida por los hombres hacia las mujeres, y que, a pesar de serlo, se ha visto sistemáticamente silenciada. Sintetizando lo expuesto en ese apartado, la única explicación de este *ocultamiento* parece ser la necesidad de mantener la *visión de género* como explicación de la violencia doméstica (Dutton, 1994; Echeburúa, 2003; García Gomáriz, 2004; Cantera, 2004; Badinter, 2004; Osborne, 2008, 2009, 2010; Boira, 2010; Adam, 2013; Toldos, 2013).

Según lo planteado en el cuarto capítulo y argumentado por varios autores previamente (Hugges, 1994; Bruckner, 1996; Dineen, 1996; Laurenzo, 2005; González Duro, 2007; Osborne, 2009) podemos considerar la *victimización* como una estrategia de empoderamiento propia de los individuos postmodernos, siendo la visión sobre la realidad de las mujeres mantenida desde ciertos sectores feministas —entre ellos el llamado *Feminismo Institucional*— uno de los ejemplos más claros de la misma.

Otras violencias en pareja.	
Estudios y artículos revisados acerca de la violencia en parejas homosexuales (10.2.1).	Estudios y artículos revisados acerca de la violencia ejercida por mujeres heterosexuales (10.2.2).
<ul style="list-style-type: none"> • Kelly y Warshafsky (1987) • Lettelier e Island (1991, 1994) • Renzetti (1992) • Merrill (1996) • Russo (1999) • Burke y Follingstad (1999) • Toro-Alfonso (1999a; 1999b) • Nieves-Rosa, Carballo-Dieguez y Dolezal, (2000) • Ohms (2001) • Kaschak (2001) • Ristock (2002) • Greenwood, Huang y Canchola (2002) • Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera (2003) • Reyes, Rodríguez y Malavé (2003) • Peterman y Dixon (2003) • Cantera (2004) • Hirigoyen (2006) 	<ul style="list-style-type: none"> • Farrel (1993) • Dutton (1994) • Cook (1997) • Fiebert y González (1997) • Izquierdo (1998) • Peterson (2003) • Echeburúa (2003) • García y Gomáriz (2004) • Cantera (2004) • Badinter (2004) • Larrauri (2007) • Osborne (2008, 2009, 2010) • Boira (2010) • Sáez (2012) • Adam (2013) • Toldos (2013)

Cuadro 11: Estudios y artículos revisados en el apartado 10.2 que evidencian las “otras violencias” acontecidas en el seno de la pareja.

A lo largo del decimoprimer capítulo, atendiendo a las prácticas emprendidas en el marco de la LOVG referentes al tratamiento de las víctimas y los testimonios de algunos de los actores implicados en las mismas —mujeres víctimas de violencia, profesionales de diferentes disciplinas y hombres que se sienten criminalizados—, se ha tratado de evidenciar cómo el

recurso de la victimización, lejos de suponer un empoderamiento real de las mujeres y una solución al problema de la violencia en pareja, pudiera estar atando a algunas mujeres a su condición de víctima.

De acuerdo con lo planteado a lo largo de dicho capítulo, podemos pensar que las políticas asistencialistas no sólo no cumplen con su objetivo de liberar a la víctima de su victimización, sino que fortalecen la red de dependencia de las instituciones en la que la mujer se haya *atrapada*.

En primer lugar, la LOVG contempla la denuncia como requisito previo al acceso de una serie de recursos y apoyos institucionales, dentro de las medidas contempladas como mejoras en la asistencia a las víctimas (Títulos II, III y IV). Mediante la denuncia, la mujer, relegada con frecuencia a un papel pasivo en su propia historia de vida, accede a una serie de recursos institucionales de los que se ve privada en caso de no denunciar, lo que justifica, hasta cierto punto, el aumento de denuncias acontecido en los últimos años. Pero, de acuerdo con lo expuesto hasta el momento, cabe plantearse si favorecer la denuncia como elemento necesario para acceder a ciertos recursos institucionales supone algún beneficio para las mujeres víctimas de violencia o, por el contrario, contribuye a difuminar servicios escasos y aumentar la falta de protección de aquellas mujeres que realmente se encuentran en situación de riesgo (Steele, 1996; Jacobs y Potter, 1998; Medina, 2001; Lorenzo, 2005; Larrauri, 2007; Osborne, 2009).

El recurso a la denuncia como vía de resolución del problema de la *violencia de género* está presente también a nivel preventivo y educativo, tal y como se ha puesto de manifiesto en el punto 7.2 al revisar las diferentes campañas de sensibilización, lo que puede suponer, a mi juicio, otra serie de dificultades y riesgos a los que atenderemos en la cuarta parte de esta Tesis.

La denuncia como requisito previo para el acceso a la ayuda o protección necesaria, sumada al hecho de que la LOVG amplía los hechos que pueden ser denunciados tipificando como delito las disputas familiares y otros *hechos leves* –gritos, empujones, insultos, etc.–, supone, como se ha tratado de evidenciar a lo largo del apartado 11.1, varios problemas prácticos:

- Por un lado, priva del acceso a recursos sociales a muchas mujeres que, por su situación sociocultural o sus intereses particulares, no denuncian. En concreto, se ha argumentado la resistencia a denunciar de las mujeres inmigrantes en situación irregular pese a las diferentes medidas emprendidas desde la promulgación de la LOVG para superar esta resistencia.

- En segundo lugar, el aumento de denuncias ha supuesto un colapso de los recursos y una burocratización de los trámites que dificultan, según los propios trabajadores implicados, la atención a las víctimas.
- Por último, al definir la *violencia de género* como un problema público desde el derecho penal, las experiencias denunciadas han de ceñirse a la norma, pasando por alto las realidades concretas de las mujeres, sus deseos y necesidades.

En definitiva, de acuerdo con los estudios y aportaciones revisados en el apartado 11.1, podemos concluir que la obligatoriedad de la denuncia como prerrequisito para el acceso a ciertas prestaciones sociales, simplifica la cuestión del maltrato transformando a las mujeres en sujeto pasivo —víctimas— y a los hombres en culpables de manera inmediata, olvidando lo complejo de las relaciones, las peculiaridades de cada caso y el papel activo que las mujeres, en tanto que individuos responsables de sus actos, juegan en la construcción de estas relaciones. Esta denuncia obligatoria responde, por lo tanto, a la definición que la LOVG recoge de la *violencia de género* y a las contradicciones implícitas en la misma descritas en los capítulos anteriores.

Como ha quedado recogido en el capítulo cuarto, la *victimización masiva de las mujeres* (Osborne, 2007) se logra, desde el *discurso de género*, a través de una serie de estrategias que podemos concretar en dos: el maniqueísmo y la llamada *estrategia del silencio*. En el camino que recorren las mujeres víctimas de violencia desde que interponen la denuncia contra su agresor, encontramos evidencias de esa *estrategia del silencio*. Así, a lo largo de todo el undécimo capítulo encontramos diversos ejemplos del *menosprecio* que muestra la LOVG hacia la voluntad de la mujer víctima, que es tratada como incapaz de tomar sus propias decisiones y se encuentra obligada a ceñirse a las asunciones culturales dominantes de los trabajadores sociales con los que trata.

Entre estos ejemplos, y en relación con la obligatoriedad de la denuncia, nos encontramos con la imposibilidad de retirar la denuncia o de detener el proceso con su retirada; la falta de reconocimiento expreso de que un cambio de opinión de la víctima sea causa de revocación de la orden de protección; la admisión de que sean personas distintas de la víctima quienes soliciten para ella una medida de protección o la imposición obligatoria de las penas de alejamiento y la pena de prisión para los casos de quebramiento de condena, incluso cuando la mujer consiente el acercamiento de la pareja.

Del mismo modo, el tratamiento asistencial a las víctimas de violencia y sus hijos evidencia este *menosprecio* hacia la voluntad de la mujer, según lo expresado por muchas mujeres usuarias de los recursos y los trabajadores responsables de los mismos.

También a nivel terapéutico encontramos evidencias de esta *infantilización* y negación de la voluntad de las mujeres víctimas de violencia. Según lo expuesto en el apartado 11.3, pese a la diversidad de modelos existentes desde los que se trata de explicar la permanencia de la mujer en la relación violenta y dotarla de herramientas para superar su dependencia, prevalecen las terapias de corte cognitivo-conductual que ofrecen una visión individualista del proceso, dando protagonismo a la relación agresor-víctima —definida desde el modelo de la *espiral de la violencia*— y minimizando la influencia de la estructura sociocultural y los procesos de socialización.

De acuerdo con lo planteado por otros autores en lo que al tratamiento terapéutico de las víctimas de *violencia de género* se refiere, parece conveniente considerar otros factores que permitan tener en cuenta todos los elementos que llevan a la mujer a mantener la relación: características ambientales, procesos de socialización, atributos psicológicos, grado de control percibido, etc. No se trata de culpabilizar a la víctima de su situación, sino de atender a la responsabilidad que tiene como parte activa en el mantenimiento de la misma desde un enfoque relacional que nos permita superar la concepción dicotómica víctima/agresor y concebir la relación de forma dinámica, en tanto que la mujer también es capaz de tomar decisiones y llevar a cabo acciones para enfrentar dicha violencia (Ramírez, 2002; Hirigoyen, 2006; Johnson, 2006, 2008; Boira, 2010).

Uno tras otro, en los diferentes momentos del proceso —denuncia, asistencia, terapia— encontramos que, con frecuencia, los argumentos y la voluntad de las mujeres víctimas de violencia son ignorados, cuando no anulados, obligándolas a ceñirse a la lógica del *discurso de género*.

En el punto 11.4, partiendo de la polémica en torno a la existencia de denuncias falsas, se ha tratado de poner sobre la mesa el malestar que comienza a gestarse entre los colectivos de hombres que se consideran criminalizados por la LOVG. Los colectivos de hombres que se consideran víctimas de la LOVG —como muestran los testimonios recogidos en este punto— se nos presentan como propulsores de un discurso emergente, ideológicamente cargado y que utiliza un vocabulario beligerante —*feminazis, hembristas, industria del maltrato, etc.*—, que dirige la opinión de un amplio público no ya hacia la denuncia de los malos usos de la LOVG en favor de las mujeres y perjuicio de muchos hombres, sino contra el *Feminismo Institucional* y la

necesidad de emprender políticas igualitarias. La respuesta a estos ataques por parte del *Feminismo Institucional* y los defensores de la LOVG, lejos de plantearse con seriedad la existencia de las denuncias falsas y atajarla, se limita a descalificar la opinión de estos colectivos considerándolo un nuevo intento machista de frenar la liberación femenina.

La cuestión de las falsas denuncias se reduce, finalmente, a un enfrentamiento político entre los defensores y detractores de la LOVG, sin que nadie se detenga a comprobar su existencia ni resolver los problemas que esta supone no sólo para los hombres criminalizados sino también para las verdaderas víctimas de violencia, que a causa de esta práctica perniciosa podrían verse sometidas a la desconfianza de la justicia y la opinión pública.

La violencia en pareja debería, por lo tanto, considerarse una realidad compleja. El tratamiento simplista y maniqueo que recibe desde la *perspectiva de género* —y que he tratado de evidenciar a lo largo de esta tercera parte— genera muchas paradojas y dificulta la correcta intervención profesional a diferentes niveles: prevención, asistencia a las víctimas y terapia. Contribuyendo, además, a generar una imagen distorsionada y problemática —destruktiva en sus efectos— no sólo de la violencia en pareja —o de buena parte de la misma— sino de los sexos y sus relaciones. Una imagen negativa que se transmite a las nuevas generaciones mediante la práctica educativa, tal y como se tratará de evidenciar a lo largo de la siguiente parte.

IV: Una mirada a la educación.

“A comienzos del siglo XXI, con la sensación, tal vez falsa o al menos incompleta, de que el mundo de los sexos está cada vez peor, volvemos la mirada angustiados a la educación como manida solución a todos nuestros problemas” (Malón, 2007)

Introducción

“La consideración clave es que el modo en que miramos determina aquello que vemos y aquello que pensamos que debe hacerse, si en realidad hay que hacer algo” (Laing, 1987, p.27).

Como toda narrativa social, el discurso *contra la violencia de género* cuenta con una vertiente pedagógica que favorece que la sociedad desarrolle una idea que, desde los argumentos esgrimidos en esta Tesis, podemos calificar como errónea sobre el problema de la violencia en el seno de la pareja, sus causas y sus soluciones. Lo que resulta especialmente grave en lo que concierne a la educación de niños y jóvenes, en tanto que, en este terreno, se nos presenta como elemento configurador de nuevas identidades y base de la relación entre los sexos, como se tratará de argumentar en las siguientes páginas.

La hipótesis de la que parto al plantear esta cuarta parte es que en su vertiente pedagógica el *discurso de género* nos plantea las mismas dificultades y, por lo tanto, resulta insuficiente o incluso problemático como marco para la prevención de la violencia en pareja. Hipótesis que se pretende corroborar a partir de la revisión de las propuestas educativas desarrolladas desde el *modelo de género* en el ámbito de la Educación Formal, en concreto aquellas dirigidas a la prevención de la *violencia de género* con adolescentes y jóvenes.

De acuerdo con lo planteado por Sáez (2012, p. 20-25), el estudio científico de la adolescencia como periodo del ciclo vital se ha centrado, durante mucho tiempo, en aquellos comportamientos que alteran o dificultan la existencia considerada *normal* —consumo de drogas, conducta sexual, embarazos, violencia—. Así, el punto de partida está en esas *conductas desviadas* y no en la comprensión global de esta etapa como categoría vital. Lo que ha fortalecido la visión negativa que se tiene de la adolescencia, tendiéndose a una percepción selectiva sobre los matices más controvertidos de la misma, y *problematizando*, en suma, la realidad del adolescente. Siguiendo la argumentación de este autor, podemos afirmar que, sin embargo, en la actualidad la Psicología ya no aborda la adolescencia como una etapa inevitablemente de crisis, en tanto que la gran mayoría de los adolescentes cuentan con los recursos, estrategias y habilidades suficientes para hacer frente, de una forma adaptativa, a los cambios internos y externos que caracterizan esta época e integrarlos de forma positiva dentro de su esquema vital. Por lo que las nuevas definiciones de la adolescencia tienden a entenderla como un periodo de ajustes a diferentes *tareas* y cambios del desarrollo, ente los 12 y los 20 años (Palmonari, Kircher, Pombeni, 1991; Frydenberg, 1997).

Cabe ahora plantearnos si este cambio hacia una visión más *positiva* e integradora de la adolescencia se refleja, más allá de las aportaciones teóricas, en la visión adulta del mundo adolescente y, más concretamente, en las intervenciones educativas que desarrollamos con este colectivo; o, si por el contrario, prima la visión *problematizada* y *problematizadora* de la adolescencia.

De acuerdo con lo argumentado a lo largo de todo este trabajo, pese a la idea cada vez más extendida de que la violencia en la pareja es un fenómeno multidimensional y que es necesario tener en cuenta distintos factores para su explicación, el modelo imperante sobre el que se asientan las prácticas educativas y preventivas desarrolladas en el Estado Español es el *modelo de género*. A la revisión de las intervenciones educativas planteadas desde dicho modelo he dedicado el decimotercer capítulo: *La lucha contra la violencia de género desde la educación*.

En el decimocuarto capítulo: *Peculiaridades de las relaciones de pareja durante la adolescencia* se recogen otras aportaciones teóricas que facilitan la comprensión de la violencia en pareja también cuando acontece en el seno de parejas jóvenes, y que se retomarán a lo largo de los siguientes capítulos.

Partiendo de las aportaciones y limitaciones del *enfoque de género* como marco pedagógico para la prevención de la violencia en pareja recogidas a lo largo del decimotercer capítulo y las ideas apuntadas desde esos otros modelos sobre la violencia en pareja, el objetivo de los siguientes capítulos es plantear un marco teórico coherente con los argumentos mantenidos hasta el momento que permita un abordaje de la cuestión de la violencia en pareja más amplio y libre de los sesgos de los que adolece el actual *discurso de género*. Esto es, hilar otro discurso que aporte nuevos significados y permita ampliar nuestros recursos educativos para afrontar la cuestión de la violencia en pareja.

Esta propuesta parte de la comprensión de la violencia en pareja como un fenómeno interpersonal, manifestación del malestar entre los sexos, que puede afectar y ser perpetrada tanto por hombres como por mujeres. Se trata de una propuesta teórica que se sustenta en las argumentaciones esgrimidas a lo largo de todo este trabajo y que, sin restar importancia a las herramientas que nos lega la *perspectiva de género*, pretende ampliar la comprensión y el tratamiento educativo de la cuestión de la violencia en pareja. Dicha propuesta se sostiene en tres pilares:

En primer lugar, mi argumentación encuentra su epistemología en la Sexología, entendida como “la ciencia que estudia la experiencia sexual humana a través de su correlato

plurilingüístico, la sexualidad, manteniendo un marco de reflexión epistemológica, que es el hecho sexual humano en su contextualización sociocultural” (Lanas, 1997, p.261). En concreto, el modelo sexológico en el que se fundamenta mi propuesta es el Modelo del Hecho Sexual Humano (Amezúa, 1979), expuesto en la primera parte de esta investigación —apartado 1.1.3—, a través del que se recupera y rearticula la tradición sexológica europea del “sexo que se es”.

El segundo pilar de mi propuesta reside en las aportaciones de muchas autoras del llamado *feminismo de la Tercera Ola* que, a través de sus críticas al *discurso de género*, han ido abriendo nuevas vías de interpretación y actuación sin perder de vista la cuestión de la desigualdad y la violencia estructural de la que seguimos siendo objeto las mujeres.

Por último, parto de la consideración de que el objetivo de la educación debería ser “la emancipación de las personas que le han sido confiadas, la formación progresiva de su capacidad de decidir por ellas mismas” (Meirieu; 2001, p. 11), para lo que ha de trabajar sobre las condiciones de desarrollo de las personas e idear condiciones que posibiliten compartir saberes y no tanto transmitir o inculcar ideas burlando la libertad del individuo.

En diversas ocasiones a lo largo de este texto, me he referido al actual *discurso de género* como un *mal camino* (Badinter, 2004) para la erradicación de la violencia en pareja y el malestar entre los sexos. Cuando emprendemos un viaje y nos equivocamos, no nos queda más remedio que cambiar de sentido y retornar hasta un punto anterior de nuestro itinerario desde el que acceder al camino correcto. A partir de esta metáfora, en mi propuesta planteo la necesidad de *retornar* a tres puntos o, si se prefiere, a tres ideas, cuya centralidad y relevancia ya ha quedado argumentada a lo largo de este trabajo.

El *primer retorno*, abordado en el decimoquinto capítulo, propone el abandono de la lógica preventiva que rige las actuales intervenciones contra *la violencia de género* en favor de la educación de los sexos como marco pedagógico desde el que abordar la cuestión de la violencia en pareja.

Una vez definida la idea de educación que subyace a mi planteamiento y expuestos sus principales objetivos, sus *paraqués* y sus *desde dónde*, a lo largo de los dos capítulos siguientes se exponen las principales ideas que constituyen *el qué* de mi propuesta, es decir, los contenidos a trabajar y el planteamiento desde el que abordarlos. Así, en el decimosexto capítulo se recoge la necesidad de abandonar definitivamente la Cuestión de las Mujeres en favor de la Cuestión

Sexual. Lo que supone abandonar la retórica del poder para adentrarnos en la comprensión de los sexos y sus relaciones, también cuando éstas se tornan violentas.

El tercer *retorno*, abordado a lo largo del decimoséptimo capítulo, nos invita a deshacernos de la idea de amor romántico e interpretar las relaciones amorosas desde la erótica que las dota de sentido.

A lo largo de estos tres capítulos se exponen una serie de contenidos y estrategias de enseñanza que, desde este planteamiento, considero que deberían formar parte de los planes de estudios y actividades escolares durante la Enseñanza Secundaria Obligatoria y otras agrupaciones curriculares semejantes. El orden en que se presentan estos contenidos —que se insertan en cuadros a lo largo de la exposición—, no se corresponde con su importancia, sino que responde exclusivamente a su relación con las ideas que se van argumentando. Por otra parte, estos contenidos no son los únicos que podríamos abordar ni han de ser necesariamente más relevantes que otros. El siguiente paso sería la plasmación de estos contenidos en una propuesta concreta de intervención. Lo que quizá coloque un punto y seguido en mi quehacer investigador.

El decimoctavo capítulo recoge una síntesis de las ideas más relevantes presentadas en esta parte de mi investigación.

Entre los documentos y materiales analizados a lo largo de esta cuarta parte y que sirven para ilustrar las argumentaciones aquí mantenidas cabe ahora destacar los siguientes, a fin de explicar de qué modo y a qué fines han sido utilizados:

En primer lugar, a lo largo del decimotercer capítulo se exponen los programas educativos desarrollados en el Municipio de Huesca durante los últimos años en el marco del *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria*, vigente desde 2008. Dichos programas se presentan como ejemplo de las intervenciones preventivas y educativas desarrolladas con adolescentes. La selección de los mismos como ejemplo no está motivada por la consideración de que éstos sean *mejores* o *peores* que los desarrollados en otros municipios, con los que comparten objetivos, contenidos y metodología, sino porque parto de un mayor conocimiento de la realidad de los adolescentes y jóvenes oscenses así como del desarrollo del *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria* (2008) en el que se enmarcan estos programas. En el ANEXO III se recogen los principales documentos que rigen dichos programas.

Por otra parte, en el decimoquinto capítulo se exponen siete casos de menores condenados por delitos contra la libertad sexual a fin de ilustrar algunas de las consecuencias menos deseables del énfasis puesto desde las intervenciones preventivas *contra la violencia de género* en la denuncia, de acuerdo con lo argumentado a lo largo de todo mi trabajo.

Como responsable del Servicio de Prevención y Atención Sexológica para Jóvenes del Plan Municipal de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Huesca, en colaboración con el Equipo Educativo de Medio Abierto de Huesca del Instituto Aragonés de Servicios Sociales —IASS—, atendí a estos menores durante los meses que duraron las condenas. Las sesiones de asesoramiento sexológico y educación sexual formaban parte de las medidas socioeducativas que tenían que cumplir tras sus respectivas sentencias de libertad vigilada. Los datos personales de estos menores y otras informaciones relativas a sus familias, las sentencias judiciales o al trabajo desarrollado con ellos por parte del Equipo Educativo de Medio Abierto del IASS, no pueden ser reproducidas en este trabajo de acuerdo con la LO/15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el secreto profesional al que tanto el Equipo Educativo de Medio Abierto del IASS como yo misma como asesora estamos sujetos, por lo que en el apartado correspondiente me limito a describir los hechos a partir de la información recogida en las sentencias y algunos testimonios de los menores, sus familiares y sus educadores durante las sesiones de asesoramiento.

13. La lucha contra la violencia de género en la educación

“Si esperamos que las generaciones futuras superen los obstáculos de la desigualdad; si esperamos del futuro un contexto exento de violencia de género en las relaciones entre mujeres y hombres, hay que incorporar, de forma efectiva, educación en valores para la igualdad entre chicos y chicas.” (Fundación Mujeres Jóvenes, 2010, Editorial)

Las particularidades propias de las relaciones de noviazgo durante la adolescencia y su papel en la construcción de ideas y experiencias futuras, nos obliga a dirigir hacia ellas nuestra mirada como base para la prevención de la violencia en pareja. Por otra parte, como se expone en el siguiente capítulo, cada vez existen más evidencias de que la violencia en pareja es un fenómeno que atañe también a los jóvenes y adolescentes, quienes se nos presentan como un colectivo especialmente vulnerable (Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2009; Sáez, 2012). Por lo que las acciones de prevención en el marco de la educación formal parecen ser una tarea en la que merece la pena invertir.

En este sentido, el entorno escolar se nos presenta como un ámbito de actuación determinante, en tanto que es allí donde los niños y adolescentes pasan buena parte de su tiempo y donde adquieren pautas de socialización (Hernández, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; García Perales, 2012; Flecha, 2012; Arenas, 2013). De hecho, podemos considerar que la escuela es la única agencia socializadora que ha iniciado, de forma explícita, una *educación en valores* que nos permite introducir cambios en la socialización de nuestros jóvenes y, en concreto, en los modelos afectivos y sexuales a partir de los que configuran sus relaciones (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, p. 16).

“El centro educativo, a diferencia de la familia, es un ámbito permeable y de fácil acceso para una socialización igualitaria, la cual favorece el reconocimiento de mitos y creencias sexistas por parte de los jóvenes y enfrenta el mensaje ambivalente procedente de otros ámbitos. En consecuencia, es importante convertir la escuela en un espacio igualitario e implicar en la formación en igualdad a los profesores para que la transmitan con garantías. De esta forma, un modelo educativo igualitario propicia que a largo plazo un joven integre como propio el sistema de valores recibido en el centro formativo.” (Arenas, 2013, p. 4)

En líneas generales, podemos, por lo tanto, ubicar las intervenciones orientadas a la prevención de la violencia y la promoción del valor de igualdad entre hombres y mujeres, dentro de la

llamada *educación en valores*, que, de manera transversal al currículo oficial de las diferentes etapas educativas, engloba cuestiones como la *coeducación* y la *educación afectiva y emocional*.

El progresivo desarrollo de la coeducación y la educación emocional en los centros educativos es, de acuerdo con lo planteado por diversos autores, fruto de un replanteamiento general de la escuela desde una perspectiva democrática que apuesta por la *educación en valores*. Este proceso viene acompañado por los avances normativos en diversos campos dentro del fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, impulsado desde la *lucha feminista* (Santos, 2004; Marina, 2005; García Perales, 2012).

Podemos afirmar que la adopción de la *perspectiva de género* a nivel social y político hizo posible que muchas cuestiones relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres fueran tenidas en cuenta por las instituciones educativas, en concreto la escuela, y que tomaran conciencia de su papel en la promoción del *valor de la igualdad* y la prevención de la *violencia de género*.

“Otra causa de la intensificación de las preocupaciones por la alfabetización emocional es la revolución feminista. Ha puesto el foco en dimensiones que antes permanecían a la sombra. Las teorías feministas han denunciado la discriminación, han iluminado con focos potentes la realidad de una institución androcéntrica, han hecho propuestas para salir de esta realidad opresora (...) han introducido en la sociedad y, por consiguiente, en la escuela, la sensibilidad.” (Santos, 2004, p.53)

Junto a la adopción de la *perspectiva de género* por parte de las instituciones, es importante tener en cuenta otros cambios de índole psicopedagógica que propulsaron la mayor consideración de los sentimientos y las emociones como ámbito de intervención educativa.

En primer lugar, a partir de los años ochenta, asistimos a una creciente psicologización de la educación, que obligó a la pedagogía a mirar hacia las emociones y los sentimientos como base del conocimiento, poniendo de relieve cómo estos afectan en la manera que aprendemos y el uso que hacemos de los mismos. En este sentido, la labor de los departamentos de orientación puso sobre la mesa la evidencia de que muchas limitaciones del aprendizaje tenían su origen en trabas emocionales y problemas internos.

Al mismo tiempo, el aumento de la conflictividad en los centros educativos generó cierta preocupación por la convivencia en los mismos, no solo en la pretensión de solucionar los

conflictos, sino como espacio para el aprendizaje de la convivencia social (Santos, 2004; García-Perales, 2012).

Santos (2004, p.55), destaca dos hitos relevantes que pusieron sobre la mesa la insuficiencia de la idea tradicional de inteligencia y el Cociente Intelectual como medida: la publicación, en 1983 del libro “Frames of mind”, donde Gardner exponía por primera vez la idea de las *inteligencias múltiples* y la popularización del concepto de *inteligencia emocional* mediante la divulgación de los libros de Goleman (1996, 2000).

Por último, es importante tener en cuenta los vertiginosos cambios sociales, que se traducen en nuevos modelos de comportamiento y estilos de vida, y nos obligan al cuestionamiento de los modelos tradicionales y la búsqueda de nuevas herramientas educativas que nos permitan ajustarnos a esas nuevas necesidades.

Con la entrada en vigor de la LOGSE (1990), que se plantea la necesidad de realizar el desarrollo armónico de los escolares, asumiendo como tarea de las instituciones educativas no solo enseñar de conocimientos sino enseñar a ser y a relacionarse, esta creciente preocupación por la educación emocional y sentimental quedó legal y oficialmente reconocida.

“Se trata de alcanzar el conocimiento y la aceptación de cada uno, el conocimiento de los otros, una relación respetuosa y solidaria, la vivencia y la expresión plena de las emociones, el desarrollo de habilidades sociales, el conocimiento y desarrollo sano y equilibrado de la sexualidad.” (Santos, 2004, p.54)

Así, la educación emocional, dentro del marco de la *educación en valores*, aparece, en un momento dado, como la solución a gran parte de nuestros problemas sociales y personales (Marina, 2003, 2005).

“Comprender los sentimientos propios y ajenos, saber qué hacer con ellos, resolver los conflictos que plantean, regular el propio comportamiento, saber soportar el estrés, aprender a motivarse a sí mismo, son, sin duda, temas esenciales para la vida íntima y para la convivencia” (Marina, 2005, p. 29)

Pero si entendemos que la educación es un proceso complejo, el que se hablen estas cuestiones en el aula no significa que los adolescentes interioricen creencias y actitudes, por lo que deberíamos reflexionar sobre la forma en que estas cuestiones son trabajadas así como las contradicciones que rodean al mensaje que se pretende transmitir y lo debilitan (Díaz-Agudo,

2005; Hernando, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009). Y esta es la cuestión a la que pretende dar respuesta el presente capítulo. ¿Desde dónde y con qué objetivos se aborda la cuestión de la violencia en pareja desde la educación formal? ¿Qué mensaje se transmite y cómo afecta en la construcción de nuevas identidades y nuevas relaciones entre los sexos?

Como se viene manteniendo hasta el momento, no podremos comprender la violencia en pareja, tampoco aquella que atañe a los jóvenes, si no atendemos a todos los factores que entran en juego: características ambientales, procesos de socialización, atributos psicológicos, grado de control percibido, etc.; ni tampoco reduciéndola a una expresión del dominio patriarcal. Sin embargo, encontramos que la mayor parte de los estudios al respecto realizados en nuestro país durante los últimos años parten de la *perspectiva de género* (Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Hernando, 2007; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011; Arenas, 2013), la cual se nos presenta como discurso hegemónico y base de las acciones educativas y preventivas contra la violencia en pareja, redefinida ésta como *violencia de género*.

13.1. La prevención de la violencia en pareja desde la perspectiva de género

Aunque a estas alturas de mi exposición suene redundante, es preciso recordar que desde el *discurso de género* se presupone que la causa de la violencia en la pareja —reducida a la ejercida contra la mujer pareja— está en la desigualdad patriarcal y su objeto es mantener el control de las mujeres.

“Las raíces de la violencia de género se encuentran en las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres en la sociedad, así como en determinadas formas de entender las relaciones amorosas y la sexualidad y de lo que significa ser hombre y ser mujer. Formas de entender, significados, normas de conducta y prácticas sociales aprendidas e interiorizadas por la mayor parte de las personas de un grupo social en edad temprana, es decir, en el proceso de socialización primaria y reforzadas por el proceso de socialización secundaria presente en la vida cotidiana de todos los individuos.” (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, p. 5)

Desde la *perspectiva de género* se considera que es a partir de la transmisión de roles y estereotipos sustentados en la desigualdad cómo los chicos y chicas tienden a normalizar las

actitudes sexistas dentro de la pareja pese a los cambios sociales acontecidos durante las últimas décadas (Monreal, 2002; Hernando, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011; Arenas 2013).

“Los estereotipos —creencias generalizadas sobre los atributos que caracterizan a determinado grupo social— sobre los géneros se han ido formando en épocas anteriores y son transmitidos a través de la educación, sin apenas modificaciones a lo largo de este período histórico que ha sufrido cambios estructurales tan profundos.” (Monreal, 2002, p.117)

Por lo tanto, la prevención de la *violencia de género* comienza con la educación igualitaria de niños y niñas o *coeducación*. Coeducar, tanto en igualdad de derechos como de oportunidades, supone que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos pueden ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo y que tanto en la escuela como en la familia se tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las niñas.

“En esta tarea, el profesorado debería trabajar activamente para desterrar los estereotipos y prejuicios existentes, ofrecer modelos adecuados de conducta, favorecer la crítica hacia los elementos del entorno y los medios de comunicación que vayan en contra de esta línea, trabajar la educación emocional, etc.” (García Perales, 2012, p.9)

Esta labor coeducativa de la escuela es hoy ampliamente aceptada y los principios que la rigen se recogen en los currículos educativos de las diferentes etapas. En el cuadro 12 se recogen algunos de estos principios y medidas educativas que garantizan la coeducación.

PRINCIPIOS Y MEDIDAS EDUCATIVAS QUE GARANTIZAN LA COEDUCACIÓN

- a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, con especial consideración a los libros de texto y materiales educativos.
- c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en las actividades de formación inicial y permanente del profesorado.
- d) La promoción de la presencia equilibrada de ambos sexos en los órganos de control y de gobierno y de coordinación docente de los centros escolares.
- e) La cooperación entre administraciones y centros educativos para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión del principio de coeducación y de igualdad efectiva entre los miembros de las comunidades educativas de los centros escolares.
- f) El establecimiento de medidas y actividades educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.
- g) La atención a la diversidad del alumnado de manera equitativa y equilibrada para ambos sexos por igual.

Cuadro 12: Principios y medidas educativas que garantizan la coeducación (García Perales, 2012, p.4)

Pese a la presencia de estos contenidos en los currículos educativos, desde la *perspectiva de género*, se señala la existencia de un currículo oculto, junto al oficial, que perpetúa la transmisión de estereotipos y actitudes sexistas de forma consciente o inconsciente (Oliver y Vals, 2004; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Cabeza, 2010).

“En la socialización de las relaciones inciden muchos más elementos que los transmitidos a través del currículum abierto de los cursos escolares. Influye el currículo oculto de los sistemas educativos, las formas de relación que vemos en nuestro entorno familiar y con las amigas y amigos, los medios de comunicación, las películas, los libros, las constantes interacciones en las que tomamos parte.” (Oliver y Vals, 2004, p. 103)

Este tipo de observaciones ponen sobre la mesa la necesidad pedagógica de ir más allá de la coeducación en el aula, promoviendo un trabajo conjunto de toda la comunidad educativa.

“Los programas educativos con mejores resultados a nivel de aprendizajes, disminución de problemas de convivencia y promoción de unas relaciones más democráticas e igualitarias tienen en cuenta la participación e implicación de toda la comunidad educativa. Estos programas cuentan con un modelo educativo en el que se potencia el diálogo y el consenso de todos los sectores implicados. En este marco, los y las teóricas y profesionales de la educación deben tomar un papel protagonista que contribuya al encuentro y la interacción de todos estos sectores sociales con el objetivo común de prevenir la violencia de género desde unos mismos principios.” (Flecha, 2012, p. 204)

Pero esta es una tarea complicada en tanto que, más allá de las diferentes regulaciones legales y las recomendaciones profesionales sobre la relevancia de implicar a toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia, la construcción de un marco referencial conjunto supone la asunción de la *perspectiva de género* por parte de educadores, familias, instituciones, medios de comunicación y demás agentes socializadores esto es, una transformación global de la sociedad, de la que la intervención educativa es sólo un elemento más.

Por otra parte, desde el *discurso de género*, se mantiene que la prevención de la violencia no puede quedarse en la *educación en la igualdad de oportunidades*, en tanto que las diferencias entre hombres y mujeres no obedecen exclusivamente a un proceso de discriminación social, sino a un proceso de diferenciación de los propios sujetos en cuanto a la prioridad de valores e intereses que se reflejan en los roles que hombres y mujeres eligen —estudios, trabajos, papel

en la familia, etc. —. Por lo que el cambio necesario para erradicar la violencia contra las mujeres pasa por la revisión y transformación de los estereotipos subyacentes a los roles masculinos y femeninos en todos los niveles (Monreal, 2002; Hernando, 2007; Arenas, 2013).

Más allá de la igualdad social y partiendo de la premisa feminista “lo personal es político” (Millet, 1969), desde la *perspectiva de género* se pretende una reconfiguración de las relaciones entre los sexos, también en el espacio íntimo, al entender que éstas son fruto de una socialización desigual en la que las mujeres ven limitadas sus posibilidades, actitudes y comportamientos.

La superación del sexismo pasa, por lo tanto, por la superación de la división estereotipada de los valores en *femeninos* —ternura, empatía, etc. — y *masculinos* —fuerza, poder, etc. — de forma que los individuos puedan identificarse tanto con unos como con otros sin que eso signifique identificarse con los problemas a los que conducen dichos estereotipos, como, por ejemplo, la violencia (Díaz-Aguado, 2005). Prevenir la *violencia de género* significa, además, contribuir a una nueva socialización donde se aporten otras ideas y valores que consideremos deseables y más convenientes sobre los modelos amorosos y los modelos femeninos y masculinos que consideramos atractivos. (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Cabeza, 2010; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011; Flecha, 2012)

“Es por ello que se vuelve fundamental educar en prácticas igualitarias libres de estereotipos y comportamientos sexistas, donde no exista un modelo de hombre o de mujer, sino un modelo de persona.” (Cabeza, 2010, p.40)

13.2. Marco legal

Reflejando esta visión de la violencia en pareja —reducida a la ejercida contra la mujer pareja y considerándola en todas sus manifestaciones fruto de la desigualdad patriarcal—, la LOVG mandata la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género “que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la *perspectiva de género*” (LO 1/2004, art.3).

Desconozco si en otro tipo de leyes se obliga a la adopción de un modelo o perspectiva teórica determinada a la hora de abordar hechos concretos. Pero, en cualquier caso, el mandato de que

el planteamiento de la prevención de la violencia haya de hacerse desde la *perspectiva de género* puede entenderse como ejemplo del carácter de *monopolio omnipresente* (Cantera, 2004) que tal visión ha adquirido al introducirse en el seno de las instituciones.

Dicho mandato se recoge también en las leyes de Educación:

En su artículo 1, la LOE –ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación– recoge el siguiente principio —párrafo 1—: “El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.”

Y en su artículo 23, en relación a la Educación Secundaria, establece que: “la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Valorar y respetar la diferencia de sexos⁹⁹ y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- b) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.”

En la LOMCE —Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa— se modifica el primer artículo de la LOE, concretando que el párrafo 1 queda redactado de la siguiente manera: “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.” Aunque no se especifican cambios en el artículo 23.

Atendiendo a las medidas adoptadas a nivel nacional en este sentido por los diferentes gobiernos desde la entrada en vigor de la LOVG en 2005, podemos destacar tres momentos: la puesta en marcha del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales —Secretaría General de Políticas de Igualdad—, en el año 2006, con una duración de dos años. La creación del Ministerio de

⁹⁹ Cuestión que, con frecuencia parece olvidarse en las intervenciones desarrolladas desde la *perspectiva de género*.

Igualdad en 2008, que pasará a hacerse cargo de la implantación de medidas preventivas y educativas y desde el que se continúa el trabajo iniciado en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Y, un tercer momento, tras la disolución del Ministerio de Igualdad en 2010, en el que las competencias del mismo pasaron a formar parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad desde el que se propone, en 2013, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, con una duración prevista de tres años (2013-2016).

Aún es pronto para valorar los efectos en la práctica educativa de la nueva Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y las diferencias entre la misma y el anterior Plan de Prevención y Sensibilización, aunque sí podemos afirmar, de acuerdo con Montalbán¹⁰⁰, actual presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, que la Estrategia no parece ser coherente con otras medidas educativas y jurídicas adoptadas por el Gobierno.

En lo referido a la prevención y la educación, Montalbán argumenta en primer lugar que, aunque la propuesta de la Estrategia tiene una intención positiva de reforzar las medidas preventivas, no es coherente con la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que dejará sin competencias en servicios sociales a los ayuntamientos, olvidando que en lo que a prevención primaria y secundaria —atención a las víctimas— se refiere, “la administración local es un peldaño primario y que además, ha demostrado ser muy importante en la lucha contra la violencia de género en todos estos años” (Montalbán, 2013).

Por otra parte, la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género señala la incoherencia entre esta Estrategia y la reforma educativa, denunciando que “es contradictorio que se elimine en la reforma educativa la Educación para la Ciudadanía y que mientras tanto, en esos 277 puntos de la Estrategia no se contemple ninguna medida concreta respecto al contenido curricular que va a tener la materia de igualdad y violencia de género en la Educación Secundaria, que no se contemplen medidas concretas sobre qué materiales se van a utilizar para difundirlo y que no se concrete qué horas de formación va a tener el profesorado en esta materia.” (Montalbán, 2013).

Más allá de las prácticas concretas que se desprendan de esta nueva Estrategia, lo que sí es ahora relevante es que los objetivos y contenidos de las mismas continuarán planteándose desde

¹⁰⁰ En prensa, 15 de julio de 2013, extraído de <http://www.observatorioviolencia.org> (15 de enero de 2014)

la *perspectiva de género*, tal y como mandata la LOVG. Y es esta perspectiva y sus implicaciones educativas lo que ahora nos ocupa.

En la siguiente figura —figura 22— se recogen las diferentes medidas educativas adoptadas en el hasta ahora vigente Plan Nacional de Prevención y Sensibilización (2006). Como muestra la figura, estas medidas están contempladas en el eje de actuación denominado *F. Educación*, que se plantea en los siguientes términos:

“F. EDUCACIÓN. Es fundamental educar en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia y hasta la educación de personas adultas, implicando a padres y madres y al conjunto de la comunidad educativa y, en particular, a los órganos directivos de los centros de enseñanza. Constituye, a su vez, una tarea primordial dotar de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género que se produzca en la familia del alumnado y en el seno del entorno escolar.” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006, p. 9).

Como observamos en la siguiente figura, dicho eje de actuación distingue cuatro niveles de acción a través de los que se pretende implicar a toda la comunidad educativa y mediante los que la *educación en la igualdad* y la *prevención de la violencia de género* pasan a formar parte de los llamados *contenidos transversales* en los diferentes niveles educativos. De este modo, al menos sobre el papel, la *perspectiva de género* se consolida como el discurso que rige las intervenciones educativas orientadas a la prevención de la violencia en la pareja.

MEDIDAS		AGENTE RESPONSABLE
EJE F: EDUCACIÓN		
1	Formación y sensibilización de la comunidad educativa	
Elaboración de un programa nacional de mínimos de formación del profesorado, que incluya la formación en igualdad y resolución pacífica de conflictos.	M° de Educación y Ciencia CCAA	
Introducción en la formación inicial (Certificado de Aptitud pedagógica, etc.) y continua de todo el profesorado, de los profesionales de la orientación educativa y psicopedagógica, del personal de los Centros de Formación Permanente y de los servicios de Inspección Educativa, de programas comunes y materiales formativos de referencia, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.		
Establecer un calendario para la formación de todos los profesionales del ámbito educativo en igualdad y en resolución pacífica de conflictos y ejecutar sus dos primeros años.		
Las Administraciones educativas incluirán la formación en igualdad entre hombres y mujeres como eje prioritario.		
Diseñar un módulo de formación específica sobre violencia de género dirigida a los equipos directivos, los departamentos de orientación, tutores y tutoras y personas designadas en los Consejos escolares para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Esta formación debe capacitar en la detección precoz de esta violencia en el ámbito familiar y habilitar para la intervención.		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Formación para educadores y educadoras del ámbito de la Educación No Formal en torno a las raíces de la desigualdad de género y sobre herramientas para la coeducación.	Entidades Locales	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Elaboración de guías de buenas prácticas de educación para la igualdad.	M° de Educación y Ciencia CCAA	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Elaboración y difusión de guías dirigidas a la detección precoz en el ámbito escolar de la violencia de género que se produce en el ámbito familiar.		
2	Revisión de los materiales educativos	
Constitución de grupos de trabajo en las Inspecciones Educativas para la revisión de los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos, con la finalidad de eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.	M° de Educación y Ciencia CCAA	

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
 Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

Elaboración y difusión de una guía sobre lenguaje no sexista.	
3	Incorporación de la educación en igualdad en los contenidos curriculares
Elaboración entre el M° de Educación y las CCAA de un proyecto coeducativo común a impartir en los centros de enseñanza primaria y secundaria, que contemple dentro de los currículos las enseñanzas fundamentales para el desarrollo de la autonomía y la educación en el respeto y el reconocimiento de igual valor de las personas, potencien la capacidad crítica ante la violencia y promuevan prácticas educativas igualitarias.	M° de Educación y Ciencia CCAA
Elaboración y difusión de materiales coeducativos de referencia.	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Incorporación de la coeducación en los Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas (en todos los niveles de educación).	
4	Movilización de la comunidad educativa
Promoción de programas educativos innovadores en materia de coeducación y prevención de la violencia, con la finalidad de difundirlos como modelo de buena práctica. Estos programas deberán contemplar la realidad del alumnado con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas.	M° de Educación y Ciencia CCAA
Elaboración y difusión de materiales para visualizar la violencia de género como problema social y reconocer la importancia del papel de la familia en la educación.	

Fig. 18: Eje F.Educación. Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006)

13.3. Los programas educativos dirigidos a los adolescentes

Así, desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Prevención y Sensibilización de la Violencia de Género, atendiendo a las medidas recogidas en su epígrafe 4 —*Movilización de la comunidad educativa*— del eje *F. Educación*, se han desarrollado infinidad de propuestas y programas de *prevención de la violencia de género* desde el ámbito de la Educación Formal. En líneas generales podemos afirmar que estos programas están diseñados para corregir actitudes y transmitir conocimientos que ayuden a eliminar mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la *violencia de género*.

“Estos programas proponen modificar, o al menos animar a la reflexión para el cambio de las normas y valores que la toleran y fomentan, así como todo aquello que refuerza actitudes sexistas; es decir, la superioridad de un sexo sobre otro.” (Sáez, 2012, p. 117)

Para ello, las intervenciones en la infancia se centran en el cuestionamiento de los roles y sentimientos asociados automáticamente a uno u otro sexo. En la etapa de la adolescencia se cuestionan asuntos relacionados con la toma de decisiones, como las elecciones profesionales o el inicio de las parejas. Por último, se interviene en la etapa adulta con el objetivo de seguir re-educando y cuestionando las actitudes adquiridas en la pareja en la familia, en los medios de comunicación, etc. (Gorrotxategi y de Haro, 1999. En Sáez, 2012, p. 118).

Aunque encontramos programas dirigidos a todos los niveles educativos, desde la Educación Infantil hasta las Enseñanzas Superiores, dadas las características del colectivo adolescente y su especial vulnerabilidad a la violencia en pareja, la mayor parte de las propuestas se concentran especialmente en la etapa de Educación Secundaria (Hernando, 2007). Y esto es así pese a la evidencia de que los programas más efectivos son aquéllos que van dirigidos a niños de entre 4 y 12 años de edad, cuando son más influenciables y los hábitos aún no se han consolidado (Monreal, 2002, p.186).

Los programas dirigidos al alumnado de Secundaria comparten una serie de objetivos y líneas metodológicas que podemos sintetizar de la siguiente manera (Hernando, 2007, p. 330):

- Tratar de adecuar la intervención a las características evolutivas de la adolescencia.
- Ayudar a construir un currículum no sexista que supere la tradicional invisibilidad de las mujeres.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- Enseñar a construir la igualdad a través de la colaboración entre alumnos y alumnas, detectando y combatiendo los problemas que conducen a la violencia de género, así como favorecer cambios cognitivos, emocionales y de comportamiento.

En línea con estos objetivos, los contenidos específicos de estos programas pueden agruparse en torno a tres grandes bloques (Hernando, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011):

- Aclara conceptos y cuestiones sobre el maltrato para conocer y detectar cómo son las relaciones de abuso o desigualitarias o qué consecuencias tiene sobre las chicas que lo sufren.
- Ofrecer pautas para prevenir la violencia de género o la información necesaria para ayudar a quienes son víctimas de esta violencia.
- Aprender a detectar comportamientos violentos o desiguales en sus relaciones sentimentales.

Entre los temas más habituales a partir de los que se abordan estos contenidos, encontramos los siguientes (Olmeda y Frutos, 2001; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011):

- La división sexual del trabajo.
- El uso discriminatorio del tiempo y el espacio.
- La educación sentimental: amorosa y sexual.
- El uso androcéntrico del lenguaje.

El diseño de esos programas de *prevención de la violencia de género* para adolescentes se basa en una metodología activa y participativa mediante la cual, a través de actividades tanto individuales como cooperativas, se intenta generar la participación y reflexión del alumnado, sensibilizándoles sobre el problema, favoreciendo en éstos la aparición de cambios cognitivos, emocionales y comportamentales y dotándoles de estrategias para reconocer un posible caso de violencia desde sus comienzos (Hernando, 2007, p. 331).

Con la finalidad de motivar y atraer la atención del alumnado, las actividades se basan en la interacción y la cooperación. Con este objetivo, se emplean gran variedad de recursos, tales como role-playing, vídeos, representaciones teatrales, grupos de discusión, etc. Generalmente,

estos programas son dinamizados por personas ajenas al centro educativo, *expertas en género*, que desarrollan su actividad mediante talleres de varias sesiones (Fundación Mujeres Jóvenes, 2010).

Este formato de *talleres* que adquieren no sólo las intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia de género sino también la mayor parte de las acciones educativas consideradas parte de la llamada *educación emocional* y la *educación en valores*, supone, desde mi punto de vista, un primer obstáculo en el abordaje pedagógico de la cuestión de la violencia en pareja.

En primer lugar, el formato de talleres o acciones puntuales no permite, aunque así se pretendiera, tratar el tema desde la educación y el cultivo de valores. Éste implicaría una dilatación en el tiempo, ligada a las experiencias de los individuos y en donde el diálogo y la reflexión progresiva requerirían de mucha más extensión —a veces, toda la vida— que la de este tipo de actividades —en el caso de los programas analizados, reducidas a dos o tres sesiones—.

Por otra parte, como ya se ha señalado, la mayor parte de estos programas son realizados por *expertos* ajenos al centro educativo. Basándome en mi propia experiencia profesional impartiendo talleres de educación sexual en centros educativos y las valoraciones que los alumnos hacen de los mismos¹⁰¹, puedo afirmar que, entre las ventajas de este tipo de intervenciones, encontramos la *novedad* que supone para los alumnos, que tienden a prestar más atención a aquello que les resulta novedoso (Ruíz-Contreras y Cansino, 2005) y muestran, generalmente, una actitud más colaborativa que la demostrada en las actividades cotidianas en el aula. Así como el hecho de que la condición de *experto* del dinamizador de las sesiones garantiza, a priori, un *tratamiento adecuado* del tema a trabajar.

Sin embargo, el desarrollo de este tipo de intervenciones puntuales por parte de *expertos* no parece ser suficiente para asegurar un conocimiento e interiorización de los contenidos trabajados y no permite garantizar que el equipo educativo vaya a continuar el trabajo de dichos contenidos en la misma dirección. Estos programas se presentan como una herramienta educativa más que ha de ir acompañada del trabajo transversal desde las diferentes áreas del currículo con un marco de referencia común, el propio de la *perspectiva de género*. Tal y como

¹⁰¹ Tras más de diez años de experiencia profesional en este ámbito a lo largo de los que he recogido información tanto del alumnado como de los equipos educativos de diferentes centros, y pese a que no he encontrado ningún estudio centrado en la valoración de este tipo de intervenciones que pueda servir de sustento teórico a mis afirmaciones, considero que tales afirmaciones son correctas y compartidas por varios profesionales de la *educación en valores* que trabajan desde el mismo formato.

se recoge en la LOVG y se plasma en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, estos programas deberían desarrollarse en paralelo a otras acciones, entre ellas la formación de los docentes y el resto de la comunidad educativa¹⁰².

“Por otro lado, hay otra cuestión importante, cualquier reforma que afecte sustancialmente al sistema educativo difícilmente es alcanzable sin el trabajo en equipo de los profesores de un centro, de ahí la necesidad de potenciar el trabajo en equipo de los profesores si queremos llegar a una transformación duradera de la actitud ante el género.” (Monreal, 2002, p. 187)

Pero, a pesar de estas consideraciones y la relevancia que desde la *perspectiva de género* se otorga a la *formación de formadores*, los diferentes informes valorativos de este tipo de programas (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; Servicio de Igualdad e Integración, Ayto. de Huesca, 2012) coinciden en señalar que, en la mayor parte de los casos el interés docente por la convivencia igualitaria no tiene una directa relación con su formación pedagógica, por lo que las intervenciones puntuales de los *expertos* tienden a quedarse en eso: anécdotas puntuales, que sirven más para poder afirmar que se está trabajando el tema que para trabajarlo en profundidad.

13.3.1. A modo de ejemplo: los programas educativos desarrollados en el Municipio de Huesca

A fin de concretar algunas características de estos programas, tomaremos como ejemplo los desarrollados en el Municipio de Huesca durante los últimos años —los documentos que rigen estas intervenciones se adjuntan en el ANEXO III—. Tras la revisión de otros programas dirigidos a adolescentes como los desarrollados en el Municipio de Bilbao (2008), el Municipio de Bohadilla del Monte (2009), o la reciente propuesta de intervención desarrollada por el Instituto de la Mujer (2014) y de diferentes artículos e informes en los que se valoran este tipo de intervenciones (Hernando, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011; Arenas, 2013), se puede afirmar que los programas desarrollados en el Municipio de Huesca contemplan los mismos objetivos, contenidos y metodología que el resto de intervenciones realizadas desde esta perspectiva en el ámbito nacional, por lo que, a partir de

¹⁰² Las medidas adoptadas en este sentido se recogen en el epígrafe 1 —Formación y Sensibilización de la comunidad educativa— del Eje F. *Educación* del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género —ver apartado 13.2—

la exposición de los contenidos concretos de estos programas, considero que es posible inferir algunas implicaciones educativas generalizables al resto de intervenciones realizadas en el mismo sentido.

El Ayuntamiento de Huesca, a través de su Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal, asume la actuación en materia de *Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* a través de dos líneas o ejes de actuación:

1. Servicios Sociales: Desde este eje se coordinan los diferentes recursos municipales en materia de prevención secundaria: protocolos de actuación, acogida de las demandas de violencia de género, recursos de acogimiento, sociales y de apoyo jurídico y psicológico a las mujeres víctimas de malos tratos. Hasta el año 2011, el Ayuntamiento asumía la gestión de la Casa de Acogida para Mujeres víctimas de violencia de género. Desde el año 2012, la gestión de este recurso depende del Instituto Aragonés de la Mujer –IAM–. Actualmente el equipo responsable de este eje de intervención está formado por una trabajadora social, una abogada y una psicóloga con *formación en género*.

2. Igualdad e Integración: Desde el que se coordinan los diferentes programas de sensibilización y prevención primaria, así como los diferentes microproyectos educativos.

En el año 2001 se puso en marcha el *Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (2001–2006). En el que se establecía el Programa de Sensibilización vinculado al Foro Municipal de Mujeres —órgano consultivo municipal formado por 51 asociaciones de mujeres y mixtas— y una Comisión de trabajo específica que cada año aglutinaba a las asociaciones participantes en un acto central en torno al 25 de noviembre —Día Mundial Contra la Violencia de Género—.

En 2008 se establece un marco de trabajo a través del *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria*. Aunque el documento se denomina así, cabe señalar que no es un Plan de trabajo, sino un marco estructural de acciones.

Las finalidades de dicho Plan son las siguientes¹⁰³:

¹⁰³ Extraído del *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria*. Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal, Área de Igualdad. Ayuntamiento de Huesca. Este documento se adjunta en el ANEXO III, documento 1.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- “Favorecer el tratamiento integral de los principios de dignidad e integridad de ciudadanas y ciudadanos en clave de relaciones igualitarias en la raíz de la lucha contra la violencia de género.
- Regenerar la red ciudadana en materia de sensibilización, denuncia y corresponsabilidad mediante la comprensión del fenómeno y la respuesta coherente y participada en la que todas y todos nos sentimos afectados.
- Reseñar las perspectivas local y de género como claves metodológicas de análisis de la realidad, programación y evaluación.
- Atender los itinerarios personalizados e intervenciones específicas desde la escucha, el apoyo, la orientación, el acompañamiento, la protección y la reinserción en procesos educativos de mujeres y menores a su cargo.”

La diferencia básica con respecto a lo que se venía haciendo es que se delimitan los aspectos preventivos y se vinculan al área de Igualdad e Integración, asumiendo aspectos educativos en colaboración con centros escolares y asociaciones.

Respecto a las acciones educativas, el Plan distingue cuatro tipos de actividades en función del público al que van dirigidas (ANEXO IV, 1º documento, p. 17):

1. Educación Universitaria:

- ✓ Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Departamento de Ciencias de la Educación:
 - Seminario específico de trabajo con proyectos fin de curso en materia de Educación de Buenos Tratos entre niñas y niños de Educación Infantil
 - Prácticas en aulas.
- ✓ Escuela de Enfermería:
 - Seminario específico de trabajo en materia de Trato Saludable entre hombres y mujeres con proyectos fin de curso.
 - Prácticas en centros de salud.

2. Educación Secundaria:

- ✓ Departamentos de orientación de los IES:

- Presentación de la estrategia de trabajo en el primer y segundo ciclos de ESO en el marco de la Atención Tutorial y/o del currículo de Educación para la Ciudadanía, u otros oportunos.
- Talleres específicos de trabajo con proyectos fin de programación.
- Exposición pública de trabajos.

3. Educación Infantil y Primaria:

- ✓ Presentación a los equipos directivos de los centros de infantil (etapa 0-3 y etapa 3-5) y primaria y/o propuesta a través de la representación municipal en los Consejos Escolares de presentación de la estrategia y de propuestas de trabajo en edades tempranas:
 - Servicio de cuentacuentos con carácter mensual en infantil y primer y segundo ciclo de primaria.
 - Escuela familiar de tratabilidad con reuniones mensuales.
 - Servicio de presentación de experiencias de buenos tratos entre chicas y chicos en tercer ciclo de primaria.

4. Educación Permanente Adulta:

- ✓ Propuestas trimestrales de acciones específicas:
 - Cine-forum.
 - Seminario práctico de Relaciones entre hombres y mujeres en el marco de la realidad de las y los participantes con propuestas de trabajo individual.
 - Jornadas de fin de curso.

En este marco, en 2008 se puso en marcha el programa “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*” con dos ediciones en Infantil y Primaria en los cursos 2008-2009 y 2009-2010. En el curso 2010-2011 se puso fin a este programa y se iniciaron una serie de actuaciones en Secundaria vinculadas al proyecto “*Lonas contra la violencia de género*” en colaboración con la Escuela de Arte. Este proyecto se mantiene hasta la fecha.

El programa “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*”, se desarrolló durante los cursos 2008-2009 y 2009-2010, y, como ya se ha señalado, abarcaba a todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria. En tanto que he acotado mi trabajo a las intervenciones realizadas con adolescentes, en el presente apartado sólo se recogen los objetivos y contenidos

planteados para el trabajo con los alumnos de Tercer Ciclo de Primaria –5º y 6º curso– de edades comprendidas entre los diez y los doce años.

El proyecto “*Lonas contra la violencia de género*” se puso en marcha, en colaboración con la Escuela de Arte en el curso 2010-2011, y durante este curso 2013-2014 se está desarrollando su cuarta edición. Este proyecto está dirigido a los alumnos de Educación Secundaria y agrupaciones curriculares semejantes, de edades comprendidas entre los doce y los diecisiete años.

En el ANEXO III se adjunta la programación de “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*” y la memoria del desarrollo del programa en su primer curso —2008-2009—. En el mismo ANEXO III, se recoge el Informe emitido por el Servicio de Igualdad e Integración del año 2012, en el que se valora la implantación del proyecto “*Lonas contra la violencia de género*”, el resumen de objetivos y contenidos de dicho proyecto y la programación específica de la actividad Teatro Foro “*Yo, vosotros, Ella*”, desarrollada por el Colectivo TO en el marco del mismo.

En los siguientes epígrafes se presentan algunos extractos de estos documentos, destacando, en cada caso, los objetivos, contenidos y propuestas didácticas y haciendo especial hincapié en el discurso que subyace a los mismos.

a) “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria.*”

Dirigido a la comunidad educativa —alumnado, profesores y padres— de las etapas de Educación Infantil y Primaria, el programa se desarrolló en un total de cinco centros educativos de Enseñanza Pública y Concertada.

En concreto, las intervenciones con el Tercer Ciclo de Primaria, en las que nos centramos para este análisis, se desarrollaron en cuatro centros, llegando a un total de 352 alumnos (ANEXO III, 3º documento).

En la introducción al Programa (ANEXO III, 2º documento), como justificación del mismo, se recogen una serie de argumentaciones entre las que cabe señalar las siguientes:

– Respecto a la relevancia de adoptar una perspectiva de género:

“Estas consideraciones no son neutras, tienen diversos matices entre los que se encuentra el género, elemento básico puesto que es común a todas las segregaciones sociales habidas. El género, tratado como perspectiva, no persigue el mantenimiento de la esencia sino la transformación de la existencia social a favor de todas las personas que integran los grupos, a favor de un crecimiento sostenible y sostenido de cada una y cada uno, basado en el desarrollo de capacidades y sistema de elecciones que no esté mediatizado por una segregación colectiva de intereses, tareas o funciones, que, además, tienen un valor diferente cualitativa y cuantitativamente hablando, en cualquiera de las sociedades conocidas.”

Se parte, por lo tanto, de la consideración del género como elemento básico de la desigualdad social y se busca la transformación social partiendo de la transformación de las relaciones de género.

– Respecto a la participación de hombres y mujeres en el Municipio de Huesca:

“Obviamos una presentación del tipo de relaciones entre hombres y mujeres que se dan en nuestras sociedades dado que el análisis en bastante de su extensión se encuentra en distintos estudios comparativos además de en el cuerpo de opinión ciudadana, no obstante apuntamos que sea cual sea nuestra procedencia, condición o edad:

1. Hombres y Mujeres no tenemos las mismas oportunidades para decidir sobre nuestros intereses, nuestros papeles o nuestros espacios y tiempos.
2. Hombres y Mujeres no tenemos el mismo poder ni posición a la hora de incidir ni en el cambio ni en la conservación del código común.
3. Hombres y mujeres no participamos en la misma medida en la construcción del modelo de sociedad al que nos dirigimos.
4. Hombres y mujeres somos valorados y valoradas socialmente por indicadores segregados.

Nuestra ciudad tiene un entramado con estas características insistiendo en que las diferencias entre distintos hombres o las diferencias entre distintas mujeres estarán en función de su procedencia, de su edad o de su condición, variables secundarias, puesto que la variable género tiene un carácter primario, esto es, está en la base de cualquier segregación.”

Así, se destaca como punto de partida la presunción de desigualdad en cuanto a oportunidades, poder, participación social y valoración del papel de hombres y mujeres. Sin embargo, no se referencian los estudios que avalan dichas afirmaciones ni se aportan datos que las justifiquen. Otras diferencias sociales como la clase, la edad o la procedencia se consideran variables secundarias, insistiendo en que el género tiene un carácter primario como fuente de segregación.

– Respecto a la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres:

“Un código basado en un sistema de relaciones desiguales entre hombres y mujeres en su amplia definición dará lugar a un conflicto permanente que se resuelve desde la conservación o desde el cambio y frecuentemente se produce una convivencia de ambas posturas en el plano social y en el plano personal, por enfermizo que resulte. Esta situación, contraria a la salud personal y social, contiene manifestaciones personales y sociales variadas, todas activas, tanto las de acción, como las de omisión. Una de esas manifestaciones es la violencia, que en este caso persigue la conservación de relaciones desiguales y de subordinación de unas frente a otros, reforzada en unas relaciones dependientes con escasa o nula autonomía de unas y de otros. Esta violencia la ejercen hombres y mujeres sobre hombres y mujeres, en virtud del código común al que aludimos, con distintas modalidades que van desde el cuento infantil hasta la muerte de mujeres a manos de hombres de su círculo de afectos. A pesar de que la gravedad de las modalidades se sitúe en el atentado contra la vida, por la imposibilidad de continuidad ni rectificación y por el refuerzo negativo de máximo rango que constituye, hemos de considerar en su conjunto las manifestaciones y modalidades para situar en el centro la vida en dignidad como objetivo y experiencia.”

Se enfatiza así el carácter estructural de la violencia contra las mujeres, insistiendo en que el sistema de relaciones desiguales es interiorizado y mantenido tanto por los hombres como por las mujeres. Se considera que la violencia es una herramienta para mantener la subordinación de las mujeres. Se ofrece una visión amplia de la violencia, que abarca “distintas modalidades que van desde el cuento infantil hasta la muerte de mujeres a manos de hombres de su círculo de afectos” y se insiste en la importancia de considerar todas estas manifestaciones en conjunto.

Según lo argumentado en la tercera parte de esta investigación, esta forma de entender la violencia contra las mujeres responde a la asimilación entre machismo y maltrato característica del *discurso de género*, que refleja la ampliación de los hechos que se conciben como violencia, olvidando que ni todas las muestras de sexismo —como, por ejemplo, el que reflejan algunos

cuentos infantiles— conducen al maltrato, ni todo el maltrato se puede explicar a partir del sexismo (Martínez Sola, 2003; Osborne, 2009).

Partiendo de estas premisas, la propuesta didáctica se basa en la continuidad educativa en las etapas de Infantil y Primaria, con intervenciones externas por profesionales ajenos al centro, centradas en el grupo-aula y temporalizadas en dos momentos, coincidentes con el segundo y el tercer trimestre del curso escolar.

La programación adopta el formato metodológico de *centros de interés*. Así, en Infantil y el Primer Ciclo de Primaria el método de trabajo es el Cuento; en Segundo Ciclo de Primaria el método se centra en la Investigación y la propuesta metodológica para Tercer Ciclo de Primaria es la Introspección.

Las unidades didácticas dirigidas al Tercer Ciclo de Primaria son las siguientes:

- Para 5º Curso de Primaria: “Me siento seguro/ Me siento segura.”
- Para 6º Curso de Primaria: “¿Qué pasa si me enamoro?”

La idea de la que parte esta propuesta es la importancia de aprender a reconocer distintas sensaciones como la sensación de seguridad y el enamoramiento —dos sensaciones que juegan un papel relevante en el desarrollo de las relaciones de pareja—y visibilizar las desigualdades de género que subyacen a la vivencia de las mismas.

“Además, sobre seguridad pueden habernos educado de forma diferente a chicas y a chicos... Por ejemplo... Cuando unas u otros hemos querido hacer equilibrios sobre una zona elevada es posible que a una niña se le haya permitido la experiencia mucho más tarde que a un niño, o que al niño se le haya permitido afrontarlo de forma autónoma y a la niña dándole la mano, o que cuando la primera experiencia no ha sido buena, al niño se le haya permitido volver a intentarlo y a la niña, no... Son maneras diferentes de procurar un ambiente seguro que dan al final maneras distintas de “sentirse seguro” o de “sentirse segura”. Cuando a un niño se le reprende por manifestar miedo a la oscuridad y se le deja solo en la habitación para que compruebe que no ocurre nada, está aprendiendo a *sentirse seguro* de una forma diferente a cuando a una niña se la consuela por lo mismo y se le deja una luz encendida.” (ANEXO III, 2º documento, p. 56.)

La unidad didáctica dirigida a 5º curso de Primaria se concreta en dos sesiones. La primera de ellas se centra en la visualización de la sensación de seguridad y parte de los siguientes objetivos:

- “Valorar el ensimismamiento como un estado de concentración en una o uno mismo.
- Reconocer las señales de la sensación de seguridad.
- Interrogarnos sobre el papel de esta sensación en nuestra vida.”

En la segunda sesión, partiendo de una historia ejemplar, se pretende mostrar la *desigualdad* en el aprendizaje de la seguridad por parte de niñas y niños.

A partir de la concepción del *modelo del amor romántico o amor fusión* como elemento perpetrador de la violencia machista, en el programa analizado la unidad didáctica dirigida a 6º curso de Primaria se centra en la desigualdad en la vivencia del enamoramiento entre chicos y chicas.

Esta unidad didáctica también se desarrolla en dos sesiones. La primera de ellas se inicia con un monólogo en el que se explica en términos humorísticos el significado del enamoramiento y las señales fisiológicas que lo acompañan y persigue los siguientes objetivos (ANEXO III, 2º documento, p. 62):

- “Definir una situación de enamoramiento.
- Considerar el enamoramiento como un proceso emocional personalizado.
- Valorar este proceso en una cadena de aprendizaje.”

La segunda sesión parte de la dramatización de una escena de un cuento clásico —*La Bella Durmiente*— en la que los personajes ven la historia *con otros ojos* y describen lo que ocurre en clave de humor (ANEXO III, 2º documento, p. 67-68). Los objetivos de esta sesión son:

- “Mostrar ejemplos de desigual aprendizaje emocional en niñas y en niños.
- Considerar otros enfoques colaterales al enamoramiento centrados en la persona y no en el proceso emocional.”

Tal y como se recoge en el programa, esta unidad didáctica parte de la necesidad de transmitir otros modelos amorosos a los niños y adolescentes:

“En la transmisión de nuestras experiencias de enamoramiento a las generaciones más jóvenes podría resultar conveniente hablar en términos de proceso personal, transitorio, sin idealizaciones románticas, insistiendo en la importancia de aprender del proceso de atracción procurando siempre la seguridad y la integridad personales a la vez que disfrutando de lo que sentimos, expresándolo verbalmente si lo deseamos. El enamoramiento no es cortejo, búsqueda de la reciprocidad, y en este proceso conviene no tomar decisiones de importancia capital para nuestros proyectos de vida, nuestra percepción de la realidad está distorsionada y no atendemos a todas las variables que precisamos tener en cuenta en una toma de decisiones.” (ANEXO III, 2º documento, p.65)

Sin duda es importante que los niños y adolescentes reconozcan sus emociones y aprendan a interpretarlas y exteriorizarlas. Y esa *educación emocional*, tal y como refleja el programa analizado, es uno de los pilares pedagógicos en los que se ha puesto especial énfasis desde la *perspectiva de género*. Tanto la *Inseguridad Relacional* (Plurdie y Downey, 2000) como las falsas creencias que sustentan el *modelo del amor romántico* —tal y como se expone en el siguiente capítulo— son consideradas por diversos autores factores relevantes en la prevención de la violencia en pareja, por lo que parece importante que ambas cuestiones —enamoramiento y sensación de seguridad— se trabajen durante la pre-adolescencia.

Sin embargo, el problema que podemos encontrar en este tipo de intervenciones no está tanto en el contenido a trabajar sino en el enfoque desde el que se trabaja. Tal y como se desprende de los objetivos de ambas unidades didácticas y atendiendo a las actividades que se plantean, encontramos que la explicación de estas emociones y las diferencias entre chicos y chicas en la vivencia de las mismas se interpretan como desigualdad, fruto de una socialización que beneficia a los chicos. Y es en ese *visibilizar la desigualdad sin explicar la diferencia* donde este tipo de intervenciones pueden dificultar la aceptación de la propia identidad.

b) “*Lonas contra la violencia de género*”.

El Proyecto “*Lonas contra la violencia de género*” se puso en marcha en el curso 2010-2011 en colaboración con la Escuela de Arte. En este proyecto, que continúa desarrollándose, participan cinco Institutos de Educación Secundaria y llega cada año a unos 275 alumnos de 1º, 3º y 4º de ESO y PCPI.

Los objetivos de este Proyecto pueden sintetizarse de la siguiente manera (ANEXO III, 4º documento, p.3):

- “Llamar la atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a la Violencia de género desde cómo les afecta a las mujeres.
 - Conocer el concepto Violencia de Género en el marco legislativo y social.
 - Intuir a través de la Lectura de Imagen los conceptos implícitos en la reflexión sobre la violencia de género del grupo de Gráfica Publicitaria, a través de lo emocional, lo participativo-colaborativo y el discurso elaborado en la exposición.
- Llamar la atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a los esquemas de relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo.
 - Contrastar las relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo entre el modelo dramático y diferentes realidades a través de la metodología del “Teatro del oprimido”.
 - Visualizar y contrastar los discursos individuales frente a las referencias colectivas en materia de relaciones convivenciales entre chicas y chicos.
- Visibilizar la realidad de mujeres con dificultades en el marco de las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales o intelectuales con respecto a la Violencia de Género a través del esquema colaborativo con la Comisión de Mujer de CADIS-Huesca
- Investigar de cara a la acción publicitaria la Violencia de género en clave de Respuesta ciudadana, desde las premisas del concepto de ciudadanía y del de Violencia de Género en el marco de las relaciones entre hombres y mujeres en pareja “afectiva”.
- Cimentar un programa de trabajo con Centros Escolares de apoyo a planes de igualdad en el marco de los Planes de convivencia escolares.”

Como se señala en el Informe valorativo del año 2012 (ANEXO III, 4º documento), las acciones desarrolladas en el marco de este proyecto varían de un curso a otro en función de los elementos de oportunidad que se presentan cada año. Estas actividades se desarrollan vinculadas a dos momentos que se consideran claves: el Día de la Mujer Trabajadora, 8 de Marzo, y el 25 de Noviembre, Día contra la Violencia de Género, lo que, según se recoge en dicho Informe valorativo, “permite enlazar las campañas educativas con momentos en los que las cuestiones de Igualdad y Convivencia Igualitaria tienen más oportunidad” (Servicio de Igualdad e Integración, 2012, p. 2).

En concreto, durante el curso al que se refiere el informe, 2011-2012, se llevaron a cabo dos acciones con los alumnos de ESO y PCPI:

La primera consistió en la visita a la exposición didáctica “Lonas contra la violencia de género”, en la Escuela de Arte. En la exposición se muestran lonas publicitarias y otros materiales de publicidad *Contra la Violencia de Género* que sirven de soporte para un ejercicio de *lectura de la imagen*.

La segunda acción fue el desarrollo de diferentes talleres con los grupos de ESO de los centros participantes, en los que se presentaba un montaje teatral del Colectivo TO “Yo, vosotros, ella”. Este montaje sigue el modelo teatral como *Teatro del Oprimido*:

“El Teatro del Oprimido no se escribe. No hay guiones y no hay que aprenderse el papel de un personaje. El Teatro del Oprimido nace de un colectivo que está siendo objeto de una opresión ejercida por parte de otro colectivo en aras de obtener unos beneficios (...)Al tratar las opresiones de manera colectiva, se ve que éstas no son únicas y que siempre hay otra gente que las vive. Al colectivizar una opresión se podrá luchar más eficazmente contra los mecanismos y los colectivos que la causan, contra la estructura que la mantiene.” (Forcadas, 2012, p. 11-13)

Sintetizando la propuesta, que se basa en la metodología conocida como *Teatro Foro* —en la que se cuenta con la participación del público—, consiste en mostrar la pieza teatral, compuesta por varias escenas. Posteriormente se comparten las primeras impresiones con el público sobre el tema general y luego se concreta escena por escena. Así, el público tiene la oportunidad de mejorar la realidad que en este montaje se muestra, cambiar la trayectoria de los personajes saliendo a escena sustituyendo a alguna de las actrices y actores o aportando ideas desde su butaca. Las diferentes escenas se van modificando en función de las propuestas del público:

“Ahora el espectáculo se sitúa en el público, son ellas y ellos las protagonistas. De esta manera buscamos poner en acción diferentes alternativas hacia la mejora de nuestra realidad y la reflexión colectiva.” (Colectivo TO, 2013)¹⁰⁴

Los objetivos de la actividad (ANEXO III, 5º documento) son los siguientes:

- “Estimular la reflexión, a la comunicación y el aprendizaje compartido.

¹⁰⁴ Extraído de <http://desmontandoalapili.com/que-es-teatro-to/> (consultado el 20 de enero de 2014)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- Facilitar un enfoque diverso a una problemática que nos une a todos.
- Identificar problemas y aprender a gestionarlos.
- Compartir nuestra creación con el resto de la comunidad educativa y facilitar su participación en la búsqueda de alternativas.”



Eslóganes de los carteles:

- “Contra la violencia de género: cambia tu ruta”.
- “No más vidas rotas”
- “Todos somos víctimas”
- “Juntos podemos detener al agresor”
- “Jaque mate al agresor”
- “Código rojo: detener fuego enemigo”
- “No se te ocurra ponerme la mano encima jamás. Ante el maltratador, Tolerancia Cero.”

Carteles recogidos en la Exposición “Lonas Contra la Violencia de Género” el año 2013.

En el caso concreto de la representación “Yo, vosotros, ella” la problemática sobre la que se reflexiona es la *violencia de género* y la identificación del sexismo en las relaciones de las parejas jóvenes.

La pieza representada consta de cinco escenas en las que el protagonista es un chico de 15 años al que le gusta divertirse y compartir con sus amigos. Intenta ser el mismo entre las exigencias de su familia y de su grupo de iguales. Comienza a sentirse atraído por una chica de su instituto. El conflicto surge cuando el entorno de amigos le marca una manera de relacionarse con el otro sexo que él no comparte.

La intervención con los alumnos de Secundaria, se centra, por lo tanto, en la sensibilización ante la *violencia de género*, partiendo de la base de que ésta tiene su germen en la desigualdad entre hombres y mujeres y las ideas erróneas subyacentes a la concepción de las relaciones de pareja.

De esta propuesta preventiva se infieren una serie de cuestiones, ya argumentadas a lo largo de la segunda y tercera parte de esta investigación:

- En primer lugar, tal y como se recoge en los objetivos del proyecto, se parte de la exposición del marco legislativo y social contra la *violencia de género*, reduciendo así la prevención de la violencia contra las mujeres a la ejercida contra la mujer pareja y presuponiendo que ésta es, en todos los casos, consecuencia del machismo.
- Se pone especial énfasis en la identificación, desde el *prisma de género*, de elementos violentos en las relaciones de pareja de los jóvenes. Ampliando los hechos que pueden considerarse violentos a cualquier hecho o actitud sexista.
- Se perpetra la victimización de las mujeres, a las que se considera un *colectivo oprimido*.

En contraste con las intervenciones desarrolladas los años anteriores en los últimos cursos de Educación Primaria —“*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*”—, llama la atención el *abandono* de la propuesta coeducativa centrada en la introspección y el reconocimiento de sensaciones y emociones, enmarcada en un proyecto más amplio que abarca otras etapas educativas y que supone una apuesta por la continuidad, a favor de un modelo basado en campañas de prevención y acciones puntuales en los que el mensaje contra la *violencia de género* se les presenta a los alumnos *ya elaborado* que tiene como objetivo la identificación de señales de alerta en las relaciones que los jóvenes mantienen. En la etapa de Secundaria, cuando un alto porcentaje de los alumnos mantienen relaciones de pareja, no se les habla de pareja, sino de violencia. Se centra la atención en lo *indeseable*, en lo que se pretende evitar, y no tanto en lo que queremos potenciar.

13.4. Limitaciones del enfoque y consideraciones educativas

“Urgen, pues, planteamientos teóricos que, integrando la rica herencia del paradigma de género, vayan más allá del mismo. Todo lo necesario para que resulten visibles problemáticas que están ahí – cuestiones en busca de paradigma– esperando a ser descubiertas científicamente, reconocidas ideológicamente y atendidas políticamente.” (Cantera, 2004)

A partir de la consideración de que la asunción por parte de las instituciones educativas de la *perspectiva de género* repercute en la construcción de la identidad de nuestros niños y adolescentes, cabe ahora plantearse en qué sentido lo hace, es decir, qué implicaciones podría tener en el desarrollo de dicha identidad y de nuevas relaciones entre los sexos *el discurso de género* en su vertiente pedagógica.

Resulta evidente que existe una socialización diferenciada que afecta a la forma en que chicos y chicas perciben la realidad y que muchos de los esquemas de género preestablecidos respecto a las relaciones de pareja sitúan a las mujeres en desventaja al transmitir un modelo de mujer *sumisa y pasiva*. Por lo que considero necesario cultivar otros valores en los que se promueva la igualdad social entre los sexos. Y este cultivo es una de las principales tareas de la educación (Yurén, 1996; Vila, 2005).

En este sentido, las aportaciones hechas desde la *perspectiva de género* han sido fundamentales a la hora de lograr que, desde la educación formal, se desarrollen medidas y actuaciones en vías del logro de una real igualdad de oportunidades entre chicos y chicas, generalizable a todos los ámbitos en los que estos se desenvuelven (García Perales, 2012). Además, tales aportaciones han puesto sobre la mesa el papel de la escuela y otras agencias de socialización secundaria, como los medios de comunicación, en la educación emocional y afectiva de niños y adolescentes, relegada, hasta hace unas décadas, al ámbito familiar.

Cuestiones como los modelos sexuales y amorosos que manejan los adolescentes, la relevancia de las emociones en el desarrollo personal, las creencias y actitudes que justifican el sexismo estructural, etc., encuentran en el *discurso de género* un marco teórico y una propuesta metodológica desde la que ser abordadas.

Sin embargo, anticipando lo que trataré de argumentar a lo largo de los siguientes capítulos —y en consonancia con lo expuesto hasta el momento—, considero que el análisis de algunos programas educativos desarrollados desde esta perspectiva durante los últimos años, evidencia

que el *discurso de género* en su vertiente pedagógica incurre en los mismos errores que se han señalado al hablar de la construcción y consolidación de dicho discurso como *verdad social*:

- En primer lugar, porque al definir todas las diferencias sociales entre hombres y mujeres como fruto de una socialización discriminatoria hacia las mujeres, se está olvidando que no podemos entender nuestra socialización al margen de nuestra biología, tampoco en lo que atañe a los roles y expectativas que adoptamos en nuestras relaciones: “circular hoy en día ignorando las aportaciones de las neurociencias en materia de relaciones sentimentales puede ser una imprudencia” (Tobeña, 2006, p.291); e incluso si consideráramos que tales diferencias son exclusivamente consecuencia de nuestra socialización, no siempre son las mujeres las que *salen perdiendo* en ese reparto de roles y expectativas. Una socialización diferenciada no implica, necesariamente, una sociedad desigual.
- Por otra parte, al considerar que la violencia en la pareja es consecuencia directa de la desigualdad entre hombres y mujeres y asumir las llamadas *Tesis Universales*, se incurre en la omisión de otros tipos de violencia en pareja: la perpetrada por mujeres y la acontecida en el seno de parejas homosexuales —tal y como se ha argumentado a lo largo del décimo capítulo—, por lo que la prevención de estas otras violencias se ve relegada a un segundo plano, cuando no resulta inexistente, en el marco de los programas preventivos desarrollados desde los espacios de educación formal. De igual forma, al basar la explicación de la violencia en pareja a partir de la desigualdad entre hombres y mujeres, se resta importancia a los otros factores implicados en el fenómeno de la violencia que deberían ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar y desarrollar actividades educativas y preventivas, cayendo en una excesiva simplificación del fenómeno que conduce a la victimización de las mujeres y la consecuente criminalización de los hombres y la erótica.
- Por último, desde este modelo se amplía el concepto de violencia a todo tipo de hechos y actitudes sexistas, reflejando la confusión subyacente entre machismo y maltrato y abriendo la puerta a la interpretación como *violencia de género* de cualquier conflicto entre los sexos, al tiempo que se reduce la *violencia de género* —entendida como violencia estructural contra las mujeres por el hecho de ser mujeres— a la acontecida en el seno de la pareja.

Desde mi punto de vista, este modelo está promoviendo una visión errónea y destructiva de los sexos y sus relaciones desde la que la prevención de la violencia en pareja y más allá de ésta, la educación para la convivencia de los sexos resultan inviables.

Por otra parte, considero que este tipo de intervenciones presentan otro problema que no se deriva del propio *discurso de género*, sino del modelo preventivo desde el que se plantean las intervenciones encaminadas a la erradicación de la violencia en pareja. Estas intervenciones puntuales, basadas en la prevención de riesgos y peligros —en este caso, la *violencia de género*, pero podríamos extender la misma reflexión a cuestiones como la llamada educación sexual, centrada en evitar problemas como los embarazos no deseados o el SIDA; la prevención de la drogodependencia; la prevención del acoso escolar o la violencia intrafamiliar, etc.— se han convertido, en las últimas décadas, en la principal estrategia de la llamada *educación en valores*, quedando su supuesta transversalidad a diferentes áreas del currículum y en todas las etapas educativas, reducida al desarrollo de talleres y otras acciones preventivas por parte, en muchas ocasiones, de personas *expertas* ajenas al centro educativo y generalmente dirigidas al alumnado adolescente.

Sin embargo, educar no es sólo prevenir o, si se prefiere, la prevención desarrollada mediante este tipo de intervenciones no puede considerarse *educación en valores*. Considero que esto es así en primer lugar por la forma que adoptan estas intervenciones —como se ha planteado en el apartado 13.3— y, más allá de las formas, porque lo que se persigue es la transmisión de un mensaje concreto, lo que no posibilita el diálogo entre los diversos actores implicados y el descentramiento necesario para el desarrollo de una personalidad autónoma desde la que se pueda asumir, partiendo de la propia experiencia del individuo, el valor que se pretende cultivar.

14. Peculiaridades de las relaciones de pareja durante la adolescencia

De acuerdo con diversos autores, podemos afirmar la existencia de la adolescencia como una etapa reconocida en todas las culturas y definida como periodo de tránsito entre la infancia y la vida adulta, aunque los contenidos y la duración que caracterizan a esta etapa difieran entre unas culturas y otras. La adolescencia está, por lo tanto, definida por el momento histórico y cultural en que se estudie (Mead, 1986; Neugarten, 1996; Moreno, 1997; Birren y Schaie, 2001, Sáez, 2012). En las sociedades actuales, consideramos que la adolescencia es el periodo del ciclo vital que transcurre entre los 10 y los 19 años.

La OMS (1995) divide esta etapa en dos. La pubertad o adolescencia inicial es la primera fase y comienza normalmente a los 10 años en las niñas y a los 11 en los niños y llega hasta los 14-15 años. La adolescencia media y tardía se extiende desde los 15 a los 19 años. Para la OMS, la denominación de jóvenes comprende desde los 10 a los 24 años, incluyendo por tanto la adolescencia —de 10 a 19 años— y la juventud plena —de los 19 a los 24 años—. Sáez (2012, p. 27) plantea que en nuestra sociedad los cambios producidos por el aumento y la especialización de la formación, el retraso en la incorporación al mundo laboral y, como consecuencia, en la independencia económica que aumenta el tiempo que se permanece en el hogar familiar, han supuesto que se empiece a hablar de una nueva etapa, definida por Arnett (2000) como *adultez emergente*, que iría de los 20 a los 30 años. En esta etapa, se ha dejado atrás la dependencia característica de la adolescencia, pero aún no se asumen las responsabilidades típicas de la etapa del mundo adulto, y se siguen llevando a cabo conductas de exploración y riesgo, típicas de la adolescencia.

Sintetizando lo argumentado por diversos autores, podemos afirmar que los cambios acontecidos durante la adolescencia la convierten en una etapa madurativa especialmente convulsa en comparación con la infancia o la adultez, durante las cuales, aunque se dan cambios, estos acontecen de manera más paulatina y *moderada* (Mead, 1986; Neugarten, 1996; Moreno, 1997; Birren y Schaie, 2001; Adolphson, 2001; Ebling, 2005; Sáez, 2012).

La adolescencia implica una serie de cambios físicos y psicológicos que sitúan al individuo ante una nueva forma de sentirse y percibirse al tiempo que posibilitan que el adolescente sea percibido de forma diferente por las personas de su entorno y la sociedad en general (Fuertes,

Soriano y Martínez; 2002, p.233). El sentido de la etapa adolescente es la maduración de la autonomía personal. Así, lo que persigue el adolescente es la conquista de la madurez, entendida como personalidad responsable, y la realización de la cualidad de tener una existencia independiente, de ser, en definitiva, persona (Sáez, 2012, p. 44). Estos cambios orientados a la consecución de la madurez personal se dan a distintos niveles y no se producen de manera lineal sino que a lo largo de este proceso el adolescente presenta comportamientos inmaduros, que pueden entenderse como retrocesos —se muestra menos sociable, menos obediente, menos respetuoso, etc.— pero que, en realidad, son signos de crecimiento y búsqueda de la autonomía personal (Coleman, 1980; Sáez, 2012). Y además se producen en una sociedad sujeta también a profundas transformaciones que acontecen rápidamente y en la que los adolescentes no acaban de tener un sitio definido.

Así, durante la adolescencia surgen nuevas necesidades como la de una mayor autonomía y se desarrollan nuevas inquietudes y nuevas capacidades cognitivas como el pensamiento hipotético-deductivo y la metacognición, que hacen de la búsqueda de la identidad personal la tarea prioritaria de la adolescencia (Piaget, 1972; Favel, 1976; Lehalle, 1986; Cloutier, 1996; Fernández y Beltrán, 1998). Las nuevas capacidades cognitivas acompañan y condicionan todo el proceso madurativo, en tanto que el desarrollo del pensamiento abstracto abre todo un abanico de posibilidades, permitiendo al adolescente comprender el punto de vista de los otros, sus sentimientos, y actitudes.

“Lo real no es para él más que una de tantas posibilidades, y lo que hasta ahora permanecía a sus ojos como inamovible, comienza a ponerse en tela de juicio. La posibilidad de pensar acerca de sus propios pensamientos y sentimientos cada vez se hace mayor, lo que facilita que el adolescente se vuelva más reflexivo e introspectivo, al tiempo que se ve acrecentada la capacidad para ponerse en el punto de vista de los otros.” (Fuertes, Soriano y Martínez; 2002, p.234)

De este modo, cuestiones tópicas como la identidad, la religión, la moralidad, la justicia, la amistad o el amor, cobran gran interés para el adolescente y comienza a generar sobre ellos sus propias ideas y opiniones. El desarrollo moral, entendido como el desarrollo de la capacidad de establecer un conjunto de criterios utilizados para juzgar un comportamiento como justo o injusto, bueno o malo, aparece, por lo tanto, estrechamente ligado al desarrollo cognitivo, en tanto que requiere de la comprensión de las conductas de los otros, la capacidad de

razonamiento lógico, de integración de la información y de reflexión sobre distintas posibilidades; esto es, el desarrollo del pensamiento formal.

“En este estadio¹⁰⁵ existe una tendencia a formular principios éticos abstractos y a guiarse por ellos, como por ejemplo: la igualdad de derechos, la justicia o el respeto a todos los seres humanos” (Coleman, 1980. Citado de Sáez, 2012, p. 49).

Y todo ello comienza con la pubertad. Clásicamente, la pubertad ha señalado el comienzo de la adolescencia. Por pubertad entendemos el conjunto de transformaciones morfológicas y fisiológicas que acontecen en el cuerpo del individuo y que culminan en un cuerpo adulto con capacidad de procrear. Se trata de un momento concreto en la biografía del ser humano que comprende la aceleración del crecimiento en la mayor parte de las dimensiones óseas y una gran parte de los órganos internos —o estirón puberal—, las modificaciones en la complexión corporal —crecimiento del esqueleto y de los músculos, modificación en la cantidad y distribución de grasa—, el desarrollo del sistema cardiovascular y respiratorio, con incremento de la fuerza y resistencia principalmente del sexo masculino y el desarrollo de las gónadas, los órganos de reproducción y los caracteres sexuales secundarios —o maduración sexual— (Sáez, 2012, p. 31). Existiendo, además, una gran variabilidad en las transformaciones puberales en función de las personas y los diferentes grupos poblacionales. Por lo tanto, podemos considerar la madurez sexual y reproductiva uno de los hitos fundamentales del desarrollo puberal, que confiere a esta etapa de la vida unas características particulares.

La atracción sexual y el deseo erótico, difusos durante la infancia, pasan a un primer plano en la adolescencia. Siendo el enamoramiento una de las experiencias que surge de manera natural entre los diez y doce años y coincidiendo con el inicio de la pubertad. La aparición del enamoramiento como posibilidad afectiva da pie al desarrollo de las primeras relaciones eróticas y de pareja. Y el noviazgo se nos presenta como uno de los vínculos afectivos más relevantes en este periodo, en tanto que permite al individuo acceder a interacciones de mayor compromiso e intimidad y que se diferencia de otros vínculos como la amistad precisamente por el componente erótico-sexual (Sáez, 2012).

Durante la adolescencia, la vivencia del enamoramiento y el desarrollo del *amor erótico* como capacidad, se ven determinados por distintos factores personales —sexo, entorno sociocultural,

¹⁰⁵ El autor se refiere al sexto estadio del desarrollo moral descrito por Kohlberg, denominado *orientación según principios éticos universales*. Para Kohlberg, este estadio, correspondiente al nivel de desarrollo moral postconvencional, es el característico de los adolescentes.

expectativas, estilos de apego, etc.— y por la influencia de los modelos amorosos transmitidos desde la familia, los medios de comunicación, la escuela y otros agentes de socialización (López, 2002; Tracy, Shaver, Albino y Cooper, 2003; Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; López, 2009; Sáez, 2012).

Partiendo de la convicción de que los adolescentes viven su sexualidad y las primeras relaciones de noviazgo con confusión, así como de la seguridad de que los modelos culturales que les ofrecemos no aclaran tal confusión sino que complican aún más su resolución, a lo largo del presente capítulo se tratarán de definir las principales características de las relaciones eróticas y de pareja adolescentes que hacen que podamos considerarlas un fenómeno particular y diferente de las relaciones adultas, a fin de remarcar algunos elementos educativos que considero claves para la prevención del desarrollo de la violencia en el seno de la pareja y que, de acuerdo con lo expuesto a lo largo del anterior capítulo, considero que el *modelo de género* olvida.

14.1. La pareja adolescente como escuela amorosa

La búsqueda de la propia identidad, entendida como el desarrollo de un sentimiento del propio yo como alguien diferenciado de los demás, que mantiene un sentido de continuidad y coherencia a lo largo del tiempo y en diversas situaciones (Cloutier, 1996; Fuertes, Soriano y Martínez, 2002; Sáez, 2012), aunque no se circunscribe exclusivamente a la etapa adolescente, se acelera durante la misma y se hace más patente (Cloutier, 1996). El adolescente, a diferencia del niño, no alcanza su identidad mediante la identificación con los demás, haciendo suyos los valores e ideas de esas personas relevantes en su mundo —por ejemplo los padres—, sino que necesitan formar su identidad y ser *ellos mismos* de forma marcadamente diferenciada.

“La confusión de la identidad típica de la adolescencia, los lleva a agruparse entre ellos y a no tolerar bien las diferencias, como mecanismo de defensa ante dicha confusión. A veces también muestran su confusión actuando de maneras más infantiles e irresponsables, para evitar resolver conflictos o actuando de manera impulsiva y sin sentido.” (Sáez, 2012, p.50)

Esta búsqueda de la propia identidad a menudo lleva a los adolescentes a atravesar una etapa de crisis durante la que analizan sus opciones y buscan llegar a comprometerse con algo en lo que puedan tener fe. Con frecuencia, estos compromisos de carácter ideológico o personal, ayudan a formar la identidad y moldean la vida en los años siguientes. El nivel de confianza que los adolescentes tengan en sus compromisos influye en su capacidad para resolver su crisis de

identidad, de la que surgen la fidelidad a algo, la lealtad, la constancia o la fe así como un sentido de pertenencia. Esta crisis de identidad puede prolongarse hasta los treinta años (Sáez, 2012, p.51)¹⁰⁶.

El adolescente necesitará, por lo tanto, cada vez más autonomía e independencia respecto a la familia, al tiempo que las relaciones con el grupo de iguales irán cobrando cada vez más relevancia. La creación de vínculos estrechos mediante la amistad o el enamoramiento será parte del camino hacia la identidad. Al compartir sus pensamientos y sentimientos con otra persona en quien confía, el adolescente está explorando su identidad posible, y viéndola reflejada en la otra persona, de forma que puede aclarar mejor quien es. Frente a otras relaciones sociales fundamentales durante la adolescencia, como las familiares o las que se establecen dentro del grupo de iguales, que vienen determinadas por cuestiones condicionalmente causales e involuntarias para el sujeto —como podrían ser la elección de unos estudios en un centro y un grupo determinado— el noviazgo está determinado por el criterio selectivo —teniendo en cuenta lo relativo del término— del propio sujeto.

“Este carácter *optativo* es un elemento central para el adolescente. En esta etapa, la construcción de la propia identidad lleva a poner en primer plano la autonomía e independencia de la persona en comparación a la dependencia y falta de criterios propios, asociados al anterior periodo infantil. El noviazgo es un logro *propio* para el adolescente, que pone en escena su capacidad de elección y su independencia para conseguir algo importante por sí mismo.” (Sáez, 2012, p. 11)

De este modo podemos considerar que el noviazgo supone un logro propio para el adolescente que mediante la elección de la pareja muestra a los demás y se demuestra a sí mismo su capacidad de elegir y de obtener logros por sí mismo. De tal forma que tener o haber tenido alguna vez pareja, más que como una opción, puede vivirse como una obligación, una señal de que *ya no se es un niño*, de independencia social y afectiva, etc.(López, 2009; Hernandez, 2007; Sáez, 2012).

“En este escenario se mide la propia valía, que supone ser aceptado y querido por otro; y la propia evolución madurativa al comenzar a transitar por la vida con vínculos afectivos construidos y elegidos de forma autónoma.” (Sáez, 2012, p. 11)

¹⁰⁶ Que los estudios evolutivos de la adolescencia en las sociedades actuales acepten como rasgo *normal* que esta crisis de identidad pueda prolongarse hasta los treinta años, nos remite a lo argumentado en la segunda parte de esta investigación —capítulo cuatro— sobre la infantilización del individuo característica de estas sociedades.

El noviazgo es, además, una experiencia completamente novedosa para los adolescentes, con el impacto que toda novedad sustancial tiene en el desarrollo de nuestras experiencias futuras, lo que lo vuelve aún más relevante para quienes pretendemos entender el problema de la violencia en pareja y los elementos educativos con los que contamos para su prevención.

Numerosos autores coinciden en señalar que las relaciones de pareja durante la adolescencia no son equiparables a las relaciones adultas, ya que difieren de éstas tanto en duración como en grado de compromiso, intimidad sexual y forma de resolver los conflictos. Al mismo tiempo, existen evidencias de que la forma en que se vivan las relaciones de pareja durante la adolescencia marcará la vivencia de las relaciones en la etapa adulta, en tanto que es en esas primeras relaciones amorosas donde el individuo forma sus ideas iniciales sobre qué ha de esperar en las relaciones de pareja, cómo comportarse en la intimidad, como canalizar su deseo y armonizarlo con el del otro, etc. (López, 1999; Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; López, 2009; Sáez, 2012).

Esto es, las primeras experiencias de pareja, aunque pocas veces se mantienen hasta la vida adulta, marcarán nuestra forma de vivir las relaciones posteriores, por lo que podemos considerar estas primeras experiencias como una *escuela amorosa* o un *ensayo general* de lo que serán las relaciones de pareja.

“Cuando una relación romántica —en la adolescencia— funciona, ayuda a los miembros de la pareja a entender quiénes son y quiénes desean ser, aumenta la emoción positiva y el amor propio y proporciona un entrenamiento en la intimidad y la afirmación mutua que contribuye positivamente en la vivencia de relaciones posteriores.” (Tracy, Shaver, Albino y Cooper, 2003, p. 4)¹⁰⁷

Según recoge Sáez (2012, p.109), de acuerdo con el modelo planteado por Connolly y Goldberg (1999), podemos comprender el proceso de aparición, creación y consolidación de las primeras relaciones de pareja en la adolescencia dividiéndolo en cuatro fases o estadios:

- En la primera de ellas, en la que no tiene por qué existir una interacción real, predomina la atracción física.
- Durante la segunda, aparecen las primeras citas más o menos estables que acontecen dentro del grupo de iguales.

¹⁰⁷ La traducción es propia.

- En la tercera fase, se dan las primeras citas a solas —sin el resto del grupo de iguales— pero éstas no son estables o se dan de manera casual.
- En la cuarta fase descrita por estos autores, se da un progresivo aumento de la implicación, la intimidad y el compromiso, cobrando la pareja mayor importancia que el grupo de iguales.

Atendiendo a diversos estudios, este autor expone cómo durante la adolescencia las relaciones se basan fundamentalmente en la atracción física y no será hasta los veinte años —comienzo de la juventud— cuando comenzarán a valorarse más las cualidades internas de las personas, considerando la intimidad el componente más importante del amor. Investigaciones como las realizadas por Carver, Joyner y Udry, (2003), Collins (2003) o Menesini y Nocentini (2008), muestran que una gran parte de los adolescentes han tenido alguna experiencia de relación de pareja a los dieciséis años y muchas de estas primeras relaciones tienden a consolidarse a lo largo del tiempo. A medida que los jóvenes son mayores, el porcentaje de quienes han tenido una relación aumenta desde el 25% en la adolescencia inicial, hasta aproximadamente el 75% en la adolescencia tardía (Sáez, 2012, p. 112).

Durante la adolescencia se busca de forma instintiva la vivencia de muchas experiencias diferentes, esto es, *se prueban* muchas cosas diferentes. Lo que explica por qué las relaciones adolescentes se caracterizan por ser, generalmente, más cortas —llegando a la segunda o tercera fase del modelo descrito por Connolly y Goldberg (1999)— y que, cuando el enamoramiento *se pasa*, a menudo se tienda a romper la relación.

14.1.1. Una sexualidad problematizada

En relación al desarrollo sexual y erótico de los adolescentes, López (2002, p.1) señala algunos hechos que han de ser tenidos en cuenta, en tanto que contribuyen a problematizar la vivencia de la sexualidad y, por lo tanto, de la vivencia de las primeras relaciones de pareja. Cuando hablamos de problemas asociados a la sexualidad, tendemos a pensar en embarazos no deseados, infecciones, abusos sexuales, y otras consecuencias no deseadas de las relaciones eróticas. Sin embargo, si tal y como ha quedado definida en el apartado 1.3.3, al describir el modelo del Hecho Sexual Humano, entendemos por sexualidad la “vivencia del hecho de ser sexuados”, esto es, cómo nos vivimos a nosotros mismos en tanto que hombres o mujeres y en relación con los otros, hablar de *problemas* o dificultades en el desarrollo sexual, implica hablar de todo aquello que atañe a esta vivencia y no sólo de las relaciones eróticas.

Sintetizando lo expuesto por López (2002, p. 1-3), debemos tener en cuenta en primer lugar que los adolescentes y jóvenes tienen capacidades, deseos y conductas eróticas que la sociedad no les reconoce. Esto es, los padres, educadores, instituciones educativas y sanitarias, etc. no ven con buenos ojos que los adolescentes sean sexualmente activos. Sin embargo, los padres, educadores e instituciones en general, son cada vez más permisivos en lo relativo a horarios, viajes, espacios de ocio, uso de las TIC... ofreciendo ocasiones a los adolescentes que propician más encuentros eróticos (Berriós y Buxarris, 2005).

Por otra parte, los medios de comunicación de masas, el cine, la literatura, las redes sociales, la música, las producciones pornográficas, etc., generan un ambiente altamente erotizado que sobreexcita los deseos sexuales de adolescentes y jóvenes. Al mismo tiempo, desde los mismos medios e instituciones, se transmite un modelo de lo que *deberían ser* las relaciones de pareja, basado en el *amor romántico*, desde el que se separa el amor del *sexo* —conducta erótica— y se ofrece una visión negativa del segundo, tal y como se ha argumentado en el segundo capítulo de la primera parte de esta investigación y se tratará de evidenciar a lo largo del decimoséptimo capítulo.

De este modo, de acuerdo con diversos autores (Amezúa, 2001; López, 2002; De la Cruz, 2003; Olivera, 2006), podemos considerar que la imagen que se tiene de lo sexual es prácticamente equivalente a genital. Basta con ver el nombre que le damos a ciertas cosas: infecciones de transmisión sexual, sexo en lugar de coito, etc., para entender cómo esta reducción de lo sexual a lo genital es imperante en nuestra cultura. Así, todo lo que sucede con los genitales cobra especial importancia para los adolescentes. Olvidando que por mucho empeño que uno ponga estos no tienen vida propia. Los testimonios recogidos en el apartado 2.3.1 de diversos estudiantes de Secundaria hablando sobre la masturbación, son un buen ejemplo de esa centralidad que, especialmente para los chicos, tienen los genitales.

Esta equivalencia entre sexualidad y genitalidad lleva implícita la idea de que la sexualidad culmina en torno a la juventud, coincidiendo con la maduración reproductiva, y, a partir de este momento, se entra en una fase de *máximo esplendor*. Los adolescentes, conscientes de esta imagen, se sitúan en un momento único de sus vidas, sobrevalorando, en lo positivo y lo negativo, el momento que les toca vivir. Todo lo que queda fuera de estos márgenes deja de ser interesante: el mundo adulto y sobre todo el mundo infantil. Surgiendo así las *prisas* por abandonar este mundo infantil y que les dejen de considerar parte de él.

A nivel social, en concreto en los medios de comunicación, *la actividad erótica* se asocia a una imagen de belleza muy concreta y quienes coincidan con ella tendrán más posibilidades de satisfacer sus deseos que quienes no coincidan. En efecto, nos socializamos en una cultura que ensalza la belleza frente a otros rasgos, de hecho, tendemos a asociar lo bello a lo bueno, tal y como demuestran infinidad de investigaciones en las que se verifica este proceso de inferencia: los rostros más atractivos son percibidos como más inteligentes, más exitosos, más nobles, más simpáticos incluso más altos (Sangrador, 1993; Mora, 2007; Sáez, 2012).

“Esto es, no solo lo atractivo atrae por placer estético –cosa lógica por otra parte– sino también y especialmente como resultado de esos procesos inferenciales (...) El atractivo físico actúa así a modo de filtro, impidiendo a veces que profundas bellezas interiores accedan a la posibilidad de interacciones enriquecedoras.” (Sangrador, 1993, p.189)

El efecto del atractivo físico se magnifica, además, porque opera en los inicios de la relación, incluso antes de ella, impulsando su inicio. Se trata de un factor que opera antes de que otros determinantes que podemos considerar más relevantes como la similitud o la complementariedad (Sáez, 2012). Si tenemos en cuenta la relevancia del atractivo físico en la elaboración del autoconcepto —autoimagen— de los adolescentes, el hecho de que este factor parezca ser determinante para el enamoramiento, complica aún más las cosas para quienes son o se sienten menos agraciados físicamente.

Por otra parte, esta reducción de la sexualidad se traduce en una limitación de la amatoria —entendida como expresión del deseo erótico— al coito vaginal. Por lo que también las conductas homoeróticas quedan fuera de la expectativa social, incluso de la expectativa del propio individuo. De este modo, la orientación homosexual del deseo será vivida con angustia, cuando no negada, durante la adolescencia. Y esto parece seguir siendo así pese a los cambios acontecidos en nuestra sociedad durante los últimos años (Olivera, 2006).

A partir de la pubertad el deseo erótico se manifiesta de manera más impetuosa y comienza a especificarse y consolidarse su orientación, de forma que el adolescente se sentirá atraído por determinados objetos y personas. Según hacia qué tipo de estímulos se dirija el deseo erótico, Fuertes, Soriano y Martínez (2002, p.241) consideran las siguientes formas de orientación:

- Heterosexual: atracción hacia personas del sexo opuesto.
- Homosexual: atracción hacia personas del mismo sexo.
- Bisexual: atracción hacia personas de ambos sexos.

- Parafílica: atracción hacia objetos no humanos, animales, personas menores o personas que no consienten.

Sin entrar ahora de lleno en este aspecto, en tanto que sólo la definición e implicaciones de cada una de las orientaciones posibles descritas podrían ser por sí mismas material para otra investigación completa, sí quiero destacar, en relación con la vivencia de la orientación del propio deseo por parte de los adolescentes que, pese a que podemos considerar que tanto la homosexualidad como la heterosexualidad o la bisexualidad son diferentes alternativas del deseo erótico que no comportan ningún tipo de riesgo psicológico ni físico para los individuos¹⁰⁸, hoy en día siguen existiendo importantes problemas de aceptación social para aquellos que no se sienten atraídos por personas del sexo opuesto (Fuertes, Soriano y Martínez, 2002; de la Cruz, 2003; Olivera, 2006).

Parece por lo tanto importante que los adolescentes tomen conciencia de cuál es la orientación de su propio deseo, dado que cuando ésta no concuerda con la expectativa heterosexual, la toma de conciencia y la asunción del propio deseo suelen vivirse de manera confusa, cuando no conflictiva y traumática.

“Es probable que hasta ahora el deseo no se haya manifestado en ninguna dirección. Sin embargo, casi siempre se parte desde la *expectativa de heterosexualidad*. Probablemente incluso la propia identidad como hombre o como mujer se haya asociado a la idea de heterosexualidad. Confundiendo orientación e identidad, cuando son dos cosas distintas y cuando nadie es más hombre o más mujer por ser heterosexual.” (De la Cruz, 2003, p. 69)

Nuestros adolescentes reciben de esta *reducción* las ventajas de acceder al coito —vaginal y, por lo tanto, heterosexual— cuanto antes. Además otras expresiones como la masturbación, los besos o las caricias se ven connotadas como algo secundario sustitutivo de lo *realmente importante*, olvidando que los placeres carecen de jerarquías y que si se trata de disfrutar y sentir que lo que se hace *merece la pena* eso mismo se puede lograr de muchos modos: con todas las posibles expresiones de la erótica, y no solo con el coito (de la Cruz, 2003).

¹⁰⁸ Desde el punto de vista de la salud sexual sí podemos considerar la orientación parafílica como negativa o poco saludable, en tanto que cuando se convierte en el modo exclusivo de satisfacción sexual hace depender a quien la vive de estímulos muy concretos, a menudo conflictivos —un niño, un animal, un objeto...— y, si el individuo tiene pareja, a menudo comporta exigencias inaceptables.

La sexualidad, o lo que de ésta queda tras esa *reducción*, es utilizada de forma sistemática como cebo publicitario, siendo los jóvenes un sector de consumo prioritario (López, 2002; Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Bernete, 2012). Los adolescentes son un sector *sobreestimado* pero que no cuenta con los recursos necesarios para manejar esta sobre estimulación. Desde los medios de comunicación —no sólo a través de la publicidad— se les expone y presiona hacia una determinada actividad erótica que es la misma que luego se les niega (López, 2002).

Además, la imagen de esta relación erótica coital como ideal, suele acompañarse de unos roles de pasividad por parte de la mujer que la limitarán no sólo a la hora de exponer sus deseos, momentos o preferencias, sino también a la hora de proponer medidas preventivas en lo que a la reproducción y otras cuestiones como las llamadas enfermedades de transmisión sexual se refiere (de la Cruz, 2003; Henao y González, 2007; Arenas, 2013).

Así, sujetos a una serie de mensajes muy contradictorios, los adolescentes y jóvenes se muestran confusos respecto a lo que pueden o no pueden hacer, cómo disfrutar de sus encuentros, cómo mantener una relación de pareja, etc.

“Nuestra cultura no ha solucionado ad equidistante el problema de la sexualidad en la adolescencia porque, por un lado, los sobreestimula y es permisiva y, por otro, no acepta que sean sexualmente activos, abandonándolos a su suerte. Los propios adolescentes se sienten confusos y acceden a la sexualidad —y las relaciones de pareja— en numerosos casos en condiciones de grave riesgo” (López, 2002, p. 2)

Junto al mito del amor romántico y a esta reducción de la sexualidad a la genitalidad (Amezúa, 2001; López, 2002; De la Cruz, 2003; Olivera, 2006) cabe destacar que también el *discurso de género* y en concreto aquel *contra la violencia de género* cobra cada vez más relevancia abriéndose hueco entre los relatos sociales a partir de los que los individuos configuran su propia forma de entender las relaciones. Presente en la academia, las leyes, los medios de comunicación, la escuela, las familias y demás agentes de socialización, el *discurso contra la violencia de género* convive —si no compite— con los modelos clásicos del *amor romántico* y la reducción de la sexualidad a la *genitalidad heteronormativa*, interpretando el mensaje implícito en ambos modelos como fruto del machismo, sumando sus aportaciones a la socialización de niños y adolescentes y a las expectativas que éstos tienen respecto a las relaciones de pareja y contribuyendo a su problematización.

14.2. Violencia y parejas jóvenes

Retomando una de las ideas esbozadas en el segundo capítulo, podemos afirmar que *el enfoque de género* resulta reduccionista y se acerca a la educación desde un planteamiento rousseauniano que, a la luz de la complejidad de las circunstancias que rodean al fenómeno de la violencia, resulta incluso inocente: “El ser humano es bueno por naturaleza, la cultura le corrompe, cambiemos la sociedad y acabaremos con nuestros males...”

Vivimos en una sociedad en la que la *igualdad social entre los sexos*, aunque siga siendo una aspiración, es más cercana que nunca. Pese a ello, el conflicto en las relaciones de pareja sigue existiendo. La prevalencia de la violencia en las parejas adolescentes y jóvenes que han crecido en un marco social mucho más igualitario puede considerarse, como se hace desde la *perspectiva de género*, como signo de la existencia de un orden simbólico que reproduce la dominación masculina (Bourdieu, 1998) y es mantenido por las instituciones básicas de socialización y la representación cultural. Concluyéndose, de este modo, que la prevención de todas las formas de *violencia de género* comienza por la complicada y eterna tarea de *educar en la igualdad*. O, por el contrario y como se mantiene en estas páginas, puede servirnos como evidencia de que la interiorización de los valores patriarcales no es argumento suficiente para explicar la diferencia entre los sexos, tampoco cuando esta se torna desigual y violenta, y buscar nuevas maneras de abordarlas.

Lejos de la creencia extendida de que la violencia en pareja sólo afecta a las parejas adultas, cada vez encontramos más estudios que evidencian que es un fenómeno habitual también en las relaciones de pareja durante la adolescencia y la juventud, encontrándose que ésta, al igual que la acontecida entre adultos, se extiende en un continuo que va desde el abuso verbal y emocional, hasta la agresión sexual y el asesinato (Hernando, 2007, p. 326).

“Si partimos de la base de que la violencia no surge de forma imprevisible en la vida de pareja adulta, es relevante considerar las relaciones de noviazgo, como un ámbito privilegiado para prevenirla.” (Sáez, 2012, p.111)

Así, proliferan las investigaciones que, desde diversas perspectivas, analizan la violencia en parejas adolescentes, los factores de riesgo asociados y los elementos predisponentes al desarrollo de pautas violentas de interacción (Toldos, 2002; Arriaga y Foshee, 2004; Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Cáceres y Cáceres, 2005; Hernando, 2007; Ortega, Ortega y

Sánchez, 2008; Muñoz–Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2009; Sáez, 2012; Arenas, 2013; Torres, 2013).

En el quinto capítulo —apartado 5.3—, se señalaba cómo los modelos explicativos de la violencia en general y la acometida contra las mujeres en el seno de la pareja en particular, pueden agruparse en tres grandes categorías: aquellos que ponen el acento en la causa de la violencia en variables intrapersonales, los que la basan en variables interpersonales y los que colocan la causa de la violencia fundamentalmente en variables de carácter sociocultural (Boira, 2010, p.50)¹⁰⁹.

Sin ahondar ahora en los diferentes modelos adscritos a cada una de estas categorías, en tanto que ya han quedado expuestos en dicho capítulo, sí cabe destacar que la violencia en parejas jóvenes se viene explicando desde las mismas teorías —biológicas, psicológicas, sistémicas o relacionales, basadas en el aprendizaje social y feministas— y en base a los mismos parámetros.

14.2.1. Prevalencia de la violencia en parejas jóvenes

Encontramos cierta unanimidad en los estudios revisados, independientemente del enfoque del que partan, en considerar que la violencia en parejas jóvenes y adolescentes puede tomar muchas formas, incluyendo el abuso psicológico, físico o sexual, que pueden coexistir, o que puede caracterizarse por uno solo de ellos. La violencia puede ocurrir, además, tanto si ha transcurrido mucho como poco tiempo desde el comienzo de la relación (Toldos, 2002; Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2009; Sáez, 2012; Torres, 2013). Por otra parte, al hablar de parejas adolescentes y jóvenes comienzan a aparecer diversos estudios que centran su atención en el llamado *ciberacoso* (Bocij y McFarlane, 2002; Torres, 2013). Y, dada la centralidad de la *realidad virtual* y la relevancia de las redes sociales y otras TIC en la socialización adolescente (Naval, Sábada y Bringué, 2003; Berriós y Buxarris, 2005; Bernete, 2010, Sánchez y Fernández, 2010), parece importante tener en cuenta este tipo de violencia a la hora de abordar la cuestión de la violencia en parejas jóvenes.

Diversos autores coinciden en destacar el trabajo de Makepeace (1981) como pionero en el estudio de la violencia en las relaciones de noviazgo (Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Hernando, 2007; Sáez, 2012). Makepeace (1981) analizó la existencia de violencia en las relaciones de noviazgo en el colectivo de estudiantes universitarios, destacando entre los datos

¹⁰⁹ Ver cuadro 5 —apartado 5.3—.

obtenidos el hecho de que hasta un 20% de los estudiantes podría haber sufrido agresiones físicas por parte de su pareja.

A partir de este trabajo, ya en la década de los noventa, comenzaron a proliferar las investigaciones que trataban de cuantificar la prevalencia de la violencia en las relaciones de pareja de los adolescentes y jóvenes. Siguiendo la exposición de Hernando (2007, p. 236), entre estas investigaciones, en el ámbito internacional, encontramos gran variabilidad en los datos, que oscilan entre el 9% (Roscoe y Callahan, 1985) y el 57% (Avery-Leaf, Cascardi, O’Leary y Cano, 1997).

Entrados los años 2000, Straus y Savage (2005), partiendo de una muestra de estudiantes de dieciséis países diferentes, sitúan las tasas de violencia por encima del 35% y en Estados Unidos, una encuesta reciente del CDS (*Center for Disease Control*, 2006) manifiesta que un 9.2% de estudiantes de secundaria había sido víctima de esta violencia.

Podemos explicar esta disparidad en los datos por la inexistencia de una definición estándar de la violencia en el noviazgo —*dating violence*—. Las investigaciones sobre este tipo de violencia parten de distintas conceptualizaciones de la misma y diversos parámetros para medirla (Cáceres y Cáceres, 2005; Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Sáez, 2012). Algunos investigadores parten de una definición restrictiva de la violencia, limitándola a la violencia física; otros incluyen los abusos psicológicos y emocionales.

“Esta multiplicidad de formas y niveles de gravedad, y muy especialmente el hecho de que algunas de ellas puedan ser malinterpretadas como avances atrevidos en el cortejo dificulta su conceptualización.” (Ortega, Ortega y Sánchez, 2008, p.63)

Además de estos motivos, otros autores como Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido (2005, p.341) señalan que la carencia de instrumentos de evaluación adecuados para jóvenes, dificulta aún más su abordaje. Los pocos estudios realizados en el ámbito nacional tampoco escapan de esta disparidad en los datos.

El estudio realizado por González y Santana (2001), en el que utilizaron una versión modificada del *Conflict Tactics Scale* diseñado por Straus (1979), concluye que el 7,5% de los chicos y el 7,1% de las chicas estaban implicados en la violencia física directa. Las formas más leves de agresión, violencia verbal, la expresaron un 23,9% de los chicos y el 28,8% de las chicas (Ortega, Ortega y Sánchez, 2008, p.65).

Usando la misma escala, en otro estudio desarrollado por Muñoz-Rivas, Graña, O'Leary y González (2007) se informa de que alrededor del 90% de los estudiantes de entre 16 y 20 años encuestados manifestaron que en algún momento habían agredido verbalmente a su pareja, mientras que el 40% expuso haber ejercido la violencia física. Las formas más severas de violencia física presentaron porcentajes del 4.6% en los chicos y el 2% en las chicas (Ortega, Ortega y Sánchez, 2008, p.65; Sáez, 2012, p.111).

Pese a esta disparidad de datos, los estudios revisados evidencian que el uso de la violencia en parejas adolescentes y jóvenes es incluso más habitual que en las parejas adultas (Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008). Por otra parte, estos estudios ponen de manifiesto que existe cierta equidad entre los sexos en el empleo de la violencia en pareja durante la adolescencia y la juventud.

“No podemos constatar que los varones ejerzan una mayor violencia sobre la mujer pareja, pues parece que la violencia física y psicológica es ejercida a partes iguales. El hecho de que los chicos indiquen ser más controlados y agredidos tanto física como verbalmente puede deberse al reproche social del que gozan este tipo de conductas cuando la situación es a la inversa. Es decir, está mal visto en el ideario popular que un chico agrede a una chica (“a las chicas no se las pega, porque son chicas y son más débiles”, “eres poco hombre si agredes a una mujer”). Esta concepción proteccionista que se inserta en una visión paternalista de las relaciones interpersonales puede ser la causa de que las chicas se tomen más libertad a la hora de agredir a sus compañeros, ya que saben que posiblemente no obtengan la misma respuesta. En todo caso, la constatación de violencia en las parejas pone de relieve graves déficits relacionales.” (Arenas; 2013, p.4)

Sáez (2012, p. 85) recoge otras investigaciones que, atendiendo a las tasas de victimización, se manifiestan en el mismo sentido. Según este autor, si hablamos de violencia verbal, psicológica y física, las tasas de victimización parecen ser prácticamente idénticas para los y las adolescentes (Halpern, 2001). En cuanto a la agresión física por sí sola, algunas investigaciones encuentran datos muy similares, ligeramente superiores en ellas que en ellos (O'Keefe, 1997; Milán, 2005).

La *violencia sexual* constituye una excepción a esta paridad en los datos. Según recoge Sáez (2012, p.86), diversos estudios ponen de manifiesto que las chicas adolescentes padecen en mayor grado la violencia sexual en el noviazgo, que los adolescentes varones (Howard y Wang, 2005; O'Keefe, 1997; Wekerle y Wolfe, 1999). Los datos de las investigaciones revisadas

respecto al ejercicio de la violencia sexual, ponen de manifiesto que son los chicos quienes están más implicados en este rol. Sin embargo, con relación a las víctimas, y aunque las chicas presentan niveles más altos de victimización que los chicos, algunas investigaciones también nos muestran altos porcentajes de chicos victimizados (Fernández-Fuertes y Fuertes-Martín, 2005; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008).

En el estudio realizado por Fernández-Fuertes, Fuertes y Pulido (2005), utilizando el *Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory* (CADRI, Wolfe, Scott, Reitzel-Jaffe, Wekerle, Grasley y Pittman, 2001), encontraron que la dimensión de violencia sexual presentaba unos porcentajes de implicación bastante elevados. En concreto el 47,9% de la muestra manifestaba, al menos una vez, haber sido agresor sexual de sus parejas, mientras que el 51,7% expuso haber sufrido violencia sexual. Respecto de la implicación de chicos y chicas, ellos estaban más implicados como agresores, pero no había diferencias con relación a la posición de víctimas.

La reciente investigación desarrollada por Planes y sus colaboradoras (2013) respecto al uso de la violencia física y psicológica con el fin de mantener relaciones sexuales, pone de manifiesto la existencia de una elevada prevalencia de la violencia de baja y moderada intensidad con la finalidad de tener relaciones sexuales con una pareja que no las desea, así como una buena aceptación de la misma. Señalando, además, que los comportamientos coactivos son similares entre chicos y chicas.

En lo que se refiere al *ciberacoso*, Feliz Mateo (2010) señala que en torno al 11% de los chicos y el 14% de las chicas participantes en su estudio parecen haber sufrido este particular tipo de violencia (Citado en Torres, 2013, p.32).

Ortega, Ortega y Sanchez (2008, p.66) argumentan que esta diferencia podría explicarse en la interpretación que chicos y chicas hacen de estos comportamientos. Mientras que para las chicas éstos pueden considerarse un verdadero problema y lo viven de forma intensa y personal, los chicos podrían subestimarlos, llegando incluso a no considerarlos como conductas molestas.

Tampoco parece existir paridad en los motivos que desencadenan o explican esas reacciones violentas en las relaciones de pareja. Sí que existe paridad en el motivo principal: *expresar ira*; pero no en los motivos *secundarios* de esas reacciones. Ellas aluden a la defensa propia, mientras que los hombres aducen al hecho de ganar poder y control sobre su pareja (O'Keefe, 1997).

En relación con el *ciberacoso*, Torres (2013) afirma que el número de estudios que atestiguan la inexistencia de diferencias entre hombres y mujeres *ciberacosados* es mayor que el volumen de estudios que establecen lo contrario. Sin embargo, para este autor, esto no implica que el efecto del *ciberacoso* sobre las mujeres y los hombres sea igual ya que —en consonancia con lo argumentado por Ortega, Ortega y Sánchez (2008) sobre la violencia sexual—, según un importante número de investigaciones, entre las que Torres destaca la realizada por Pathe y Mullen (1997), las mujeres ciberacosadas viven esta experiencia de forma más traumática que los hombres y de esta forma la percepción subjetiva de peligro aumenta sustantivamente entre las mujeres maltratadas:

“A pesar de que el *ciberacoso* no muestre grandes diferencias según el género, el efecto pernicioso de este tipo de actividades si es significativamente mayor entre las mujeres que entre los hombres.” (Torres, 2013, p.32)

La distinta forma en la que chicos y chicas viven ciertos hechos, que les lleva a concebirlos o no como violentos, nos indica que la *percepción de desigualdad* también ha de ser considerada una cuestión de género. Esto es, la *percepción de desigualdad* depende del grupo al que se pertenece (Spence, 1985; Tajfel y Turner, 1986) lo que nos lleva de nuevo a tener en cuenta la relevancia del factor subjetivo en la consideración de la violencia. Un mismo hecho se considerará violento o no en función de la vivencia del *receptor* y no en función de la intención de quien lo comete.

“*Eliminar* la intención supondría mayores problemas. Baron y Richardson (1994) indican que existen muchas razones para mantener dicho criterio. Dos ejemplos: si se *suprime* la intención, muchos *daños* pasarían a ser accidentales, cuando por ejemplo la víctima no sufre dolor físico. Y además, muchas otras conductas que provocan daño, podrían calificarse de agresivas, cuando se supone que no lo son —como ejemplo: casi todas las que suceden en la consulta de un dentista o sobre una mesa de operaciones—.” (Sáez, 2012, p.65)

Encontramos, por lo tanto, que los estudios revisados sobre la violencia en parejas jóvenes ponen de manifiesto las mismas dificultades y disparidad de datos que los estudios respecto a la violencia en parejas *adultas* —revisados en el noveno capítulo—, apuntando de nuevo a la multicausalidad de la violencia en pareja y a la consideración de la misma como un fenómeno complejo en el que intervienen diversos factores. Estos datos —pese a los problemas de interpretación que presentan, derivados de la falta de una definición concreta de violencia—, nos alejan de las premisas mantenidas desde el *discurso de género*, o, al menos nos obligan a

tener en cuenta otros factores además de la desigualdad y el machismo para explicar la violencia en pareja.

14.2.2. Factores asociados a la violencia en parejas jóvenes

Como se viene argumentando a lo largo de todo este trabajo, la violencia en pareja, también la que tiene lugar en las parejas jóvenes y adolescentes, es un fenómeno multidimensional, influido por factores relativos al perpetrador, la víctima —individuales o relacionales— y el contexto en que se produce —contextuales— (Toldos, 2002; Cantera, 2004; Hernando, 2007; Boira, 2010; Sáez, 2012).

Podemos definir los factores de riesgo como atributos o características que están asociados con un incremento de la probabilidad de recibirla o perpetrarla. Es importante tener en cuenta que aunque correlacionan con la violencia no tienen por qué ser factores causales de la misma (Díaz-Aguado, 2005; Hernando, 2007).

Distinguimos, por lo tanto, cuatro grupos de factores de riesgo: los rasgos individuales predisponentes a ser perpetrador de la violencia, los rasgos individuales que facilitan que se padezca la violencia, los elementos relacionales que surgen de la interacción y los elementos contextuales. Siguiendo esta división y sintetizando lo expuesto por diversos autores a continuación se exponen algunos de estos factores (Díaz-Aguado y Toldos, 2002; Díaz-Aguado, 2005; Hernando, 2007; Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández, 2009; Sáez, 2012; Díaz-Aguado, 2013; Arenas, 2013).

a) Factores individuales que propician la perpetración de la violencia en pareja

Los estudios revisados coinciden al señalar que un factor de riesgo clave para involucrarse en relaciones de noviazgo violentas en la adolescencia es la exposición a la violencia en la familia de origen, ya sea como víctima directa del maltrato infantil o como testigo a la hostilidad entre los padres.

“Si partimos de un contexto familiar de violencia habitual, junto con una atención irregular por parte de las figuras de apego; encontraremos un predisponente para que los jóvenes tiendan a ser inseguros y temerosos en sus relaciones posteriores.” (Bartolomé, Henderson y Dutton, 2001. En Sáez, 2012, p. 70)

El apego tiene gran relevancia en el establecimiento de relaciones posteriores en tanto que el desarrollo de un sistema de apego equilibrado se relaciona con el desarrollo de relaciones satisfactorias. Por el contrario, los jóvenes que han crecido en hogares violentos es más probable que desarrollen relaciones con un patrón más desadaptativo y con pautas de comportamiento similares a las que experimentaron en su infancia (Henrmando, 2007; Sáez, 2012). Directamente relacionada con el estilo de apego y la violencia en el hogar de origen, la variable *Sensibilidad al Rechazo*, definida por Downey, Khouri, y Feldman (1997) como una disposición de ansiedad previa o estado de alerta constante, con un desproporcionado temor al rechazo que haría reaccionar al sujeto de forma exagerada, se nos presenta como uno de los factores individuales predisponentes a la perpetración de la violencia en pareja.

Según recoge Sáez (2012, p. 78), la *Sensibilidad al Rechazo* se desarrolla cuando el niño percibe y padece una continua desatención y rechazo por parte de sus padres —figuras de apego o cuidadores habituales— así como por parte de otras figuras relevantes como compañeros o profesores. Como consecuencia, el individuo presume que cuando busque apoyo o aceptación por parte de otras personas importantes en su vida, probablemente volverá a ser rechazado. Lo que genera un estado de alerta previa, hipersensibilidad e hipervigilancia a las señales de rechazo y a las percepciones de amenaza en situaciones en que la necesidad de aceptación es más relevante, como lo es en las relaciones más íntimas. Estos sentimientos de amenaza activan emociones defensivas como la ansiedad o la ira que alimentan reacciones exageradas tales como la hostilidad, la agresión, la rabia, la angustia o el aislamiento (De Downey, Lebolt, Rincón, y Freitas, 1998; Levy, 2001. En Sáez, 2012, p. 79). La RS parece ser un predictor importante tanto en la perpetración como en la victimización, en tanto que las personas con una alta RS desarrollan un miedo desproporcionado a la pérdida que puede conducirlos a mantener la relación, incluso cuando ésta sea abusiva, por miedo a ser rechazados por su pareja (Sáez, 2012, p. 82).

Otro factor de riesgo destacado por diversos autores es el *estilo en el manejo de la ira* (Díaz-Aguado, 2005; Pérez-Nieto y González Ordi, 2005; Sáez, 2012). Entendiendo que se trata de una emoción básica de la que se derivan diversas respuestas emocionales, entre ellas la agresividad. De acuerdo con estos autores, la ira será activada por variables relacionadas con la interpretación de determinados eventos. Concretamente la ira aparece cuando el sujeto percibe los obstáculos en el proceso de conseguir sus metas, guardando una relación directa con la tendencia a considerar a los otros responsables de los propios fracasos o, lo que lo mismo, un *locus of control externo* ante los fracasos.

Existe cierto consenso en considerar dos estilos de afrontamiento de la ira: interno y externo, siendo las personas con un estilo externo de afrontamiento de la emoción las que manifiestan de forma verbal y física hacia otras personas, sus sentimientos de enojo. El aprendizaje del control de la ira se nos presenta, por lo tanto, como un elemento importante en la prevención de la violencia (Sáez, 2012, p. 96).

El estudio realizado por Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández (2009) pone de manifiesto la relación entre el *consumo de alcohol y drogas* con la probabilidad de ejercer violencia física y sexual contra la pareja. Según concluyen los autores del estudio (2009, p. 131), un nivel elevado de consumo aumenta entre dos y tres veces el riesgo de agresión física o sexual tanto para varones como para mujeres. Estos resultados son congruentes con los arrojados por un buen número de investigaciones realizadas con muestras anglosajonas (Foshee, Linder, MacDougall y Bangdiwala, 2001; Lacasse y Mendelson, 2007).

Entre las diversas explicaciones teóricas que se podrían dar a estos hallazgos, los autores destacan, junto a los efectos farmacológicos directos del consumo de alcohol y otras sustancias, que el consumo de sustancias y violencia en el noviazgo podrían constituir dos facetas de un patrón más generalizado de conductas de riesgo, lo cual es congruente con la *Teoría de los Comportamientos Problema* (Jessor, 2003), según la cual los individuos con altos niveles de consumo de sustancias podrían tender también a asociarse con otros iguales problemáticos, a implicarse en actividades de búsqueda de sensaciones o a verse envueltos en un estilo de vida antisocial (Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, Graña y Fernández; 2009, p. 132).

Respecto al consumo de alcohol y drogas, Hernando (2007, p.327), recoge diversas investigaciones como las desarrolladas por O'Keefe (1997) o Foshee, Bauman, Linder, Benefield y Suchindran (2004) en las que se pone de manifiesto su relevancia también en el aumento de la probabilidad de ser víctima de violencia en la pareja.

Otro factor relacionado con la perpetración de la violencia física, sexual y psicológica, parece ser la *baja autoestima* (O'Keefe, 1997, Hernando, 2007).

Por último, Díaz-Aguado (2005, p. 550) señala una serie de actitudes y creencias que también han de ser tenidas en cuenta como predictores de posibles conductas violentas tanto en la pareja como en el grupo de iguales:

- Están más de acuerdo con las creencias que llevan a justificar la violencia y la intolerancia en distinto tipo de relaciones, incluidas las relaciones entre iguales, manifestándose también como más racistas, xenófobos y sexistas. Es decir, que tienden a identificarse con un *modelo social basado en el dominio y la sumisión*.
- Tienen *dificultades para ponerse en el lugar de los demás*. Su razonamiento moral es más primitivo que el de sus compañeros, siendo más frecuente entre los agresores la identificación de la justicia con “hacer a los demás lo que te hacen a ti o crees que te hacen”, orientación que puede explicar su tendencia a vengar reales o supuestas ofensas.
- Muestran una *baja tolerancia a la frustración*.
- Están *menos satisfechos que los demás con su aprendizaje escolar* y con las relaciones que establecen con los profesores.
- Son percibidos por sus compañeros como *intolerantes y arrogantes*, y al mismo tiempo como que se sienten fracasados.

b) Factores individuales que propician la victimización en las relaciones de pareja

Ya se ha argumentado en el epígrafe anterior que la *Sensibilidad al Rechazo*, asociada a un sistema de apego desequilibrado, puede jugar un papel importante en el desarrollo de relaciones violentas, tanto en la perpetración como en la victimización (Sáez, 2012). Asociada a la RS, diversos autores señalan la relevancia de la *Inseguridad Relacional* (Plurdie y Downey, 2000) —aunque no siempre utilizan ese término— como factor asociado a la permanencia en una relación aunque se sufra abuso o violencia.

“En un intento desesperado para evitar el rechazo que podría acabar con la pérdida de un relación romántica, la personas con una alta inseguridad relacional, harán cualquier cosa para mantener sus relaciones románticas; y en este *cualquier cosa* se incluyen conductas, actitudes o estrategias consideradas inadecuadas o negativas. Los individuos con una alta Inseguridad Relacional tienen una necesidad desesperada de evitar el rechazo de su pareja.” (Sáez, 2012, p. 82)

Haber sufrido *episodios previos de violencia familiar* o en relaciones anteriores, no implica sólo una mayor *Inseguridad en la Relación*, sino que también supone que estas personas tendrán un *bajo Nivel de Comparación* —en relación con lo argumentado en el apartado 13.2—, lo que puede llevarles a pensar que no serán mejor tratadas en otras relaciones o incluso que son merecedoras —culpables— de tales abusos (Bartolomé, 2001; Hernando, 2007; Sáez, 2012).

El comienzo temprano de las relaciones sexuales y el mantener *conductas sexuales de riesgo* también parece estar relacionado con una mayor predisposición a la victimización, especialmente para las mujeres (Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008).

De acuerdo con la misma explicación dada a la relación entre el consumo de alcohol y drogas y el uso de la violencia, dicho consumo también puede encontrarse asociado con la mayor posibilidad de ser victimizado (O'Keefe, 1997).

En general, todos aquellos elementos relacionados con un *pobre autoconcepto*: autoimagen negativa, control excesivo del peso, baja autoestima, ser objeto de burlas, etc., parecen ser también indicadores de una mayor propensión a la victimización (O'Keefe, 1997; Hernando, 2007)

Por último, la asimilación de las falsas creencias que sostienen el *amor romántico*, en concreto aquellas que lo definen como *amor sufriente* también puede considerarse un facilitador de la victimización especialmente relevante en el caso de las mujeres (Luengo y Rodríguez, 2010).

c) Factores relacionales que propician el mantenimiento de relaciones violentas

Diversos autores coinciden en destacar la relevancia de determinados *estilos relacionales* como factores de riesgo asociados a la aparición y el mantenimiento de la violencia en las relaciones de noviazgo (O'Keefe, 1997; Arriaga y Fooshe, 2004; Cáceres y Cáceres, 2005; Hernando, 2007; Sáez, 2012).

Así, parece existir cierto consenso en la relevancia de elementos como el grado de armonía general, la satisfacción con la relación, la cohesión entre la pareja y capacidad de expresar afecto y de llegar a un acuerdo mutuamente asumido y no impuesto en temas importantes.

En este sentido, Cáceres y Cáceres (2005, p. 274) señalan la existencia de una alta correlación negativa entre el grado de armonía relacional, la cantidad de cambio relacional demandado y la gravedad de la violencia, indicando que, en un estudio previo (Cáceres, 2004) comprobaron que un 62% de los sujetos que acuden a un Centro de Salud Mental en demanda de asesoramiento por causa de problemas de relación, denuncia la existencia de violencia psicológica grave, y un 46% violencia física.

Cordova, Jacobson, Gottman, Rushe y Cox (1993) muestran como la *comunicación* de las parejas violentas se halla plagada de interacciones negativas y una alta reciprocidad negativa.

Berns, Jacobson y Gottman (1999) confirman estos resultados a la vez que señalan que las mujeres de parejas en las que existen mayores índices de violencia demandan, no siempre de forma asertiva, más cambios en la dinámica de la relación (Cáceres y Cáceres, 2005, p. 275).

Respecto a la relevancia de la comunicación, desde la sexología, autores como Sáez (2005) o Landarroitajauregi y Pérez (1995) consideran que ésta viene determinada por estilos y patrones diferenciados entre hombres y mujeres. Estos estilos y la capacidad para *comprender* las pautas comunicativas del otro se consideran básicos para facilitar o dificultar la interacción en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres. Se considera que tanto las necesidades afectivas como las estrategias comunicativas empleadas para lograrlas difieren significativamente entre chicos y chicas, por lo que deberemos atender a esas *pautas comunicativas* como elemento relevante en la prevención de la violencia.

Por otra parte, mantener *tácticas dominantes-celosas de interacción* puede desencadenar la violencia cuando uno de los miembros de la pareja siente que está perdiendo el control de la relación (Hernando, 2007; Sáez, 2012).

Desde la misma perspectiva sexológica y partiendo de un análisis sistémico de las relaciones, Landarroitajauregi y Pérez (1995) destacan la importancia de los *límites intradiádicos* y *extradiádicos* que establece la pareja. Los primeros hacen referencia al establecimiento de líneas demarcadoras con respecto al otro miembro y garantizan un espacio individual e intransferible. Los *límites extradiádicos* se refieren a los interpuestos entre la pareja y otras personas de su entorno inmediato —familia de origen, hijos, círculos sociales...— y son los garantes de que quede claro dónde empieza la pareja y dónde acaba *el resto del mundo*.

Respecto a los *límites extradiádicos*, cuando estos son muy difusos, la pareja se encuentra constantemente invadida por la familia y el entorno social, lo que impide la intimidad y es fuente habitual de conflictos. De igual manera, unos límites externos demasiado rígidos llevan a la pareja al aislamiento. Unos *límites intradiádicos* demasiado rígidos darían lugar a un modelo de ausencia de intimidad y vida en común. En el otro extremo, unos *límites intradiádicos* difusos impiden el proceso de individuación y emancipación, propiciándose el conflicto permanente y ambos miembros de la pareja invaden de forma continuada el espacio del otro.

“La dinámica de pareja es propensa a que estas invasiones de los límites intradiádicos transgredan espacios intransferibles del otro —violaciones de correspondencia, invasiones sexuales, seguimientos detectivescos de la vida del otro, escuchas

telefónicas, lecturas de literatura íntima, verbalizaciones a terceros de debilidades íntimas, etc.—” (Landarroitajauregi y Pérez, 1995, p.87)

La idea de *amor fusional*, mantenida desde el modelo del *amor romántico*, dificulta el establecimiento de unos *límites intradiádicos* definidos, por lo que, durante la adolescencia es habitual que se traspasen dicho límites.

Otros autores (O’Keefe, 1997; Cáceres y Cáceres, 2005; Hernando, 2007) señalan que el *estrés*, tanto de la pareja ante situaciones difíciles como de uno de sus miembros, así como el *consumo de alcohol y drogas*, reducen la inhibición para el uso de la violencia.

d) Factores contextuales que facilitan las relaciones violentas

Entre los elementos del contexto social en el que se desarrolla la relación, Hernando (2007, p. 328) señala que, a nivel comunitario, las altas concentraciones de pobreza, el alto porcentaje de transitoriedad y familias disruptivas, así como el bajo nivel de participación comunitaria y organización social o la exposición a la violencia en la comunidad, están estrechamente relacionados con la posibilidad de que se dé violencia en la pareja.

En relación con lo argumentado por otros autores como Larrauri (2007) o Medina (2003) y recogido en la tercera parte de esta investigación —apartado 10.1.4—, la clase social puede considerarse un importante factor de riesgo también en lo que a las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes se refiere, alejándonos de nuevo de las *Tesis Universales* mantenidas desde el *discurso de género*.

Entre los factores de riesgo asociados al grupo de iguales, el estudio realizado por Arriaga y Foshee (2004) desvela que el hecho de tener amigos que han sufrido violencia en pareja o mantener relaciones con iguales que han sufrido previamente la violencia, predispone a que se desarrollen pautas de interacción violenta en las relaciones de pareja. En tanto que éstos proporcionan una justificación para la violencia y las conductas de control (Hernando, 2007, p.328).

Por otra parte, los adolescentes que muestran tendencia a agredir a sus iguales también parecen más propensos a perpetrar la violencia contra sus parejas (Arriaga y Foshee, 2004; Cáceres y Cáceres, 2005; Díaz-Aguado, 2005; Hernando, 2007).

Tras revisar los factores facilitadores tanto de la perpetración como la victimización en las relaciones violentas, llama la atención que en los estudios y artículos consultados apenas encontramos diferencias en cuanto al sexo respecto a la posibilidad de ser victimarios o víctimas, frente a los *estudios de género* en los que éste se nos presenta como principal, cuando no exclusivo, determinante de las relaciones violentas.

“Desde otra perspectiva, la feminista, se mantiene que se trata de algo estructural y que el objetivo de la violencia contra las mujeres es mantener el poder y el control de las mismas, en general, y, más concretamente, sobre su sexualidad, prediciendo que tal violencia disminuirá en la medida en que la mujer envejece y disminuye su capacidad reproductiva.” (Cáceres y Cáceres, 2005, p. 274)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA EN PAREJAS JÓVENES	
1. Factores individuales predisponentes a la perpetración de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de violencia familiar (apego inseguro) • Alta Sensibilidad al Rechazo. • Estilo externo en el manejo de la ira. • Consumo de alcohol y drogas. • Baja autoestima. • Modelo social basado en el dominio y la sumisión. • Incapacidad para ponerse en el lugar de los demás. • Baja tolerancia a la frustración. • Menor satisfacción con su aprendizaje académico. • Son percibidos por el grupo de iguales como arrogantes e intolerantes.
2. Factores individuales que facilitan la victimización	<ul style="list-style-type: none"> • Alta Sensibilidad al Rechazo. • Alta Inseguridad Relacional. • Bajo Nivel de Comparación. • Experiencia previa de violencia familiar o en otras relaciones. • Conductas sexuales de riesgo. • Consumo de alcohol y drogas. • Baja autoestima/pobre autoconcepto. • Creencia firme en el modelo de <i>amor romántico</i>.
3. Factores relacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Estilos relacionales. • Estilos comunicativos. • Pautas de interacción dominantes–celosas. • Definición en los límites intra y extradiádicos. • Estrés de ambos o un miembro de la pareja. • Consumo de drogas y alcohol.
4. Factores contextuales	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad violenta. • Bajo nivel socioeconómico. • Baja participación comunitaria. • Amigos con relaciones violentas. • Amigos violentos. • Mantener relaciones violentas en el grupo de iguales.

Cuadro 13: Factores asociados a la violencia en parejas jóvenes.

15. Primer retorno: De la prevención de la violencia (de género) a la educación para la convivencia (de los sexos)

Las intervenciones con adolescentes encaminadas a la *prevención de la violencia de género* se desarrollan con el loable objetivo de evitar conductas indeseables —en este caso, la violencia en pareja— pero considero que la educación, entendida como cultivo de valores, ha de ir más allá, como trataré de argumentar en las páginas siguientes.

Como he expuesto en la introducción a esta cuarta parte, considero que el objetivo del educador debería ser “la emancipación de las personas que le han sido confiadas, la formación progresiva de su capacidad de decidir por ellas mismas” (Meirieu, 2001, p. 11). Objetivo que considero inalcanzable desde el paradigma preventivo en el que se enmarcan las acciones educativas *contra la violencia de género*, y que tiene mucho más de propaganda que de educación, en tanto que se a la transmisión de una idea, unas normas y unos principios, que expresan una manera muy concreta de entender los hechos y lo hacen con pretensiones de universalidad (Vila, 2005).

Parto, por lo tanto, de una consideración restrictiva del término educación, en tanto que, aún cuando hablamos de situaciones que se desarrollan en el ámbito de la escuela y en las que interaccionan adultos ya formados y niños o adolescentes en proceso de formación, “no todo es educación o no lo es del mismo modo” (Malón, 2007, p.92).

“A la luz de las aportaciones del cognoscitivismo, lejos de ver al cultivo como un proceso de modelado, de conducción o de inducción, lo entendemos como un conjunto de acciones destinadas a promover el descentramiento que es condición del desarrollo y resulta de los cambios que se operan en los esquemas de acción de los sujetos que a su vez van generando nuevas estructuras cognitivas y de juicio moral. Así entendido el cultivo, exige que el docente, en lugar de proporcionar respuestas al alumno ya forjadas de antemano, aliente la curiosidad del educando y su posibilidad de elegir para facilitar que, mediante su experiencia física y su actividad lógica, integre nuevos esquemas de acción al tiempo que, mediante interacciones, va forjando estructuras motivacionales.” (Yurén, 1996, p.271)

Partiendo de esta manera de comprender la *educación en valores* como cultivo, resultaría inadecuado hablar de *transmitir o inculcar valores*, en tanto que los valores sólo podemos considerarlos como tal —algo valioso, que contribuye a la dignificación humana— en relación con el sujeto. La tarea de la educación es, por lo tanto, promover el descentramiento

—superación de la visión egocéntrica—, indispensable para la realización de valores y el desarrollo de una personalidad autónoma.

“Desde estas premisas podemos afirmar que aunque los valores pueden resultar entes abstractos y formales no lo son, en la medida de que son cuando se ponen en práctica y porque debemos tomarlos como criterios para la acción, dentro del diálogo intercultural necesario.” (Vila, 2005, p. 2)

De acuerdo con lo planteado por Vila (2005) y adentrándonos en un punto de vista metodológico, *educar en valores* ha de ser algo más que un eslogan, recuperando su vocación transversal en cualquier proceso educativo. Sin embargo, como señala este autor, existe una perspectiva, cada vez más extendida, desde la que la *educación en valores* consiste en explicar qué es la solidaridad o la libertad —por ejemplo—, poner ejemplos y hacer ejercicios al respecto, en los cuáles se vean las bondades de un comportamiento justo o tolerante (Vila, 2005, p.7). En el caso que nos ocupa, atendiendo a los programas revisados en el capítulo anterior, podemos considerar que los programas desarrollados para la promoción del *valor de igualdad* entre hombres y mujeres con el objetivo de prevenir la *violencia de género*, responden a esta perspectiva.

Esta visión preventiva de la *educación en valores* en general y la *educación en la igualdad* en particular, responde a la visión humanitarista (Freire, 1975; Malón, 2007 y 2012) asistencialista y profesionalizada de la gestión de los problemas sociales que prima en nuestra sociedad, tal y como se ha argumentado en el cuarto capítulo.

De acuerdo con diversos autores ((Palmonari, Kircher, Pombeni, 1991; Frydenberg, 1997; Sáez, 2012) podemos concluir que esta lógica asistencialista se traduce en la sustitución de la *educación en valores* por la *prevención de problemas* que encuentra su justificación en una consideración *problematizada* y *problematizadora* de la adolescencia en la que lo urgente, la prevención de cuestiones indeseables, se antepone a lo importante: el acompañamiento en el proceso de descentramiento y el desarrollo de una personalidad autónoma a partir del cultivo de los valores adecuados (Yurén, 1996). O, lo que es lo mismo, que la educación ha sustituido el referente ético por el funcionalista que caracteriza a ciertas ramas de la psicología.

Considero que el punto de partida de la educación emocional y en valores debería estar en la ética y no en la psicología, y mucho menos aún en la mera prevención a partir de discursos ideológicamente cargados (Yurén, 1996; Meireu, 2001; Marina y de la Válgoma, 2002; Santos,

2004; Marina, 2005; Malón, 2012a). La *educación en valores* y la *educación emocional* no pueden desvincularse de la formación y la eticidad, que no son sino dos dimensiones de un mismo movimiento a través del cual el individuo humaniza el mundo objetivo y se humaniza a sí mismo, esto es, adquiere la dignidad de lo humano (Yurén, 1996, p.272).

La psicología, de acuerdo con lo señalado por Marina (2005, p.32), no es una ciencia normativa y, por lo tanto, tiene poco que decir acerca de cómo se deben educar los sentimientos. Puede estudiar cómo funcionan, pero no cómo deberían funcionar. Como mucho, puede valorarlos en función del concepto de salud, pero, éste no es suficiente para guiar el comportamiento.

“Cuanto más se transfiera lo que tradicionalmente se creía que estaba dentro de la esfera moral a la esfera técnico-causal —la propia de la psicología—, más escasas serán las personas capaces de actuar como agentes independientes. La psicología actual aleja de la responsabilidad” (Harré, 1989. Citado en Marina, 2005, p. 32)

Sin embargo, nos encontramos con un panorama educativo en el que las intervenciones centradas en la *educación en valores* y la *educación emocional* se rigen por parámetros psicológicos y no éticos. Así lo reflejan los rótulos bajo los que se agrupan, durante los últimos años, las intervenciones desarrolladas a tales fines: *programas de prevención, educación para la salud, educación en habilidades para la vida...* que, aunque bien pudiera parecernos que sólo son eso, rótulos, entrañan un significado diferente. Educar en valores tiene una connotación claramente ética, mientras que al hablar de educar en habilidades o prevenir conductas indeseadas o educar para la salud —entendida como bienestar tanto físico como psicológico o emocional— el énfasis se pone en lo instrumental —propio de la psicología—. Olvidando que adquirir recursos o habilidades comunicativas e instrumentales puede ser importante para desarrollarnos, pero no garantiza que usemos estas habilidades para fines éticamente correctos.

“Fueron médicos muy bien preparados, ingenieros muy bien formados y enfermeras muy capacitadas en su oficio los profesionales que diseñaron las cámaras de gas en la Segunda Guerra mundial. Más les hubiera valido a las víctimas que sus verdugos no hubieran sabido tanto.” (Santos, 2004, p.47)

Esta sustitución de criterios éticos por criterios psicológicos puede explicarse por el rechazo social a todo aquello que nos recuerda a otros tiempos *más rancios* a partir del que nociones como el deber o la virtud quedan ligadas a ideas como autoritarismo.

“Al evitar la noción de *deber* como dura, autoritaria, antisentimental, coactiva y fascista, la educación emocional puede estar colaborando a la indulgencia generalizada que afecta a nuestro sistema pedagógico. Quien niega que se pueda cumplir un deber, si no va acompañado de la sintonía sentimental adecuada, está negando la libertad de decisión, cosa que hace gran parte de la psicología actual.” (Marina, 2005, p. 37)

Sin embargo, considero que se da la paradoja de que precisamente el autoritarismo pareciera ser el único recurso que nos queda cuando eliminamos la ética de la educación. Cuando la modificación de las conductas o los estilos afectivos y el entrenamiento en *habilidades para la vida* son insuficientes para la adquisición de determinados valores, la única vía que queda —o por la que más a menudo se opta— es el recurso al castigo o la amenaza con el mismo a través de la vía punitiva y no desde un planteamiento educativo.

A lo largo del presente capítulo se desarrollan estas ideas. Para ello, en el apartado 14.1 se analiza la propuesta preventiva partiendo de la idea ya esbozada de que la educación en valores no puede reducirse a la prevención de conductas indeseables.

En el apartado 14.2 se recogen algunas ideas sobre el que considero que debería ser el papel de la escuela en la llamada educación en valores y, en concreto, en la educación sexual —de los sexos—, entendido el sexo como un valor en sí mismo.

Por último, en el apartado 14.3 retomo una de las cuestiones centrales en mi Tesis, la del abandono del objetivo de empoderamiento en favor del victimismo que caracteriza al *modelo de género* también en su vertiente pedagógica, a fin de ilustrar cómo la ausencia de *educación en valores* o su sustitución por la prevención de conductas indeseables desde una visión funcionalista y la transmisión de criterios ideológicos desemboca en el recurso a la vía legal-punitiva como *única* vía para solución de los problemas entre los sexos. En dicho apartado, a fin de ejemplificar algunas de las consecuencias más penosas del *abuso* del recurso a la vía legal-punitiva, se presentan una serie de casos de menores condenados por *delitos contra la libertad sexual*¹¹⁰. Las conclusiones que extraemos del análisis de estos casos exceden la invitación a abandonar el recurso de la denuncia en favor del empoderamiento —que comienza en el conocimiento— sobre la que versa este apartado, por lo que se retomarán en los siguientes capítulos.

¹¹⁰ En la introducción a esta cuarta parte se han presentado dichos casos, su procedencia y el uso que se hace de los mismos a lo largo del presente capítulo.

15.1. Educar en valores no es *sólo* prevenir miserias

De acuerdo con lo planteado por Malón (2007), los programas preventivos dirigidos a adolescentes, enmarcados bajo rótulos como *educación en valores*, *educación para la salud* o, el más reciente *educación en habilidades para la vida*, entre los que se encuentran los programas contra la *violencia de género* —junto a los que tratan la prevención de la violencia en general, la educación sexual, la prevención de la drogodependencia, los programas para el consumo responsable y un largo etcétera.—, aunque parten de una definición amplia de la salud, entendiéndola como estado de bienestar y de control de la propia vida, si nos detenemos en el análisis de sus objetivos, contenidos y actividades, comprobamos que están orientados a la evitación de violencias, enfermedades y otras *miserias*.

“Cuando uno pasa al capítulo de las valoraciones, los criterios son las conductas higiénicas y sanitarias, y no las impresiones de los jóvenes sobre su propia existencia y el manejo de la misma.” (Malón, 2007, p.98)

Desde este paradigma preventivo, se asume, por lo tanto, un punto de vista paternalista en el que las ideas, deseos y experiencias de los individuos se pasan por alto o se interpretan como *equivocados*.

“Además —a los jóvenes— les molesta que les hagan preguntas, rechazan el exceso de peroratas y las angustiadas exhortaciones de los adultos, y esa irritación se debe seguramente a que sienten que las personas adultas no tienen suficiente confianza en su capacidad y en su fuerza personal. Sienten que las intenciones de los adultos esconden en realidad una profunda inquietud y desconfianza hacia la evolución personal de los/las jóvenes.” (Centerwal, 2000, p. 50)

Estas intervenciones se plantean desde lo que se pretende evitar —la violencia—, en vez de hacerlo desde lo que se quiere cultivar.

“En el área educativa, son objetivos la realización de la formación de los profesionales en el abordaje de los malos tratos, así como programas orientados a promover una enseñanza en la que se transmita el valor de la *no-violencia* como método de prevenirla. Ante esto, tiendo a preguntarme cómo puede ser un valor algo que es negativo. O, dicho de otro modo, constato la necesidad de plantear propuestas educativas que sigan más el criterio de lo que queremos positivamente y menos de lo que no queremos, porque, eliminada la violencia, ¿qué nos quedaría?” (Martínez Sola, 2003, p. 65)

Por otra parte, en la línea de las intervenciones realizadas desde la *perspectiva de género* a otros niveles —asistencia a las víctimas, intervención terapéutica, etc— los programas de prevención de la *violencia de género* se basan en la ya definida *estrategia del silencio* (Osborne, 2009) en tanto que la *visión de género* se presenta como única forma correcta de entender los hechos y desde la que concebir el *valor de igualdad*.

En la mayor parte de los programas, artículos e informes revisados (Hernando, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011) la *igualdad* se presenta a los adolescentes como un valor en sí misma, remarcando los inconvenientes de no ser igualitarios, por ejemplo, la violencia contra las mujeres como consecuencia de la desigualdad. Para ello, se proponen una serie de actividades participativas en las que, a priori, se fomenta el diálogo y la reflexión sobre cuestiones relacionadas con el valor a potenciar.

En el caso de los programas desarrollados en el Municipio de Huesca, hemos visto que las dinámicas desarrolladas parten de la exposición de unos contenidos —importancia de la sensación de seguridad, explicación del enamoramiento, marco legal asociado a la violencia de género, etc.— mediante diferentes metodologías adaptadas a la edad de los receptores — cuentos, monólogos humorísticos, exposiciones gráficas, teatro, etc.—, tras las cual se cede la palabra al alumnado, esperando que éste haya interiorizado el mensaje que se pretende transmitir.

Tomando como ejemplo el programa “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*” (ANEXO III, 2º documento) vemos que, entre los indicadores de evaluación de las diferentes unidades didácticas, se considera la ejemplificación de la desigualdad entre los sexos por parte de los alumnos —mediante la realización de un cómic, en 5º de primaria y la participación en un debate en 6º de primaria—; esto es, la comprensión del mensaje en los términos que se consideran correctos.

Esta idea se desprende también de diversos estudios e informes sobre la percepción de la violencia y el valor de la igualdad por parte de los jóvenes y adolescentes, en los que se insiste en que éstos, aunque ya no comparten los valores tradicionales sobre la pareja y los roles sexuales, continúan sin identificar nítidamente diversas situaciones que, desde la *perspectiva de género*, se consideran maltrato o violencia (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, Fundación Mujeres Jóvenes, 2008; Calle, Cofán, Delgado y del Olmo, 2009; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011; Arenas, 2013).

“Es evidente que la sensibilidad hacia el maltrato y su percepción ganan en intensidad y nitidez en situaciones de violencia o acoso explícito. La indeterminación aflora cuando se trata de situaciones en las que la agresión no es explícita, al daño se ejerce por omisión, de manera tácita, y el maltrato es psicológico. Ese tramo intermedio de la escala compone el tipo de situaciones de riesgo para las y los jóvenes entrevistados ya que pueden ser comportamientos más tolerados en su desarrollo o padecimiento.” (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, p.14)

¿A qué comportamientos se refieren este tipo de informes cuando hablan de agresión no explícita? En el caso concreto del informe citado (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008), la pregunta y opciones de respuesta de la encuesta estructurada a partir de la que las autoras llegan a tales conclusiones, es la siguiente:

– “¿Es expresión de maltrato...?”

- Discutir abiertamente sobre algo en lo que se discrepa.
- No compartir todos los gustos y aficiones de la otra persona.
- Dejar de hablar durante días a tu pareja porque ha hecho algo que no te gusta.
- Dejar habitualmente a la otra persona con la palabra en la boca.
- No tener en cuenta las opiniones o deseos de la otra persona.
- Controlar el dinero y exigir cuentas de gastos más insignificantes.
- Vigilar constantemente a la pareja.
- Hacer sistemáticamente cosas que se sabe molesta a la pareja.
- Negar afecto y apoyo como castigo.
- Presionar a la pareja para el abandono de estudios o trabajo.
- Zarandear habitualmente a la otra persona cuando se discute.
- Insultar, humillar y hacer callar a la otra persona en público y privado.
- Obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.”

De nuevo, en la línea de lo argumentado en el noveno capítulo, observamos que se describen como maltrato una amalgama de conductas y hechos entre los que encontramos muestras de evidente violencia junto a otros que bien podrían ser interpretados de otra manera, por ejemplo, como conflicto, enfado, etc. Sin embargo, estas otras interpretaciones son *menospreciadas* desde la *perspectiva de género*, que las considera un impedimento para el avance hacia la igualdad y síntoma de que los jóvenes no han interiorizado el significado correcto de los hechos, que es el que se les otorga desde su modelo. Además, los hechos descritos bien pueden ser

perpetrados por hombres como por mujeres. De hecho, en el estudio desarrollado por Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle (2008) la encuesta fue cumplimentada por chicos y chicas universitarios. ¿Por qué, entonces, se presupone que estos hechos son signos de *violencia contra las mujeres*? De nuevo nos topamos con la misma confusión terminológica de fondo y la desatención de otras formas de violencia en pareja diferentes a la perpetrada por los hombres contra las mujeres.

Esta consideración negativa de aquellas interpretaciones o vivencias de los hechos diferentes a las promovidas desde la *perspectiva de género* no permite un diálogo entre el individuo y el valor a promover, sino que favorece la *imposición* —conceptualizada, desde este tipo de intervenciones como *transmisión*— de una forma concreta de entender las relaciones entre los sexos y el *valor de la igualdad*: la propia del *discurso de género*.

En este sentido, considero que desde este enfoque no se está promoviendo el cultivo de un valor: *la igualdad social entre hombres y mujeres*, sino que se están transmitiendo una serie de normas y principios; esto es, una serie de enunciados que expresan conceptualmente una visión cultural y socialmente mediatizada por un contexto concreto y que tiene pretensiones de universalidad en dicho contexto (Vila, 2005). De tal modo que las intervenciones realizadas desde este enfoque tienen mucho más de propaganda que de educación.

15.2. El papel de la escuela en la educación en valores

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.” (Constitución española, art.27.2)

La función de la escuela como instancia educativa es la de transmitir al individuo los conocimientos básicos de su cultura de pertenencia. Finalidad a la que, en las últimas décadas, se ha añadido la de contribuir a la formación de las competencias para poder participar plenamente en la vida y la cultura de la sociedad (Meirieu, 2001; Martín, 2007; Vázquez, 2013).

Esta segunda función atribuida a la escuela es la que nos obliga a ampliar la idea de educación más allá de la formación académica y las competencias laborales y atender a la educación ética para la participación en la comunidad —educación en valores— y dentro de ésta a cuestiones como la coeducación, la educación emocional o la educación sexual. El papel de la *lucha*

feminista en esta ampliación de las funciones educativas de la escuela es fundamental, constituyendo uno de los marcos principales para el abordaje educativo de estas cuestiones (Santos, 2004; Marina, 2005; García Perales, 2012).

Como se viene manteniendo a lo largo de este trabajo, desde la entrada en vigor de la LOGSE (1990), la educación en valores se contempla como un contenido transversal que ha de trabajarse desde las diferentes materias. Cuestiones como la educación para la paz, la educación para la salud, la coeducación o la educación sexual deberían estar así presentes en la educación general del alumnado. Pero, como es bien sabido, la gran paradoja de estar por todas partes es que estos contenidos terminan, en la mayor parte de los casos y salvo honrosas experiencias concretas, no estando en ninguna (Amezúa, 2001), quedando su implementación en manos de las intenciones del profesorado y su buena voluntad por *hacer algo al respecto*.

Así, este tipo de cuestiones comienzan a abordarse desde el ya definido como *paradigma preventivo*, considerándose la educación en valores desde el marco interpretativo de los derechos humanos (Malón, 2012b) y como solución a multitud de problemas de índole socio-sanitaria que afectan a nuestra sociedad.

Las intervenciones realizadas desde este paradigma tratan de dar respuesta al enfoque multidisciplinar y transversal que requiere el abordaje de este tipo de cuestiones, mediante lo que podemos denominar un *modelo de pizcas* (Amezúa, 1999 y 2001)

“Una pizca de entusiasmo o militancia, una pizca de psicología o anatomía, una pizca de ideología, etc. (...) Y a su vez, nadie va a sentirse responsable ni va a evaluarse ante una deontología por hacer, como sea, lo que ve tan necesario y urgente; en definitiva, humanitario, de extrema necesidad.” (Amezúa, 2001, p.220)

Desde este *paradigma preventivo* se mantiene una visión de la educación como *fuerza transformadora* y herramienta fundamental para combatir algunos problemas —en nuestro caso, la violencia en la pareja— desde la que parece olvidarse la dimensión de reproducción cultural y enlace entre generaciones propia del hecho educativo (Meirieu, 2001; Malón, 2012b).

“El sistema educativo, como agencia educadora que es, ha de transformar muchas de sus prácticas para intervenir en el necesario cambio de rumbo. Necesitamos educar a las actuales y futuras generaciones para que desarrollen las competencias necesarias para transgredir los efectos de la socialización de género.” (Vázquez, 2013, p.169)

Evidentemente, la educación es una de las principales herramientas con las que contamos para transformar la sociedad. La cuestión es cómo hacerlo, hacia dónde deberían mirar nuestras intervenciones y si este objetivo transformador es compatible con el objetivo prioritario de la educación: transmitir los saberes básicos de la cultura de pertenencia (Meirieu, 2001; Martín, 2007).

Algunos autores ven en esta cuestión una paradoja de difícil solución, en tanto que consideran que transmitir los conocimientos básicos de la cultura de pertenencia supone reproducir dicha cultura, lo que resulta incompatible con la misión otorgada a la educación de transformarla (Arnot, 2009; Vázquez, 2013). Sin embargo, no podemos transformar aquello que no comprendemos, y la comprensión comienza en el conocimiento de la cultura en la que *nos ha tocado* desenvolvernos. De tal modo que la primera tarea del educador o *enseñante* es actuar de mediador entre el educando y la cultura:

“Una cultura sin la cual el que llega vagaría en una búsqueda desesperada de sus orígenes, de palabras con las que pensar sus emociones y cuidar sus heridas, de herramientas para entender el mundo y dar sentido a los hechos con los que topa, de conceptos para acceder a la comprensión de lo que le ocurre y de lo que ocurre a sus semejantes.” (Meirieu, 2001, p.134)

En este sentido, Camps afirma que “para enseñar a alguien a pensar por sí mismo, hay que partir de unos contenidos, unas imágenes, unas ideas sobre las que pensar. Las convicciones y las creencias son previas a la crítica de las mismas. La educación no puede ser desde el principio o exclusivamente autocrítica, sino que ha de comenzar por inculcar una cultura y una tradición que no son totalmente despreciables. De lo contrario se incurre en el contradictorio empeño de tratar de formar para la crítica sin haber enseñado antes nada criticable.” (Camps, 1996, p.105)

Desde mi punto de vista, la escuela no transforma o no debería transformar la cultura, sino que ha de proporcionar a los individuos los conocimientos y capacidades necesarios para llevar a cabo esta transformación. Esto es, educamos no solo para conocer, sino principalmente para pensar. “Pensar comunicativamente las finalidades de la acción humana y las mediaciones a través de las cuales se busca alcanzarlas.” (Martín, 2007, p.2). O, si se prefiere, contribuir al desarrollo del pensamiento crítico necesario para esa participación plena en la vida y la cultura y la transformación de los aspectos de la misma que consideremos desdeñables.

Dicho de otro modo, considero que el objetivo de la escuela como institución educativa no ha de limitarse a promover una determinada actitud o comportamiento —tampoco evitar otros— sino facilitar al alumnado el acceso al conocimiento que le permita entender el mundo —la cultura— en que ha de desenvolverse y adoptar sus propias actitudes y comportamientos frente al mismo (Yurén, 1996; Meirieu, 2001; Amezúa, 2001; Malón, 2007 y 2012b).

15.2.1. La educación sexual como educación en valores

Planteada desde la retórica de los derechos y un enfoque funcionalista orientado a la promoción de actitudes y comportamientos, la educación en valores queda, como ya se ha planteado, reducida a la transmisión de discursos ya elaborados sobre lo adecuado e inadecuado de ciertas conductas o comportamientos. Sin embargo, aunque el tratamiento en la escuela de valores como la igualdad, la dignidad, la libertad o la misma salud, haya tomado este camino, resulta evidente que el problema de fondo es de orden valorativo y no técnico (Malón, 2012b). En este sentido, cabe recordar que la ética no tiene significado alguno cuando se hace en relación a “una especie de celestial campo de valores trascendentales” (Follari, 2003, p.11) y los valores no son tales sin el conocimiento, en tanto que “no se valora nada que previamente no se conoce y no se conoce nada que no es objeto de estudio y dedicación” (Amezúa, 2001, p.222).

Por otra parte, al abordar este tipo de cuestiones —entre ellas la prevención de la violencia en pareja— desde los comportamientos y no desde el conocimiento, es inevitable que se den conflictos, por ejemplo entre los comportamientos promovidos desde la escuela y los vividos en las familias. De manera que la *educación en valores* se ve limitada por los conflictos ideológicos que dicho tratamiento genera¹¹¹.

“Si la teoría de la evolución de Darwin es contenido educativo y su obligatoriedad difícilmente cuestionable, excepto por algunos grupos más radicales, no es porque su legitimidad sea moral o preventiva, sino epistémica e intelectual.” (Malón, 2012b, 222)

¹¹¹ Las polémicas suscitadas por la implantación en 2006 de la asignatura Educación para la Ciudadanía en los últimos años de Primaria y toda la Secundaria, cuyo objetivo era “favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable” frente a las que muchas familias se declararon objetoras, así como el que fuera retirada de los planes de estudios por el posterior gobierno con la aprobación de la LOMCE en 2013, es un buen ejemplo de cómo el abordaje educativo de estas cuestiones se enquina en debates ideológicos.

El lastre que suponen los debates ideológicos en la consecución de una educación orientada al cultivo de valores, se pone especialmente de manifiesto en el marco de la educación sexual, entendida como educación de los sexos y no sólo como salud sexual y reproductiva.

Cuando se aborda la educación sexual suele hacerse desde *valores morales*, pero muy pocas veces desde *valores intelectuales* que son los que pueden dar sentido a su enseñanza desde la escuela (Amezúa, 2001; Malón, 2012b).

“Ese *bien intrínseco* de la educación —sexual— no puede ser otro que la transmisión de un conocimiento valioso, organizado y coherente sobre la sexualidad humana.”
(Malón, 2012b, p.225)

Como explica Amezúa (2001, p.28), cuando se estudia cualquier disciplina se empieza por estudiar las teorías y los conceptos y a partir de estos se llega a hacerse una idea del campo y así poder luego comprender los problemas que se dan en él y sus posibles soluciones. Por el contrario, cuando se habla de educación sexual en los niveles no universitarios, las intervenciones se limitan a dar unos cuantos consejos voluntariosos para la práctica o pragmática. Como si en el terreno de los sexos no hubiera ni tuviera por qué haber ideas ni teoría.

A este respecto, Malón, poniendo como ejemplo el tratamiento educativo de la diversidad sexual, señala la diferencia entre trabajar en la escuela para defender el derecho de los homosexuales a su libertad sexual o hacerlo para entender la homosexualidad como una realidad humana, afirma:

“Quiero pensar que un mejor conocimiento del fenómeno —el movimiento homosexual, su historia, sus problemas, sus planteamientos y sus logros— favorecería esa tolerancia y actitud de respeto que se pretende lograr, pero en cualquier caso ese no es el único ni principal objetivo. Como tampoco lo es que por ejemplo los alumnos opinen una u otra cosa sobre el matrimonio homosexual, sino que entiendan de un modo coherente el fenómeno y los elementos de la controversia.” (Malón, 2012b, p.223)

Lo mismo ocurre cuando miramos hacia otros temas tópicos de la educación sexual como pueden ser la anticoncepción y el aborto —cuyo tratamiento educativo a menudo se limita a *convencer* al alumnado de que usen los primeros y plantearse si están a favor o en contra del segundo— o la cuestión de la violencia en pareja.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una acción educativa programada y legislada desde la que la escuela se utiliza como una herramienta de lucha contra un determinado modelo de sociedad y en el que la transmisión de conocimientos —como podría ser el conocimiento del feminismo como movimiento social y propuesta intelectual— no se contempla.

De acuerdo con diversos autores, creo que detrás del *paradigma preventivo* lo que se esconde es una tremenda ignorancia respecto a los sexos y sus deseos (Amezúa, 1999, 2001, 2006; Paglia, 2001; Malón, 2007 y 2012b; Schelsky, 2008). Y la ignorancia o el desconocimiento generan temor e inseguridad.

“Tras la problematización de ese mundo —el de los sexos y su convivencia— está nuestro temor a afrontar nuestra condición sexual. Un temor que nos condena a su manejo desde referentes míticos, desde fantasmas atávicos, desde clichés y lugares comunes instaurados por las políticas del victimismo, lo políticamente correcto, el sensacionalismo mediático y las simplificaciones de los que se dicen expertos.” (Malón, 2007, p.108)

Frente a esta visión *preventiva y combativa*, considero que la tarea prioritaria de la escuela en lo que a la educación sexual se refiere consiste en proporcionar a los alumnos los recursos, conceptos, ideas y saberes que les permitan comprender su realidad sexuada y poder vivirla de manera coherente con todas sus consecuencias, dotar al sexo y la sexualidad del valor que tienen, pensar las finalidades de sus acciones y analizar las formas a través de las que alcanzarlas (Yurén, 1996; Meirieu, 2001; Amezúa, 2001; Martín, 2007; Malón, 2007 y 2012b).

A lo largo del presente capítulo he insistido en la idea de que prevenir no es educar, sin embargo, educando se puede prevenir. Por lo que más allá de la prevención de la violencia, mi propuesta se fundamenta en la educación de los sexos y su convivencia.

Esta forma de entender la educación sexual en general y de la educación para la convivencia en pareja —más allá de la prevención de la violencia— en particular, supone, en primer lugar, dejar de considerar la educación sexual una misión voluntariosa o un *asunto de pizcas* para empezar a abordarla desde el conocimiento, con el rigor y la formalidad propios de otras materias. Lo que supone una estructuración de sus contenidos como materia: el conocimiento del hecho de los sexos, así como una formación del profesorado suficiente para impartir dichos contenidos desde el rigor.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

“Para ello habría que empezar por los cimientos, integrando al menos una formación sexológica elemental en la preparación universitaria de los futuros enseñantes. Algo que nadie parece plantearse seriamente.” (Malón, 2012b, p.225)

15.3. Del recurso de la denuncia al empoderamiento

“Si hubiera que acentuar un rasgo de esta fusión del sexo con la violencia éste sería la extensión de la desconfianza y la sospecha a todos los niveles: entre mujeres y hombres, entre hijos y padres, entre menores y adultos: de todos con todos. La red de la sospecha y la incitación a la denuncia se ha tratado de extender de tal forma que nadie puede verse libre de sospecha” (Amezúa, 2006, p. 178)

A lo largo de este trabajo he insistido en la idea de que el recurso a la denuncia que caracteriza el abordaje de la violencia en pareja desde la *perspectiva de género*, nos aleja de uno de los objetivos primordiales de la *lucha feminista*: el empoderamiento de las mujeres.

En muchos de los programas dirigidos a la *prevención de la violencia de género* con alumnos de secundaria encontramos el mismo énfasis en el conocimiento de la Ley y la presentación de la denuncia como una medida fundamental para erradicar la violencia contra las mujeres que observábamos a otros niveles como el mediático o el asistencial. Así se refleja en los objetivos del proyecto “*Lonas contra la violencia de género*” expuesto en el apartado 13.3.1. (ANEXO III, 4º documento):

- “Llamar la atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a la Violencia de género desde cómo les afecta a las mujeres.
 - Conocer el concepto Violencia de Género en el marco legislativo y social.
 - Intuir a través de la Lectura de Imagen los conceptos implícitos en la reflexión sobre la violencia de género del grupo de Gráfica Publicitaria, a través de lo emocional, lo participativo-colaborativo y el discurso elaborado en la exposición.”

Si atendemos a los mensajes e imágenes de los carteles recogidos en la exposición a la que este objetivo hace referencia —ver apartado 13.3.1.—, vemos que todos ellos van en el mismo sentido: enfatizar la importancia de denunciar, la *tolerancia cero* hacia el agresor, la necesidad de castigar este tipo de hechos, etc. Por lo que observaciones como la siguiente por parte de chicos y chicas jóvenes receptores de este tipo de programas no resultan nada sorprendentes:

“El alumnado considera que la mejor forma de acabar con esta lacra social es endureciendo las penas y que sean cumplidas en su integridad, defendiendo incluso la posibilidad de cadena perpetua, desconocemos si por desconocimiento de las leyes procesales españoles actuales o por la valoración de la gravedad que ven a esta tipo de actos o comportamientos.” (Calle, Cofán, Delgado y del Olmo; 2009, p.23).

Así, también en su vertiente pedagógica, la última solución que ofrece al problema de la violencia en pareja el *discurso de género* es la vía penal. Pese a todas sus implicaciones y la poca efectividad de este tipo de medidas analizadas por diversos autores y, muchas de ellas, recogidas a lo largo de la tercera parte de esta investigación.

Como vengo manteniendo hasta el momento, considero que la asunción de este tipo de mensajes, centrados en el recurso a la vía legal-punitiva y la relevancia concedida a la denuncia como elemento preventivo desde el ámbito educativo, entraña una serie de riesgos en tanto que prevención y educación están en la base de la construcción de nuevas identidades y relaciones entre los sexos.

15.3.1. A modo de ejemplo: algunos casos de menores condenados por delitos contra la libertad sexual en el Municipio de Huesca

Más allá de los contenidos de este tipo de programas, la adopción desde las instancias educativas del *discurso contra la violencia de género* y las herramientas que desde el mismo se ofrecen para su prevención —centradas en la relevancia de denunciarla y combatirla desde la vía penal—, se manifiesta también en el aumento de denuncias y condenas por delitos relacionados con la violencia en pareja y los llamados *delitos contra la libertad sexual* entre los jóvenes acontecido durante los últimos años, que refleja la sustitución de criterios pedagógicos por criterios judiciales tanto desde la escuela como desde la familia.

A fin de profundizar en esta cuestión y evidenciar algunas de sus repercusiones educativas menos deseables a continuación se exponen brevemente algunos casos de menores condenados por delitos contra la libertad sexual durante los últimos años (2010-2014) en el Municipio de Huesca. Como ya ha quedado expuesto en la introducción a esta cuarta parte, desde el Servicio de Prevención y Atención Sexológica para Jóvenes del Plan Municipal de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Huesca, en colaboración con el Equipo Educativo de Medio Abierto de Huesca del Instituto Aragonés de Servicios Sociales —IASS—, atendí a estos menores durante los meses que duraron las condenas. Cabe destacar que las sesiones de asesoramiento sexológico y educación sexual formaban parte de las medidas socioeducativas que tenían que

cumplir tras sus respectivas sentencias de libertad vigilada por lo que tenían para los menores un carácter obligatorio.¹¹²

A lo largo de este apartado, atendiendo a los hechos recogidos en las sentencias y los testimonios de los menores condenados¹¹³, así como a las opiniones de algunos de sus profesores y familiares, se tratará de evidenciar cómo el recurso a la denuncia desde la *lógica de género* y la consecuente resolución de los conflictos por la vía penal puede estar entorpeciendo el camino hacia la educación igualitaria entre chicos y chicas al favorecer el victimismo de éstas y la consecuente criminalización de los chicos, así como la demonización del deseo erótico.

Como ha quedado recogido en el sexto capítulo, tras la reforma del Código Penal en 1989, los delitos relacionados con la sexualidad pasaron a llamarse *delitos contra la libertad sexual*, título con el que se sustituyó al obsoleto de *delitos contra la honestidad*. De este modo, la ley se hizo eco de las reivindicaciones feministas y los cambios acontecidos en la sociedad española.

Tras una nueva redacción, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, fijó que bajo el epígrafe de *delitos contra la libertad sexual* se recogieran, en el Título VIII del Código Penal —artículos del 178 al 190— todos aquellos delitos relacionados con la llamada *violencia sexual*, distinguiendo entre:

- Agresiones sexuales (art.178-180): cuando se considera que hay violencia o intimidación.
- Abusos sexuales (art.181-183): cuando no hay violencia o intimidación pero no media el consentimiento.
- Acoso Sexual (art.184).
- Exhibicionismo o provocación sexual (art.185 y 186): exhibir conductas obscenas ante menores o incapaces.
- Relativos a la prostitución (art.187-190).

Cabe destacar que en todos los supuestos las penas se ven agravadas cuando la víctima es menor de edad, como ocurre en los siete casos que se presentan a continuación.

¹¹² Aunque no la abordaré aquí, en tanto que supondría desviarnos del tema que nos ocupa, esta obligatoriedad a asistir a sesiones de educación y asesoramiento abre todo un debate en torno a la efectividad de las acciones educativas y terapéuticas cuando se imponen de manera obligatoria.

¹¹³ Transcripción de conversaciones mantenidas en diferentes sesiones de asesoramiento sexológico.

a) Breve descripción de los casos

Previamente a la presentación de los hechos por los que fueron condenados estos menores y las sentencias impuestas, cabe destacar que en los siete casos que se presentan los juicios no llegaron a celebrarse, al admitir los menores los hechos y llegar a un acuerdo entre ambas partes. Sin embargo, en uno de los casos, como veremos, el menor no cometió los hechos que se le imputaron y en ninguno de ellos se mostraban conformes con la sentencia. Más bien, todos ellos aceptaron los hechos para evitar el juicio y los costes que éste pudiera suponer a sus familias.

Otro elemento común entre los menores condenados en seis de los siete casos expuestos es que pertenecen a colectivos sociales desfavorecidos y empobrecidos. Cuatro de ellos eran inmigrantes cuyos progenitores se encuentran en situación irregular; uno era de etnia gitana y otro procedía de una familia de clase baja en la que el único ingreso estable es una pensión por discapacidad de la madre. La situación económica de estas familias es quizá el principal motivo por el que aceptaron las condenas sin que se celebraran los juicios correspondientes.

Todos estos menores comparten, además, otra característica que considero relevante para entender cómo sus casos llegaron a los tribunales, todos eran *malos estudiantes* catalogados por sus profesores como alumnos conflictivos, bien porque no asisten con regularidad al IES, porque “va de gracioso” o porque “tiene problemas de conducta en clase, con algún profesor y con otros compañeros.”

1. El caso de B.

- Menor nacido en 1996 (15 años cuando comienza la medida).
- Hechos: Durante un recreo se tumbó sobre una compañera de clase e intentó tocarle los pechos.
- Sentencia: Culpable del delito de abusos sexuales, de acuerdo con el art.181 del C.P.
- Condena¹¹⁴: 9 meses de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

2. El caso de J.

- Menor nacido en 1997 (14 años cuando comienza la medida).

¹¹⁴ En todos los casos, las condenas de Libertad Vigilada están acompañadas del pago de las costas judiciales y compensaciones económicas a las víctimas que oscilan entre los 200 y los 1000 euros.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- Hechos: Es denunciado por tres chicas de su I.E.S que le acusan de tocarlas de manera impúdica en diferentes ocasiones.
- Sentencia: Culpable del delito de abusos sexuales, de acuerdo con el art.181 del C.P.
- Condena: 6 meses de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

En este caso es importante señalar que, según el menor, él no conocía de nada a ninguna de las tres chicas y, tras la sentencia, una de ellas se puso en contacto con él para pedirle disculpas porque “se trataba de una especie de juego entre ellas y lo habían hecho porque estaban hartas de los gitanos”. Tanto el profesor tutor de J. como su familia y el Equipo Educativo de Medio Abierto, estaban *bastante seguros* de que el menor no había cometido los hechos por los que fue condenado.

3. El caso de A.

- Menor nacido en 1995 (15 años cuando comienza la medida).
- Hechos: Bajarse los pantalones ante tres chicas que estaban metiéndose con él.
- Sentencia: Culpable del delito de exhibicionismo, de acuerdo con el art.185 del C.P.
- Condena: 6 meses de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

4. El caso de C e I.

- Menores nacidos en 1994. Hermanos (16 años cuando comienzan la medida).
- Hechos: Intentar tocar de manera impúdica a dos chicas de nacionalidad francesa.
- Sentencia: Culpables del delito de abusos sexuales, de acuerdo con el art.181 del C.P.
- Condena: 10 meses de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

Cabe señalar que las víctimas no denunciaron los hechos hasta no estar de vuelta en Francia, tras un mes de convivencia con los menores.

5. El caso de S.

- Menor nacido en 1996 (15 años cuando comienza la medida).
- Hechos: Perseguir a una compañera de clase por el pasillo tratando de tocarle el culo. La chica se cayó al suelo y se hizo un esguince.
- Sentencia: Culpable del delito de agresión sexual básico y falta de lesiones, de acuerdo con el art.178 del C.P.

- Condena: 9 meses de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

6. El caso de R.

- Menor nacido en 1993 (17 años cuando comienza la medida).
- Hechos: Intercambio de mensajes y correos electrónicos con comentarios sexuales y material pornográfico con su prima dos años menor que él. Forzar a la menor a masturbarle en, al menos, una ocasión.
- Sentencia: Culpable del delito de exhibicionismo y provocación sexual, de acuerdo con el art.186 del C.P. Culpable del delito de abusos sexuales, de acuerdo con el art.181 del C.P
- Condena: 1 año de libertad vigilada, orden de alejamiento de la menor durante el tiempo que dure la condena y realización de tareas socioeducativas.

Cabe destacar que en su primera declaración a la policía la víctima afirmó que ella también participaba activamente en esas conversaciones y que su primo no había abusado en ningún momento de ella, sino que había sido ella quien había insistido en tocarle “para comprobar si era o no homosexual”.

7. El caso de P.

- Menor nacido en 1998 (16 años cuando comienza la medida).
- Hechos: Es denunciado por una menor y su amiga varios meses después de que se produjeran los hechos y tras un incidente con ambas —mientras bailaban en una discoteca— por haberla obligado a practicarle una felación.
- Sentencia: Culpable del delito de agresión sexual agravada por la penetración bucal, de acuerdo con el art.179 del C.P
- Condena: 1 año y medio de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

b) Algunas consideraciones educativas.

Atendiendo exclusivamente a los hechos denunciados y los relatos de los actores participantes en los mismos: los chicos denunciados, las chicas denunciadas, las familias de ambos y los equipos profesionales de sus respectivos Centros Educativos, y sin entrar en la valoración de las intervenciones posteriores a las condenas de estos menores por parte de los profesionales que nos vemos implicados en estos procesos —la Juez y la fiscalía de menores, el Equipo Educativo de Medio Abierto, el Servicio de Prevención y Atención Sexológica del Plan Municipal de

Infancia y Juventud, etc.— en tanto que eso supondría desviarnos demasiado de la cuestión que ahora me ocupa, considero que estos casos se nos presentan como un buen ejemplo de la *invasión* de la lógica penal en el espacio educativo a la que considero que estamos asistiendo los últimos años.

- **Respecto a los hechos:**

En primer lugar, si atendemos a los hechos por los que estos ocho menores fueron condenados, observamos que cuesta entender la dureza de las penas adoptadas, incluso que estos hechos puedan ser considerados delitos. En todos los casos presentados a excepción del caso 5 y el caso 7 vemos que los hechos se definen como abuso y no como agresión en tanto que se entiende que no hay imposición de la fuerza. Pero, incluso en estos dos casos en los que sí se considera que hay agresión, atendiendo al relato de los menores, es cuestionable el uso de la fuerza física:

- “Estábamos tonteando y empezó ella, que trató de tocarme el culo antes que yo a ella. Lo que hice mal fue perseguirla y darle ese empujón, pero no quería violarla ni nada parecido.” (S. 15 años)
- “Te juro que estábamos enrollándonos y le dije que si me la chupaba, porque me apetecía, me dijo que sí, que ya lo había hecho otras veces. He sido muy cabrón con las chicas y a lo mejor por eso merezco lo que está pasando, pero en serio que ella me la chupó porque quería.” (P. 16 años)

La primera cuestión que me suscitan estos casos es si tiene sentido que hechos como éstos, sucedidos entre chicos y chicas adolescentes, sean catalogados como *abusos sexuales* y juzgados como delitos.

Recordemos los hechos de los que estamos hablando: intentar *meter mano* a las chicas —en tres de los siete casos revisados—; bajarse los pantalones como respuesta a un insulto; intercambiar material pornográfico, mantener conversaciones eróticas y relaciones en las que hay masturbación con una chica dos años menor que él; convencer a una chica de que le haga una felación. Y recordemos, igualmente, que tanto las chicas como los chicos implicados son menores de edad, en el caso de los chicos, todos ellos de entre 14 y 17 años.

Como ya se ha expuesto, el que las chicas sean menores es uno de los motivos agravantes de las penas, lo cuestionable es si es lógico considerar esta mayor gravedad cuando los chicos implicados son también menores. Se está equiparando la gravedad que tendría, por ejemplo, que

un hombre de cuarenta años tratase de tocar los pechos a una chica de catorce, con la que tiene que un chico de esa misma edad trate de tocar los pechos a una compañera de clase.

Desde mi punto de vista, en todos estos casos lo que encontramos es a una serie de chicos muy impulsivos —aunque no mucho más que la mayor parte de los chicos de su edad— y que, en un momento dado, *metieron la pata* o llevaron alguna broma demasiado lejos.

En alguno de los casos, cuesta encontrar el componente o la intención *sexual*. Por ejemplo, en el caso 3, en el que el menor se bajó los pantalones como respuesta a un insulto —las chicas le llamaron “moro de mierda”— o en el caso 5, en el que el menor perseguía a una compañera por el pasillo con intención de tocarle el culo, como afirma la sentencia, pero porque “estábamos tonteando” (S. 15 años), esto es, porque se trataba de un juego o así lo interpretaba él.

En otros casos en los que sí podemos considerar que haya una *intención libidinosa* —como por ejemplo en los casos 6 y 7— lo que es muy cuestionable es que se tratara de un abuso, en tanto y cuanto las chicas implicadas participaron de forma activa y por propia voluntad en los hechos relatados.

En el caso 6, la menor explicó a la policía que ella formó parte activa en las conversaciones e intercambio de pornografía y que fue ella quien decidió y propuso a su primo masturbarle para ver si éste, que se cuestionaba su propia orientación del deseo erótico, se excitaba cuando le tocaba una chica.

En el caso 7 nos encontramos ante una relación consentida tras la cual los jóvenes continuaron manteniendo relaciones tres meses más. La chica denunció los hechos pasados varios meses desde su ruptura y después de un conflicto con él y otra amiga suya a la que el chico trató de “morderle un pezón” mientras bailaban reggaetón. Podemos encontrar diversas explicaciones para esta denuncia: una venganza por haberlo dejado con ella y tratar de *ligar* con su amiga, que realmente ella no se sintiera a gusto cuando decidió practicarle aquella felación pero tampoco supiera cómo explicárselo a él, que se sintiera presionada, etc. Sean cuales sean los motivos de la chica, lo que parece evidente a los ojos de los diferentes profesionales que hemos trabajado con el menor —Equipo de Medio Abierto, Servicio de Prevención y Atención Sexológica— así como de la psicóloga que atendía a la chica mientras los menores fueron pareja, es que no hubo coacción por parte del menor, sino una carencia de asertividad y recursos para no hacer aquello que no deseaba por parte de ella.

En el resto de los casos expuestos, 1, 2 y 4, los hechos se refieren a intentos de tocar de forma impúdica a alguna chica. Por lo tanto, podemos considerar que hay una intención *sexual*, pero, ¿son hechos *denunciables*?

Atendiendo a estos tres casos por separado, nos encontramos con que, en el primero de ellos, el chico estaba tumbado sobre una compañera que le atraía —según su propio relato— tomando el sol en el recreo, y ésta le acariciaba la cabeza. Con poca fortuna, el menor comenzó a tocarla y, cuando llegó al pecho, ella se puso a gritar que era un guarro y le estaba metiendo mano y él se puso nervioso y le contestó de malas maneras “creo que la llamé calientapollas, o algo así.” (B, 15 años). Más que como un intento de abuso sexual creo que lo que refleja este hecho es una gran inexperiencia en el *cortejo* y falta de educación sexual, tanto por parte de él, que considera adecuado tocarle el pecho a una chica en una situación como esa —en el recreo, con otros amigos delante, sin saber si cuenta o no con su consentimiento, etc.— como por parte de ella, que, tumbada con él, le acaricia el pelo mientras conversan y permite que él la acaricie el costado hasta que, al llegar a los pechos, monta una escena.

En el segundo de los casos, en el que tres chicas denunciaron al menor por tocarlas de manera impúdica en diversas ocasiones, nos encontramos con que los hechos fueron posteriormente negados por una de las chicas implicadas ante la orientadora del I.E.S a quien explicó que el motivo que las llevó a contar aquello era que “estaban hartas de los gitanos”, confirmándose la versión del menor que aseguraba que no las conocía de nada y que aquello nunca había pasado. Incluso si esos hechos fueran ciertos, considero que, antes de llegar a denunciarlos, tanto las familias de ellas como el equipo educativo del Centro deberían haber optado por hablar con ellas y con él, esclarecer el asunto y reprender la conducta del menor desde la acción educativa y no a través del sistema penal. Por otra parte, que las chicas o sus familias decidieran denunciar algo así y llegar hasta los tribunales porque “estaban hartas de los gitanos” considero que es especialmente grave y evidencia la manipulación que puede llegarse a hacer de este tipo de leyes en las que la palabra de la mujer-víctima cuenta más que otro tipo de pruebas o testimonios, además de una gran falta de educación en el respeto a otras etnias, irresponsabilidad y banalización de las consecuencias que una mentira como ésta puede tener para terceras personas, etc.

Respecto al caso 4, los dos chicos implicados reconocieron los hechos pero alegando que “estábamos en la habitación hablando de sexo, les enseñamos unos condones, porque decían que no sabían bien cómo se usaban y empezamos a tontear con ellas, en plan risas...” (I., 16 años).

Sin dudar de la veracidad de los hechos, lo que sí es destacable es que las chicas implicadas no denunciaran hasta no estar de vuelta en su país, tras pasar un mes completo en casa de los supuestos agresores.

Desde luego, al exponer los argumentos de las víctimas y enfatizar que muchas de ellas participaron activamente en los hechos o no los denunciaron cuando sucedieron sino pasados varios meses, no pretendo juzgar a las víctimas ni negar que, en casi todos estos casos, ellas se sintieran realmente agredidas, sino evidenciar el peligro que entraña el considerar los hechos como agresión o abuso sexual en función del criterio subjetivo de la víctima (Baron y Richardson, 1994; Larrauri, 2007; Sáez, 2012).

- **Respecto al papel de las familias denunciantes y los centros educativos implicados:**

En segundo lugar cabe señalar que en todos estos casos, dado que las víctimas son menores de edad, son sus familias quienes denuncian los hechos, lo que nos obliga a tener en cuenta no sólo la vivencia de los mismos por parte de la menor, sino también la concepción que sus padres tengan de estas cuestiones.

Considero que al menos algunas de las familias de las adolescentes implicadas en todos estos casos siguieron un razonamiento similar que motivó la denuncia. De una manera u otra, en todos estos casos, se decidió *echar balones fuera* y culpar a otros de aquello que los padres no sabían abordar respecto a la educación sexual de sus hijas. Al denunciar a los chicos se define a las chicas como víctimas y, por lo tanto, carentes de responsabilidad sobre lo que ha sucedido.

Tomando como ejemplo el caso 6, teniendo en cuenta que la chica tenía 13 años en el momento en que se produjeron los hechos, es comprensible el desconcierto que supondría para sus padres descubrir el contenido de los correos que intercambiaba con su primo, dos años mayor que ella, y más aún, la reacción al descubrirles tocándose. Pero el hecho de decidir denunciar al primo evidencia una distorsión de la realidad por parte de estos padres que prefieren pensar en que el menor está abusando de su hija a plantearse el rol activo de la chica en este tipo de situaciones y abordar la necesidad de educación sexual que los hechos ponen de manifiesto.

Dado que la mayor parte de los hechos descritos se dieron en los Centros Educativos, cabe también plantearse qué papel jugaron los tutores de estos alumnos y los Equipos de Orientación y de Dirección de los Institutos en los que sucedieron. Como ya he señalado, creo que es en el Centro Educativo donde, a través de la mediación en el conflicto por parte del profesorado, deberían de abordarse este tipo de cuestiones. Sin embargo limitándonos a aquellos casos en los

que los hechos se produjeron en el horario escolar y dentro del IES —casos 1, 2, 3 y 5— en los que la actuación por parte del Centro podría considerarse ineludible, se observa que el equipo educativo del Centro no intervino de ninguna manera en el caso 5 y, en los casos 1, 2 y 3, lo hicieron para sugerir a la familia de las chicas que denunciaran.

Estos tres primeros casos tuvieron lugar en el mismo I.E.S y el 1 y el 2 con apenas unos meses de diferencia, coincidencia que aproveché en su momento para hablar sobre ellos con el Equipo de Orientación del Centro. La respuesta que obtuve por parte de la orientadora fue que “recomendar la denuncia de este tipo de cuestiones, relacionadas con la violencia machista, es lo que recoge el protocolo de convivencia del Centro.”

En los tres casos, tras aceptar las sentencias, los chicos cambiaron de I.E.S, y, teniendo en cuenta que los tres chicos eran malos estudiantes y tenían algunos problemas con el profesorado, podemos considerar que para el Centro fue *un alivio*, atendiendo, por ejemplo, a lo referido por la orientadora respecto al chico implicado en el caso 3:

- “Es muy mal estudiante y da muchos problemas en clase (...) el gracioso que siempre está dando la nota. Lo mismo así espabila y en otro centro le va mejor.”

En líneas generales, podemos afirmar que tanto las familias de las chicas denunciadas como los Equipos Educativos de los Centros Escolares optaron por recurrir a la vía judicial antes que cumplir con su labor educativa. *Porque es más sencillo, porque pueden obtener algún beneficio económico, porque así se quitan del medio a alumnos o compañeros de sus hijos que no les interesan, porque consideran que al guardar relación con lo sexual este tipo de hechos son especialmente graves...* en cualquier caso, que este tipo de hechos se consideren motivo de denuncia por parte de los adultos que los viven de cerca es una clara evidencia del proceso social de victimización al que estamos asistiendo en los últimos años —de acuerdo con lo argumentado en el cuarto capítulo de esta investigación— y la criminalización de lo *sexual* implícita en el *discurso de género* asumido a nivel educativo.

- **Respecto a las consecuencias educativas para ellas y ellos:**

Lo que quizá más debería preocuparnos de que hechos como estos se resuelvan por la vía judicial es el mensaje respecto a *lo sexual* y la *cuestión de las mujeres*, que les estamos transmitiendo a nuestros adolescentes. ¿Qué educación sexual y afectiva les estamos dando a

estas chicas a las que les decimos que pueden o deben denunciar hechos como los descritos en estos casos?

Desde mi punto de vista, se les está transmitiendo un mensaje bastante peligroso:

- Que presentarse a una misma como víctima da poder y es una buena manera de eludir la responsabilidad que tenemos en nuestras relaciones —ante los padres fundamentalmente, pero también ante los profesores y el propio grupo de iguales—. Y que es, además, muy sencillo culpabilizar a los chicos, incluso conseguir que les condenen.
- Que los conflictos con otros miembros del grupo de iguales son denunciables y no es necesario tratar de resolverlos de forma autónoma, sino que podemos dejarlos en manos de los adultos y del Sistema Judicial.
- Que *lo sexual* es negativo, motivo de delito y que cuestiones como un tocamiento indebido, una masturbación o una felación son equiparables a una violación.

Y, ¿qué educación les estamos dando a estos chicos en los que se les está diciendo que son *agresores sexuales* por actuar como lo hicieron?

Las consecuencias de los hechos para los chicos implicados no se reducen a la sanción económica impuesta ni a las medidas de Libertad Vigilada adoptadas —que oscilan entre seis meses y un año y medio—. Se les etiquetó como *agresores sexuales*, lo que, en todos los casos, afectó a las relaciones sociales de los menores y supuso para cuatro de ellos un cambio de I.E.S así como a las relaciones de sus familiares:

- “¿Con qué cara salgo yo ahora al barrio si piensan que mi hijo es un violador?” (Madre de J., 14 años)
- “Los que de verdad me conocen saben que no soy así, que yo no hago esas cosas, pero el resto de la gente sé que hablan de mi... me da vergüenza, pero además me enfada mucho porque yo no hice nada.” (P., 16 años)

En el caso 6, en la que los denunciadores eran familia directa del denunciado, supuso la ruptura entre la madre del menor y su hermana —madre de la chica—. El chico, durante el año que estuve tratándole, sufrió diversos episodios de ansiedad y comenzó un tratamiento psiquiátrico.

- “No sabía que lo que hacíamos era tan malo, somos muy *frikies*, mi prima y yo, a los dos nos gusta el manga y ese tipo de cosas. Nunca me planteé que por esto

fuera un violador (...) sueño que estoy en la cárcel, ¿sabes lo que les hacen a los violadores en la cárcel? (...) mi tío les dijo a todos que no me hablaran, a mi madre también. Ha pagado las cuentas ella y no entiendo por qué.” (R., 17 años)

El mensaje que se les está transmitiendo respecto a la sexualidad en general y a la *cuestión de las mujeres* en particular es muy negativo:

- “Si hubiera sido al revés, si me hubiera caído yo mientras me perseguía ella para tocarme el culo, yo habría vuelto a clase y punto. Lo mismo hasta me habrían castigado por correr por el pasillo y además torcerme el tobillo (...) las chicas tenéis todas las de ganar en estas cosas.” (S., 15 años)
- “¿Si ella hubiera intentado tocarme a mí? Me habría parecido raro, pero no me pondría así, me habría parecido mal, pero no le habría dicho nada a la tutora a no ser que lo repitiera constantemente. Vale que ella me dijo que parara, pero es injusto y si hubiera sido al revés no creo que a ella la hubieran condenado. Una vez una chica me empujó por las escaleras y no se me ocurrió decir nada.” (B., 15 años)
- “He aprendido una lección de todo esto, que no está bien pedirle a una chica que te la chupe, quiero decir, que a las chicas no les gusta hacerlo aunque digan que sí y que las mujeres podéis ser muy mentirosas, quiero decir, que mentís a veces para quedar bien vosotras y da igual como quedemos el resto (...) ¿al revés? Pero si ya pasó al revés y yo pues... se lo hice encantado.” (P., 16 años)

Y, en todos los casos, se les está transmitiendo un mensaje igualmente negativo y contradictorio sobre el funcionamiento del Sistema Judicial, que les condena sin que llegue a celebrarse el juicio y por asuntos que jamás hubieran pensado que pudieran considerarse un delito, menos aún un delito *contra la libertad sexual*:

- “Vale, no tenía que haber intentado tocarle el culo, pero, ¿de verdad por eso tengo que vivir todo esto? —Refiriéndose a las sesiones de asesoramiento y la medida de Libertad Vigilada en general— (...) menuda justicia, esto es de todo menos justo.” (S., 15 años)
- “Mira, Lucía, a mi no se me ha castigado por bajarme los pantalones, no soy un abusador y no me siento así. Se me ha condenado porque soy marroquí y porque mi familia no tiene dinero para abogados y eso.” (A., 15 años)

Teniendo en cuenta la edad de estos chicos que han crecido en un marco social mucho más igualitario y en el que las leyes por fin amparan a las mujeres víctimas de *delitos contra la libertad sexual*, cuesta hacerles comprender el sentido de este tipo de leyes y la mayor protección a la víctima cuando es mujer, dado que sienten que, atendiendo a los costes personales que les han supuesto sus condenas, las víctimas de estas leyes son ellos.

La configuración de la propia identidad durante la adolescencia depende, en gran medida, del desarrollo de un autoconcepto favorable, existiendo una correlación positiva entre la aceptación de uno mismo, la adaptación social y el apoyo social (Blain, Thompson y Whiffen, 1993, Valdemoros, 2009, Sáez, 2012). Por lo que es importante atender a la relevancia que la opinión de su entorno inmediato tiene para estos jóvenes. Al igual que la sociedad en general, en tanto que existe una sentencia en firme que así lo expresa, el círculo más próximo a estos chicos les está catalogando como *agresores sexuales*, lo que no significa exclusivamente que su relaciones se verán mermadas, sino que repercutirá también negativamente en su propio autoconcepto. La baja autoestima es considerada por diversos autores un factor predisponente a la perpetración de la violencia física, sexual y psicológica (O'Keefe, 1997, Hernando, 2007), de igual modo que lo es una alta Sensibilidad al Rechazo (Downey, Khouri, y Feldman, 1997). De acuerdo con estos autores, definimos esta variable como una disposición de ansiedad previa o estado de alerta constante, con un desproporcionado temor al rechazo, que haría reaccionar al sujeto de forma exagerada, y que viene modulada por las experiencias previas del sujeto.

La vivencia de este tipo de experiencias en las que los jóvenes se ven etiquetados como *agresores sexuales*, culpables de un delito que no han cometido o que *cuesta* catalogar como delito, les predispone, inevitablemente, a un estado de alerta contra *lo sexual* y contra las mujeres que mediará en sus relaciones futuras. Así, mediante este tipo de procesos judiciales no sólo no se está educando sexual y afectivamente a estos chicos, labor que se deja en manos del Sistema Judicial, sino que se les podría estar predisponiendo, de alguna manera, hacia la perpetración de la violencia en tanto y cuanto se está distorsionando su imagen de las relaciones con el otro sexo.

Considero que este tipo de casos son además un buen ejemplo de cómo, a partir de la ignorancia y la ideología, desde el *discurso de género* se problematiza —sino se demoniza— el deseo erótico —especialmente el masculino— olvidando la importancia de su desarrollo y significación durante la adolescencia. Cuestión que retomaré en el decimosexto capítulo.

15.3.2. El empoderamiento supone conocimiento

De acuerdo con Labonté, podemos definir el empoderamiento como “el proceso de concienciación que da cuenta al individuo de sus capacidades, desde el cual potencia su acción para transformarse y transformar su contexto” (Labonté, 1994. En Torres, 2009, p. 92). Por lo tanto, el empoderamiento trasciende a lo individual, pasando de elevar los niveles de confianza, autoestima y capacidad del sujeto para responder a sus propias necesidades, a otras formas colectivas en el proceso de interacción social.

“El empoderamiento posee un sentido psicológico del control o de la influencia personal y una preocupación con influencia social real, energía política y el derecho legal. Es una construcción de niveles múltiples aplicable al ciudadano individual así como a la organización, las vecindades, sugiere el estudio de la gente en su contexto” (Rappaport, 1987. En Torres, 2009, p.92).

En este sentido, atendiendo al nivel educativo, considero imprescindible retomar el empoderamiento de las chicas como objeto de nuestras intervenciones con el objetivo de “desarrollar y fortalecer sus capacidades a la par que el conocimiento académico, los hábitos de la investigación, la curiosidad crítica sobre la sociedad, el poder, la desigualdad, y su rol en el cambio social” (Shor, 1992, p.15). Porque son estas chicas, futuras mujeres, quienes *tomarán el relevo* y elegirán el camino futuro del proceso de la *emancipación femenina*.

El empoderamiento pasa por conocer y valorar nuestras propias capacidades y posibilidades de controlar nuestro entorno. Entorno que, de igual modo, sólo podemos controlar en la medida en que lo conocemos. En el ámbito de su educación sexual, al hilo de lo expuesto hasta el momento, este empoderamiento pasa por dejar de decir a las chicas lo que tienen que hacer o sentir respecto a sus relaciones con los chicos y los hombres en general y permitir que sean ellas mismas quienes lo decidan. O, sencillamente, que sean ellas mismas.

Obviamente, en nuestra labor educativa de acompañamiento, debemos ayudarlas a discernir entre lo que les convine y lo que no, podremos aconsejarlas, pero, ante todo, debemos escucharlas. En este sentido, y de acuerdo con lo expuesto a lo largo de este trabajo, el victimismo del que adolecen las actuales políticas de Igualdad y las intervenciones educativas encaminadas a la *prevención de la violencia de género* hace que éstas no pueden considerarse emancipadoras en tanto que, al predefinir a hombres y mujeres como *agresores* y *víctimas*, impiden el conocimiento de las propias cualidades y capacidades así como de las cualidades y

capacidades del otro sexo. Instaurando un clima de desconfianza desde el que *la guerra entre los sexos* parece inevitable (Fraisie, 1997; Agasinsky, 1999; Badinter, 2004).

Desconfiamos, principalmente, de aquello que no conocemos. Por lo que, una vez más, el conocimiento de los sexos, el propio y el otro, se nos presenta como clave fundamental para el desarrollo de relaciones más igualitarias, tanto a nivel social como en el espacio íntimo, en las que la violencia no tenga cabida.

Y, dicho sea por si fuera necesario decirlo, exactamente la misma actitud y el mismo objetivo de empoderamiento deberíamos mantener hacia los chicos, corresponsables de esa *emancipación*. Pues, como he concluido en la primera parte de esta investigación, las mujeres no podremos ser nosotras mismas, soberanas de nuestros deseos y sentimientos, mientras no permitamos a los hombres ser hombres.

“Así que ¿cuál sería mi consejo a los sexos al final del siglo XX — o a principios de éste— yo diría a los hombres: ¡Arriba! Y a las mujeres les diría: ¡Enfrentaos a ello!”
(Paglia, 2001, p. 66)

16. Segundo retorno: De la Cuestión de las Mujeres a la Cuestión Sexual

A lo largo de todo este trabajo y con mayor énfasis en la primera parte del mismo, la vuelta de la Cuestión de las Mujeres a la Cuestión Sexual —esto es, de los sexos— se ha presentado como principal salida a la *trampa epistemológica* en la que considero que ha caído el *discurso contra la violencia de género*. Este es pues un punto importante al que retornar en nuestro intento de buscar otro camino hacia la erradicación de la violencia en pareja.

El retorno a la *Cuestión Sexual* supone el abandono de la *represión patriarcal* como marco explicativo y la comprensión de las relaciones entre los sexos como una realidad mucho más compleja en la que unos y otras hemos de aunar esfuerzos tanto para combatir las desigualdades y sus nefastas consecuencias como para aceptar y comprender las diferencias.

Como ha quedado argumentado en la primera parte de esta investigación, la urgencia política de resolver la *Cuestión de las Mujeres* y la necesidad de responder a las teorías basadas en el dimorfismo sexual a partir de las que se justificaba su discriminación, se antepuso, entrados los años setenta, a la *Cuestión de los Sexos y su relación*. Pero, una teoría del poder no es una teoría de los sexos (Amezúa, 2001). Es decir, desde la *teoría de género* podemos explicar muchas cosas relativas al poder y cómo éste se organiza en las sociedades patriarcales en detrimento de las mujeres y promover estrategias desde las que modificar o incluso invertir tal situación política, pero pretender explicar la realidad de los sexos y su relación desde una teoría del poder supone un riesgo y una parcialidad, tal y como se ha pretendido argumentar a lo largo de esta Tesis.

16.1. Del enfrentamiento al pacto

Desde su conceptualización en el seno de las teorías feministas de la segunda mitad del siglo XX, hasta las actuales prácticas a diferentes niveles —científico, político, legal, mediático, asistencial, terapéutico y educativo— desarrolladas desde la *perspectiva de género*, la óptica antipatriarcal, interpretando como dominio masculino toda relación entre los sexos, lleva implícita la *victimización de las mujeres*, creando una necesidad de protección y seguridad frente al otro sexo que eclipsa sus deseos de libertad e independencia.

Al afirmar que es necesario abandonar la lógica patriarcal como marco explicativo de la relación entre los sexos no se trata de negar la aún evidente organización patriarcal de nuestras

sociedades, sino de reconocer a las mujeres como parte activa en la construcción de las relaciones que las sustentan (Ortner, 1996; Martínez Sola, 2003; Fausto-Sterling, 2006; Osborne, 2009); recordando que, en su conceptualización original —también en gran parte de las aportaciones feministas— el Patriarcado se entiende como el marco en el que se desarrollan las relaciones entre ambos sexos y define los roles adscritos a cada uno de ellos (Goldman, 1906; Mujeres Libres, 1936; Beauvoir, 1949), y no como el sistema de explotación por medio del cual los hombres someten a las mujeres. Considero, como he anticipado en la primera parte, que hay una diferencia crucial entre estas dos formas de entender el Patriarcado. Mientras que la segunda nos conduce irrevocablemente hacia la *guerra entre los sexos*, al definir a los hombres como explotadores por el hecho de ser hombres y gozar de los supuestos privilegios que la estructura patriarcal les otorga y a las mujeres como víctimas de su explotación, la primera nos abre otras vías para la comprensión de las relaciones entre los sexos y la renegociación de roles y expectativas adscritos a cada uno de ellos. Esto es, el salto del enfrentamiento al pacto (Agasinsky, 1999).

Como dice Amezúa (1999, p.64) la reivindicación de una *habitación propia*, —aludiendo al conocido título de Virginia Woolf— no impide ya la *casa común compartida*. No es posible que se dé un pacto entre idénticos, y tampoco es viable ni deseable un pacto entre opresores y oprimidos, así que, al afirmar la necesidad de un pacto que permita a hombres y mujeres un mutuo entendimiento y una evolución o crecimiento constante, parto de la diferencia entre uno y otro sexo y al mismo tiempo de la necesidad —por parte de ambos— de denunciar y demoler aquellos puntos en los que esta diferencia se convierte en desigualdad. La lucha conjunta por construir y mantener esa casa común compartida.

Combatir las desigualdades requiere del convencimiento por parte de ambos sexos de que acabar con la discriminación hacia las mujeres por el hecho de serlo beneficia tanto a unas como a otros al hacernos a todos más autónomos y más libres (Brukner, 1999; Badinter, 2004).

Los intereses de hombres y mujeres no deberían entenderse como un juego de suma 0 (Toldos, 2013), por el contrario, cuando un sexo gana el otro lo hace también. Por lo que el camino hacia la emancipación de las mujeres ha de considerarse una tarea compartida y, por lo tanto, ha de hacerse junto a los hombres, no contra ellos, en tanto que no es posible pretender una convivencia armónica entre ambos sexos negando su condición de sexuados ni imponiendo los caracteres propios de uno al otro. Esto, lo saben bien todas las mujeres que de una u otra forma, en una u otra época y contexto, luchan por la emancipación femenina. La tentación de imponer a uno de los sexos los caracteres propios del otro a fin de alcanzar el objetivo de igualdad, se ha

traducido, a menudo, como *una masculinización unilateral* según la que “el mundo se halla sujeto a la razón masculina, y, en su lucha por la igualdad de derechos, la mujer renuncia casi siempre a su feminidad para hacer valer mejor sus cualidades masculinas” (Badinter, 1993, p. 199), mientras que, en otros aspectos, parece que la solución a los problemas entre los sexos pasara por la feminización del hombre.

“La igualdad como algo deseable ha quebrado la estructura misma de la lógica sexual. Cualquier sentimiento de particularidad sexual —reconocimiento de mis caracteres sexuales— ha sido tenido por irrelevante; y en el caso de los caracteres sexuales terciarios, como indeseables —cuando no “inestudiable”, “inanalizables”, y otros muchos “in”—. Y ésta es la paradoja en la que el hombre se ha perdido en tanto concepto —lo que la mujer consiguió a mitad del siglo XIX el hombre lo ha perdido entrando el siglo XX—. Dado que, de negar alguno de los dos sexos, se ha negado el masculino —el opresor frente al oprimido—.” (Sáez, 2003, p. 30)

Contenidos a trabajar en la ESO (1)

La historia de la lucha de las mujeres

La emancipación femenina supuso una de las grandes revoluciones del siglo XX y, como tal, es importante que nuestros adolescentes la conozcan y sean capaces de reconocer su valor como motor del cambio hacia una sociedad más igualitaria y más justa. Ya que es conociendo nuestro pasado como entendemos el presente y podemos encarar el futuro. De igual modo que otras grandes revoluciones, como la Ilustración o la Revolución Industrial, tienen su hueco en los libros de texto y nadie duda de su valor como materia de estudio, considero que la *revolución feminista* debería tener el suyo como parte importante de nuestra historia social y política más reciente y propulsora de muchas de las medidas sociales y políticas actuales.

Si queremos que chicos y chicas se impliquen en la construcción de esa *casa común compartida*, es importante que unos y otras conozcan el desarrollo y significado de conceptos como Patriarcado, *relaciones de género*, políticas de igualdad, acción positiva, etc., con los que están familiarizados, en tanto que están presentes en su contexto social, pero cuyo sentido a menudo desconocen e incluso consideran *injustos*, —como reflejan, por ejemplo, algunos testimonios de los protagonistas de los casos expuestos en el apartado 15.4.1—. La exposición clara y contextualizada de los motivos y contenidos de la *lucha feminista*, entendida como una de las grandes teorías del poder de nuestro tiempo, ayudaría a estos chicos y chicas a entender la importancia de combatir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Pero una teoría del poder no es una teoría de los sexos, por lo que el conocimiento —y reconocimiento— del valor histórico y social de la *lucha feminista* ha de ir acompañado del conocimiento de los sexos y sus relaciones.

16.2. Del referente de la igualdad (social) al referente de la diferencia (sexual)

La igualdad como ingrediente en la vida de los sexos adquiere su sentido en el marco de las relaciones sociales. Es decir, en tanto que ambos sexos son ciudadanos, son y han de ser iguales en cuanto a sus derechos y deberes. En este sentido, es necesaria una educación que fomente la socialización igualitaria de niñas y niños. Y desde esta premisa es desde donde se emprenden las acciones coeducativas. Si bien es la condición ciudadana la que legitima el discurso igualitario, en tanto que éste se fundamenta en la igualdad social entre los sexos y la necesidad de dejar de considerar a las mujeres *ciudadanas de segunda*, será la condición sexuada la que haga posible que tanto unos como otras seamos ciudadanos. Es en la diferencia entre los sexos donde la apuesta por la igualdad se produce y haya su justificación. Precisamente por ser sexuados es por

lo que ambos sexos requerimos las mismas oportunidades y privilegios, al tiempo que nos hacemos sujetos de deberes y compromisos.

El problema reside en el planteamiento, desde algunas vertientes de la *perspectiva de género*, de la igualdad como desiderátum absoluto en lo que concierne a los sexos: en su vida privada, su intimidad, su identidad. La igualdad sin matices se ha propuesto como la nueva referencia (Martínez Sola, 2003, p.29). El criterio de igualdad que se impone en lo público resulta tramposo en lo privado y lo íntimo y acaba por contrariar a hombres y mujeres ante la imposibilidad de ser iguales y ser sexos. Al concebir las diferencias como síntomas de que la igualdad deseada no es posible e interpretarlas como incompatibilidades, la renegociación de estos roles resulta complicada. La cuestión de la *violencia de género* y las repercusiones sociales que está teniendo en las últimas décadas son, como se ha argumentado a lo largo de esta investigación, claro ejemplo de este malestar.

La lucha por la igualdad de derechos y oportunidades no puede convertirse en *deber de igualdad*, la igualdad entendida como sinónimo de bueno y el rechazo, por lo tanto, de toda diferencia, olvidando que hombres y mujeres lo somos —y no somos otra cosa ni podemos dejar de serlo— precisamente porque somos producto de la diferenciación sexual (Martínez Sola, 2003).

Una socialización diferenciada no ha de significar, necesariamente, una sociedad desigual. La consideración de todas las diferencias entre los sexos como desigualdades y el objetivo de obtener una igualdad sin matices en todos los planos de la realidad humana, se aleja del objetivo inicial de las reivindicaciones feministas al tiempo que complica la relación entre los sexos, en tanto que no busca el entendimiento entre ambos, que parte de la aceptación de las diferencias, sino la superación de esas diferencias.

“Por lo tanto, el primer factor del sexo es la especialización sexual: la diferenciación. Se diferencian los gametos, los cromosomas de cada uno de los núcleos celulares, las gónadas, el cerebro, el sistema endocrino, la conformación anatómica, la percepción del mundo, los patrones de conducta, los valores, el autoetiquetaje, el deseo, etc.” (Pérez Opi y Landarroitajauregi, 1995, p.23)

Diferenciación que se presenta en cada uno de los múltiples niveles de *sexuación* y no garantiza, como expresan Pérez Opi y Landarroitajauregi más adelante, la coherencia y uniformidad de las

diversas dicotomizaciones sexuales —en los diferentes niveles— produciéndose lo que se ha dado en llamar los *estados intersexuales* (Hirschfeld, 1899; Ellis, 1916; Marañón, 1930).

Insistiendo en lo expuesto en el primer capítulo —apartado 1.3—, la comprensión de las diferencias presupone el abandono del dimorfismo sexual desde el que se nos presentan lo masculino y lo femenino como dos realidades estancas y opuestas, a favor de la intersexualidad. Esto es, el reconocimiento de que lo masculino y lo femenino conviven, no sólo a nivel social sino también dentro de los individuos (Pérez Opi y Landarroitajauregi, 1995). Hombres y mujeres somos fruto de nuestro propio proceso de *sexuación* en el que lo biológico y lo cultural están en constante interacción, haciendo de nosotros *este hombre* o *esta mujer* en concreto, siendo la diferencia, el sexo, lo que nos hace *compatibles*.

16.2.1. Evitar la desigualdad pasa por entender las diferencias

Sintetizando lo expuesto hasta el momento, podemos afirmar que el principal argumento que sustenta las aportaciones del *discurso de género* es que las diferencias de género son meramente intencionales y sin base en la distinción material entre los sexos por lo que, si queremos, podemos construir a hombres y mujeres como personas genéricas, obviando las diferencias sexuales (Malón, 2012, p.111). Así, la diferencia sexual se interpreta, en todos los casos, como desigualdad o, si se prefiere, fuente de desigualdades, haciendo de su erradicación el objetivo prioritario de su plan de transformación social.

A través de las intervenciones coeducativas orientadas a la prevención de la violencia, se pretende caminar hacia la erradicación de una serie de ideas erróneas según las cuales los sexos —ambos— quedan adscritos a identidades inamovibles. En los siguientes cuadros, extraídos del “Manual de Prevención de la Violencia de Género”, publicado por el Ministerio de Igualdad (Mujeres en Igualdad, 2009) se recogen algunas de esas ideas erróneas o mitos que, desde esta perspectiva, se considera que subyacen a las identidades masculina y femenina.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

MITOS SOBRE LA IDENTIDAD MASCULINA

- Lo masculino es la forma de género de más valor.
- El poder, la dominación, la competencia y el control son prueba de masculinidad.
- Si pide ayuda o se apoya en otros es débil, vulnerable e incompetente.
- Su forma de pensamiento es racional y lógica.
- Debe evitar las relaciones interpersonales basadas en sentimientos, emociones e instituciones.
- El éxito en su relación de pareja se basa en el sometimiento de la mujer a su poder.
- Su principal medio de probar su masculinidad es la sexualidad.
- La intimidad con otros hombres ha de ser evitada.
- Es necesario conseguir éxito en el trabajo y la profesión.
- La autoestima se apoya en los éxitos de la vida laboral y económica.

Cuadro 14: Mitos asociados a la identidad masculina (Mujeres en Igualdad. Ministerio de Igualdad, 2009)

MITOS SOBRE LA IDENTIDAD FEMENINA

- Lo femenino es una forma de género débil y con necesidad de protección.
- La sumisión, la obediencia, la necesidad de asesoramiento para tomar decisiones, la histeria o pérdida de control, son pruebas de feminidad.
- Siempre necesita pedir ayuda y apoyarse en los otros.
- Su forma de pensamiento es emocional e intuitivo.
- Sus relaciones interpersonales han de estar basadas en los aspectos emotivos, llenas de sentimientos, emociones e intuiciones, sensibilidad hacia los otros y con expresión de sentimientos.
- El éxito en su relación de pareja se basa en su sometimiento a su marido, en su cuidado y atención.
- Su principal medio de probar su feminidad es la ternura y los sentimientos maternales.
- La intimidad y complicidad con otras mujeres aumenta su feminidad.
- Es más importante ser el pilar del hogar, apoyo de los demás miembros de la familia y cuidadora de todos ellos que el éxito profesional o laboral.
- La autoestima se apoya en su figura dulce y apacible que proporciona bienestar al resto de miembros de la familia.

Cuadro 15: Mitos asociados a la identidad femenina (Mujeres en Igualdad. Ministerio de Igualdad, 2009)

Si partimos, como se hace desde la *perspectiva de género*, de la consideración de que, en efecto, estas ideas continúan configurando las identidades masculina y femenina, parece necesario el trabajo educativo para su erradicación, en tanto que justifican la superioridad social masculina. La cuestión es hasta qué punto estas ideas continúan estando presentes en el imaginario a partir del que niños y adolescentes configuran sus identidades.

Diversos estudios e informes realizados desde la misma *perspectiva de género* señalan que, entrado el siglo XXI, no podemos afirmar que estas ideas subyazcan a la construcción de la identidad de hombres y mujeres; esto es, que los niños y adolescentes actuales ya no comparten tales estereotipos (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; de la Peña, Ramos, Luzón y Recio, 2011), pero advierten de que la superación de estas ideas no es suficiente para la consecución de la igualdad, puesto que la misma ha evidenciado otras formas de machismo más sutiles que se manifiestan especialmente en las relaciones íntimas.

“En la mayor parte de lo que se conoce como países desarrollados, el sexismo hostil parece haber perdido intensidad, aunque no desaparecido, al combinarse con este sexismo de tono afectivo distinto, más sutil y encubierto.” (de la Peña, Ramos, Luzón y Recio; 2011, p. 11)

Según las autoras de este estudio en concreto (de la Peña, Ramos, Luzón y Recio; 2011) este *sexismo más sutil*, que califican como *sexismo benévolo*, presenta los siguientes componentes:

- “El paternalismo protector: que entiende que el hombre debe cuidar y proteger a la mujer.
- La diferenciación de género complementaria: o creencia de que las mujeres poseen muchas características positivas que complementan a las de los hombres.
- La intimidad heterosexual: considerada fruto de la creencia de que un hombre está incompleto sin una mujer.”

Personalmente, de acuerdo con lo argumentado a lo largo de toda esta Tesis y especialmente en la primera parte de la misma, considero que uno de los grandes problemas con los que se enfrenta la *perspectiva de género*, también en su tarea educativa, es considerar tanto éstas como otras creencias arraigadas en el imaginario social en torno a las relaciones de pareja, como fruto y reflejo del sexismo.

Lo que desde este planteamiento se define como *paternalismo protector*, bien puede entenderse simplemente como amor y compromiso para con la pareja. Tanto hombres como mujeres cuidan y protegen, cada uno a su manera, al otro y su relación, y gran parte de los problemas de las parejas surgen cuando uno de sus miembros se siente descuidado y desprotegido. Y en ese *cada uno a su manera*, es donde se manifiestan las diferencias entre los modos masculino y femenino que, aunque diferentes no tienen porqué suponer desigualdades (Sáez, 2003; Martínez Sola, 2003; Glez-Mendiondo, 2005^a).

La llamada *diferenciación de género complementaria* así como lo que las autoras definen como *intimidación heterosexual*, es fruto de la división de roles y estereotipos asignados a cada sexo y mantenida por las teorías basadas en el binomio sexo/género que, tal y como se ha argumentado a lo largo del quinto capítulo, podemos considerar insuficiente para explicar la complejidad de las relaciones de pareja o de cualquier otra relación humana. Sin embargo, si retomamos la idea de la compatibilidad, en el marco de la intersexualidad, podemos entender que la creencia de que las mujeres poseen muchas características que complementan a las de los hombres, y viceversa, no es tan equivocada ni negativa, en tanto que es lo que tenemos de diferente lo que un sexo puede compartir con el otro. El *error* no está en creer que hombres y mujeres pueden beneficiarse de las diferencias entre ambos, sino de pensar que esto es necesario para sentirse pleno —mito de la media naranja—. Y, dicho sea de paso, este *error* es compartido por muchos hombres y muchas mujeres. Ellas también comparten este mito y consideran que el hombre es un complemento necesario (Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009).

Por otra parte, muchas de las intervenciones educativas desarrolladas desde esta perspectiva, no muestran la misma consideración hacia los roles que consideran adscritos a cada uno de los géneros. Por el contrario, se parte de una visión negativa de las cualidades adscritas a los niños frente a un ensalzamiento de las propias de las niñas.

Por ejemplo, se tiende a definir el juego entre niños como más agresivo —y, así suele ser— y la tendencia de éstos a jugar entre sí se considera una protoexclusión de las niñas, pero no se cuestiona la tendencia, igual de habitual, de las niñas a jugar entre ellas y *excluir* a los niños de su juego.

Esta visión se refleja en el relato a partir del que se trabaja la sensación de seguridad con los alumnos de 5º de Primaria en el marco del Programa “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*” (ANEXO III, 2º documento, p. 56) y, de forma más evidente, en la unidad didáctica dirigida a 2º y 3º de Primaria (ANEXO III, 2º documento) que lleva el nombre de “*¿Por dónde me muevo? ¿Quién dicen que soy?*” y en la que se trabaja de forma explícita los roles asignados a niños y niñas así como el juego en el espacio del recreo y la división entre niños y niñas en dicho espacio.

“La intervención de niñas y niños, en la fase de síntesis de su propio análisis sobre los movimientos en el espacio de recreo, cuestiona el orden en la medida que se plantea como una alternativa que no tiene porque llevarse a cabo, tiene la categoría de nueva hipótesis de trabajo, para y por la expresión del conflicto de género en el que las niñas y

los niños establecen unos límites a sus movimientos en función de su identidad de género, mediatizada por las actividades que desarrollan.” (ANEXO III, 2º documento, p.44)

El mismo planteamiento subyace a las intervenciones en Secundaria orientadas de forma más concreta a la prevención de la *violencia de género*. En éstas, cuestiones como el estilo comunicativo típicamente masculino o la mayor agresividad característica de los hombres, se consideran no ya masculinas sino machistas. Por ejemplo, en el ya citado informe de valoración del estudio sobre la percepción la violencia por parte de los jóvenes desarrollado en Bilbao, se señala que “la agresividad en el hombre se presenta como un componente de atracción. De hecho, de las dos cuestiones sobre la agresividad de los varones el estereotipo se mantiene en uno de cada diez jóvenes” (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, p. 11); incidiendo en la necesidad de trabajar de forma más persistente en la deconstrucción de este estereotipo.

Así, tanto las conductas como las actitudes típicamente masculinas, en concreto aquellas que ponen de manifiesto una mayor agresividad por parte de los hombres, se consideran fruto de una socialización diferenciada, por lo que pueden y deben ser erradicadas. Al tiempo que se define como síntoma del machismo implícito en las relaciones entre los sexos el hecho de que esa agresividad sea considerada por los y las adolescentes un elemento atractivo.

“[Respecto a la afirmación *el hombre que parece agresivo es más atractivo*] En los datos obtenidos se observa que algo más de las dos terceras partes de la muestra — 67,3%— no está de acuerdo con este tópico, pero el hecho de que el 24% no se posiciona y que casi el 9% siga pensando todavía que resultan más atractivos los hombres agresivos resulta un dato alarmante en un tópico que se encuentra tan directamente relacionado con la violencia de género”. (Santos Gago, 2011, p. 46)

La agresividad entendida como una cualidad humana queda reducida a una de sus expresiones: la violencia. Y su naturaleza, al ser considerada estrictamente social, se sitúa fuera del individuo. Sin embargo, tanto en lo que se refiere a la agresividad como en lo relativo a otras diferencias entre los sexos, existen cada vez más evidencias de que no son sólo consecuencias de una socialización diferenciada, sino que hay elementos biológicos que las sustentan, así como de que tales diferencias son necesarias para la subsistencia de la especie (Tobeña, 2006; Gil-Verona, 2010) por lo que difícilmente pueden ser eliminadas exclusivamente mediante la educación.

Como ejemplo del peso de la biología en las diferencias conductuales entre hombres y mujeres, Sáez (2012, p. 91) recoge varias evidencias sobre la androgenización prenatal característica de los varones. Ésta aumenta la conducta agresiva en todas las especies —incluidos los primates—; por tanto, pensar lo contrario en el ser humano sería considerarlo una excepción a efectos hormonales. En esta línea, Sáez señala diversos estudios en los que se describe la relación directa entre los niveles de testosterona, más elevados en los varones, y los niveles y frecuencia de conductas agresivas (Finkelstein, Susman, Chinchilli, Kunselman, D'Arcangelo, Schwab, Demers, Liben, Lookingbill y Kulin, 1997; Orengo, Kunik, Ghun y Yudofsky, 1996; Simon, Cologer-Clifford, Lu, McKenna y Hu, 1998; Virkkunen, Goldman y Linnoila, 1996).

¿Qué mensaje estamos transmitiendo, entonces, a esos niños y adolescentes varones a los que se les está pidiendo que supriman esas diferencias? Personalmente considero que al definir como machistas muchas cualidades masculinas que, por el hecho de ser propias de su sexo, difícilmente pueden ser modificadas por mucha conciencia que tome los hombres de la *conveniencia* de suprimirlas de su identidad, se está culpabilizando a estos niños y adolescentes.

Tener en cuenta la biología no significa negar la importancia de la socialización ni tiene que conducirnos, como se ha argumentado a lo largo del primer capítulo, a posicionamientos deterministas, ni mucho menos a justificar el uso de la violencia por parte de los hombres. ¿Por qué entonces se niegan o silencian este tipo de cuestiones al hablar de la violencia?

Desde la *perspectiva de género*, al definir ciertos rasgos humanos —generalmente masculinos— como negativos y susceptibles de ser erradicados mediante una educación en la igualdad, se está culpabilizando a los chicos y victimizando, en suma, a las chicas. Sin embargo, de acuerdo con lo argumentado por diversas autoras (Martínez Sola, 2003; Pineda, 2006; Osborne, 2009) curiosamente, esa culpa reescribe al hombre en el lugar de la actividad y la responsabilidad y a la mujer en el de la pasividad. Manteniéndose así la división que desde las acciones coeducativas se pretende evitar.

“Tras un pretendido progreso, la mujer no habría recorrido apenas camino en la búsqueda de su deseo ni en su condición de sujeto, pues, como corresponde a esta dialéctica, por su lado, la inocencia —más que la virtud— vuelven a definirla a ella y su identidad como el lugar de la inactividad, de la irresponsabilidad, de la quietud, de la pasividad: definida, en consecuencia, más desde lo que no es que desde lo que es positivamente.” (Martínez Sola, 2003, p.31)

Por otra parte, cabría plantearse si al transmitir a los niños y adolescentes una idea negativa de las diferencias este tipo de intervenciones pueden estar trabajando en una dirección contraria al cultivo del valor de la *diversidad*, esencial en nuestro contexto cultural.

Por lo tanto, creo que la acción coeducativa emprendida desde este planteamiento lleva a la práctica el *discurso teórico del género*, poniendo de manifiesto las mismas contradicciones y limitaciones que lo hacen objeto de crítica en el plano académico y recogidas a lo largo del quinto capítulo. Estas críticas que, recordemos, parten de diferentes corrientes y perspectivas, muchas de ellas también consideradas feministas, aunque plantean cuestiones diversas y centran su atención en distintos aspectos, tienen en común que parten de la consideración de que el *modelo de género* cae en una simplificación excesiva al considerar todas las diferencias entre los sexos como manifestaciones del poder masculino y la subordinación femenina, perpetrando la victimización de las mujeres que pretenden evitar (Dex, 1988; Segal, 1990; Hoff Sommers, 1994; García de León, 1994; Haraway, 1995; Rodríguez y Cachafeiro, 1996; Pérez y Raurich, 1997; Butler, 2001; Paglia, 2001; Badinter, 2004; Fausto-Sterling, 2006; Osborne, 2009).

En la línea de lo argumentado por varios autores, considero que una coeducación que favorezca el desarrollo integral de la persona y atienda a la educación sentimental de los niños y adolescentes, debe evitar este tipo de reduccionismos y comprender que toda persona es sexuada y no puede dejar de serlo, puestos que somos y estamos en el mundo como seres sexuados (Amezúa, 2000; Oliviera, 2000; Santos, 2004). Esto es, debe partir de las diferencias entre los sexos y la diversidad de los individuos, promoviendo la igualdad social sin por ello rechazar las diferencias.

16.2.1.1. El nuevo cuerpo sexuado

Las diferencias entre los sexos se manifiestan de una forma más impetuosa a partir de la pubertad y a lo largo de la adolescencia, lo que hace aún menos comprensible que tales diferencias no se tengan en cuenta a la hora de trabajar la cuestión de la igualdad entre los sexos y la prevención de la violencia en pareja con este colectivo.

Como ya se ha señalado en el capítulo anterior, las transformaciones acontecidas durante la pubertad a nivel fisiológico se ven estimuladas por una serie de cambios a nivel hormonal que comienzan en torno a los siete u ocho años en las chicas y los diez u once en los chicos y en los que se ven implicadas diversas estructuras cerebrales, especialmente el hipotálamo y la hipófisis, encargada de coordinar el funcionamiento del sistema hormonal. Estos cambios a nivel físico y el ritmo al que acontezcan repercutirán, inevitablemente, en la percepción que

chicos y chicas tengan de sí mismos. De acuerdo con González (1994, p. 8), el autoconcepto abarca la imagen o imágenes que la persona tiene de sí misma —autoimagen— así como los sentimientos y valoraciones que tales imágenes suscitan —autoestima—. Según concluye Broc (2000, p.126-127) las dimensiones más relevantes que definen el autoconcepto durante la adolescencia son la familia —y la comunicación que el adolescente mantenga con ésta— y la apariencia física.

La mayor incertidumbre que puedan generar estos cambios corporales está asociada al ritmo al que se produzcan (Fuertes, Soriano y Martínez, 2002; de la Cruz, 2003; Sáez, 2012). El hecho de desarrollarse antes o después que la mayoría de los compañeros hace que el adolescente se sienta diferente a ellos, afectando a la imagen que tiene de su propio cuerpo y, como consecuencia, a sus relaciones sociales.

“Así, podemos hablar de las dificultades para integrarse, a veces solo imaginadas pero muchas otras completamente reales, de aquellos que se adelantaron en su desarrollo, o de los que se atrasaron, de los más obesos o los más delgados, las que tienen mucho pecho o las que creen tener poco... y así con todos y todas los que creen salirse de la media.” (De la Cruz, 2003, p. 68)

Diversos estudios evidencian que existe una correlación positiva entre la aceptación de uno mismo, la adaptación social y el apoyo social (Blain, Thompson y Whiffen, 1993, Valdemoros, 2009). Una autoimagen favorable, que predisponga a una evolución posterior en positivo resulta relevante ya desde la infancia y, en contraposición, los adolescentes con baja autoestima y pobre autoimagen desarrollan con más frecuencia sentimientos de aislamiento y soledad.

No podemos perder de vista, por lo tanto, que la conducta de los adolescentes estará sometida a la influencia de las hormonas que están en constante actividad, lo que la vuelve, en muchos casos, extraña y muy variada. A partir de estos cambios, el adolescente ha de reconsiderar la imagen de su nuevo cuerpo sexuado y tendrá que afrontar nuevas necesidades sexuales y afectivas desconocidas para él hasta el momento.

Esta situación conlleva una especie de aislamiento y a la vez una exploración constante del cuerpo, lo que provoca que se le dedique mucho tiempo y atención a la apariencia física, —probando nuevas formas de vestir, peinarse, hablar, caminar, etc.— con la intención de mostrarse más atractivo y de ser aceptado. De este modo, y en una sociedad en la que existe un verdadero culto por la estética corporal, la apariencia y las destrezas físicas se convierten en un

valor fundamental para los adolescentes, condicionando en gran medida la imagen, las actitudes y los sentimientos que tiene hacia su propio cuerpo.

Podemos afirmar que la imagen corporal cobra tal relevancia durante este periodo que condiciona en buena medida su forma de estar en el mundo (Stattin y Magnusson, 1990; Cloutier, 1996; Fuertes, Soriano y Martínez, 2002; López, 2002; de la Cruz, 2003; Sáez, 2012).

“Los adolescentes que se acomodan a los estereotipos de belleza y las destrezas físicas dominantes tienden a tener mayor seguridad en sí mismos, mayor autoestima, suelen ser más populares y, en general, se relacionan con otros con mayor facilidad. Todo lo contrario podemos decir respecto a aquellos que no se acomodan a tales estereotipos.” (Fuertes, Soriano y Martínez; 2002, p.239)

Otro aspecto que condicionará la vivencia de su propio cuerpo por parte de los adolescentes, será la aparición de la menstruación en las chicas y las primeras eyaculaciones en los chicos. Así, la aparición de la menarquía —primera menstruación— es un motivo de orgullo para muchas chicas y que refuerza el hecho de que ya es mujer, mientras que otras la viven como una carga que tendrán que soportar hasta la menopausia. Además de la visión negativa que a menudo se transmite de la menstruación —vocabulario peyorativo, imposibilidad de realizar ciertas actividades, etc.— hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones la menstruación está asociada a cambios emocionales y puede también producir dolor. Por lo que es importante que las chicas reciban una buena información sobre lo que es y su significado, así como un mensaje positivo por parte de su entorno y la posibilidad de reconocer y controlar sus efectos para favorecer una vivencia positiva de la misma (Fuertes, Soriano y Martínez; 2002, p.238). Las primeras eyaculaciones y poluciones son también fuente de inquietud y ansiedades para los chicos, aunque socialmente no se acompañan de connotaciones tan negativas y el adolescente suele vivirlas como signo de madurez y virilidad.

Por último, hay que destacar que los mensajes y expectativas sociales que chicos y chicas reciben respecto a estos cambios son diferentes. Mientras que ellos suelen recibir mensajes positivos respecto a la madurez y la virilidad, las chicas reciben mensajes más ambiguos respecto a su propia madurez sexual y los *peligros* que esta entraña.

La adaptación y el reconocimiento del *nuevo cuerpo sexuado* afectarán, por lo tanto e inevitablemente al autoconcepto del adolescente y por lo tanto en la construcción de una identidad sexual positiva, imprescindible para el desarrollo de relaciones satisfactorias.

16.2.1.2. Los elementos sexuales

Como ha quedado recogido en el primer capítulo —apartado 1.3— la idea de intersexualidad coloca a los sexos en un continuo en el que ninguno de ellos puede entenderse sin referencia al otro. La formulación del continuo entre los caracteres sexuales primarios, secundarios y terciarios (Ellis, 1916), abrió un amplio abanico de posibilidades para comprender la diversidad producida por el proceso de sexuación, que es un proceso biográfico y por lo tanto exclusivo de cada individuo. “Todos se sexuan, pero nadie se sexua de la misma forma” (Amezúa, 2001, p.107).

La lista de elementos sexuales ha ido aumentando a medida que ha ido avanzando la investigación de los mismos. De tal modo que, a día de hoy, nos encontramos con diferentes *elementos sexuales* —muchos de ellos recogidos en el cuadro 16— más o menos precisos y más o menos dependientes del entorno sociocultural en que se desarrolla el individuo, cuya combinación articula el *proceso de sexuación* de cada individuo.

“El sexo de los sujetos no depende de ningún factor en exclusiva, sino de la concatenación y combinación de elementos a lo largo del proceso biográfico.” (Amezúa, 2001, p.161)

PRINCIPALES ELEMENTOS SEXUALES QUE INTERVIENEN EN CAMPOS CONCEPTUALES Y PLANOS DE INDIVIDUACIÓN A LO LARGO DEL PROCESO BIOGRÁFICO.

• Genéticos	• De nacimiento	• Morales
• Citológicos	• De asignación	• Curriculares
• Hormonales	• Emocionales	• Experimentales
• Gonádicos	• Sinérgicos	• Axiológicos
• Gonadofóricos	• Conductuales	• Relacionales
• Genitales	• Imaginarios	• Etc.
• Neurales	• Fantasmáticos	
• Hipotalámicos	• Eidéticos	
• Hipofisarios	• Rólicos	
• Corticosuprenales	• Estereotípicos	

Cuadro 16: Tabla de elementos sexuales (Extraído de Amezúa, 2001, p.162).

Entender la diferencia pasa por la comprensión de estos factores sexuales y el papel que juegan en el propio proceso de sexualización de los individuos. Supone, por lo tanto, aceptar la interacción entre la naturaleza y la cultura de la que somos fruto, sin por ello caer en reduccionismos biologicistas. Pues sólo a partir de la comprensión de las diferencias entre los sexos y la diversidad entre los individuos podremos combatir las desigualdades.

“No hay contradicción entre igualdad social y diferenciación sexual, si bien cuando se habla de la igualdad de los sexos el riesgo de revolver las nociones no sólo es un riesgo sino, para muchos, una forma de sacar partido (...) necesitamos tener en cuenta la sexualización, cosa que generalmente no abunda. Los sujetos no quieren ser todos iguales. Tampoco quieren ser normales. Se atraen por sus diferencias o, mejor dicho, por su diferenciación. Barrer las diferencias confundiendo éstas con las desigualdades es una operación falaz. Es la operación de la que se derivan una cadena de equívocos.”
(Amezúa, 2006, p.186)

Como ya se ha señalado, la adolescencia es uno de los momentos vitales en los que la interacción de estos elementos sexuales se nos muestra de manera más impetuosa, lo que la convierte en un momento excepcional para abordarlos desde el marco educativo.

De acuerdo con Ausubel, para que un aprendizaje sea significativo, “el alumno debe manifestar una disposición para relacionar sustancial y no arbitrariamente el nuevo material con su estructura cognoscitiva, como que el material que aprende es potencialmente significativo para él, es decir, relacionable con su estructura de conocimiento sobre una base no arbitraria” (Ausubel, 1983, p.48). En este sentido, los cambios acontecidos durante la adolescencia, en tanto que están siendo vividos por los adolescentes, constituyen un material potencialmente significativo para los mismos. Los adolescentes, necesitan conocer cuáles son estos cambios y los motivos que los desencadenan para entenderse a sí mismos. No sólo los cambios fisiológicos y anatómicos, sino también los que acontecen a nivel cognitivo y social, en tanto que de cómo los vivan y cómo los integren dependerá la configuración de su propia identidad. Identidad que, dicho sea de paso, es sexual.

Por lo tanto, considero insuficiente el actual abordaje que la enseñanza propone de la pubertad en la que ésta se ve limitada a los cambios físicos y, más concretamente, al desarrollo gonadal y la capacidad reproductiva, sin abordar las implicaciones psicosociales de dichos cambios y su vivencia. Encuentro dos problemas de especial relevancia en este planteamiento:

En primer lugar, reduce al sexo a su función reproductora, vaciando al proceso de sexuación de su principal significado: la construcción de la propia identidad sexual y describiendo a hombres y mujeres en base a su cualidad de machos y hembras. Planteamiento que se corresponde con la antigua teoría del dimorfismo sexual, insuficiente, como se viene manteniendo a lo largo de este trabajo y se retomará en el capítulo siguiente, para la comprensión de la realidad sexual humana.

Por otra parte, estos contenidos forman parte de la asignatura de Biología en 3º de la ESO, por lo que llegan al alumnado, demasiado tarde. Es decir, se exponen en el aula cuando, en muchos casos —sobre todo entre las chicas, en tanto que su desarrollo puberal se inicia mucho antes—, ya han ocurrido. Por el contrario, el estudio de los cambios puberales debería plantearse antes, cuando aún no han acontecido o cuando están comenzando. Y deberían estudiarse de forma integrada con el resto de cambios que acontecen en la adolescencia y los significados que de éstos se derivan, partiendo de la propia experiencia de los educandos.

Contenidos a trabajar en la ESO (2)

Los caracteres sexuales y el continuo entre los sexos

La idea del continuo entre los sexos y la definición de los caracteres sexuales primarios —exclusivos de cada sexo—, secundarios —prioritarios en un sexo aunque presentes en el otro— y terciarios —simultáneos e intercambiables—, salió de los libros de texto de biología a partir de los años 90 y fue sustituida por la definición del sistema sexo/género, considerando el sexo como una entidad biológica y el género como los estereotipos y roles asignados a cada uno de los sexos pero independiente de éstos.

Sin embargo, la comprensión de que los sexos forman parte de un continuo y que todos somos sexuados de forma única, abre paso a la comprensión de la intersexualidad y la compartibilidad entre los sexos, ofreciéndonos un marco mucho más enriquecedor desde el que abordar nuestra propia identidad sexual y las relaciones entre hombres y mujeres. Asuntos como la transexualidad, la homosexualidad y las peculiaridades eróticas de cada uno, encuentran en este marco un paradigma adecuado para su explicación sin caer en parámetros patológicos ni criterios de normalidad.

Retomar la explicación de los caracteres sexuales y el continuo intersexual en el aula me parece, por lo tanto, una cuestión de especial relevancia.

16.2.3. De la violencia de género a la violencia en pareja

Si bien el espacio íntimo y las relaciones de pareja constituyen uno de los marcos en los que con más frecuencia se desarrolla y perpetúa la violencia contra las mujeres y los análisis feministas al respecto han aportado infinidad de claves para su comprensión y erradicación, la dominación masculina resulta insuficiente para explicar cuestiones tan complejas como el deseo erótico y los vínculos afectivos que se establecen en el seno de la pareja y, por lo tanto, tampoco alcanza a explicar los conflictos y la violencia que acontece entre sus miembros (Dutton, 1993; Yllö y Strauss, 1999; Stangeland, 2005; Larrauri, 2007; Boira, 2010).

La asunción de las llamadas *Tesis Universales*, unida al ocultamiento más o menos intencionado de otras realidades como la violencia perpetrada por las mujeres heterosexuales contra sus parejas y la acontecida en el seno de parejas homosexuales, nos lleva, irremediamente, a la consideración de otros factores, más allá de la dominación masculina, para comprender tan complejo fenómeno (Dutton, 1993; Merrill, 1996; Yllö y Strauss, 1999; Toro-Alfonso y Rodríguez-Madera, 2003; Cantera, 2004; García y Gomáriz, 2004; Stangeland, 2005; Larrauri, 2007; Osborne, 2008 y 2009; Boira, 2010; Toldos, 2013)¹¹⁵.

En contraposición con el empeño desde el *discurso de la violencia de género* en mantener las *Tesis Universales* como argumento explicativo de la violencia en pareja, considero que el reconocimiento de la existencia de colectivos de mujeres más vulnerables a la violencia, así como el reconocimiento de la existencia de otras fuentes de vulnerabilidad además del género, “no socava la solidaridad de todas las mujeres” (Larrauri, 2007, p. 53). De igual modo, reconocer que las mujeres no siempre son víctimas y pueden ser también victimarias de sus parejas, no significa negar la evidencia de que la violencia es mayoritariamente ejercida por los hombres, y tenerlo en cuenta no resta gravedad a la violencia de los hombres contra las mujeres. Por el contrario, puede ayudarnos a comprender mejor la violencia en el seno de la pareja, independientemente del sexo de los actores. Negar la violencia femenina, tal y como se hace desde el *discurso de género*, es otra forma de perpetrar la victimización de las mujeres, *pobres e indefensas frente a la brutalidad y la violencia de los hombres*.

Por otra parte, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del noveno capítulo, la reducción de la *violencia de género* a la perpetrada por los hombres en la pareja heterosexual y la ampliación

¹¹⁵ En los cuadros 10 y 11 —decimosegundo capítulo— se recogen estos y otros estudios analizados a lo largo de la tercera parte a partir de los que se pone de manifiesto tanto la insuficiencia de las llamadas *Tesis Universales* como marco explicativo de la violencia en pareja perpetrada contra las mujeres —cuadro 15— como la existencia de otras violencias en el seno de la pareja —cuadro 16—.

de los hechos que se consideran violentos —recogida en la LOVG—, convierten al *discurso contra la violencia de género* en un marco farragoso en el que el sexismo se confunde con el maltrato y se difuminan tanto los hechos como las causas de los mismos. El lenguaje empleado, *violencia contra las mujeres, violencia sexista, violencia sexual, violencia de género, violencia doméstica, violencia masculina, terrorismo machista, etc.* no nos permite tampoco, escapar de la lógica belicista entre hombres y mujeres —verdugos y víctimas—. Esto es, abandonar el discurso del poder y la represión en aras del discurso del encuentro y la comprensión.

16.2.3.1. Conceptos distintos para realidades distintas

Como se ha argumentado en las páginas anteriores, podemos afirmar que la falta de consenso teórico sobre la cuestión de la violencia en pareja, se deriva de la ausencia de una definición concreta de la misma y su tipología. De tal forma que se obtienen datos muy dispares, cuando en realidad lo que ocurre es que se están abordando hechos diferentes. Urge, por lo tanto, plantearnos de qué estamos hablando cuando hablamos de *violencia de género* y si no sería más apropiado usar otros términos (Jonhson, 1995; Johnson y Ferraro, 2000; Badinter, 2004; Cantera, 2004; Hirigoyen, 2006; Lurrari, 2007; Osborne, 2008 y 2009; Toldos, 2013).

El uso de conceptos adecuados para referirnos a realidades diferentes me parece una de las necesidades fundamentales con las que nos encontramos quienes pretendemos entender la cuestión de la violencia en pareja y que cobra especial importancia en nuestra tarea educativa, en tanto que los significados que atribuyamos a unos u otros términos contribuirá de manera decisiva en la percepción e identificación, por parte de nuestros chicos y chicas, de determinados hechos, los actores —agresores o víctimas—, así como unas dinámicas u otras y, por lo tanto, se nos plantearán unas posibilidades u otras de intervención.

Sintetizando las tipologías propuestas en los estudios revisados a lo largo de esta investigación, propongo distinguir entre violencia en pareja y violencia patriarcal como conceptos básicos y útiles como herramienta educativa.

1. Violencia en pareja: para referirnos a aquellos hechos violentos que se desarrollan en el seno de las relaciones de pareja, cuando uno de los dos miembros, independientemente de su sexo, trata de imponer su criterio por la fuerza. Cuando los malos tratos se extienden a otros miembros vulnerables del ámbito familiar, emplearíamos el término *violencia doméstica* (Laurenzo, 2005; Larrauri, 2007).

Al afirmar que para definir un hecho como violento el factor determinante es la intención de imposición de su criterio por parte de quien la ejerce, se intenta superar los problemas señalados en las actuales definiciones en las que se prima la subjetividad de la *víctima* frente a las intenciones del *agresor* y la gravedad objetiva de los hechos tipificados como violentos (Spence, 1985; Tajfel y Turner, 1986; Badinter, 2004; Hirigoyen, 2006; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Osborne, 2009; Sáez, 2012).

“Pero, ¿No sería más riguroso distinguir entre el dolor objetivo dolor subjetivo, entre la violencia, el abuso de poder y la mala educación?” (Badinter, 2004, p.34)

En este sentido, antes de definir un hecho como violento, especialmente cuando nos referimos a la llamada *violencia verbal y psicológica* y a algunos hechos descritos como *violencia sexual*, es necesario diferenciar entre lo que se hace —las conductas descritas como violentas—, los motivos por los que se hace —que no siempre son el control ni la imposición—, y cómo estos hechos y estos motivos hacen sentir al otro miembro de la pareja. Insistiendo en *que a mí me violente tu actitud o tu conducta, no te convierte a ti, necesariamente, en agresor*. O, lo que es lo mismo, superando el victimismo como marco interpretativo (Dineen, 1996; Lidón y Ruiz, 2008).

“Si alguien te ofende de palabra, debes defenderte de palabra. La respuesta no puede ser suplicar ayuda externa para restringir el movimiento de tu adversario” (Paglia, 2001, p.112).

Por otra parte, como se viene manteniendo hasta el momento, el fenómeno de la violencia en pareja no responde a una única causa, sino que más bien parece ser el resultado de la concurrencia de una serie de factores, algunos de los cuales han quedado recogidos en el epígrafe anterior al referirnos a la violencia acontecida en el seno de las parejas jóvenes —sintetizados en el cuadro 17—.

El estudio del papel de algunas de estas variables como mediadoras, activadoras o reforzadoras de la violencia y su posible acción combinada son temas y retos permanentes para la investigación (Boira, 2010, p. 265) y considero que también deberían serlo en el ámbito de la intervención educativa.

En este sentido, resulta imprescindible tener en cuenta el mayor número de variables posibles a la hora de plantearnos el abordaje educativo de la violencia en pareja, lo que supone conocer a

los destinatarios de nuestras intervenciones y adaptar las mismas a sus propias características individuales, relacionales y contextuales, en la medida en que esto sea posible.

2. Violencia patriarcal: a la que se impone la necesidad de devolver su significado original, esto es, aquella violencia vinculada de forma directa al sexo de la víctima, que encuentra explicación en el reparto inequitativo de los roles sociales y pautas culturales que favorecen las relaciones de posesión y dominio del hombre sobre la mujer, independientemente del contexto en el que se desarrolle. Bajo este epígrafe se recogen aquellas violencias perpetradas contra la mujer definidas en la *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de 1993:

- d) Acontecida en el entorno familiar y próximo: incluidos los malos tratos a mujeres e hijos —cuando el motivo de los mismos sea la imposición del control machista—, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres o la violencia relacionada con la explotación.
- e) Perpetrada dentro de la comunidad en general: incluidas la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, el tráfico de mujeres o la prostitución forzada.
- f) Perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra: que incluye el feminicidio, la mutilación genital, la lapidación, los *crímenes por honor*, etc. junto a otros hechos más cotidianos en nuestras sociedades como la imposición del llamado *techo de cristal*, las coacciones al derecho al aborto, etc. (Ockrent y Treiner, 2007).

Considero más adecuado referirnos a la misma como *violencia patriarcal* que como *violencia de género*, en tanto que el segundo término refleja la reducción del género a las mujeres y lleva implícitas todas las contradicciones generadas por la definición del sistema sexo/género, a partir de las que se señala al hombre como único perpetrador de tal violencia. Además, se trata de un término especialmente manido y fácilmente se puede caer en su uso como “un eufemismo que bajo la supuesta neutralidad del género pierde por el camino la connotación de poder” (Tubert, 2003, p.8).

Por el contrario, el término *violencia patriarcal*, señala la organización patriarcal de nuestras sociedades como causa de tal violencia, que es, en todas sus manifestaciones, una violencia estructural y, en contraposición con otros términos como el de *violencia machista* o *violencia sexista*, no señala necesariamente a los hombres como perpetradores de dicha violencia,

asumiendo que el Patriarcado es un sistema mantenido tanto por los hombres como por las mujeres.

17. Tercer retorno: Del amor romántico al amor erótico

“Salir de la retórica del amor y de la misma retórica del sexo, tal como ésta sigue alimentada por los grandes titulares de las creencias imperantes, equivaldría a poder entrar en otra dimensión que es la letra pequeña de los sexos.” (Amezúa, 2001, p.207)

El último punto de retorno desde el que encauzar nuestro viaje hacia la prevención efectiva de la violencia en pareja lo encontramos en la reformulación del amor y las emociones y sentimientos asociados a éste —enamoramiento, éxtasis, deseo, anhelo de fusión, sinergia, interdependencia, celos, etc.— de tal manera que podamos superar el *mito del amor romántico* desde el que, como se viene manteniendo a lo largo de este texto, las relaciones amorosas se han visto *intoxicadas* por una serie de fábulas y falsas creencias.

En este sentido, y de acuerdo con lo argumentado en el segundo capítulo, considero fundamental que la educación sentimental de nuestras chicas y chicos escape de este modelo amoroso, permitiéndoles deshacerse de todas las fábulas que ofrecen de la mujer enamorada una imagen *ñoña*, pasiva, sufriente, etc., y convierten al hombre en una especie de *príncipe azul*, siempre disponible para la mujer amada, capaz de llevar la voz cantante en cualquier situación, sujeto a lo que hemos denominado *la tiranía del más* —mejor compañero y amante cuanto *más* celoso sea, *más* agresivo, *más* duro y distante se muestre en el espacio público pero *más* tierno sea en el privado, *más* demanda erótica muestre, incluso cuanto *más grande* sea su pene— (de Rougemont, 1979; Bruckner, 1996; Bauman, 2007; Gil-Verona; 2010).

La superación de los mitos sobre los que se asienta el *amor romántico* —el “otro” es la única elección posible, la que teníamos predestinada; la pareja heterosexual es algo natural y universal; exclusividad; fidelidad; los celos son un signo de amor; la equivalencia, o creencia en que amor y enamoramiento son equivalentes la creencia de que *el amor lo puede todo*; la creencia de que los sentimientos amorosos son íntimos y no están influidos por factores sociales, biológicos y culturales; la creencia de que el amor romántico-pasional debe conducir a la unión estable de la pareja y constituirse en la única base de la convivencia de la pareja y, el mito de la pasión eterna (Yela, 2003)— ha sido uno de los principales objetivos de la *perspectiva de género*, también en su vertiente pedagógica (Atalbe, 1998; Vargas, Henao y

González, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Martín, 2009; Luengo y Rodríguez, 2010; Arenas, 2013).

Sin embargo, considero que el planteamiento igualitario del que parte tal perspectiva ha contribuido a la perpetuación de la división entre amor romántico y *sexo* que constriñe el deseo de hombres y mujeres, volviéndose en contra de las propias mujeres al proponer el amor como única vía de canalización de su deseo erótico, al tiempo que lo define como mecanismo perpetrador de la explotación de las mujeres por parte de los hombres.

Esta división entre amor y sexo que impera en nuestra sociedad y que, desde los argumentos mantenidos en esta Tesis, supone una de las primeras fuentes de *problematización* de las relaciones entre los sexos, al adscribir lo *sexual* —erótico— al imaginario masculino y separarlo del amor —ternura, afecto, cuidado...— asociado a las mujeres es, como ha quedado expuesto en el segundo capítulo, un tópico de las sociedades contemporáneas que no se corresponde con las ideas preilustradas que dibujaban a las mujeres como incapaces de resistirse a las pasiones y asociaba la amistad y las relaciones con los hombres (Laqueur, 1994, p. 21). Y, desde mi punto de vista, esta división dificulta la comprensión de los adolescentes —especialmente de ellas— de su propio deseo erótico, que se percibe como algo *sucio* o al menos alejado de los ideales amorosos que manejan.

Siguiendo la argumentación de Malón (2012, p. 20-24), y en consonancia con lo planteado en la primera parte de esta investigación —ver apartado 2.3.—, el discurso de la *permisividad sexual* propio de la llamada *revolución sexual* de los años sesenta y setenta —caracterizado por la reducción de *lo sexual* a *lo genital*—, se articuló, de manera un tanto simplista, en torno al valor absoluto de la autonomía y las libertades individuales, pero pervertidas por una sociedad orientada estrictamente al consumo y bajo lo que Gullebaud (1998) denomina *la tiranía del placer* (Malón, 2012, p.24). Tal *discurso permisivo* no tardó en manifestar sus carencias y contradicciones, especialmente en lo relativo a las mujeres y los niños, convirtiéndose en otro de los principales focos de denuncia feminista.

“El lenguaje de la violencia sexual, característico del reciente feminismo y parte ya de nuestra retórica moral pública en el terreno de la sexualidad, fue una forma de reaccionar ante ese malestar.” (Malón, 2012, p.23)

Las limitaciones del *discurso permisivo* darán pié, en la década de los ochenta, a una nueva serie de normas basadas en la prevención, la protección y la seguridad, o, lo que es lo mismo, la

evitación de riesgos y consecuencias no deseables. Así, tras la *revolución sexual* de los años sesenta y setenta, y como consecuencia directa de las limitaciones de la misma, en las últimas décadas hemos asistido a una nueva *criminalización de Eros* y un nuevo *discurso restrictivo* que, si bien ya no se basa en la antigua noción de pecado, ahora se asienta en los pilares de la salud y el delito —ver apartado 2.4—.

Los mensajes que reciben hoy los adolescentes en torno a las relaciones amorosas resultan confusos y contradictorios, en tanto que, recubiertos de un aura de permisividad, están cargados de restricciones. Según lo argumentado en el decimocuarto capítulo —ver apartado 14.1.1—, podemos sintetizar esta contradicción en la siguiente afirmación: *haz lo que desees, pero ¡cuidado!*

La superación del amor romántico como modelo amoroso implica la superación de la división entre amor y *sexo* característica de nuestras sociedades y también del discurso contra la *violencia de género*; el retorno, por lo tanto, a la idea de amor erótico (Hildegart, 1931; Scruton, 1986; Fromm, 1994; Laqueur, 1994) entendido como un “sentimiento de compromiso fundado en la mutualidad del deseo” (Scruton, 1986. En Malón, 2012, p.95).

17.1. El amor romántico en las intervenciones educativas desarrolladas desde la perspectiva de género

Durante los últimos años, una vez consolidada la idea de que tanto la educación emocional y en valores como la coeducación son tareas propias de la escuela, proliferan las publicaciones en las que se subraya la importancia de atender a la *educación de la afectividad* de niños y adolescentes como base para la prevención de la violencia en pareja y, más allá de ésta, como elemento fundamental de la educación de los individuos, en tanto que la vida emocional es fundamental para el pleno desarrollo de las personas.

“Porque la vida emocional es la base de la felicidad humana. También porque una buena relación afectiva constituye un medio sine qua non para el aprendizaje. Y porque, a fin de cuentas, la falta de una buena disposición hacia sí mismo y hacia los otros convierte el conocimiento adquirido en un arma peligrosa. Sin una disposición positiva hacia el aprendizaje no se aprende. Sin una relación positiva con los otros es fácil utilizar el conocimiento adquirido contra ellos.” (Santos, 2004, p.47)

Entre estas propuestas, destacan las intervenciones preventivas contra la *violencia de género* desde las que, junto a la promoción del *valor de igualdad*, se plantea el objetivo de mejorar la

educación emocional y afectiva de los niños y adolescentes, promoviendo el cambio en las ideas y actitudes con las que estos afrontan sus relaciones íntimas.

“Una población joven que continúa aprendiendo a amar y a relacionarse en el campo afectivo, con los mismos mitos y equívocos de siempre. Esos mitos que hemos tenido que desechar las personas, mujeres y hombres, que hemos querido construir nuestras relaciones desde la igualdad.” (Mujeres Jóvenes, 2010, p.3)

Desde la *perspectiva de género* se considera que un elemento fundamental de reproducción de la dominación masculina es la *norma cultural* sobre el amor y las relaciones afectivas y sexuales. En este sentido, prevenir la *violencia de género* implica contribuir a una nueva socialización donde se aporten otras ideas y valores deseables y más convenientes sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos femeninos y masculinos que consideramos atractivos, desde los que promover la igualdad (Atalbe, 1998; Vargas, Henao y González, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Martín, 2009; Luengo y Rodríguez, 2010; Arenas, 2013). Se trata, por lo tanto, de educar la afectividad de los niños y adolescentes, a fin de fomentar otras formas de relacionarse en las que no tenga cabida la violencia.

“La violencia de género está intrínsecamente ligada al imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos de atractivo en los que hemos sido socializadas y seguimos continuamente siendo socializadas. La cultura y el contexto cotidiano en el que vivimos nos transmite en ocasiones una idea del amor ligada al sufrimiento, mientras que explícitamente se nos enseña que violencia y amor son dos conceptos opuestos.” (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008, p. 6.)

De este modo, como reflejan las intervenciones revisadas en el decimotercer capítulo, la modificación de los estilos afectivos se convierte en un objetivo primordial de los programas para la *prevención de la violencia de género*. Para ello, centran su atención en la vivencia de las relaciones íntimas por parte de los jóvenes: la deconstrucción de los tópicos que mantienen el mito del amor romántico, las ideas erróneas que subyacen a su vivencia de la sexualidad, el manejo de los celos y otras emociones consideradas negativas, los modelos de atracción que mantienen, etc. son, como ya hemos visto, contenidos habituales en este tipo de programas (Olmeda y Frutos, 2001; Hernández, 2007, Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Cabeza, 2010; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; Flecha, 2012; Arenas, 2013; Instituto de la Mujer, 2014).

Los diferentes manuales, programas y estudios consultados coinciden en señalar que entre los adolescentes prevalecen estilos afectivos y elementos de atracción que favorecen las relaciones dependientes. Así, señalan que las mujeres jóvenes buscan de sus parejas la sensación de protección y seguridad —estilo dependiente—, mientras que los hombres jóvenes quieren que sus parejas sean atractivas y guapas, para garantizar el éxito de la relación sexual. Además insisten en que *ser agresivo*, considerado un estilo afectivo propio de la identidad hegemónica masculina, sigue siendo un elemento de atracción relevante para los jóvenes (Olmeda y Frutos, 2001; Hernandez, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez; 2009).

“Es necesario que el alumnado comprenda que, a través de las distintas actividades que vamos a proponer para ello, la idea de amor que cada persona tiene es esencial cuando nos relacionamos con los demás, que el amor es una construcción social que aprendemos a través de nuestras interacciones, y que la educación afectiva desde nuestra infancia es la base para construir un modelo de vida basado en el respeto y la tolerancia.” (Elboj, Flecha e Íñiguez; 2009, p. 107)

En este sentido, no son pocos los autores que, desde posturas más o menos afines a la *perspectiva de género*, insisten en la necesidad de revisar los valores atribuidos a las personas que nos resultan atractivas (Gómez, 2004; Valls, 2004; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; de Botton y Oliver, 2009). Estas propuestas señalan la necesidad de educar estos estilos de atracción entre los que continúan primando los valores hegemónicos masculinos a partir de los que se perpetra el sexismo en las relaciones íntimas. Entendiendo que una de las causas principales de la *violencia de género* es la asociación entre la atracción, el amor y la violencia.

“A lo largo de nuestras vidas, recibimos toda clase de influencias que alimentan la idea de que la violencia es atractiva, de tal modo que violencia y amor se unen provocando que sintamos deseo y atracción hacia la violencia, por ejemplo a la hora de transmitir el modelo de atracción masculino hegemónico, basado en muchas ocasiones en características relacionadas con el dominio, el abuso y el poder.” (Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009, p. 99)

Entre estas aportaciones, la teoría del *Radical Love* de Gómez (2004) se nos presenta como una propuesta pionera en el análisis teórico de las relaciones afectivo-sexuales que se traduce en el desarrollo de una pedagogía crítica que “permita a las personas avanzar hacia relaciones pasionales, igualitarias y llenas de sentimiento” (de Botton y Oliver, 2009, p.92).

La propuesta de Gómez (2004) está guiada por dos ejes fundamentales: la transformación del deseo, en tanto que se considera que éste tiene su base en nuestra socialización, y la elección de acuerdo a principios y valores igualitarios y respetuosos.

“El principal reto para una teoría del *Radical Love* es cómo hacer que la atracción se dé hacia las personas que tienen valores democráticos e igualitarios. Para ello, la pedagogía debe fomentar la reflexión sobre las motivaciones y también sobre lo que no atrae o desmotiva.” (de Button y Oliver, 2009, p. 97)

Así se recoge esta idea, por ejemplo, en los objetivos del proyecto “*Lonas contra la violencia de género*” desarrollado en el Municipio de Huesca (ANEXO III, 4º documento, p.3):

“Llamar la atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a los esquemas de relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo.

- Contrastar las relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo entre el modelo dramático y diferentes realidades a través de la metodología del “Teatro del oprimido”.
- Visualizar y contrastar los discursos individuales frente a las referencias colectivas en materia de relaciones convivenciales entre chicas y chicos.”

De forma más concreta, la programación de la actividad teatral realizada por el colectivo TO, “Yo, vosotros, ella” se plantea como objetivo “la visualización, análisis y búsqueda de alternativas a las relaciones de desigualdad por razón de sexo-género a través de la participación” (ANEXO III, 5º documento, p. 3).

Del mismo modo, las intervenciones dirigidas al último ciclo de Primaria del programa “*Zagalas y zagales, por una convivencia igualitaria*”, se centran, como ya hemos visto, en la reflexión en torno a los *estilos afectivos* centrados en la búsqueda de seguridad —considerando el sentimiento de inseguridad característico de las mujeres y fruto de su socialización— y la deconstrucción de las ideas de enamoramiento y amor hegemónicas que propician relaciones dependientes y favorecen la aparición de conductas violentas (ANEXO III, 2º documento).

Entre los estilos afectivos que propician la violencia en pareja —del hombre hacia la mujer— se pone especial énfasis en los siguientes, siendo, el cuestionamiento de los valores que los sustentan, favorecidos por los modelos amorosos y sexuales hegemónicos, la tarea central de este tipo de intervenciones (Hernandez, 2007; Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Arenas, 2013):

- Estilo dependiente e inseguro. Considerado característico de las chicas.
- Estilo agresivo, basado en la manifestación externa de la ira. Considerado característico de los chicos.
- Estrategias celosas-dominantes. Consideradas características de los chicos.

Ya ha quedado planteado en el decimocuarto capítulo —ver apartado 14.2.2— cómo, tanto la *sensibilidad al rechazo* como la *inseguridad relacional* son elementos que pueden favorecer la permanencia en relaciones violentas. Del mismo modo, existen evidencias de que las estrategias de interacción celosas-dominantes, que se derivan de estos estilos afectivos, son uno de los principales desencadenantes de la violencia (Canto, García y Gómez, 2009; Ferrer, Boch, Navarro y Ferreiro, 2010; Sáez, 2012), por lo que parece importante modificar estos *estilos afectivos* si se pretende prevenir la violencia en pareja. Lo que resulta más cuestionable es que estos *estilos afectivos* favorezcan exclusivamente la violencia en dirección hombre-mujer y que las interacciones basadas en estrategias celosas-dominantes sean características sólo de los hombres, en tanto que la idea de que *los celos son una expresión de amor* es compartida por chicos y chicas (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Santos Gago, 2011).

“Habitualmente los celos son considerados una expresión de amor, los adolescentes del estudio así lo demuestran, pues los datos reflejan que el 33,8% de la muestra se muestra en desacuerdo con esta idea, frente a un 36,4% de personas que comparten esta opinión y frente a un 29,8% que no defiende una posición clara ” *ni de acuerdo ni en desacuerdo*”. Llevando a cabo un análisis de los datos separados en función del sexo, nos topamos con un 41,6% de chicos y con un 36,4% de chicas que perciben los celos como una expresión de amor.” (Santos de Gago, 2011, p.78)

Sintetizando lo expuesto hasta el momento, en la base de los estilos afectivos dependientes y agresivos, encontramos sentimientos como la frustración, el miedo o inseguridad, los celos, etc. Estos sentimientos, en concreto los celos y la inseguridad, son considerados desde la *perspectiva de género* fruto de una socialización sexista y, por lo tanto, reflejo del machismo. En concreto, los celos, entendidos como uno de los pilares del modelo de *amor romántico* con

el que se pretende romper desde este planteamiento, se atribuyen generalmente a los hombres, considerando que a éstos siempre subyace el deseo de control y dominio de la pareja, pese a las evidencias de que en muchas ocasiones no son este tipo de deseos sino otras cuestiones como el miedo a la pérdida o el rechazo, la propia inseguridad, etc., las que los generan (Toldos, 2002; Díaz-Aguado y Toldos, 2002; Díaz-Aguado, 2005; Canto, García y Gómez, 2009; Boira, 2010; Sáez, 2012).

“En nuestra opinión, el mito popular que relaciona celos y amor constituye un grave problema en el ámbito de la violencia contra las mujeres en la pareja al remitir al terreno de los sentimientos algo que no es más que una forma de poder y dominación y que se convierte en una estrategia de control más de las diversas que pueden llegar a emplear los maltratadores.” (Ferrer, Bosch, Navarro y Ferreiro, 2010, p.399).

Esta forma de entender los celos se refleja en las intervenciones preventivas desarrolladas desde la *perspectiva de género*. Por ejemplo, es habitual que se trabajen conductas inadecuadas y habituales entre los jóvenes, como mirar los mensajes del móvil de la pareja, partiendo de su consideración como expresión de los celos y reflejo del machismo:

“*Vuelves de pedir en la barra y ves que tu chico te está cotilleando el móvil. ¿Qué haces? a) Le dices que de qué va que... b) Te callas. Tiene razón Porque...c) No te parece normal que...* Los objetivos, tanto didáctico como informativo, del bloque *¿Reproduces Sexismo?* se complementan y consiguen también a través de los diferentes tests para evaluar creencias sexistas y el análisis de sus resultados que componen el bloque SMS *¡Sin Machismo Sí!, Chequea tu machismo*. De una forma divertida y con un lenguaje coloquial y cercano se ofrecen cuatro tipos de test: *Y yo... ¿soy machista? Chequea tu machismo, Y mi relación... ¿funciona? Chequea tu relación, Chequea el amor, Y el amor... ¿Es romántico? Chequea tu idea del amor y Sobre Violencia Sexista ¡Chequea lo que sabes!*” (Fundación Mujeres Jóvenes, 2010, p.12)

Sin embargo, este tipo de conductas parece ser tan frecuente entre los chicos como entre las chicas por lo que de nuevo nos encontramos con que no siempre podemos considerarlas una expresión del machismo, aún cuando las interpretemos como un intento de control y dominio sobre la pareja (Albero, Robles y Marco, 2013).

“Los celos no son por sí mismos un problema. Los celos son un sentimiento —una emoción, si se prefiere— y como cualquier otro sentimiento no son por sí mismos *buenos ni malos*, sino todo lo contrario” (Landarroitajauregui y Pérez, 1995, p.167)

De acuerdo con lo planteado por Canto, García y Gómez (2009, p.40), podemos definir los celos como una emoción compleja y negativa que surgen ante la sospecha de una amenaza, real o imaginada, a una relación que se considera valiosa. Las emociones en general y los celos en particular, son, de acuerdo con estos autores, una experiencia somática, cognitiva, social y cultural. Por lo que, junto a elementos biológicos, es necesario tener en cuenta elementos cognitivos, culturales, lingüísticos, sociales e históricos, para acercarnos a su comprensión.

El estudio realizado por Canto, García y Gómez (2009) se centra en las diferencias entre los sexos en cuanto a la gestión que estos hacen de los celos: tipo de infidelidad —sexual o emocional— que más les afecta, grado de reacción emocional que les produce estas infidelidades, etc.

Entre las conclusiones de este estudio, y, según recogen los autores, en consonancia con los resultados obtenidos por diversos estudios previos como los realizados por Paul y Gallowaty (1994), DeSteno (2002) o Harris (2003); encontramos que existe una elevada variabilidad inter e intrasexo en las respuestas emitidas por los participantes:

“Aquellas personas que dan más importancia —en sus relaciones— a la actividad sexual se verían más afectadas por la infidelidad sexual y aquellas otras que dan más importancia a los aspectos emocionales de la relación se verían más afectadas por la infidelidad emocional, independientemente de que sean hombres o mujeres.” (Canto, García y Gómez; 2009, p.50).

Las diferentes respuestas, que van desde la pasividad hasta conductas violentas —desde los gritos hasta la agresión física— contra la pareja y/o el rival, parecen estar igualmente sujetas a diversas variables. Así, junto a los factores culturales —como el machismo estructural—, Canto, García y Gómez (2009, p.42), destacan la relevancia de las características psicológicas de la persona que los experimenta como aquellas otras que son propias de la situación y del grado de compromiso y satisfacción en la relación. Estas observaciones concuerdan con lo argumentado por otros autores como Boira (2010) o Sáez (2012).

“En los relatos —a través de los que los hombres participantes en el estudio realizado por el autor describen su experiencia de celos— el significado, la intensidad y las

consecuencias de los celos no poseen un significado unívoco, el sentimiento de celos no siempre va unido al de posesión y dominio sobre la víctima. En este sentido, no se produce necesariamente una asociación entre los celos y un sistema machista de creencias” (Boira, 2010, p.239).

Mientras que las intervenciones preventivas contra la *violencia de género* no tengan en cuenta este tipo de cuestiones que ponen sobre la mesa que las emociones humanas —por ejemplo los celos— son complejas y pueden tener diversas causas más allá del machismo, no permitirán que el alumnado las comprenda o, lo que es lo mismo, se comprendan a sí mismos, que es el paso previo a cualquier intento de modificar las respuestas y estilos afectivos que éstas generan.

17.2. De la pareja romántica a la pareja sexual

Aunque pueda resultar paradójico, a la luz de lo expuesto hasta el momento, considero que el primer paso para una prevención efectiva de la violencia en pareja es dejar de hablar de violencia y comenzar a hablar de pareja. O, dicho de otro modo, dejar de hablar del *producto* para empezar a conocer *el productor*.

La violencia en pareja es un producto, el resultado de *algo que no marcha bien*. No es, por lo tanto, un concepto referencial (Amezúa, 2006). El *productor* es la pareja y, más allá de esta, el sexo que dota de significado a esa pareja. Hablar de sexo es hablar de un valor, el valor de la diferencia sexual. Pero, al centrarnos en combatir sus miserias, hemos olvidado potenciar sus riquezas.

De acuerdo con lo planteado por Landarroitajauregui y Pérez (1995, p.55), la definición e ideaciones que cada cultura, cada sociedad, cada pareja y cada persona tengan sobre qué es una pareja determinarán, en gran medida, la propia experiencia de la vida en pareja.

Desde el modelo del *amor romántico* característico de nuestras sociedades y asumido —aunque con la intención de dismantelarlo— desde la *perspectiva de género*, la pareja se trata de definir a través de la unión entre el amor —lo afectivo— y el sexo —lo erótico—, creando un falso dilema en el que *lo afectivo* se usa como moneda de cambio de *lo sexual*, o a la inversa. Afirmándose, como resultado, que las mujeres piden más afecto y los hombres más sexo (Amezúa, 2006, p. 126).

Recuérdese que este modelo se sustenta en una serie de falsas creencias que hacen del *amor sufriente* (Rougemont, 1979) el modelo amoroso por antonomasia. Así, no es difícil confundir el amor con el enamoramiento y, dada la fugacidad del segundo, muchas parejas viven el curso de su relación con desasosiego. Como si tras la pasión sólo quedara el desencuentro: la desconsideración, la desatención del otro, las faltas de respeto e incluso la violencia.

El *retorno* del amor romántico al amor erótico, supone el retorno de la pareja romántica, cuyo vínculo se fundamenta en la división entre amor y sexo y la creencia de que el amor se define por esos mitos, a la pareja basada en el sexo. En tanto que es el sexo —la condición de sujetos sexuales, sean del mismo o de distinto sexo— lo que dota de sentido a la pareja.

“Algunos nos reprochan, sobre todo, que olvidamos el amor. Solemos responder que si el amor es algo, es el deseo y la atracción, una vez más entre sujetos sexuales. También solemos decir que si el amor es lo que se busca, el camino de esta búsqueda es el sexo. O, por decirlo en los términos de Platón, si el amor es la pregunta, la respuesta está en el sexo.” (Amezúa, 2006, p.133)

La figura 20 sintetiza la propuesta de Landarroitajauregui y Pérez (1995) para entender qué es la pareja —sexual—. Estos autores parten de una definición particular de la pareja que considero tan completa como compleja resulta su formulación:

“Institución contractual diádica e interactuante, para la satisfacción de aquellas necesidades interiorizadas como básicas y susceptibles de ser resueltas en relación.” (Landarroitajauregui y Pérez, 1995, p.58)

Sin extenderme ahora en la explicación de este modelo, sí quiero resaltar algunas cuestiones para las que lo considero de especial utilidad en relación con la cuestión de la violencia en pareja.

Como muestra la siguiente figura, los conflictos que surgen en el seno de la pareja —y entiendo que la violencia en pareja es siempre el resultado de un conflicto no resuelto o una mala forma de tratar de resolverlo—, guardan relación con su vehiculación, esto es, “los terrenos difíciles por los que la pareja transita necesariamente” (Landarroitajauregui y Pérez, 1995, p.66) y cómo las parejas resuelvan estos conflictos, o sea, su modo de interactuar. Por lo tanto, ambas claves: interacción y vehiculación son dos elementos de especial relevancia en la prevención de la violencia en pareja o, mejor dicho, en la educación para la convivencia en pareja.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

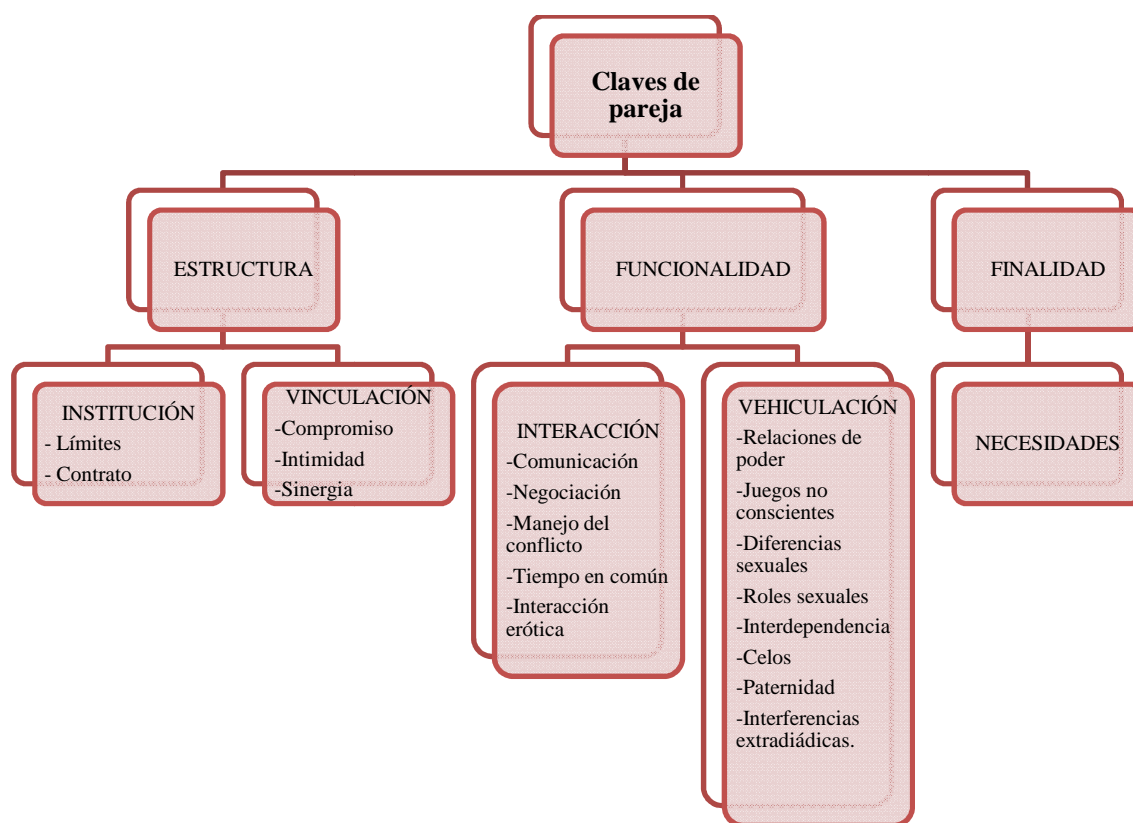


Fig. 19: Claves de pareja (Landarroitajauregui y Pérez, 1995, p.69)

17.2.1. Del altruismo al egoísmo compartido

Teniendo en cuenta los elementos destacados por las diferentes teorías psicosociales que dan cuenta de los motivos por los que elegimos a nuestra pareja (Sangrador, 1993) podemos concluir que, en definitiva, lo que buscamos es alguien que reúna los atributos —individuales y situacionales— que satisfagan, mediante la interacción con nuestros propios atributos, nuestras necesidades. Landarroitajauregui y Pérez (1995) describen estas necesidades como los aspectos teleológicos de la creación de la pareja, esto es, sus *paraqués*. Comprenden, por lo tanto, “las expectativas, ideaciones, discursos culturales y representaciones sociales que se ponen en juego respecto a los paraqués que los miembros de la pareja se dan a sí mismos del hecho de ser y hacerse pareja” (1995, p. 66).

Frente a la idea del *amor altruista* que todo lo da sin pedir nada a cambio —característica de las parejas románticas—, la pareja sexual se basa en la *compatibilidad*, la interdependencia y la sinergia entre las necesidades, deseos, emociones, conductas, etc., de ambos miembros. Esto es,

no amamos ni nos emparejamos por lo que es o quién es el otro, sino por lo que somos nosotros mismos junto a ese otro. Por lo que nuestra relación con él nos aporta, lo que nos hace ser. La pareja sexual no se basa en el altruismo, sino en el *egoísmo compartido* (Amezúa, 2006).

17.2.2. La pareja sexual: gestión de los sentimientos y estilos afectivos

Entender que lo que une a la pareja no es el *amor romántico* sino la condición sexuada de sus miembros, supone entender que tal pareja no se construye desde los mitos y fábulas o ideaciones que éstos comparten sobre el *amor romántico*, sino desde su peculiar forma de ser y vivirse como sujetos sexuados: la sexualidad de cada uno de sus miembros.

Desde este planteamiento, la gestión de los sentimientos y estilos afectivos que subyacen a la funcionalidad de la pareja —interacción y vehiculación— (Landarroitajauregui y Pérez, 1995) pasa por reconocer tales sentimientos y dotarles del significado apropiado. Sentimientos antes que *buenos* o *malos*, son humanos. Los sentimientos son fenómenos que informan sobre la realización de nuestros deseos, expectativas y proyectos. Interpretan la situación y orientan nuestros actos (Marina, 2005, p.35). Aterrizando en el terreno de la pareja, los sentimientos que nuestra relación nos despierta: seguridad, miedo, tristeza, alegría, ira, celos, tranquilidad, y un largo etc. nos sirven como evaluadores de la realización de nuestro deseo erótico —deseo de encontrarnos con el otro— y de si el camino adoptado es el *correcto* para obtener tal realización.

Contenidos a trabajar en la ESO (3)

Reflexionando sobre la pareja

Si aceptamos la idea de que la pareja adolescente es una “escuela amorosa” y que de cómo vivimos nuestras primeras relaciones dependen, en gran medida, nuestras experiencias futuras, parece importante ofrecer a nuestros adolescentes un marco en el que abordar la cuestión de la pareja desde el rigor y el conocimiento. Así, antes que plantearnos si trabajar la cuestión de la violencia en pareja en el aula, deberíamos comenzar por hablar de pareja. En este sentido, no basta con desmontar los mitos sobre los que se asienta la idea de amor romántico, sino que es necesario aportar a nuestros jóvenes otras ideas desde las que puedan cimentar su propia concepción de la pareja. El conocimiento de los diferentes factores por los que elegimos a una pareja y no a otras, insistiendo en aquellos que la investigación al respecto nos revela como más relevantes durante la adolescencia y la reflexión sobre la importancia *real* de los mismos puede ser un contenido interesante a abordar con los adolescentes, no sólo desde el ámbito de las actitudes —desde donde suele trabajarse las pocas veces que se trabaja— sino también y principalmente desde el campo de los conceptos. En relación a la pareja, otras cuestiones, como la diversidad de parejas y familias y los diferentes tipos de convivencia que caracterizan a la sociedad actual, y son constante objeto de polémicas y debate social, merecen también ser atendidas en el aula.

En el apartado anterior se ha tomado como ejemplo el sentimiento —o emoción— de los celos, tradicionalmente considerados como uno de los desencadenantes de la violencia en pareja. Y, a partir del análisis de la interpretación que se hace de los mismos desde la *perspectiva de género*, se ha concluido que mientras que las intervenciones preventivas contra la *violencia de género* no tengan en cuenta que las emociones humanas y, por lo tanto los celos, son complejas y pueden tener diversas causas más allá del machismo, no permitirán que el alumnado las comprenda o, lo que es lo mismo, se comprenda a sí mismo, que es el paso previo a cualquier intento de modificar las respuestas y estilos afectivos que éstas generan.

Siguiendo con los celos como ejemplo, si entendemos que estos son una cualidad humana, un sentimiento que puede manifestarse cuando percibimos que la realización de nuestro deseo está siendo amenazada, esto es, cuando los aceptamos en vez de descalificarlos y rechazarlos, podremos valorar su fundamento, ¿existe una amenaza real?, y las estrategias con las que contamos para resolverlos, que son las que realmente pueden generar problemas. Se trata, de nuevo, de educar desde el conocimiento y no de prevenir desde el rechazo.

“Resolver los posibles problemas que los celos puedan suscitar, suele pasar por aceptar que, efectivamente, sentimos —o padecemos— esta emoción, que éstos nos proporcionan infelicidad e intranquilidad y que el alimento de estos celos lo proporcionamos nosotros mismos mucho más que nuestro compañero/a por muy *justificadora* de mis celos que sea su conducta o por muy *fantaseadora* de mi conducta que sea su interpretación. (Landarroitajauregui y Pérez, 1995, p.168)

Por otra parte, si comprendemos que los estilos afectivos con los que respondemos a las diferentes situaciones de manera más o menos estable (Marina, 2005) pueden producir una mala evaluación de la realidad, llevándonos, por ejemplo, a ver amenazas u ofensas donde no las hay y resultando destructivos o peligrosos, resulta evidente la importancia que desde la educación sexual ha de tener el favorecer estilos afectivos y comportamientos adecuados. De este modo, parte de nuestra labor educativa pasa por fomentar el desarrollo por parte de niños y niñas de estilos que les permitan establecer vínculos afectivos positivos. Y, al mismo tiempo, supone ayudar a chicos y chicas a conocer sus propios estilos afectivos y valorar hasta qué punto éstos son adecuados. Considero, además, que la valoración de un estilo afectivo como adecuado o inadecuado, ha de realizarse en función de la capacidad del mismo de generar comportamientos que respondan de manera satisfactoria y adaptada a las necesidades que la situación nos genera.

En este sentido, los estilos afectivos, como los sentimientos y el resto de cualidades humanas, no son buenos o malos en sí mismos, sino que, en función de la situación, serán más o menos adaptativos y nos brindarán resultados más o menos satisfactorios.

Entre los estilos afectivos que pueden desencadenar la violencia en pareja, se ha destacado la agresividad. Exponiéndose, a lo largo del apartado 16.2, cómo desde la *perspectiva de género*, la agresividad ha sido interpretada como sinónimo de violencia y adscrita exclusivamente a los hombres. En efecto, la mayor parte de los estilos afectivos y comunicativos suelen ser más característicos de un sexo que del otro y su mayor presencia en personas de un sexo que del otro, parece no ser exclusivamente consecuencia de una socialización diferenciada, sino que se sustenta en elementos biológicos —tal y como ha quedado expuesto en el apartado 16.2 al referirnos a a agresividad— (Orengo, Kunik, Ghun y Yudofsky, 1996; Finkelstein y cols., 1997; Simon, Cologer-Clifford, Lu, McKenna y Hu, 1998; Virkkunen, Goldman y Linnoila, 1996. En Sáez, 2012; Tobeña, 2006; Gil-Verona, 2010).

Contenidos a trabajar en la ESO (4)

La gestión de los celos

Los adolescentes, como se ha mantenido en el decimotercer capítulo, están construyendo su propia identidad y descubriendo, entre otras cosas, su sexualidad y su erótica. Aprendiendo, por lo tanto, a gestionar sus deseos y sentimientos. Los celos hacia la pareja o el objeto de deseo son un sentimiento nuevo para ellos, equiparable, exclusivamente y sólo hasta cierto punto, a los celos que hayan podido sentir hacia un hermano o respecto a un amigo, por lo que necesitan dotarlos de significado en el contexto de su propio *repertorio sentimental*. La forma en que vivan estos celos, la interpretación que hagan de los mismos, determinará en gran medida las estrategias que empleen para manejarlos. Por lo que parece importante ayudarles a interpretarlos de manera adecuada.

Podemos partir de todo lo que los celos no son: no son prueba de amor, pero tampoco son malos en sí mismos. Para luego definirlos como lo que son: una emoción compleja, una señal de alerta frente a algo que no está funcionando y amenaza nuestro deseo. Y que, como todas las emociones, cursa con gran intensidad somática y psicológica. Aclarado el significado de los celos, podremos trabajar, mediante el debate y la reflexión conjunta, las estrategias de cada cual para afrontarlos y valorar si éstas son adecuadas.

Podemos, por lo tanto, considerar que ciertos estilos afectivos, entre ellos la agresividad, son elementos sexuales —caracteres sexuales terciarios— y no simples estereotipos de género. Lo que nos permite, además, comprender que la agresividad continúe siendo un elemento que, tanto chicas como chicos, consideran atractivo en los hombres, pese al empeño puesto desde la *perspectiva de género* en desmontar dicho estereotipo.

“Desde este modelo se entiende la agresividad como una condición natural, que si bien está en la base de las conductas violentas; forma parte de las condiciones humanas habituales. No sólo eso, sino que la agresividad está al servicio de las necesidades humanas, y como tal, juega un papel esencial. La agresividad se convertiría en algo negativo y destructivo, cuando concurren otras circunstancias de tipo psico-social, que

interferirían de algún modo, esa dimensión de agresividad básica, presente en todo ser humano” (Sáez, 2012, p. 89).

Recordemos que agresividad no es sinónimo de violencia. La agresividad es una tendencia, actitud o estilo afectivo mientras que la violencia es una conducta (Marina, 2005; Sáez, 2012), por lo que tampoco podemos entender, como se hace a menudo desde el *modelo de género*, violencia y agresividad como una misma realidad manifestada en diferente grado. Cuando se afirma que la agresividad es considerada una característica atractiva de los chicos, los estudios consultados se refieren a conductas que manifiestan cierta agresividad como tomar la iniciativa, ser fuerte y dinámico o demostrar carácter (Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Santos Gago, 2011), lo que no significa que los chicos y chicas adolescentes consideren necesariamente que ser violento sea atractivo.

Partiendo de la comprensión de la agresividad como una cualidad humana, podemos entender que, llevada a sus extremos, puede convertirse en algo destructivo para la propia persona. Tanto en su exceso, que genera conductas agresivas y violentas, como en su defecto o ausencia total, que genera pasividad e incompetencia. Lo mismo ocurre con otras cualidades humanas, como por ejemplo la afectividad. La afectividad entendida como muestra y búsqueda de afecto, es otro estilo afectivo o comunicativo, en este caso, más propio del sexo femenino —carácter sexual terciario— y mejor valorado socialmente que la agresividad. En su extremo positivo —por exceso—, la afectividad genera sobreprotección y dependencia, mientras que su ausencia se traduce en un bloqueo afectivo. Sin embargo, a nadie se le ocurriría emprender acciones educativas para erradicar la afectividad (Sáez, 2003).

Sintetizando lo expuesto hasta el momento, favorecer los estilos afectivos que generan comportamientos adecuados pasa por conocernos a nosotros mismos y nuestros propios estilos afectivos, dotándolos del significado que tienen: son una cualidad humana, no son buenos ni malos en sí mismos; a fin de ser capaces de entender cuando no son adecuados como respuesta a una determinada situación y adaptar a la misma nuestro comportamiento.

Volviendo a la agresividad como ejemplo, sería maravilloso que el agresivo fuera capaz de deponer la agresividad cuando la situación no la justifica, pero el que no pueda evitarla, no significa que necesariamente tenga que responder de manera agresiva o violenta. Estrategias como contar hasta diez antes de *levantar el puño*, salir a dar un paseo, respirar hondo, etc., son de sobra conocidas y muy eficaces a tales efectos.

De esta forma entra en juego la noción de deber. En tanto que hay acciones que, sencillamente, deben o no deben ser hechas.

“Una equivocada teoría acerca de la motivación ha llevado al convencimiento de que no se puede realizar una acción si no se tienen ganas de hacerla, y este pseudodogma no es solo una estupidez, es una estupidez peligrosa (...) Cuando educamos a un niño debemos explicarle lo que tiene que hacer, intentar convencerle, fomentar sus habilidades psicológicas para hacerlo, animarle, aumentar su autoestima, pero, al final, si esto no funciona, habrá que acabar la cuestión con una frase terminante: Y además tienes que hacerlo porque es tu deber.” (Marina, 2005, p. 36)

Para poder modificar los estilos afectivos no basta con conocerlos y conocer sus desventajas, sino que es necesario conocer otros repertorios de conductas más adecuados para responder a la situación. Y es en este punto donde la psicología cognitivo-conductual nos ofrece infinidad de herramientas, muchas de ellas adoptadas por las intervenciones desarrolladas desde la *perspectiva de género*: técnicas de resolución de conflictos, habilidades de negociación, desarrollo de la asertividad y otros estilos comunicativos, etc. Sin embargo, insistiendo en lo argumentado hasta el momento, la educación emocional y sexual de nuestros chicos y chicas no puede quedarse en este nivel.

Contenidos a trabajar en la ESO (5)

La agresividad y otras cualidades humanas

Acostumbrados a escuchar que la agresividad es negativa, un ejercicio interesante para llevar a cabo con los adolescentes es plantearles situaciones en las que la agresividad resulta adaptativa o positiva. Para, a partir de ahí, poder definirla en toda su extensión y comprender cuándo no resulta conveniente como motor de sus acciones.

Al igual que ocurría al hablar de los celos u otros sentimientos, sólo definiendo la agresividad y diferenciándola de la violencia, los adolescentes podrán manejarla y desarrollar sus propias estrategias para resolver de manera satisfactoria los conflictos que puedan surgir en el seno de la pareja.

17.3. De los genitales a los sexos

Entender que la base de la pareja está en el sexo y no en el amor supone entender el sexo en toda su extensión.

En la primera parte de esta investigación —apartado 2.1— se ha tratado de argumentar cómo, durante el siglo XX, desde el psicoanálisis, la psicopatología sexual y también desde las teorías feministas, el *sexo que somos* se vio reducido al *sexo que hacemos* y, en concreto, a aquello que hacemos con nuestros genitales, considerados, desde las teorías basadas en el dimorfismo sexual, garantía del sexo que somos. Reduciendo, de esta forma, a hombres y mujeres a su condición de machos o hembras.

Los genitales son los *órganos sexuales* por excelencia. La anatomía y fisiología de los genitales femeninos y masculinos, de igual modo que su función reproductora, marca una de las diferencias más evidentes entre los sexos —pudiendo, por lo tanto considerarlos como un elemento sexuante—. Además, juegan un papel central en la experiencia erótica, reaccionando de manera involuntaria “y en ese reaccionar se apoderan de nosotros, dominación reforzada por el intenso placer que generan en su actividad” (Malón, 2012, p.132). Pero los genitales no son el sexo. Los *estados intersexuales*, en concreto la transexualidad, son prueba irrefutable de que se puede ser un hombre o una mujer independientemente de los genitales que tengamos (Marañón, 1930; Butler, 2001; Fausto-Sterling, 2006). Tampoco las funciones de los genitales, reproducción o placer, son el sexo. Ya se ha argumentado en la primera parte de esta investigación como, a partir de las teorías de Reich —aunque no sólo—, el lugar que antes ocupaba la reproducción, pasará a ocuparlo el orgasmo —reducido a éste el placer erótico— y ambos se interpretan como sinónimo de sexo. Sin embargo, sexo, reproducción y placer son tres ideas distintas y no dos (Amezúa, 2006, p.36).

El sexo tiene un fin en sí mismo que no es la reproducción de la especie ni el disfrute. Estos son dos fines muy legítimos, pero no son los propios del sexo. El fin del sexo el sexuar a los sujetos. Y, porque estos sujetos son sexuados podrán luego, si así lo desean, reproducirse o disfrutar.

Ni el coito ni otras experiencias eróticas son, tampoco, el sexo. Aunque sea precisamente en *el acto sexual* donde nos percibimos como sexuados de manera impetuosa.

A modo de ejemplo, las consultas sexológicas están llenas de ansiedades respecto a los genitales y la cópula: eyaculaciones precoces, problemas de erección, falta de deseo —reducida a falta de

ganas de mantener relaciones coitales—, anorgasmias, etc. Dificultades que sólo llegan a resolverse cuando los sujetos entienden que lo que buscan no es *realizar el acto como debería ser*, sino encontrarse el uno con el otro, compartir su intimidad, reconocerse a través de ésta. Esto es, sus dificultades se resuelven cuando ambo miembros de la pareja salen del paradigma de los genitales y entran en el paradigma de los sexos. En tanto que los genitales y lo que *ocurre con ellos*, sólo pueden ser entendidos como un elemento de los sexos.

Pero, pese a estas y otras evidencias, la reducción del sexo al *locus genitalis* —nuestros genitales y lo que hacemos con ellos— se mantiene intacta, convirtiéndose en una de las principales fuentes de problematización de las relaciones entre los sexos.

Al abordar la cuestión de la sexualidad adolescente —ver apartado 14.1.1—, se han argumentado algunos de los problemas que acarrea esa incomprensión del sexo en toda su magnitud para los chicos y chicas que están comenzando a *descubrir* su propia sexualidad y su deseo erótico. La *triple reducción* a la que la sexualidad —vivencia de nuestro sexo— se ha visto sometida: heterosexualidad, genitalidad y juventud deja a los adolescentes sin marco desde el que abordar *lo que les está ocurriendo* (Amezúa, 2001; López, 2002; de la Cruz, 2003; Olivera, 2006).

Podemos ser permisivos o restrictivos respecto a las conductas, pero no podemos permitir o restringir lo que las personas son, ni tampoco lo que desean. Salir de los genitales y abordar el sexo supone, por lo tanto, abandonar la permisividad y la normatividad como criterios educativos desde los que abordar la sexualidad y situarnos en el marco del conocimiento y la comprensión. Esto es, retornar del marco de la prevención a la educación.

“Es en este sentido cómo el profesor autoritario que por eso mismo ahoga la libertad del educando, al menospreciar su derecho de ser curioso e inquieto, tanto como el profesor permisivo rompen con el radicalismo del ser humano, el de su inconclusión asumida donde se arraiga la eticidad.” (Freire, 1975, p. 59)

Contenidos a trabajar en la ESO (6)

Desgenitalizar el sexo

Un buen punto de partida para desproblematizar la sexualidad adolescente es explicarles a chicos y chicas de qué hablamos cuando hablamos de sexualidad, sexo, sexual... darles, en definitiva un marco desde el que comprender su propio proceso de sexuación. Los adolescentes, me dice mi propia experiencia, entienden bien estos conceptos cuando se los explicamos, entienden que reducir el sexo a *follar* significa quedarse sin sexo. Y entienden que reducir la sexualidad a lo que pasa con los genitales, como mucho, les servirá para prevenir consecuencias no deseadas —embarazos, infecciones, etc.— pero no para entender lo que les está pasando: ¿Por qué a veces me comporto de un modo extraño? ¿Por qué me atrae cierto chico? ¿Por qué si me gusta le trato mal? ¿Por qué me excito en situaciones incómodas?

“O sea, esto es como el anuncio de Viceroy, ¿no? Que el sexo no es lo que tengo, es lo que soy” (Chico, 13 años). Pues, en efecto, el sexo no es lo que tengo ni lo que hago, el sexo es lo que soy y dota de un significado a lo que hago. Y, lo que hago no es sólo *follar* —entendida esta expresión como coito vaginal—. Los niños tienen sexo, las personas con discapacidad tienen sexo, los ancianos tienen sexo, los homosexuales tienen sexo... y la mayoría de ellos *no follan*.

17.4. Del peligro al placer

La consecuencia más evidente y a mi juicio más *penosa* de la división entre amor y sexo es la definición del deseo erótico como algo sucio, fuente de peligros y ajeno a las mujeres.

En la vivencia satisfactoria de la propia sexualidad y el deseo erótico encontramos una de las principales bases para una convivencia armónica en la pareja, por lo que, lejos del actual modelo desde el que *lo sexual* se ve silenciado y escindido de *lo amoroso*, considero fundamental subrayar la importancia de favorecer un desarrollo sexual y erótico satisfactorio para nuestros niños y adolescentes como elemento clave en la prevención de la violencia en pareja.

A lo largo del segundo capítulo —apartados 2.3 y 2.4— se ha argumentado cómo, en los relatos de ciertos sectores feministas, el sexo —reducido a lo genital— y la erótica quedaron ligados definitivamente a la violencia y ésta considerada una cualidad exclusivamente masculina. Esta asociación de erótica y violencia, a la que a lo largo de estas páginas me he referido como *satanización de eros*, se ha mantenido en el *discurso contra la violencia de género* asimilado a nivel institucional, tal y como ha quedado recogido a lo largo de este trabajo al revisar el marco legal, las medidas mediáticas y, de forma más exhaustiva, algunas de las propuestas educativas desarrolladas desde la *perspectiva de género*.

Como argumenta Scruton (1986) y recoge Malón (2012, p.116), es precisamente en la experiencia del deseo erótico donde nos percibimos a uno mismo y al otro como sexos —como diferentes— de un modo impetuoso. Y quizá sea este el motivo por el que, en consonancia con lo argumentado en el segundo capítulo, desde la *perspectiva de género* el deseo erótico se haya visto criminalizado y convertido en el principal objeto de su lucha contra la violencia de los hombres. Porque redefinir las diferencias como desigualdades *obliga* a condenar los aspectos en los que tales diferencias se hacen ineludibles. Y, según esta misma lógica, todo lo concerniente a la vida íntima de los sexos —amor, paternidad, cuidado, vida doméstica, etc.— es interpretado como fruto de la desigualdad patriarcal y fuente de violencia contra las mujeres.

Del mismo modo que los malos usos del sexo —el hecho de ser sexuados—, tales como la justificación de jerarquías y discriminaciones o el abuso del mismo para emprender luchas por el poder, llevaron a muchas teóricas feministas a la negación de la misma condición sexuada, imponiéndose la *lógica del género* y la androginia como objetivo; los malos usos del deseo y sus a veces nefastas consecuencias: las agresiones, violaciones, abusos, etc., parecen obligarnos al rechazo y la condena del mismo deseo. Olvidando que ni el sexo ni la erótica son necesariamente los *responsables* de esas desagradables consecuencias.

“Conviene, pues, no perder el sentido de ese Eros, de esa erótica o, si se prefiere, de ese erotismo, cualquiera que sea la variante o los nombres según las distintas lenguas, como deseo, afectos, sentimientos o emociones —o todo ello resumido en el vocablo amor— que no son sino ramas del deseo y sus formas derivadas. Los antiguos lo nombraron como un dios, los modernos, como un núcleo del sujeto, dentro, en lo más hondo: como su materia prima. Se trata de Eros, más que del amor. Se trata del erotismo más que del amor pasión o romántico. Se trata de la erotización de los sujetos.” (Amezúa, 2003, p.55)

Una erotización de los sujetos que no es posible mientras sigamos negando el deseo, descalificándolo, silenciándolo. Pues sólo observándolo podremos comprenderlo.

En la primera parte de esta investigación —apartado 1.3.3— al explicar el modelo sexológico del Hecho Sexual Humano (Amezúa, 1979) he afirmado que la erótica hace referencia a los deseos surgidos del hecho de ser sexuados —sexo, sexuación— y vivirnos como tales —sexualidad— y que tales deseos tienen un carácter más amplio que los conceptos de libido o instinto, frecuentemente manejados y reducidos a un planteamiento genital y funcional.

El deseo erótico, en relación con lo expuesto en el apartado anterior, no puede ser entendido cuando se concibe como un *mero instinto natural* cuyo objetivo se reduce a la resolución de la excitación sexual a través del orgasmo o el placer genital. Y, es desde este planteamiento, desde el que se ha visto *criminalizado* y reducido no ya a lo *genital* sino a lo pornográfico —como se ha argumentado en el segundo capítulo—.

Lo que deseamos, el objeto de nuestro deseo erótico, es el otro. Es el encuentro con el otro lo que dota a nuestras relaciones de un significado. El deseo erótico no es sólo el enamoramiento o la pasión y excitación con las que éste cursa. A lo largo del curso de la pareja, el deseo se transforma, la pasión va y viene, aumentan la intimidad, la complicidad, la ternura, etc. El deseo de *compartirse con el otro* se manifiesta de diversas maneras.

El retorno al amor erótico pasa, por lo tanto, por devolver el deseo —el de ellos, pero también el de ellas— a su lugar. Preguntarnos por los deseos que motivan los encuentros. ¿Qué desean los hombres y las mujeres? ¿Por qué se buscan? ¿Cómo se expresan, cómo satisfacen esos deseos? Comprender el deseo erótico como fuente de placer y encuentro, no de peligros.

17.4.1. La criminalización del deseo erótico en las intervenciones educativas desarrolladas desde la perspectiva de género

Hablar de violencia en pareja supone, aunque parezca una perogrullada, hablar de pareja. Y una pareja se constituye como tal a partir del deseo mutuo de encontrarse. El deseo erótico está, por lo tanto, en la base de los sentimientos que afloran en la pareja.

“Por qué los sexos se atraen por algo distinto a la reproducción de la especie; o por qué desean y se plantean convivir más allá de la finalidad de la reproducción y alimentación de las crías; por qué buscan juntos el placer y la felicidad o por qué prefieren esa clase de placer y de felicidad compartida. Por decirlo aún más claro, los sexos se atraen y por eso se buscan entre sí y desean convivir” (Amezúa, 2003, p.59)

Sin embargo, encontramos que las intervenciones dirigidas a la *prevención de la violencia de género* apenas aluden a este deseo y, cuando lo hacen (Olmeda y Frutos, 2001; Villaseñor y Castañeda, 2003; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010) el deseo erótico es tratado con cierto *desprecio*, como exclusivamente masculino, genital y clave en la perpetración de la violencia patriarcal, tal y como evidencia la siguientes citas extraídas de dos monográficos dedicados al trabajo con grupos para la educación y la *prevención de la violencia de género*:

“Para las mujeres, la necesidad de fusionarnos y seguir fusionadas en el tiempo, ha primado sobre la necesidad de crecer y desarrollarnos como personas, lo cual nos provoca confusión al mezclar nuestros deseos con los deseos de quienes amamos. Las mujeres nos construimos para otras personas y no para nosotras mismas, lo cual nos hace vulnerables física y afectivamente. Para los varones el amor ha estado siempre en un plano secundario, planteado fundamentalmente desde el poder, el donjuanismo, la conquista y la sexualidad como necesidad fisiológica y como posesión. El amor ha tenido siempre un papel activo, con necesidad de renovarlo, de vez en cuando, para reforzar su autoestima. No es prioritario un amor para toda la vida aunque sí una mujer para toda la vida que atienda sus necesidades.” (Olmeda y Frutos, 2001, p.46)

“La antropóloga Susan Brownmiller en su obra *Contra nuestra voluntad* es muy explícita al respecto: *El descubrimiento por el hombre de que sus genitales podían servirle como arma generadora de miedo, debe figurar como uno de los descubrimientos prehistóricos más importantes, junto con el fuego y el hacha de piedra.* Estamos, pues ante un crimen de género, en el cual el componente sexual es una mera herramienta para ejercitar la violencia y la máxima humillación”. (Alarcón. En Fundación Mujeres Jóvenes, 2010, p.4)

Como ha quedado recogido en el segundo capítulo y en la línea de lo observado a nivel de sensibilización y *control* de la publicidad —séptimo capítulo—, el terreno del deseo erótico es considerado no ya masculino sino machista, calificando cuestiones como la objetualización del cuerpo de la mujer como signo evidente de la violencia masculina e indicador de su voluntad de opresión.

¿Cómo se reflejan esta idea en la práctica educativa? Evidentemente, los programas e informes revisados no recogen de manera explícita entre sus objetivos y contenidos la *criminalización del deseo erótico*. Sin embargo sí se hacen eco de la división entre amor y sexo que la sustenta y la reducción de *lo sexual* no ya a lo erótico sino a lo *obsceno* y *pornográfico*. La idea de que el

deseo masculino es machista en tanto que cosifica a las mujeres sustenta afirmaciones como las siguientes:

“La exaltación de la belleza femenina, como la cualidad más valorada en las mujeres, nos remite a la imposibilidad de un amor erguido en relaciones de poder desiguales. La relación amor-deseo no se puede dar cuando hay una persona en calidad de objeto.” (Olmeda y Frutos, 2001, p.46)

“*Imágenes de mujeres semidesnudas para vender un frigorífico*: Las imágenes, que en tantas ocasiones suelen ser vehículo de estereotipos y se muestran reproduciendo sexismo, quieren convertirse en “MP4 ¿Reproduces Sexismo? Mira, Piensa y Actúa”¹¹⁶, en una ventana que visibilice y ayude a entender la realidad de la violencia sexista. Utilizando como punto de partida los cómics e historietas que aparecen al inicio de cada bloque teórico para introducir y dar respuesta a las cuestiones más demandadas en la población joven: ¿Qué es la violencia de género? ¿Cómo se manifiesta? ¿Cómo se produce? ¿Cómo se previene?” (Fundación Mujeres Jóvenes, 2010, p.12)

Estemos más o menos de acuerdo con el uso que la publicidad hace de lo erótico como reclamo, en concreto del cuerpo femenino, en la línea de lo planteado en el séptimo capítulo —apartado 7.2.2—, ¿es esta concepción del cuerpo femenino como objeto de deseo una muestra de la violencia machista?

“No podemos seguir diciendo *Esto es buen sexo*. Cualquier cosa que no lo sea, que sea *oscura o violenta, abusiva o caliente...* oh, ¡eso es mal sexo! ¡Es patético! Se está educando a los jóvenes para que miren las revistas de moda y no vean nada más que... ya sabes, como si al ver la cara de una mujer hermosa eso fuera *decapitación, mutilación, amputación.*” (Paglia, 2001, p. 360)

En efecto, el deseo objetualiza a la mujer del mismo modo que objetualiza al hombre deseado, pero no por ello pierden éstos su condición de sujetos. El otro, al objetualizarla la reconoce, igual que ella le reconoce al objetualizarlo a él.

¹¹⁶ La guía de prevención de la violencia sexista para jóvenes: “MP3-MP4 ¿Reproduces sexismo? y SMS, ¡sin machismo, sí! ¡Pásalo!”, realizada por la Fundación Mujeres Jóvenes en colaboración con el Gobierno Canario, viene recogida en la citada monografía editada por la Fundación Mujeres Jóvenes (2010) como ejemplo de buenas prácticas en prevención de la violencia de género.

“Es, de nuevo, la dialéctica de los sexos: a través del deseo ambos se reconocen como sujetos de una relación. Sin embargo, algunos de los discursos feministas saltan o soslayan el deseo y van hacia una identidad masculina agresiva que se estimula con la indefensión, ahondando en una imagen femenina más que objetualizada, *cosificada*. Porque, en ese discurso, ¿qué se dice del deseo de ella?” (Martínez Sola, 2003, p. 38)

Considero que ésta es una de las preguntas claves que, llegados a este punto, merece la pena realizarse. ¿Dónde queda el deseo de ellas? En concreto, el de las jóvenes y adolescentes receptoras de este mensaje.

“En la actualidad y en nuestras sociedades, ya no existen esos dos modelos tan dicotómicos y contrapuestos de mujeres —refiriéndose a la clásica división entre madres y *putas*— Las mujeres nos hemos apropiado de la pasión sexual como algo que nos pertenece; cada vez más el disfrute de nuestro cuerpo no es visto como algo pecaminoso. De todas formas, el imaginario masculino forja la idea de mujer sexualmente apasionada pero, apasionada para el disfrute de él y sin descuidar la pasión por hijos e hijas y la familia, pasión que ellos no disfrutaban con igual entusiasmo” (Olmeda y Frutos; 2001, p.47)

¿Apasionada para el disfrute de él o apasionada para el disfrute de ambos? ¿A qué pasión sexual aluden las autoras?

Partiendo de las diferentes aportaciones feministas en torno a la sexualidad revisadas en el segundo capítulo, considero que este tipo de afirmaciones se sustentan en la consideración de la erótica femenina como algo diferente de las relaciones basadas en el disfrute genital, que queda definido como algo estrictamente masculino y machista. Así lo evidencian las referencias a autoras como Brownmiller en las justificaciones teóricas de diferentes manuales y artículos sobre la prevención de la *violencia de género* (Monreal, 2002; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010).

Los besos, las caricias, la masturbación —moderada—, se consideran conductas adecuadas a la expresión erótica femenina, mucho menos genitalizada en tanto que el placer es más difuso o menos focalizado en ellas, mientras que todo lo que atañe al pene —y no ya al varón— se considera masculino y herramienta para la explotación de las mujeres. El coito, la felación, y cualquier otra conducta que se centre en el placer genital, aunque ese placer sea compartido por ambos, serán interpretadas como gestos de poder en los que el hombre sólo busca su propio

disfrute. Hay, por lo tanto, una erótica buena —la femenina— y una erótica mala —la masculina— y, las mujeres que disfrutaban de *la mala* siguen relegadas al papel de *malas mujeres* que les atribuía el antiguo orden sexual.

“Este modelo sigue funcionando en sentido patriarcal volviéndose en contra de las mujeres y promoviendo como única posibilidad que justifiquen su deseo con amor. La fuerza de la división oficial del deseo entre los sexos, es decir, el sexo para los chicos y el amor para las chicas, es tal que algún estudio afirma que las adolescentes, chicas de instituto de 16-17 años, manifestaban que sólo podían sentir deseo sexual dentro de una relación amorosa, evitando así ser consideradas unas putas: *Para ellas, la sexualidad es algo que acontece si estás enamorada*, se nos dice, y, aunque pocas chicas tenían claro lo que significa estar enamorada, unánimemente el amor fue alegado como la única razón legítima para acostarse con un chico.” (Osborne, 2009, p.47)

Sintetizando lo expuesto hasta el momento, no es difícil pensar que este tipo de planteamientos pudieran llevar a muchas jóvenes y adolescentes a las siguientes confusiones:

El amor es malo porque impide mi independencia y crecimiento personal. El deseo erótico y la pasión son cosas de hombres... Entonces, ¿qué debería desear? ¿Soy una machista por desear encontrar un hombre con quien compartir mi vida? ¿Soy una *guarra* o una *traidora hacia mi género* por desear los encuentros eróticos y disfrutar de ellos?¹¹⁷

Los casos de menores condenados por delitos *contra la libertad sexual* expuestos en el decimoquinto capítulo —ver apartado 15.3.1— son un ejemplo muy ilustrativo de cómo la *perspectiva de género* ha llevado al límite esta demonización del deseo erótico, concretamente el masculino, en tanto que el contenido supuestamente erótico de los hechos lo que lleva a calificarlos como delito. De esta manera, el mensaje que les estamos transmitiendo tanto a las chicas como a los chicos implicados en los hechos es que *lo erótico* es negativo y que cuestiones como un tocamiento indebido, una masturbación o una felación son equiparables a una violación.

¹¹⁷ Aunque así expresadas, con la intención de enfatizar lo que se pretende argumentar, suenan exageradas, este tipo de dudas las vengo observando tanto en mi intervenciones educativas con el alumnado de ESO, Bachillerato y agrupaciones curriculares semejantes, como en el asesoramiento sexológico individual y el trabajo con diferentes grupos de mujeres de distintas edades.

Considero, de acuerdo con lo planteado por muchos autores, que tras este tipo de intervenciones en las que el deseo se ve relegado de nuevo al terreno de lo sucio, el pecado y el delito, se esconde un nuevo puritanismo disfrazado de liberación y emancipación femeninas (Osborne, 1993, 2007, 2009; Bruckner, 1996; Paglia, 2001 y 2006; Martínez Sola, 2003; Amezúa, 2003; Pineda, 2006; Despentés, 2007; Landarroitajauregi, 2007; Iacub, 2007) y reforzado por la pretensión de protección y salvación de nuestras niñas y adolescentes del machismo y la violencia.

“Esa naturaleza *salvadora* que ocupa aquí un lugar central, dejando arrinconada toda posible justificación basada en la formación intelectual y la trasmisión de conceptos, ideas y saberes para la comprensión del mundo.” (Malón, 2012^a, p.215)

Educar el deseo, enseñar a desear lo deseable, no es posible si no se atiende al deseo de ambos. Pero, reducido éste al *locus genitalis* (Amezúa, 2003) y escindido del amor, interpretado además como fuente de dominio masculino y no tanto como fuente de placer, silenciado el deseo de ellas y criminalizado el de ellos... parece que Eros lo tiene complicado.

17.4.2. Desear lo deseable

Según lo planteado hasta ahora, el objetivo de nuestra intervención no es sólo la prevención de la violencia —de género— sino la educación para la convivencia —de los sujetos sexuados—. Y esta convivencia parte del deseo mutuo de encontrarse.

El deseo por el otro despierta unos sentimientos y de su gestión surgen ciertos comportamientos y estilos afectivos, por lo que comparto con las autoras feministas la seguridad de que la prevención de la violencia en pareja pasa por la educación emocional y afectiva de niños y adolescentes (Olmeda y Frutos, 2001; Hernández, 2007, Amurrio, Larrinaga, Usategui y del Valle, 2008; Elboj, Flecha e Íñiguez, 2009; Cabeza, 2010; Fundación Mujeres Jóvenes, 2010; Flecha, 2012). Sin embargo, retomando lo planteado a lo largo del apartado anterior, considero que esa educación emocional no puede limitarse a la modificación de conductas y estilos afectivos que caracteriza a las intervenciones encaminadas a la *prevención de la violencia de género*.

Al afirmar que la educación emocional en general y la educación sexual en particular suponen enseñar a *desear lo deseable*, parto de la convicción de que en la base de ciertos sentimientos como los celos, el miedo o la ira y de ciertos estilos afectivos como la agresividad o la

inseguridad que han sido señalados como desencadenantes de la violencia en pareja, no siempre encontramos el deseo de dominio o control sobre el otro, ni siquiera el deseo de herir al otro, sino que lo que encontramos una mala gestión de ese deseo de encuentro con el otro. O si se prefiere, un desconocimiento o una desatención de nuestro propio deseo de encontrarnos con el otro.

Aunque no puedo constatarlo más que por mi propia experiencia profesional, algo me dice que cuando el deseo mutuo se acaba —puesto que éste puede acabarse— las parejas tienden a gestionar de forma razonable su separación. Sin embargo, los *finales revueltos* y también los violentos, acontecen cuando el deseo, de ambos o de uno de los miembros de la pareja, aún está vivo y, ante la sensación de estar perdiendo al otro, surge el miedo ante la amenaza, los celos, las ansiedades y otros sentimientos que, mal gestionados, desencadenan la agresividad e incluso la violencia.

Los deseos pueden gestionarse (Scruton, 1986; Piussi, 1999; Paglia, 2001; Amezúa, 2001, 2006; Santos, 2005), lo que supone centrarse más en ellos, sus excesos y sus defectos, considerándolos como expresión de un valor —el valor de la sexualidad— y no tanto en los miedos, prejuicios y tabúes que rodean, a menudo, a los deseos.

Los deseos no son inamovibles ni irracionales. Esta creencia tan extendida procede, sin duda, de la consideración de los deseos como meras pulsiones o instintos *animales*. Por el contrario, son “productos biográficos que creamos a veces sin darnos cuenta de ello, y que por lo tanto forman parte de nuestro equipamiento, de nuestro acebo” (Amezúa 2006, p.135). Por lo tanto, los deseos son educables.

La educación del deseo supone recuperar la idea de virtud. Este término tan denostado en nuestro tiempo supone el punto de unión entre los sentimientos y los valores, y podemos definirla como “un hábito operativo que dirige y facilita el buen comportamiento” (Marina, 2005, p.37). Se trata, por lo tanto, de una disposición a hacer lo que se considera justo o razonable —equilibrado y coherente con la estructura motivacional de nuestra naturaleza— frente a lo que nuestros impulsos nos empujan a hacer (Malón, 2012, p. 214).

El deseo erótico, el amor erótico, si se prefiere, es una virtud. Es el vehículo entre el valor del sexo y los sentimientos que el otro y la realidad compartida que nos vincula a él, la pareja que construimos juntos, despiertan en mí. El deseo no es vicioso, como viene siendo considerado desde el *paradigma preventivo*, es virtuoso.

“Algunos usan expresiones tales como *dar rienda suelta a los deseos* para tomar a estos como causantes de sus desdichas. La gestión de los deseos plantea otra cosa muy distinta, es cierto que nuestra educación no nos ha acostumbrado a considerar el interés por esta gestión. Pero eso no es obstáculo para que no nos pongamos a ello” (Amezúa, 2006, p.136).

En definitiva, al hablar de enseñar a *desear lo deseable* me refiero a promover la virtud del deseo erótico, de tal manera que se convierta en mediador entre el valor del sexo y los sentimientos, controlando los *impulsos* de acuerdo con las reglas de convivencia exigibles en la pareja. Estas *reglas exigibles*, han de ser consensuadas por los miembros de la pareja. No tiene sentido que vengan impuestas. Los límites entre lo aceptable y lo intolerable dependen de lo que cada miembro de la pareja considera ético, en función de sus propias experiencias, valores y creencias. Las relaciones sadomasoquistas son un buen ejemplo de lo que trato de explicar. No podemos, o no *deberíamos*, considerarlas violentas en tanto que ambos miembros de la pareja conocen y respetan los límites. Aunque estos límites, a nosotros, nos parezcan violentos y no comprendamos el placer que ellos encuentran en infligir o recibir dolor.

Enseñar a *desear lo deseable* supone también facilitar el conocimiento de los propios límites y el respeto por el deseo y los límites del otro, esto es, enseñar a gestionar nuestro deseo. Evidentemente, es necesario enseñar a niños y adolescentes a establecer los límites apropiados a su deseo y la expresión del mismo. Siendo el primero de esos límites el respeto al deseo del otro o la otra. Y este respeto sólo es posible si parte del valor de la *dignidad personal*.

“La dignidad es un principio general de nuestra convivencia, al que nos aferramos para exigir a los demás *respeto* —otro sentimiento moral fundamental— y que nos exige respetar a los demás. Cuando hablamos de la dignidad de todo ser humano, estamos diciendo que todas las personas *son intrínsecamente valiosas en sí mismas*, con independencia de su raza, cultura, situación económica y aspecto físico —a lo que yo añadiría, también con independencia de su sexo o de la orientación sexual de su deseo erótico, por ejemplo—. Y que no se puede atentar contra esa dignidad. De aquí se desprende una consecuencia profundamente beneficiosa desde el punto de vista psicológico y educativo: cada uno de nosotros, por ser intrínsecamente valioso como persona, debe ser protegido, cuidado por los demás —en esto se basa nuestro sistema de derechos— y también por uno mismo, cosa que se suele olvidar.” (Marina, 2005, p.40)

18. Síntesis y conclusiones

Como ha quedado planteado en la introducción, esta cuarta parte de mi investigación se ha desarrollado con el objetivo de señalar algunos de los problemas que se derivan de la asunción del *discurso de género* como marco para la prevención de la violencia en pareja en el ámbito de la educación formal, a fin de ofrecer algunas herramientas educativas que contribuyan a la reformulación del discurso sobre la *violencia de género* desde el marco de la educación de los sexos.

Para ello, en el decimotercer capítulo se profundiza en el análisis de las intervenciones desarrolladas desde la *perspectiva de género* atendiendo al discurso subyacente, el marco legal que las ampara y tomando como ejemplo los programas educativos dirigidos a la prevención de la *violencia de género* en el colectivo adolescente.

Las actuaciones educativas orientadas a la prevención de la *violencia de género* pueden ubicarse, como se ha señalado en la introducción al decimocuarto capítulo, dentro de la llamada *educación en valores* que, de manera transversal al currículo oficial de las diferentes etapas educativas, engloba cuestiones como la *coeducación* y la *educación afectiva y emocional*, esenciales como pilar para la prevención de la violencia. Junto a otros cambios psicopedagógicos, se ha subrayado la relevancia que la adopción de la *perspectiva de género* a nivel social y político tuvo en la consideración de la promoción del *valor de la igualdad* y la prevención de la violencia por parte de las instituciones educativas, en concreto la escuela. Sin duda, cuestiones como la *educación en el valor de igualdad* —coeducación—, la *educación afectiva y emocional*, y, más concretamente, la *prevención de la violencia en pareja*, encontraron en el *modelo de género* el marco teórico y las directrices metodológicas que necesitaban para ser abordadas desde la Educación Formal.

Sintetizando lo argumentado en dicho capítulo, podemos concluir que, entre las principales aportaciones del *modelo de género* como base teórica de las intervenciones educativas orientadas a la prevención de la violencia en pareja, encontramos el énfasis otorgado a la necesidad de superar la división estereotipada de los valores en *femeninos* —ternura, empatía, etc.— y *masculinos* —fuerza, poder, etc.— que caracteriza nuestras sociedades, así como la afirmación de que las actuaciones encaminadas a tal fin no pueden limitarse a fomentar la igualdad de oportunidades, sino que debe aportar otras ideas y valores sobre cuestiones como los modelos amorosos o los modelos femeninos y masculinos que consideramos atractivos.

Entre las acciones educativas encaminadas a la *prevención de la violencia de género*, que van desde la sensibilización social hasta la actuación con colectivos específicos pasando por la formación del profesorado o la revisión de los contenidos de los libros de texto, me he centrado en la revisión de los llamados programas de *prevención de la violencia de género* desarrollados con adolescentes como fórmula para evidenciar las manifestaciones educativas de las contradicciones y limitaciones implícitas en el *discurso de género*.

Estos programas comparten una serie de contenidos y objetivos, así como unas líneas metodológicas muy concretas, que pivotan sobre el objetivo general de identificar y prevenir los comportamientos violentos en las relaciones sentimentales. Las temáticas a partir de las que desarrollar tales objetivos se centran en cuestiones como la división sexual del trabajo, el uso del tiempo y el espacio por parte de hombres y mujeres, el uso androcéntrico del lenguaje o la educación sentimental —amorosa y sexual—. Estos programas, dirigidos al alumnado de los últimos cursos de Primaria y a los adolescentes estudiantes de Secundaria, se basan en una metodología activa a través de la que se busca una mayor implicación y participación por parte del alumnado, que favorezca cambios cognitivos, emocionales y comportamentales respecto al fenómeno de la violencia de género. El formato habitual que adoptan estas intervenciones es el de talleres de una o varias sesiones, dirigidos por personas *expertas en género*, ajenas al centro educativo.

Tras exponer, a modo de ejemplo, los programas dirigidos al alumnado de Secundaria y últimos cursos de Primaria desarrollados por el Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal del Ayuntamiento de Huesca, en el marco de su *Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria* (2008), se ha argumentado que los problemas que podemos encontrar en este tipo de programas no se deben a los contenidos que en ellos se trabajan sino al enfoque desde el que abordan dichos contenidos, en tanto que, al asimilar el *modelo de género* como marco explicativo del fenómeno de la violencia, se asumen, igualmente, los límites y contradicciones implícitas en el mismo. A saber:

- La reducción de la violencia en pareja a la ejercida por los hombres contra las mujeres. Excluyéndose otros tipos de violencia como la acontecida en el seno de parejas homosexuales o la perpetrada por las mujeres.
- La limitación de las causas de tal violencia a la desigualdad estructural entre los sexos, pese a la multiplicidad de factores que podemos considerar favorecedores de la violencia.

- La interpretación de todas las diferencias entre hombres y mujeres, también aquellas que se manifiestan en el espacio de lo íntimo, como desigualdades. Obviando, en primer lugar, el peso que la biología tiene para comprender dichas diferencias y dando por hecho que una socialización diferenciada implica necesariamente una sociedad desigual.

Este enfoque, que considero demasiado *simplista* y a partir del cual la violencia en pareja se reduce a llamada *violencia machista*, pone además, como evidencian los programas revisados, especial énfasis en la identificación, desde la *perspectiva de género*, de elementos violentos en las relaciones de pareja de los jóvenes, ampliando los hechos que pueden considerarse violentos a cualquier hecho o actitud sexista. De tal modo, se perpetra la victimización de las mujeres y la consecuente criminalización de los varones, objeto central de la presente investigación.

A lo largo del decimocuarto capítulo se han expuesto una serie de cuestiones que hacen de las relaciones de pareja durante la adolescencia y la juventud un fenómeno particular pero que desde el *discurso de género* parecen no tenerse en cuenta al plantear sus intervenciones educativas con este colectivo.

Partiendo de la definición de las relaciones de noviazgo en este periodo vital como una *escuela amorosa* en tanto que la manera en que se vivan marcará las experiencias y expectativas posteriores respecto a la pareja, se ha señalado la importancia de estas relaciones como *llave de acceso* para la construcción de relaciones más íntimas y estrechas que las que se mantienen con el grupo de iguales. Además, se ha argumentado cómo estas relaciones son unas de las pocas que desarrollará el adolescente en base a su propio criterio selectivo, siendo este carácter selectivo u optativo uno de los elementos que las convierta en un vínculo especialmente relevante en el desarrollo, ya que es vivido por los adolescentes como signo de autonomía y madurez personal. En muchas ocasiones, esto se traduce en presión social y convierte la búsqueda de la pareja en una *obligación*. Por último, otra característica de las primeras relaciones de pareja que se ha destacado es su mayor brevedad y menor grado de compromiso, atendiendo a la *necesidad* adolescente de probar cosas nuevas y tener muchas experiencias que les llevará a buscar un grado de intensidad en sus relaciones que rara vez se mantiene pasados los primeros momentos de la relación.

Los mensajes sociales que reciben los adolescentes sobre la sexualidad y las relaciones de pareja contribuyen a la problematización de las mismas. En concreto, a lo largo del apartado 14.1.2, se ha planteado cómo el discurso imperante sobre la sexualidad y la erótica, basado en la división entre amor y *sexo* y la asimilación de los mitos que definen al primero desde el modelo

romántico, constriñe nuestra percepción de la sexualidad reduciéndola a *lo genital* generando una serie de ideas erróneas que dificultan su vivencia.

El apartado 14.2 lo he dedicado a la violencia en pareja, en concreto la acontecida en el seno de las parejas jóvenes y adolescentes, argumentando que ésta ha de entenderse como un fenómeno multicausal y por lo tanto de compleja comprensión.

La revisión de las tasas de prevalencia de la violencia en parejas jóvenes recogidas por diversos autores en el ámbito nacional e internacional —apartado 14.2.1—, nos permite extraer varias conclusiones relevantes:

- En primer lugar, encontramos una importante disparidad en los datos y porcentajes que, de acuerdo con lo argumentado por diversos autores, parece deberse a cuestiones como la definición de violencia que utilicen, los métodos e instrumentos utilizados para su evaluación o el tipo de población estudiada y los rangos de edad que se manejen (Cáceres y Cáceres, 2005; Fernández–Fuertes, Fuertes y Pulido, 2005; Hernando, 2007; Ortega, Ortega y Sánchez, 2008; Sáez, 2012). Consensuar una definición de los diferentes tipos de violencia en pareja parece, por lo tanto, una tarea tan importante como difícil de llevar a cabo, sobre todo teniendo en cuenta el peso de lo subjetivo —qué me hace sentir violentado— a la hora de calificar los hechos como violentos.
- Pese a esta disparidad en los datos, los estudios recogidos a lo largo de este apartado, ponen de manifiesto que la violencia es un fenómeno habitual también en las parejas jóvenes y adolescentes —incluso más frecuente que en parejas adultas—. Lo que contradice la creencia extendida entre los adolescentes de que *eso solo pasa cuando se es mayor*, creencia que habrá que desmontar a la hora de intervenir desde la prevención y la educación.
- Por otra parte, estos estudios ponen de manifiesto que existe cierta equidad entre los sexos respecto a las posibilidades de ser perpetradores o víctimas de la violencia en pareja. Mientras que esta equidad resulta evidente al hablar de violencia física y psicológica, así como en lo referido al llamado *ciberacoso*, en lo referente a la violencia sexual, si se encuentra más propensión a sufrirla por parte de las mujeres.
- Los estudios, en concreto los referidos a violencia sexual y *ciberacoso*, sí señalan diferencias en el modo en que chicos y chicas interpretan los hechos. Existiendo una

mayor propensión por parte de las chicas a sentirse violentadas y teniendo estos hechos un efecto más pernicioso sobre ellas.

Como se ha argumentado en el apartado correspondiente, todo esto nos conduce a tener en cuenta el peso del factor subjetivo en la definición de la violencia en pareja y, por lo tanto, en la percepción de la misma. La *percepción de desigualdad* podría considerarse una cuestión de género, en tanto que difiere entre hombres y mujeres, poniendo la *carga* del significado de la violencia en los sentimientos que desencadenan los hechos en el *receptor* y no tanto en la intención de quien los comete.

En el apartado 14.2.2 se recogen algunos de los factores personales, relacionales y contextuales que, de acuerdo con los artículos y estudios consultados, podemos considerar predisponentes para el desarrollo de la violencia en las relaciones de noviazgo —cuadro 22—. Todos estos factores así como la interacción entre ellos deberían de ser tenidos en cuenta a la hora de plantearnos el desarrollo de programas educativos con adolescentes, así como a la hora de intervenir desde el marco del asesoramiento o la terapia con individuos inmersos en relaciones violentas —tanto perpetradores como víctimas—. Por otra parte, la existencia de tantos factores que suponen una mayor vulnerabilidad a establecer relaciones violentas nos obliga a plantearnos hasta qué punto las intervenciones preventivas y educativas realizadas desde la *perspectiva de género* son suficiente y si se están planteando los objetivos adecuados para la prevención de la violencia.

A lo largo de los tres siguientes capítulos se profundiza en las limitaciones y contradicciones implícitas en las prácticas educativas desarrolladas desde *la perspectiva de género* y se presentan una serie de ideas a partir de las que hilar un nuevo discurso en torno a la violencia acontecida en el seno de la pareja desde el que elaborar nuevas propuestas educativas. Estas ideas se basan en otros paradigmas y otros modelos teóricos diferentes a los propuestos desde *la perspectiva de género*, desde los que se viene estudiando la relación entre los sexos. En este sentido, tienen poco de novedoso, y por ello han sido presentadas como *puntos de retorno* y no como *nuevos planteamientos*. En concreto se han planteado tres *puntos de retorno* que podemos sintetizar del siguiente modo:

El retorno de la prevención de la violencia a la educación para la convivencia —decimoquinto capítulo—, supone la aceptación de que el fin último de la educación es el cultivo de valores y no sólo la prevención de *miserias*. Sin embargo, la cada vez más extendida visión preventiva en la que hemos enmarcado los programas revisados, parte de una consideración *problematizada* y *problematizadora* de la adolescencia en la que lo urgente —la prevención de cuestiones

indeseables, como la violencia en pareja— se antepone a lo importante —el acompañamiento en el proceso de descentramiento y el desarrollo de una personalidad autónoma a partir del cultivo de los valores adecuados—. Desde este enfoque se asume, además, un punto de vista paternalista en el que las ideas, deseos y experiencias de los individuos se pasan por alto o se interpretan como *equivocados*, en la línea humanitarista y asistencialista que caracteriza al tratamiento de los problemas sociales en nuestra cultura —según se ha argumentado en el cuarto capítulo—.

Considero, como se ha expuesto en el apartado 15.2, que la tarea prioritaria de la escuela en lo que a la educación sexual —entendida como educación de los sexos— se refiere, consiste en proporcionar a los alumnos los recursos, conceptos, ideas y saberes que les permitan comprender su realidad sexuada y poder vivirla de manera coherente con todas sus consecuencias, dotar al sexo y la sexualidad del valor que tienen, pensar las finalidades de sus acciones y analizar las formas a través de las que alcanzarlas. El papel de la escuela en la educación en valores en general y la educación sexual en particular, ha de ir más allá de la promoción de actitudes y comportamientos incidiendo en la adquisición de conocimientos.

El énfasis puesto en la denuncia y el endurecimiento de las penas a los agresores presente en las intervenciones desarrolladas desde la *perspectiva de género*, también en las educativas, puede considerarse una evidencia del gran desconocimiento de los sexos, sus deseos y relaciones —o desinterés por los mismos— que subyace a este planteamiento. Como ejemplo de las consecuencias que puede llegar a tener esta invasión de la lógica legal-punitiva en el marco educativo o, si se prefiere, la sustitución de soluciones educativas por otras legales y punitivas en el apartado 15.3 se han presentado siete casos de menores condenados por *delitos contra la libertad sexual*, que, atendiendo a los hechos, la información recogida en las sentencias y el relato de los chicos implicados, bien podrían haber sido abordados desde la educación y sin llegar a los tribunales.

Así, se ha planteado la necesidad de abandonar el recurso de la denuncia, afín a este planteamiento preventivo y asistencialista, y recuperar el objetivo de empoderamiento característico de la lucha feminista. El empoderamiento pasa por conocer y valorar nuestras propias capacidades y posibilidades de controlar nuestro entorno y pasa también por dejar de decir a las chicas lo que tienen que hacer o sentir respecto a sus relaciones con los chicos y los hombres en general y permitir que sean ellas mismas quienes lo decidan, aportándoles los

conocimientos necesarios sobre sí mismas y el otro sexo para que tales decisiones puedan ser tomadas con plena conciencia.

El retorno de la Cuestión de las Mujeres a la Cuestión Sexual —decimosexto capítulo— se refiere a la necesidad de abandonar la represión y el enfrentamiento entre los sexos como marco explicativo de las relaciones de pareja también cuando éstas se tornan conflictivas y violentas, en tanto que este planteamiento nos aleja del objetivo inicial de las reivindicaciones feministas al tiempo que complica la relación entre los sexos, puesto que no busca el entendimiento entre ambos, que parte de la aceptación de las diferencias, sino la superación de tales diferencias reformuladas como desigualdades.

Los programas educativos revisados ponen de manifiesto cómo el tratamiento que los roles adscritos a uno y otro sexo no son tenidos en igual consideración por parte del *enfoque de género*. Por lo que, más allá de suprimir las diferencias entre los sexos, lo que se promueve desde estas intervenciones es la erradicación de aquellos comportamientos considerados masculinos y reinterpretados como machistas, al tiempo que se ensalzan los comportamientos tradicionalmente femeninos, considerados modelos positivos. Podemos afirmar que al definir como machistas muchas cualidades masculinas que, por el hecho de ser propias de su sexo, difícilmente pueden ser modificadas por mucha conciencia que tome los hombres de la *conveniencia* de suprimirlas de su identidad, se está culpabilizando a estos niños y adolescentes, reescribiendo, de esta forma, al hombre en el lugar de la actividad y la responsabilidad y a la mujer en un papel de pasividad, en contra de aquello que desde las acciones coeducativas se pretende evitar.

Considero, como se ha argumentado a lo largo del decimosexto capítulo, que sólo a partir del conocimiento y la aceptación de las diferencias —ineludibles por el hecho de ser sexuados— podemos combatir de manera eficaz las desigualdades. Por lo tanto, cuestiones como la intersexualidad, los elementos sexuales y los cambios acontecidos durante la pubertad deberían ser incluidas en los programas educativos.

Como paso imprescindible para abandonar el marco represivo, se ha esbozado la necesidad —apartado 15.3— de utilizar otros conceptos para definir la violencia en pareja distintos del de *violencia de género* que faciliten su abordaje teórico y su comprensión permitiéndonos abandonar las llamadas *Tesis Universales*. En concreto, se han propuesto los conceptos *violencia en pareja* y *violencia patriarcal* para diferenciar entre la violencia acontecida en el seno de la pareja —cuya causa no es siempre el machismo— de aquella ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Por último, en el decimoséptimo capítulo, se aborda el *tercer retorno* que completa mi propuesta: *El retorno del amor romántico al amor erótico*, que implica la superación de la división entre amor y *sexo* característica de nuestras sociedades y también del discurso contra la *violencia de género*.

A lo largo del apartado 17.1, se ha defendido la idea de que las intervenciones preventivas realizadas desde el *paradigma de género* si bien se centran en la modificación de los estilos afectivos que propician la violencia en pareja y los valores que los sustentan, lo hacen sin atender a los sentimientos que subyacen a los mismos ni a los deseos que los desencadenan. Así, se ha planteado cómo el trabajo orientado a la modificación de los estilos afectivos que propician la violencia —entre los que, desde esta perspectiva, se destacan las estrategias celosas-dominantes, el estilo dependiente e inseguro y el estilo agresivo— se basa en la consideración de los mismos como síntoma de una socialización que perpetra la transmisión de valores sexistas, olvidando que estos estilos no son exclusivos de los varones ni propician únicamente la aparición de la violencia en sentido hombre-mujer. De nuevo, nos tomamos con el dominio masculino como única explicación de las estrategias y estilos afectivos adoptados por los individuos, pese a la multiplicidad de causas que sabemos pueden llevar a una persona a desarrollar un estilo agresivo, pasivo o celoso.

En el apartado 17.2 se plantea que en nuestra labor educativa deberíamos apostar por el abandono del modelo romántico de pareja, basado en una serie de falsas creencias que hemos definido como nocivas, en favor de la pareja sexual. Esto es, la pareja basada en el sexo de sus integrantes y el deseo mutuo de encontrarse. La superación de la pareja romántica como marco interpretativo de las relaciones, supone la aceptación de que el amor no es altruista sino, por el contrario, se basa en el *egoísmo compartido* de los miembros de la pareja, en tanto que no amamos ni nos emparejamos por lo que es o quién es el otro, sino por lo que somos nosotros mismos junto a ese otro.

Tomando como ejemplo la gestión de emociones como los celos y los estilos afectivos que tales emociones generan —en concreto la agresividad—, se ha planteado que una tarea imprescindible de la educación será favorecer aquellos estilos afectivos que propicien comportamientos adecuados. Lo que pasa por conocernos a nosotros mismos, nuestras emociones y nuestros propios estilos afectivos, dotándolos del significado que tienen en tanto que son una cualidad humana y como tal no son buenos ni malos en sí mismos. Sólo

identificando a fin de ser capaces de entender cuando no son adecuados como respuesta a una determinada situación y adaptar a la misma nuestro comportamiento.

La finalidad del sexo es sexuar a los sujetos, siendo este proceso de sexuación un proceso biográfico, por lo que va mucho más allá del placer o la reproducción, finalidades ambas muy legítimas pero que corresponden a los genitales, no al sexo. Partiendo de esta idea, en el apartado 17.3 se plantea la necesidad de salir del *locus genitalis* al que el sexo se ha visto limitado y entender el sexo en toda su magnitud si pretendemos educar la sexualidad y no limitarnos a combatir sus miserias.

Por último, el apartado 17.4 aborda una cuestión de especial relevancia a lo largo de todo mi trabajo. La demonización a la que el deseo erótico se ha visto sometido por parte de algunas vertientes del feminismo y que se pone de manifiesto también en las intervenciones educativas desarrolladas desde la *perspectiva de género*.

Frente a este planteamiento, considero que en nuestra labor educativa deberíamos favorecer un desarrollo sexual y erótico satisfactorio para nuestros niños y adolescentes como elemento clave en la prevención de la violencia en pareja. Esto es, en la base de la educación para la convivencia de los sujetos sexuados se encuentra su erotización.

El deseo erótico es fuente de placer y encuentro, no peligroso y nocivo, y es la base sobre la que se asientan nuestras relaciones de pareja. En este sentido, la erotización de los sujetos pasa por enseñar a nuestros niños a desear lo deseable así como a gestionar sus deseos de manera virtuosa.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

PUNTOS DE RETORNO PARA UN NUEVO ABORDAJE EDUCATIVO DE LA CUESTIÓN DE LA VIOLENCIA EN PAREJA	
<p>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (DE GÉNERO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lógica humanitarista <ul style="list-style-type: none"> ○ Victimismo ○ Asistencialismo • Criterios psicológicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Modificar conductas • Recurso a la denuncia 	<p>EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA (DE LOS SEXOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lógica humanista <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprensión ○ Acompañamiento • Criterios éticos <ul style="list-style-type: none"> ○ Cultivar valores • Recurso al empoderamiento
<p>CUESTIÓN DE LAS MUJERES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco represivo (Guerra entre los géneros). <ul style="list-style-type: none"> ○ Desigualdad social • Referente de la Igualdad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Géneros ○ Proceso de socialización (construido) ○ Roles y estereotipos sociales • Violencia de género <ul style="list-style-type: none"> ○ Hombre agresor/Mujer víctima 	<p>CUESTIÓN SEXUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco convivencial (Pacto entre los sexos). <ul style="list-style-type: none"> ○ Diferencia sexual • Referente de la Diferencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Sexos. Intersexualidad. ○ Proceso de sexuación (biográfico) ○ Elementos sexuantes • Violencia en pareja <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación violenta
<p>AMOR ROMÁNTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pareja romántica <ul style="list-style-type: none"> ○ Instrumento de explotación a las mujeres. • Amor/sexo <ul style="list-style-type: none"> ○ Amor sufriente y altruista ○ <i>Locus genitalis</i> • Deseo <ul style="list-style-type: none"> ○ Masculino ○ Genital ○ Fuente de peligro 	<p>AMOR ERÓTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pareja sexual <ul style="list-style-type: none"> ○ Compatibilidad, sinergia, interdependencia... • Erótica <ul style="list-style-type: none"> ○ Egoísmo compartido ○ Sexo (que somos) • Deseo <ul style="list-style-type: none"> ○ Sexuado ○ Biográfico ○ Fuente de placer y encuentro

Cuadro 20 : Puntos de retorno recogidos en mi propuesta.

Reflexiones finales

“Se mantiene por muchos de los que participan en el debate de la violencia de género que la causa está en la posición de desigualdad de la mujer (...) como pronunciamiento político, me parece bonito. Prefiero una sociedad con más igualdad entre hombres y mujeres.

Pero, como científico me pregunto si esta postura puede generar remedios.” (Stangeland, 2005, p. 242)

Reflexiones finales

A lo largo del presente trabajo se ha mantenido y argumentado la tesis de que el discurso *contra la violencia de género* es un discurso ideológico y se ha profundizado en la construcción y consolidación del mismo como *verdad social*. Para ello, hemos revisado algunas de sus consecuencias prácticas a distintos niveles —legal, mediático, asistencial, terapéutico y educativo— atendiendo a algunos de sus efectos menos deseables.

Como toda ideología, el *discurso de género* cuenta con su propia representación del Sistema y su programa de acción para transformar una realidad que percibe como opresiva. En el caso del movimiento feminista, la sociedad, definida como Patriarcado, es concebida como un sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres y desde este punto de vista es desde el que el *discurso de género*, producto de un feminismo concreto —el llamado *feminismo de la Igualdad*—, interpreta cualquier interacción entre los sexos.

En la primera parte: *La construcción del discurso*, se ha argumentado cómo se desarrolló este discurso en el seno de las teorías feministas de la segunda mitad del siglo XX, atendiendo a las *trampas epistemológicas* que lo sustentan y cuyo desenmascaramiento ha ido dando lugar a nuevos planteamientos en el seno de las teorías feministas y a otras propuestas que rompen con el *discurso de género* como explicación de la interacción entre los sexos.

Según lo planteado en la segunda parte: *La consolidación del discurso*, a partir de los años ochenta y más concretamente en los noventa, el *discurso de género* trascendió los límites de la lucha feminista para instaurarse como discurso social avalado desde las instituciones científicas y políticas.

La victimización de las mujeres implícita en este discurso y el ensalzamiento de la víctima por el hecho de serlo, se ajusta perfectamente a la lógica victimista de las sociedades postmodernas. Ser víctima da poder (Hughes, 1994), aunque este poder sea irreal y suponga una serie de consecuencias que no son tenidas en cuenta por quienes lo reclaman, tal y como ha quedado expuesto a lo largo del cuarto capítulo de la segunda parte de esta investigación.

La incursión en la academia de las teorías feministas, en concreto la *teoría de género*, y la alianza entre algunos movimientos feministas y el Estado a través de la creación de instituciones y políticas de Igualdad, así como la consideración a nivel político y mediático de la violencia contra las mujeres como un problema social prioritario, otorgaron al *discurso contra la*

violencia de género la credibilidad y trascendencia necesarias para instaurarse como *verdad social*, motor de nuevas prácticas y formas de entender la violencia en pareja. La asimilación de dicho discurso por parte de las principales instancias generadoras de *verdad* —la Academia, el Estado y las leyes, y los medios de comunicación de masas— lo convierten en un monolito teórico, cimentado en lo políticamente correcto, que no deja espacio a otras interpretaciones ni soluciones al problema de la violencia en pareja (Patai, 2000; Paglia, 2000 y 2005; Cantera, 2004; León, 2009; Osborne, 2009; Boira, 2010; Toldos, 2013).

Todo esto queda plasmado en el Estado Español en la Ley Integral contra la Violencia de Género 1/2004, a partir de la que se constituye el nuevo marco para el abordaje y la erradicación de la violencia en pareja. Como ha quedado recogido en la tercera parte de esta investigación: *Controversias suscitadas por la aplicación de la LOVG*, la Ley pone de manifiesto algunas de las contradicciones internas del *discurso contra la violencia de género* al tiempo que transforma —y rebaja— dicho discurso y lo adapta a los intereses del Estado para el mantenimiento del orden social preestablecido (Laurenzo, 2005; Maqueda, 2005; Larrauri, 2007 y 2009; Osborne, 2009).

Nos encontramos, por lo tanto, ante un discurso ideológico que cuenta ahora con el respaldo legal e institucional, desde el que se pretende una transformación de la sociedad y que, más allá de la erradicación de la violencia contra las mujeres, tiene como objetivo la consecución de la igualdad entre los sexos.

Sin menospreciar el valor de la lucha feminista y los logros obtenidos en favor de la disminución —si no erradicación— de la desigualdad social a la que las mujeres se han visto sometidas durante siglos, ni la importancia que en este sentido ha tenido la asunción de la *teoría de género* a nivel político y social, a lo largo de este trabajo se ha cuestionado hasta qué punto, como discurso ideológicamente cargado, el *discurso contra la violencia de género* nos permite comprender y explicar adecuadamente la cuestión de la violencia contra las mujeres, en particular la ejercida en el seno de la pareja, y si ese objetivo de igualdad entre los sexos es alcanzable e, incluso, si es deseable.

De acuerdo con los argumentos esgrimidos a lo largo de las tres primeras partes de esta Tesis en la cuarta parte: *Una mirada a la educación*, se ha tratado de evidenciar cómo la concepción errónea o limitada de la *violencia en pareja* que subyace al actual *discurso contra la violencia de género* se traduce en una serie de prácticas educativas que pueden estar contribuyendo a que niños y adolescentes desarrollen una idea equivocada sobre la cuestión de la violencia en pareja, sus causas y sus posibles soluciones.

Tal y como quedan recogidos en la Introducción, los objetivos específicos de esta investigación son los siguientes:

1. Estudiar el *discurso de la violencia de género* en su evolución histórica, contextualizarlo en el marco de las sociedades contemporáneas y atendiendo a la evolución, teórica y práctica, del movimiento feminista que es su principal valedor, todo ello con el objetivo de desvelar las circunstancias y elementos culturales, sociales, políticos, académicos, científicos, económicos, etc., que nos permiten entender mejor su actual implantación como *verdad social* para la comprensión de la convivencia entre los sexos y el abordaje de sus conflictos.
2. Señalar y analizar críticamente las principales medidas prácticas que, a nivel social, político, jurídico, profesional, mediático y preventivo-educativo, se han venido implantando en las últimas décadas en nuestro país a partir de dicho discurso, destacando y explicando lo que entiendo son sus principales aportaciones y limitaciones, aciertos y errores, beneficios y perjuicios de cara a esa convivencia sexual y a la construcción de nuevas identidades de hombres y mujeres.
3. Presentar el esbozo de una propuesta alternativa que, recogiendo algunos aspectos positivos del discurso actual, contribuyan a una revisión de sus planteamientos y prácticas en el terreno preventivo-educativo, defendiendo por mi parte la necesidad de elaborar un modelo alternativo que parta de una perspectiva sobre la *educación de los sexos* y no únicamente sobre la prevención de sus conflictos.

Considero que a lo largo de este trabajo el *discurso contra la violencia de género* ha quedado contextualizado, muchas de sus medidas prácticas han sido analizadas y han quedado al descubierto algunos de sus efectos menos deseables en las relaciones entre los sexos. Y es a partir de las críticas desarrolladas a lo largo de todo este trabajo desde dónde se ha articulado una propuesta teórica para el replanteamiento de las intervenciones educativas dirigidas a la prevención de la violencia en pareja —cuarta parte—.

Inmersos como estamos en la *lógica de género*, habrá a quien las ideas recogidas en mi propuesta no le suenen de nada o le parezcan más nuevas de lo que son; y habrá también quien, por el contrario, considere estas ideas demasiado añejas y perciba en mi propuesta un *tufillo a rancio*. A unos y otros les pido que no se dejen llevar por *lo políticamente correcto* como criterio para valorar su utilidad como herramientas educativas. Obviamente, yo considero que pueden ser de gran utilidad y lo considero fundamentalmente por tres motivos:

En primer lugar, porque creo que el mapa dibujado a partir de estas ideas nos ayuda a superar las mayores dificultades que nos plantea el *discurso de género* para la comprensión de la violencia en pareja señaladas a lo largo de esta Tesis:

- La separación artificial entre lo biológico y lo cultural y la interpretación de todas las diferencias entre los sexos como fruto de una socialización desigual.
- La reducción de la violencia en la pareja a la ejercida por los hombres en la pareja heterosexual y la consecuente omisión de otros tipos de violencia en pareja, en concreto la perpetrada por mujeres y la acontecida en el seno de parejas homosexuales.
- El olvido de otros factores, más allá del machismo, implicados en el fenómeno de la violencia. Y la reducción simplista de tan complejo fenómeno a una expresión del dominio masculino.
- La ampliación del concepto de violencia a todo tipo de hechos y actitudes sexistas.
- La reducción de la *violencia de género* —entendida como violencia estructural contra las mujeres por el hecho de ser mujeres— a la acontecida en el seno de la pareja.

En segundo lugar, porque estas ideas sitúan a los sexos en el campo del conocimiento, permitiéndonos el estudio de sus relaciones al margen de premisas ideológico-políticas que difuminan las reglas del debate científico y enturbian la intervención educativa.

Y, por último, porque a nivel educativo, al dar prioridad al conocimiento del fenómeno sexual y de la pareja como una de sus manifestaciones, por encima de la prevención de los problemas y *miserias* que pueden derivarse del mismo —como la violencia en pareja—, se amplían los recursos personales de los chicos y las chicas para afrontar sus relaciones y resolver sus dificultades. Lo que quizá nos permita en un futuro, y de una vez por todas, abandonar el círculo vicioso del asistencialismo.

A día de hoy se valora mucho el conocimiento de otras lenguas y todos —o casi todos— conocemos lo difícil que puede ser aprender un nuevo idioma, así como los problemas que puede suponer el vernos obligados a expresarnos en una lengua que no es nuestra lengua vernácula. Por eso funciona muy bien una metáfora utilizada a menudo en Sexología y desarrollada por Sáez (2003, 2005), que es la llamada *clave del bilingüismo*.

Dicha clave parte de la asunción de que la diferenciación sexual se traduce en dos modos de expresión de los diferentes caracteres sexuales: el masculino y el femenino y que el entendimiento entre los sexos —especialmente en el ámbito de la pareja heterosexual— pasa

por entender y manejar, en la medida de nuestras posibilidades, las claves propias del otro sexo. O, lo que es lo mismo, aprender a *hablar* la lengua propia del otro sexo.

Apropiándome de esta metáfora, considero que durante mucho tiempo y aún hoy en muchas facetas de la vida, los hombres trataron de imponer a las mujeres una lengua que no es su lengua vernácula, y que, dándole la vuelta a la tortilla, la respuesta desde la *perspectiva de género* ha sido intentar imponer a los hombres la lengua de las mujeres. En este sentido, considero que mi propuesta se sintetiza en la idea de enseñar a los chicos y las chicas a hablar, chapurrear o, al menos, entender la lengua propia del otro sexo. Sin que ello signifique que deban dominarla ni, mucho menos, abandonar su propia lengua.

Llegados a este punto en el que puedo dar por concluida mi investigación —aunque siempre hay hilos de los que tirar, cuestiones que matizar, propuestas que concretar, etc.— no puedo evitar preguntarme a mi misma si realmente era necesario todo esto: invertir en esta Tesis tanto tiempo y energía, tantas páginas de diálogo con la *perspectiva de género*, para concluir afirmando que la base para la prevención de la violencia en pareja está en la educación de los sexos, algo que, por otra parte, tenía bastante claro antes de comenzar esta investigación.

La respuesta que me doy es que sí, que era necesario y que ha valido la pena. Porque sólo sacando a la luz las limitaciones y parcialidades del *discurso contra la violencia de género* y tratando de evidenciar que tal discurso se fundamenta en criterios ideológicos y políticos en vez de en criterios epistemológicos, que son los que deben de legitimar el conocimiento —objeto de la labor educativa de la escuela—, es posible plantear la necesidad de abordar la cuestión de la violencia en pareja desde otras perspectivas.

Sacar a la luz y argumentar la utilización partidaria y subjetiva de la realidad que se viene haciendo desde ciertos planteamientos feministas, no significa negar la necesidad de seguir luchando hacia la consecución de la igualdad entre los sexos, denunciando la discriminación y violencia estructural de las que las mujeres somos objeto y el sesgo androcéntrico del que adolecen la mayor parte de las prácticas políticas, educativas y sociales.

Por el contrario, quiero pensar que mi investigación, más allá de la utilidad que pueda tener en el ámbito pedagógico al plantearse como motor de nuevas propuestas educativas para la convivencia de los sexos, tiene también un interés político y puede servir al movimiento feminista para ampliar su visión de la cuestión de la violencia en pareja y sus estrategias para erradicarla. Cuestionarse, en suma, lo que parecía incuestionable: que vivimos bajo un sistema

de sexo/género que nos oprime y condiciona toda interacción posible entre los sexos. Premisa desde la que la aún necesaria lucha feminista corre el riesgo de ser absorbida por una sola de sus ramas, probablemente la menos liberadora de todas ellas.

La vuelta del feminismo de las instituciones a la calle sería un *cuarto punto de retorno* desde el que buscar el camino correcto para la erradicación de la violencia en pareja. Mientras el feminismo se limite a dictar una ideología desde la academia, las leyes, los medios de comunicación, los centros de asistencia o la escuela, las mujeres no podrán escucharse a sí mismas, sus criterios y sus deseos, lo que esperan de ellas mismas y de los hombres: qué y cómo quieren compartir—se— con ellos.

Volver a la calle, desde donde se articulan realmente las luchas sociales. Facilitar a las mujeres el acceso a sus propios recursos, devolverles un papel activo en su propio proceso de emancipación. ¿Acaso no era el empoderamiento uno de los objetivos centrales de la lucha feminista como movimiento social?

Bibliografía

Bibliografía

Bibliografía y documentación extraída de fuentes de Internet

Abela, J. A., García-Nieto, A., & Corbacho, A. M. P. (2007). *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ackelsberg, M. (1991). Captación y capacitación: El problema de la autonomía en las relaciones de "mujeres libres" con el movimiento libertario. *Las mujeres y la guerra civil española* (1ª ed., pp. 35-40). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

Ackelsberg, M. (1999). *Mujeres libres: El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. (Primera edición.). Barcelona: Virus.

Adam Morell, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta Internacional De Ciencias Forenses*, (9), 23-31.

Adolfson, S., & Westphal, O. (2002). Early pubertal development in girls adopted from far eastern countries. *Pediatric Research*, 15:82, abstract.

Aebi, M. F., & Linde, A. (2010). El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. *Revista Electrónica De Ciencia Penal y Criminología*, (12), 7.

Aguilar, C. (2009). ¿Por qué es importante el género en la pedagogía crítica? *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 64, 121-138.

Albero, C., Robles, J. M., & de Marco, S. (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento*. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Alberoni, F. (2004). *Enamoramiento y amor*. Barcelona: Gedisa.

Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología: Una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos.

Altés, E. (1998). Violència privada, espectacle públic. *Capçalera*, 87, 5-11.

Álvarez, C., Sánchez, N., & Cazorro, V. (2008). Tratamiento informativo de la violencia de género en la prensa española: Análisis del caso vanesa rodríguez garcía. *Comunicación, identidad y género* (1ª ed., pp. 445-455) Fragua.

Álvarez, A. (2001). El feminismo como prevención de la violencia de género. En A. Bernárdez (Ed.), *Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder*. (pp. 157-174). Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas y Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y el Empleo.

Álvarez, E., & Fernández, M. C. (1987). La mujer, biología y sociedad. *Ciencias, Revista De Difusión*, 10, 52-56.

Álvarez, I. (2003). *Práctica empresarial de la conciliación de la vida laboral y familiar*. Madrid: Universidad San Pablo CEU.

Álvarez, O. (2006). El enfoque de género y la violencia contra las mujeres: Aproximación al análisis de los conceptos. *Revista Venezolana De Estudios De La Mujer*, 11(26), 45-54.

Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México D.F: Paidós.

Álvarez-Uría, F. (2005). Viaje al interior del yo: La psicologización del yo en la sociedad de los individuos. *Claves De Razón Práctica*, 153, 61-67.

Álvarez-Uría, F. (2011). La psicologización del yo: Materiales para una genealogía del descubrimiento del mundo interior. *Educação e Realidade*, 36(03), 911-944.

Álvarez-Uría, F. (1989). *Sujetos frágiles: Ensayos de sociología de la desviación*. México-Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Álvarez-Uría, F. (2007). ¿Misericordias sociales o malestares íntimos?: Entrevista con Guillermo Rendueles. *Archipiélago: Cuadernos De Crítica De La Cultura*, 76, 9-28.

Alvero, M. (2003). Adolescentes e internet. Mitos y realidades de la sociedad de la información. *Zer, Revista De Estudios De Comunicación*, 5. (Consultado el 13/06/2013 en <http://www.ehu.es/zer>)

Alloza, R. & González-Mendiondo, L. (2003). Trieste, 30 años después: un recorrido por la reforma psiquiátrica italiana. *El Rayo que no Cesa*, 4.

American Psychiatric Association. (2000). *DSM IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Amezúa, E. (1979). La sexología como ciencia: Esbozo de un enfoque coherente del hecho sexual humano. *Revista Española De Sexología*, 1.

Amezúa, E. (1991). Cien años de temática sexual en España: 11851-1959, Repertorio y análisis. *Revista Española De Sexología*, 48.

Amezúa, E. (1991). Sexología, cuestiones de fondo y forma: La otra cara del sexo. *Revista Española De Sexología*, 49-50.

Amezúa, E. (1999). Teoría de los sexos: La letra pequeña de la sexología. *Revista Española De Sexología*, 95-96.

Amezúa, E. (2001). Educación de los sexos: La letra pequeña de la educación sexual. *Revista Española De Sexología*, 107.

Amezúa, E. (2003). El sexo: Historia de una idea. *Revista Española De Sexología*, 115.

Amezúa, E. (2006). Sexologemas. (Cuando los genitales no dejan ver el sexo). *Revista Española De Sexología*, 135-136.

Amezúa, E. (2010). Avances en educación sexual. La asignatura de los sexos. *Anuario De Sexología*, 10, 139-154.

Amorós, C. (1994). Igualdad e identidad. *El Concepto De Igualdad*, 29.

Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo: Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad [ie postmodernidad]* Madrid: Catedra Ediciones.

Amorós, C. (2003). Violencia y sociedad patriarcal. *Jornadas Sobre, ¿Violencia Doméstica o Terrorismo Familiar?* Madrid: UNED, Centro de Humanidades.

Amorós, M. (2007). *Desde abajo y desde afuera.* Madrid: Brulot.

Amorós, M. (2007). *Registro de catástrofes.* Barcelona: Anagal.

Amurrio, M., Larrinaga, A., Usategui I, E., & del Valle, A.I. (2010). Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de Bilbao. *Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria= Revista De Servicios Sociales*, 47, 121-134.

Antaki, C., & Díaz Martínez, F. (2003). El análisis de la conversación y el estudio de la interacción social. *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (1ª ed., pp. 125-140) Editorial UOC.

Antón, L., & Larrauri, E. (2009). Violencia de género ocasional: Un análisis de las penas ejecutadas. *Revista Española De Investigación Criminológica: REIC*, 7. (Consultado el 9/09/2010 en <http://www.criminologia.net>)

Aran, S., & Medina, P. (2006). Representación de la violencia doméstica en la prensa española. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 12, 9-25.

Aranda, M., Montilla, G., & Montes, B. (2009). Violencia de género: Revisión bibliográfica desde una perspectiva histórica. *I congreso virtual sobre historia de las mujeres* (1ªed., pp. 29) Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén.

Araujo, K., Guzmán, V., & Mauro, A. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*, 70, 133.

Archer, J. (2000). Sex differences in aggression between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 126(5), 651.

Arenas García, L. (2013). Sexismo en adolescentes y su implicación en la violencia de género. *Boletín criminológico*, 144. Instituto andaluz interuniversitario de criminología.

Arias, R. (2010). *El sustrato cultural de la violencia de género: Literatura, arte, cine y videojuegos.* Madrid: Síntesis.

Armengol, V. F. (1998). *El sexo de la violencia: Género y cultura de la violencia*. Barcelona: Icaria.

Arnau, J.A & González-Mendiondo, L. (2002). Entrevista con Enrique González Duro. La reforma, ¿Era esto? *El Rayo que no Cesa*, 3. 12-37.

Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55, 469-480.

Arnot, M. (2009). *Coeducando para una ciudadanía en igualdad*. Madrid: Morata.

Arranz, F. (2000). *Las políticas públicas en favor de las mujeres: De la teoría a la práctica*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.

Arriaga, X. B., & Foshee, V. A. (2004). Adolescent dating violence: Do adolescents follow in their friends', or their parents', footsteps? *Journal of Interpersonal Violence*, 19(2), 162-184.

Atalbe Vicario, C. (1998). *Penélope o las trampas del amor*. (2ª ed.). Valencia: Nau Llibres.

Ausubel, N., Novak, H. D. (1983). *Psicología educativa: Un punto de vista cognoscitivo* (2ª ed.). México D.F: Trillas.

Badinter, E. (1994). *XY, la identidad masculina*. Madrid: Círculo de Lectores.

Badinter, E. (2003). *Hombres-mujeres: Cómo salir del camino equivocado* Barcelona: Fondo de Cultura Económica.

Badinter, E. (2004). *Por mal camino* Madrid: Alianza Editorial.

Bandura, A. (1979). Psychological mechanisms of aggression. En Von Cranach, M., Foppa, K., Lepenies, W., & D. Ploog (Eds.) *Human Ethology: Claims and limits of a new discipline* (pp 316-379). Cambridge: Cambridge University Press.

Bandura, A. (1987). *Pensamiento y acción*. Barcelona: Martínez Roca.

Barrere Unzueta, M. A. (2003). Igualdad y discriminación positiva: Un esbozo de análisis teórico-conceptual. *Cuadernos Electrónicos De Filosofía Del Derecho*, 9, 2-27. (Consultado el 26/07/2013 en <http://ojs.uv.es>)

Bas Peña, E., Pérez de Guzmán Puya, V., & Vargas Vergara, M. (2014). Educación y género: Formación de los educadores y educadoras sociales. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, 23.

Basaglia, F. O., & Calamai, N. (1976). *¿Qué es la psiquiatría?* Madrid: Guadarrama.

Basaglia, F. O., & Kanoussi, D. (1983). *Mujer, locura y sociedad.* Madrid: Escuela de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma.

Bauman, Z., & Corral, C. (2008). *Tiempos líquidos: Vivir en una época de incertidumbre* Barcelona: Tusquets.

Bauman, Z., & Mosquera, A. S. (2006). *Vida líquida* Barcelona: Paidós.

Bauman, Z., Rosenberg, M., & Arrambide, J. (2007). *Amor líquido* (2ª ed.). Barcelona: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z., Rosenberg, M., & Squirru, J. A. (2006). *Modernidad líquida.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Beauvoir, S. d. (2000). *¿Hay que quemar a sade?* Madrid: Visor.

Beauvoir, S. d. (2002). *El segundo sexo.* Madrid: Ediciones Cátedra.

Beauvoir, S. d., Sartre, J., & Le Bon de Beauvoir, S. (1996). *Cartas a Sartre.* Barcelona: Lumen, 1996.

Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad.* Barcelona: Paidós Ibérica.

Beck, U., Beck-Gernsheim, E., & Schmitz, D. (2001). *El normal caos del amor: Las nuevas formas de la relación amorosa.* Barcelona: Paidós.

Beck, U., Borrás, M. R., Navarro, J., & Jiménez, D. (1998). *La sociedad del riesgo.* Barcelona: Paidós.

Beck, U., & Carbo, R. S. (2008). *La sociedad del riesgo mundial: En busca de la seguridad perdida.* Barcelona: Paidós.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Bengoechea Bartolomé, M. (2000). En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia y agenda femenina: De la crónica de sucesos a la reseña literaria. *CIC: Cuadernos De Información y Comunicación*, 5, 9-22.

Bengoechea, M., & Morales, M. (2000). *Mosaicos y taraceas: Desconstrucción feminista de los discursos del género*. Madrid: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.

Berganza Conde, M. R. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque. *Comunicación y Sociedad: Revista De La Facultad De Comunicación*, 16(2), 9-32.

Bernal, R. F. (2005). Violencia de género en la escuela: Sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana De Educación*, 38, 67-86.

Bernete, F. (2010). Usos de las TIC, relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Revista De Estudios De Juventud*, 8, 97-114.

Berríos, L., & Buxarrais, M. R. (2005). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los adolescentes. Algunos datos. *Monografías Virtuales: Ciudadanía, Democracia y Valores En Sociedades Plurales*. (Consultado el 14/08/2013 en <http://www.oei.es>)

Berscheid, E., & Walster, E. H. (1982). *Atracción interpersonal*. Bogotá: Fondo Educativo Interamericano.

Biglia, B. (2005). *Narrativas de mujeres sobre las relaciones de género en los movimientos sociales*. Universidad Central de Barcelona, Barcelona. Tesis Doctoral.

Biglia, B., & San Martín, C. (2007). *Estado de wonderbra*. Barcelona: Virus.

Blain, M. D., Thompson, I. M., & Whiffen, V. E. (1993). Attachment and perceived social support in late adolescence: The interaction between working models of self and others. *Journal of Adolescent Research*, 8, 226-241.

Blay Gil, E. (2013). ¿Voy o no voy?: El recurso a la policía en el caso de la violencia de género. Perspectivas de las víctimas. *Estudios Penales y Criminológicos*, 33, 369-400.

Blay, E., Cid Moliné, J., Escobar Marulanda, J. G., Larrauri Pijoan, E., & Varona Gómez, D. (2012). Capítulo 3. El sistema de penas y su ejecución. En S. Sánchez (Ed.), *El nuevo código penal: Comentarios a la reforma* (1ª ed., pp. 121-170) Madrid: La Ley.

Bly, R. (1990). *Iron john, una nueva visión de la masculinidad*. Madrid: Gaia.

Blyth, D. (1982). *The impact of puberty on adolescents: A longitudinal study*. . Rockville, MD: National Institutes of Mental Health.

Bocij, P., & McFarlane, L. (2002). Online harassment: Towards a definition of cyberstalking. *Prison Service Journal*, 139, 31-38.

Bogdan, R., & Taylor, S. (1984). *Introducción a Los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona: Paidós.

Boira Sarto, S., López del Hoyo, Y., Tomás Aragonés, L., & Gaspar, A. R. (2013). Intervención psicológica en la comunidad en hombres condenados por violencia de género. *Anales De Psicología*, 29(1), 19-28.

Boira Sarto, S., López del Hoyo, Y., Tomás Aragonés, L., & Gaspar, A. R. (2010). Evaluación cualitativa de un programa de intervención psicológica con hombres violentos dentro de la pareja. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 28, 135-156.

Boira Sarto, S., & Tomás Aragonés, L. (2011). Características psicológicas y motivación para el cambio en hombres condenados por violencia contra la pareja. *International Journal of Psychological Research*, 4(2), 48-56.

Boira, S. (2009). *Más allá de las víctimas (un acercamiento psicosocial a la violencia de género desde la perspectiva del hombre agresor)*. Zaragoza: Ed.Universidad De Zaragoza.

Boira, S. (2010). *Hombres maltratadores. Historias de violencia masculina*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Boix, M. (2001). El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. *I Congreso Nacional Sobre La Violencia Contra La Mujer*. Gijón.

Boix, M. (2001). La comunicación como alida: Tejiendo redes de mujeres. En M.Boix, C.Fraga y V.Sendón. *El Viaje De Las Internautas.Una Mirada De Género a Las Nuevas*

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

Tecnologías.Género y Comunicación, 25-54. (Consultado el 22/07/2007 en <http://www.dondevivenlasmujeres.com>)

Bosch Fiol, E., & Ferrer Pérez, V. A. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Psychosocial Intervention*, 9(1), 7-20.

Botello Lonngi, L. (2005). *Identidad, masculinidad y violencia de género*. Madrid: Universidad Complutense. Tesis Doctoral.

Bourdieu, P. (2005). *La dominación masculina* Barcelona: Anagrama.

Bourke, J. (2009). *Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Madrid: Editorial Critica.

Bowles, G., & Duelli-Klein, R. (1983). *Theories of Women's studies*. Londres: Routledge and Kegan Paul.

Bringué, X., & Sádaba, C. (2009). *La generación interactiva en España. Niños y adolescentes ante las pantallas*. Barcelona: Ariel y Fundación Telefónica.

Bringué, X., & Sádaba, C. (2011). *Menores y redes sociales*. Madrid: Colección Generaciones Interactivas. Fundación Telefónica, Vol.1. Madrid: Foro de generaciones interactivas.

Broc, M. A. (2000). Autoconcepto y rendimiento académico en alumnos de 4º de ESO. *Revista De Investigación Educativa*, 18(1), 119-146.

Bruckner, P. (1996). *La tentación de la inocencia*. Barcelona: Anagrama.

Bruckner, P., & Finkielkraut, A. (1979). *El nuevo desorden amoroso*. Barcelona: Anagrama.

Bruckner, P., & Finkielkraut, A. (1980). *La aventura a la vuelta de la esquina*. Barcelona: Anagrama.

Bryant, J., & Zillmann, D. (1994). *Media effects. advances in theory and research*. N. Jersey.: Lawrence Erlbaum Associates.

Bucalo, G. (1997). *DIZIONARIO ANTIPSICHIATRICO. Esplorazioni e viaggi attraverso la follia*. Sicilia: Punto L.

Busquet, J., Ballano, S., Aranda, D., Medina, A., Morón, S., & Ruanao, L. (2012). El uso de las TIC y la brecha digital entre adultos y adolescentes. Primer esbozo del estado de la cuestión. *Grupo De Investigación CONinCOM (Conflicto, Infancia y Comunicación) De La Facultat De Comunicació Blanquerna, Universitat Ramon Llull De Barcelona.*

Bustelo Ruesta, M., López Ben, S., & Platero Méndez, R. (2007). La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público. *Políticas de igualdad en España y en Europa: Afinando la mirada* (1ª ed., pp. 67-96) Madrid: Cátedra.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* Buenos Aires: Paidós.

Butler, J., Mosour, M., & Manríquez, L. (2001). *El género en disputa.* México D.F: Paidós.

Buzawa, E., & Buzawa, C. (2003). *Domestic violence. The criminal justice response* (3ª ed.). California: Sage.

Cabeza Leiva, A. (2010). Importancia de la coeducación en los centros educativos. *Pedagogía Magna*, 8. 39–45.

Cáceres Carrasco, J., & Cáceres, A. (2006). Violencia en relaciones íntimas en dos etapas evolutivas. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(2), 271-284.

Cáceres Carrasco, J., & Escudero Carranza, V. (2002). *Relación de pareja en jóvenes y embarazos no deseados* (1ª ed.) Madrid: Ediciones Pirámide.

Calle, M., Cofán, M., Delgado, M., & del Olmo, M. L. (2009). (Ed.), *Guía "Amor del guapo". Estudio sobre la percepción e incidencia de la violencia de género en jóvenes de 4º ESO y 1º bachillerato.* Madrid: Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de género. Concejalía de Mujer, Formación, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Bohadilla del Monte. (Consultado el 24/02/2014 en www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)

Calvo García, M. (2006). Análisis jurídico de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. *Trabajo: Revista Andaluza De Relaciones Laborales*, (17), 105-131.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global: Revista Electrónica Semestral De Enfermería*, 13(1), 424-439.

Camps, V. (1996). *El malestar de la vida pública*. Barcelona: Grijalbo.

Cantera, L. M. (2005). *Más allá del género. Nuevos enfoques de nuevas dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Tesis Doctoral.

Cantera, L. M., & Blanch, J. M. (2010). Percepción social de la violencia en la pareja desde los estereotipos de género. *Intervención Psicosocial*, 19(2), 121-127.

Canto Ortiz, J. M., García Leiva, P., & Gómez Jacinto, L. (2009). Celos y emociones: Factores de la relación de pareja en la reacción ante la infidelidad. *Athenea Digital: Revista De Pensamiento e Investigación Social*, 15, 39-55.

Capdevila Gómez, A., Crescenci Lanna, L., & Araúna i Baró, N. (2013). Relaciones afectivas, adolescencia y series de ficción. Sexo y amor en sin tetas no hay paraíso. *Miguel Hernandez Communication Journal*, 4, 191-212.

Capella, J. (1997). Poder y derecho en babel. *Fruta Prohibida. Una Aproximación Histórico-Teórica Al Estudio Del Derecho y Del Estado*. Madrid: Trotta.

Carballido González, P. (2009). Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del "framing". *Retos de la comunicación ante la violencia de género: Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social* (1ª ed., pp. 157-174). Valencia: Tirant lo Blanch.

Carballido González, P. C. (2010). *El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: Medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la teoría del "framing"*. Barcelona: Universitat Jaume I. Departament de Filosofia, Sociologia. Tesis Doctoral.

Carmena Castrillo, M. (2005). Sobre por qué y para qué se hacen las leyes. Reflexiones ante la ley integral de violencia de género. *Jueces Para La Democracia*, 53, 29-38.

Carmena Castrillo, M., Montero Corominas, J., Garaizábal Elizalde, C., Sanahuja Yll, M. E., Uría Ríos, P., Montiel, R., et al. (2006). Un feminismo que existe. *Viento Sur: Por Una Izquierda Alternativa*, 86, 105-109.

Carretero, J. L. (1998). *Contra la tolerancia*. Madrid: Telemática Antagonista.

Carver, K., Joyner, K., & Udry, R. J. (2003). National estimates of adolescent romantic relationships. En P. Florsheim (Ed.). *Adolescent romantic relationships and sexual behavior: Theory, research and practical implications*. (pp. 23-56). Mahwah, NJ.: LEA.

Castañón del Pozo, B. (2012). *Mitos y realidades acerca de la violencia de género: Entre el amor y la dominación*. León: Universidad de León. Tesis Doctoral.

Castel, R. (1980). *El orden psiquiátrico: La edad de oro del alienismo*. Barcelona: La Piqueta.

Castel, R. (1985). De la peligrosidad al riesgo. En F. Álvarez-Uría (Ed.), *Materiales de sociología crítica*. Barcelona: La Piqueta.

Castel, R. (2004). *Las trampas de la exclusión*. Buenos Aires: Topía.

Castells, M. (1997). El fin del patriarcado: Movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información. *La Era De La Información. Economía, Sociedad y Cultura*, 2, 159-169.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.

Castells, M. (2004). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. Madrid: Siglo XXI.

Centerwall, E. (2000). *El amor en la adolescencia: Hablando de sexualidad y de relaciones personales en la escuela* (1ª ed.) Barcelona: Ediciones del Serbal.

Ceverino, A. (2012). *Conceptos fundamentales de victimología*. (Consultado el 22/06/2010 en <http://www.institutodevictimologia.com>)

Chase, C., & Coventry, M. (1997). Special issue on intersexuality. *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, 2(5), 1-58. (Consultado el 28/06/2011 en <http://www.socwomen.org>)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Cholvi Roig, F. (2013). La prohibición de la mediación en materia de violencia de género. En
Á. Figueruelo Burrieza, M. D. Pozo Pérez & M. León Alonso (eds.), *Violencia de género e
igualdad: Una cuestión de derechos humanos* (1ª ed., pp. 335-343) Madrid: Comares.

Chomsky, N. (2003). *El nuevo orden mundial (y el viejo)*. Barcelona: Biblioteca de Bolsillo.

Chomsky, N., Dieterich, H., & Garrido, L. J. (1996). *La sociedad global: Educación,
mercado y democracia*. LOM. (Consultado el 12/11/2008 en <http://www.researchgate.net>)

Chomsky, N., & Ramonet, I. (1995). *Cómo nos venden la moto* Barcelona: Icaria.

Cleminson, R. (1995). *Anarquismo y homosexualidad: Antología de artículos de la " revista
blanca, generación consciente, estudios e iniciales"(1924-1935)*. Madrid: Huerga y Fierro.

Cleminson, R. (2008). *Anarquismo y sexualidad en España, 1900-1939* Cádiz: Uca.
Universidad de Cádiz.

Cleminson, R., & García, F. V. (2010). *Los invisibles: Hacia una historia de la
homosexualidad masculina en España, 1840-2000*. Granada: Comares.

Cloutier, R. (1996). *Psychologie de l'adolescence*. . Boucherville, Québec: G. Morin.

Colapinto, J. (2012). *El caso de John/Jean*. Retrieved mayo/6, 2011, from www.infocirc.org

Colectivo del Libro de Salud de las Mujeres de Boston. (1984). *Nuestros cuerpos, nuestras
vidas*. Barcelona: Icaria.

Coleman, J. (1980). *Psicología de la adolescencia*. Madrid: Morata.

Collins, W. A. (2003). More than myth: The developmental significance of romantic
relationships during adolescence. *Journal of Research on Adolescence*, 13(1), 1-24.

Coll-Planas, G., García-Romeral, G., Mañas Rodríguez, C., & Navarro-Varas, L. (2008).
Cuestiones sin resolver en la ley integral de medidas contra la violencia de género: Las
distinciones entre sexo y género, y entre violencia y agresión. *Papers: Revista De Sociología*,
(87), 187-204.

Colombo, G., Pombo, M. G., & Luxardo, N. (2012). Género, embarazo y adolescencia. Modelos familiares, redes de apoyo y construcción de proyectos personales desde la perspectiva de las adolescentes. *Revista Internacional De Investigación En Ciencias Sociales*, 8(2), 161-182.

Colorado, C. (2010). Una mirada al análisis crítico del discurso: Entrevista con Ruth Wodak. *Discurso & Sociedad*, 4(3), 579-596.

Comas de Argemir Cendra, M. (2007). La aplicación de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. *Circunstancia: Revista De Ciencias Sociales Del Instituto Universitario De Investigación Ortega y Gasset*, 12.

Comesaña Santalices, G. (2007). Algunas reflexiones sobre la filosofía feminista. *Revista Venezolana De Estudios De La Mujer*, 12(28), 99-126.

Comstock, G. D. (1991). *Violence against lesbians and gay men*. New York: Columbia University Press.

Connell, R. W. (1987). *Gender and power: Society, the person and sexual politics*. Stanford: University Press.

Connell, R. W. (2005). *Masculinities*. L.A: University of California Press.

Connolly, J. A., & Goldberf, A. (1999). Romantic relationships in adolescence: The role of friends and peers in their emergence and development. In W. Furman, B. B. Brown & C. Feiring (Eds.), *The development of romantic relationships in adolescence*. (pp. 266-390). New York: Cambridge University Press.

Cook, T. D., Reichardt, C. S., & Reichardt, C. S. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa* Madrid: Morata.

Cooper, D. (1976). *La muerte de la familia*. Buenos Aires: Ariel.

Coronel Llamas, J. M. (2013). Panorama actual de la violencia en la escuela. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ªed., pp. 31-38) Málaga: Ediciones Aljibe.

Cuesta Fernández, R. (1999). La educación histórica del deseo: La didáctica de la crítica y el futuro del viaje a fedicaria. *Con-Ciencia Social: Anuario De Didáctica De La Geografía, La Historia y Las Ciencias Sociales*, (3), 70-91.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Cunningham, A., Jaffe, P. G., Baker, L., Dick, T., Malla, S., Mazaheri, N., et al. (1998). *Theory-derived explanations of male violence against female partners: Literature update and related implications for treatment and evaluation.* London: London Family Court Clinic.

d'Argemir, D. C. (2011). La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación. *Ankulegi: Gizarte Antropologia Aldizkaria. Revista De Antropología Social*, (15), 175-192.

Daly, M. (1978). *Gyn/ecology: The metaphysics of radical feminism.* Boston: Beacon.

Damonti, P. (2014). Diferentes marcos teóricos para el análisis de la violencia de género en relaciones de pareja. *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género* (1ª ed) (pp. 67-74) León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Darling, N., & Steinberg, L. (1993). Parenting style as context: An integrative model. *Psychological Bulletin*, 113(3), 487.

De Keijzer, B. (1995). La masculinidad como factor de riesgo. *La Masculinidad Como Factor De Riesgo.* México D.F: Fotocopia.Zacatecas.

De la Concha, A. (2000). Los discursos culturales y la configuración de la feminidad. In M. Bengoechea, & M. Morales (Eds.), *Mosaicos y taraceas: Deconstrucción feminista de los discursos de género.* Madrid.: Universidad de Alcalá.

De la Concha A. (1993). Mitos culturales y violencia sexual: Estaciones en la pasión de la mujer según angela carter. *Atlantis: Revista De La Asociación Española De Estudios Anglo-Norteamericanos*, 15(1), 91-116.

De la Cruz, C. (2003). Educación de las sexualidades. Los puntos de partida de la educación sexual. *Revista Española De Sexología*, 119.

De la Peña, E. M., Ramos, E., Luzón, J. M., & Recio, P. (2011). *Andalucía detecta, andalucía previene. Sexismo y violencia de género en la juventud.* Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Junta de Andalucía.

De León, M. A. G. (1994). *Elites discriminadas: Sobre el poder de las mujeres.* Madrid: Anthropos Editorial.

De Miguel, A. (2005). La violencia de género: La construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18.

De Miguel, A. (2013). Mitos legitimadores de la violencia patriarcal: "del miedo de los hombres a las mujeres". En Figueruelo, A., Del Pozo Pérez, M. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos* (1ª ed., pp. 81-92) Granada: Comares.

De Pisan, A. (1977). *Historias del movimiento de liberación de la mujer*. Madrid: Debate.

Debord, G. (1999). *La sociedad del espectáculo* Madrid: Pre-textos.

Debord, G., López, C., & Capella, J. R. (1990). *Comentarios sobre la sociedad del espectáculo* Barcelona: Anagrama.

Del Pozo, M. (2013). Rompiendo el mito de las denuncias falsas de violencia de género. En Figueruelo, A., Del Pozo, M. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos* Granada: Comares. (1ª ed., pp. 55-64)

Del Río, S. (2000). *Algunas reflexiones a propósito de la ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras*. (Consultado el 7/07/2005 en <http://www.nodo50.org>)

Delgado Álvarez, C. (2014). ¿Violencia o agresiones en la pareja? Escala VGP de violencia de género percibida. *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género* (1ªed) (pp. 499-507) León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Delgado, C. (2010). *Manual de lucha contra la violencia de género* (1ª ed.) Cizur Menor, Navarra: Aranzadi.

Despentes, V. (2007). *Teoría king Kong*. Barcelona: Editorial Melusina.

Dex, S. (1988). *Women's attitudes towards work*. New York: Macmillan Basingstoke.

Díaz Herrera, J. (2006). *El varón castrado: Verdades y mentiras de la violencia doméstica en España*. Barcelona: Planeta.

Díaz-Aguado Jalón, M. J., Martínez Arias, M. d. R., & Martín Babarro, J. (2013). El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización. *Revista de Educación*, 362.

Díaz-Aguado, M. J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17(4), 549-558.

Díez Ripollés, J. L. (1998). La contextualización del bien jurídico protegido en un derecho penal garantista. *Revista De La Asociación De Ciencias Penales De Costa Rica*, 10(15)

Díez, P. L. (2007). ¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación? En: Plaza, J. F. y Delgado, C. (Eds.) *Género y comunicación*. Madrid: Editorial Fundamentos. (pp. 73-101)

Digón Regueiro, P. (2005). Las “otras noticias” y los telediarios españoles: Una propuesta de análisis. *Comunicar: Revista Científica Iberoamericana De Comunicación y Educación*, 25.

Dineen, T. (1996). *Manufacturing victims*. New York: Robert Davies Multimedia Publishing.

Dion, K. L., & Dion, K. K. (1988). Romantic love: Individual and cultural perspectives. In M. Sternberg, & M. L. Barnes (Eds.), *The psychology of love*. New Haven: Yale University Press. (pp. 264-289).

Dolezal, C., Carballo-Diéguez, A., Nieves-Rosa, L., & Díaz, F. (2000). Substance use and sexual risk behavior: Understanding their association among four ethnic groups of latino men who have sex with men. *Journal of Substance Abuse*, 11(4), 323-336.

Domínguez Bilbao, R. (1996). *Psicología social y postmodernidad*. Madrid: Universidad Complutense. Tesis Doctoral.

Domínguez Folgueras, M. (2010). ¿Cada vez más igualitarios? los valores de género de la juventud y su aplicación en la práctica. *Revista De Estudios De Juventud*, 90, 103-122.

Douglas, M. (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós.

Dubugras Sá, S., & Guevara Werlang, B. S. (2007). Homicidio seguido de suicidio. *Universitas Psychologica*, 6(2), 231-244.

Durán Febrer, M. (2005). La ley contra la violencia de género en el contexto internacional. *Temas Para El Debate*, 133, 23-26.

Durán, M. Á. (1993). *Mujeres y hombres en la teoría sociológica*. Madrid: CIS.

Dutton, D., & Painter, S. L. (1981). Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and other relationships of intermittent abuse. *Victimology*, 6(1-4), 139-155.

Dutton, D. G., & Bodnarchuk, M. (2005). Through a psychological lens. *Current Controversies on Family Violence*, 5-18.

Ebling, F. J. (2005). The neuroendocrine timing of puberty. *Reproduction*, 129, 675-683.

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: Una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2), 199-217.

Echeburúa, E. (2003). Violència en la parella: Claus psicològiques. *Fòrum. Revista Del Centre d' Estudis Jurídics*, 2, 12-23.

Eisenstein, H. (1983). *Contemporary feminist thought*. Boston: GK Hall.

Elboj, C., Sanmamed, F. F., & Iñiguez, T. (2009). Modelos de atracción y elección de la población adolescente y su relación con la violencia de género: Propuesta para su prevención en base a los principios metodológicos de las comunidades de aprendizaje. *Contextos Educativos: Revista De Educación*, 12, 95-114.

Ellis, H. (1916). *Man and woman: A study of human secondary sexual characters*. London: Walter Scott Publishing Company.

Erikson, E. H. (1968). *Identity: Youth and crisis*. New York: Norton.

Escario, P., Alberdi Alonso, I., & López-Accotto, A. I. (1996). *Lo personal es político: El movimiento feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Escudero Ríos, I. (2004). **Teledemocracia: El ideal y las catástrofes.** *Archipiélago: Cuadernos De Crítica De La Cultura*, 60, 77-82.

Escudero, A., Aguilar, L., & de la Cruz, J. (2008). La lógica del síndrome de alienación parental de Gardner (SAP): terapia de la amenaza. *Rev.Asoc.Esp.Neuropsiq*, 28(102), 83-305.

Espejo, B. (2009). *Manifiesto puta*. Barcelona: Bellaterra.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

Fagoaga, C. (1999). *La violencia en medios de comunicación: Maltrato en la pareja y agresión sexual* (1ª ed.) Madrid: Dirección General de la Mujer.

Faílde, J. M., Lameiras, M., & Bimbela, J. L. (2008). Prácticas sexuales de chicos y chicas españoles de 14-24 años de edad. *Gaceta Sanitaria: Organo Oficial De La Sociedad Española De Salud Pública y Administración Sanitaria*, 22(6), 511-518.

Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La Política De Género y La Construcción De La Sexualidad*. Barcelona: Melusina.

Fernández Díaz, N. (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Anthropos Editorial.

Fernández Martín, M. P., & Beltrán, J. A. (1998). Diferencias individuales y estrategias de aprendizaje. En Sánchez, M.P & Quiroga, M.A. (Eds.), *Perspectivas actuales en la investigación psicológica de las diferencias individuales*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Fernández, M. (2008). *Publicidad y violencia de género. Un estudio multidisciplinar*. Palma de Mallorca: Edicions UIB.

Fernández Romero, D. (2008). Gramáticas de la publicidad sobre la violencia: Ausencia del empoderamiento tras el ojo morado y la sonrisa serena. *Feminismo /s: Revista Del Centro De Estudios Sobre La Mujer De La Universidad De Alicante*, 11, 15-40.

Fernández Romero, D. (2013). La incidencia de las campañas institucionales sobre violencia de género en el proceso identitario. *Asparkia: Investigació Feminista*, 24, 126-143.

Fernández Romero, D. (2014). Amor romántico, identidad y violencia de género: Una aproximación autobiográfica. *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género* (1ª ed., pp. 277-283) Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Fernández, J. J (coord.). (2009). Tratamiento informativo de la violencia de género en los medios de comunicación españoles. Análisis del caso de la mujer rusa asesinada tras aparecer en el diario de patricia. *Prensa y periodismo especializado IV* (1ª ed., pp. 69-78) Madrid: Editores del Henares.

Fernández Teruelo, J. G. (2011). Femicidios de género: Evolución real del fenómeno, el suicidio del agresor y la incidencia del tratamiento mediático. *Revista Española De Investigación Criminológica: REIC*, 9. (Consultado el 5/04/2012 en <http://www.criminologia.net>)

Fernández, J. (1985). *Varones y mujeres. Desarrollo De La Doble Realidad Del Sexo y Del Género.* Madrid: Pirámide.

Fernández, J. (1988). *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y el género.* Madrid: Pirámide.

Fernández-Fuertes, A. A., Fuertes Martín, J. A., & Fernández Pulido, R. (2006). Evaluación de la violencia en las relaciones de pareja en adolescentes. Validación del conflict in adolescent dating relationships inventory. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(2), 339-358.

Ferrer Pérez, V. A., Bosch Fiol, E., & Riera Madurell, T. (2006). Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: Análisis psicosocial. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 181-201.

Ferrer Pérez, V. A., Bosch Fiol, E., Navarro Guzmán, C., & Ferreiro Basurto, V. (2010). El mito romántico de los celos y su aceptación en la sociedad española actual. *Apuntes De Psicología*, 28(3), 391-402.

Ferrer Riera, J. (2002). La educación sexual como recurso en la prevención de la violencia hacia las mujeres. *Educació i Cultura: Revista Mallorquina De Pedagogia*, 15, 131-146.

Fiol, E. B., Pérez, V. A. F., & Mir, A. A. (2006). *El laberinto patriarcal: Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres.* Madrid: Anthropos Editorial.

Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo: En defensa de la revolución feminista.* Barcelona: Editorial Kairós.

Flaquer Vilardebó, L. G. (1999). *La estrella menguante del padre.* Buenos Aires: Ariel.

Flax, J. (1995). *Psicoanálisis y feminismo: Pensamientos fragmentarios* Madrid: Cátedra.

Flecha García, C. (1999). Género y ciencia: A propósito de los " estudios de la mujer" en las universidades. *Educación XXI: Revista De La Facultad De Educación*, 2, 223-244.

Flecha, A. (2012). Educación y prevención de la violencia de género en menores. *Géneros*, 1(2), 188-211.

Foa, E.B., Cascardi, M., Zoellner, L. A., & Feeny, N. C. (2000). Psychological and environmental factors associated with partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 1(1), 67-91.

Follari, R. (2003). Ética y educación en la contemporaneidad. *Revista De Ciencias Sociales*, 9(1), 9-18.

Foucault, M. (1980). *Historia de la sexualidad, vol. I: La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.

Fraisse, G. (1991). *Musa de la razón: La democracia excluyente y la diferencia de los sexos*. Madrid: Cátedra.

Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza: Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Freud, S. (1972). *Tres ensayos sobre teoría sexual*. Madrid: Alianza.

Freud, S. (1999). *El malestar en la cultura*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Freud, S. (2003). El porvenir de una ilusión (1927). En Freud, S. *Obras Completas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Friday, N. (1993). *Mi jardín secreto*. Barcelona: Ediciones B.

Friedan, B., de Dampierre, C. R., & Álvarez, L. (1965). *La mística de la feminidad*. Madrid: Sagitario.

Fromm, E. (1982). *El miedo a la libertad*. Barcelona: Paidós.

Fromm, E. (1994). *El arte de amar*. Barcelona: Paidós.

- Frydenberg, E. (1997).** *Adolescent coping. theoretical and research perspectives.* . New York: Routledge.
- Fuentes Osorio, J. L. (2005).** Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista Electrónica De Ciencia Penal y Criminología*, 7.
- Fuentes, M. J. (1999).** Los grupos, las interacciones entre compañeros y las relaciones de amistad en la infancia y adolescencia. En F. López, I. Etxebarria, M. J. Fuentes & J. Ortiz (Eds.), *Desarrollo afectivo y social* (pp. 151-180). Madrid: Pirámide.
- Fuertes, A., Soriano, S., Martínez, J.L. (2002).** La sexualidad en la adolescencia. En López, F. (Ed.), *Educación sexual de adolescentes y jóvenes* (2ª ed., pp. 233-250). Madrid: Siglo XXI.
- Fundación Mujeres Jóvenes. (2010).** *Nuevos retos en la prevención de la violencia de género con jóvenes.* Madrid: Fundación Mujeres.
- Gallardo, A., Figueruelo, A., del Pozo, M., & León, M. (2013).** En Figueruelo Burrieza Á., Pozo Pérez M. & León Alonso M (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos.* Granada: Comares.
- Garay, A. (2001).** *Poder y Subjetividad. Un discurso vivo.* Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Tesis Doctoral.
- García, M.M. (2010).** *Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud.* Granada: Escuela andaluza de Salud Pública.
- García Perales, R. (2012).** La educación desde la perspectiva de género. *Ensayos: Revista De La Facultad De Educación De Albacete*, 27, 1-18.
- García Piedrafita, M. (2011).** *Prácticas invisibles de género en la escuela.* Madrid: Universidad Nacional de Estudios a Distancia. Tesis Doctoral.
- García Quesada, A. I., & Gomáriz Moraga, E. (2004).** *Contra la violencia de género: Cómo evitar un tratamiento pernicioso.* (Consultado el 1/10(2013 en www.generoysociedad.org)
- García, R. (1995).** *Historia de una ruptura. El Ayer y El Hoy De La Psiquiatría Española.* Barcelona: Virus Editorial.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

García-Mina Freire, A. (2010). *La violencia contra las mujeres en la pareja: Claves de análisis y de intervención.* Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Gardiner, J. K. (2002). *Masculinity studies & feminist theory: New directions.* New York: Columbia University Press.

Garrido Lora, M. (2003). Conflicto y violencia de género en el discurso publicitario. *Quaderns Del CAC*, 17, 41-48.

Germinal, R. (2005). *Vivir en el alambre.* (1ª ed.). Bilbao: Likiniano elkartera.

Gil Calvo, E. (1991). *La mujer cuarteada: Útero, deseo y safo.* Barcelona: Anagrama.

Gil Calvo, E. (1997). *El nuevo sexo débil: Los dilemas del varón posmoderno.* Barcelona: Anagrama.

Gil, R. M., Ruiz, C., & Lorenzo, P. (2004). Estrategias legales y su eficacia frente a la violencia contra las mujeres: Un enfoque desde el ámbito laboral: Mesa debate. *El derecho a trabajar en igualdad: La violencia doméstica y sus efectos en el ámbito laboral, granada, 18 y 19 de mayo 2004* (1ª ed., pp. 35-77) Sevilla: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer.

Gil Rodríguez, E. P. (2002). ¿Por qué le llaman género cuando quieren decir sexo? una aproximación a la teoría de la performatividad de Judith Butler. *Athenea Digital-Revista De Pensamiento e Investigación Social*, 1(2), 30-41.

Gil, A., Feliu, J., Rivero, I., & Gil, E. P. (2003). ¿Nuevas tecnologías de la información y la comunicación o nuevas tecnologías de relación? niños, jóvenes y cultura digital. (Consultado el 17/12/2013 en <http://www.uoc.edu>)

Gil, A. S. (2013). La violencia de género en los medios: Entre leyes, políticas y prácticas mediáticas. *Dos Puntas*, 7, 101-112.

Gilligan, C. (1982). *In a different voice: Psychological theory and women's development.* Cambridge: Harvard University Press.

Gil-Verona, J. A. (2009). Neurobiología del deseo. *Anuario De Sexología*, 11, 49-53.

Gimbernat, E. (2004). Prólogo a la décima edición. En Tecnos (Ed.), *Código penal* (10ª ed.) Madrid: Tecnos.

Gimeno, B., & Barrientos, V. (2009). Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad. *Revista Venezolana De Estudios De La Mujer*, 14(32), 27-42.

Giraldo, J. (1996). *Colombia: The genocidal democracy*. Monroe: Common Courage Press.

Glocer Fiorini, L. (2012). La diferencia sexual y de géneros. Lógicas y narrativas. *Revista De Psicoanálisis*, 66, 103-118.

Goldman, E. (2008). *La palabra como arma*. Madrid: Tierra de Fuego-La malatesta.

Gómez, E. (2012). Los marcos de interpretación de la violencia de género en las televisiones del estado español. modelos y tendencias. *Cuestiones De Género: De La Igualdad y La Diferencia*, 7, 45-62.

Gómez, A. H. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes De Psicología*, 25(3), 325-340.

Gómez, J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo: Una tentativa educativa*. Barcelona: El Roure.

González, M. C. (1994). El autoconcepto: En la encrucijada de la acción tutorial y orientadora. *Comunidad Educativa*, 6-13.

González Duro, E. (1976). *Represión sexual, dominación social*. Barcelona: Akal.

González Duró, E. (1980). La dialéctica del placer. *El Viejo Topo*, 41, 33-36.

González Duro, E. (1994). *Historia de la locura en España*. Madrid: Temas de hoy.

González Duro, E. (2002). Concepto actual de locura y las nuevas formas de tratamiento. *Revista El Rayo Que no Cesa*, 4, 5-17.

González Duro, E. (2007). *Biografía del miedo*. Barcelona: Debate.

González Hermosilla, F. (2009). Del discurso machista a la violencia de género. *Revista De Estudios De Juventud*, 86, 153-174.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

González-Mendiondo, L. (2005). La crisis de los cuidados en clave sexológica. *Revista Española de Sexología*, 131-132.

González-Mendiondo, L. (2005). La crisis de los cuidados: Claves teóricas para un abordaje desde la práctica sexológica. *Anuario De Sexologia*, 9, 18-35.

González-Mendiondo, L. (2009). La tragedia de la emancipación de la mujer (Goldman, 1906) como botón de muestra de la importancia de los ciclos largos. *Anuario De Sexología*, 11, 35-39.

Gordillo Álvarez, I., & Gómez Jarava, N. (2011). Posmachismo en televisión: Representaciones de actitudes y comportamientos micromachistas en la publicidad no convencional. *Razón y Palabra*, 76.

Gordon, L. (1991). What's new in women history? *A Reader in Feminist Knowledge*. London: Routledge.

Gorjón, M. C. (2010). *La respuesta penal frente al género: Una revisión crítica de la violencia habitual y de género*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.

Gould, S. J., Pochtar, R., & Desmots, A. (1984). *La falsa medida del hombre*. Barcelona: Antoni Bosch.

Greenberger, E., Chen, C., Beam, M., Whang, S. M., & Dong, Q. (2000). The perceived social contexts of adolescents' misconduct: A comparative study of youths in three cultures. *Journal of Research on Adolescence*, 10, 369-392.

Greenwood et al. (2002). Varying victimization among a probability-based sample of men who have sex with men. *American Journal of Public Health*, 92(12)

Grosz, E. A. (1994). *Volatile bodies: Toward a corporeal feminism* Indiana University Press.

Gutiérrez, P., Luengo, M. R., & Casas, L. M. (2011). La formación de las maestras y la igualdad de oportunidades: Ayer y hoy. *Educatio Siglo XXI: Revista De La Facultad De Educación*, 29, 333-352.

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reivindicación de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Hartmann, H. (1979). The unhappy marriage of marxism and feminism: Toward a more progresive union. *Capital and Class*, 3, 1-33.

Hernández Domínguez, J. J. (2013). Reformas necesarias en el código penal respecto a la violencia de género. *La Ley Penal: Revista De Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, 101, 11.

Herrera García, C. (2009). Cuando el hombre es el pagano: Las verdaderas víctimas de la violencia de género, principales afectadas. *Epoca*, 1247, 70-72.

Hildegart. (1931). Sexo y amor. *Cuadernos De Cultura*, XXXII, 5-58.

Hildegart (1978). *Medios para evitar el embarazo: Paternidad voluntaria*. Madrid: Guara.

Hirigoyen, M. F. (1999). *Acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

Hirigoyen, M. F. (2001). *El acoso moral en el trabajo*. Barcelona: Paidós.

Hirigoyen, M. F. (2006). *Mujeres maltratadas: Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós.

Hugues, R. (1994). *La cultura de la queja. Trifulcas Norteamericanas*. Barcelona: Anagrama.

Hurtado, J. C. T. (2006). *Investigación cualitativa: Comprender y actuar*. Madrid: Editorial La Muralla.

Iacub, M. (2007). *¿Qué habéis hecho de la liberación sexual?* Barcelona: El lector universal.

Ibañez, R. (2005). *Códigos y representaciones de género a través de la historia*. Proyecto de investigación (D.E.A). No publicado. Universidad Complutense, Madrid.

Illich, I., & Espinosa, G. (1975). *La sociedad desescolarizada*. Barcelona: Barral Editores.

Illich, I., & Tovar, J. (1975). *Némesis médica: La expropiación de la salud*. Barcelona: Barral editores.

Illich, I. (1985). Fenomenología en la escuela: La sociedad desescolarizada. *Sociología de la educación: Textos fundamentales* (3ª ed., pp. 49-52) Barcelona: Narcea.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

Iñiguez, L., & Antaki, C. (1998). Análisis del discurso. *Revista Anthropos: Huellas Del Conocimiento*, 177, 59-66.

Iñiguez, L., & Antaki, C. (1994). El análisis del discurso en psicología social. *Boletín De Psicología*, 44, 57-75.

Izarra, M., Pinto, M. J., & Arroyo, L. (2008). Parejas adolescentes: Del amor y sus límites. *Malestares: Infancia, adolescencia y familias* (1ª ed., pp. 169-220) Barcelona: Graó.

Izquierdo Moreta, A.et al. (2013). La violencia de género sutil en la literatura contemporánea: Especial referencia a la novela "Cincuenta sombras de Grey". En Figueruelo, A., Pozo, M.D. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos* (1ª ed, pp. 427-436) Granada: Comares.

Jackson, Y., & Warren, J. (2000). Appraisal, social support and life events: Predicting outcomes behavior in school-age children. *Child Development*, 71(5), 1441-1457.

Jaggar, A. M. (1983). *Feminist politics and human nature*. New York: Rowman & Littlefield.

Jáuregui, I. (2007). Psiquiatrización de la violencia de género: El papel de los medios de comunicación. *Espéculo: Revista De Estudios Literarios*, 37.

Jayme, M., & Sau, V. (1996). *Psicología diferencial del sexo y el género: Fundamentos*. Barcelona: Icaria.

Johnson, M. P. (1995). Patriarchal terrorism and common couple violence: Two forms of violence against women. *Journal of Marriage and the Family*, 283-294.

Johnson, M. P. (2008). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. Pensilvania State University. (Consultado el 11/10/2009 en <http://www.personal.psu.edu>)

Jónasdóttir, A. G. (1993). *El poder del amor: ¿Le importa el sexo a la democracia?* Madrid: Cátedra.

Juteau-Lee, D., & Laurin, N. (1997). *Un métier et une vocation. Le travail des religieuses au québec de 1901 à 1971*. Montreal: Les Presses de l'Université de Montréal. (Consultado el 10/10/2009 en <http://www.tanianavarrosvain.com.br>)

Kaplan, H. S. (1979). *Disorders of sexual desire*. New York: Brunnel/Mazel.

Kaplan, S. L., & Kaplan, S. J. (1981). The child's accusation of sexual abuse during a divorce and custody struggle. *Hillside Journal of Clinical Psychiatry*, 3.

Kaschak, E. (2001). *Intimate betrayal: Domestic violence in lesbian relationships*. New York: The Haworth.

Kessler, S. J. (1998). Meanings of genital variability. *Chrysalis: The Journal of Transgressive Gender Identities*, 2, 33-37.

Klossowski, P. (1970). *Sade, mi prójimo; precedido por el filósofo malvado*. Madrid: Editorial Sudamericana.

Kuhn, A. (1978). Structures of patriarchy and capital in the family. En Kuhn, A. & Wolpe, A.M. (Eds.) *Feminism and materialism*. London: Routledge & Kegan Paul (pp. 42-67).

Kvitko, L. A. (2006). Errores periciales y falsas denuncias de abuso sexual infantil. *Revista De La Escuela De Medicina Legal*, 2, 39-42.

Laing, R. D. (1978). *La política de la experiencia*. Barcelona: Editorial Orijalbo.

Laing, R. D. (1987). *Razón, demencia y locura: La formación de un psiquiatra, 1927-1957*. Madrid: Editorial Crítica.

Laing, R. D., Cooper, D., & Sartre, J. P. (1962). *Razón y violencia*. Barcelona: Paidós.

Laing, R. D., Esterson, A., & Cabo, M. R. (1967). *Cordura, locura y familia: Familias de esquizofrénicos*. Mexico D.F: Fondo de Cultura Económica.

Laing, R. (1991). *Nodi. Paradigmi di rapporti intrapsichici e interpersonali*. Torino: Einaudi.

Lanas, M. (2005). La condición sexual de la violencia: Un abordaje conceptual desde la sexología. *Anuario De Sexología*, 9, 75-84.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

Lanas, M. (2009). Apuntes de una psicopatología para la sexología. *Anuario De Sexología*, 11, 83-88.

Lanas, M. (1997). Razones para la existencia de una ciencia sexológica. *Revista Española de Sexología*, 83-84.

Landarroitajauregi, J. R., & Pérez, E. (1995). Teoría de pareja: Introducción a una terapia sexológica sistémica. *Revista De Sexología*, 70-71

Landarroitajauregi, J. R. (1999). Homos y heteros. Aportaciones para una teoría de la sexuación cerebral. *Revista Española De Sexología*, 97-98

Landarroitajauregi, J. R. (2000). Términos, conceptos y reflexiones para una comprensión sexológica de la transexualidad. *Anuario De Sexología*, 6, 12-29.

Landarroitajauregi, J. (2001). 25 años del instituto de sexología (una conversación teórica con amezúa). *Anuario De Sexología*, 7, 7-38.

Landarroitajauregi, J. R. (2004). Homos y heteros: Orientaciones sexológicas a propósito de orientaciones del deseo. *Actualizaciones en Sexología Clínica*, pp. 47-66.

Landarroitajauregi, J. R. (2007). Sexorum scientia vulgata: 30 documentos de libre difusión. *Revista Española De Sexología*, 139-140.

Landarroitajauregi, J. R. (2010). *Reflexiones cítricas para sexólogos avezados: Para una epistemología sexológica*. 157-158.

Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo: Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Madrid: Cátedra.

Larrauri Pijoan, E. (1992). Victimología: ¿Quiénes son las víctimas? ¿Cuáles sus derechos? ¿Cuáles sus necesidades? *Jueces Para La Democracia*, 15, 21-31.

Larrauri, E. (1997). El nuevo delito de acoso sexual: Una primera valoración. *Cuadernos De Derecho Judicial*, 7, 175-196.

Larrauri, E. (2000). Género y derecho penal. *Responsa iurisperitorum digesta* (1ª ed., pp. 225-236) Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Larrauri, E. (2004).** ¿Es posible el tratamiento de los agresores de violencia doméstica? En López, J. & Zugaldia, J.M. (Coords.) *Dogmática y ley penal: Libro homenaje a Enrique Bacigalupo* (1ª ed., pp. 359-380) Madrid: Marcial Pons.
- Larrauri, E. (2007).** *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid : Editorial Trotta, S.A.
- Larrauri (2009).** Igualdad y violencia de género: Comentario a la STC 59/2008. *Indret: Revista Para El Análisis Del Derecho*, 1. (Consultado el 8/10/2010 en [http:// www.indret.com](http://www.indret.com))
- Laurenzo, P. (2004).** Los nuevos delitos de violencia doméstica: Otra reforma precipitada. *Serta: In memoriam Alexandri Baratta* (1ª ed., pp. 827-844) Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Laurenzo, P. (2005).** La violencia de género en la ley integral: Valoración políticocriminal. *Revista Electrónica De Ciencia Penal y Criminología*, 7–8. 08:1–08:23.
- Laurenzo, P. (2010).** Aborto y derecho a la sexualidad: Un nuevo marco para un viejo debate. *Derecho, género e igualdad: Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas* (1ª ed., pp. 247-266) Universitat Autònoma de Barcelona, Grupo Antígona.
- Laurenzo, P., Maqueda, M. L., & Rubio, A. (2008).** *Género, violencia y derecho*. Barcelona: Editores del Puerto.
- Laurino, C. G. (2011).** Risk on debate. *Serviço Social & Sociedade*, 105, 110-130.
- Lehalle, H. (1986).** *Psicología de los adolescentes*. Barcelona: Crítica.
- León Mejía, A. (2009).** ¿Disidencia dentro del feminismo? *Revista Internacional De Sociología*, 67(3), 559-588.
- Letellier, P. (1994).** Gay and bisexual male domestic violence victimization: Challenges to feminist theory and responses to violence. *Violence and Victims*, 9(2), 95-106.
- Letellier, P., & Island, D. (1991).** *Men who beat the men who love them: Battered gay men and domestic violence*. London: Routledge.
- Lidón, L., & Ruíz, M. À. (2008).** El poder de la victimización. Del adulto niño y otros voraces consumidores. *Prisma Social*, 1. 1–27.

Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo.* Barcelona: Anagrama.

Lipovetsky, G. (1999). *La tercera mujer: Permanencia y revolución de lo femenino* Barcelona: Anagrama.

Livingstone, S. (2002). *Young people and new media: Childhood and the changing media environment.* London: Sage.

Lledó Cunill, E. (2003). Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios informativos. *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres* (1ª ed., pp. 217-226) Sevilla: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer.

Llorca, A. (1995). La liga mundial para reforma sexual sobre bases científicas (1928-1935). *Revista Española de Sexología*, 69.

Lomas, C. (2005). ¿El otoño del patriarcado? el aprendizaje de la masculinidad y de la feminidad en la cultura de masas y la igualdad entre hombres y mujeres. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18, 259-278.

Lomas, C. (2008). *¿El otoño del patriarcado?: Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres.* Madrid: Ediciones Península.

López, F. (2002). *Educación sexual de adolescentes y jóvenes.* (2ª ed.). Madrid: Silglo XXI.

López, F. (2009). *Amores y desamores: Procesos de vinculación y desvinculación sexuales y afectivos.* . Madrid: Biblioteca Nueva.

López, F., & Oroz, A. (1999). *Para comprender la vida sexual del adolescente.* Pamplona: Verbo Divino.

López Petit, S. (2002). La vida como acto de sabotaje. *Archipiélago: Cuadernos De Crítica De La Cultura*, 53, 31-36.

López Petit, S. (2003). *El infinito y la nada. El querer vivir como desafío.* Barcelona: Bellaterra.

López Petit, S. (2005). *Amar y pensar. El odio del querer vivir.* Barcelona: Bellaterra.

- López Petit, S., & Cruz, M. (1996).** El sujeto imposible. *Tiempo De Subjetividad*, 185-198.
- Lorde, A. (1983).** An open letter to Mary Daly. *This Bridge Called My Back: Writings by Radical Women of Color*, 94-97.
- Lorente Acosta, M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: Realidades y mitos.* Madrid: Crítica.
- Lorente Acosta, M. (2007).** Violencia de género, educación y socialización: Acciones y reacciones. *Revista De Educación*, 342, 19-35.
- Lorente, S., Bernete, F., & Becerril, D. (2004).** *Jóvenes, relaciones familiares y tecnologías de la información y de la comunicación.* Madrid: INJUVE. (Consultado el 22/11/2010 en <http://www.injuve.es>)
- Luaces, A. I. (2009).** Necesidad de una justicia especializada en violencia de género: Especial referencia a los juzgados de violencia sobre la mujer. *RDUNED.Revista De Derecho UNED*, 4, 297-317.
- Luaces, A. I. (2012).** La constitucionalidad de la ley 1/2004, de medidas de protección integral contra violencia de género. *Constitución y democracia: Ayer y hoy: Libro homenaje a Antonio Torres del Moral* (1ª ed., pp. 2341-2354) Madrid: Universitat.
- Luaces Gutiérrez, A. I., & Vázquez González, C. (2006).** La respuesta del derecho penal español ante la violencia doméstica. *Revista De Derecho Privado*, 13, 93-150.
- Luengo, T., & Rodríguez, C. (2009).** El mito de la " fusión romántica". Sus efectos en el vínculo de la pareja. *Anuario De Sexología*, 11, 19-26.
- Lyotard, J. F. (2006).** *La condición postmoderna.* Madrid: Cátedra.
- Magallón Portolés, C. (2009).** La violencia de género: Ofrecer nuevos modelos a los jóvenes adolescentes. *Odón*, 34-37.
- Magda, R. M. (1994).** *Femenino fin de siglo: La seducción de la diferencia.* Madrid: Anthropos Editorial.

Magro Servet, V. (2013). Sentencias absolutorias en la violencia de género y medidas cautelares adoptadas: ¿hay que alzarlas o se mantienen hasta la firmeza? *La Ley Penal: Revista De Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, 101, 10.

Mairal, G. (2009). Riesgo y narratividad. *III Jornadas Sobre Gestión De Crisis: Narrativas Del Riesgo y Acciones De Confianza:(A Coruña, 7-8 De Noviembre De 2007)*, pp. 125-148.

Mairal, G. (2008). *A narrative structure of risk in the media*. New York: Basic Books.

Mairal, G. (2008). Narratives of risk. *Journal of Risk Research*, 11(1-2), 41-54.

Malón, A. (2001). Onanismo y abusos sexuales: Historia de dos obsesiones [onanism and sexual abuse: A history of two obsessions]. *Anuario De Sexologia*, 7, 75-90.

Malón, A. (2003). Abusos sexuales infantiles: Del discurso de la violencia a la violencia del discurso [childhood sexual abuse: The discourse of violence and the violence of discourse]. *Revista Española De Sexología*, 120.

Malón, A. (2004). Infancia, sexualidad y peligro: El moderno discurso de los abusos sexuales infantiles en las sociedades contemporáneas. *Revista Española De Sexología*, 121.

Malón, A. (2007). Del humanitarismo al humanismo: Revisión crítica del paradigma preventivo en la educación sexual. *Flumen: Revista De La Escuela De Magisterio De Huesca*, 10, 91-112.

Malón, A. (2009). On the iatrogenic nature of the child sexual abuse discourse. *Sexuality & Culture*, 13(2), 75-90.

Malón, A. (2011). The “Participating victim” in the study of erotic experiences between children and adults: An historical analysis. *Archives of Sexual Behavior*, 40(1), 169-188.

Malón, A. (2012). ¿El derecho a una educación sexual? entre los discursos de salvación y la ausencia del conocimiento. *Educatio Siglo XXI: Revista De La Facultad De Educación*, 30(2), 207-228.

Malón, A. (2012). Teoría, ética y pedagogía sexual en Roger Scruton. *Revista Española De Sexología*, 171.

Maqueda, M. L. (1999). *Acusación y denuncia falsas*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Maqueda, M. L. (2006).** La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica De Ciencia Penal y Criminología*, 8, 02. 02:1–02:13.
- Maqueda, M. L. (2009).** La violencia contra las mujeres: Una revisión crítica de la ley integral. *Revista Penal*, 18. 15–51. (Consultado el 23/11/2010 en <http://perso.unifr.ch/derechopenal>)
- Marañón, G. (1930).** *La evolución de la sexualidad y los estados intersexuales*. Madrid: Javier Morata.
- Marañón, G. (1932).** *Tres ensayos sobre la vida sexual* Madrid: Nueva Época.
- Marcuse, H. (1985).** *Eros y civilización*. Buenos Aires: Sudamericana Planeta.
- Marina, J. A., & de la Válgoma, M. (2002).** *La lucha por la dignidad*. Barcelona: Anagrama.
- Marina, J. A. (2005).** Precisiones sobre la educación emocional. *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 54, 27-44.
- Marsá, J. (2002).** La cultura de la queja lamentos en una isla afortunada. *Cuadernos Del Sureste*, 10, 14-33.
- Martín, V. R. (2007).** Ética, educación y construcción de convivencia. *Revista Educación En Valores*, 8, 44-49.
- Martín García, A. (2014).** Bases que sustentan la necesidad de proyectos de innovación educativa sobre prevención de la violencia de género. *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género* (1ª ed., pp. 591-598) Universidad de León, Servicio de Publicaciones.
- Martín, M., Frau, M. J., & Vives, C. (2005).** Actores promotores del tema de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. *Feminismo /s: Revista Del Centro De Estudios Sobre La Mujer De La Universidad De Alicante*, 6, 147-158.
- Martín, M., & Navarro, M. (2012).** Publicidad y leyes de violencia de género. estudio empírico en España y Argentina. *Questiones Publicitarias: Revista Internacional De Comunicación y Publicidad*, 17, 139-155.
- Martín López-Andrade, L. (2009).** Erotomanía, amor y enamoramiento: Contradicciones. *Revista De La Asociación Española De Neuropsiquiatría*, 29(103), 157-169.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

Martín, J.S. (1996). Consejo general del poder judicial y tribunal de menores. *El gobierno de la justicia: El consejo general del poder judicial: [congreso internacional de derecho procesal de castilla y león, universidad de valladolid, 28, 29 y 30 de septiembre de 1994 (1ª ed., pp. 443-460)* Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico.

Martínez, J. L., & Fuertes, A. (1999). Factores personales, familiares y relacionales implicados en la estabilidad de relaciones de pareja adolescentes. *Infancia y Aprendizaje*, 88, 85-105.

Martínez, J. L. (1997). Desarrollo personal, ambiente familiar y relaciones de pareja en la adolescencia personal development, family environment and dating in adolescence. *Revista De Psicología Social*, 12(1), 59-78.

Martín, M. A. R. (2004). *La reforma penal en torno al a violencia doméstica y de género.* Madrid: Atelier.

Martínez Q. (2003). La violencia de género en la relación de pareja: ¿una cuestión no perceptible en la vida cotidiana? *Revista De Ciencias Sociales*, 9(2), 235-251.

Martínez Sola, F. (1998). ¿Qué es ser mujer? Algunos conflictos entorno a la identidad femenina. *Revista Española de Sexología*, 90.

Martínez Sola, F. (2004). Usos y abusos del sexo. ¿Violencia entre los sexos o violencia hacia los sexos? *Jornadas internas de la Asociación Estatal de profesionales de la Sexología.* Toledo.

Marugán, B., & Vega, C. (2001) El cuerpo contrapuesto. Discursos feministas sobre la violencia de género. Texto publicado en la red del colectivo sindominio y comunicado en el VIII congreso de sociología; septiembre 2001. *Salamanca.* (Consultado el 23/02/2007 en <http://sindominio.net>)

Masters, W. H., & Johnson, V. E. (1966). *Human sexual response.* Madrid: Grijalbo.

Masters, W. H., & Johnson, V. E. (1970). *Human sexual inadequacy.* Madrid: Grijalbo.

Masters, W. H., & Johnson, V. E. (1972). *Incompatibilidad sexual humana* Madrid: Inter Medica.

Masters, W. H., Johnson, V. E., & Kolodny, R. C. (1987). *La sexualidad humana*. Madrid: Grijalbo.

Mateos, A. (2012). El uso de las TIC como estrategia didáctica en un programa de prevención de la violencia de género. En Sancho Gil, J.M. (Ed.), *III European conference on information technology in education and society: A critical insight* (1ª ed., pp. 98-99) Barcelona.

Mayorbe, P. (2009). *Micromachismos invisibles, los otros rostros del patriarcado*. (Consultado el 26/06/2009 en <http://www.uvigo.es>)

McClellenn, J. C. (2005). Domestic violence between same-gender partners recent findings and future research. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(2), 149-154.

Mead, M. (1975). *Adolescencia, sexo y cultura en samoa*. . Barcelona: Laia.

Median, V. E., Camacaro, M. C., & Torres, L. M. (2011). Construcciones subjetivas sobre la violencia de género: Aportes para la prevención del problema. *Enfermería Global: Revista Electrónica Semestral De Enfermería*, 23.

Medina, J. J. (2001). Actitudes sociales sobre la denuncia de los malos tratos. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, 7, 313-334.

Medina, J. J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: Investigación comparada y situación en España* Valencia: Tirant lo Blanch.

Meirieu, P. (1998). *Frankenstein educador*. Barcelona: Laertes psicopedagogía.

Meirieu, P. (2001). *La opción de educar: Ética y pedagogía*. Barcelona: Octaedro.

Menesini, E., & Nocentini, A. (2008). Comportamenti aggressive nelle prime esperienze sentimentali in adolescenza. *Giornale Italiano Di Psicologia*, 2, 407-434.

Merriam, S. B. (1998). *Qualitative research and case study applications in education. Revised and expanded from "case study research in education."*. (Consultado el 12/01/2014 en <http://eric.ed.gov>)

Mill, J. S., Mill, H. T., & Gimeno, C. M. (2001). *Ensayos sobre la igualdad sexual* Madrid: Cátedra.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Millett, K. (1995). *Política sexual (1969)*. Madrid: Cátedra.

Miranda, M. I. A., & i Treballs, G. D. (2003). *Malabaristas de la vida: Mujeres, tiempos y trabajos*. Barcelona: Icaria.

Money, J., & Ehrhardt, A. A. (1972). *Man and woman, boy and girl: Differentiation and dimorphism of gender identity from conception to maturity*. Baltimore: Johns Hopkins U. Press.

Monreal, M. d. C. (2002). La educación como medio de prevención de las agresiones sexuales. *Alternativas: Cuadernos De Trabajo Social*, 10, 175-190.

Montalbán, I. (2007). Malos tratos, violencia doméstica y violencia de género desde el punto de vista jurídico. *Circunstancia: Revista De Ciencias Sociales Del Instituto Universitario De Investigación Ortega y Gasset*, 12.

Montalbán, I. (2008). *Género, violencia y derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: Una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 371-397.

Montero, A. (2006). El suicidio machista. *Rebelión*, 11. (Consultado el 18/01/2009 en <http://www.rebellion.org>)

Montes Berges, B., & Aranda López., M. (2013). La violencia de género entre los adolescentes: Cómo detectarla y prevenirla. *Transformando problemas en oportunidades: Evaluación e intervención psicosocial y educativa en la infancia y adolescencia* (1ª ed., pp. 39-80) Jaén: Universidad de Jaén, Servicio de Publicaciones.

Montoya, A. M., Cruz, B. K., & Leottau, P. E. (2013). "Porque te quiero..." una mirada a la violencia basada en género en las relaciones de noviazgo en la ciudad de Cartagena de Indias. *Revista Ratio Juris*, 16, 181-199.

Moore, H. L. (1991). *Feminismo y antropología*. Madrid: Cátedra.

Mora, J. M. (2007). Comprensión del enamoramiento. *Cauriensia: Revista Anual De Ciencias Eclesiásticas*, 2, 363-388.

Moreno, D. (2010). De "violencia doméstica" a "terrorismo machista": El uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso & Sociedad*, 4, 893-917.

Moreno, E. (2013). Aproximación conceptual: Términos y mitos. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ª ed., pp. 23-30) Málaga: Aljibe.

Moreno, E., Huerga, J., & de Romero, M. (2013). Investigar para comprender. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ª ed., pp. 55-60) Málaga: Aljibe.

Moreno, E., Huerga, J., & de Romero, M. (2013). Una visión de la realidad. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ª ed., pp. 61-78) Málaga: Aljibe.

Moreno, E., Márquez, C., & Vélez, E. (2008). La potencia educativa de los medios de comunicación en la violencia de género. *Comunicación, identidad y género* (1ª ed., pp. 563-571) Madrid: Fragua.

Moreno, E., Vélez, E., Carrasco, M. J., & Coronel, J. M. (2013). Propuestas de acción para prevenir la violencia de género en la escuela. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ª ed., pp. 81-84) Málaga: Aljibe.

Moreno, A. (1997). La adolescencia como tiempo de cambios. In J.A. García Madruga y P. Pardo (Eds.) (Ed.), *Psicología evolutiva (tomo II)* (pp. 257-283). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Mould, D. E. (1998). The politics of victimization: An essay on accountability, responsibility and the resistance to being equal. *Issues in Child Abuse Accusations*, 9, 116-125.

Muerza, J. J., Iñigo, M. E., & Sempere, A. V. (2005). *Comentario a la ley orgánica de protección integral contra la violencia de género: Aspectos jurídicos penales, procesales y laborales* (1ª ed.) Navarra: Aranzadi.

Mujeres en Igualdad. (2009). *Manual de prevención de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Igualdad. (Consultado el 23/04/2010 en <http://www.inmujer.es>)

Mulleres do Faro Sur. (2005). *A lei de conciliación entre vida laboral e vida familiar desde una óptica feminista*. (Consultado el 23/07/2005 en <http://www.stegsindicato.org>)

Muñoz, M. J., Gámez, M., Graña, J. L., & Fernández, L. (2010). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre adolescentes y jóvenes españoles. *Adicciones*:

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

Revista De Socidrogalcohol, 22(2), 125-134. (Consultado el 15/09/2013 en <http://alfama.sim.ucm.es>)

Muñoz, J. (2006). La ética sociobiológica: Ideología de la enajenación humana. *Ludus Vitalis: Revista De Filosofía De Las Ciencias De La Vida= Journal of Philosophy of Life Sciences= Revue De Philosophie Des Sciences De La Vie*, 14(26), 251-254.

Muñoz, L. C. (2012). Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo. *Cuadernos De Lingüística Hispánica*, 19, 41-62.

Murillo de la Vega, S. (2005). Violencia de género: De los planes de actuación a la ley orgánica. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18, 227-229.

Murphy, C. M., & Hoover, S. A. (1999). Measuring emotional abuse in dating relationships as a multifactorial construct. *Violence and Victims*, 14(1), 39-53.

Musitu, G., Buelga, S., Lila, M., & Cava, M. J. (2001). *Familia y adolescencia*. Madrid: Síntesis.

Nash, M. (1988). Conceptualización y desarrollo de los estudios en torno a las mujeres: Un panorama internacional. *Papers: Revista De Sociología*, 1988, Núm.30,13-32.

Naval, C., Sádaba, C., & Bringué, X. (2003). *Impacto de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en las relaciones sociales de los jóvenes navarros*. Navarra: Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Deporte y Juventud. (Consultado el 12/11/2013 en <http://www.navarra.es>)

Neugarten, B. L. (1996). *The meanings of age: Selected Papers*. . Chicago: University of Chicago Press.

Nietzsche, F. *Obras selectas. El ocaso de los ídolos*. Madrid: EDIMAT Libros.

Noya, F. J. (1995). Metodología, contexto y reflexividad: Una perspectiva constructivista y contextualista sobre la relación cualitativo-cuantitativo en la investigación social. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (1ª ed., pp. 121-140) Madrid: Síntesis.

Ockrent, C., & Treiner, S. (2007). *El libro negro de la condición de la mujer*. Madrid: Aguilar.

Ohms, C., & Stehling, K. (2001). Violence against lesbians-violence against gay men. *Erstes Europäisches Symposium Gewalt Gegen Lesben*, pp. 190. (Consultado el 5/06/2014 en <http://fra.europa.eu>)

O'Keefe, M. (1997). Predictors of dating violence among high school students. *Journal of Interpersonal Violence*, 12(4), 546-568.

O'Leary, K. D. (1999). Psychological abuse: A variable deserving critical attention in domestic violence. *Violence and Victims*, 14(1), 3-23.

Oliveira, M. (2000). La educación sentimental. Una carencia en el sistema educativo. En Santos Guerra, M.A. (Ed.), *El harén pedagógico. Perspectiva de género en la organización escolar*. (2ª ed., pp. 71-88). Barcelona: Biblioteca de Aula.

Oliver, P. (2005). El concepto de control social en la historia social: Estructuración del orden y respuestas al desorden. *Historia Social*, 51, 73-92.

Oliver, E., & Valls, R. (2004). *Violencia de género: Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla* (1st ed.) Esplugues de Llobregat (Barcelona): El Roure.

Olmeda, A., & Frutos, I. (2001). *Teoría y análisis de género. Guía metodológica para trabajar con grupos*. Madrid: Asociación Mujeres Jóvenes. (Consultado el 15/10/2013 en <http://www.mujeresjovenes.org>)

Oropeza, J. L. (2007). Síndrome de alienación parental. Actores protagonistas. *Revista Internacional De Psicología*, 8. (Consultado el 12/08/2014 en <http://www.academia.edu>)

Ortega, J. (2006). *Aportación de Simone de Beauvoir a la discusión sobre el género*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Tesis Doctoral.

Ortega, R., Ortega, F. J., & Sánchez, V. (2008). Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8(1), 63-72.

Osborne, R. (1993). *La construcción sexual de la realidad: Un debate en la sociología contemporánea de la mujer*. Madrid: Cátedra.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Osborne, R. (2001). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas.* Madrid: Universidad Nacional de Estudios a Distancia.

Osborne, R. (2007). El sujeto indeseado: Las prostitutas como traidoras de género. *La Prostitución a Debate.* Madrid: Talasa Ediciones, Colección Ágora. (pp., 33-42)

Osborne, R. (2008). De la «violencia» (de género) a las «cifras de la violencia»: Una cuestión política. *Revista De Metodología De Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Educación a Distancia, 15,* 99-124.

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género.* Barcelona: Bellaterra.

Paglia, C. (2001). *Vamps & Tramps-Más allá del feminismo.* Madrid: Valdemar.

Paglia, C. (2006). *Sexual personae. Arte y decadencia desde Nefertiti a Emily Dickenson.* Madrid: Valdemar.

Palmonari, A., Kircher, E., & Pombeni, M. L. (1991). Differential effect of identification with family and peer on coping with developmental tasks in adolescence. *European Journal of Social Psychology, 2,* 381-402.

Paniagua, J., García, E., Roig, G., & Garín, B. B. (2009). *Retos de la comunicación ante la violencia de género: Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Pateman, C. (1995). *El Contrato Sexual.* Barcelona: Anthropos.

Patró, R., Corbalán, F. J., & Limiñana, R. (2007). Depresión en mujeres maltratadas: Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia. *Anales de Psicología, 23(1),* 118-124.

Peña-Marín, C., & Frabetti, C. (1990). *La mujer en la publicidad.* Madrid: Instituto de la Mujer, 1990.

Perales, A. (2004). *El tratamiento informativo de la violencia de género.* (Consultado el 20/10/2013 en <http://www.uac.es>)

- Peramato, T. (2007).** La violencia de género como manifestación de desigualdad: Ley integral. *Centro de Estudios Jurídicos*. (Consultado el 20/11/2010 en <http://www.mujeresenred.net>)
- Perea, R. (2002).** La educación para la salud, reto de nuestro tiempo. *Educación XXI: Revista De La Facultad De Educación*, 4, 15-40.
- Pérez del Valle, F. (2009).** La ley de violencia de género: Lo que no se cuenta de la misma. *Locus Apellationis: Boletín Informativo Del Ilustre Colegio De Abogados De León.*, 54
- Pérez, F., & Bernabé, B. (2012).** Las denuncias falsas en casos de violencia de género: ¿mito o realidad? *Anuario De Psicología Jurídica*, 22, 37-46.
- Pérez Grande, M. D. (2013).** Prácticas de socialización y educación para la prevención de la violencia de género. En Figueruelo, A., del Pozo, M. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos* (1st ed., pp. 207-218) Granada: Comares.
- Pérez Nieto, M. A., Fernández Abascal, E. G., & Tobal, M. (2009).** Emotion and decision making. *Studia Psychologica*, 51(4), 305-318.
- Pérez Nieto, M. A., & González Ordi, H. (2005).** La estructura afectiva de las emociones: Un estudio comparativo sobre la ira y el miedo. *Ansiedad y Estrés*, 11(2), 141-155.
- Pérez Opi, E., & Landarroitajaúregi, J. (1995).** Teoría de pareja: Introducción a una terapia sexológica sistémica. *Revista Española de Sexología*, 70–71.
- Pérez Orozco, A., & del Río, S. (2002).** La economía desde el feminismo. *Revista Rescoldos*. (Consultado el 8/09/2007 en www.sindominio.net)
- Pérez Sedeño, E. (2000).** ¿El poder de una ilusión?: Ciencia, género y feminismo. *Feminismo: Del Pasado Al Presente*, pp. 103-116.
- Peterman, L. M., Dixon, C. G., & Dixon, C. G. (2003).** Domestic violence between same-sex partners: Implications for counseling. *Journal of Counseling & Development*, 81(1), 40-47.
- Piaget, J. (1972).** *De la lógica del niño a la lógica del adolescente*. Buenos Aires: Paidós.
- Piussi, A. M. (1999).** Más allá de la igualdad: Apoyarse en el deseo, en el partir de sí y en la práctica de las relaciones en la educación. *¿Iguales o diferentes?: Género, diferencia sexual, lenguaje y educación* (1ª ed., pp. 43-68) Barcelona: Paidós Ibérica.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Planes, M., Prat, F., Gómez, A. B., Gras Pérez, M. E., Cunill, M., Font-Mayolas, S., et al. (2013). Violencia física y psicológica para mantener relaciones sexuales en parejas jóvenes. *Cuadernos De Medicina Psicosomática y Psiquiatría De Enlace*, 106, 4.

Plumwood, V. (1994). *Feminism and the mastery of nature*. London: Routledge.

Ponce, F. G. (2013). La razón de la ley contra la violencia de género. En Figueruelo, A., del Pozo, M. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos* (1st ed., pp. 387-396) Granada: Comares.

Portilla, L. Y., Henao, G. C., & Isaza, L. (2010). Diferencias sexuales en la experiencia subjetiva de los celos: Una mirada desde la psicología evolucionista. *Pensamiento Psicológico*, 15, 53-62.

Potter, J., Antaki, C., Edwards, D., & Billig, M. (2003). El análisis del discurso implica analizar: Crítica de seis atajos analíticos. *Athenea Digital: Revista De Pensamiento e Investigación Social*, 3.

Preciado, B. (2001). *Retóricas del género. Políticas de identidad, performance, performatividad y prótesis*. Comunicación presentada en la Universidad de Granada. (Consultado el 12/07/2008 en <http://www.ugr.es>)

Preciado, B. (2002). *Manifiesto contra-sexual*– Madrid: Opera Prima.

Ptacek, J. (1999). *Battered women in the courtroom: The power of judicial responses*. Upne. Boston: Northeastern University Press.

Puleo, A. H. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada? *Temas Para El Debate*, 133, 39-42.

Puleo, A. H. (1992). *Dialéctica de la sexualidad: Género y sexo en la filosofía contemporánea*. Madrid: Cátedra.

Puleo, A. H. (1993). *La ilustración olvidada: La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid: Anthropos Editorial.

Puleo, A. H. (1994). Memoria de una ilustración olvidada. Feminismo, entre la igualdad y la diferencia. *El Viejo Topo*, 73. 15–46.

Quesada, M. (1998). *Periodismo especializado*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.

Quintana, M. A. (2005). ¿Cuán plural es el pluralismo posmoderno? En Fundación Santa María (Ed.). *Europa, sé tú misma*. Madrid: Fundación Santa María. (pp. 463-470)

Quintanilla, B. (2005). La conciliación de la vida laboral y familiar en el marco jurídico actual. *Cuadernos De Relaciones Laborales*, 23(1), 95-129.

Quirós, I. M. (2005). *Jóvenes y sexo: El estereotipo que obliga y el rito que identifica* FAD. (Consultado el 13/10/2013 en <http://www.injuve.es>)

Raja, S. N., McGee, R., & Stanton, W. R. (1992). Perceived attachments to parents and peers and psychological well-being in adolescence. *Journal of Youth and Adolescence*, 21(4), 471-485.

Ramírez, J. C., López, G. C., & Padilla, F. J. (2009). ¿Nuevas generaciones, nuevas creencias? violencia de género y jóvenes. *La Ventana.Revista De Estudios De Género*, 3(29), 110-145.

Ramos, M., Fuertes, A., & de la Orden, V. (2006). La victimización sexual en las relaciones con los iguales en una muestra de mujeres adolescentes y jóvenes: Prevalencia y creencias relacionadas con la victimización sexual victimization in relations with peers in a sample of adolescent and young women: Prevalence and beliefs related to victimization. *Revista De Psicología Social*, 21(2), 127-140.

Ramspott, S. A., & Bravo, P. M. (2006). Representación de la violencia doméstica en la prensa española. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 12, 9-25.

Reich, W. (1995). *La función del orgasmo*. Barcelona: Paidós.

Rendueles, C. (2013). *Sociofobia. el cambio político en la era de la utopía digital*. Madrid: Capitán Swing Libros S.L.

Rendueles, G. (2006). Viejos y nuevos locos. En Castel, R., Rendueles G., Donzelot J., Álvarez-Uría, F. (Comp) *Pensar y resistir. La sociología crítica después de Foucault*. Madrid: Círculo de Bellas Artes (pp. 50-60)

Rendueles, G. (2007). Falsas promesas. ¿Psicofármacos contra las enfermedades mentales? In UHP: Taller de investigaciones suversivas. (Ed.), *UHP: ¿Uníos hermanos psiquiatrizados en la lucha contra la mercancía!* (pp. 283-304). Madrid: UHP.

Rendueles, G., & Fernández, C. (1996). La práctica psiquiátrica como eslabón perdido de la medicina social. *Epistemología y Práctica Psiquiátrica, 1*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Renzetti, C. M. (1992). *Violence betrayal: Partner abuse in lesbian relationships*. Newbury Park, CA: Sage Publications.

Renzetti, C. M. (1998). Violence and abuse in lesbian relationships. *Issues in Intimate Violence*, 117-127.

Requero, J. L. (2004). Ley orgánica integral de violencia sobre la mujer e informe del consejo general del poder judicial al anteproyecto. *Revista Jurídica De Castilla y León*, 4, 13-42.

Reyes Mena, F., Rodríguez, J. R., & Malavé, S. (2005). Manifestaciones de la violencia doméstica en una muestra de hombres homosexuales y mujeres lesbianas puertorriqueñas. *Revista Interamericana De Psicología = Interamerican Journal of Psychology*, 39(3), 449-456.

Rich, A. (1982). *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana*. Antilope Publications.

Ristock, J. (2002). *No more secrets: Violence in lesbian relationships* London: Routledge.

Rivera, M. M. (1994). Parte de sí. Feminismo, entre la igualdad y la diferencia. *El Viejo Topo*, 73

Rivera, M. M. (1997). *El fraude de la igualdad*. Barcelona: Planeta.

Rivera, M. M. (2009). Vivir el cuerpo como un don. *DUODA: Estudis De La Diferència Sexual*, 37, 31-46.

Rodrigáñez, C., & Cachafeiro, A. (2005). *La represión del deseo materno y la génesis del estado de sumisión inconsciente*. Barcelona: Virus.

Rodríguez Cárcela, R. (2008). Del crimen pasional a la violencia de género: Evolución y su tratamiento periodístico. *Ambitos: Revista Internacional De Comunicación*, 17, 171-188.

Rodríguez Carreño, J. (2005). Ciencia, ideología y género. *Nexo Revista De Filosofía*, 3, 109-125.

Rodríguez de Armenta, M. J. (2008). *SOS... mujeres maltratadas*. Madrid: Pirámide.

Rodríguez Madera, S., & Toro-Alfonso, J. (2002). Ser o no ser: La transgresión del género como objeto de estudio de la psicología. *Revista Avances En La Psicología Clínica Latinoamericana*, 20.

Rodríguez Martín, V., Alonso González, D., & Sánchez Sánchez, C. (2006). Creencias de adolescentes y jóvenes en torno a la violencia de género y las relaciones de pareja. *Portularia*, 6(2), 11.

Roig, M. (2012). La delimitación de la "violencia de género": Un concepto espinoso. *Estudios Penales y Criminológicos*, 32, 247-312.

Roselló, E. (2008). La imagen estereotipada de la mujer víctima de la violencia de género en la prensa escrita: Violencia simbólica o estructural. *Comunicación, identidad y género* (1ª ed., pp. 584-594) Madrid: Fragua.

Rubin, G. (1975). The traffic in women: Notes on the political economy of sex. In R. R. Reiter (Ed.), *Toward an antropology of women* New York: Monthly Review Press. (pp. 157-210).

Rubin, G. (1984). Thinking sex: Notes for a radical theory of politics of sexuality. En Vance, C. (Ed.), *Pleasure and danger: Exploring female sexuality*. Boston: Routledge and Kegan Paul. (pp. 267-319).

Ruíz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: Métodos y lógicas. *Forum: Cualitative Social Research*, 10 (2), art.26.

Ruiz-Contreras, A., & Cansino, S. (2005). Neurofisiología de la interacción entre la atención y la memoria episódica: Revisión de estudios en modalidad visual. *Revista De Neurología*, 41(12), 733-743.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., & Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: Determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta Sanitaria*, 18, 4-12.

Sádaba, F. J. (2005). ¿El fin de la historia? La crítica de la postmodernidad al fin de la historia como metarrelato. En Ruperez, M. (Ed.). *Filosofía de la historia*. Madrid: Trotta. (pp. 193-206).

Sádaba, T. (2008). *Framing: El encuadre de las noticias. el binomio terrorismo-medios*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

Sade, M. (1999). *(1795) la filosofía en el tocador*. Madrid: Edimat Libros.

Sáez Valcárcel, R. (1995). El sistema penal y la protección de los derechos de las mujeres. La reforma de 1989. Crónica de un fracaso. *Revista De Jueces Para La Democracia*.

Sáez, S. (2003). Los caracteres sexuales terciarios: Procesos de sexuación desde la teoría de la intersexualidad. *Revista Española De Sexología*, 117.

Sáez, S. (2003). *La identidad de los sexos: Del hombre y de la mujer. Estudios de postgrado en sexología (dossier, nº4)*. No publicado.

Sáez, S. (2005). *Cuando la terapia sexual fracasa: Aportaciones sexológicas para el éxito*. Madrid: Fundamentos.

Sáez, S. (2011). *Factores predictivos de la violencia de género y las tácticas dominantes-celosas en las relaciones de noviazgo durante la adolescencia*. Madrid: Universidad Camilo José Cela. Tesis Doctoral.

Sahlins, M. D., & Sedeño, E. P. (1982). *Uso y abuso de la biología: Una crítica antropológica de la sociobiología*. Madrid: Siglo XXI.

Samaniego, E. (2011). Violencia de género en parejas adolescentes: Líneas de intervención en el ámbito educativo. *Violencia escolar y de género: Conceptualización y retos educativos* (1ª ed., pp. 91-105) Huelva: Universidad de Huelva.

Samaniego, E., & Freixas Farré, A. (2010). Estudio sobre la identificación y vivencia de violencia en parejas adolescentes. *Apuntes De Psicología*, 28(3), 349-366.

Sampedro, P. (2004). El mito del amor y sus consecuencias en los vínculos de pareja. *Página Abierta*, 150, 42-45.

San Román Pina, S. (1994). *Parejas y adolescentes: Programas sobre relaciones interpersonales y vida cotidiana*. Madrid: Instituto Oficial de Radio Televisión Española, D.L.

Sánchez, V., Ortega, F. J., Ortega, R., & Viejo, C. (2008). Las relaciones sentimentales en la adolescencia: Satisfacción, conflictos y violencia. *Escritos De Psicología*, 2(1), 97-109.

Sánchez, A., & Delgado, C. (2014). Efectos de la socialización de género sobre la expresión emocional: Aproximación desde una perspectiva autorreferencial. *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género* (1ª ed., pp. 509-517) León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Sánchez Rodríguez, G. (2008). *Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres*. (Consultado el 3/04/2013 en <http://ddfv.ufv.es>)

Sánchez-Cánovas, J., & Sánchez López, M. P. (1999). *Psicología de la diversidad humana* Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Sangrador, J. L. (1993). Consideraciones psicosociales sobre el amor romántico. *Psicothema*, 5(1), 181-196.

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta De Moebio: Revista Electrónica De Epistemología De Ciencias Sociales*, 41, 207-224.

Santos de Gago, M. P. (2011). *Desigualdad y violencia de género. Percepciones de chicos y chicas adolescentes de Zamora*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Santos Guerra, M. Á. (2004). Arqueología de los sentimientos en la organización escolar. *Tendencias Pedagógicas*, 9, 45-70.

Sanz Rueda, C., Glez-Mendiondo, L., Ibañez, R., Calle, L., & Amills, R. (2005). *El reparto de las tareas de cuidado y su impacto en la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & De Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19(3), 459-466.

Sastre, C. L. (1975). *La psicología, red ideológica*. Madrid: Tiempo Contemporáneo.

Scales, P. C., & Gibbons, J. L. (1996). Extended family members and unrelated adults in the lives of young adolescents. A research agenda. *The Journal of Early Adolescence*, 16(4), 365-389.

Scandroglio, B., Martínez, J. M., Martín, M. J., López, J. S., Martín, A., San José, M.C. (2002). Violencia grupal juvenil: Una revisión crítica. *Psicothema*, 14(1), 6-15.

Schelsky, H. (2008). Sociología de la sexualidad. *Revista Española De Sexología*, 145.

Scholz, R. (2001). *Sobre la relación de género y trabajo en el feminismo*. (Consultado el 12/10/2005 en <http://www.creatividadfeminista.net>)

Segal, L. (1990). *Slow motion: Changing masculinities, changing men*. New Jersey: Rutgers University Press.

Seligman, M. (1981). *Indefensión*. Madrid: Debate.

Serret, E. (1989). El sujeto femenino. Para una refundamentación de la teoría feminista. *Revista Sociológica*, 10. México: UAM.

Shor, I. (1992). *Empowering education: Critical teaching for social change*. London: The University of Chicago Press.

Sigmund, F. (1987). *Psicología de las masas mas alla del principio del placer*. Madrid: Alianza.

Sokoloff, N. J., & Dupont, I. (2005). Domestic violence at the intersections of race, class, and gender challenges and contributions to understanding violence against marginalized women in diverse communities. *Violence Against Women*, 11(1), 38-64.

- Sokoloff, N. J., & Dupont, I. (2005).** Examining the intersections of race, class, and gender. An introduction. *Domestic Violence at the Margins: Readings on Race, Class, Gender, and Culture*, 1.
- Solano, S. A. (2005).** La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y Sociedad*, 32, 107-140.
- Solé Riera, J., & Larrauri Pijoan, E. (1999).** Violencia doméstica y situación de la víctima: Una aproximación jurídico material y procesal. *Justicia: Revista De Derecho Procesal*, 1, 49-82.
- Spector, M., & Kitsuse, J. I. (1973).** Social problems: A re-formulation. *Social Problems*, 145-159.
- Stake, R. E. (1999).** *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.
- Stangeland, P. (2005).** Malos tratos y homicidios en la pareja: Una visión intercultural. *Revista De Derecho Penal y Criminología*, 15, 24-260.
- Stark, E., Flitcraft, A., & Frazier, W. (1979).** Medicine and patriarchal violence: The social construction of a "private" event. *International Journal of Health Services*, 9(3), 461-493.
- Sylviane, A. (1998).** *Política de sexos*. Madrid: Taurus.
- Szasz, T. (1976).** *Ideología y enfermedad mental (1970)*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Szasz, T. (1982).** *El mito de la enfermedad mental (1961)*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1994).** *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Teva, I., Bermúdez, M. P., & Buela, G. (2011).** Búsqueda de sensaciones sexuales, estilos de afrontamiento, estrés social y su relación con la conducta sexual adolescente. *Anales De Psicología*, 27(1), 35-46.
- Thurén, B. M. (1993).** *El poder generizado: El desarrollo de la antropología feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

Tiefer, L. (1986). In pursuit of the perfect penis: The medicalization of male sexuality. *American Behavioral Scientist*. (Consultado el 16/04/2012 en <http://abs.sagepub.com>)

Tiefer, L., & Piñeroba, J. A. N. (1996). *El sexo no es un acto natural y otros ensayos* Madrid: Talasa.

Tobeña, A. (2006). *El cerebro erótico: Rutas neuronales de amor y sexo*. Barcelona: La esfera de los libros.

Tobeña, A. (2009). El cerebro amoroso. *Anuario De Sexología*, 11, 43-47.

Toldos Romero, M. P. (2013). *Hombres víctimas y mujeres agresoras: La cara oculta de la violencia entre los sexos*. Madrid: Cántico.

Toldos Romero, M. P. (2002). *Adolescencia, violencia y género*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Tesis Doctoral.

Toro-Alfonso, J. (1999). Domestic violence among same-sex partners in the gay, lesbian, bisexual, and transgender communities in puerto rico: Approaching the issue. En Leventhal, B. & Lundy, S (Eds.), *Same-sex domestic violence*. Thousand Oaks: Sage Publications, Inc.

Toro-Alfonso, J., & Rodríguez-Madera, S. (2003). Violencia doméstica en parejas de hombres gay puertorriqueños: Prevalencia, violencia intergeneracional, conductas adictivas, y destrezas de manejo de conflictos. *Perspectivas Psicológicas*, 3, 162-170.

Toro-Alfonso, J., & Rodríguez-Madera, S. (2005). *Al margen del género: La violencia doméstica en parejas del mismo sexo*. Madrid: Ediciones Huracán.

Torres de Márquez, A. (2009). La educación para el empoderamiento y sus desafíos. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 10, 1.

Tracy, J. L., Shaver, P. R., Albino, A. W., & Cooper, M. L. (2003). Attachment styles and adolescent sexuality. *Adolescent Romance and Sexual Behavior: Theory, Research, and Practical Implications*, 137-159.

- Tur Ausina, R. (2013).** Menores y violencia de género: Reflexiones a propósito de la aprobación del plan de infancia y adolescencia (2013-2016). En Figueruelo Burrieza, A., del Pozo, M. & León, M. (Eds.), *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de derechos humanos*. Granada: Comares. (1ª ed., pp. 277-292)
- UHP: Taller de investigaciones suversivas (2007).** *UHP: ¡Uníos hermanos psiquiatrizados en la lucha contra la mercancía!* Madrid: UHP.
- Valdemoros, M. A. (2009).** La motricidad en educación infantil: Propuestas prácticas para el aula. *Contextos Educativos: Revista De Educación*, 12, 181-182.
- Valles, M. S. (2013).** *Técnicas cualitativas de investigación social*. (Consultado el 19/10/2013 en <http://www.isel.edu.ar>)
- Valls, R. (2005).** *Educación en valores para prevenir la violencia de género en las escuelas de secundaria. Proyecto ARIE*. (Consultado el 15/02/2014 en <http://www.pcb.ub.es>)
- Van Dijk, T. A. (1999).** *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. A. (2010).** Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso. *Revista de Investigación Lingüística*, 13.
- Vance, C. (1989).** *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Talasa.
- Vanegas, J. H. (2011).** La dinámica vincular celos-infidelidad. *Pensamiento Psicológico*, 17, 97-102.
- Vargas, E., Henao, J., & González, C. (2007).** Toma de decisiones sexuales y reproductivas en la adolescencia. *Acta Colombiana De Psicología*, 10(1), 49-63.
- Vázquez Verdera, V. (2013).** Nuevos retos para combatir la violencia de género desde el sistema educativo. *Asparkia: Investigació Feminista*, 24, 162-174.
- Vázquez, F. T., Florido-Corral, D., & Cantó, A. S. (2012).** Reconsiderando la violencia machista: Patriarcado, relaciones de pareja y sadismo. *Revista Andaluza De Antropología*, 3, 206-234.
- Vázquez-Romero, J. M. (2012).** Victor de L'aveyron, aprendiz del deseo. *Bajo palabra, Revista de Filosofía, 2ª época*, 7, 373-390.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
SEXOS.

Vélez, E., & Carrasco, M. J. (2013). Marco legal sobre la violencia contra las mujeres y educación. *La urdimbre sexista: Violencia de género en la escuela primaria* (1ªed., pp. 39-52) Málaga: Aljibe.

Verdú, V., & Saraiva, J. S. (1996). *El planeta americano* Madrid: Anagrama.

Vicente Sánchez, I. (2011). *La violencia de género: Especial referencia a su tratamiento en los medios de comunicación.* Salamanca: Universidad de Salamanca.

Vila Merino, E. S. (2005). Educar en valores, educar por los derechos humanos: La reflexión y el diálogo como estrategias mediadoras para la prevención y resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana De Educación*, 37(5).

Villa Gómez, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *El Ágora USB*, 12(2), 349-365.

Villaplana, V. (2008). *Nuevas violencias de género: Arte y cultura visual.* Murcia: Universidad de Murcia. Tesis Doctoral.

Villaseñor-Farías, M., & Castañeda-Torres, J. D. (2003). Masculinidad, sexualidad, poder y violencia: Análisis de significados en adolescentes. *Salud Publica de México*, 45(1), 44-57.

Vives Cases, C., Martín Llaguno, M., & Frau Llinares, M. J. (2005). Actores promotores del tema de la violencia contra las mujeres en el espacio discursivo público. *Feminismo/s*, 6, 147-158.

Vives, C., Martín, M., & Ruiz Cantero, M. T. (2002). La violencia familiar y contra las mujeres en los medios de comunicación escritos. *Alternativas: Cuadernos De Trabajo Social*, 10, 387-393.

Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., & Álvarez-Dardet, C. (2008). Distribución temporal de las denuncias y muertes por violencia de género en España en el período 1998-2006. *Revista Española De Salud Pública*, 82(1), 91-100.

Von Franz, M. L. (2006). *El puer aeternus.* Barcelona: Editorial Kairós.

- VVAA. (1998).** *La miseria del feminismo*. Madrid: Elephant editions.
- VVAA. (2014).** *Cuadernos de educación no sexista*. Madrid: Instituto de la Mujer. (Consultado el 12/04/2014 en <http://inmujer.es>)
- Wakefield, H., & Underwager, R. (1990).** Personality characteristics of parents making false accusations of sexual abuse in custody disputes. *Issues in Child Abuse Accusations*, 2(3), 121-136.
- Wark, G. R., & Krebs, D. L. (1996).** Gender and dilemma differences in real-life moral judgment. *Development Psychology*, 32(2), 220-230.
- Wolff, R. P., Marcuse, H., & Moore, B. (1977).** *Crítica de la tolerancia pura*. Madrid: Editorial Nacional.
- Yébenes, J. (2007).** Tratamiento informativo de la violencia doméstica. *Comunicación e Xénero: Actas do Foro Internacional Celebrado En Liña e En Pontevedra Entre o 9 De Outubro Eo 25 de Novembro de 2006*, pp. 269-276. Observatorio Galego dos medios: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia.
- Yin, R. K. (2011).** *Applications of case study research*. London: Sage Publications.
- Young, I. M. (1980).** Throwing like a girl: A phenomenology of feminine body comportment motility and spatiality. *Human Studies*, 3(1), 137-156.
- Young, I. M. (1989).** Polity and group difference: A critique of the ideal of universal citizenship. *Ethics*, 99(2), 250-274.
- Yurén Camarena, M. T. (1996).** Educación centrada en valores. *Enseñanza & Teaching: Revista Interuniversitaria De Didáctica*, 14, 265-274.
- Zizek, S. (2005).** *Bienvenidos al desierto de lo real*. Madrid: Ediciones Akal.
- Zurbano–Berenguer, B. (2012).** El concepto "violencia de género" en la prensa diaria nacional española. *Cuestiones de género, de la Igualdad y la Diferencia*, 7, 25–44.
- Zurbano–Berenguer, B., & Liberia, I. H. (2013).** Análisis crítico de los discursos audiovisuales sobre la violencia contra las mujeres: Estudio comparado de caso. *Sphera Publica: Revista De Ciencias Sociales y De La Comunicación*, 1(13), 114-135.

Informes

Alberdi, I., & Matas, N. (2002). *La Violencia Doméstica. Informe Sobre Los Malos Tratos a Mujeres En España.* Madrid: Fundación La Caixa.

Amnistía Internacional (2005). *Más derechos, los mismos obstáculos.* Informe de balance de la ley integral contra la violencia de género. (Consultado el 10/02/2008 en <https://doc.es.amnesty.org>)

Amnistía Internacional. (2012). *Acabar con la violencia de género.* (Consultado el 29/05/2013 en <https://doc.es.amnesty.org>)

Amurrio, M., Larrinaga, A., Usategui, E., & del Valle, I. (2008). *Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de bilbao. Informe cualitativo.* Bilbao: Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía, Ayuntamiento de Bilbao. (Consultado el 18/12/2013 en <http://www.saama.ahige.org>)

Castel, R., & Goffman, E. (2005). Informe juventud en España 2004. Madrid: Instituto de la Juventud de España (INJUVE). (Consultado el 11/05/2010 en <http://www.injuve.es>)

Consejo General del Poder Judicial. (2009). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2009.* Madrid: CGPJ. Sección del observatorio contra la violencia doméstica y de género. (Consultado el 17/09/2010 en www.poderjudicial.es)

Consejo General del poder Judicial (2010). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2009.* Madrid: CGPJ. Sección del observatorio contra la violencia doméstica y de género. (Consultado el 8/03/2012 en www.poderjudicial.es)

Consejo General del Poder Judicial. (2011). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el segundo trimestre del año 2011.* Madrid: CGPJ. Sección del observatorio contra la violencia doméstica y de género. (Consultado el 8/03/2012 en www.poderjudicial.es)

Defensor del Pueblo (1998). Informe sobre la violencia doméstica. Oficina del Defensor del Pueblo, Madrid. (Consultado el 9/03/2012 en <http://www.infomaltrato.com>)

INJUVE. (2008). Jóvenes: Salud y sexualidad. Sondeo periódico de opinión y situación de la gente joven. Madrid: INJUVE. (Consultado el 23/05/2011 en <http://www.injuve.es>)

Ministerio de Igualdad. (2008). *Informe ejecutivo sobre la evaluación de la aplicación de la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.* Madrid: Ministerio de Igualdad. (Consultado el 23/04/2010 en <http://www.inmujer.es>)

Ministerio de Igualdad. (2009). *Informe 016.3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2008.* Madrid: Ministerio de Igualdad. (Consultado el 23/04/2010 en <http://www.inmujer.es>)

Sánchez Burón, A., & Fernández Martín, M. P. (2010). *Informe generación 2.0 2010. Hábitos de los adolescentes en el uso de las redes sociales. Estudio comparativo entre comunidades autónomas.* Madrid: Universidad Camilo José Cela. (Consultado el 16/07/2011 en <http://estaticos.elmundo.es>)

Sanmartín, J., Iborra, I., García Esteve, Y., Martínez, P. (2010). *III informe internacional. violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación.* Valencia: Centro reina Sofía para el estudio de la violencia.

SIGMA DOS. (2000). *La violencia contra las mujeres: Resultados de la macroencuesta.* Madrid: Instituto de la Mujer. (Consultado el 30/05/2010 en <http://www.inmujer.gob.es>)

SIGMA DOS. (2006). *III macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres.* (Consultado el 30/05/2010 en <http://www.inmujer.gob.es>)

Otros documentos

Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). BOE, 238 (4 de octubre de 1990)

Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). BOE, 307 (24 de diciembre de 2002)

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, 313 (29 de diciembre de 2004)

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los
sexos.

Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE). BOE, 106 (4 de mayo de 2006)

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Junta de Andalucía. BOJA, 247 (28 de diciembre de 2007)

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE, 71 (23 de marzo de 2007)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). BOE, 295 (10 de diciembre de 2013)

OMS (2002): Informe Mundial sobre la violencia y la salud.

Plan de acción contra la violencia doméstica (1997-2000). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

II Plan Integral contra la violencia doméstica (2001-2004). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2006-2008). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Políticas de Igualdad.

Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadros y figuras

Cuadros

Parte I

- Cuadro 1: Desarrollo de las principales fracciones feministas. Segunda mitad del siglo XX.
- Cuadro 2: Feminismo de la Igualdad vs Feminismo de la Diferencia.
- Cuadro 3: El feminismo de los 90 a hoy.

Parte II

- Cuadro 4: Estereotipos de género.
- Cuadro 5: Teorías explicativas de la violencia contra las mujeres. (Boira, 2010)
- Cuadro 6: Hitos institucionales en el tratamiento de la violencia de género en las últimas tres décadas.
- Cuadro 7: Medidas específicas adoptadas en la LOVG y modificaciones respecto a la legislación anterior.
- Cuadro 8: Avances institucionales y mediáticos en el tratamiento de la violencia de género

Parte III

- Cuadro 9: Mitos entorno a la violencia en parejas homosexuales.
- Cuadro 10: Estudios analizados en el punto 10.1 que ponen en entredicho las principales hipótesis mantenidas desde el discurso de la violencia de género.
- Cuadro 11: Estudios y artículos revisados en el apartado 10.2 que evidencian las “otras violencias” acontecidas en el seno de la pareja.

Parte IV

- Cuadro 12: Medidas que favorecen la coeducación (García Perales, 2012)
- Cuadro 13: Factores asociados a la violencia en parejas jóvenes.
- Cuadro 14: Mitos asociados a la identidad masculina (Mujeres en Igualdad. Ministerio de Igualdad, 2009)
- Cuadro 15: Mitos asociados a la identidad femenina (Mujeres en Igualdad. Ministerio de Igualdad, 2009)
- Cuadro 16: Tabla de elementos sexuantes (Amezúa, 2001, p.162)
- Cuadro 17: Puntos de retorno recogidos en mi propuesta.

Figuras

Parte I

- Fig. 1: Principales dualismos mantenidos desde la teoría de género.
- Fig. 2: Dimorfismo vs. Intersexualidad.
- Fig.3: El Hecho Sexual Humano. (E. Amezúa, 2000).
- Fig. 4: Cascadas neurogonadales: protagonistas principales. (Tobeña, 2006)
- Fig.5: El mito del vínculo fusional. (Luengo y Rogriguez, 2010)
- Fig. 6: La espiral de la violencia.

Parte II

- Fig. 7: Descripción de la violencia en pareja y factores responsables desde la teoría de género.
- Fig. 8: Elementos que definen una circunstancia como problema social.
- Fig. 9: Frecuencia con la que aparecen los diferentes términos en los textos periodísticos (Carballido, 2010)
- Fig. 10: Usos terminológicos en las noticias publicadas por El País y El Mundo los años 2000, 2004 y 2008 (Zurbano, 2012)
- Fig. 11: Fuentes de información sobre la violencia doméstica. (Berganza, 2003)

Parte III

- Fig. 12: Evolución de la violencia referida en las tres Macroencuestas.
- Fig. 13: Frecuencia con la que los términos aparecen en las respuestas de los encuestados.
- Fig. 14: Otros términos frecuentes.
- Fig. 15: Reacción de los homicidas tras cometer el asesinato de su pareja o ex-pareja (CPJ, 2009)
- Fig. 16: Tipos de violencia que los participantes en la encuesta afirman haber ejercido de forma consciente contra sus parejas.
- Fig. 17: Tipos de violencia que las personas encuestadas atribuyen a sus parejas.

Parte IV

- Fig. 18: Eje F.Educación. Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006)
- Fig. 19: Claves de pareja (Landarroitajauregui y Pérez, 1995)

Anexos

Anexo I:

Exposición de datos relativos al estudio de las noticias sobre hechos violentos aparecidas en la prensa aragonesa durante el primer semestre del año 2006

El siguiente apartado recoge algunos datos extraídos de un estudio desarrollado en colaboración con Silberio Sáez Sesma durante el año 2007.

Por falta de medios y tiempo, el estudio no se completó en su momento, así que, aunque de los datos obtenidos se extrajo información relevante para elaborar otros análisis, a continuación se exponen sólo aquellos de interés para ilustrar algunas de las cuestiones estudiadas en el marco de la presente investigación —tercera parte—. La discusión de los datos aportados se recoge en los apartados correspondientes de este trabajo; en concreto, a lo largo del décimo capítulo.

1. Objetivos e hipótesis de partida:

La intención del estudio era comprobar, mediante el análisis de las noticias aparecidas en *El Heraldo* y *El Periódico de Aragón* —diarios más relevantes de la prensa aragonesa— durante el primer semestre del año 2006, hasta qué punto podemos afirmar que la violencia de género sea independiente de otros tipos de violencia atendiendo a los siguientes aspectos:

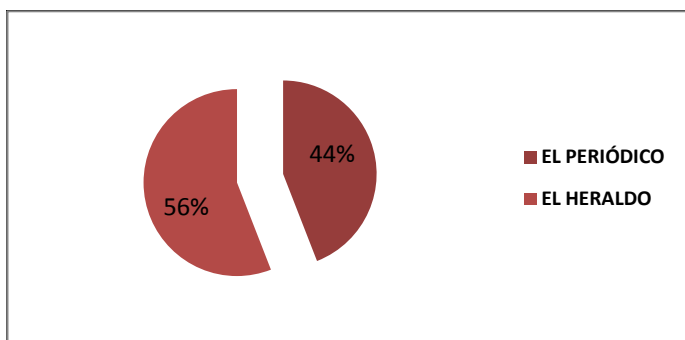
- El número de muertes violentas acontecidas en el Estado Español durante este periodo.
- El número de altercados violentos reseñados en ambos diarios durante ese periodo.
- El sexo de los autores y las víctimas en ambos casos.
- El porcentaje de actos violentos y asesinatos considerados violencia de género.
- El espacio concedido por ambos diarios a las diferentes noticias.
- El tipo de relación existente entre la víctima y su agresor —en los casos de violencia de género—.
- El desenlace del acontecimiento violento.

Las hipótesis de las que se parte son las siguientes:

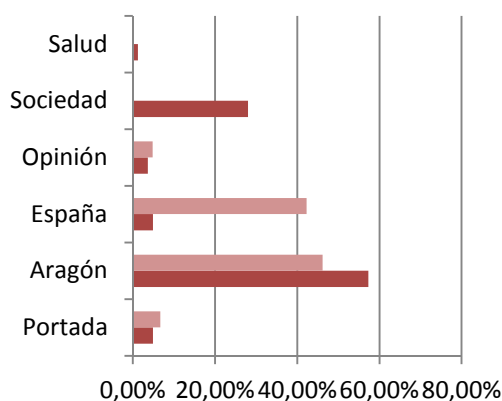
1. Independientemente de la relevancia que la prensa otorga a la llamada *violencia de género*, los hechos violentos acontecidos en el seno de la pareja no son más numerosos ni tienen peores consecuencias para la víctima que otros hechos violentos.
2. Los sujetos implicados en hechos violentos —tanto agresores como víctimas— suelen ser hombres.
3. Las mujeres protagonizan más acontecimientos violentos en el seno de la pareja, pero rara vez se ven involucradas en otros altercados.

2. Muestra y distribución

En el periodo comprendido entre los meses de enero y junio de 2006, se contabilizaron un total de 186 noticias: 104 aparecidas en el *El Heraldo* y 82 aparecidas en *El Periódico*.



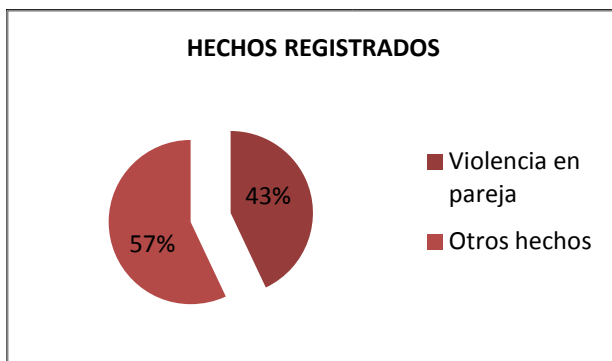
- **Distribución de las noticias en función del periódico y la sección:**



	EL PERIÓDICO	EL HERALDO
Portada	4,88%	6,73%
Aragón	57,31%	46,15%
España	4,88%	42,31%
Opinión	3,66%	4,81%
Sociedad	28,05%	
Salud	1,22%	
	N= 82	N= 104

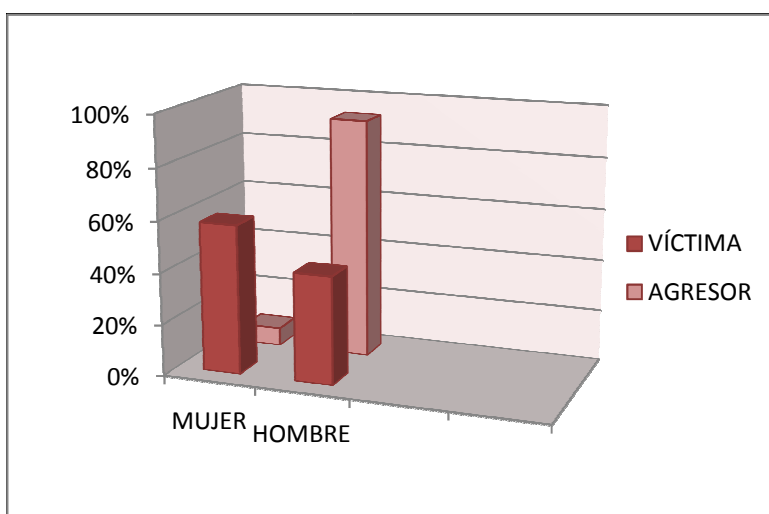
La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
 Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- **Distribución de las noticias en función del ámbito en que se desarrolla el suceso:**



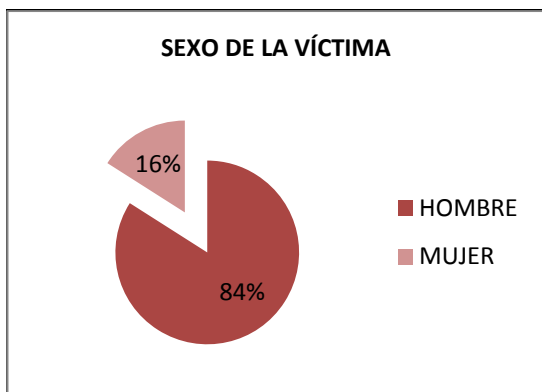
A partir de este momento los datos se refieren a las noticias aparecidas en *El Herald*. Al excluir las noticias de *El Periódico*, lo que se pretende es evitar la repetición de sucesos.

- **Distribución de las noticias en función del sexo del agresor y la víctima:**

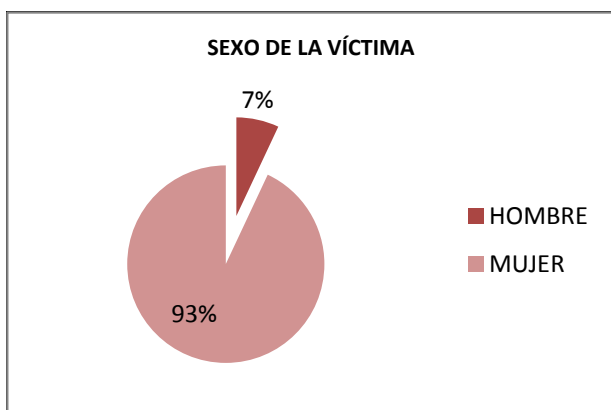


	VÍCTIMA	AGRESOR
MUJER	58%	7%
HOMBRE	42%	93%
N = 104		

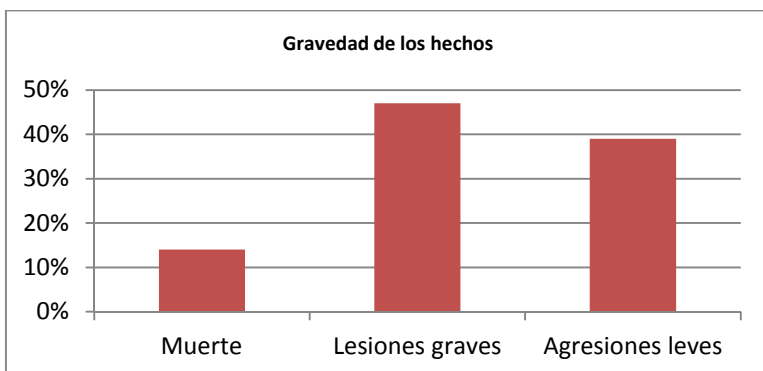
- **Distribución de las noticias referidas a violencia fuera del ámbito de la pareja —57% del total— en función del sexo de las víctimas:**



- **Distribución de las noticias referidas a violencia en el ámbito de la pareja (43% del total) en función del sexo de las víctimas:**



- **Distribución de las noticias referidas a violencia en pareja en función de la gravedad de los hechos:**

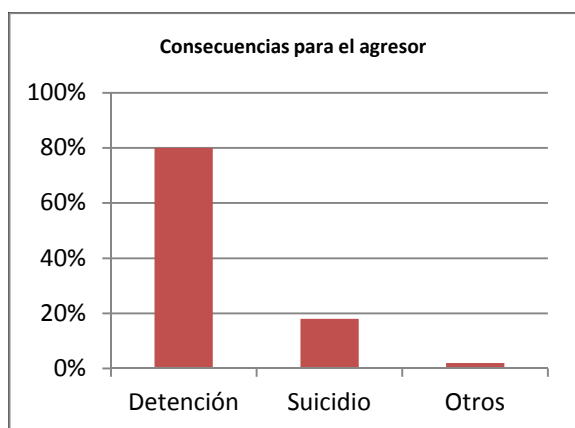


La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

De las once noticias en las que el resultado es la muerte de la víctima —14% de las noticias recogidas— en un caso la víctima es un hombre a manos de su pareja.

Al distinguir entre lesiones graves y agresiones leves, nos referimos a si hay lesiones físicas e ingreso hospitalario —lesiones graves— o si se trata de sucesos referidos a amenazas verbales, empujones y disputas —agresiones leves—.

- **Distribución de las noticias referidas a violencia en pareja con resultado mortal para la víctima en función de las consecuencias para el agresor:**



Detención	Suicidio	Otros (fuga)
80%	18%	2%
N = 11		

Anexo II: Presentación de la encuesta exploratoria sobre la percepción de la violencia en pareja

La encuesta que ahora se presenta fue diseñada como instrumento de recogida de datos sobre la percepción que hombres y mujeres tienen de la violencia en pareja a fin de verificar si el *discurso de la violencia de género* ha sido interiorizado por los individuos en la medida que cabría esperar si atendemos a su consolidación como *verdad científica* y base de las actuaciones educativas, políticas y mediáticas contra la violencia en el seno de la pareja.

Al diseñar esta encuesta ya partía de ciertas presunciones sobre la concepción de *violencia en pareja* que se maneja a nivel social. Parte de estas presunciones provienen de mi propia experiencia subjetiva, tanto vivencial como profesional —como sexóloga y en mi trabajo en el asesoramiento a parejas— pero gozan también de componentes objetivos, en la medida en que son corroboradas y compartidas por la experiencia de otros colegas y los análisis desarrollados por otros investigadores a los que me he acercado en el desarrollo de esta Tesis. Entre estas presunciones cabe destacar las siguientes:

- La incidencia del discurso político y teórico del género en la visión que las personas tenemos de las relaciones de pareja y los elementos que consideramos violencia dentro de las mismas.
- La existencia de experiencias que no encajan en la definición de la *violencia en pareja* como *violencia de género*.

1. Objetivos e ideas de partida¹¹⁸

Como parte de esta investigación, la encuesta pretende ser un instrumento de análisis a partir del que arrojar un poco de luz sobre las siguientes cuestiones:

1. El *discurso contra la violencia de género* ha calado a nivel social, reflejándose este hecho en las conductas que hombres y mujeres perciben como violentas en el seno de la pareja.

- a) Se espera, por lo tanto, que las definiciones de *violencia en pareja* de los sujetos participantes se asemejen a la definición oficial de la *violencia de género* y consideren los mismos hechos como violentos.
- b) La llamada *violencia psicológica* debería aparecer entre los hechos descritos como violentos por los sujetos participantes, siendo el tipo de violencia con el que mayor número de sujetos se identificarán, tanto como al definirse como *víctimas* como al definirse como *agresores*.
- c) Al tratarse de un discurso implantado recientemente, cabría esperar que encontráramos diferencias entre generaciones. Los sujetos en el rango de más edad habrían de mostrar en su relato mayor distanciamiento del *discurso oficial* o alguna muestra de rechazo del mismo.

2. Más allá del *discurso contra la violencia de género*, la violencia en pareja es un fenómeno que afecta tanto a hombres como a mujeres, pudiendo sentirse ambos agentes activos —agresores— o pasivos —víctimas— en distintos aspectos y momentos de la relación independientemente de su sexo y el sexo de su pareja.

- a) Una mayor proporción de mujeres deberían *auto-clasificarse* como víctimas de violencia, en tanto que el discurso de género atribuye al machismo la causa de la violencia en pareja.
- b) Al explicar aquellas situaciones en las que se han considerado agredidos por su pareja, es de esperar que los hombres heterosexuales se culpabilicen a ellos mismos por desencadenar en su pareja la *reacción violenta*, en tanto que desde

¹¹⁸ Tras barajar diferentes posibilidades, al final he optado por utilizar la noción “ideas de partida” en vez de otros términos como hipótesis de trabajo para evitar posibles confusiones sobre lo que se espera obtener de esta encuesta, en tanto que el término hipótesis suele dar pie a pensar que la finalidad de la investigación es corroborar o rechazar tales ideas de partida.

el discurso oficial, la violencia en pareja cometida por mujeres se tiende a explicar como una reacción a la violencia masculina.

3. Fuera del ámbito de la pareja, más mujeres expresarán haberse sentido agredidas por cuestión de sexo —pregunta 8— y los hechos definidos guardarán relación con la llamada *violencia sexual y la discriminación laboral*, en tanto que son las dos expresiones de la violencia por motivos de sexo a las que las mujeres, por motivos físicos la primera y legales-sociales la segunda, son más vulnerables.

4. Respecto a la misma pregunta, los hombres que afirmen haberse sentido agredidos fuera del ámbito de la pareja por cuestión de sexo, es de esperar que se hayan sentido discriminados por las leyes de igualdad en cuestiones relativas al trabajo, la custodia de los hijos, etc. Lo que confirmaría la hipótesis de que en la actualidad estamos asistiendo a una reemergencia del movimiento social del que partió el discurso de la violencia de género, expresada en el malestar de nuevos colectivos sociales que se sienten discriminados por las acciones emprendidas para erradicar el problema.

2. Método

La encuesta realizada responde al método de investigación cualitativa descrito por Taylor y Bogdan (1987, p.101) como *entrevista estructurada*. Lo que nos permite obtener información sobre la opinión y las actitudes de una muestra extensa respecto al fenómeno estudiado.

Tiene un carácter descriptivo, por lo que no se pretende verificar hipótesis y generalizar sus resultados más allá de la muestra de estudio, sino dar cuenta de lo que los sujetos participantes opinan de la cuestión de la *violencia en pareja* atendiendo a la conceptualización del fenómeno de la que parten y a su vivencia respecto al mismo. Esta encuesta, por lo tanto, sólo tiene valor en el marco de esta investigación, los resultados nos aportan algunos datos sobre la percepción que tienen las personas encuestadas de la *violencia en pareja* y nos sirven para argumentar, desde la vivencia de estas personas, algunas cuestiones planteadas a nivel teórico.

2.1. Diseño de investigación

La encuesta consta de ocho ítems de respuesta cerrada y ocho preguntas abiertas.

Los primeros permiten distribuir la muestra según el sexo, la edad, la nacionalidad de origen, el entorno en el que viven los sujetos (rural o urbano), su profesión y/o nivel de estudios, su orientación sexual del deseo erótico y el tipo de relación de pareja que mantienen en la

actualidad (distinguiendo si actualmente tienen o no pareja) según el tiempo de convivencia y la existencia o no de hijos en común.

Las primeras siete preguntas abiertas se refieren a la definición que la persona hace de la violencia en pareja y las conductas que considera violentas, así como a la percepción que tiene de su propia pareja atendiendo a:

- Si alguna vez se ha sentido violentado por su pareja.
- Si alguna vez ha sentido que haya ejercido violencia contra su pareja de forma consciente.
- Los motivos de uno y otro para ejercer tal violencia.

Por último, la octava pregunta: “Fuera del marco de la pareja. ¿Te has sentido alguna vez objeto de la violencia de alguien por cuestión de sexo (por el hecho de ser hombre o mujer)?” es la única en la que se alude, aunque de manera indirecta, a la *cuestión de la violencia de género* y su objetivo era comprobar si las conductas descritas como *violencia por cuestión de sexo* coincidían con las descritas como *violencia en pareja* (pregunta 2), al partir de la hipótesis de que ambos discursos se han solapado en la explicación de la violencia y de nuevo, comprobar qué actos se consideran violentos también fuera del marco de la pareja.

Variables de estudio

Distinguimos tres tipos de variables:

a) Variables socio–demográficas:

- Edad
- Sexo
- Nacionalidad de origen
- Ámbito de residencia
- Orientación Sexual del Deseo Erótico
- Ocupación/profesión
- Pareja:
- Tiempo de convivencia
- Número de hijos a su cargo.

b) Variables descriptivas del fenómeno:

- Definición propia de la violencia en pareja
- Hechos que considera violentos

c) Variables vivenciales en relación con el fenómeno:

- Uso consciente de la violencia contra su pareja
- Causas que le atribuye a este comportamiento
- Si se ha sentido violentado por su pareja
- Causas que le atribuye al comportamiento de su pareja
- Si se ha sentido violentado por cuestión de sexo fuera del ámbito de la pareja
- Descripción del episodio en el que se sintió violentado.

Formulario de la encuesta e instrucciones para su cumplimentación:

Sexo:

Edad:

Profesión:

Residente en (indicar expresamente si se trata de un entorno rural o urbano):

Nacionalidad de origen:

Orientación sexual del deseo erótico:

Heterosexual:

Homosexual:

Bisexual:

¿Tienes pareja actualmente?

Sí:

Tiempo de relación:

Convivencia:

Hijos en común:

Otros:

No:

Duración de la última relación:

Hijos:

Otros

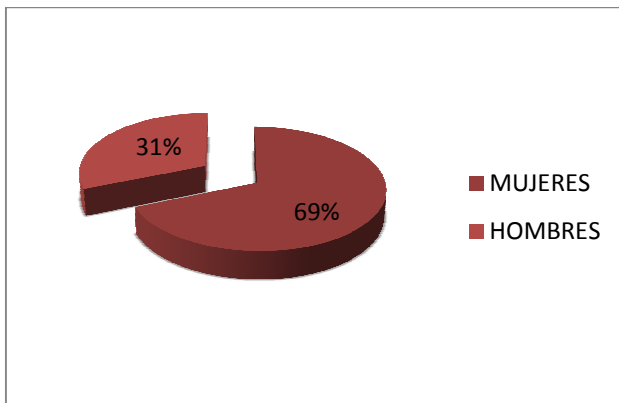
A continuación se presentan una serie de preguntas abiertas referentes a las relaciones de pareja. Por favor, contesta a estas preguntas describiendo con el mayor detalle posible la situación a la que se refiera la respuesta. La respuesta no tiene por qué referirse a tu relación de pareja actual. En caso de que la respuesta se refiera a relaciones previas, indícalo en tu relato. Recuerda que estas respuestas son anónimas y se usarán en el marco de la investigación de manera estrictamente confidencial.

1. Describe brevemente lo que significa para ti la violencia contra la pareja.
2. ¿Qué conductas considerarías síntomas de violencia en el marco de la pareja? (señala al menos tres)
3. ¿Has usado alguna vez la *violencia* contra tu pareja de forma consciente? En caso afirmativo, describe brevemente la situación en la que actuaste violentamente.
4. ¿En alguna ocasión te ha expresado tu pareja que se haya sentido violentado/a por tu actitud o modo de actuar?
5. ¿Te has sentido alguna vez violentado/a por tu pareja? En caso afirmativo, describe brevemente la situación en la que te sentiste violentado.
6. ¿Era consciente tu pareja en ese momento de que te sentías así?
7. ¿Qué motivos consideras que tenía tu pareja en aquel momento para comportarse de ese modo pese a estar violentándote?
8. Fuera del marco de la pareja. ¿Te has sentido alguna vez objeto de la violencia de alguien por cuestión de sexo —por el hecho de ser hombre o mujer?

3. Muestra

La difusión de la encuesta se hizo a través de listas de internet, y la **muestra final** es de 250 personas, 172 mujeres y 78 hombres de entre 18 y 67 años. La muestra, seleccionada de forma aleatoria mediante su difusión por correo electrónico, no puede considerarse representativa de la población en general, aunque sí se trata de una muestra lo suficientemente variada en lo que a sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil y orientación del deseo erótico se refiere, como para que los datos y testimonios obtenidos resulten ilustrativos como ejemplo de las cuestiones o hipótesis planteadas.

- **Distribución de la muestra por sexo:**



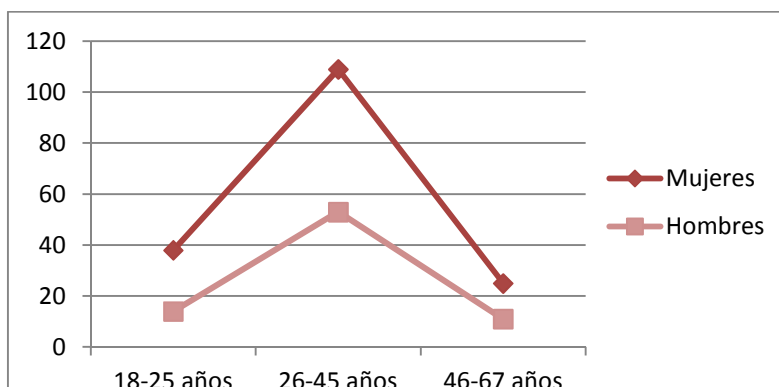
- **Distribución de la muestra por sexo y rango de edad:**

Para el análisis de los datos, se establecieron los siguientes rangos de edad:

18–25 años: **50 personas.**

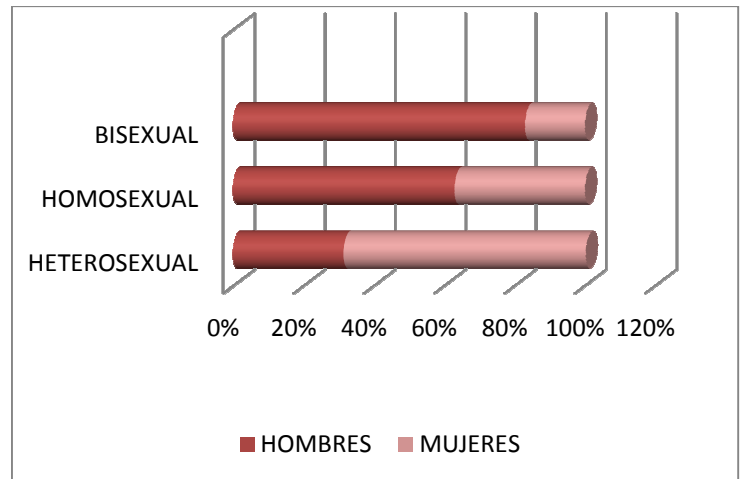
26–45 años: 162 personas.

46–67 años: **38 personas.**

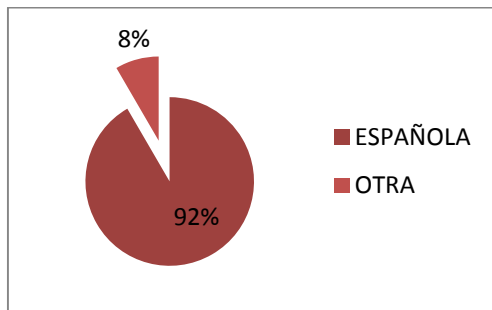


- **Distribución de la muestra por Orientación Sexual del Deseo Erótico:**

	HOMBRES	MUJERES
HETEROSEXUAL	70	154
HOMOSEXUAL	5	3
BISEXUAL	3	15



- **Distribución de la muestra por nacionalidad de origen:**



NACIONALIDAD DE ORIGEN ESPAÑOLA	OTRAS NACIONALIDADES
229	21
N= 250	

- **Distribución de la muestra por del ámbito de residencia:**

Prácticamente todos los sujetos encuestados viven en un ámbito urbano siendo sólo seis de los 250 quienes residen en un ámbito rural. Por lo que las diferencias que pudieran hallarse en función del ámbito de residencia no pueden considerarse significativas.

- **Distribución de la muestra según la ocupación/profesión:**

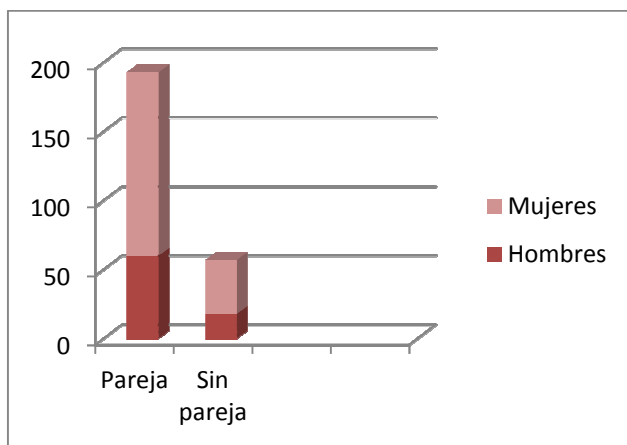
Las profesiones de los sujetos encuestados son muy diversas, destacando un elevado porcentaje de estudiantes en el primer rango de edad señalado. Del mismo modo, el colectivo de sujetos encuestados que se dedican a la actividad investigadora y docente es muy elevado.

La siguiente tabla muestra las diferentes profesiones indicadas por los sujetos en relación con el sexo de los mismos:

PROFESIÓN	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
	S		
Estudiante (universidad y ciclos formativos)	12	29	41
Jubilados		1	1
Parados	4	6	10
Investigadores /Docentes de Enseñanza Superior	4	5	9
Maestros y profesorado de E.S.O y PCPI	11	37	48
Sanidad (médicos, enfermeros, auxiliares...)	2	14	16
Trabajadores del ámbito psicosocial (psicólogos, sexólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, sociólogos...)	2	37	39
Arquitectos e Ingenieros	8	3	11
Administrativos		9	9
Biología Geología y Ciencias Ambientales	6	6	12
Hostelería	6	3	9
Otras profesiones ¹¹⁹	23	22	45
Total	78	172	250

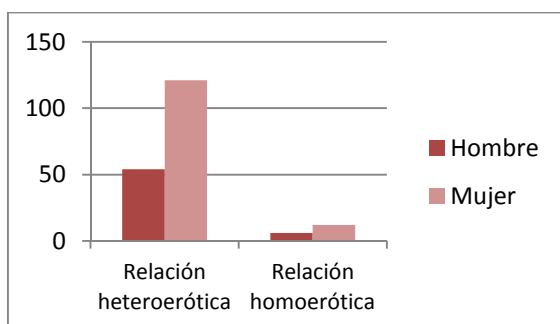
¹¹⁹ En este epígrafe se agrupan el resto de profesiones indicadas por los sujetos y que aparecen con poca frecuencia en relación con las aglutinadas en los epígrafes anteriores: abogados, jardineros, mecánicos, empresarios, terapias naturales, masajistas, técnicos audiovisuales, artistas, veterinarios...

• **Distribución de la muestra según si tienen o no pareja actualmente:**



	Hombres	%	Mujeres	%
Pareja	60	76,9%	133	77,3%
Sin pareja	18	23,1%	39	22,7%
N= 250	78	31,2%	172	68,8%

• **Distribución de los sujetos con pareja en función del sexo y la orientación sexual del deseo erótico¹²⁰:**



	Hombres	%	Mujeres	%
Relación homoerótica	6	10%	12	9%
Relación heteroerótica	54	90%	121	91%
N= 193	60	31,2%	133	68,8%

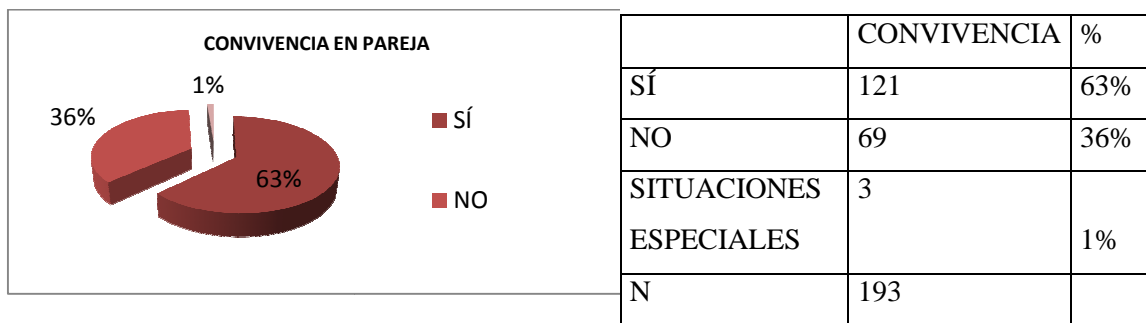
¹²⁰ Nótese que la siguiente tabla se refiere a si la relación actual es con una persona del mismo sexo (homoerótica) o del opuesto (heteroerótica) al incluirse también las personas autodefinidas como bisexuales en función del sexo de su pareja actual.

Cabe señalar que las dieciocho personas encuestadas que se declaran bisexuales trece de ellas afirman tener pareja actualmente y en los trece casos se tratan de relaciones homoeróticas —con personas del mismo sexo—. De estas trece personas que se declaran bisexuales y mantienen una relación homoerótica en el momento de la encuesta, once son mujeres y dos son hombres. Tres de ellas se encuentran en el primer rango de edad —18–25 años—; ocho tienen entre 26 y 45 años y en este grupo se incluyen los dos hombres; y, por último, dos de ellas son mayores de 46 años.

- **Distribución en función de si hay o no hijos al cargo:**

De las 250 personas encuestadas 163 tienen hijos. Siendo estos 108 mujeres (67%) y 54 hombres (33%).

Distribución de los sujetos con pareja en función del tipo de convivencia:



4. Exposición de los datos obtenidos

Como ya se ha señalado, esta encuesta se realizó con una intención exploratoria y no se pretende extraer de ella conclusiones representativas. Por lo que a lo largo de este apartado me limito a presentar algunas de las conclusiones obtenidas a partir del análisis de datos en relación a las cuatro ideas de partida y transcribir algunos de los testimonios de los participantes que ejemplifican las diferentes discusiones que se plantean a lo largo de los capítulos noveno y décimo de esta Tesis. Los datos cuantitativos se refieren principalmente a la frecuencia con la que aparecen ciertos atributos —relacionados con las variables descriptivas y vivenciales de estudio— en el discurso de los sujetos encuestados y se presentan en porcentajes, a fin de facilitar su lectura e interpretación.

4.1. Discusión de los resultados atendiendo a la primera idea de partida

La primera idea de la que parto y en la que se pretende profundizar a partir de las respuestas de los encuestados es que el *discurso de la violencia de género* ha calado a nivel social, reflejándose este hecho en las conductas que hombres y mujeres perciben como violentas en el seno de la pareja. De acuerdo con la hipótesis enunciada, cabría esperar que las respuestas de los sujetos den cuenta de las siguientes cuestiones:

- Las definiciones de *violencia en pareja* de los sujetos participantes se asemejen a la definición oficial de la *violencia de género* y consideren los mismos hechos como violentos.
- La llamada *violencia psicológica* aparecerá entre los hechos descritos como violentos por los sujetos participantes, siendo el tipo de violencia con el que mayor número de sujetos se identificarán, tanto como al definirse como *víctimas* como al definirse como *agresores*.
- De corroborarse esta idea, cabría esperar que encontráramos diferencias entre generaciones. Al tratarse de un discurso implantado recientemente, los sujetos en el rango de más edad podrían mostrar en su relato mayor distanciamiento del *discurso oficial* o alguna muestra de rechazo del mismo.

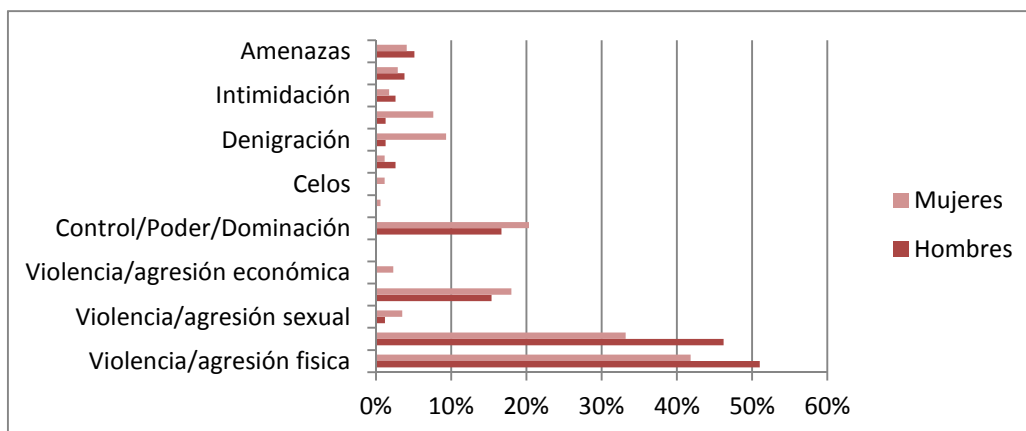
Las preguntas 1 y 2 de la encuesta se refieren a la definición que hacen los sujetos de la violencia en pareja y los hechos que consideran violentos:

1. Describe brevemente lo que significa para ti la violencia contra la pareja.
2. ¿Qué conductas considerarías síntomas de violencia en el marco de la pareja? (señala al menos tres)

Para profundizar en si éstas se asemejan o no a la definición oficial de la *violencia de género*, se ha comparado la respuesta de los sujetos encuestados a ambas preguntas con la definición de *violencia de género* y los ejes de violencia descritos por el Consejo de Europa. Para ello se han extraído una serie de conceptos que se espera que estén presentes en las definiciones de los sujetos encuestados —correspondientes con los ejes de violencia y las conductas específicas que se consideran violencia psicológica, siguiendo la propuesta de Hirigoyen (2006, p.25-36)— y se ha comprobado la frecuencia con la que los participantes en la encuesta los utilizan en sus respuestas a la primera pregunta.

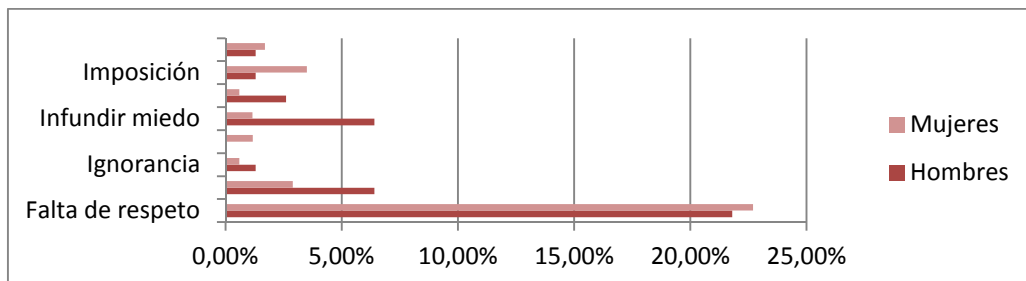
Del mismo modo, se han agrupado las conductas que se consideran *violencia de género* y se ha analizado la frecuencia con que estas son descritas como conductas violentas en el seno de la

pareja por parte de los encuestados. Los indicadores elegidos y la frecuencia con que aparecen en las respuestas de los 250 sujetos a la pregunta 1 se recogen en la siguiente figura.



Junto a estos términos, en las definiciones que los participantes hacen de la violencia en pareja aparecen otros que se repiten con bastante frecuencia, por lo que es necesario tenerlos en cuenta.

(N= 250. 78 hombres y 172 mujeres)



En la mayor parte de las definiciones los sujetos no hacen alusiones al sexo del agresor o la víctima o inciden en que la violencia en pareja es independiente del mismo. Pero junto a éstas, encontramos otras respuestas en las que la idea de *violencia de género* está implícita —11% del total de las respuestas—, entre las que podemos destacar las siguientes, en tanto que evidencian la confusión entre violencia en pareja y violencia contra la mujer; algunas de ellas destacando el *desprecio* que, para el sujeto encuestado, merece la segunda:

- “Cualquier forma de superioridad del hombre sobre la mujer”. (Mujer, 229)
- “Es un terrorismo contra la mujer, a veces ¡consentido por la sociedad!” (Mujer, 26)
- “Significa inconcebible, inhumano, indignante...” (Mujer,190)
- “Machismo injustificable” (Mujer, 228)

- “Infierno para la mujer” (Mujer, 196)
- “Una lacra social”. (Mujer, 183)
- “Lacra”. (Hombre, 48)
- “Me resulta inconcebible, no la puedo entender ni empatizar mínimamente con el hombre que la lleva a cabo. Epidemia a eliminar”. (Hombre, 221)
- “Lamentable”. (Hombre, 73)
- “Asco”. (Hombre, 189)
- “Lo peor que puede hacer un hombre”. (Hombre, 74)
- “LO PEOR DEL MUNDO, LE CORTARIA EL PENE A TODO HOMBRE QUE MALTRATE A UNA MUJER” –la mayúscula es del hombre encuestado, enfatizando su respuesta– (Hombre, 35)

Nótese que los sujetos están describiendo lo que consideran violencia en pareja.

Respecto a las conductas que las personas encuestadas consideran violencia todas ellas, tal y como indica la siguiente tabla de frecuencias, coinciden con los hechos considerados violentos por la *LOVG* y se concretan en algunas leyes autonómicas. En el apartado 3 del artículo 1.1 la *LOVG* cita algunos de los actos en los que pueden materializarse este tipo de conductas “... todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.” En concreto, la *Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección integral contra la Violencia de Género*, de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹²¹, define como actos de violencia de género los siguientes que tomaré como modelo al considerar que resulta mucho más específica que la *LOVG* en la definición de los hechos y conductas que considera:

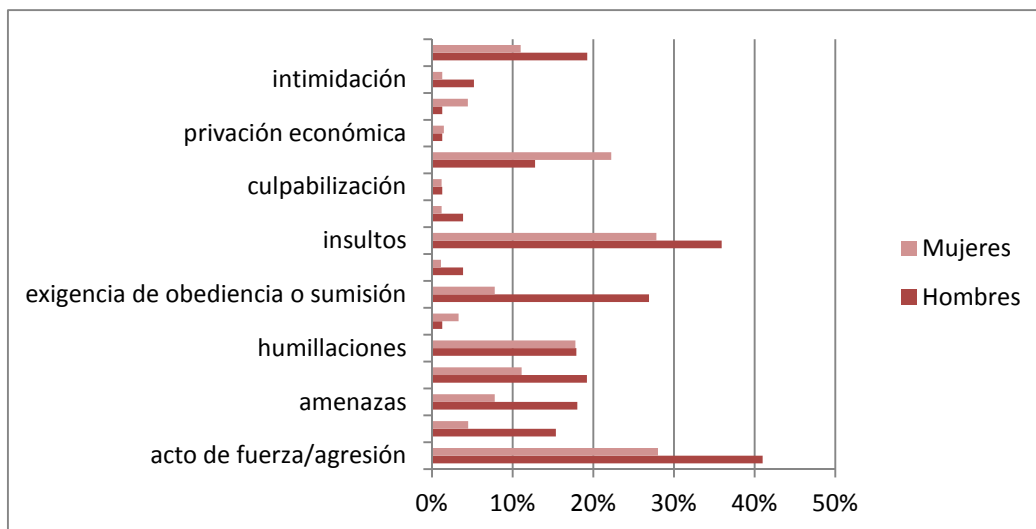
- “La violencia física entendida como cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. También tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres de su entorno familiar, y/o social y/o laboral.

¹²¹ Se ha escogido esta Ley Autonómica a modo de ejemplo porque los términos que se consideran violencia se exponen con mayor claridad que en otras.

- La violencia psicológica materializada en toda conducta, verbal o no verbal que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, gritos, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida tanto por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia, como por hombres de su entorno familiar, social y/o laboral.
- La violencia económica, consistente en la privación intencionada de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos, no justificada legalmente, o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja.
- La violencia sexual y abusos sexuales, mediante actos de naturaleza sexual forzados por el agresor o no consentidos por la mujer, abarcando la imposición mediante la fuerza o intimidación de relaciones sexuales no consentidas, así como el abuso sexual, independientemente de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.”

La siguiente tabla de frecuencias muestra la correspondencia entre las conductas descritas como *violencia de género* por esta ley y las que los sujetos encuestados consideran manifestaciones de la violencia en pareja.

(N= 250. 78 hombres y 172 mujeres)

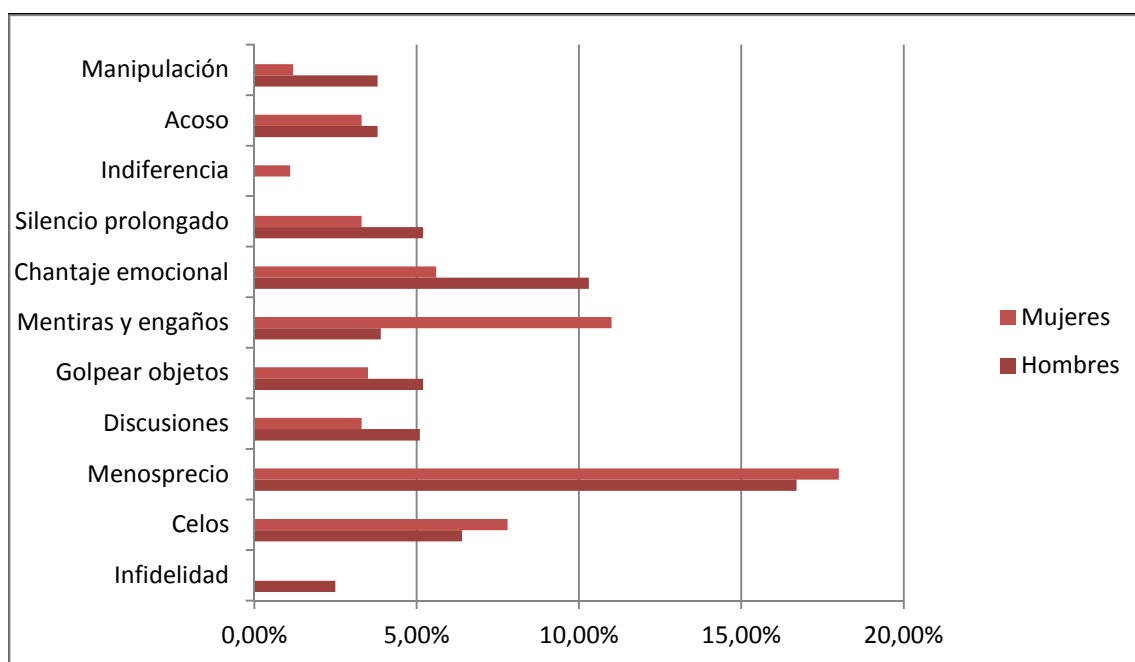


Tal y como muestra la tabla encontramos diferencias significativas entre la consideración por parte de hombres y mujeres de algunas conductas como violentas. En concreto, observamos una

tendencia entre las mujeres encuestadas a considerar violencia las conductas encaminadas controlar la libertad del otro, mientras que, a la hora de poner ejemplos de conductas violentas, los hombres muestran mayor tendencia a describir golpes, uso de la fuerza física y lesiones. En ambos casos, las conductas descritas como violentas coinciden significativamente con las definidas por la LOVG y concretadas en otras leyes como la Ley 13/2007 de 26 de noviembre que se ha tomado como ejemplo.

Con menos frecuencia, las personas encuestadas también hacen referencia a otras conductas que amplían los hechos que pueden considerarse violencia, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

(N= 250. 78 hombres y 172 mujeres)



Al igual que ocurría en las respuestas a la pregunta 1, al indicar conductas que se consideran violencia en pareja —pregunta 2— aparecen una serie de respuestas que de nuevo evidencian la confusión existente entre violencia de pareja y *violencia de género*, o, al menos, dan cuenta de la relevancia que la idea de violencia de género tiene como ejemplo significativo de lo que los sujetos entrevistados consideran violencia en pareja.

A continuación se recogen algunas de estas respuestas, destacando que todas ellas son de mujeres y que no coinciden con las que hacían alusión directa al machismo en la definición de violencia en pareja dada en la primera respuesta:

- “Poca consideración. Hablarle mal en público. Miedo de la mujer al hombre”. (Mujer, 5)
- “Falta de respeto, machismo, daño físico” (Mujer, 39)
- “Humillaciones en público. En hombres, comentarios machistas del tipo "Me gusta que mi mujer sea una mujer de su casa" o referencias a la forma de vestir de las mujeres y que a su novia no la dejaría vestir así. Si la pareja prohíbe salir a la otra persona sola con sus amigos”. (Mujer, 80)
- “Autoritarismo, machismo, intolerancia” (Mujer, 108)

De las respuestas obtenidas podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Muchas de las definiciones de violencia en pareja y las conductas que los sujetos participantes consideran violentas coinciden con las definiciones oficiales de *violencia de género*.
- Un número significativo de las respuestas evidencian, además, el rechazo social que tal violencia merece para los sujetos participantes en la encuesta.
- Por último, en las respuestas de 17 de las 250 personas encuestadas, un 6,8% del total de las respuestas —atendiendo a ambas preguntas por separado—, se pone de manifiesto la confusión o asimilación entre la idea de violencia en pareja y la violencia de género.

Estos datos ilustran también la segunda idea de partida, según la cual cabría esperar que la llamada *violencia psicológica* apareciera entre los hechos descritos como violentos por los sujetos participantes, siendo el tipo de violencia con el que mayor número de sujetos se identificarán, tanto como al definirse como víctimas como al definirse como agresores.

Al analizar las respuestas dadas por los participantes en las dos primeras preguntas, podemos afirmar que, en comparación con los otros tipos de violencia consideradas por el Consejo de Europa (2002), la llamada *violencia psicológica* aparece con mucha frecuencia, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Recordemos que en su descripción de los diferentes tipos de violencia, el Consejo de Europa incluye como *violencia psicológica* también “una serie de palabras y actitudes destinadas a denigrar o negar la manera de ser del otro” entre las que podemos considerar los insultos, humillaciones y amenazas, descritas por muchos de los sujetos participantes como *violencia verbal*. Podemos, por lo tanto, afirmar que un 61,6% de los hombres encuestados y un 51,2% de las mujeres, incluyen en sus definiciones de la violencia en pareja la noción de *violencia*

psicológica. Mientras que las nociones de *violencia económica* y *violencia estructural* no aparecen y la idea de *violencia sexual* lo hacen sólo en un 1,20% de las respuestas masculinas y un 3,50% de las femeninas.

Teniendo en cuenta que los sujetos encuestados están definiendo la *violencia en pareja* y no la *violencia de género*, puede considerarse lógico que la idea de violencia estructural —descalificaciones a la mujer, sus ideas y creencias, generalmente argumentadas por el mismo hecho de que es mujer— y la violencia sexual —más frecuente en el sentido hombre agresor/mujer víctima— aparezcan con menos frecuencia, tal vez, precisamente, para no reducir la definición de violencia en pareja a la violencia contra las mujeres.

	Hombres (n=78)	Mujeres (n=172)
Violencia/agresión física	51%	41,80%
Violencia/agresión psicológica	46,20%	33,20%
Violencia/agresión sexual	1,20%	3,50%
Violencia/agresión verbal	15,38%	18%
Violencia/agresión económica	0%	2,30%
Violencia/agresión estructural	0%	0,00%

Volviendo a la noción de *violencia psicológica* y la subjetividad que esta implica, llama la atención el énfasis puesto por muchos sujetos en este tipo de violencia y algunos de los hechos que, tal y como se recoge en la siguiente tabla, consideran conductas violentas. La inclusión de nociones como *violencia psicológica* y la definición de hechos como los gritos o las discusiones —habituales en cualquier pareja— como conductas violentas, supone una ampliación del concepto de violencia del que difícilmente ninguna pareja escapa. Junto a estos hechos, en las definiciones que las personas encuestadas hacen de la violencia en pareja aparecen otros como las “faltas de respeto” —en el 21,8% de las definiciones de los hombres y el 22,7% de las definiciones de las mujeres— que, en la línea de lo planteado por Badinter (2004, p.32) dejan la puerta abierta a cualquier interpretación.

	Hombres	Mujeres
Infidelidad	2,50%	0%
Celos	6,40%	7,80%
Menosprecio	16,70%	18%
Discusiones	5,10%	3,30%
Mentiras y engaños	3,90%	11%
Chantaje emocional	10,30%	5,60%
Silencio prolongado	5,20%	3,30%
Manipulación	3,80%	1,20%
Amenazas	18%	7,80%
Gritos	19,20%	11,11%
Humillaciones	17,90%	17,80%
Coerción	3,85%	1,11%
Insultos	35,90%	27,80%

Teniendo en cuenta los hechos que las personas encuestadas consideran violentos y la relevancia de la llamada *violencia psicológica* en sus definiciones, así como de los gritos, los insultos y otras conductas verbales; cabría esperar que un alto porcentaje de los encuestados afirmen haber violentado a su pareja de forma consciente en varias ocasiones y, del mismo modo, haberse sentido violentados por sus parejas. Las “faltas de respeto” que el 21,80% de los hombres y el 22,70% de las mujeres incluían en sus definiciones de violencia, son habituales en cualquier relación prolongada, más aún si consideramos que lo que importa a la hora de calificar un acto como violento es cómo se sienta la persona receptora y no tanto la intención de quien lo lleva a cabo.

Sin embargo, atendiendo a las respuestas dadas por los 250 participantes, vemos que el número de personas que consideran haber utilizado la violencia contra sus parejas de forma consciente —pregunta 3—, aunque resulta significativo, no es tan elevado como cabría esperar: Sólo el 14% de los participantes (35 personas) afirman haber utilizado la violencia contra sus parejas de manera consciente. Este 14% representa el 16,8% de las 172 mujeres encuestadas y el 7,7% de los 68 hombres. Es destacable que en todos estos casos los acontecimientos descritos pueden considerarse *leves y puntuales*.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo–educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

TIPO DE VIOLENCIA	HOMBRES (N=6)	MUJERES (N=29)
FÍSICA (golpes, empujones, golpear objetos...)	50%	20,7%
PSICOLÓGICA (chantaje, menosprecio, sarcasmos...)	0%	27,6%
VERBAL (insultos, gritos, amenazas...)	66,7%	34,5%
SEXUAL (forzar a mantener relaciones)	16,7%	0%

La tabla anterior recoge los tipos de violencia que estas personas afirman haber utilizado en alguna ocasión contra sus parejas, señalando las conductas que los sujetos describen —pregunta 4—.

Si, como se viene considerando hasta el momento, incluimos la llamada *violencia verbal* como parte de la *violencia psicológica*, tal y como se hace desde las categorizaciones oficiales; vemos que, tanto las mujeres como los hombres que consideran haber utilizado la violencia contra sus parejas se refieren, principalmente, a este tipo de violencia. Y observamos que unos y otras utilizan diferentes vías de expresión de la misma —verbal y no verbal—:

En todas las respuestas de los hombres que afirman haber utilizado este tipo de violencia contra sus parejas se alude a la llamada *violencia verbal* (66,7% de las descripciones del uso de la violencia). Esto es, se describen discusiones acaloradas, insultos, amenazas... y la motivación que los hombres encuentran a su conducta violenta es la *pérdida de control*:

- “Faltar al respeto verbalmente, incluso con cierta humillación. Y una vez le llegué a empujar en medio de una discusión acalorada” (Hombre, 137)
- “Cuando me sentí estafado, traicionado y humillado dice cosas que pensaba podían herir, insultos, etc. perdí el control y sólo quería hacerle daño” (Hombre, 210)

Por su parte, las mujeres que afirman haber utilizado la *violencia psicológica* conscientemente contra sus parejas, se refieren tanto a la aquí llamada *violencia verbal* como a la *violencia psicológica* propiamente dicha —humillaciones, desprecios, ironía, sarcasmo, chantaje emocional, culpabilización—. En un 34,5% de las descripciones que estas mujeres hacen de los hechos que describen como violentos se refieren a conductas verbales, encontrando cierta similitud entre sus motivaciones y las descritas por los hombres:

- “Gritando o descalificando las acciones de mi pareja”. (Mujer, 240)
- “De forma consciente, en una relación de pareja anterior, insulté y traté de forma insultante a mi pareja”. (Mujer, 12)
- “Discutiendo verbalmente he insultado a mi pareja sabiendo que le iba a doler lo que le estaba diciendo. Lo he hecho varias veces conscientemente y con ganas de hacerle daño ya que estaba enajenada por mi ira”. (Mujer, 174)

Un 27,6% de las situaciones en las que estas mujeres afirman haber utilizado la violencia contra sus parejas describen conductas no verbales:

- “Alguna vez, por despecho o por venganza he intentado herirle de manera psicológica (nunca física) pero si hacerle daño” (Mujer, 19)
- “Teniendo en cuenta mi punto de vista acerca de la violencia en pareja. Mi reacción fue, no responder a su petición, ignorarlo, como consecuencia de un comentario que hizo anulando su criterio.” (Mujer, 226)
- “Chantaje.” (Mujer, 13)

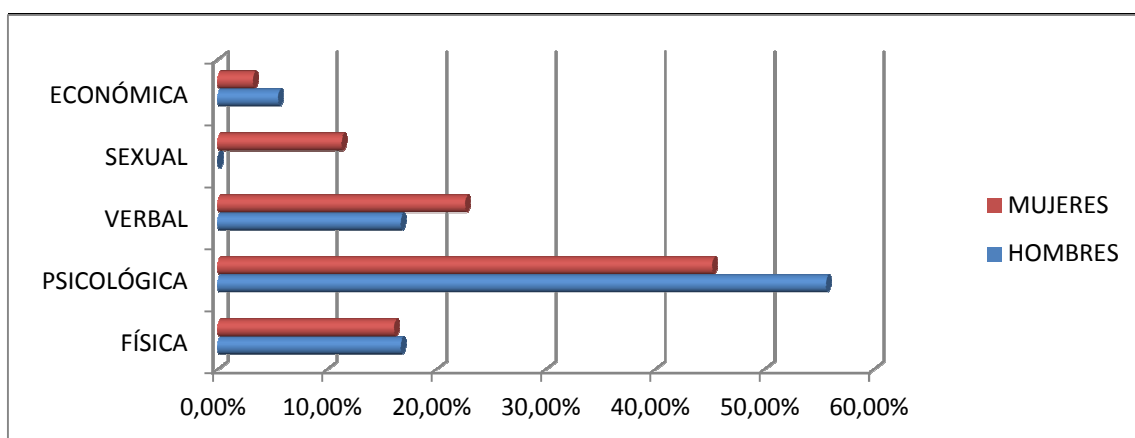
Atendiendo ahora a las respuestas relativas a si se han sentido violentados por sus parejas y si éstas han ejercido la violencia contra ellos de manera consciente —preguntas 5, 6 y 7—, encontramos que 80 de las 250 personas encuestadas (32%) afirman haberse sentido violentadas por sus parejas. De éstas, el 77,5% son mujeres y el 22,5% son hombres. El total de mujeres que afirman haberse sentido violentadas por sus parejas representa el 41,8% de las mujeres encuestadas. Respecto a los hombres, los que afirman haberse sentido violentados por sus parejas representan un 23% del total de hombres encuestados. El 51,3% de los sujetos que afirman haberse sentido violentados por sus parejas (41 personas) consideran que en ese momento sus parejas eran conscientes de cómo les estaban haciendo sentir. De éstas, el 87,8% son mujeres y el 12,3% son hombres. Estas mujeres representan el 20,9% de las mujeres encuestadas mientras que los hombres suponen el 6,4% del total de hombres encuestados.

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

La siguiente tabla recoge los actos de sus parejas que les hicieron sentirse violentados o agredidos, en función de los tipos de violencia anteriormente descritos:

TIPO DE VIOLENCIA	HOMBRES (N=18)	MUJERES (N=62)
FÍSICA (golpes, empujones, golpear objetos...)	16,7%	16,1%
PSICOLÓGICA (chantaje, menosprecio, sarcasmos...)	55,6%	45,2%
VERBAL (insultos, gritos, amenazas...)	16,7%	22,6%
SEXUAL (forzar a mantener relaciones)	0%	11,3%
ECONÓMICA (control del dinero, repartos tras el divorcio)	5,5%	3,2%

En la siguiente figura quedan aún más patentes las diferencias entre hombres y mujeres en relación con los actos de sus parejas que consideran violencia.



De nuevo llama la atención el alto porcentaje de conductas referidas a la llamada *violencia psicológica*. Observamos que en un 55,6% de las respuestas dadas por estos hombres atribuyen

a sus parejas conductas descritas como *violencia psicológica*. De estos hombres, el 83,3% son heterosexuales, por lo que las conductas descritas son fundamentalmente atribuidas a mujeres. A este dato hay que sumar el 16,7% de las descripciones en el que hay referencias a conductas catalogadas como *violencia verbal*. En total, observamos que en un 72,3% de las respuestas de los hombres hay alusiones a la llamada *violencia psicológica*. En el caso de las respuestas dadas por mujeres, las conductas que podemos catalogar como *violencia psicológica*, tanto verbal como no verbal, aparecen con una frecuencia del 67,8%.

Concluyendo, a partir de los datos analizados podemos afirmar que, en efecto, la llamada *violencia psicológica* no sólo está presente en las definiciones que los sujetos encuestados hacen de la *violencia en pareja* sino que aparece con mucha frecuencia —en comparación con los otros tipos de violencia señalados— en sus descripciones de situaciones violentas, tanto cuando ellos son los agentes como los receptores de tales actos. Observamos, además, diferencias significativas en las formas de expresión de tal violencia —verbal y no verbal— que los hombres y las mujeres encuestados se atribuyen a sí mismos y a sus parejas:

Todos los hombres que afirman haber ejercido este tipo de violencia contra sus parejas (presente en el 66,7% de las respuestas de los hombres que declaran haber ejercido algún tipo de violencia contra su pareja) se refieren a *violencia verbal* y ninguno de ellos se atribuye actos descritos como *violencia psicológica no verbal* —chantajes, menosprecios, intentos de culpabilizar al otro, etc.— Sin embargo, encontramos un 55,6% de respuestas de los hombres que afirman haberse sentido violentados por sus parejas en las que se refieren a este tipo de *violencia psicológica no verbal* y en todos estos casos las conductas descritas se les atribuyen a mujeres. Como ya se ha indicado, si añadimos el 16,7% de respuestas en las que se alude a la *violencia verbal* ejercida por mujeres, observamos que los hombres atribuyen a sus parejas conductas catalogadas como *violencia psicológica* en un 72,3% de los casos.

Por su parte, las mujeres que afirman haber ejercido algún tipo de violencia contra sus parejas, aluden a la *violencia psicológica no verbal* en un 27,6% de sus respuestas y la *violencia verbal* en un 34,5% de las mismas. Por lo tanto, en el 62,1% de las respuestas de las mujeres que afirman haber ejercido violencia contra sus parejas, esta violencia puede considerarse psicológica. Respecto a las conductas de sus parejas que les han hecho sentirse violentadas, el 67,8% de las respuestas de mujeres se refieren a hechos catalogados como *violencia psicológica*, tanto verbal (22,6%) como no verbal (45,2%). 9 de estas mujeres (14,5%) se consideran bisexuales, pero todas ellas describen situaciones vividas con una pareja masculina.

2 de ellas (3,2%) son lesbianas y la persona a la que le atribuyen los actos que las violentaron son mujeres.

En efecto, estos datos nos inducen a pensar que la *violencia psicológica* es el tipo de violencia con el que mayor número de sujetos se identifica tanto como al definirse como víctimas como al definirse como agresores. Además, pueden llevarnos a considerar la *violencia psicológica* como un atributo femenino en tanto que las mujeres afirman utilizar de forma consciente contra sus parejas este tipo de violencia con más frecuencia que los hombres y, además, los hombres con parejas heterosexuales también les atribuyen a las mujeres este tipo de violencia con mayor frecuencia que a sí mismos.

También el hecho de que en un 67,8% de sus respuestas las mujeres atribuyan a sus parejas —independientemente de su sexo— el uso de la llamada violencia psicológica con más frecuencia que los hombres puede considerarse resultado de la mayor tendencia femenina a considerar este tipo de conductas como violentas.

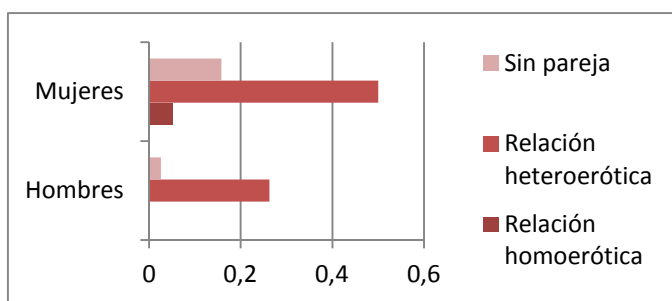
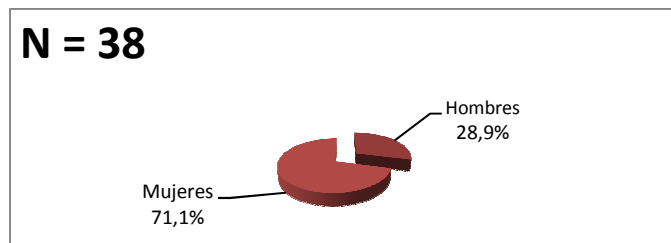
Los datos manifiestan, además, la ampliación de la violencia al ámbito subjetivo y sin necesidad de que sea explícita o haya intención por parte de quien la comete, tal y como manifiesta el hecho de que sólo un 20,9% de las mujeres y un 6,4% de los hombres que afirman haberse sentido violentados por sus parejas consideran que, en el momento de la agresión su pareja eran consciente de cómo se estaba sintiendo y tenía intención de herirle.

La última cuestión planteada a partir de esta primera idea de partida es que dada la reciente implantación del *discurso contra la violencia de género* a nivel social, los sujetos encuestados de mayor edad podrían mostrar en su relato un mayor distanciamiento del discurso oficial o incluso alguna muestra de rechazo hacia el mismo. Evidentemente, el tener una edad determinada no nos convierte en impermeables a los discursos sociales que nos rodean, pero la experiencia previa y los modelos en los que hemos sido socializados influyen en la forma en que interaccionamos y la medida en que interiorizamos los nuevos discursos sociales.

De las 250 personas encuestadas, 38 tienen entre 46 y 67 años —tercer rango de edad—. De éstas:

- 11 son hombres y 27 mujeres.
- 10 de los hombres se consideran heterosexuales y 1 homosexual. Este último, actualmente no tiene pareja, de los 10 hombres heterosexuales tienen pareja 9

- De las 27 mujeres, 2 se consideran bisexuales y mantienen, en el momento de la encuesta, una relación homoerótica. De las 25 encuestadas que se declaran heterosexuales, 19 mantienen una relación en el momento de la encuesta.



N=38	Relación homoerótica	Relación heteroerótica	Sin pareja
Hombres	0	26,30%	2,60%
Mujeres	5,20%	50%	15,80%

Observando las respuestas de estas personas a las dos primeras preguntas planteadas, comprobamos que apenas difieren de las respuestas de los sujetos pertenecientes a otros rangos de edad. En sus definiciones, las personas se refieren a los mismos tipos de violencia y lo hacen en porcentajes muy similares a los de la muestra total. La siguiente tabla muestra la frecuencia con que los diferentes tipos de violencia aparecen en las respuestas de este sector de la muestra total:

	Hombres (n=11)	Mujeres (n=27)
Violencia/agresión física	33,5%	43,20%
Violencia/agresión psicológica	56,5%	53,10%
Violencia/agresión sexual	0%	3,7%
Violencia/agresión verbal	10%	18%
Violencia/agresión económica	0%	2,30%
Violencia/agresión estructural	0%	0,00%

Vemos, por lo tanto, que en un 66,5% de las respuestas dadas por los hombres encuestados de este rango de edad y un 71,1% de las respuestas de las mujeres del mismo rango recogen la llamada violencia psicológica —considerando también la violencia verbal dentro de esta categoría—, lo que apenas difiere de las frecuencias con que este tipo de violencia aparece en las respuestas de la muestra total en el caso de los hombres —respecto a la muestra total, la frecuencia es del 61,58%— y eleva la frecuencia de este tipo de respuestas en un 20% en el caso de las mujeres (respecto a la muestra total la frecuencia es de 51,2%). Las mismas similitudes encontramos, tal y como se recoge en la tabla anterior, respecto a los demás tipos de violencia descritos por el Consejo de Europa. Por lo tanto, a la luz de los porcentajes observados y el tipo de respuestas dadas por los sujetos pertenecientes a este rango de edad, no podemos afirmar que exista mayor distanciamiento del discurso oficial por parte de este sector de la nuestra encuestada ni tampoco un mayor rechazo del mismo.

4.2. Discusión de los resultados atendiendo a la segunda idea de partida

La segunda cuestión que motiva esta pequeña encuesta es la consideración de que más allá del *discurso de la violencia de género*, la violencia en pareja es un fenómeno que afecta tanto a hombres como a mujeres, pudiendo sentirse ambos agentes activos —agresores— o pasivos —víctimas— en distintos aspectos y momentos de la relación independientemente de su sexo y el sexo de su pareja.

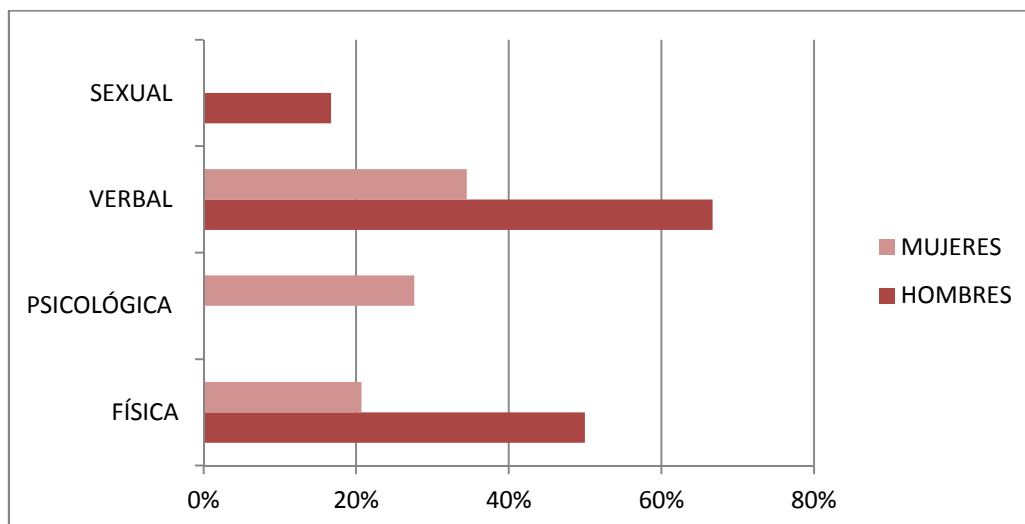
En base a esta idea, cabría esperar que una mayor proporción de mujeres se auto-clasificara como víctimas de violencia, en tanto que el discurso de género atribuye al machismo la causa de la violencia en pareja. Por otra parte sería de esperar que al explicar aquellas situaciones en las que se han considerado agredidos por su pareja, los hombres heterosexuales se culpabilicen a ellos mismos por desencadenar en su pareja la reacción violenta, en tanto que desde el discurso oficial, la violencia en pareja cometida por mujeres se tiende a explicar como una reacción a la violencia masculina.

Para valorar si los relatos de los participantes en la encuesta dan cuenta de estas cuestiones se han analizado las respuestas a las preguntas 3, 4, 5, 6 y 7:

3. ¿Has usado alguna vez la *violencia* contra tu pareja de forma consciente?
 - o En caso afirmativo, describe brevemente la situación en la que actuaste violentamente.

4. ¿En alguna ocasión te ha expresado tu pareja que se haya sentido violentado/a por tu actitud o modo de actuar?
5. ¿Te has sentido alguna vez violentado/a por tu pareja?
 - En caso afirmativo, describe brevemente la situación en la que te sentiste violentado.
6. ¿Era consciente tu pareja en ese momento de que te sentías así?
7. ¿Qué motivos consideras que tenía tu pareja en aquel momento para comportarse de ese modo pese a estar violentándote?

Analizando las respuestas a estas cuestiones, encontramos que el 14% de los participantes —35 personas— afirman haber utilizado la violencia contra sus parejas de manera consciente. Este 14% representa el 16,8% de las 172 mujeres encuestadas y el 7,7% de los 68 hombres. En todos los casos se refieren a hechos que podemos considerar *leves y puntuales*:



TIPO DE VIOLENCIA	HOMBRES (N=6)	MUJERES (N=29)
FÍSICA (golpes, empujones, golpear objetos...)	50%	20,7%
PSICOLÓGICA (chantaje, menosprecio, sarcasmos...)	0%	27,6%
VERBAL (insultos, gritos, amenazas...)	66,7%	34,5%
SEXUAL (forzar a mantener relaciones)	16,7%	0%

Como ya se ha señalado, el 66,7% de las respuestas en las que los hombres describen las conductas por las que consideran haber usado la violencia de manera consciente contra sus parejas se refieren a *violencia psicológica verbal*. Respecto a las mujeres, un 34,5% de las

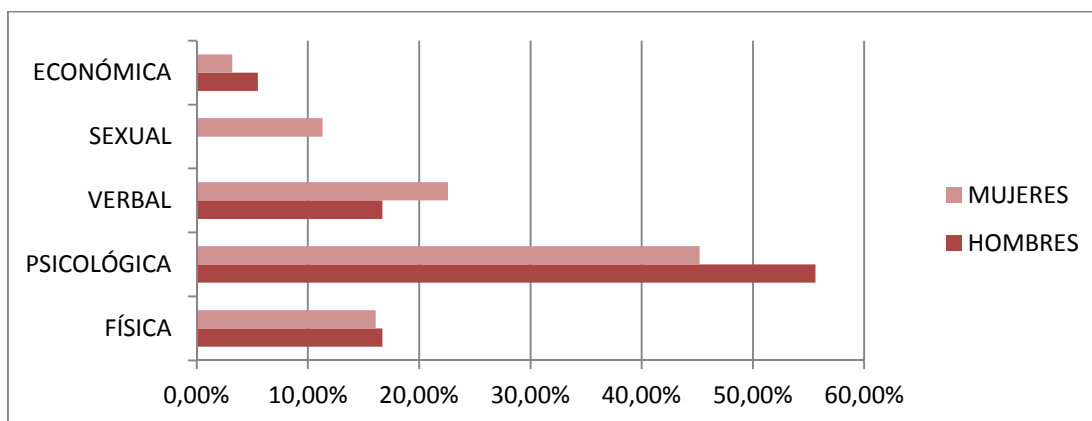
conductas descritas hacen referencia a la *violencia verbal* y un 27,6% a *violencia psicológica no verbal*.

El 16,7% de las respuestas de hombres señalado en la tabla anterior que hacen referencia a la llamada *violencia sexual*, se corresponde con una única respuesta en la que el hombre afirma haber “insistido demasiado incluso proseguir con las relaciones sexuales sabiendo que a mi pareja no le apetecía pero escudándome en que no decía nada...” (Hombre, 8).

En todos los casos en los que se habla de *violencia física* —50% de las respuestas masculinas y 20,7% de las femeninas—, las personas encuestadas se refieren a hechos que podemos considerar leves:

- “Sólo una vez. Le di un golpe en la mano para que soltara una maleta que no quería darme” (Mujer, 168)
- “Faltar al respeto verbalmente, incluso con cierta humillación. Y una vez la llegué a empujar en medio de una discusión” (Hombre, 137)
- “Una vez estaba muy nerviosa, discutimos y le di un empujón, leve, que no le hizo daño, pero de alguna forma fue violencia porque no supe controlar mis nervios” (Mujer, 3)
- “He tirado sus objetos al suelo sabiendo que se iban a romper, cuando ya no podía más. Dos veces”. (Mujer, 234)

Respecto a si se han sentido agredidos o violentados por sus parejas, encontramos que el 32% de las personas encuestadas afirman que sí. De éstas, el 77,5% son mujeres y el 22,5% son hombres. El total de mujeres que afirman haberse sentido violentadas por sus parejas representa el 41,8% de las mujeres encuestadas. Respecto a los hombres, los que afirman haberse sentido violentados por sus parejas representan un 23% del total de hombres encuestados. Observamos, por lo tanto, que porcentaje más elevado de mujeres habría de afirmar haberse sentido violentada o agredida por su pareja, auto–clasificándose como víctimas:



TIPO DE VIOLENCIA	HOMBRES (N=18)	MUJERES (N=62)
FÍSICA (golpes, empujones, golpear objetos...)	16,7%	16,1%
PSICOLÓGICA (chantaje, menosprecio, sarcasmos...)	55,6%	45,2%
VERBAL (insultos, gritos, amenazas...)	16,7%	22,6%
SEXUAL (forzar a mantener relaciones)	0%	11,3%
ECONÓMICA (control del dinero, repartos tras el divorcio)	5,5%	3,2%

Como ya se ha señalado, el 51,3% de los encuestados que afirman haberse sentido violentados por sus parejas —41 personas— consideran que en ese momento sus parejas eran conscientes de cómo les estaban haciendo sentir. De éstas, el 87,8% son mujeres y el 12,3% son hombres. Estas mujeres representan el 20,9% de las mujeres encuestadas. Los hombres suponen el 6,4% del total de hombres encuestados.

Respecto a los hechos que describen las personas encuestadas encontramos que un 55,6% de las respuestas dadas por estos hombres atribuyen a sus parejas conductas descritas como *violencia psicológica*. De estos hombres, el 83,3% son heterosexuales, por lo que las conductas descritas son fundamentalmente atribuidas a mujeres. A este dato hay que sumar el 16,7% de las

descripciones en el que hay referencias a conductas catalogadas como *violencia verbal*. En total, observamos que en un 72,3% de las respuestas de los hombres hay alusiones a la llamada *violencia psicológica*. Y en el caso de las respuestas dadas por mujeres, las conductas que podemos catalogar como *violencia psicológica*, tanto verbal como no verbal, aparecen con una frecuencia del 67,8%.

Encontramos, además, un porcentaje muy similar de hombres y mujeres que afirman haber sido víctimas de *violencia física* por parte de sus parejas o ex–parejas (16,7% de los hombres y 16,1% de las mujeres), sin embargo, hay ciertas diferencias en el grado de violencia y los motivos descritos por unos y otras. En todos los casos, los hombres se refieren a agresiones físicas que podemos considerar leves y en todas las situaciones descritas, la pareja es una mujer:

- “Me llegó a pegar dos o tres veces (siendo la primera en ejercer una violencia física, sin que ello justifique para nada la mía citada anteriormente) con la mano en medio de una discusión, una otra vez me golpeó con ropa que tenía en la mano” (Hombre, 137)
- “En una ocasión, hace muchos, muchos años me golpeó varias veces en el pecho, llorando. En realidad me dolieron sus lágrimas y su evidente trauma pero no me sentí violentado ni sus golpes me causaron ningún daño físico” (Hombre, 84)

En el caso de las mujeres, encontramos la descripción de varias situaciones de *violencia física* que podemos considerar grave y sostenida en el tiempo. Estas situaciones representan el 35% de las descritas como violencia física por las mujeres:

- “Cuando delante de mis hijos me insultaba llamándome puta, zorra, bastarda y me escupía en la cara. y por último cuando delante de mi hijo pequeño de 4 años me dio dos puñetazos en la cara al tiempo que me gritaba: ¡mira puta zorra lo que me has hecho hacerte!!” (Mujer, 26)
- “Con uno de mis primeros novios....me rompió unos dientes....pero estoy bien... ehhhh! esto es un caso muy claro de agresión, pero las que más me preocupan son más sutiles.” (Mujer, 232)
- “Tuve una pareja dos años que durante uno y medio me pegó, me humilló, me aisló, me intentó ahogar unas quince veces, me sacó dos del coche en marcha, me empujó unas cien, me pegó ni me acuerdo cuántas, y sobre todo, me mantuvo durante muchas noches en vilo, cagada de miedo pensando que si me dormía no me volvería a despertar. perdí

catorce kilos, se me quitó hasta la regla. por suerte nos arruinamos y me fui a vivir con mi abuela. y se largó”. (Mujer, 234)

- “Me insultaba largas horas frente a mis colegas de trabajo, les decía a mis amigos cercanos que yo lo controlaba y hacía que se alejaran de mí, me debe más 100,000 pesos Mexicanos, y aún así mientras estuvimos juntos no me dejaba acercarme al dinero, se acostaba con otras chicas que me llamaban para insultarme, me contagio de Virus de papiloma humano e intentaba todo el tiempo tener relaciones sexuales sin desearlo yo. Muchas veces me ataco en sitios públicos y amenazaba con romper mi auto y rompía objetos que yo apreciaba mucho. Me celaba de todo y por todo”. (Mujer, 244)

Por otra parte, un 11,3% de las respuestas dadas por estas mujeres recogen alusiones a la llamada *violencia sexual*. Cabe destacar que en uno de estos casos, la pareja es también una mujer.

Cabe destacar la descripción de algunos actos graves:

- “Quiso hacerme otro hijo. Cuando le dije que no se lo consentía me sacó un revólver” (Mujer, 144)
- “Durante las relaciones sexuales, durante un tiempo en que yo tenía bajo deseo, alguna vez me quedé ausente o llorando y ella seguía con la relación” (Mujer, 126)
- “Con una anterior pareja, se negaba a usar condones. Cuando quedé embarazada no quiso saber nada y tuve que abortar sin su apoyo”. (Mujer, 128)

El resto se refieren a incompatibilidad en el deseo de uno y otro, excesivas exigencias por parte de él, etc.:

- “Con respecto a la sexualidad, los tiempos siempre los maneja el, y todo ronda con respecto a sus ganas” (Mujer, 112)

Respecto a las situaciones en las que las personas encuestadas se refieren a *violencia económica*, recogida en el 5,5% de las descripciones de los hombres (1 respuesta) y el 3,2% de las de las mujeres (3 respuestas), encontramos que los hechos descritos por el hombre se refieren a *injusticias* durante la separación, mientras que las mujeres relatan episodios acontecidos durante la convivencia de la pareja:

- “Cuando me llegó una carta de su abogada diciéndome que me separaba y que se quedaba ella con el hijo, mi sueldo y la casa, y yo a la puta calle” (Hombre, 210)

- “Temporadas en las que yo tengo trabajo y él no percibe ingreso alguno. No soporta que yo gane más que él, o que sea yo quien sustente a la unidad familiar”. (Mujer, 136)
- “Varias, pero una especialmente dolorosa que tras una discusión grave y decidir que me separaba temporalmente, el me pidió las llaves de casa (aunque compartíamos gastos era su casa) me fui con una mochilita y tuve que suplicarle durante semanas que me dejara regresar y entrar por lo menos a recuperar todas mis cosas. Menudo hijo de puta aquel. (Mujer, 159)

Por último, respecto a la posibilidad de que la violencia en pareja acontezca en ambas direcciones, me he planteado que, al explicar aquellas situaciones en las que se han considerado agredidos por su pareja, los hombres heterosexuales se culpabilizarán ellos mismos por desencadenar en su pareja la reacción violenta, en tanto que desde el discurso oficial, la violencia en pareja cometida por mujeres se tiende a explicar como una reacción a la violencia masculina.

Del total de hombres encuestados (78) sólo un 19,2% (15) son hombres heterosexuales que afirman haberse sentido violentados por sus parejas. Las respuestas de estos hombres a las preguntas 5, 6 y 7, en las que se les pide a los participantes que expliquen si se han sentido alguna vez violentados por sus parejas y los motivos que consideran que éstas tenían para comportarse así, no confirman la hipótesis planteada. Es decir, en ninguna de sus respuestas aparecen indicios de que ellos se consideren causantes de la misma.

Por el contrario, en las explicaciones que dan de la respuesta violenta de sus parejas —pregunta 7—, encontramos constantes alusiones a causas internas como los nervios, la frustración o el estrés de sus parejas en el momento de la agresión:

- “Agotamiento, de una situación tensa que duró mucho tiempo” (Hombre, 137)
- “Impotencia y nerviosismo por no saber afrontar la situación con la cabeza fría” (Hombre, 131)
- “Fundamentalmente frustración al pensar que tenía razón en sentirse ofendida pero yo no le entendía y ella no sabía cómo hacérmelo entender” (Hombre, 84)
- “Ofuscación” (Hombre, 8)
- “Cabreo” (Hombre, 179)
- “Una fuerte situación de estrés laboral” (Hombre, 15)

Sólo en la respuesta del participante número 84 encontramos algún indicio de que considere que la conducta violenta de su pareja guarde relación con su propia conducta previa: “Fundamentalmente frustración al pensar que tenía razón en sentirse ofendida pero yo no le entendía y ella no sabía cómo hacérmelo entender”.

En el 26,7% de las respuestas de estos hombres a la pregunta 6, en la que describen los hechos por los que se sintieron violentados por sus parejas, se señala de manera explícita el hecho de que ellos no desencadenaron la situación y la atribución de las causas al estado emocional interno de la mujer:

- “Continuas quejas y comentarios negativos acerca de todo lo que haces” (Hombre, 176)
- “Sentirme infravalorado por darlo todo” (Hombre, 114)
- “Me llegó a pegar dos o tres veces, siendo la primera en ejercer una violencia física, sin que ello justifique para nada la mía citada anteriormente, con la mano en medio de una discusión, una otra vez me golpeó con ropa que tenía en la mano. (Hombre, 137)
- “En una ocasión, hace muchos, muchos años me golpeó varias veces en el pecho, llorando. En realidad me dolieron sus lágrimas y su evidente trauma pero no me sentí violentado ni sus golpes me causaron ningún daño físico” (Hombre, 84)

Sin embargo, si atendemos a las respuestas de las mujeres heterosexuales que afirman haber agredido a su pareja en algún momento y de manera consciente —preguntas 3 y 4—, las cuales representan el 13,9% del total de mujeres encuestadas, encontramos en el 37,5% de sus explicaciones alusiones directas a la conducta previa de él como explicación de su propia reacción violenta:

- “Él estaba en profundo estado de embriaguez y aprovechando la ocasión para vengarme le sacudí una bofetada” (Mujer, 228)
- “A veces me saca de mis casillas de lo pesado que se pone y le hablo de malos modos, como enfadada” (Mujer, 5)
- “Fue una discusión con un novio que tuve con 17 años. Él era bastante violento, y lo que empezó como discusión se nos fue de las manos... Yo actué violentamente frente a una situación de defensa personal” (Mujer, 30)
- “Llegar agotada de trabajar, y verlo tirado en el sofá, sin haber hecho nada. Lo traté de inútil para arriba” (Mujer, 136)
- “Alguna vez, por despecho o por venganza he intentado herirle de manera psicológica (nunca física) pero si hacerle daño” (Mujer, 19)

- “Ante una agresión incipiente, la solté yo primero....y funciono” (Mujer, 232)

Llama la atención la siguiente respuesta en la que la mujer afirma que el motivo de su conducta —calificada como violenta— no era una conducta o actitud previa explícita por parte de él sino su propio deseo de que él se sintiera responsable:

- “En una discusión en la que yo me sentía incapaz de afrontar la reacción de mi pareja, he manipulado la situación emocional con el objetivo de hacerle sentir culpable de mi dolor, siendo consciente de lo que estaba haciendo pero sin querer realmente evitarlo. En una situación similar llegué incluso a darle un golpe —palmada fuerte— en el brazo” (Mujer, 71)

Si bien a partir de los datos arrojados por las respuestas no podemos concluir que los hombres participantes hayan asimilado la hipótesis propia del *discurso de género* según la cual la violencia de las mujeres se considera una reacción a la violencia machista, observamos que un alto porcentaje de las respuestas dadas por las mujeres sí ponen de manifiesto la interiorización de la misma.

4.3. Discusión de los resultados atendiendo a la tercera idea de partida

La tercera idea a partir de la que analizar los datos obtenidos de la encuesta es que fuera del ámbito de la pareja, más mujeres expresarán haberse sentido agredidas por cuestión de sexo —pregunta 8— y los hechos definidos guardarán relación con la llamada *violencia sexual y la discriminación laboral*, en tanto que son las dos expresiones de la violencia por motivos de sexo a las que las mujeres, por motivos físicos la primera y legales-sociales la segunda, son más vulnerables.

Para ello atenderemos a las respuestas que los participantes dan a la octava pregunta: “Fuera del marco de la pareja. ¿Te has sentido alguna vez objeto de la violencia de alguien por cuestión de sexo (por el hecho de ser hombre o mujer)?”

Cabe señalar, que la expresión empleada en la formulación de esta pregunta —*violencia por cuestión de sexo*— aunque puede dar lugar a confusiones en tanto que su uso es menos extendido, resulta más útil que la fórmula habitual para describir estos hechos: *violencia por cuestión de género*, en tanto que la idea que se maneja a nivel social del *género* relaciona directamente esta violencia con la cometida contra las mujeres. El uso de esta expresión evita, hasta cierto punto, el posible sesgo por parte de los hombres que, de haber encontrado en la

pregunta la expresión *violencia por cuestión de género*, podrían no haber contestado al pensar que la pregunta no iba con ellos.

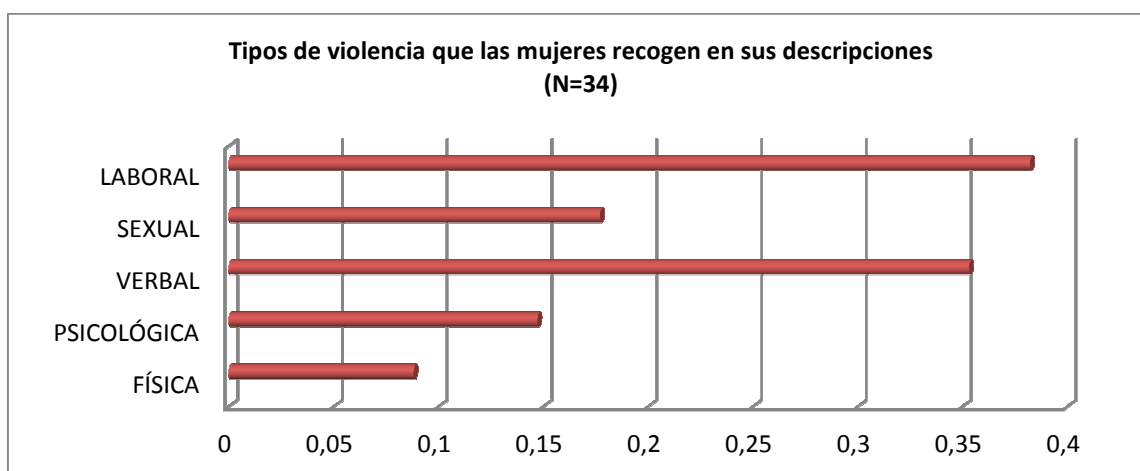
Los siguientes porcentajes evidencian que, en efecto, fuera del ámbito de la pareja, un mayor número de mujeres que de hombres afirma haberse sentido violentada por el hecho de ser mujer:

Un 44,8% del total de las personas encuestadas afirman haberse sentido alguna vez objeto de violencia por cuestión de sexo fuera del ámbito de la pareja. De estas, el 82,14% son mujeres y el 17,86% son hombres. Las mujeres representan el 53,5% del total de las mujeres encuestadas. El 88% de estas mujeres se declaran heterosexuales. El 2,2% afirman ser lesbianas y el 9,8% restante se consideran bisexuales. Los hombres son el 25,6% del total de los hombres encuestados. De estos, el 70% se declaran heterosexuales. Un 15% afirma ser homosexual y el 15% restante se consideran bisexuales.

Respecto a los tipos de violencia presentes en las situaciones descritas por estas mujeres encontramos que en un 63% de estas respuestas se limitan a afirmar que sí se han sentido violentadas por cuestión de sexo pero no describen ninguna situación. En algunas, las mujeres explican que creen que es “inevitable” sentirse así en una sociedad patriarcal:

- “En un sentido amplio si, en referencia a actuaciones misóginas relacionadas con estereotipos de género” (Mujer, 138)
- “Si, se creen que somos más indefensas, más vulnerables” (Mujer, 33)
- “Siempre hay algún listo que trata a las mujeres como inferiores... menos mal que no es muy habitual...” (Mujer, 82)
- “Por supuesto, a las mujeres esto nos ocurre día si...y a veces día también” (Mujer, 232)
- “Sí, por el estado, por la sociedad patriarcal, por los educadores, por la familia” (Mujer, 211)
- “Cada día, vivimos en una sociedad patriarcal que, aunque se ha avanzado mucho, impone un modelo de mujer que no comparto” (Mujer, 146)

En el 37% de las respuestas restantes, las mujeres encuestadas sí describen alguna situación concreta —algunas de ellas describen varias— en las que se han sentido violentadas por el hecho de ser mujer. La siguiente tabla recoge los diferentes tipos de violencia que describen y la frecuencia con la que aparecen en sus respuestas:



La mayor parte de los hechos que estas mujeres describen como *violencia verbal* se refieren a “piropos poco afortunados” y “gritos obscenos”, por lo que este tipo de violencia no sería *psicológica*, en el sentido descrito por el Consejo de Europa, sino que tiene un claro componente sexual.

Cabe ahora detenerse en la observación de algunas respuestas de estas mujeres, significativas por la forma en que describen las situaciones en las que se han sentido violentadas. En el 35,3% de sus respuestas, las mujeres se refieren a situaciones que describen como *violencia verbal* y que recoge fundamentalmente piropos y apelaciones con contenido *sexual*. Entre estas respuestas destacan las siguientes por ser las que más detalles aportan sobre el tipo de *agresiones verbales* a las que se refieren:

- “Violencia como tal no, pero al ser mujer, en ocasiones cuando vas por la sola por la calle hay hombres que te dicen cosas desagradables y eso me hace sentirme incómoda” (Mujer, 165)
- “Sí, creo que es bastante común que a las mujeres se les discriminan por su sexo. Desde lo más cotidiano de andar por la calle y tener que aguantar comentarios no deseados de varones hasta otras situaciones más graves” (Mujer, 125)
- “Sí. Día sí y día no en mi calle, cuando me gritan burradas sobre la ropa que llevo o mi cuerpo. También cuando intentaron toquetearme un grupo de chicos sin mi consentimiento en mi adolescencia” (Mujer, 24)
- “Sí, muchísimas. miradas despectivas, “¿necesitas ayuda???? así con sorna”, piropos, desconfianza hacia mi trabajo por ser mujer... miles de millones de

veces, viendo la tele o anuncios, qué sé yo... ¡cada día muchas veces!" (Mujer, 234)

- "Sí, por el simple hecho de no contestar a un "piropo" pasas de ser guapa a ser una puta" (Mujer, 134)

El 38,2% de las respuestas aluden a situaciones de *discriminación laboral*, en cuatro de estas respuestas las mujeres se limitan a señalar que se han sentido discriminadas en el trabajo sin especificar los motivos. En las otras diez respuestas encontramos los siguientes argumentos:

- "Con alumnos, el hecho de ser mujer les facilita ser menos respetuosos con el profesor. También los padres contestan peor". (Mujer, 109)
- "Sí. He trabajado mucho tiempo en hostelería, y he tenido que aguantar ciertas impertinencias y prepotencias". (Mujer, 136)
- "Excluida en conversaciones que por la condición de mujer se presupone que no entenderás y diferenciación en la asignación de funciones en el ámbito laboral con respecto a compañeros varones". (Mujer, 163)
- "Si, cuando trabajaba en hostelería, dentro de la cocina, más de una vez me he sentido menospreciada y algo violenta por el comportamiento y comentarios que tenía hacia mí mi jefe de cocina". (Mujer, 170)
- "En el trabajo, a veces siento que me creen inferior por ser mujer, como si una mujer no pudiera ser ingeniera técnica..." (Mujer, 195)
- "Sí, en el trabajo por el hecho de ser mujer me he sentido menos escuchada y con menos "voto" que otros compañeros varones". (Mujer, 199)
- "Violencia verbal por parte de pacientes y familiares en el Hospital" (Mujer, 223)
- "Sí, muchísimas. miradas despectivas, "¿necesitas ayuda???? así con sorna", piropos, desconfianza hacia mi trabajo por ser mujer... miles de millones de veces, viendo la tele o anuncios, qué sé yo... ¡cada día muchas veces!" (Mujer, 234)
- "Sí, en situaciones donde los hombres actúan agresivamente en el trabajo o en las tiendas..." (Mujer, 235)

En el 17,7% de estas respuestas las mujeres encuestadas afirman haber sido víctimas de *violencia sexual*, pero sólo en tres de estas respuestas encontramos descripciones detalladas de las situaciones a las que hacen referencia y las tres se refieren a tocamientos y comportamientos sexuales indeseados por parte de hombres ajenos a su familia:

La construcción del discurso contra la violencia de género como verdad social.
Implicaciones preventivo-educativas y claves para una propuesta alternativa desde la educación de los sexos.

- “Sí. Cuando tenía 16 años, un amigo de mi padre se aprovechó sexualmente de mí. Aunque la cosa no llegó a ser una violación completa, él trataba de imponerse en la situación aprovechando que era el adulto y el posible miedo que yo le tuviera” (Mujer, 71)
- “Varias: viajando sola en un tren nocturno me intentaron meter mano varias veces, por ejemplo” (Mujer, 128)
- “Sí, dos persecuciones en la ciudad de un hombre masturbándose y siguiéndome” (Mujer, 191)

En el 14,7% de las respuestas las mujeres definen las situaciones en las que se han sentido discriminadas y/o violentadas como *violencia psicológica*. En sus respuestas estas mujeres no describen situaciones concretas, sino que explican haberse sentido despreciadas, infravaloradas o menos escuchadas que los hombres en múltiples ocasiones o aluden a sentimientos y creencias generales:

- “Si, se creen que somos más indefensas, más vulnerables” (Mujer, 33)
- “Físicamente no, psicológicamente alguna vez, pero nada importante” (Mujer, 107)
- “Sí, por el hecho de ser mujer me he sido objeto de menosprecio e infravalorización por parte de los hombres”. (Mujer, 129)
- “Si, en el instituto y en la universidad. en ambos casos, profesores (hombres) hicieron comentarios sobre la inferioridad intelectual de las mujeres” (Mujer, 162)
- “Sí, en varias ocasiones por hombres que no respetan tu espacio y que no saben escuchar y te acosan llegando a ser una situación violenta”.(Mujer, 202)

Por último, entre las respuestas que se refieren a *violencia física* (presente en el 8,8% de las respuestas) sólo hay dos en las que las mujeres encuestadas describen la situación a la que se refieren:

- “Sí, varias veces en la calle en México, en el sistema de transporte público y en el metro. También físicamente por la policía y el ejército mexicano” (Mujer, 247)

- “Sí, en múltiples ocasiones. Por ejemplo, una vez fui atacada por un hombre en el portal de mi casa. Cuando vio que estaba asustada, se echó a reír y se fue” (Mujer, 76)

4.4. Discusión de los resultados atendiendo a la cuarta idea de partida

Respecto a la pregunta 8: “Fuera del marco de la pareja. ¿Te has sentido alguna vez objeto de la violencia de alguien por cuestión de sexo —por el hecho de ser hombre o mujer—?” cabría esperar que algunos hombres se hayan sentido discriminados por las leyes de igualdad en cuestiones relativas al trabajo, la custodia de los hijos, etc. Lo que confirmaría mi idea de que en la actualidad estamos asistiendo a una reemergencia del movimiento social del que partió el discurso de la violencia de género, expresada en el malestar de nuevos colectivos sociales que se sienten discriminados por las acciones emprendidas para erradicar el problema.

De los 78 hombres encuestados sólo 18 (un 23,1% de la muestra) responden a la octava cuestión de forma afirmativa. De éstos, el 66,7% son heterosexuales, dato que se destaca porque en el caso del 33,3% restante, que se declaran bisexuales u homosexuales, las situaciones descritas como discriminación por cuestiones de sexo, tiene que ver con la orientación sexual de su deseo —con el hecho de ser homosexual— y no con su sexo, esto es, no se sienten discriminados por ser hombres sino por una serie de conductas y actitudes homofóbicas. Este 33,3% representa las respuestas de seis hombres:

Cuatro de estos hombres coinciden en describir situaciones referidas al malestar producido por la asignación de roles de género con los que no se sienten identificados, de las que, en algunos casos, se derivan conductas agresivas:

- “Prestablecimiento de roles: Tú que eres hombre seguro que entiende mejor del mantenimiento de...” (Hombre, 142)
- “Me he sentido objeto de violencia por el hecho de ser hombre homosexual: insultos, agresividad, etc.” (Hombre, 147)
- “Sí, ante comportamientos hembristas; también ante la represión por salirse del cliché de hombre”. (Hombre, 173)
- “Si, violencia de género, por ser hombre marica, a través de insultos, agresividad verbal... también simbólicamente a través de las exigencias sociales” (Hombre, 230)

Otro de ellos se limita a responder afirmativamente sin describir los motivos y el último, se refiere a una situación de *acoso sexual* por parte de otro hombre:

- “Solo una vez y muy levemente por un borracho que me quería meter mano”. (Hombre, 110)

Respecto a las respuestas del 67,7% de hombres que afirman haberse sentido agredidos por cuestión de sexo fuera del ámbito de la pareja y se declaran heterosexuales, encontramos que un 33,3% —cuatro hombres— se limitan a contestar afirmativamente sin argumentar su respuesta. El 50% —seis hombres— se refieren a discriminación por parte de las mujeres y de otros hombres al asignarles roles típicamente masculinos con los que no se identifican:

- “Sí, mi madre ha opinado durante mucho años que los hombres no teníamos mucha consideración hacia los demás y eso aparte de ser muy molesto porque no se basa en ninguno de mis comportamientos, termina siendo muy violento para mí” (Hombre, 220)
- “Cuando se han pensado que yo por ser hombre me quiero tirar todo objeto vivo, o escuchar comentarios machistas para incitarme a que mire a mujeres como si fueran objetos sexuales” (Hombre, 21)
- “Me paso con algunas feministas muy radicales. Puedo comprender todo pero no tienes que ser gilipollas conmigo solamente porque soy un hombre. ¡Déjame una posibilidad!” (Hombre, 204)
- “Cuando se normativiza que he de obrar, aunque esté en contra de mi voluntad, por cuestión de mi genitalidad”. (Hombre, 6)
- “Sí, por las mujeres que se piensan que por ser hombre haces menos trabajo en la casa que ellas”. (Hombre, 23)
- “Ahora las feminazis nos culpan a los hombres de todos sus males” (Hombre, 28)

En una de las respuestas el hombre se refiere a una situación concreta de discriminación judicial:

- “Sí, por la abogada y la juez feministas que le dieron todo a mi ex-mujer solo porque ella era la mujer” (Hombre, 210)

Por último, otro hombre afirma haber sido objeto de *violencia sexual* por parte de otro hombre:

- “Sí. Siendo joven sufrí una situación de acoso por parte de un hombre homosexual mucho mayor que yo (unos 60 años aproximadamente)” (Hombre, 83)

Si bien en sólo una de estas respuestas encontramos que el motivo por el que se han sentido discriminados está directamente relacionado con las leyes y políticas de igualdad (respuesta del hombre 210), si nos detenemos en la observación de las respuestas de todos estos hombres, comprobamos que los principales motivos por los que se han sentido discriminados sí guardan una relación directa con la asimilación social del discurso de género:

En tres de las respuestas (16,7%) encontramos referencias directas a actitudes feministas y el uso de términos peyorativos para describirlas: *hembristas, feministas muy radicales, feminazis*.

En otra (5,6%) se califica como *feministas* a las mujeres responsables de la sentencia que el hombre considera discriminatoria. En el 27,8% de las respuestas, los hombres explican haberse sentido discriminados por mujeres que presuponen comportamientos y actitudes negativas o machistas, en los hombres —respuestas de los hombres 6, 21, 23,141 y 220—.

5. Conclusiones

Cumpliendo con su objetivo, los datos y testimonios recogidos mediante en esta encuesta ilustran algunas cuestiones relevantes al hilo de la argumentación desarrollada en esta investigación:

En primer lugar, los testimonios de las personas encuestadas dan cuenta de cómo el concepto de *violencia en pareja* se ha ampliado a todo tipo de conflictos y a otro tipo de hechos que puedan ser catalogados como *machistas*. Dejando entrever una relación directa entre lo que las personas encuestadas consideran *violencia en pareja* y las deficiones oficiales del término *violencia de género*.

Por otra parte, observamos que la mayor parte de las conductas que los participantes en la encuesta catalogan como violentas forman parte de la llamada *violencia psicológica*, y, atendiendo a la mayor parte de las respuestas, la percepción de las mismas como violencia parece estar más sujeta a los sentimientos que desencadena en la persona *agredida* que en las intenciones o motivos de quien los comete.

Además, las respuestas de los participantes dejan constancia de que tanto los hombres como las mujeres pueden sentirse en algún momento objeto de la violencia de su pareja independientemente del sexo de la misma, aunque ponen de manifiesto ciertas diferencias en el tipo de violencia empleada con más frecuencia por unos y otras, así como en la gravedad de los hechos relatados y considerados violentos.

Sin embargo, las respuestas de los participantes no dan cuenta de otras cuestiones que me planteaba al diseñar esta encuesta.

En primer lugar, no reflejan ninguna diferencia entre las respuestas de los participantes de mayor edad y las dadas por los pertenecientes a los dos rangos de menor edad, pese a que cabría esperar cierta resistencia a la asimilación del *discurso de género* por parte de esta población. Tampoco dan cuenta de que los hombres hayan interiorizado la idea de que la violencia de las mujeres es consecuencia o respuesta a la violencia masculina, aunque sí encontramos muchas respuestas de mujeres que van en esta dirección.

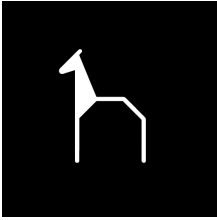
Por último, tan sólo un hombre manifiesta sentirse víctima de las actuales leyes y políticas de igualdad, aunque son varios los que, a través del lenguaje empleado en sus respuestas —*feministas radicales, hembristas, feminazis*— ponen de manifiesto cierto malestar con la emergencia del *discurso de género*.

Como ya se ha señalado, a través de esta encuesta no se pretende —ni se podría— extraer conclusiones generalizables más allá de la propia muestra, sino arrojar un poco de luz sobre algunas de las cuestiones abordadas en los capítulos noveno y décimo de la investigación de la que forma parte. Considero, sin embargo, que tanto por su diseño como por el tipo de preguntas realizadas, esta encuesta puede servir como modelo para futuras investigaciones desde las que abordar la cuestión de la violencia en pareja desde parámetros distintos al género.

ANEXO III:

Documentos base que rigen las intervenciones educativas desarrolladas en el Municipio de Huesca

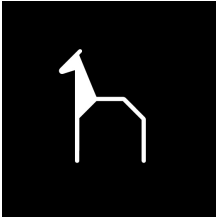
1. Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria. Dto. de Bienestar Social y Autonomía Personal, Área de Igualdad e Integración. Ayuntamiento de Huesca. 2008.
2. “Zagalas y Zagales, por una convivencia en Igualdad”. Propuesta didáctica elaborada por M^a del Pilar Martín Faure, Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Huesca. Dto. de Bienestar Social y Autonomía Personal, Área de Igualdad e Integración. Ayuntamiento de Huesca. 2008.
3. “Zagalas y Zagales, por una convivencia en Igualdad”. Memoria de la intervención, Curso 2008–2009. Dto. de Bienestar Social y Autonomía Personal, Área de Igualdad e Integración. Ayuntamiento de Huesca. 2009.
4. Informe sobre la actuación preventiva en materia de Convivencia Igualitaria contra la Violencia de Género (Extracto de los elementos del informe referidos a los programas educativos). Servicio de Igualdad e Integración. Área de Bienestar Social y Autonomía Personal. Ayuntamiento de Huesca. 2012.
5. Teatro Imagen en Institutos. Objetivos de la actividad y presentación de la representación “Tú, nosotros, ella”. Colectivo TO.



Ayuntamiento
de **Huesca**

Porque las relaciones entre hombres y mujeres dependen del ámbito,
de la intensidad, del interés, del proyecto, del marco, del tipo de
agrupación y el número de personas...
Para que nunca dependan de la rigidez, de la desconsideración, de la
desigualdad, de la injusticia,

Plan MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA



ÍNDICE

1.-CONTEXTO

1.1. MARCO LEGAL

1.2.- MARCO DE TRABAJO

2.- PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2.1.- FINALIDADES

2.2.- ESTRUCTURA

2.3.-PROGRAMAS

2.3.1.-INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES SALUDABLES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO CIUDADANO PÚBLICO COMO MODELO PREVENTIVO.

2.3.1.1.- Consideraciones generales

2.3.1.2.- Ejes del programa

2.3.1.3.- Identificación de la red ciudadana. Principio de corresponsabilidad.

2.3.1.4.- Identificación de Estrategias de trabajo.

2.3.1.5.- Planificación del proceso participativo previo.

2.3.1.6.- Descripción de la fase experimental

2.3.1.6.1.- FINALIDAD

2.3.1.6.2.- OBJETIVOS

2.3.1.6.3- ACCIONES

2.3.1.6.4.-INDICADORES DE EVALUACIÓN

2.3.1.6.5.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA

2.3.2- PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACOGIDA, ATENCIÓN E INSERCIÓN EN ITINERARIO PERSONALIZADO DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU CÍRCULO FAMILIAR MÁS CERCANO .

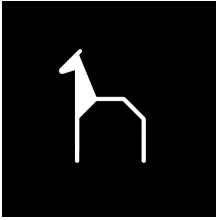
2.3.2.1.- EJES DEL PROGRAMA

2.3.2.2.-IDENTIFICACIÓN DE LA RED PROFESIONAL Y SISTÉMICA. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN

2.3.2.3.- IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRABAJO

2.3.2.4.-RESPONSABILIDAD TÉCNICA

2.3.2.5.- DIAGRAMA DE PROTOCOLO



1.-CONTEXTO

1.1. MARCO LEGAL:

Constitución Española, 1978

CAPÍTULO I

Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

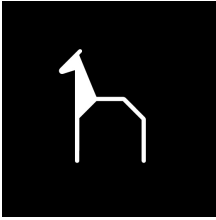
Carta Internacional de los Derechos Humanos, 1948

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.



LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. B.O.E. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.

Estrategia Nacional de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género –borrador-

Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón

Plan integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ARAGÓN 2004-2007

Plan de Trabajo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2006/2010).
Erradicación de todas las formas de violencia de género COM(2006) 92 final

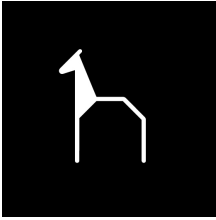
DESDE LAS ENTIDADES LOCALES:

RED EUROPEA DE ENTIDADES LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES- Proyecto Liedra –liderado en Aragón por ASAEL –Asociación Aragonesa de Entidades Locales-

CONSENSO Y ACUERDO MUNICIPALES

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y GÉNERO –PIOM II- 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

“EL AYUNTAMIENTO POR UNA CIUDAD SEGURA Y DIGNA PARA LAS MUJERES
Que trabaja en la prevención de la Violencia de género en el marco ciudadano público”.



1.2.- MARCO DE TRABAJO

Cuatro son los niveles definidos en el proceso contra la Violencia de Género sea cual sea su ámbito:

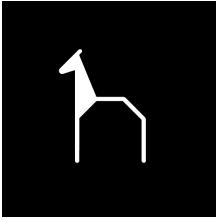
- ❑ Prevención
- ❑ Detección
- ❑ Atención
- ❑ Inserción

En **Huesca** se han desarrollado acciones ciudadanas e institucionales en los cuatro aspectos que favorecen en este momento una buena respuesta ciudadana en cuanto a denuncia e información básica.

Añadamos que la **ciudadanía** –vecinas, vecinos, asociaciones y organizaciones, medios de comunicación, instituciones- identifica con claridad la violencia de género en el ámbito doméstico y de pareja en sus expresiones más contundentes y es capaz de **movilizarse por el rechazo en el momento** en el que se produce la noticia. Además distintos organismos, asociaciones y entidades, incluida el propio Ayuntamiento han llevado a cabo campañas y acciones de sensibilización, informativas y formativas bajo diferentes prismas y perspectivas, incluyendo en la de género, la de hombres y de mujeres.

La **Fundación Municipal de Servicios Sociales** ha estructurado **un Protocolo** y un **Equipo de Atención y Servicios específicos**, coordinado e integrado en los generales, a lo largo de estos últimos diez años. Este protocolo define la intervención, tratamiento e inserción personalizadas de aquellas situaciones descritas en la normativa como específicas de violencia de género.

Dentro del marco de trabajo local y sin menoscabo de la conexión de este programa con otras estrategias marco bien sean en el ámbito comarcal, autonómico, estatal o europeo resulta conveniente:



2.- PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

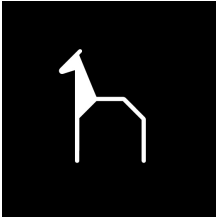
2.1.FINALIDADES

- Favorecer el tratamiento integral de los principios de dignidad e integridad de ciudadanas y ciudadanos en clave de relaciones igualitarias en la raíz de la lucha contra la violencia de género.
- Regenerar la red ciudadana en materia de sensibilización, denuncia y corresponsabilidad mediante la comprensión del fenómeno y la respuesta coherente y participada en la que todas y todos nos sentimos afectados.
- Reseñar las perspectivas local y de género como claves metodológicas de análisis de la realidad, programación y evaluación.
- Atender los itinerarios personalizados e intervenciones específicas desde la escucha, el apoyo, la orientación, el acompañamiento, la protección y la reinserción en procesos educativos de mujeres y menores a su cargo.

2.2.- ESTRUCTURA DE TRABAJO

3.1.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES SALUDABLES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO CIUDADANO PÚBLICO COMO MODELO PREVENTIVO.

3.2.- PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACOGIDA, ATENCIÓN E INSERCIÓN EN ITINERARIO PERSONALIZADO DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU CÍRCULO FAMILIAR MÁS CERCANO .

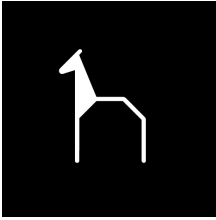


2.3. PROGRAMAS

2.3.1.-INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES SALUDABLES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO CIUDADANO PÚBLICO COMO MODELO PREVENTIVO.

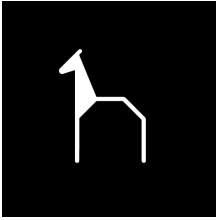
2.3.1.1.-Consideraciones generales:

- 1.- El 30 de Noviembre se aprueba el Plan Municipal de Igualdad y Género. En él se especifica la necesidad de actuar en esta materia desde la apuesta de "EL AYUNTAMIENTO POR UNA CIUDAD SEGURA Y DIGNA PARA LAS MUJERES que trabaja en la **prevención de la Violencia de género en el marco ciudadano público.**"
- 2.- A raíz de su aprobación comienzan los contactos internos previos para adecuar una estrategia operativa de trabajo.
- 3.- El equipo de trabajo se configuró en febrero como recurso indispensable y específico en la redacción y en la evaluación del proceso.
- 4.- La Intervención parte de la diversidad de hombres y mujeres y de la diversidad de relaciones, como dos premisas de trabajo: identidad -quién es quién- , adaptación del contexto -las relaciones entre hombres y mujeres se dan en todos los contextos vitales, con distintas intensidad y distinto objetivo o función-, partiendo de la invariable CONSIDERACIÓN DE LA DIGNIDAD e INVIOLABILIDAD física-psíquica-social de las personas.
- 5.- La Intervención se plantea en un contexto municipal interrelacionado con otros ámbitos geográficos e institucionales en paralelo.
- 6.- Busca integrar la Sensibilización y Educación Social como herramientas de **prevención y de cambio social** localizado, distinguiendo grupos específicos de acción y vinculando al aprendizaje significativo la participación como parte del método de trabajo.
- 7.- Plantea 10 ejes prioritarios de actuación de los que extraer objetivos y acciones específicas para desarrollar anualmente desde la evaluación continúa que favorezca el crecimiento de la citada Intervención.
- 8.- Define una red ciudadana partiendo de la propia estructura de áreas municipales, buscando competencias en todas ellas, en virtud de la transversalidad.



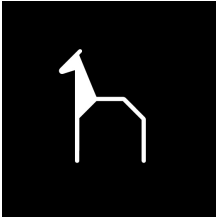
Ayuntamiento
de **Huesca**

- 9.- Identifica oportunidades de trabajo de las que partir.
- 10.- De principio a fin se plantea en positivo el cambio de relaciones entre hombres y mujeres como esquema, sin distinción de edad, origen geográfico o cultural, en todos los ámbitos vitales, desde valores justos e igualitarios.



2.3.1.2.-EJES DEL PROGRAMA

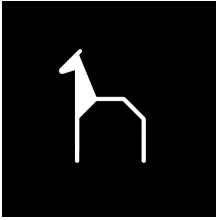
- 1.- IDENTIFICACIÓN de la VIOLENCIA DE GÉNERO en el marco de unas Relaciones entre hombres y mujeres desiguales, injustas, desconsideradas y rígidas.
- 2.- CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO de referencias positivas en el trato cotidiano entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos.
- 3.- VISIBILIZACIÓN de experiencias positivas de trato desde el derecho personal al propio crecimiento libre y autónomo.
- 4.- DESARROLLO DE ACTITUDES PERSONALES Y COMUNITARIAS que rechacen la Violencia de género con escasa o nula permisividad hacia cualquier manifestación machista en la que se refleje una injusticia o desigualdad en el trato.
- 5.- FORMACIÓN de AGENTES CIUDADANAS Y CIUDADANOS a favor de la manifestación de la IGUALDAD entre hombres y mujeres, con especial empeño en y por los Movimientos Ciudadanos y las fórmulas de participación-acción en todas las edades –infancia, juventud, mayores- y en todos ámbitos.
- 6.- EVALUACIÓN CIUDADANA ALTERNATIVA basada en la participación y el compromiso personales y asociados con capacidad de refuerzo de las buenas prácticas.
- 7.- FOMENTO DE LA IGUALDAD desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para el desarrollo de una afectividad personal, responsable, autónoma, libre e integral.
- 8.- CAPACITACIÓN desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para el desarrollo de las competencias personales de carácter físico, emocional e intelectual en el marco de las oportunidades que se manifiesten en el entorno.
- 9.- PROMOCIÓN desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para la autoorganización de iniciativas ciudadanas interconectadas con referencia a los buenos tratos entre mujeres y hombres.



Ayuntamiento
de **Huesca**

10.- COHESIÓN ENTRE TODAS Y TODOS CON CARÁCTER INTERGENERACIONAL del principio de Igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

PUESTA EN VALOR DE LA IMPORTANCIA DE CADA PROYECTO PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CIUDADANO DE HUESCA, DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.



2.3.1.3.- IDENTIFICACIÓN DE LA RED CIUDADANA: PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.

El programa tiene un carácter participativo e integrador, a favor de la identificación y puesta en valor de una red ciudadana que dé sentido a las acciones desde la transversalidad y la corresponsabilidad.

Un planteamiento preventivo como el que se diseña busca la inclusión de objetivos y estrategias en clave de oportunidad desde todo el espectro del ámbito público concediendo importancia a cada nodo de la red¹. Cada una de las áreas no cambia su trabajo sino que incorpora una mirada nueva y una estrategia concreta que le da un valor añadido a su planteamiento consecuente. A cada una de las áreas, a cada nodo se le ofrece la posibilidad de participar de forma visible en la red de tal forma que su aportación quede expresa y pueda ser tenida en cuenta.

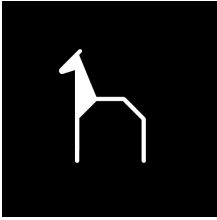
1.-ÁREAS MUNICIPALES:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
IGUALDAD E INTEGRACIÓN
EDUCACIÓN
JUVENTUD
CULTURA
SEGURIDAD CIUDADANA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECURSOS HUMANOS
URBANISMO
MEDIO AMBIENTE
FIESTAS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
DESARROLLO, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIOS GENERALES
GABINETE DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

2.-ORGANISMOS EN HUESCA DERIVADOS DEL GOBIERNO AUTONÓMICO

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

¹ NODO DE RED multifuncional. Cada persona tiene un papel o varios en el ámbito público y uno o varios en el privado, se relaciona con otras personas tanto en lo público como en lo privado y supone una agente específica allá donde está. Cada trazo, compuesto por varios nodos, se conecta con otro en virtud de los puntos de unión que son las personas concretas.



INSTITUTO ARAGONÉS DE JUVENTUD
GERENCIA DEL SALUD EN HUESCA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3.- MOVIMIENTOS CIUDADANOS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS

EMPRESAS

SINDICATOS

AA VECINALES EN LOS BARRIOS URBANOS

AA VECINALES EN LOS MUNICIPIOS INCORPORADOS

FORO MUNICIPAL DE MUJERES

FORO MUNICIPAL DE LA INMIGRACIÓN

AA DE PADRES Y MADRES DE ALUMNADO

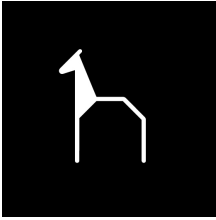
AA INFANTILES Y JUVENILES

CONSEJOS DE SALUD Y ESCOLARES

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4.- RED DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO CIUDADANOS

5.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD



2.3.1.4.- IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRABAJO

El principio de oportunidad establece que todas las actuaciones que se planifiquen desde el programa o se interrelacionen con él expresarán la mirada específica que contemple las relaciones saludables entre hombres y mujeres, desde los aspectos desde los que se trabajen.

Este principio establece que la adaptación de las programaciones recurrentes sea una clave que tener en cuenta para favorecer allí donde no se expresa la concreción establecer una propuesta oportuna que deba ser consensuada.

Se establecen agrupadas 10 estrategias de trabajo:

1.- Establecimiento de estrategias específicas de “tratabilidad entre hombres y mujeres” adaptadas al proyecto de trabajo de cada área municipal.

2.- Establecimiento de estrategias específicas de “tratabilidad entre hombres y mujeres” adaptadas a:

El aula, el ciclo, el centro escolar

La consulta, la cartera de servicios, el centro de salud

La comunidad de vecinas y vecinos

La asociación específica y su proyecto de actividades anual

La federación o foro específico y su proyecto de actividades anual

La empresa o la actividad profesional

La red comercial

La red de ocio

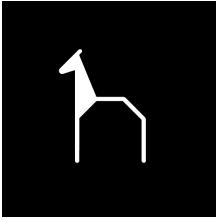
El itinerario formativo profesional

3.- Consideración del lenguaje verbal y de la imagen en la publicidad institucional y ciudadana en clave igualitaria.

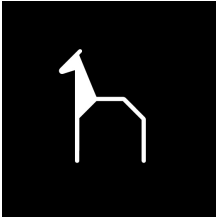
4.- Aprendizaje desde las edades tempranas y en cualquier momento vital de los usos del castellano desde el punto de vista de la expresión y comprensión de emociones, sentimientos, pensamientos y acciones que parta de los principios de igualdad y de dignidad personal.

5.- Cartera de formación e información bajo la perspectiva de “tratabilidad entre hombres y mujeres” y contra la violencia de género como recurso para los Medios de Comunicación.

6.- Recopilación de buenas prácticas ciudadanas en materia de igualdad.



- 7.- Formación ciudadana a la carta a propósito de habilidades, estrategias, recursos de crecimiento personal y educativos en el marco de la tratabilidad entre hombres y mujeres
- 8.- Carta consensuada de Compromisos ciudadanos en materia de igualdad entre hombres y mujeres sujeta a revisión por una COMISIÓN CIUDADANA a favor de unas relaciones saludables entre hombres y mujeres formada por personas que busquen significar su trabajo voluntario en este campo.
- 9.- Implicación ciudadana equilibrada y diversa –sexo, edad, origen cultural, formación-
- 10.- Orientación a propósito de la red de servicios de detección, atención y reinserción en materia de Violencia de género.



2.3.1.5.- PLANIFICACIÓN PROCESO PARTICIPATIVO PREVIO

1.-

Presentación de la estrategia de acción en el ámbito municipal, con carácter prioritario:

Comisión de Igualdad e Integración y Junta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Comisión de Participación Ciudadana

Comisión de Educación, Infancia y Juventud

Comisión de Seguridad Ciudadana

Reunión de Jefaturas de Servicio municipal

Foro Municipal de Mujeres

Dirección Provincial de Educación

Organizaciones no gubernamentales: Cáritas diocesana, Cruz Roja, Cruz Roja-Programa O' Cambalache, Médicos del Mundo.

Instituto Aragonés de la Mujer.

con carácter secundario:

Instituto Aragonés de Empleo

Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Instituto Aragonés de Juventud

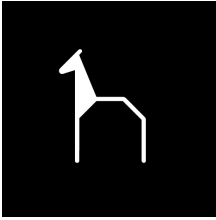
Gerencia Del Salud en Huesca

2.- Propuesta en

Comisión de Igualdad e Integración y/o Junta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

3.- CUARTO TRIMESTRE DE 2008 y primer SEMESTRE 2009

FASE EXPERIMENTAL SUJETA A REVISIÓN



2.3.1.6.- DESCRIPCIÓN DE LA FASE EXPERIMENTAL

2.3.1.6.1.-Finalidad:

Aunar objetivos ciudadanos en materia de tratabilidad e igualdad.

2.3.1.6.2.-Objetivos:

Ambientar el desarrollo de la estrategia en su dimensión ciudadana favoreciendo la interacción entre distintos sectores de participación, profesionales y comunicativos.

Integrar la necesidad de la actuación ciudadana en materia de prevención identificando la diversidad de relaciones entre hombres y mujeres y el marco referencial hacia el que queremos tender.

Relacionar el esquema educativo con la red de programas de incidencia ciudadana del propio Ayuntamiento y del resto de Entidades y Organismos en el marco del **Plan Comunitario de Prevención y Convivencia**.

2.3.1.6.3.-ACCIONES:

a.- CENTRO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

Esta estructura se integra en la Fundación Municipal de Servicios Sociales, con competencias ampliadas.

El programa de Intervención se incluye en sus acciones de Prevención Comunitaria, lo identifica como estructura coordinadora, con la inclusión de la técnica de Igualdad en el equipo de trabajo. La presentación del paquete de acciones en el marco de la Educación Formal se presenta desde esta estructura y se aviene a otras oportunidades que el Programa de trabajo en materia de Prevención Comunitaria aborde como las actuaciones específicas mediante el recurso de las TIC –Tecnología de Información y Comunicación-.

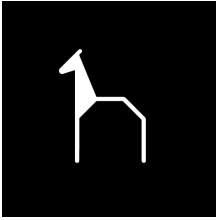
b.-SECTOR EDUCATIVO:

UNIVERSITARIO:

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: Departamento de Ciencias e la Educación:

- ❑ Seminario específico de trabajo con proyectos fin de curso en materia de Educación de Buenos Tratos entre niñas y niños de Educación Infantil
- ❑ Prácticas en aulas.

Escuela de Enfermería



- ❑ Seminario específico de trabajo en materia de Trato Saludable entre hombres y mujeres con proyectos fin de curso
- ❑ Prácticas en centros de salud.

SECUNDARIA:

Departamentos De Orientación de los IES:

Presentación de la estrategia de trabajo en el primer y segundo ciclos de ESO en el marco de la Atención Tutorial y/o del currículo de Educación para la Ciudadanía, u otros oportunos.

- ❑ Talleres específicos de trabajo con proyectos fin de programación.
- ❑ Exposición pública de trabajos.

INFANTIL Y PRIMARIA

Presentación a los equipos directivos de los centros de infantil (etapa 0-3 y etapa 3-5) y primaria y/o propuesta a través de la representación municipal en los Consejos Escolares de presentación de la estrategia y de propuestas de trabajo en edades tempranas:

- ❑ Servicio de cuentacuentos con carácter mensual en infantil y primer y segundo ciclo de primaria.
- ❑ Escuela familiar de tratabilidad con reuniones mensuales
- ❑ Servicio de presentación de experiencias de buenos tratos entre chicas y chicos en tercer ciclo de primaria.

PERMANENTE ADULTA

Presentación al equipo directivo y/o claustro de profesorado:

Propuestas trimestrales de acciones específicas:

- ❑ Cine-forum
- ❑ Seminario práctico de Relaciones entre hombres y mujeres en el marco de la realidad de las y los participantes con propuestas de trabajo individual.
- ❑ Jornadas de fin de curso

c.-MOVIMIENTO CIUDADANO:

a.-FAPAR

Reuniones de carácter informativo en el sector comarcal Huesca. Planteamiento de colaboración.

b.-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIO

Reuniones de carácter informativo. Planteamiento de colaboración.

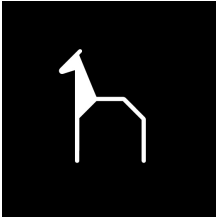
Ciclo de Charlas-Cine-cuentacuentos por barrios

c.-COMISIÓN RURAL DEL FORO MUNICIPAL DE MUJERES

Reuniones de carácter informativo. Planteamiento de colaboración.

Charlas-cine-cuentacuentos en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural.

d.-SINDICATOS UGT Y CCOO



Reuniones de carácter informativo en el sector comarcal Huesca. Planteamiento de colaboración con los cuadros de organización interfederaciones y/u organización comarcal.

e.- Cruz Roja, Cáritas Diocesana, Programa O' Cambalache, Médicos del Mundo. Planteamiento de colaboración.

f.- Consejo de la Juventud.
Planteamiento de colaboración.

d.- ÁREAS MUNICIPALES:

Reunión con equipos técnicos primera fase:

- FMSS
- Cultura
- Educación, Juventud, Infancia
- Seguridad ciudadana
- Recursos humanos
- Fiestas
- Deportes

Reuniones de carácter informativo y Planteamiento de actuaciones ejemplificadas en materia de igualdad.

e.- COMUNICACIÓN:

Desayuno o comida de trabajo con agentes de comunicación locales.

Planteamiento de actuaciones ejemplificadoras.

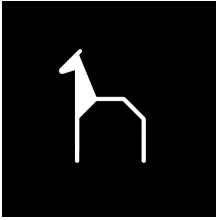
Campaña de imagen específica y aplicada en distintos momentos de la acción municipal.

f.- MESA DE PROMOCIÓN

Incorporación a la Mesa de Prevención Municipal Comunitaria con la Constitución de una Comisión de PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

2.3.1.6.4.-INDICADORES DE EVALUACIÓN

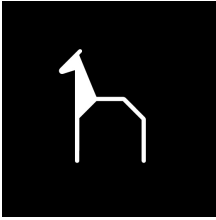
- Incorporación a la Mesa de Prevención Comunitaria del punto de vista igualitario con la integración técnica y participativa consiguiente.
- 3 sesiones informativas en la Facultad de Ciencias de la Educación
- 1 sesión informativa en la Escuela U. De Enfermería
- 15 estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Seminario de Tratabilidad y actuación en edades tempranas.



- 10 estudiantes de la Escuela U. De Enfermería en el Seminario de Enfoque de Enfermería en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- 10 trabajos fin de curso , de los cuales 5 se llevan a la práctica en aulas o en centros de salud.
- 50 chicas y chicos de Secundaria vinculadas y vinculados a los talleres de tratabilidad.
- 1 exposición de trabajos fin de curso.
- 2 Escuelas familiares en el sector educativo Huesca
- 20 servicios de cuentacuentos
- 2 servicios de presentación de experiencias de buen trato
- 15 personas del CEPA “Miguel Hernández” implicadas en el Seminario de tratabilidad
- 1 Programa de actuación con la Federación de Asoc. De Barrio.
- 1 Protocolo de actuación con las ONGs. Definidas en la red.
- 200 personas en el contexto de barrios urbanos participando de las actividades del programa.
- 1 programa de actuación con la Comisión Rural de Mujeres
- 50 personas en el contexto de los municipios incorporados participando de las actividades del protocolo.
- 12 cuadros sindicales implicados en la red de prevención.

3.1.6.5.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Técnica de Igualdad del Plan Municipal de Igualdad y Género.



2.3.2. - PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACOGIDA, ATENCIÓN E INSERCIÓN EN ITINERARIO PERSONALIZADO DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU CÍRCULO FAMILIAR MÁS CERCANO .

2.3.2.1.- EJES DEL PROGRAMA

1.-Tratamiento personalizado e integral en la identificación de la situación y el proceso de violencia de género desde el punto de vista la víctima y del entorno familiar que exista bajo su responsabilidad.

2.-Apoyo y acompañamiento profesional desde los primeros pasos de intervención hasta la reinserción:

1. Atención, acogida y valoración para la dotación de recursos en cada momento del proceso de intervención.
2. Atención, orientación y tratamiento psicológicos en la comprensión del proceso, en el abordaje de las decisiones y en la construcción del proyecto vital a corto y medio plazo.
3. Información, orientación y valoración legales sobre el proceso de toma de decisiones a iniciar, sus derivaciones y consecuencias, así como seguimiento de los procesos ya iniciados.

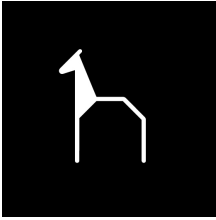
2.3.2.2.-IDENTIFICACIÓN DE LA RED PROFESIONAL Y SISTÉMICA. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN

El equipo de Atención a la Mujer forma parte de la estructura de la Fundación Municipal de Servicios Sociales asegurando su conexión con los ámbitos de actuación en materia de:

1. Acogida, Atención, Protección y Recursos
2. Prevención Comunitaria
3. Formación e Inserción socio-laboral

La Fundación Municipal de Servicios Sociales gestiona el recurso de la Casa de Acogida Municipal, mantiene contactos con Casas de Acogida del resto del Estado, con las que establece los protocolos de comunicación y derivación correspondientes.

La Fundación Municipal de Servicios Sociales, conjuntamente con el Instituto Aragonés de la Mujer, es la referencia en el ámbito local para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género, habiendo establecido ambas Instituciones un



protocolo interno de actuación en la intervención con víctimas de violencia. De tal manera, la Fundación Municipal de Servicios Sociales como Servicio Social de Base presta la atención **integral** en los casos descritos, que incluyen aquellos derivados por el Instituto Aragonés de la Mujer, desde sus servicios de guardia en la atención de víctimas.

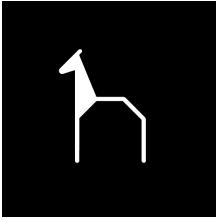
El equipo de Atención Municipal a la Mujer coordina recursos y canaliza la información procedente de otros servicios profesionales y de la red social afin a cada mujer con la que se interviene –Salud, Educación, Servicios Sociales, Fuerzas de Seguridad, Administración de Justicia, etc.-

2.3.2.3.- IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 1.- Asunción de casos a partir del área de Acogida de la Fundación Municipal de Servicios Sociales
- 2.- Valoración de casos en Equipo de Atención a Mujer semanalmente con carácter ordinario y con la frecuencia precisa con carácter extraordinario.
- 3.- Derivación de entrevistas e intervenciones con la especificidad técnica requerida.
- 4.- Integración de recursos a disposición de las necesidades y decisiones de la mujer afectada y su círculo familiar más cercano.
- 5.- Acompañamiento referenciado en cada itinerario
- 6.- Coordinación profesional y de sistemas de protección, salud, educación y reinserción socio-profesional.
- 7.- Comunicación de buenas prácticas, evaluación de procesos y formación específica dentro de la red profesional.

2.3.2.4.-RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

Equipo Municipal de Atención a Mujer:
Abogada,
Psicóloga y
Trabajadora Social.



2.3.2.6.-DIAGRAMA DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN A UNA VÍCTIMA DE MALOS TRATOS

1.-RECEPCIÓN Y ACOGIDA

Quiénes:

El equipo de atención a la mujer, formado por trabajadora social, psicóloga y abogada, informa, orienta, asesora, valora el caso, canaliza o deriva.

Qué:

En el primer encuentro se ofrece:

1. Un espacio de escucha
2. Contención emocional
3. En caso de necesidad, acompañamiento a un centro sanitario y/o comisaría para la Atención médica y la interposición de una denuncia
4. Solicitud de Asistencia Jurídica del Turno de guardia específico de Mujer.
5. Valoración de la situación de riesgo
6. Orientación sobre pautas básicas de seguridad
7. Recogida de datos básicos, que incluyen información sobre su situación legal y las medidas que se han abordado
8. Traslado a un Hostal o
9. Aplicación de los mínimos de higiene, vestuario, alimentación
10. Inclusión en el abordaje de la situación de las y los menores, si los hay.

2.-VALORACIÓN

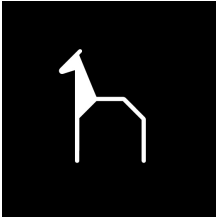
Quiénes:

Equipo de atención a mujer

Qué:

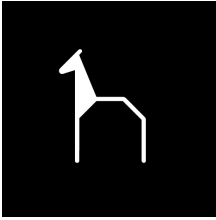
Proceso de entrevistas que incluye:

la historia del maltrato, su evolución y el abordaje específico en otras ocasiones, incluyendo la información de otros servicios y profesionales de la Sanidad y de los Servicios Sociales, la red de apoyo familiar y social, los recursos personales, la situación y necesidades de las y los menores o personas mayores a su cargo, la valoración de un alojamiento prolongado, la evaluación del proceso motivacional de la mujer.



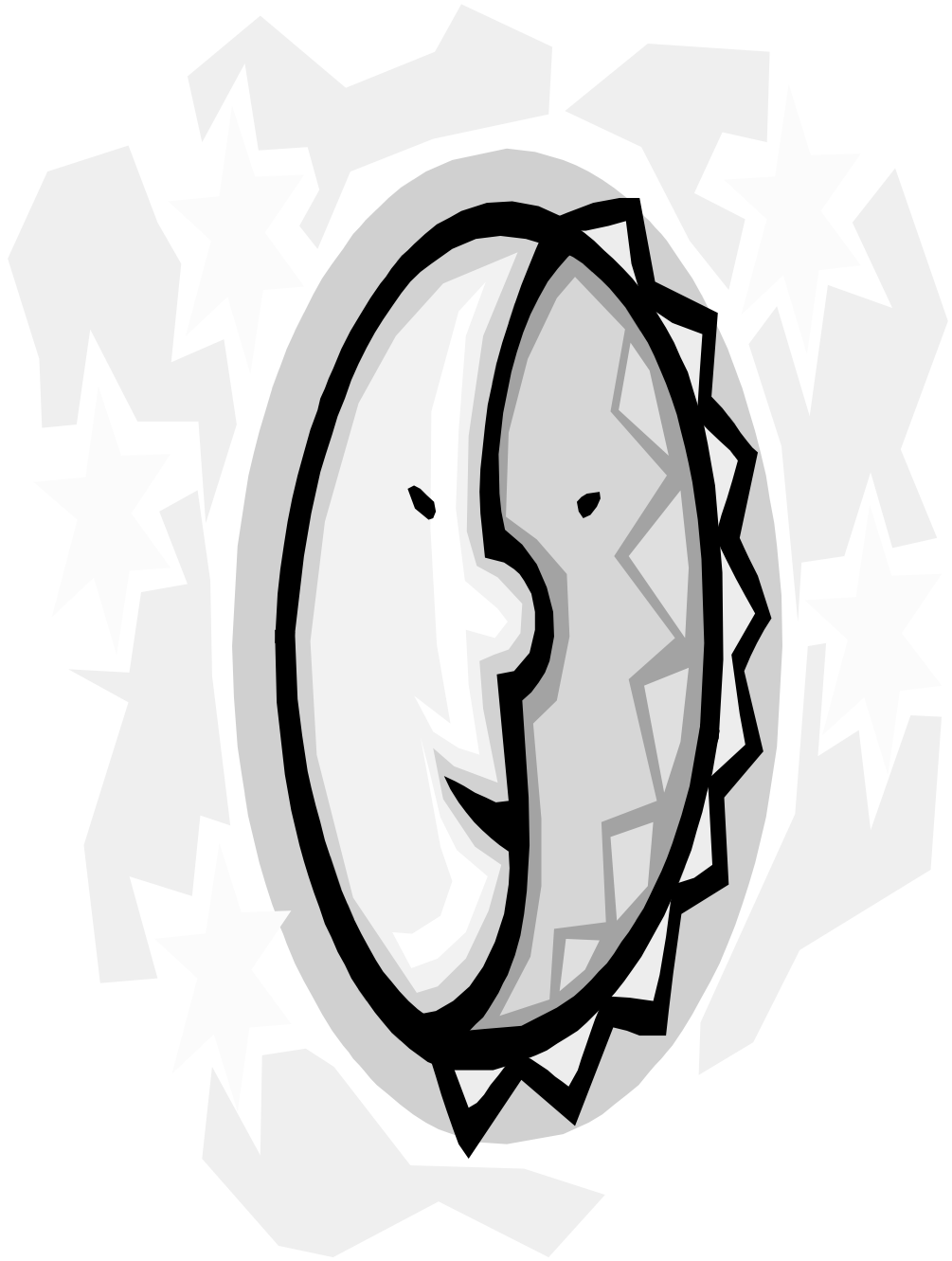
3.-DISEÑO ESPECÍFICO DE LA INTERVENCIÓN

<p>SI LA MUJER DECIDE MANTENER LA CONVIVENCIA CON EL AGRESOR</p>	<p>SI LA MUJER MANTIENE SU DECISIÓN DE ROMPER CON LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y NO SE VALORA SITUACIÓN DE RIESGO</p>	<p>SI LA MUJER MANTIENE SU DECISIÓN DE RUPTURA Y SE VALORA RIESGO PARA ELLA Y/O PARA LAS Y LOS MENORES A SU CARGO</p>
<p>Se mantiene el contacto con el equipo de atención. Se trabaja con ella de forma ambulatoria mediante entrevistas periódicas y frecuentes. Se especifica la coordinación con otras y otros profesionales y sistemas -Seguridad, Educación, Salud...-</p>	<p>Se trabaja de forma ambulatoria tanto si permanece en el domicilio familiar o permanece en la misma localidad con cambio de domicilio. Se especifica la coordinación con otras y otros profesionales y sistemas.</p>	
<p>DERIVACIÓN A OTROS RECURSOS FUERA DE LA CIUDAD Se le proporciona seguridad durante la gestión del nuevo recurso. Se refuerza y contiene emocionalmente. Se le acompaña en el traslado. Se coordina con el recurso de derivación. Se asesora legalmente. Se gestionan recursos sociales.</p>	<p>INGRESO EN CASA DE ACOGIDA MUNICIPAL PARA VÍCTIMAS DE MALTRATO Ingresan mujeres solas o acompañadas de hijos/as que sufran situaciones de violencia. Excepcionalmente y siempre que no existan o no se tenga disponibilidad de otro tipo de recursos, mujeres solas en período de gestación que , no habiendo sufrido malos tratos físicos y/o síquicos, requieren apoyo temporal por carencia de apoyo familiar y/o social. El tiempo máximo de estancia en este caso es de 7 meses desde la fecha del parto.</p>	



4.- GESTIÓN DE OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS EN CASO DE MALTRATO
DISPOSITIVO DE ALARMA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MAL TRATO EN
SITUACIÓN DE RIESGO

De ámbito local. Valoración e informes personales. Coordinación con Fuerzas de Seguridad. Coordinación con Servicios Sociales de Base encargados del seguimiento. Notificación de altas y bajas en la Audiencia Provincial. Coordinación con la central receptora.



ZAGALAS Y ZAGALES
POR UNA
CONVIVENCIA EN
IGUALDAD

**Propuesta didáctica elaborada por
M^a del Pilar Martín Faure, técnica de Igualdad del Ayuntamiento de
Huesca.**

Huesca, septiembre 2008/mayo 2009

ÍNDICE

1.- Introito	p.7
2.-Propuesta didáctica. Etapa infantil y Primer Ciclo de Primaria Tú y yo somos dos más uno	p. 12
2.1.- El cuento	p.13
2.1.1.- Aplicación didáctica	p.15
2.1.1.1.- El espíritu del cuento desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.15
2.1.1.2.- Actividades de explotación del cuento	p.17
2.1.1.2.1.-Objetivos	p.17
2.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.17
2.1.1.2.3.- Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos	p.19
2.2.- EL tercer cuento	p.20
2.2.bis.- Otra posibilidad	p.23
2.2.1.- Aplicación didáctica	p.24
2.2.1.1.- El espíritu del cuento desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.24
2.2.1.2.- Actividades de explotación del cuento	p.26
2.2.1.2.1.-Objetivos	p.26
2.2.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.26
2.2.1.2.3.- Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos	p.26
3.- Propuesta didáctica Segundo Ciclo de Primaria ¿Quién dicen que soy?. / ¿Por dónde me muevo?	p.28
3.1.- La simulación	p.29
3.1.1.- Aplicación didáctica	p.35
3.1.1.1.-El sentido de la investigación desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.35
3.1.1.2.- Actividades de investigación	p.36
3.1.1.2.1.- Objetivos	p.37
3.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.37
3.1.1.2.3.-Secuenciación de	p.37

actividades, propuesta metodológica y recursos	
3.1.bis- Otra variante: El personaje sin memoria	p.40
3.1.1.bis- Aplicación didáctica	p.41
3.1.1.1. bis -El sentido de la investigación desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.41
3.1.1.2. bis - Actividades con la caracterización.	p.42
3.1.1.2.1. bis - Objetivos	p.42
3.1.1.2.2. bis - Indicadores e instrumentos de evaluación	p.42
3.1.1.2.3. bis -Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos	p.42
3.2. Tercero de primaria: Construir un nuevo recreo, el proyecto	p.42
3.2.1.- Aplicación didáctica	p.43
3.2.1.1. El sentido del proyecto desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.44
3.2.1.2.-Actividades de explotación del proyecto	p.44
3.2.1.2.1.- Objetivos	p.45
3.2.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.45
3.2.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos	p.45
3.3. Cuarto de primaria: Pajaritas igualitarias	p.45
3.3.1.-Aplicación didáctica	p.46
3.3.1.1. El sentido de pensar opciones jugando desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.47
3.3.1.2.- Actividades de explotación del juego	p.48
3.3.1.2.1.- Objetivos	p.48
3.3.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.48
3.3.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos	p.48
4.- Propuesta didáctica Tercer ciclo de Primaria. Quinto curso. Me siento segura/Me siento seguro	p.49
4.1.- La visualización: Sobre la	p.50

seguridad.	
4.1.1.- Aplicación didáctica	p.53
4.1.1.1.- Visualizar la seguridad desde la visión adulta. Elementos de explotación.	p.53
4.1.1.2.-Actividad en torno a la visualización	p.55
4.1.1.2.1.- Objetivos	p.55
4.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.55
4.1.1.2.3- Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.	p.55
4.2.- El túnel de Anthony Browne	p.56
4.2.1.- Aplicación didáctica	p.59
4.2.1.1.- El cuento ejemplar desde la visión adulta. Elementos de explotación.	p.59
4.2.1.2.-Actividad en torno a la ejemplaridad	p.60
4.2.1.2.1.- Objetivos	p.60
4.2.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.60
4.2.2.2.3- Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.	p.60
5.- Propuesta didáctica Tercer ciclo de Primaria. Sexto curso. ¿Qué pasa si me enamoro?	p.61
5.1.- Monólogo: ¿qué me está pasando?	p.62
5.1.1.- Aplicación didáctica	p.64
5.1.1.1.- El monólogo desde la visión adulta. Elementos de explotación.	p.65
5.1.1.2.-Actividad en torno al monólogo.	p.65
5.1.1.2.1.- Objetivos	p.65
5.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.65
5.1.1.2.3- Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.	p.65
5.2.- La Bella Durmiente	p.67
5.2.1.- Aplicación didáctica	p.70
5.2.1.1.- La dramatización desde la visión adulta. Elementos de explotación	p.70

5.2.1.2.-Actividad en torno a la dramatización.	p.71
5.2.1.2.1.- Objetivos	p.71
5.2.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación	p.71
5.2.1.2.3- Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.	p.71

1.- INTROITO

☒ CON-VIVENCIA EN IGUALDAD

La convivencia sigue necesitando de un complemento nominal que precise su significado, hasta parecer redundante, más allá del prefijo que la define.

CONVIVENCIA implica relaciones interpersonales en un plano **democrático**, donde poder o valor se plantean en un mismo plano para todas y cada una de las implicadas, que se convierten en **sujetos de relación en diálogo**.

☒ YO, TÚ, NOS-CON-OTRAS-CON-OTROS

Intervenimos con una clave lingüística que termina por precisar la palabra “convivencia” y determina con exactitud el tipo de relación de la que **partimos** y, especialmente, **hacia la que nos dirigimos**: unas relaciones en IGUALDAD donde desde el valor intrínseco del **yo** nos dirijamos a comprender la noción del **tú** y aceptemos en **nosotros/nosotras**, no una fusión, sino, como determina la lengua española, nos-con-otras, nos-con-otros, un nuevo lugar con personalidades propias a la que se añade la de grupo.



EL GÉNERO

Estas consideraciones no son neutras, tienen diversos matices entre los que se encuentra **el género**, elemento **básico** puesto que es común a todas las segregaciones sociales habidas. El género, tratado como perspectiva, no persigue el mantenimiento de la esencia sino la **transformación de la existencia social** a favor de todas las personas que integran los grupos, a favor de un crecimiento sostenible y sostenido de cada una y cada uno, basado en el desarrollo de capacidades y sistema de elecciones que no esté mediatizado por una segregación colectiva de intereses, tareas o funciones, que, además, tienen un valor diferente cualitativa y cuantitativamente hablando, en cualquiera de las sociedades conocidas.

🏠 EL PAPEL DE LAS CULTURAS

En un sistema de relaciones interpersonales con reglas sostenidas por un entramado cultural y no por un continuo de decisiones personales libre y responsablemente adquiridas, el mantenimiento de la estructura se basa en el mantenimiento de un código común. Por ello nuestras sociedades han establecido un sistema legislativo expresamente aceptado que en las democráticas establece un modelo de participación y de toma de decisiones colegiadas en virtud del voto más o menos universal. No obstante, nuestras sociedades se rigen además por otras reglas no expresas pero bien transmitidas a través de la educación formal y no formal. Una educación *personalizada*, en la que cada individuo asume el mensaje que recibe, contextualizado en el mundo de los afectos, mantendrá y regenerará el código tácitamente aceptado con mayor precisión y resultados que el cuerpo legislativo.

🏛️ EL CASO ESPAÑOL.

De esta forma en España nos hemos dado una Constitución democrática que suscribe la **Carta Internacional de los Derechos**

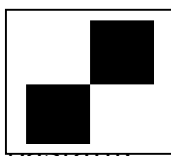
Humanos donde se proclama la igualdad entre personas, hombres y mujeres, y la “obligación” del trato “fraterno”, esto es de iguales como iguales, entre sí. La **Constitución**, base de nuestro cuerpo legislativo se ha desarrollado desde 1978 en una sucesión de Leyes y Normas de distinto rango que van en consonancia, normativa del **Estado** y de la de la propia **Comunidad Autónoma**.

CÓMO SE CONSTRUYEN LAS NORMAS

La evolución de las normas plantea distintas **variables**:

1. El planteamiento de sistema social ideal-utópico.
2. La vanguardia de ideas y modelos sociales en su desarrollo, a favor del cambio.
3. La necesidad de responder a modelos de superior rango o ámbito.
4. La respuesta de efecto contrario a favor de la conservación del sistema de valores.

Planteamos estas variables sin entrar en enjuiciamientos y para situar con cierta exactitud la realidad, teniendo en cuenta que estas inciden en la **construcción del código común**, tanto en su variante legislativa como en la personalizada, y, por tanto, es importante **reconocer el proceso** para incidir sobre él.



ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN HUESCA.

una presentación del tipo de relaciones entre hombres y mujeres que se dan en nuestras sociedades dado que el análisis en cuanto de su extensión se encuentra en distintos estudios comparativos además de en el cuerpo de opinión ciudadana, no obstante apuntamos que sea cual sea nuestra procedencia, condición o edad:

1. Hombres y Mujeres no tenemos las mismas **oportunidades** para decidir sobre nuestros intereses, nuestros papeles o nuestros espacios y tiempos.
2. Hombres y Mujeres no tenemos el mismo **poder** ni **posición** a la hora de incidir ni en el cambio ni en la conservación del código común.
3. Hombres y mujeres no **participamos** en la misma medida en la construcción del modelo de sociedad al que nos dirigimos.
4. Hombres y mujeres somos **valorados y valoradas** socialmente por indicadores segregados.

Nuestra ciudad tiene un entramado con estas características insistiendo en que las diferencias entre distintos hombres o las diferencias entre distintas mujeres estarán en función de su procedencia, de su edad o de su condición, **variables secundarias**, puesto que la **variable género** tiene un carácter **primario**, esto es, está en la base de cualquier segregación.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR EL HECHO DE SERLO.

Un código basado en un sistema de relaciones desiguales entre hombres y mujeres en su amplia definición dará lugar a un **conflicto permanente** que se resuelve desde la conservación o desde el cambio y frecuentemente se produce una convivencia de ambas posturas en el plano social y en el plano personal, por enfermizo que resulte.

Esta situación, **contraria a la salud** personal y social, contiene manifestaciones personales y sociales variadas, todas activas, tanto las de **acción**, como las de **omisión**.

Una de esas manifestaciones es la **violencia**, que en este caso persigue la conservación de relaciones desiguales y de subordinación de unas frente a otros, reforzada en unas relaciones dependientes con escasa o nula autonomía de unas y de otros. Esta violencia la ejercen hombres y mujeres sobre hombres y mujeres, en virtud del **código común** al que aludimos, con distintas modalidades que van desde el cuento infantil hasta la muerte de mujeres a manos de hombres de su círculo de afectos. A pesar de que la gravedad de las modalidades se sitúa en el atentado contra la vida, por la imposibilidad de continuidad ni rectificación y por el refuerzo negativo de máximo rango que constituye, hemos de considerar en su conjunto las manifestaciones y modalidades para situar en el centro la **vida en dignidad** como objetivo y experiencia.

☒ TRATAMIENTO A FAVOR DE LA DIGNIDAD, NO EXCLUSIVAMENTE HACIA EL SÍNTOMA.

De la misma forma incidir sobre la violencia, como manifestación sintomática de unas relaciones enfermas, nos lleva a **“enmascarar”** la enfermedad. No podemos atacar la fiebre, no solo, hemos de atacar el elemento que la desencadena.

Podría resultar sencillo visto el tratamiento “científico”, pero hay que considerar el **endemismo**, producto de un refuerzo histórico y bien administrado a favor de unas relaciones desiguales, y en cada caso, particular o general, el **conflicto** que se produce por esta permanente vacunación que nos lleva, social y personalmente a luchar contra esa “administración de dosis” y al mismo tiempo a aceptarla, lo que, invariablemente nos conduce a un estado de decaimiento y de asunción posterior.

El debate está servido y hablar de ello, al menos nos sitúa en **comprender** el mecanismo, paso inicial en el aprendizaje significativo.

©RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL

Volviendo a las raíces latinas, responsabilidad es familia de **responder**. Responsabilidad es la obligación de responder de algo o por alguien, de contestar, cum-testis, **mediante el testimonio**.

No queda, lingüísticamente hablando, más que
Asumir

nuestra integración en el conflicto para ser parte de la causa y de la solución y

Asumir ese papel

con la dosis más alta posible de coherencia, asumiendo, incluso, nuestra propia contaminación.

Las familias, la escuelas, , los municipios, los movimientos sociales, no en virtud de su planteamiento institucional, sino en su **composición humana donde las individualidades y el grupo establecen una suma especial,** respondemos. **Respondemos, independientemente de nuestra edad, la Infancia también lo hace.**

◆NODOS A FAVOR DE UNA RED DINÁMICA

Cada persona tiene un papel fundamental en su desarrollo y en el del grupo social al que pertenece, **todo el mundo es necesario, debe hacer y dejar hacer, es la corresponsabilidad solidaria.**

Una red de este tipo debe estar basada en la **confianza crítica**, la única que permite **descubrir las facilidades** que nos brindan las demás personas **y** de **interpretar las dificultades** que encuentran nuestras propuestas en la medida que están contaminadas de nuestras propias dificultades.

Cualquier proyecto, por tanto, debe partir de un interés común a favor, de unas tareas compartidas y de unos papeles complementarios.

◆UN PLAN DE TRABAJO COMÚN Y COMUNITARIO

Un Plan Municipal contra la Violencia de género desde la Convivencia Igualitaria no es un plan del Ayuntamiento, de la Escuela, de la Familia, de los Movimientos Sociales como Instituciones... Es un Plan de trabajo que desarrollan personas en un contexto social para entrar en proceso de resolver conflictos personales y sociales basados en relaciones desiguales.

La **Comunidades Educativas** son más que un Centro escolar. Las forman **personas** que son familias, escuelas y ciudadanía y **mucho más.**

El reto está en el encuentro personal entre cada una y cada uno, en toda su complejidad, con las dificultades numéricas que conlleva. Este primer reto es parte del principio y de la continuidad.

▶▶▶▶ CUATRO COMUNIDADES EDUCATIVAS

Las Comunidades Educativas de Juan XIII, Pío XII, San Bernardo y Santa Ana en Huesca, en las etapas de INFANTIL Y PRIMARIA, asumen formar parte de un proyecto común con unos objetivos, unas acciones y unos indicadores de evaluación semejantes, en función de una **propuesta didáctica común**, con un modelo integrador del proyecto en su Plan de Convivencia diferente, unos recursos diferentes y unos resultados previsibles diferentes puesto que están compuestas por personas y contextos diferentes. La **Igualdad** no renuncia nunca a la **Diversidad**. No son lo mismo, no forman parte de la misma moneda. Sencillamente **son compañeras.**

◆UNA PROPUESTA DIDÁCTICA

1. Planteada como fase experimental,
2. Basada en un planteamiento de continuidad educativa en las etapas de Infantil y Primaria,
3. con Intervenciones externas centradas en el grupo-aula
4. temporalizadas en dos momentos, coincidentes con el segundo y tercer trimestres escolares de 2008/2009
5. Programadas en forma de Centro de Interés cuyo elemento desencadenante es el método:
 - Infantil y Primer ciclo de Primaria: el Cuento
 - Segundo Ciclo de Primaria: la Investigación
 - Tercer Ciclo de Primaria: la Introspección

6. Donde el protagonismo esté centrado en el alumnado en cuanto a la intervención en el aula y en el profesorado en cuanto a coordinación y consenso en los equipos de ciclo.
7. Con lugares comunes, reconocibles de forma significativa en función de la edad del alumnado, con posibilidades de convertirse en proceso completo para niñas y niños desde Infantil hasta el final de la Primaria:
 - Tú y yo somos dos más uno
 - El patio de recreo
 - ¿Quién dicen que soy?
 - ¿Por dónde y cómo muevo?
 - Me siento seguro/Me siento segura
 - ¿Qué pasa si me enamoro?
8. Donde la **Identidad** personal **crece con otras**, donde el **Espacio propio** se proyecta como **Espacio decidido**, donde la **Seguridad personal** se basa en el **Autoconocimiento** y donde los **Afectos** amplían sus **miras**.
9. Que persigue encadenarse con otras propuestas en la etapa Infantil 0/3 años y en la Secundaria Obligatoria en fases posteriores.
10. Con una intervención del alumnado hacia la Comunidad oscense como **extracción de conclusiones** dirigida a las adultas y adultos.

2.-PROPUESTA
DIDÁCTICA
*ETAPA INFANTIL
Y PRIMER CICLO
DE PRIMARIA. Tú
y yo somos más
de uno.*

2.1.-EL CUENTO

Bonjour, Hello, Zdavrei, Salam, Hola...

Estas son las historias de Ashantí y La señora del Desierto...

Un desierto es... Un lugar como éste... Niñas y niños que toman asiento en círculo, preparan su cuerpo para quedarse aquí, así un ratito y a sus espaldas un mundo que no pueden ver pero pueden adivinar.

En ese mundo, el que está a las espaldas de vosotras y vosotros, quienes estáis de este lado, vivía una niña llamada Pulgarcita...

¿Por qué se llamaba así?, porque era tan pequeña como un dedo pulgar. Pulgarcita era capaz de muchas cosas... Era capaz de beberse un río entero, capaz de subir una montaña altísima... Sí, sí, de todo eso era capaz Pulgarcita...

A las espaldas de vosotras y vosotros que estáis a este otro lado vivía Pulgarcito.

¿Por qué se llamaba así?, porque era tan pequeño como un dedo pulgar. Pulgarcito era capaz de muchas cosas... Era capaz de beberse un dedal de agua o esconderse en la hojarasca sin que nadie le viera.

Un día en que Pulgarcito salió a dar una vuelta se encontró con Pulgarcita que había salido a pasear. Cuando se vieron se miraron de arriba abajo y se echaron a reír porque se dieron cuenta de que tenían el mismo tamaño...

Anda, no sabía que había niños de mi altura, dijo Pulgarcita...

Pues yo que creía que no había niñas como yo, dijo Pulgarcito...

Vaya, vaya, si somos iguales, exclamaron a la vez.

Les hizo tanta gracia el descubrimiento que decidieron que continuarían el paseo juntos.

Andando, andando empezaron a subir un montículo resbaladizo que no era otra cosa que las brillantes botas de un gigante, ¿o era una gigante?. Pulgarcita animaba a Pulgarcito...

Adelante, amigo, no es tan difícil...

Continuaron por las medias y avanzaron por los calzones hasta llegar a la hebilla del pantalón. Allí descansaron un poco mientras Pulgarcito cantaba a Pulgarcita la canción de los abrazos...

En esas estaban cuando la gigante, ¿o era un gigante?, escuchó la melodía y se buscó por todas las ropas...

¿Quién anda ahí?, preguntó con su voz atronadora...

Somos Pulgarcita y Pulgarcito, montaña...

NO soy ninguna montaña, granos de arena... Soy un gigante...

Yo soy una niña, no somos ningún grano de arena...

Yo soy un niño, no somos ningún grano de arena....

¡AH! ¿Qué hacéis en mi cinturón?...

Pulgarcita y Pulgarcito se metieron por un agujero de la camisa del gigante, ¿o era una gigante?, y se agarraron fuerte de sus "mollitas"...

¡Ja,ja,ja,ja!, ¡Me hacéis cosquillas!

Déjanos subir a uno de tus bolsillos, así podremos viajar sin problemas, dijo Pulgarcita.

Podemos hacer un buen equipo, dijo Pulgarcito.

La giganta, ¿o era un gigante?, no sabía muy bien de qué podían servirle un niño tan pequeño y una niña tan pequeña pero como no pesaban mucho les permitió meterse en el bolsillo de su camisa.

Continuaron el viaje hasta que un muro les impidió continuar. En lo alto se atisbaba un gnomo, ya sabéis un ser mágico del bosque...

Vaya, vaya señor gigante, tan grandón y tan orondo, ¿o es Usted una giganta?, no podrás atravesar este muro sin pasar una prueba...

¿Qué debo hacer?

Tendrás sed, después de un viaje tan largo... Al otro lado hay un río con todo el agua que necesitas... Tan grande... ¿Serías capaz de bebértelo todito, todo?... Solo así caerá este muro en el que estoy subido.

La gigante, ¿o era un gigante?, era grande pero no tanto como para que le cupiese un río dentro... Pulgarcita le dijo...

No te preocupes, gigante, yo soy capaz.

¿Tú, tan pequeña?

Bebo y bebo y tal y como bebo, el agua vuelve a salir de mi cuerpo por mis pies...

Dicho y hecho el gigante se agachó y con él Pulgarcita sin que el gnomo se diera cuenta, y empezó a beber...

El gnomo veía como el gigante, ¿o era una giganta?, bebía y bebía mientras que por su camisa se deslizaba un río de aguas claras que cambiaba de rumbo y que terminó por romper el muro.

Vaya, vaya, te has bebido todo un río, no creo que puedas tomarte ni siquiera un dedal más de agua, articuló el gnomo, sorprendido.

No te preocupes, gigante, me esconderé entre tu pelo, dijo Pulgarcito

El gigante, ¿o era una giganta?, que confiaba en las dotes de sus nuevas amistades, aceptó el dedal de agua. Pulgarcito se colgó de las greñas del pelo de aquella montaña de amistad y allí escondido el gnomo no advirtió que el dedal se vaciaba en su boca y no en la de la giganta, ¿o era un gigante?

Me rindo, dijo el gnomo y al punto desapareció... El equipo continuó su viaje alrededor del círculo mágico.

Pulgarcita, Pulgarcito y la giganta, ¿o era un gigante?, anduvieron por muchos años juntos y corrieron mil aventuras que en otro momento podremos volver a contar.

Y desde ayer, hasta hoy, para mañana el cuento pulgar salta la rana.

2.1.1.-APLICACIÓN DIDÁCTICA

2.1.1.1.-.-El espíritu del cuento desde la visión adulta. Elementos de explotación:

La dualidad:

A partir de los tres años se produce un proceso de identificación con el grupo que reconoce la variable sexo, especialmente por observación y comparación de diferencias morfológicas en el cuerpo de las personas adultas de la familia y diferencias morfológicas, menores, en sus propios cuerpos en convivencia con iguales.

La igualdad:

A partir de los tres años ese proceso de identificación hace consciente, verbaliza, la diferenciación social en función del género que plantea la norma común.

Por tanto:

En coherencia tendremos que mostrar modelos verbalizados que planteen la igualdad de hombres y mujeres, de niñas y niños, en la diferencia morfológica que permite la agrupación masculina o femenina. La verbalización forma parte de la realidad y la refuerza en función del testimonio coherente, por tanto **palabra y acción**, tienen que ir de la mano.

Así:

- Pulgarcita/Pulgarcito
- El gigante -¿o era una gigante?/ La gigante ¿o era un gigante?.

El principio de dualidad en un caso se expresa sin dudas, son las personas pequeñas de tamaño... El proyecto diferenciado y a la vez común que es la persona de gran tamaño, se expresa en el interrogante. Pulgarcita y Pulgarcito, con el mismo tamaño, tienen capacidades semejantes con aplicaciones diferentes, con una acción positiva hacia Pulgarcita, que contrarresta la norma común de segregación e infravaloración de las mujeres o de las niñas, donde se cambian los papeles que se espera de uno y de otra. Ambos se muestran activos y ambos apoyarán a la gigante, ¿o era un gigante?. Sin las acciones de una con el gigante, ¿o era una gigante?, y de otro con la gigante, ¿o era una gigante?, no pasarían la prueba que permite que el nuevo río que fluye a través de Pulgarcita rompa el muro y que la acción sorprendente, imprevista, prácticamente imposible, de Pulgarcito termine por hacer desaparecer al gnomo. El gigante, ¿o era una gigante?, confía en las capacidades de la pequeña y del pequeño, en realidad, como proyecto se va dibujando a medida que Pulgarcita y Pulgarcito actúan.

Un elemento sintético: La montaña de amistad

Una variante simbólica del gigante, ¿o era una gigante?, es “montaña de amistad”, es lo que hace que uno más uno no sean dos, sino mucho más, y que en la suma sea indispensable el trabajo de uno y de otro en amistad, planteado en secuencias para no dar lugar a equívocos sobre el valor de una actuación u otra. No es que sea la única forma de

colaboración, hay muchas y variadas, según la realidad sobre la que se quiere actuar, pero simbólicamente se exige individualizar el papel de una y de otro, reforzar la idea de identidad sin perder de vista la de equipo.

El círculo, el corro:

Es la forma por excelencia de la igualdad, la equidistancia de cualquier punto con respecto al centro. Los componentes matemático-mágicos se estudian desde el principio de los tiempos, permite a quienes lo integran protegerse y colaborar individualmente en la protección del grupo.

Que la historia transcurra en el mundo a las espaldas del grupo permite reforzar la idea de “creer sin ver”. La historia fluye sensitivamente hablando a través del cuerpo que se prepara para el misterio.

El gnomo, El muro, el río, el dedal de agua:

En los cuentos de “prueba” siempre hay un personaje que la plantea. En este caso el gnomo representa la dificultad personal que ponemos al proyecto. El muro, es la construcción social de la dificultad en la historia que la humanidad plantea al proyecto de “montaña de amistad”. Primero rompemos el muro, a través del nuevo curso del río para lo que media Pulgarcita, después, todavía nos queda vencer la dificultad personal y esa está hecha a nuestra medida, a la medida de Pulgarcito, un dedal de agua.

2.1.1.2.-Actividades de explotación del cuento

2.1.1.2.1.-Objetivos:

Para toda la etapa infantil y primer ciclo de primaria:

Valorar el tipo y grado de identificación de cada alumna o alumno con respecto a los personajes de Pulgarcita y Pulgarcito.

- Para **infantil tres años:**

Definir el concepto icónico del personaje gigante/gigante.

- Para **infantil cuatro años:**

Expresar la historia sin secuencias

- Para **infantil cinco años:**

Expresar la historia secuenciada

- Para **primero de primaria:**

Indagar sobre la personalidad proyectada de los personajes Pulgarcita y Pulgarcito.

Idear nuevas propuestas personales para romper muros y para hacer desaparecer gnomos manteniendo ilesa la vida.

- Para **segundo de primaria:**

Comprender de forma significativa desde la identificación, uno o varios de los conceptos que intervienen en el proceso que presenta el cuento: capacidades, valor de cada persona, colaboración, equipo, problema, resolución.

Construir una nueva prueba desde un equipo de tres integrantes para el equipo de tres del cuento a partir de nuevas capacidades que puedan ponerse en marcha para resolverla.

2.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación

Para toda la etapa infantil y primer ciclo de primaria:

Indicador: Especificar un número personalizado de cualidades semejantes de los personajes de Pulgarcita y Pulgarcito y señalar un número personalizado de capacidades de una y de otro fundamentadas en el proceso del cuento.

Instrumento: Hoja de recogida de opiniones, controlada por la persona adulta, en la que se especifique si la opinión procede de la expresión individual de alumnado, del acuerdo con la expresión de un compañero o compañera, o de la expresión aportada por la adulta/adulto.

- Para **infantil tres años:**

Indicador: Identificar de forma personalizada los rasgos de relevancia del gigante ¿o era una gigante?

Instrumento: Apuntes sobre los rasgos de relevancia que señala cada alumna o alumno en la ficha de trabajo.

- Para **infantil cuatro años:**

Indicador: Identificar de forma personalizada el momento o momentos críticos-cruciales de la historia.

Instrumento: Apuntes sobre la narración de la representación en forma de dibujo.

▪ Para **infantil cinco años:**

Indicador: Identificar de forma personalizada las secuencias de la historia: el encuentro entre Pulgarcito y Pulgarcita, el encuentro con la gigante -¿o era un gigante?, la presentación de la prueba, la resolución de la primera parte de la prueba, la resolución de la segunda parte de la prueba y el final sin cierre.

Instrumento: Hoja de gradación y recogida de identificación de secuencias señalando resultados en cada alumno/alumna:

NUDO Prueba, resolución de primera parte y resolución de segunda

NUDO E INTRODUCCIÓN -Presentación de los personajes-

NUDO, INTRODUCCIÓN Y DESENLACE -final sin cierre-

▪ **Primer ciclo de primaria:**

Indicador: Consensuar un listado de nuevas capacidades atribuibles a Pulgarcita y a Pulgarcito de forma paritaria

Instrumento: Hoja personalizada de recogida de un listado de nuevas capacidades en ambos personajes.

Indicador: Expresar personalmente nuevas formas de romper el muro o de hacer desaparecer gnomos bajo la condición de que nadie salga perjudicado, valorando la cantidad de respuestas.

Instrumento: Recogida de un listado de nuevas respuestas.

▪ Para **segundo de primaria:**

Indicador:

Ejemplificar desde el cuento los conceptos de capacidades, valor de cada persona, colaboración, equipo, problema, resolución.

Instrumento: Cuestionario personal

Indicador:

Expresar por escrito la prueba-problema y el modo de resolverla.

Instrumento: Redacción personal del problema y del modo de resolución.

2.1.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

Para toda la etapa infantil y primer ciclo de primaria: [anexos.doc](#)-
tabla 1-

1. Cuentacuentos oral a cargo de una persona adulta
2. Ronda de intervenciones con petición de palabra entre el círculo de alumnado en el que se expresen cualidades semejantes de los personajes basadas en el aspecto físico y de capacidades que refleja el cuento de uno *-alegría, amistad, confianza, entrenamiento/acompañamiento, mediación/culminación, agilidad/camuflaje-*. La docente o el docente recogerá la tabla correspondiente -tabla 1 para infantil- y repartirá un cuestionario personal -tabla 2- para primer ciclo de primaria una ve-

▪ Para **infantil tres años:**

3.- Dibujo del gigante/giganta por parte de cada alumno o alumna. La docente señalará con palabras sobre el dibujo los aspectos que cada alumna o alumno ha resaltado interrogándole

▪ Para **infantil cuatro años:**

3.- Dibujo de la historia por parte de cada alumno o alumna. La docente señalará con palabras sobre el dibujo los aspectos que cada alumna o alumno ha resaltado interrogándole

▪ Para **infantil cinco años:**

3.- Dibujo de las secuencias de la historia por parte de cada alumno o alumna. La docente previamente recordará la secuenciación temporal de la historia oralmente y una segunda vez identificando en la pizarra la palabra-título de cada dibujo, una tercera vez leyendo las palabras: Pulgarcita y Pulgarcito, Giganta/gigante, Problema, Solución, Paseo.

▪ **Primer ciclo de primaria:** [anexos.doc](#) -tabla 2, cuestionario individual primero primaria-

- 3.- Ronda asamblearia entre el alumnado con nuevas capacidades atribuibles a Pulgarcita y Pulgarcito.
- 4.- Relleno de cuestionario individual
- 5.- Ronda asamblearia entre el alumnado con nuevas formas de romper el muro o de hacer desaparecer gnomos bajo la condición de que nadie salga perjudicado
- 6.- Relleno de cuestionario individual

▪ Para **segundo de primaria:**[anexos.doc](#) - cuestionario individual segundo primaria-

- 3.- Ronda asamblearia de recordatorio de personajes, problema que se les presenta, acciones que emprenden, resultado.
- 4.- Relleno de cuestionario individual.

2.2 LA CONSTRUCCIÓN

2.2.-EL TERCER CUENTO

Volvían a SER UNA VEZ, Pulgarcita, Pulgarcito y una gigante... ¿O un gigante?... ¡Qué más da!... Se llamaba MONTAÑADEAMISTAD y el nombre es lo que nos importa...

Continuaban aquel paseo por el bosque que empezaron una vez que se era con todas las ganas que tenían de hacer crecer la AMISTAD en sus vidas... Unas veces Pulgarcita y Pulgarcito viajaban en el bolsillo de Montañadeamistad y otras Montaña, como a veces acertaban el nombre, se paraba un ratito a oler árboles o dejar posar en sus dedos algún águila o gorrión, mientras Pulgarcito y Pulgarcita avanzaban juntos.

Veo, veo, dijo Montaña

¿Qué ves?, dijeron a la vez Pulgarcita y Pulgarcito

Una cosita que empieza por... CIE

¡Ciento!, dijo Pulgarcito

No...

¡Ciempiés!, dijo Pulgarcita

No...

¡CIELO! Gritaron a la vez ambos

Sí...

Nos toca a nosotros, dijo Pulgarcita, mientras se hacían un aparte para decidir con Pulgarcito qué cosa sería...

¿Qué decidimos? –Aquí todo el mundo mirará alrededor y decidiremos “la cosa” que vemos-

Vemos, vemos, dijo Pulgarcito

¿Qué veis?, preguntó Montaña

Una cosita que empieza por, apuntó Pulgarcita.

Parad, parad, dijo Montaña, que veo...

¿qué ves?, preguntó Pulgarcito alertado.

Que veo un gnomo allá que allá, dijo Montaña

¿Otra vez?, preguntó un tanto fastidiada Pulgarcita...

Allí, al final de aquel camino tan recto que habían cogido se veía un puntillo verde que bien pudiera ser un gnomo o un pepino o una pera o una rana. Cierto es que cuanto más se acercaban, desde el bolsillo de Montaña donde habían vuelto, se dibujaba cada vez más clara la silueta del gnomo, toda verde, menos en su carilla, con dos coloretos amarillos allí donde debían de estar los mofletes.

Buenos días, don gnomo... Dijeron a la vez Pulgarcita y Pulgarcito y atronó desde lo alto Montaña...

El gnomo se abrazó al grupo haciendo un corro y luego les animó a bailar...

Al corro de la patata

Comeremos ensalada

Lo que comen en Sevilla

Turrón y mantequilla...

Así estuvieron un buen rato hasta que el gnomo se echó sobre el suelo de hierba a descansar todo estiradote dejando que cada rayito de sol le cubriese por entero.

Pulgarcita, Pulgarcito y Montaña, que también sentían un poco de cansancio, se tumbaron con él y así permanecieron un buen rato...

Pulgarcito empezó un juego...

“De la Habana ha venido un barco cargado de ... FRUTAS...”

Y todo el mundo comenzó a nombrar frutas...

Hasta que Pulgarcita se levantó de repente...

¿No habéis escuchado un ruido?, como si dos o tres hormigas desfilaran con granos de trigo a sus espaldas... O como si un pájaro abriese su pico... O como si tres hojas cayeran de esta carrasca al suelo...¿Lo oís?...

Pulgarcito también tenía un oído muy fino y movió la cabeza de arriba abajo porque también lo escuchaba...

Montaña miraba a todos los lados y el gnomo, por si acaso, hizo la trompetilla con su oreja y su mano para estar más atento.

En estas que detrás de unas matas de zarzamora apareció una zorrilla y tras ella, un lobezno y tras él, un corderito y tras él, una pollita...

Anda, dijo el gnomo, ¿qué hacen estos cuatro juntos?...

El corderito se adelantó y un poquito lloroso les comunicó que se habían perdido y que como los cuatro eran chiquitos se les había ocurrido ir juntos al encuentro de sus familias...

A Montaña le pareció muy buena idea la de aquella banda pequeñina pero Pulgarcita y Pulgarcito ponían cara de asombro.

Una zorrilla y una pollita, un lobezno y un corderito...Pero si vuestras familias no se pueden ni ver...dijo Pulgarcito...

Claro, dijo Pulgarcita, las familias zorrunas comen familias gallunas y las familias ovejunas echan a correr si ven a las lobunas...

Zorrilla, Pollita, Lobezno y Corderito se miraron y se echaron a llorar, muy pero que muy fuerte...

Montaña no entendía nada... ¿cómo?, ¡una idea tan buena como la de unirse para estar protegidos era una cosa tan estrafalaria, según aquel par de dos...!

EL gnomo miró al grupo, miró al cielo que iba perdiendo luz y encogió los hombros: si tenían que pasar la noche en el bosque deberían fabricarse una casa para no tener frío, debían darse prisa y colaborar todos con la experiencia que tenían, así que...

Pulgarcita y Pulgarcito temblaron de la cabeza a los pies... Ellos también se arrebujaban contra el pecho de las personas mayores de su familia para sentir aquel calorcito y ahora qué iba a ser de su sueño si tenían frío y no podían dormir... Ya sabéis que en los cuentos los personajes pasan alguna noche que otra fuera de su casa aunque yo creo que eso pasa solo en los cuentos porque a mí me gusta echarme en mi cama y saber que mi familia esta cerca de mí...

Montaña no sabía qué hacer, era solo Montañadeamistad, por grande de tamaño que fuese...

Allá que fue Zorrilla en busca de un montículo de tierra donde excavar para hacerse una madriguera... Allá que allá Pollita se fue en busca de un hierba fresquita y abundante... Allá que allá lobezno divisó un agujero entre las rocas y echó a correr y corderito mirando a todas

partes no vio más ovejas llenas de lana contra la que apretarse y se echó a llorar...

El gnomo se acercó a corderito quien le dijo entre mocos que las ovejas se apretaban unas a otras para dormir y estar calentitas allá donde estuvieran y que allí no había ovejas con lana suave y que qué iba a hacer él, que pasaría frío y no podría dormir...

Salió lobezno de la cueva, zorrilla, de la madriguera y pollita, de entre las hierbas... No estaban mal en sus guaridas, no, pero... ¡Tanto lloraba corderito...!

VERSIÓN 1¹

Lobezno y zorrilla se dieron cuenta de que sus madrigueras eran parecidas, mejor si dormían juntos...

Pollita se acercó a corderito y le aseguró que la hierba podía ser un lugar muy acogedor

Montañadeamistad acogió a Pulgarcita y Pulgarcito y les ofreció de nuevo su bolsillo, tan calentito...

El gnomo pensó que lo mejor era desaparecer ahora que estaba todo arreglado.

VERSIÓN 2

Lobezno le dijo a corderito que no se preocupara... Él podía ofrecerle su cueva pero quizá ella no la encontrara cómoda. Pollita pensó que la hierba no se parecía a la lana que tanto añoraba corderito, así que... y zorrilla creyó entender que la piel de corderita no estaba preparada para atravesar aquel agujero que llevaba a su madriguera...Montañadeamistad, tan grande como era, señaló a corderita su bolsillo para que se metiese también allí y pasara la noche. Pulgarcita y Pulgarcito la siguieron y se durmieron plácidamente.

Si me preguntáis por el gnomo os diré que los gnomos nunca duermen.

VERSIÓN 3

¿Por qué no lo hacemos de otra manera?, dijo Pulgarcita.

¿Sí, por qué no buscamos otra solución?, dijo Pulgarcito

Montañadeamistad, el gnomo, corderita, pollito, lobezno y zorrilla les miraron asombrados.

¿Hacerlo de otra manera?... Zorrilla fue la primera en reaccionar...

No está mal pensado... ¿Qué hacemos?... Propongo que Montaña de amistad se coloque en la base, en el hueco de su mano derecha nos colocamos dos, en el hueco de su mano izquierda nos colocamos otros dos y otros dos en su bolsillo...

Sí, pero ¿Y la pobre espalda de Montaña?, quedará sin proteger... dijo Lobezno.

¹ Esta opción de las tres versiones que cada cual puede escoger, será propia para el primer ciclo de primaria. EN la etapa infantil la historia adoptará la tercera opción.

Pollito sugirió que Montañadeamistad apoyase su espalda contra el montículo donde zorrilla había construido su madriguera, así el viento helado de la noche no le azotaría.

Corderito, a la que ya se le había pasado la pena, sugirió que él podía acercarse con su lana cobertora a las mejillas de Montañadeamistad para que sintiera el calorillo...

Pulgarcita se acercó al gnomo para tenderle la mano y asegurarle que también formaba parte del grupo y Pulgarcito les sonrió y les llenó el corazón de felicidad.

Hubo muchas otras sugerencias aquella noche, tantas como sueños se permitieron porque el nuevo día descubrió a aquel grupo tan diverso durmiendo plácidamente al calor de la UNIÓN.

2.2.bis.-OTRA POSIBILIDAD:

NADARÍN Y NADARINA, -Versionado de **Nadarín**, de Leo Lionni, Ed. Kalandraka, disponible en las Bibliotecas municipal R. J. Sender y Pública-

En esta nueva versión

desde el principio hay dos personajes: Nadarín y Nadarina, Nadarina y Nadarín.

Ni una ni otro nadan más rápido que el resto, son diferentes entre sí y con todas y todos.

Hay peces grandes y peces chicos que tienen dificultades en relacionarse

En el banco de pececillos con el que se reencuentran hay voces individuales también, que cuestionan su viaje porque no se han vuelto a encontrar con la dificultad del pez grande.

En la construcción del gran pez, los ojos son Nadarín y Nadarina. En los movimientos, unas veces la guía son los ojos, otras, la aleta izquierda, otras la aleta derecha, otras, la cola... No hay un liderazgo único sino alternante.

2.2.1.-APLICACIÓN DIDÁCTICA

2.2.1.1.-El espíritu del cuento desde la visión adulta. Elementos de explotación:

Los antagonicos:

Ecológicamente hablando se presentan modelos complemento en las cadenas tróficas. Eso incluye también los dispositivos culturales que en buena medida parten de este esquema de consumo medioambiental que nos traslada a “comer” o “ser comido”, a especializar tareas en pos de una eficacia de supervivencia que desde el punto de vista de las culturas es un concepto revisable.

Esta revisión empieza en este momento de “crisis de modelos”... Por ello socialmente reconocemos manifestaciones que contradicen la compartimentación aunque está pendiente de una nueva construcción personalista. Hay es donde entran los antagonicos de la historia: el lobezno y el corderito, la zorrilla y la pollita. Dos nuevas dualidades que no están representadas en el esquema Pulgarcita/Pulgarcito.

Historias que continúan, historias inacabadas

El esquema del cuento parte de un momento, un lugar, una perspectiva... Es un esquema asumible en un punto de la asimilación de la realidad, en las edades tempranas donde se comienzan a sentar las bases del aprendizaje. Este esquema sencillo es la base de nuevas conexiones que permitirán, no comprender, sino elaborar un pensamiento complejo y original.

No obstante, la divergencia de un esquema de multiperspectivas y de juego también conecta con el pensamiento en las edades tempranas, acostumbrado al cambio de intereses y al trazado de múltiples caminos de intervención. Esta parte por explorar traducida al cuento es la que buscamos experimentar desde las historias que continúan y las historias inacabadas, acercarnos a la realidad del pensamiento-acción infantil del multidiscurso.

Elegir el final del cuento:

Favorecer, también en la narración de historias, la posibilidad de la intervención del público nos permite trasladarnos en ese multidiscurso a la capacitación de niñas y niños en el protagonismo no desde el punto de vista del personaje sino del narrador o narradora en cuestión, es un planteamiento cercano al empoderamiento, del público individualizado, en el transcurso de la historia.

Grandes y chicos

En la sociedad, en las historias hay personas y personajes con experiencias diferentes y procesos de aprendizaje distintos y sostenidos en el tiempo. En el proceso de aprendizaje mantenernos en el mismo grupo de referencia favorece una misma espiral significativa si bien estar abiertos y abiertas a nuevos grupos nos permite plantearnos una perspectiva nueva que añade matices a la manera de resolver que tenemos cuando se da una experiencia común –convergencia- y la de cuando tenemos que construir de nuevo una conjunta –divergencia-

La Unión hace la fuerza y la fiesta

Insistimos en la capacidad de aunar esfuerzos y potenciales que consiguen con organización aumentar de forma geométrica las posibilidades siempre y cuando cada una, cada uno ocupa su propio espacio y tome las riendas de su propio impulso, se convierta en un nodo y no en un elemento jerarquizado. La Unión no trabaja exclusivamente en el punto de la Operación, del afrontar el conflicto, y de la Evaluación, del descubrir estrategias y resultados, sino también de la Celebración, la construcción de la verdadera alternativa.

2.2.1.2.-Actividades de explotación del cuento

2.2.1.2.1.-Objetivos:

Para toda la etapa infantil y primer ciclo de primaria:

Reconocer como estrategia en la resolución de conflictos la Unión de semejantes diferentes.

Establecer en la resolución de un conflicto la participación de todas y todos los implicados con sus puntos de vista.

Empoderar a niñas y niños en la narración de la historia

Participar del pensamiento divergente y del convergente en la resolución de conflictos.

2.2.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación

Para toda la etapa infantil y primer ciclo de primaria:

Identificar características de quienes intervienen en la historia con las características del público

Experimentar en acciones corporales la unión de semejantes-diferentes así como la organización del movimiento liderado de forma alternante

Incluir en la historia propuestas del público razonadas.

Para primer ciclo de primaria:

Establecer un proceso de sondeo como fórmula para conocer el enfoque personal en la toma de decisiones.

Instrumentos:

Comparativa de las características de los personajes en cuanto al físico y la respuesta emocional.

Construcción de escenas

Intervención del público en la historia.

2.2.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

Cuentacuentos participado

De nuevo Pulgarcita y Pulgarcito...

Etapa Infantil:Mural de secuencias de la historia

Primer Ciclo Primaria: Sondeo de versiones

Nadarín y Nadarina

Construcción de peces personalizados

Simulación de nado individual con una música de fondo y

Simulación de nado agrupado con una música de fondo, siguiendo la dirección de los ojos del gran pez, de la cola, de la aleta izquierda o de la aleta derecha.

De Nuevo Pulgarcita y Pulgarcito

Pizarra

Papel continuo y

Círculo asambleario

Nadarín y Nadarina

Album **Nadarín**

Cartulinas rojas y negras, lápices de colores, pajitas y celo para construir una pequeña marioneta

Dos archivos de sonido: uno que se identifique con el nado individualizado en un espacio común y otro que se identifique con el nado agrupado.

3.-.-PROPUESTA DIDÁCTICA.

Segundo ciclo de
ETAPA

PRIMARIA. *¿Por
dónde me muevo?
¿Quién dicen que
soy?*

3.1.--LA SIMULACIÓN

Chicas, chicos, espero que estén teniendo un buen día:

1.-LA RED GENERA

Formáis parte de una red de investigación conocida por el nombre de **GENERA**. En ella se hallan integrados diversos equipos de distintos centros educativos de Huesca, a saber, Chicas y Chicos de tercero y cuarto de los coles Juan XXIII, Pío XII, Santa Ana y San Bernardo, situados en el mapa.

2.-LA INVESTIGACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO

La investigación en el Conocimiento del Medio ha tenido grandes equipos desde sus principios y vosotras y vosotros formáis parte de esa historia.

3.-CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN

Investigar precisa de algunas capacidades que vuestras maestras y maestros nos han asegurado que tenéis muy desarrolladas:

CURIOSIDAD

COLABORACIÓN

ANÁLISIS, ESTRATEGIA, ORDEN, RIGOR Y SÍNTESIS

¿Alguien puede ponerme un ejemplo de cómo funciona la CURIOSIDAD?

¿Alguien puede ponerme un ejemplo de cómo funciona la COLABORACIÓN?

4.-QUÉ ES INVESTIGAR

Esta investigación parte de una idea inicial llamada HIPÓTESIS, que trata de responder a una pregunta que nos hacemos. Tendremos que valorar si es verdadera, adecuada, o no. Si nuestra idea inicial se confirma o no formará parte junto con nuestro programa investigador de la TESIS.

Dicho así parece complicado pero todo está basado en dos cualidades imprescindibles que antes hemos citado: CURIOSIDAD Y COLABORACIÓN.

Veamos...

5.-QUIÉNES FORMAMOS PARTE DE LA INVESTIGACIÓN

Somos un ciclo, el segundo, formado por dos cursos, tercero y cuarto. Cada uno de los cursos tiene dos grupos. Esto nos hace un total de 2*2, cuatro grupos, lo que hace un total de _____ personas en el equipo investigador, que habremos de multiplicar por cuatro centros implicados.

6.-COMBINAR EL TRABAJO INDIVIDUAL CON EL DEL GRUPO

Eso significa que cada una y cada uno tendrá un trabajo concreto que hacer que se volcará en un equipo, que forma toda la clase.

7.-PAREJA REPRESENTANTE DE CLASE CONTACTO CON OTROS EQUIPOS

Cada clase precisará una representación, un chico y una chica que sean los contactos con el resto de los equipos.

Cada equipo se pondrá en contacto con el resto de equipos a lo largo de la investigación al menos 2 veces. Utilizaremos los medios que nos brinda el correo electrónico entre coles.

8.-QUÉ HAREMOS CON LOS INTERROGANTES

Las conclusiones a las que lleguemos en nuestra investigación serán conclusiones de la RED DE INVESTIGACIÓN *GENERA* y se darán a conocer a la COMUNIDAD CIENTÍFICA DE HUESCA a final de curso.

9.-CUÁLES SON LOS INTERROGANTES Y CUÁNDO VAMOS A TRABAJARLOS

Tenemos dos interrogantes para los que buscar respuestas que están relacionados con cada una y cada uno de nosotros. El primer interrogante se trabajará de aquí a las próximas vacaciones de Abril en tercero, ¿Quién dicen que soy?.

El segundo se trabajará en el mismo periodo en cuarto, ¿Por dónde me muevo?.

Los equipos de tercero extraerán sus conclusiones y los de cuarto, las suyas.

Después de las vacaciones de abril y hasta final de curso, se intercambiarán los interrogantes y se repetirá el proceso.

A final de curso se procurará un encuentro de equipos que permita conocer las dimensiones de la investigación.

Señoras, señores, no me queda más que esperar sus preguntas, tratar de contestarlas y conocer si aceptan formar parte de esta investigación. Señor, señora ...(dirigiéndose a la maestra o al maestro).

(TURNO DE PREGUNTAS Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA)

a.1.-PLAN DE TRABAJO ¿POR DÓNDE ME MUEVO? TERCERO DE PRIMARIA

Les agradezco su confianza. Considero que en esta sesión deberíamos procurarnos establecer el plan de trabajo.

a.2-ITINERARIOS

Van a trabajar sobre 3 tipos de itinerarios:
2 de ellos en un día de clase y otro en un día festivo.

a.3.-MAPAS DE UN DÍA DE CLASE

Un itinerario expresará sus movimientos fuera del colegio y otro sus movimientos en el recreo.

a.4.-EL MOVIMIENTO EN EL RECREO

Lo más fácil será empezar por los movimientos en el recreo, justo cuando vuelvan a clase.

a.5-EL MOVIMIENTO FUERA DEL COLE

Para el siguiente tendrán cierto entrenamiento... Elijan el itinerario de un día de clase. Recuerden que tienen que aportar la mayor cantidad de detalles sobre sus movimientos del día anterior desde que salen de casa por la mañana hasta que vuelven a ella para quedarse hasta el día siguiente.

a.6.-EL DÍA FESTIVO

Dejen en último lugar el festivo.
El día festivo conviene trabajarlo en clase, por ejemplo, un lunes, para tener fresco el itinerario del día anterior, el del domingo.
Los de un día de clase tienen una diferencia:

a.7.-TRES MAPAS

Al final tendrán tres mapas de movimientos que les dará una idea de cómo se mueven.

a.8-ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO POSTERIOR CON LOS TRES MAPAS

Su maestra o maestro tendrá una carpeta con sus mapas a medida que los vayan confeccionando. Cuando tengan los tres mapas sacarán conclusiones de grupo en función de una tabla que les señalo y que dejo a disposición de su maestra o maestro.

a.9.-ENCUENTRO DE CONCLUSIONES

En el próximo encuentro compartiremos las conclusiones a las que han llegado y recogeremos para la red sus movimientos.

a.10.-ENVÍO DE CONCLUSIONES AL RESTO DE EQUIPOS

Ese mismo día elegiremos a sus representantes, dos por equipo que serán las personas encargadas de tomar nota de los resultados de la

asamblea y deberán enviar el correo electrónico a los otros centros bajo la clave *GÉNERA POR DÓNDE ME MUEVO*

a.11.-PAPEL DEL MAESTRO O DE LA MAESTRA

La organización de cada clase-equipo la coordinará el maestro o la maestra responsable.

a.12.-EJEMPLO

Les pondré un ejemplo

MOVIMIENTOS EN MI CENTRO DE TRABAJO

MOVIMIENTOS DEL LUNES

MOVIMIENTOS DEL DOMINGO

b.1.--PLAN DE TRABAJO ¿QUIÉN DICEN QUE SOY? CUARTO DE PRIMARIA

Les agradezco su confianza. Considero que en esta sesión deberíamos procurarnos establecer el plan de trabajo.

b.2.--FICHA INDIVIDUAL PROPIA

Les presento la ficha que deben rellenar sobre lo que cada uno y cada una de Ustedes creen de Ustedes mismos

b.3.--FICHA SOBRE UNA COMPAÑERA Y UN COMPAÑERO

que se enfrentará con lo que una compañera y un compañero suyos piensan sobre cada uno y cada una de Ustedes, elegidos al azar.

Cada uno y cada una no sabrá quién ha opinado sobre Ustedes de tal forma que tendrán en sus manos una opinión secreta.

b.4.-RETRATO-ROBOT

Una vez que tengan en sus manos todo el material tendrán que ver en qué se parece su propia opinión con la de los y las demás y sacar un retrato-robot de cada una y cada uno de Ustedes.

Es probable que les sorprendan las respuestas de sus compañeras y compañeros. Si es así deberán decir por qué.

b.5.-ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON LAS FICHAS

En total rellenarán 3 fichas, 1 la propia y 2 correspondientes a otra y otro de sus camaradas. Tómense su tiempo. Entiendo que lo más adecuado es dedicar un tiempo de un día a la propia, y otros dos tiempos de otros días para las de los compañeros y compañeras sobre los que opinarán. Cada día y cada ficha formarán parte de una carpeta que guardará su maestra o maestro.

El retrato-robot se podrá hacer en otro día diferente. Aplíquense en sacar sus propias conclusiones sobre lo que han averiguado sobre cada una y cada uno de ustedes mismos.

b.6.-ENCUENTRO DE CONCLUSIONES

En el próximo encuentro compartiremos las conclusiones a las que han llegado y recogeremos para la red el retrato robot..

b.7.-ENVÍO DE CONCLUSIONES AL RESTO DE EQUIPOS

Ese mismo día elegiremos a sus representantes, dos por equipo que serán las personas encargadas de tomar nota de los resultados de la asamblea y deberán enviar el correo electrónico a los otros centros bajo la clave *GENERA-QUIÉN DICEN QUE SOY*.

b.8.-PAPEL DEL MAESTRO O DE LA MAESTRA

La organización de cada clase-equipo la coordinará el maestro o la maestra responsable.

b.9.-EJEMPLO

Les pondré un ejemplo

YO CREO
MI COMPAÑERO CREE
MI COMPAÑERA CREE

3.1.1.- APLICACIÓN DIDÁCTICA

3.1.1.1.- El sentido de la Investigación desde la visión adulta. Elementos de explotación.

El Conocimiento del Medio

En el segundo ciclo de Primaria los procedimientos lingüístico-lógicos de la expresión plástica, oral y escrita se han adquirido en sus formas básicas y se plantea su aplicación y extensión significativa, cobrando sentido, de forma especial, en el Conocimiento del Medio, desde una y uno mismo hasta lo que abarca la experiencia personal en comunicación con otras y otros, desde la dimensión del movimiento.

El Conocimiento del Medio tiene como método la investigación y esta no es neutra, está directamente relacionada con quienes investigan y sus conocimientos previos del Medio.

Curiosidad y Colaboración

Curiosidad y Colaboración son manifestaciones de la Creatividad y de la Relación Social que en la edad que nos ocupa presenta características abiertas. Ambas capacidades se aplican en la introducción al método científico basado en un interrogante sobre la realidad o lo que se percibe de la misma que persigue ser resuelto en forma de conclusiones, aplicables a nuevos aprendizajes.

Pertenencia al grupo

La pertenencia al grupo se plantea como un elemento educativo de gran interés puesto que la idea de un objetivo y unas características comunes promueve y anima los procesos de aprendizaje. La clase, el cole, son planteamientos de grupo reconocibles, abiertos a confrontarse con otras clases y otros coles en clave cooperativa. Esta es la idea de Red.

Una red de iguales

Comunicar los resultados supone comunicarse en red. Cada nodo es imprescindible y tiene un canal que le comunica con el resto sin jerarquías. La organización en red exige responsabilidad individual y responsabilidad colegiada que se plantea la asamblea y la representación como fórmula de trasvase informativo y de opinión.

En un esquema de participación ciudadana como este, chicas y chicos se plantean participar individualmente y representar y ser representados de forma paritaria.

La aportación a la Comunidad

Niñas y niños no son ciudadanía en ciernes, son ciudadanía de derecho en el sentido de activas y activos socialmente cuya aportación comunitaria es imprescindible e intransferible.

La percepción de la Identidad en Movimiento

Dos interrogantes cobran un sentido muy especial en las relaciones entre niñas y niños. Uno se plantea el movimiento y otro la percepción de la identidad.

Relación espacio-tiempo

En estas edades una o uno es consciente de las relaciones entre el espacio y el tiempo... Obra relacionar estos conceptos con el de decisión personal en esas secuencias y permitirse una reflexión personal sobre cómo o por qué decido moverme así, incluyendo una perspectiva de género.

Autoconcepto

De la misma manera una o uno traba un concepto de sí mismo, dado el transcurso de la memoria personal, del manejo del recuerdo y del refuerzo sobre "SOY"/"ERES" que manifiesta uno o una misma y otras personas sobre cada una. La perspectiva de género se plantea como un elemento crítico.

La ventana JOHARI

La identidad es un concepto en construcción que se percibe según la VENTANA JOHARI en una fórmula "cuadrada"

	CONOCIDO POR MÍ	DESCONOCIDO POR MÍ
CONOCIDO POR OTROS/OTRAS	Área libre	Área desconocida
DESCONOCIDO POR OTROS/OTROS	Área evitada/secreta	Área de actividad desconocida

Áreas de trabajo.

El área libre tiene una dimensión de bastante importancia en unas relaciones diáfanos si bien el área desconocida también comienza a cobrar importancia. Con el transcurso de los años estamos cada vez más mediatizadas y mediatizados por nuestra propia percepción y la imagen que reciben otras y otros nos la devuelven contaminada por la percepción propia de ellas y ellos mismos.

En estas edades puede venir bien entrenarnos en aceptar de forma relativa la imagen que nos devuelven las demás de nosotras y nosotros mismos para mejorarnos, que es lo mismo que crecer con salud y comenzar a interrogarnos sobre el porqué de esa percepción en lucha contra los estereotipos de género.

3.1.1.2.-Actividades de explotación de la simulación/investigación

3.1.1.2.1.-Objetivos:

Para todo el segundo ciclo de primaria:

- Considerar que lo que averiguamos sobre nosotras y nosotros mismos, sobre nuestro medio se relaciona con lo que conocemos de nosotras y nosotros mismos, de nuestro medio.
- Experimentar el método científico
- Reconocer la estructura científica basada en la red de investigación

▪ Para **tercero de primaria:**

- Identificar nuestros movimientos en el tiempo y en el espacio.
- Establecer causas y consecuencias de nuestros movimientos.

▪ Para **cuarto de primaria:**

Establecer como objetos de confirmación las siguientes hipótesis:

- Las características físicas de una persona son individuales y cambian. cada una y cada uno es distinto aunque algunas de nuestras características coincidan
- Las capacidades de una persona son diversas y abundantes. solemos especializarnos en algunas a lo largo de nuestra vida, en aquellas en las que hemos recibido más refuerzos.
- Las capacidades de cada persona se aceptan o no en el grupo de personas con el que se relaciona. son buenas o malas en función del grupo en el que se desarrollan. no obstante, hay capacidades buenas o malas en función de la **supervivencia, el bienestar y la igualdad de oportunidades entre personas.**
- Nuestra identidad va adquiriendo atributos que no son propios, que son de un grupo

3.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación

Para todo el segundo ciclo de primaria:

Indicador: Establecer como conclusiones generales las respuestas individuales a:

¿En qué hemos basado nuestra investigación, qué hemos tenido que observar, de quiénes, qué otras consideraciones hemos tenido en cuenta?

¿Cuál ha sido el proceso que hemos seguido, qué pasos ha cumplido nuestra investigación?

¿Cuál es la red que forma la comunidad científica “genera”, cómo la hemos puesto en marcha, a quiénes reconocemos en ella?

Instrumento: Cuestionario

▪ Para **tercero de primaria:**

Indicador:

Establecer como conclusiones generales las respuestas individuales a:

¿qué compone nuestro espacio?

¿Cómo nos movemos en él, vamos y venimos de un sitio a otro en línea recta, en nuestros itinerarios añadimos otros lugares –líneas curvas, quebradas, onduladas, de forma habitual, de forma extraordinaria?

¿Qué ha motivado nuestros movimientos: nuestras propias decisiones, las normas o decisiones que han establecido personas mayores, las normas o decisiones que ha establecido nuestro grupo de iguales, nuestro círculo de amistad, otros círculos que no me son cercanos?

¿Qué consecuencias han tenido nuestros movimientos: para una o uno mismo, para otras personas de nuestro círculo de amistad, para otras personas del grupo de iguales aunque no me sean cercanas, para las personas mayores?

Instrumento: Cuestionario

- Para **cuarto de primaria:**

Indicador: Establecer como conclusiones generales las respuestas individuales a:

- ¿Las características físicas de una persona son individuales y cambian. cada una y cada uno es distinto aunque algunas de nuestras características coincidan?, ¿en qué me baso?

- ¿Las capacidades de una persona son diversas y abundantes. solemos especializarnos en algunas a lo largo de nuestra vida, en aquellas en las que hemos recibido más refuerzos?, ¿en qué me baso?.

- ¿Las capacidades de cada persona se aceptan o no en el grupo de personas con el que se relaciona. son buenas o malas en función del grupo en el que se desarrollan. no obstante, hay capacidades buenas o malas en función de la **supervivencia, el bienestar y la igualdad de oportunidades entre personas**.?¿en qué me baso?

- ¿Nuestra identidad va adquiriendo atributos que no son propios, que son de un grupo? ¿en qué me baso?

Instrumento: Cuestionario.

3.1.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

Para todo el segundo ciclo de primaria:

1.- Simulación

- Para **tercero de primaria:** [anexos.doc](#)

2.- Mapa de recorridos: El recreo y cuestionario

3.- Mapa de recorridos: Un día de clase y cuestionario

4.- Mapa de recorridos: El sábado/El domingo y cuestionario

5.- Encuentro de terceros

6.- Comunicación en red de conclusiones

- Para **cuarto de primaria:** [anexos.doc](#)

2.- Tabla. Yo mismo/yo misma

3.- Sorteo de compañeras y compañeros adjudicados. Cada chica y cada chico extraera de la bolsa de las compañeras un nombre al azar. Lo mismo con la bolsa de los compañeros. En el caso de que no haya el mismo número de chicas que de chicos se compensará con aquellas personas de uno u otro sexo a las que no les importe hacer un poco más de trabajo. Tabla Yo como compañera/ Yo como compañero.

- 4.- Revisión de la tabla con mi comunicación y las de un compañero o compañera. Redacción de comunicación más relevantes a la vista de la comunicación de comunicac.
- 5.- Cuestionario
- 6.-Encuentro de cuartos
- 7.- Comunicación en red de conclusiones.

3.1. bis OTRA VARIANTE:

La caracterización: EL PERSONAJE SIN MEMORIA

Un personaje sin memoria es un personaje con lagunas en su identidad, puesto que no puede hacerla significativa en una trayectoria vital. Este argumento servirá para hacer de hilo conductor de la sesión en la que buscaremos personajes de cuento o personajes de series televisivas de dibujos animados que iremos apuntando en un lado de la pizarra o en otro según sean personajes femeninos o masculinos... Una vez que tenemos unos personajes u otros iremos señalando aspectos de su identidad más relevantes que convertiremos en capacidades... De esta manera nos entrenamos en expresarlas y ver aspectos concretos que las ejemplifican.

Una vez que tenemos un cierto entrenamiento lo vamos a volcar en las niñas y los niños mismos en forma de análisis de nuestras propias capacidades desde tres interrogantes que responden a un esquema tripartito:

CABEZA ¿Qué quiero hacer muy bien?

CORAZÓN ¿Qué me gusta hacer?

MANO ¿Qué sé hacer muy bien?

Cada una y cada uno apunta sus posibilidades, tres en cada uno de los esquemas como máximo...

Se comparten en asamblea para ver diversidad y coincidencias...

“Ahora si alguien entra por esta puerta y os pregunta “qué les gusta hacer a los chicos de esta clase o qué les gusta hacer a las chicas de esta clase”, ¿Qué responderemos?”... La tentación generalista aparecerá para distinguir dos grupos separados... Lo manifestado en la pizarra personalizará la cuestión y la respuesta partirá de que el interrogante no está bien planteado.

**3.1.1.1.bis El sentido de la caracterización desde la visión adulta.
Elementos de explotación**

La memoria construye identidad

Aquellos elementos de nuestro comportamiento que experimentamos en cantidad de ocasiones y sobre los que se nos refuerza son los que nos construyen identitariamente. La memoria, en este sentido, constituye un elemento capital y que produce significación a nuestros actos.

Personajes tipo

Los personajes de los cuentos, de las nuevas versiones audiovisuales que se constituyen en documentos de dibujos animados, tienen características arquetípicas cuando no típicas que permiten identificar sus acciones con elementos característicos de su personalidad calibrados en capacidades. Didácticamente constituyen elementos clarificadores de conceptos como característica y capacidad.

Cabeza-corazón-mano

Bajo este esquema trabajamos deseos, intereses y capacidades. Se personalizan en la reflexión y se contrastan con las respuesta del resto de integrantes del grupo. Por lo general presentan una gran diversidad y escaso o poco significativo agrupamiento, contrariando la visión genérica que divide a niñas y a niños en grupos compactos.

3.1.1.2. bis Actividades con la caracterización

3.1.1.2.1.-bis Objetivos

Relacionar aspectos conductuales con signos de identidad

Valorar las agrupaciones de deseos, intereses y conductas como ajenas a la variable género.

3.1.1.2.2.- bis Indicadores e instrumentos de evaluación

Expresar rasgos conductuales de personajes y nombrar para cada uno una capacidad presente en el personaje.

Expresar signos de identidad propios en forma de deseos, intereses y conductas

Reconocer en un grupo deseos, intereses y conductas diversos y agrupados con carácter personal no genérico.

Instrumentos

Tablas de agrupación

3.1.1.2.3.bis-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

1.- Presentación del personaje sin memoria

2.- Inclusión de personajes de cuento o de series de dibujos animados

3.- Expresión de rasgos conductuales que definen su identidad arquetípica

4.- Hoja de CABEZA-CORAZÓN-MANO

5.- Puesta en común de un aspecto

6.- Comprobación de la diversidad.

Pizarra y Hoja individualizada

3.2.-TERCERO DE PRIMARIA:CONSTRUIR UN NUEVO RECREO

1.- Hemos visto cómo nos movemos por nuestro recreo:

-a qué jugamos

-quiénes jugamos a ese juego

-si cambiamos o no de juego a lo largo del recreo

-cuáles son nuestros movimientos

-si nos movemos individualmente o en pequeños grupos...

Repasamos con nuestra imaginación las respuestas a estos interrogantes...

(dedicamos unos cinco minutos a este repaso, con los ojos cerrados o abiertos)

2.- Vamos a diseñar un espacio de recreo nuevo donde:

1. Distribuyamos el espacio por zonas, unas serán fijas y otras serán circuitos donde poder jugar a juegos en los que necesitamos movernos por todo el espacio.

2. Imaginemos unos días de recreo en el que todas y todos probemos todas las zonas para conocerlas y elegir.

3. Imaginemos unos días de recreo en el que las personas de los grupos que casi siempre están juntos se mezclen con otras personas de otros grupos con los que no juegan habitualmente.

3.- Tenemos que tener claro qué zonas y cómo organizaríamos esas jornadas de “PRUEBA Y ELIGE”.

4.- Tenemos que tener claro quiénes harían de “probadoras y probadores” y quiénes de “acompañantes en el juego”.- Por ejemplo... quién acompañaría a esta chica, esta chica y esta chica en la zona del fútbol... quién acompañaría a esta chica, esta chico y este chico en la zona de saltar a la cuerda... quién acompañaría a este chico, esta chica y esta chica en la zona de cromos... cómo organizaríamos un rato de bocadillo común.

3.2.1.1.- El sentido del proyecto como desde la visión adulta.

Elementos de explotación

Niñas y niños han expresado visualmente su enfoque del espacio de recreo, un espacio limitado, con algunos recursos fijos pero una gran parte del espacio definido por reglas que se han planteado de forma tácita, dependientes de un mundo de relaciones y jerarquías en cuyo sociograma interviene todo el alumnado del centro. El recreo presenta una vigilancia externa adulta cuyas intervenciones se centran en la resolución de conflictos donde la violencia forma parte de la manera de solucionarlos o en la prevención de situaciones de peligrosidad.

El resto de la acción es un compendio ordenado de situaciones, basadas en esquemas heredados, en su mayor parte, que añaden límites a las actuaciones personales o de grupo.

La intervención de niñas y niños, en la fase de síntesis de su propio análisis sobre los movimientos en el espacio de recreo, cuestiona el orden en la medida que se plantea como una alternativa que no tiene porque llevarse a cabo, tiene la categoría de nueva hipótesis de trabajo, para y por la expresión del conflicto de género en el que las niñas y los niños establecen unos límites a sus movimientos en función de su identidad de género, mediatizada por las actividades que desarrollan.

3.2.1.2.-Actividades de explotación del proyecto

3.2.1.2.1 Objetivos:

Experimentar la toma de decisiones y el acuerdo en grupo vinculados a la expresión de todas y todos sus integrantes.

Tomar conciencia en el pequeño grupo de las relaciones de poder que se establecen desde la variable de género.

3.2.1.2.2.-Indicadores e instrumentos de evaluación:

Definir de forma personal el proceso de grupo en la toma de decisiones y acuerdos y su participación individual.

Establecer el poder de las intervenciones de cada integrante del grupo en función de los acuerdos

Instrumentos:

Discursos personalizados sobre la perspectiva individual del proceso

3.2.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

1.- Planteamiento

2.- Abordaje de los murales en grupos de 6 –3 niñas y 3 niños-

3.- Puesta en común que incluya el planteamiento organizativo del reconocimiento de zonas y degustación de actividades.

3.3.--CUARTO DE PRIMARIA: PAJARITAS IGUALITARIAS

Tenemos un tablero de 74 casillas. En cada tablero jugaremos cuatro personas, dos chicos y dos chicas. El azar nos irá indicando el número de casillas que vamos saltando.

La pajarita: “De pajarita a pajarita el tiro se repita”. Avanzas hasta la siguiente pajarita y vuelves a tirar.

Pozo: “A esperar, a esperar, que tu compañera va a pasar” – o tu compañero, si el siguiente es chico-. Esperas un turno para poder volver a tirar.

Calavera: “Lo siento, al principio el pensamiento”. Vuelves a la casilla número 1

Dos pajaritas: Tienes que conseguir un poema con cuatro versos que rimen, cada verso lo tendrá que pensar una o un compañero de “mesadejuego”. Por ejemplo

A ESTUDIAR LA CUESTIÓN
SE PONEN CIENTO
POR SI QUIEREN MI OPINIÓN:
CON PENSAMIENTO

EN cada casilla numerada hay que elegir una opción para las pruebas planteadas. Las pruebas están en este documento aparte. Hay tres posibles elecciones. Cada cual puede elegir la que quiera y coincidir o no con otra compañera o compañero. Anotamos al lado el nombre de la persona que ha elegido la opción.

3.3.1.-APLICACIÓN DIDÁCTICA

3.3.1.1 Pensar mis opciones jugando

EL juego de las pajaritas es un tablero de oca -con pozos y muertes como obstáculos que nos invitan a empezar con nuevas opciones y con pajaritas que nos proporcionan ventajas añadidas- Como tal tablero sigue un itinerario, un camino, que ayuda a descubrirnos en nuestras opciones, nos ayuda a conocernos mejor en materia de igualdad, bien sea en la colaboración en las relaciones familiares y en las tareas domésticas, el juego y los juegos, también su relación con las TIC, las relaciones con compañeras y compañeros, la forma de aprender y los recursos didácticos...

Presenta tres opciones con diferencias en el enfoque que no se plantean desde un punto de vista maniqueo y fácil sino como opciones reales que presentan muchos matices. Está permitido en el juego plantear nuevas opciones aunque para agilizarlo es más interesante limitarse a tres y favorecer la incorporación de nuevas tarjetas de elecciones que ellas y ellos mismos establezcan.

El premio conlleva una última prueba colaborativa que implica al resto de participantes.

3.3.1.2.-Actividades de explotación del juego

3.3.1.2.1.-Objetivos:

Reflexionar sobre las opciones personales en materia de igualdad que se nos presentan de forma cotidiana.

Reconocer coincidencias o divergencias en la escucha de otras opciones personales.

3.3.1.2.2.-Indicadores e instrumentos de evaluación:

Justificación de la elección de una opción de entre tres

Valoración de las opciones elegidas en diálogo

Instrumentos:

Elecciones y diálogo

3.3.1.2.3.- Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

1.- Planteamiento

2.- Juego de las pajaritas igualitarias

3.- Puesta en común de conclusiones.

Tablero y tarjetas de resolución

4.-PROPUESTA
DIDÁCTICA.
TERCER CICLO
ETAPA
PRIMARIA.

Quinto curso: *Me
siento segura/ Me
siento seguro*

4.1.-LA VISUALIZACIÓN: SOBRE LA SEGURIDAD

Buenos días chicas, buenos días chicos...

Hoy vamos a ENSIMISMARNOS...

Esto significa adentrarnos en nuestro interior mental aprovechando un ambiente adecuado que somos capaces de crear con nuestro cuerpo. Para ello necesitamos unas condiciones de trabajo que vamos a pactar:

1. Prepararemos un papel en blanco, un lápiz o un bolígrafo.
2. Cada una y cada uno de vosotros tiene que ser consciente de su situación en este espacio, exclusivamente de la suya. Cada uno y cada una estará a lo suyo.
3. Necesitamos respirar profundamente en una secuencia que marcaremos con el fin de concentrarnos en un ritmo.
4. Nos sentaremos de forma correcta, con la espalda bien apoyada en el respaldo y dejaremos caer nuestros hombros hasta que nuestros brazos y manos se apoyen con suavidad en nuestras piernas.
5. Repasaremos distintas partes de nuestro cuerpo en el exterior para ir descansándolas y concentrarnos en el ritmo de la respiración.
6. Fijaremos nuestra mirada en un punto concreto del espacio libre de objetos o personas que nos distraigan.
7. Podemos cerrar o no los ojos, según nuestra comodidad.
8. Seguiremos un itinerario de pensamiento que luego reflejaremos en el papel en forma de dibujo. Este dibujo si queremos lo podemos enseñar pero no es necesario. Lo importante es que una vez terminado seamos capaces de expresar con palabras lo que hemos dibujado.

Si estamos de acuerdo y creemos que seremos capaces de entrar en el ejercicio os adelanto que vamos a hablar de NUESTRA SEGURIDAD, de la de cada uno y cada una.

Sentirse seguro, sentirse segura es una sensación indispensable en la felicidad. Es una básica y es de las que ponemos en marcha desde muy bebés.

Conseguir nuestra ración es algo que trabajamos todos los días y a todas horas todas las personas, independientemente de la edad que tengamos. Es algo muy personal porque cada persona la define en cada momento y situación. Lo que para mí en este momento es sentirme segura no es lo mismo que para otra persona que vive en otro lugar o que no tiene mis circunstancias.

Por eso lo que podamos hacer por nuestra seguridad es un trabajo propio. Es algo que a vuestra edad y con vuestra experiencia sois capaces de asumir. Soy personas responsables de tercer ciclo.

Sentirse seguro o segura no es lo mismo que estar seguro o segura. Lo último tiene que ver con conocer la mayor parte de las claves de lo que está sucediendo en nosotras y en nosotros mismos y a nuestro alrededor, prever y planificar lo que va a suceder en unas

condiciones conocidas. Esto es diferente. Si os cuento de antemano cuál es el proceso de la actividad y pactamos en la clase llevarlo a cabo, esto forma parte de estar seguro/estar segura. Añado que si alguien se muestra incómodo puede abandonar la actividad de forma individual permitiendo que el resto continúe. Hablamos de sentirnos seguros, de sentirnos seguras. Sentir es algo único, para cada persona y en cada momento.

Si estamos en disposición vamos a empezar el trabajo que hemos pactado.

Primero recogemos nuestra mesa y preparamos el papel con el lápiz o el boli próximos.

Después sin comunicarnos ya con nuestros compañeros y compañeras tomamos posición en nuestro asiento.

La espalda bien apoyada en el respaldo de la silla, nuestras piernas y pies descruzados para mejorar la circulación de nuestra sangre, no demasiado separadas para evitar que nuestra espalda pierda el contacto con el respaldo y nuestro cuerpo se deslice por la silla.

Dejamos caer nuestros hombros con suavidad y nuestras manos se apoyarán suavemente en nuestras piernas.

Respiramos profundamente tres veces, sin forzar nuestra posición, sencillamente inhalando y exhalando una buena cantidad de aire.

Nos concentraremos en nuestra frente imaginando que una ligera brisa o las yemas de nuestros dedos la repasan haciendo círculos agradables, sin mucha presión, desdibujando un gesto.

Continuamos imaginándonos este masaje en torno a nuestros ojos, nuestros pómulos, la barbilla...

Nuestro cuello también se relaja y con él los hombros, un poco más y los brazos.

Nuestras manos transmiten esa tranquilidad a nuestras piernas y pies.

Estamos en disposición de atender el itinerario que va a seguir nuestra mente:

Vamos a imaginar que estamos en nuestra habitación en soledad. Nuestras únicas referencias son nuestra cama, la puerta de entrada, la ventana y nuestra lamparilla, si la tenemos. ¿Hemos situado estos elementos en nuestra imaginación?

Ahora planteémonos según estas referencias dónde y cómo estamos sintiéndonos en seguridad.

Vamos a dibujarlo.

Mientras lo hacemos recordemos cómo es ese sentimiento de seguridad, cómo lo reconocemos:

1. Qué gesto tenemos en la cara
2. Cómo respiramos
3. En qué está concentrado nuestro pensamiento
4. Cómo se apoya nuestro cuerpo
5. Hacia dónde se dirige nuestra mirada

Vamos a darnos un cierto tiempo mientras solo escuchamos nuestro silencio y los ruidos del ambiente que no nos perturban, porque los conocemos.

Hemos vuelto a experimentar la sensación de seguridad...

Si la tradujéramos exclusivamente a sensaciones corporales alguien de otro planeta nos diría que estamos relajados.

Nuestros movimientos se basan en dos principios, el de la relajación y el de la tensión.

Vamos a pensar en un estado de alerta.

¿Podemos dibujar nuestro cuerpo en estado de alerta al otro lado del papel?, ¿qué resaltamos?. Nos damos nuestro tiempo.

Estar en alerta no es tener miedo, es también una sensación. El miedo es una elaboración basada en valorar mi capacidad de resolver una situación.

Cuando nos decimos en una situación de alerta donde no hemos tomado ninguna decisión ni hemos hecho ningún movimiento “tú puedes, chaval”, “tú puedes, chavala”, hemos hecho una valoración sobre nuestra capacidad y nos hemos animado... El miedo y la valentía no son contrarios, son sucesivos.

Volvamos a nuestro dibujo de seguridad. Para terminar pensemos qué personas contribuyen con su presencia a sentirnos segura o seguro, en qué circunstancias... Añadamos a nuestro dibujo de seguridad su silueta...

¿Hemos pensado alguna vez que hay personas que nos hacen sentir seguras porque ellas se sienten seguras en nuestra compañía?...

Recuperemos nuestro dibujo de la seguridad, repasémoslo con la mirada y tomemos nota de lo que nos cuenta... Escribamos al lado del dibujo tres frases que lo expresen con palabras.

Es el momento de hablar de lo que hemos expresado si queremos hacerlo.

Muchas gracias.

4.1.1.- Aplicación didáctica

4.1.1.1.- Visualizar la seguridad desde la visión adulta. Elementos de explotación.

ENSIMISMARSE

El Ensimismamiento es una actividad que nos ofrece muchas posibilidades de concentración en el propio yo. Este estado es inducido y frecuentemente en nuestras sociedades poco valorado en un sistema productivo. Por ello puede ocurrir que el ensimismamiento a partir de las edades que nos ocupan se ridiculice –frases como “estar en Babia” se utilizan de forma peyorativa, si bien su origen no lo es, puesto que se traduce por estar en un paraíso, por observar y formar parte de un paisaje bucólico-, se penalice –frases como “vuelve y concéntrate en la tarea”, para desviar la concentración de uno o una misma a la tarea común o productiva- y se convierta con el poco uso en una actividad de carácter especialmente extraordinario.

RELACIÓN ENTRE PENSAMIENTO Y MOVIMIENTO

El Pensamiento se traduce a menudo en itinerarios, semejantes a las conexiones sinápticas. El movimiento se reconoce en dos estados complementarios: Relajación y Tensión, fáciles de ejemplificar en nuestro cuerpo.

LA SEGURIDAD. UNA SENSACIÓN BÁSICA.

En términos de Inteligencia Emocional señalamos unas emociones que tienen el mismo significado y significantes en sí mismas con carácter universal. Se rastrean desde los primeros momentos de vida y son cruciales en la supervivencia de la vida, por tanto. Está al principio, antes incluso de buscar y practicar un código común con el medio. Está por encima del desarrollo cultural, son básicas. La de sentir la seguridad, es una de ellas.

AQUÍ Y AHORA

Ya el epicureísmo relativizaba emociones e ideas desde el aquí y el ahora como elementos en los que cifrar la seguridad. El entrenamiento en este matiz puede permitirnos flexibilizar nuestro pensamiento, vigorizar nuestras emociones y actuar de una forma fresca y original si lo utilizamos de forma positiva.

A FAVOR DE LA AUTONOMÍA

El trabajo de responsabilizarnos de nuestra propia seguridad pasa por reconocer que esa sensación es propia e intransferible. Ello implica cooperación a favor de la seguridad de otras y de otros, no protección.

MIEDO Y VALENTÍA, CAPACIDADES

Ambas tienen un carácter secundario, precisan de la experiencia para elaborarse. En nuestras sociedades machistas ambas

capacidades se han presentado como segregadas y propias de una parte del grupo cuando deben plantearse en inteligencia emocional como capacidades que actúan en sucesión.

SENSACIONES TRADUCIDAS A ESTADOS CORPORALES

El conocimiento de nuestra respuesta corporal integrada nos permite reconocer síntomas, trabajar sobre ellos y controlarlos a nuestro favor, incluso desde el entrenamiento.

LA VISUALIZACIÓN EN EL TERCER CICLO DE PRIMARIA

Esta actividad sobre la Sensación de seguridad precisa una ambientación segura, esto es, que las personas que intervienen conozcan de antemano el proceso que van a desarrollar y pacten llevarlo a cabo en determinadas condiciones, permitiendo el abandono de la actividad de forma individual en cualquier momento. Por otra parte no exige un estado de relajación que resulte difícil de abandonar y traduce la visualización de forma inmediata en expresión.

4.1.1.2.-Actividad en torno a la visualización.

4.1.1.2.1.- Objetivos.

Valorar el ensimismamiento como un estado de concentración en una o uno mismo.

Reconocer las señales de la sensación de seguridad

Interrogarnos sobre el papel de esta sensación en nuestra vida.

4.1.1.2.2.- Indicadores e instrumentos de evaluación.

Participar activa y conscientemente en la visualización

Definir la sensación de seguridad proyectada

Plantear interrogantes a propósito de la actividad

Control de abandonos del grupo

Expresión plástica y escrita

Puesta en común.

4.1.1.2.3.- Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.

1.- La visualización

2.- Puesta en común

4.2.-EL TÚNEL DE Anthony Browne: QUINTO DE PRIMARIA

La seguridad es una capacidad del ser humano que desarrollamos y evoluciona a lo largo de nuestra vida: Hemos necesitado de ella para ponernos en pie, para aprender a andar, para pronunciar palabras... De esos momentos es posible que no nos acordemos pero nos han ayudado a notar lo que significa esa capacidad en nuestras vidas gracias a experiencias que han dado resultados que nos satisfacen, que nos apoyan en nuestro crecimiento como personas.

Continuamos aprendiendo “seguridad” a lo largo de toda nuestra vida a través de las distintas experiencias que nos hemos buscado o que otras personas han alentado... En la escuela, sin ir más lejos, cuando un maestro o una maestra nos han propuesto sumar o hacer una redacción o contestar unas preguntas han ayudado a aprender “seguridad” cuando nos han procurado un ambiente seguro, tal y como hablamos en la sesión sobre “sentirse seguro o segura” la otra vez que nos vimos: conocer cómo está preparado que suceda algo y haber decidido afrontarlo. Cuando ocurre esto y además otras personas nos acompañan y nos animan en la experiencia consideramos que “estamos seguros/estamos seguras”. Pero ya decíamos que no es lo mismo “sentirse segura” o “sentirse seguro” porque el sentimiento de seguridad es personal y cada una y cada uno lo vive de una manera distinta en cada momento. También nos dimos cuenta de que en ocasiones no nos sentimos seguras o seguros pero afrontamos una experiencia. “No estoy seguro de querer acudir a una fiesta de cumpleaños donde no conozco a nadie de mi edad” o “No estoy segura de querer apuntarme a una excursión a una ciudad muy grande”. Ahí es donde interviene el miedo, una capacidad que nos permite medir el riesgo que estamos dispuestas o dispuesto a asumir de la experiencia que tenemos delante. Nos ayuda a colocar pros y contras que podemos expresar en voz alta para que otras personas nos aporten su opinión.

No obstante, si esto nos quedó claro en la otra ocasión, tenemos que mostrar que la “seguridad” no se aprende de la misma forma en cada caso y persona. Además, sobre seguridad pueden habernos educado de forma diferente a chicas y a chicos... Por ejemplo... Cuando unas u otros hemos querido hacer equilibrios sobre una zona elevada es posible que a una niña se le haya permitido la experiencia mucho más tarde que a un niño, o que al niño se le haya permitido afrontarlo de forma autónoma y a la niña dándole la mano, o que cuando la primera experiencia no ha sido buena, al niño se le haya permitido volver a intentarlo y a la niña, no... Son maneras diferentes de procurar un ambiente seguro que dan al final maneras distintas de “sentirse seguro” o de “sentirse segura”. Cuando a un niño se le reprende por manifestar miedo a la oscuridad y se le deja solo en la habitación para que compruebe que no ocurre nada, está aprendiendo a “sentirse seguro” de una forma diferente a cuando a una niña se la consuela por lo mismo y se le deja una luz encendida. Estas cosas no suceden siempre para niñas, de una forma y para niños... Todo el mundo tenemos ejemplos concretos.

Os vamos a contar una historia que escribió ANTHONY BROWNE que se titula "EL túnel" para que podamos sacar nuestras propias conclusiones. Os vamos a pedir que en una hoja en blanco, una vez que haya terminado la historia, dibujéis una viñetas en las que se plasme la historia que os hemos contado. Ahí va

“Érase una vez una niña y un niños, los dos eran hermanos y habían nacido al mismo tiempo. Los dos tenían siete años y a los dos les gustaba jugar. Los dos eran felices con su familia y los dos tenían amigas y amigos.

La niña tenía una habitación con un colorido especial que a ella le gustaba admirar durante el día.

El niño tenía una habitación con un colorido especial con el que él se sentía a gusto.

Se querían pero el niño no quería que su hermana fuese con él a jugar a la calle y a su padre y a su madre eso no les gustaba.

Cuando llegaba la noche una y otro se iban a sus habitaciones.

Ella, cuando se apagaban las luces, descubría en su habitación montones de sombras acechantes, ruidos imprecisos que ella atribuía a la oscuridad.

Él, cuando se apagaban las luces, solía acercarse a la habitación de su hermana para hacer “UUUUH” por el pasillo o mover la colcha con la que su hermana se tapaba hasta los ojos.

Un día su padre y su madre dijeron al chico que no estaba bien que no jugasen juntos. A la chica y al chico les comunicaron que aquella tarde estarían juntos jugando.

EL niño, al salir al patio, le dijo a su hermana que no quería que estuviese muy cerca, que ella no sabía jugar a lo que a él le gustaba y que era un fastidio. Ella, le siguió a cierta distancia con la cabeza agachada.

Llegaron al patio por donde en un muro se descubría un agujero suficiente como para que pasara una persona.

El niño le dijo a su hermana que iba a pasar al otro lado. Ya que estaban juntos ella tendría que seguirle.

El niño se introdujo en la oquedad y su hermana permaneció a la entrada esperando 1 segundo, 1 minuto, 2 minutos, 10 minutos... Cada vez tenía más miedo porque su hermano no daba señales, así que en vista de que no salía ella decidió ir a buscarlo.

Al otro lado del túnel se veía un jardín con árboles frondosos y una senda... La niña marchó por ella y a medida que avanzaba los árboles parecían convertirse en lobos agazapados, monstruos antidiluvianos y la luz del sol cada vez era más tenue... Echó a correr y descubrió en medio de la senda una figura inmóvil en posición de correr. Avanzó y descubrió que aquella figura era idéntica a su hermano y desesperada la abrazó mientras unas gruesas lágrimas caían por sus mejillas. Esas lágrimas tocaron la cara de la figura que poco a poco empezó a mostrar calor y movimiento. Era su hermano que se volvía y le sonreía: “Gracias, sabía que vendrías a rescatarme”.

Los dos se cogieron de la mano y retrocedieron por la senda hasta que abandonaron aquel lugar que a medida que volvían se convertía en un jardín hermoso. Atravesaron el túnel y se abrazaron sonrientes... Volvieron a su casa y cuando su padre y su madre les vieron tan compenetrados les preguntaron: “¿qué, qué tal habéis pasado la tarde juntos”. El niño y la niña se miraron cómplices y empezaron una historia de la que todo el mundo aprendió mucho”.

4.2.1.-APLICACIÓN DIDÁCTICA

4.2.1.1.-El cuento ejemplar

El género de la “ejemplaridad” es tradicional en el relato breve y plantea situaciones muy definidas en cuanto a su desarrollo como para permitir un trayecto de pensamiento que sea común a varias personas.

Después de recordar las situaciones experimentadas de seguridad en la visualización nos permitimos entrar en el género ejemplar para mostrar un trayecto igualitario que parte de la desigualdad manifiesta y contempla una variedad de matices dados tantos enfoques como personas que escuchan el cuento.

La expresión de lo comprendido de la historia convierten el resultado en una muestra significativa de los criterios con los que se mira la narración.

4.2.1.2.-Actividades de explotación de la ejemplaridad

4.2.1.2.1.-Objetivos:

Mostrar ejemplos de desigualdad en el aprendizaje de la seguridad por parte de niñas y niños.

4.2.1.2.2.-Indicadores e instrumentos de evaluación:

Ejemplificar este aprendizaje desigual en una historia y su final.

Expresar el sentido de la historia desde un punto de vista personal.

Instrumentos:

Cómic

4.2.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

1.- Planteamiento

2.- Cuento

3.- Expresión de la historia en forma de cómic.

5.-PROPUESTA
DIDÁCTICA.
TERCER CICLO
ETAPA
PRIMARIA. Sexto
curso: *¿Qué
pasa si me
enamoro?*

5.1.- El Monólogo.

Señoras y señores estudiantes:

Estamos aquí, en esta Aula Magna para una clase magistral a propósito de una enfermedad común que afecta a toda la población que nos ocupa.

Sus efectos sobre la vida diaria se pueden reconocer fácilmente y se traducen en determinados trastornos en la salud física, psíquica y social de las personas.

Desconozco si Ustedes han seguido o no un tratamiento específico a propósito de este cuadro que vamos referir pero sí les aseguro que yo misma he experimentado este estado.

Se declara esta situación en sus primeros momentos con síntomas variados y, en ocasiones, personalizados en intensidad y variedad, a saber:

1. Pupilas dilatadas ante la presencia de determinado estímulo
2. Tendencia a desviar la mirada si se produce contacto visual con el estímulo.
3. Enrojecimiento de los pómulos.
4. Sudoración
5. Sensaciones carenciales del tipo
 - a. nudo en el estómago como si la hubiese dificultades en la digestión o
 - b. vacío en el estómago similar a la sensación de hambre,
 - c. salivación abundante como respuesta similar a la sensación de sequedad en la boca provocada por la sed,
 - d. ligera sensación de mareo y o pérdida del equilibrio por una concentración excesiva.
 - e. Una cierta pérdida de memoria, fruto de un cierto desinterés por lo que debía recordar.

Síntomas inequívocos de una situación de alerta que se produce en el organismo.

Este estado de alerta se resuelve a menudo en un siguiente estadio de necesidad de continuar notando los síntomas ante ese estímulo en otras situaciones no casuales sino planificadas. Así las personas que manifiestan la enfermedad tienden a buscar, a forzar el encuentro con el estímulo que desencadena los síntomas...

El tiempo de incubación, declaración y momentos punta y valle de la enfermedad son diversos, en función de las circunstancias y de cada paciente.

Las posibilidades de contagio apenas existen, si bien es verdad que puede haber coincidencia en el proceso, entre dos personas y algunos estudios indican que entre más, dependiendo de cada caso.

Si se diera el caso de aparición de estos síntomas iniciales con un desarrollo de la enfermedad como se ha señalado conviene preguntar, además, al paciente qué cree que le está pasando.

Si utiliza la palabra “enamorado”/”enamorada” tendremos bastante seguridad en el diagnóstico.

No es necesaria la aplicación de un tratamiento específico, como la mayor parte de los virus, más allá de tranquilizar a la persona infectada y aconsejarle que se procure un tiempo y un ambiente favorable en el que la seguridad, la integridad y el placer sean condiciones. En todo caso, el proceso pasará y el paciente o la paciente habrá crecido un poco más en experiencia.

No hay vacunas. De hecho cada persona se enamora más de una vez en la vida sin que por ello tenga que preocuparse ni tomar precauciones. De hecho, enamorarse es vital para los seres humanos.

No confundir el enamoramiento con tomar responsabilidades, firmar contratos, hacer proyectos a lo largo plazo. Esto es de otra lección magistral que hoy no nos ocupa.

Repasemos:

1. Síntomas externos de enamoramiento
2. Intervención del paciente/de la paciente en el Diagnóstico
3. Posibilidades de contagio
4. Tratamiento
5. Duración del proceso
6. Nuevas infecciones

5.1.1.- Aplicación didáctica.

5.1.1.1.- El monólogo desde la visión adulta. Elementos de explotación.

TODOS LOS ANIMALES SE ENAMORAN

Todos los seres vivos se muestran atrayentes y atractivos para otros de su misma especie, sobre todo, cuando su sistema hormonal está maduro para la reproducción.

En el caso de los seres humanos la salud sexual se manifiesta a través de estos procesos emocionales más o menos dilatados en el tiempo. Los seres humanos tenemos una sexualidad propia frente al resto de los animales que de forma inequívoca, en nuestro caso, se desarrolla con intereses o sin intereses reproductivos.

SÍNTOMAS INTEGRADOS

Los síntomas iniciales característicos tienen que ver con un estado de alerta fruto de una emoción básica: la atracción. Por ello pueden confundirse con otros estados de alerta, especialmente cuando la persona “enamorada” busca las mismas manifestaciones en la persona que la atrae.

Quien está enamorada, quien esta enamorado persigue la experiencia de sentirse enamorada, enamorado. Busca nuevas situaciones en las que tener todas esas sensaciones básicas. Por ello busca otras fórmulas de encuentro con el estímulo que constituye la persona de la que está enamorado/enamorada.

EL ENAMORAMIENTO SE REFUERZA EN SÍ MISMO

El proceso emocional del que hablamos se refuerza en sí mismo. Por ello el proceso emocional es propio e intransferible, incluso en el caso de que la persona de la que nos hemos enamorado esté pasando por un proceso emocional semejante al nuestro y el sentimiento sea recíproco.

EL ENAMORAMIENTO ES REINCIDENTE

Como en el resto de los animales el enamoramiento como proceso emocional, con la elaboración humana consiguiente, en nuestro caso, se da en distintos momentos de la vida, con distintas personas, incluso este proceso puede volver a darse con la misma persona varias veces.

EL ENAMORAMIENTO EN LOS SERES HUMANOS TAMBIÉN SE EXPRESA VERBALMENTE.

El enamoramiento en los seres humanos tiene expresiones no verbales que hemos descrito, pero también verbales. Uno de los síntomas también es el interés por hablar del enamoramiento. Es un buen aprendizaje hablar de lo que sentimos e identificar nuestras sensaciones, recrearnos en nuestra experiencia para aprender de ella, incluso aprender a hablar de ella desvinculada del estímulo que la potencia. Ello favorece el crecimiento en la autonomía de cada

individuo, que con un aprendizaje significativo, desarrollará relaciones afectivo-sexuales saludables para él, para ella y para su entorno.

ENAMORAMIENTO, PASAJERO PERO NECESARIO

En la transmisión de nuestras experiencias de enamoramiento a las generaciones más jóvenes podría resultar conveniente hablar en términos de proceso personal, transitorio, sin idealizaciones románticas, insistiendo en la importancia de aprender del proceso de atracción procurando siempre la seguridad y la integridad personales a la vez que disfrutando de lo que sentimos, expresándolo verbalmente si lo deseamos. El enamoramiento no es cortejo, búsqueda de la reciprocidad y en este proceso conviene no tomar decisiones de importancia capital para nuestros proyectos de vida, nuestra percepción de la realidad está distorsionada y no atendemos a todas las variables que precisamos tener en cuenta en una toma de decisiones.

5.1.2.2.-Actividad en torno a la monólogo.

5.1.2.2.1.- **Objetivos.**

Definir una situación de enamoramiento.

Considerar el enamoramiento como un proceso emocional personalizado.

Valorar este proceso en una cadena de aprendizaje

5.1.2.2.2.- **Indicadores e instrumentos de evaluación.**

Resumir la exposición

Señalar casos de enamoramiento

Presentar interrogantes objetivos sobre el proceso de enamoramiento

Resumen escrito y puesta en común de casos e interrogantes.

5.1.2.2.3.- **Secuenciación de actividad, propuesta metodológica y recursos.**

1.-Monólogo

2.- Resumen de la clase magistral

3.-Estudio de casos. Exposición e Interrogantes objeto de estudio.

5.2.-LA BELLA DURMIENTE: SEXTO DE PRIMARIA

En la anterior ocasión nos vimos para notar algunos aspectos de las situaciones de “enamoramiento”. Si recordáis nos planteábamos que formábamos parte de un congreso médico para desentrañar los síntomas del enamoramiento y su tratamiento. En algún grupo comenté que cuando **me casé no estaba enamorada...**Cuando lo expresaba vi caras de perplejidad... Me gustaría que interviniésemos en esta actividad para continuar aprendiendo juntas y juntos de ella.

A hombres y a mujeres nos han ido acompañando en nuestro aprendizaje de las emociones, especialmente, de esta, la del enamoramiento.

A los hombres, por lo general, no se les ha continuado reforzando en historias como la de la Bella Durmiente, donde la protagonista es una niña-mujer, hasta concretar la historia no en un símbolo –el despertar de una persona a un nuevo momento de madurez- sino en un modelo de ser persona en femenino –las chicas son rescatadas de la niñez por los chicos gracias a un beso de amor-.

A las mujeres por lo general, no se les ha continuado reforzando en historias como las de “Pulgarcito” donde el protagonista es un niño, hasta concretar la historia no en un símbolo –el tamaño o la fuerza no son lo importante, sino la capacidad estratégica y el interés por los demás- sino en un modelo de ser persona en masculino –a los chicos siempre se les ocurre algo para salvar al grupo-.

A las chicas, por lo general, se nos continúan ofreciendo cuentos, novelas, películas de niñas-mujer y a los chicos, por lo general, se les refuerza para que abandonen los cuentos. ¿Esto creéis que ocurre así?, ¿tenéis esa experiencia o es otra muy diferente?. ¿Qué posiciones ocupan las chicas en las historias en las que se relacionan con chicos?, ¿qué posiciones ocupan los chicos en esas historias?, ¿os interesan esas historias, esas series televisivas?.

Vamos a imaginar un momento de la historia de la Bella Durmiente, considerando que el cuento no contenga símbolos sino personajes. Voy a repartir unos papeles entre algunas y algunos de quienes estáis aquí, que os agradecería leyeráis en voz alta. Veamos el contexto en el que nos movemos, todos y todas conocéis la historia de la Bella Durmiente: Bella está dormida y el príncipe se arrodilla para besarla en un ambiente en el que todo es maleza...

PAPEL DE BELLA:

¡Cómo me duele el dedo!... Ahora recuerdo que me he pinchado con algo... Con razón tenía que dolerme, ¿No es una espada eso que veo chafándome la mano?. Ummm... siento una humedad en la punta de la nariz... ¿Quién es este desconocido?, ¿Cómo puede ser que se haya aprovechado de que estaba dormida para darme un beso?, ¿Le he dado yo permiso acaso?... Sonríe... ¿El resto de personas que estaban conmigo, no podían haberle dicho que a dónde iba?... Me incorporo y miro a mi alrededor... Todo el mundo se está acercando con cara de entusiasmo... “¡Ohhh estamos a salvo, hemos

despertado, acabo el encantamiento, el beso lo ha hecho posible!” escucho... ¿Qué está pasando aquí?...

PAPEL DEL PRÍNCIPE:

SI no me arrodillo la espada se me va a hincar en la pierna...Una mota de polvo en la nariz de esta estatua... Para limpiársela con la manga mal porque esta armadura es de hierro... Le daré un lametazo con la lengua y listo...¡Dios santo, ha abierto los ojos, no era una estatua!... Ejem...¿Qué está ocurriendo alrededor?... Todo el mundo se está acercando con cara de entusiasmo... “¡Ohhh estamos a salvo, hemos despertado, acabo el encantamiento, el beso lo ha hecho posible!” escucho... ¿Qué está pasando aquí?...

LA MADRE DE BELLA

Por fin podemos movernos... Anda que no ha tardado tiempo en llegar alguien por estos parajes... Este muchacho no sé si era lo que esperaba pero nos ha despertado del sueño... Con el tiempo lo convertiremos en un verdadero príncipe y lo casaremos con Bella... Eso era lo que vaticinó la bruja envidiosa... “¡Ohhh estamos a salvo, hemos despertado, acabo el encantamiento, el beso lo ha hecho posible!”

UN GUARDIÁN DE PALACIO

Tanto tiempo en esta postura... Tengo entumecido el cuerpo... ¡A estirarse!... Pues mira, va ser verdad esto que decían que ocurriría... Que llegaría alguien a caballo y... Debe ser el de la armadura... Bueno, como yo no me tengo que casar con la princesa... “¡Ohhh estamos a salvo, hemos despertado, acabo el encantamiento, el beso lo ha hecho posible!”.

Pasan unos días en los que todas las personas de palacio después de celebrar una gran fiesta y de comer perdices recuperan su vida cotidiana. El padre y la madre de Bella invitan a quedarse unos días al Príncipe.

EL PAPEL DE BELLA

Por lo que me han contado se produjo un encantamiento... Tengo que estarle agradecida al chico este. Si no llega a pasar por aquí y no resulta tan limpio aun estaríamos en la siesta...

EL PAPEL DE PRÍNCIPE

Vaya con los encantamientos... Si uno llegase a saber estas cosas... Bueno estoy contento por haber ayudado...

EL PADRE DE BELLA

Que pasen un tiempo juntos, quizá lleguen a gustarse...

LA AMIGA DE BELLA

Si hemos comido perdices, espero que sean felices..

Imaginemos que Bella y el Príncipe empiezan a sentir los síntomas del enamoramiento...

Crearemos equipos de cuatro a seis personas, equipos de chicas o de chicos. Una vez creados los equipos distribuimos los interrogantes.

1. Enamorada Bella qué creéis que espero de sí misma/ Qué creéis que espero de la otra persona Bella.
2. Enamorado el Príncipe que creéis que espera de sí mismo / Qué creéis que espera de la otra persona el Príncipe. Tenemos 6 minutos

Ahora lo pondremos en común y abriremos el debate.

5.2.1.-APLICACIÓN DIDÁCTICA

5.2.1.1.-La dramatización desde la visión adulta. Elementos de explotación.

La búsqueda de nuevos enfoques con personajes que ven la historia de siempre con otros ojos sin manifestar ningún cambio en el proceso puede asemejarse a los ritmos del cambio de las mentalidades y las culturas. Centrarnos no en el cambio de la historia sino en el enfoque individualizado, nos permite continuar en el campo de la interiorización, de la reflexión humorística, que tiene un calado posterior al desarrollo de la actividad y relaciona directamente al personaje con quien lo interpreta.

5.2.1.2.-Actividades en torno a la dramatización

5.2.1.2.1.-Objetivos:

Mostrar ejemplos de desigual aprendizaje emocional en niñas y en niños.

Considerar otros enfoques colaterales al enamoramiento centrados en la persona y no en el proceso emocional.

5.2.1.2.2.-Indicadores e instrumentos de evaluación:

Reconocer situaciones de desigual aprendizaje emocional y de desigual poder entre niñas y niños.

Expresar el propio aprendizaje emocional en materia de relaciones afectivas entre una mujer y un hombre.

Instrumentos:

Debate

5.2.1.2.3.-Secuenciación de actividades, propuesta metodológica y recursos

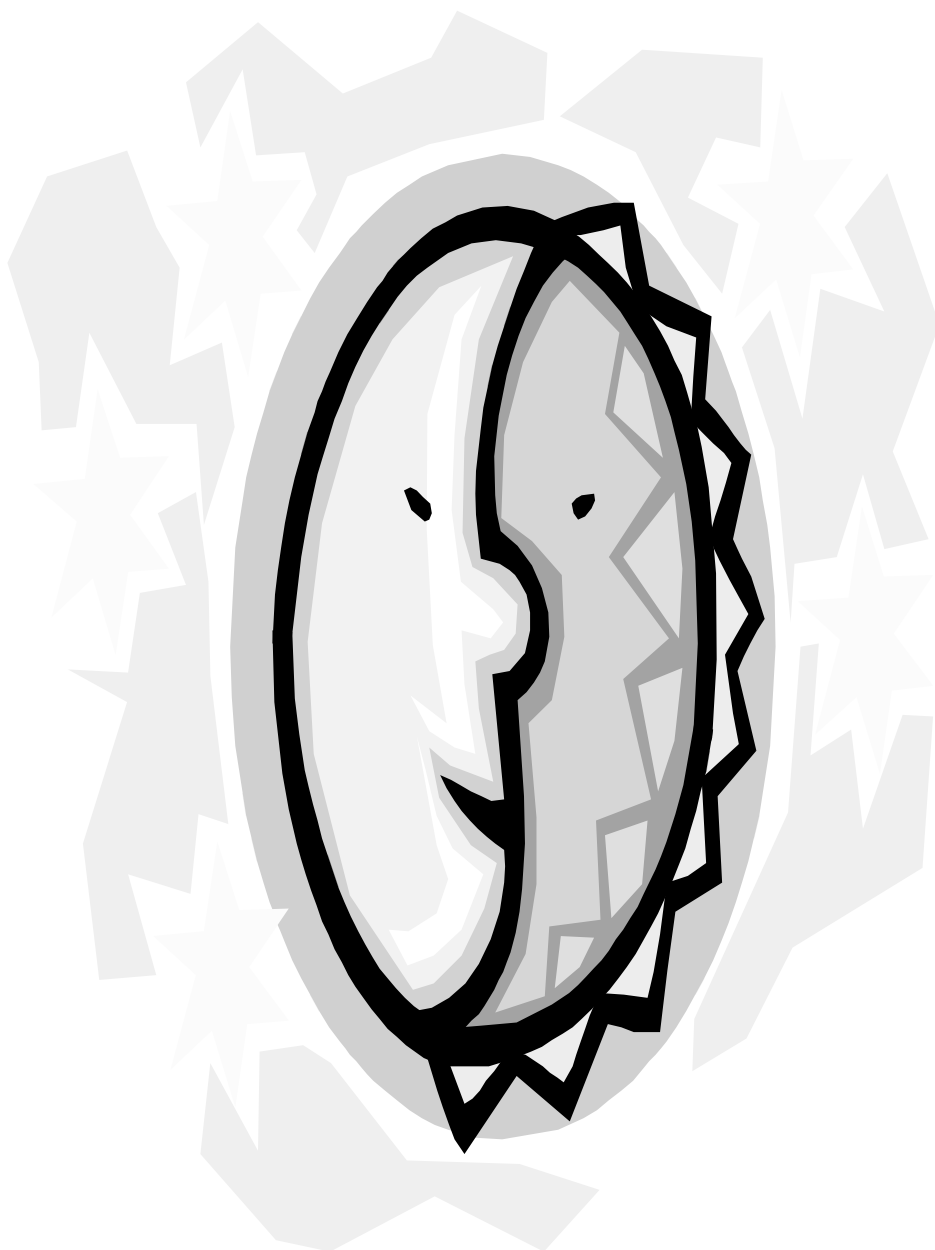
- 1.- Planteamiento
- 2.- Dramatización cruzada –personajes femeninos interpretados por chicos y personajes masculinos interpretados por chicas-
- 3.- Philips 6 a 6 –tres chicas y tres chicos-
- 4.- Resumen de situaciones



Ayuntamiento
de **Huesca**

Igualdad e Integración

Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es



MEMORIA

PROGRAMA “ZAGALAS Y ZAGALES POR UNA CONVIVENCIA
IGUALITARIA”
CURSO 2008/2009



ÍNDICE

1.- Marco Referencial	P. 3
a.- Apuntes valorativos sobre el marco referencial.	P. 4
2.- Participación en cifras	P.6
b.-Apuntes valorativos en torno a la participación en cifras	P.8
3.- Propuesta didáctica en infantil 3/5 y Primaria	P.12
c.- Apuntes valorativos en torno a la propuesta didáctica	P.13
4.- Calendario e intervenciones	P.15
d.- Apuntes valorativos en torno al calendario e intervenciones	P.18
5.-FINAL	P.19



1.-MARCO REFERENCIAL:

Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la CONVIVENCIA IGUALITARIA.

Intervención para la Promoción de las relaciones saludables entre hombres y mujeres en el marco ciudadano público como modelo preventivo.

Identificación de estrategias de trabajo:

Principio de oportunidad para la expresión de la mirada específica que contemple las relaciones saludables entre hombres y mujeres en todas aquellas actuaciones que se planifiquen desde el programa o se interrelacionen con él.

OBJETIVOS el PROGRAMA

- Ambientar el desarrollo de la estrategia en su dimensión ciudadana favoreciendo la interacción entre distintos sectores de participación, profesionales y comunicativos.
- Integrar la necesidad de la actuación ciudadana en materia de prevención identificando la diversidad de relaciones entre hombres y mujeres y el marco referencial hacia el que queremos tender
- Relacionar el esquema educativo con la red de programas de incidencia ciudadana del propio Ayuntamiento y del resto de Entidades y Organismos en el marco del Plan Comunitario de Prevención y Convivencia.

En el SECTOR EDUCATIVO

Presentación a los equipos directivos de los centros de infantil y primaria de presentación de la estrategia y propuestas de trabajo en edades tempranas

Concreción

1. Institutos de Enseñanza Secundaria. Mediación y Derivación al programa de Caja Mediterráneo “Conocer para cambiar la mirada”.
2. “Zagalas y zagales por una convivencia igualitaria”: una propuesta didáctica desarrollada en los segundo y tercer trimestre de 2009. Infantil -3 a 5 años- y Primaria.
3. Intervenciones en sesiones con familias¹
4. Intervenciones en grupos ed. no formal

¹ concertadas previamente a la programación de INTER, programa dirigido a familias del Centro de Prevención Comunitaria Ayto. Huesca



5. Información órganos de participación ciudadana y Comisión Institucional.

A.-APUNTES VALORATIVOS EN TORNO AL MARCO REFERENCIAL

La fase experimental de este programa se planteaba la **presentación sincronizada** a todos los sectores implicados en el ámbito educativo, incluida la Infancia.

Podemos considerar que las acciones que se han llevado a cabo han cumplido su cometido. Partíamos de la estrategia de acercarnos, **comunidades educativas y plan municipal**, sin prejuicios y de forma integral, especialmente por lo que respecta a quienes se relacionan a diario, profesorado y alumnado.

Esta sincronización contenía una **amenaza**, la de no pactar con todas y todos los agentes la presentación común hacia niñas y niños. La **afrontamos**, intentando subsanar la deficiencia del proyecto en cuanto a pacto local, a través de un calendario de presentación de las acciones, partiendo de la premisa de dedicación pedagógica rebajada para el profesorado (debido a la cantidad de tareas por realizar que este sector tiene) que se apuntaba como premisa de trabajo en los contactos preliminares con las personas que fueron la puerta de entrada a la organización escolar.

Se **concentraron en exceso** los tiempos de retroalimentación con el profesorado, que contenían en las dos fases –segundo y tercer trimestres- la presentación del marco de la actuación, la propuesta didáctica impresa y la organización de tiempos. Esta puede apuntarse como una de las razones de algunos errores organizativos en el uso de tiempos y espacios en los que desarrollar las actividades o algunos aspectos de adecuación, formal y de contenido, de actividades de ampliación que contenía la propuesta didáctica o de medios didácticos utilizados.

Este acercamiento contemplaba la exigencia de aportar una esquema claro de intenciones, objetivos, estrategias y actuaciones. Después de la fase piloto estamos en disposición de presentar un **esquema** en este sentido del que partir en el **diálogo con la Escuela**. De antemano, en las etapas de Infantil y Primaria no hay ninguna referencia normativa curricular expresa a excepción de la general de “convivencia en valores”.

La **oportunidad** de la generalización de los Planes de Convivencia en los Centros era una clave en los primeros contactos. El programa municipal de



trabajo parte del desconocimiento de los Planes de Convivencia de los Centros y de si se incluye la perspectiva de género en ellos de una forma explícita. Por otra parte, el Decreto de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón correspondiente a la generalización de los Planes de Convivencia no hace una referencia explícita tampoco en sus directrices a la perspectiva de género más allá de su mención como un elemento transversal en los aspectos generales. En este sentido no podemos valorar la conexión del programa con el Plan de Convivencia de cada centro, si bien contamos con las consideraciones del profesorado en respuesta al cuestionario valorativo, que expresan la Igualdad como un valor trabajado en el Proyecto de Centro.

La construcción de un **marco referencial común es una tarea inacabada**, planteada como opción metodológica más que como obstáculo.

Ese marco referencial tiene varias **variables** que considerar:

- La construcción de una definición personal sobre el concepto “convivencia igualitaria” que depende de la propia experiencia y de su relación con la propia identidad.
- Las funciones y responsabilidades educativas de cada agente, en cuanto a lo que representa y en cuanto a su mundo de relaciones
- El papel de niñas y niños en sus diferentes edades y contextos educativos.
- El sentido de definición de “convivencia igualitaria” en contraposición con el de “violencia de género”.
- La relación entre el desarrollo del valor de la Igualdad y su concreción en la convivencia igualitaria, como esquema de relaciones sociales saludables.

Ese marco común comienza a construirse en la medida en que se crea un clima de confianza entre los sectores implicados, imprescindible para poder avanzar en los **planos conceptual, procedimental y emocional**. Ese clima de confianza se basa en la relación positiva y abierta. Ese clima está en construcción.

Queda pendiente el avance del proyecto teniendo en cuenta las variables descritas en la creación de un marco de referencia común, así como la identificación precisa de la colaboración del profesorado en la medida de sus posibilidades o la clarificación del desarrollo curricular de la “convivencia igualitaria”. En todos estos aspectos el avance de todas las partes en sincronía es fundamental.



2.-PARTICIPACIÓN EN CIFRAS:

Alumnado:

Infantil 2 a 3 años:

1 centro

1 sesión

21 niñas y niños

Infantil 3 a 5 años:

4 centros

2 sesiones

565 niñas y niños

Primaria primer ciclo

4 centros

2 sesiones

338 niñas y niños

Primaria segundo ciclo

3 centros

3 sesiones

1centro

1 sesión

273+80=353

Primaria tercer ciclo

4 centros

2 sesiones

352

Secundaria Obligatoria. No formal

1 centro

1 sesión

15

Secundaria no obligatoria. No formal

1 centro

2 sesiones

5



Profesorado implicado

Escuela Infantil 0-3

7 (100% femenino)

CEIP infantil/primaria:

77 (74,02% femenino)

Secundaria

9 (65 % femenino)

Contactos organizativos:

Orientación: 4

Dirección: 3

Dirección sección primaria: 1

Dirección sección secundaria: 1

Jefatura de estudios: 3

Secretaría: 1

Coordinación ciclo: 1

Otros: 4

Recursos humanos propios -100% femenino-

Ideación, programación y evaluación: 1 persona

Apoyo administrativo: 1

Observación: 4

Desarrollo propuesta didáctica:

Infantil 2-3: 1

Infantil 3 a 5: 3

Primaria: 4

Secundaria. No formal: 1

Participación en la evaluación

Evaluadora: 1 persona

Observación: 6

Cuestionarios de valoración:

CENTRO	V. FORMATIVA	V. FINAL
SAN BERNARDO	Se recogen de Infantil, Primer ciclo, segundo y tercero de primaria. Cuestionarios de etapa o de ciclo	Se recoge 1 sin identificar



SANTA ANA	Infantil, Primero, Segundo y Tercer ciclos. Cuestionarios por ciclo	1 sin identificar – posiblemente de Dpto. de Orientación-
ALCORAZ	-----	1 de ciclo* *Alcoraz se suma al proyecto cuando ya ha comenzado y como propuesta de ciclo
JUAN XXIII	Cuestionarios por aula: Infantil, Primero, Segundo y Tercer Ciclos	Cuestionarios por ciclo y Reunión interciclos
PÍO XII	Cuestionario de etapa infantil	-----

B.-APUNTES VALORATIVOS EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN EN CIFRAS

Apuestan por el programa centros de la **Enseñanza Pública y Concertada**, en un total de 5: 3 centros en una propuesta que cubre Infantil y Primaria, 1 que se plantea la Etapa Infantil y el Primer y Tercer Ciclo de Primaria y 1 que se propone tareas en segundo ciclo, a saber, **San Bernardo, Santa Ana, Pío XII, Juan XXIII y Alcoraz**.

Además se incorporan con actividades diferentes dos centros de Infantil 0 a 3 años, **Las Pajaritas y S. Lorenzo**.

En Secundaria la opción era derivar a los Centros hacia una propuesta didáctica testada en Huesca a través de los programas formativos del Ayuntamiento con jóvenes, “Conocer para cambiar la mirada”. No obstante se han dado dos incursiones en la Educación no Formal con jóvenes de la etapa de Secundaria vinculados a **un centro concertado** y a la **Muestra de Teatro Joven**, una dentro de un grupo de Orientación y Crecimiento y otro en la puesta en escena de una pieza de mimo sobre la Violencia de género en la pareja.

En cuanto al profesorado, el programa se ha relacionado con prácticamente todo el profesorado de los centros descritos, incluyendo en este sentido en el CEIP “Pío XII” al profesorado de segundo ciclo al que también se informó de la propuesta aunque declinó su participación.

Sobre la participación en la evaluación² de los centros se infiere que en general las Comunidades Educativas han valorado especialmente el **interés del alumnado por las actividades y la conexión con el Proyecto de Centro de los**

² Apuntamos en este sentido a los cuestionarios finales, no a los formativos, que se tuvieron en cuenta de cara a la adaptación de actuaciones en el tercer trimestre.



valores de Igualdad y con menor valoración las **características de la intervención externa y los contenidos presentados.**

EL CEIP “Juan XXIII” valora la continuidad apostando por una mayor conexión de la propuesta con la realidad del centro y las edades, optando por las actividades centradas en el grupo-aula con más tiempo de desarrollo para que las actividades de ampliación se realicen por el/la agente externa. Los temas de trabajo son de interés y debe insistirse en la evaluación con el alumnado de la actividad para asegurar el anclaje.

La evaluación de Santa Ana apuesta por las intervenciones puntuales en el aula y la insistencia en el sentido de la acción para asegurar la significación en el alumnado.

La valoración de Pío XII no resulta concluyente porque no se cuenta con suficiente número de cuestionarios.

EL segundo ciclo del CEIP “Alcoraz” valora muy positivamente la actividad y considera la posibilidad de continuar desde la programación extracurricular y el trabajo con las familias.

La valoración de San Bernardo, que facilitó la adecuación de la segunda fase, en la evaluación formativa, tampoco cuenta con suficiente número de cuestionarios identificados.

Todas las comunidades educativas se han volcado en la **apertura** a esta propuesta y la adecuación de su puesta en marcha en la organización del centro, vinculada a reuniones informativas y desarrollo en el aula. EL tercer trimestre en cuanto a la evaluación ha resultado **complicado** para favorecer el encuentro, que ha generado aclaraciones sobre el cuestionario en el CEIP “**Juan XXIII**”, **de gran interés**. Este centro completó la propuesta con una circular a las familias convocando a una sesión informativa. EL resto de centros ha tenido una respuesta en la evaluación desigual, comprensible, dada la situación de final de curso.

A esta mirada valorativa de los Centros se suman las observadoras.

De las observaciones de cuatro trabajadoras del Taller de Empleo del Ayuntamiento de Huesca, módulo educativo y de la valoración de las intervinientes con Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, además de la propia evaluadora, se deduce

La importancia de la presentación de tutoras y tutores, de modo especial, antes de comenzar la sesión sobre

- el sentido de la actividad,
- su situación en el proceso significativo interciclos y
- el contexto en el que nos movemos: “la convivencia igualitaria como preventiva de la violencia de género, en el marco de la construcción



de la identidad de cada niña y niño”, un contexto preciso en el marco de la Igualdad, más general.

La necesidad de que el grupo de alumnado conozca de antemano el contexto de la actividad en la que van a participar para poder contar con el tiempo que se ha utilizado en esta ocasión para introducir y motivar hacia la actividad, especialmente en los grupos de los centros Santa Ana, San Bernardo y Juan XXIII, por la parte que toca a la Primaria.

La necesidad de ajustar tiempos de forma más adecuada. Algunas tutoras y tutores señalan que la actividad posterior de refuerzo debe llevarse a cabo externamente, no en el marco cotidiano del grupo. Otras y otros señalan que ha dado lugar a nuevos diálogos y acciones. No existe una línea general ni por ciclos, ni por centros.

En el caso de **infantil y primer ciclo de primaria** se deduce el interés por mantener el cuento como elemento transmisor abordando el diálogo con el grupo en función de las edades, plantear la participación no verbal en el caso de las edades más tempranas, desechar las actividades lingüísticas que impliquen escritura y conocer las actividades en las que está implicado el grupo en la semana donde se programa la sesión para no entrar en contradicción con el planteamiento tutorial.

El trabajo del **segundo ciclo**, por lo que respecta al que se abordaba en el aula con el tutor o tutora correspondiente conllevó una serie de dificultades de adaptación a la realidad comprensiva del alumnado que resolvió el propio profesorado, sin intervención de las agentes externos.

En este ciclo la investigación se sintetizó la última semana de marzo a través del espacio asambleario y se establecieron las conclusiones a partir del trabajo que las niñas y los niños han hecho, partiendo de toda la experiencia en la que intervienen los tres centros, no exclusivamente de la experiencia de cada uno.

Es a partir de las conclusiones generales y del acuerdo asambleario a partir del cual se diseñan las actividades del siguiente trimestre.

A propósito del **tercer ciclo** la actividad discurrió en los términos previstos a excepción de la propuesta para quinto que en todos los grupos quedó centrada en el motivo de seguridad, frente a la segunda parte de la visualización que apuntaba a la sensación contraria. Este punto fue una revisión consciente desde el principio y se tuvo en cuenta en todos los grupos.

La actividad para tercer ciclo del tercer trimestre se centró en reforzar el sentido de la actividad desde el punto de vista de las relaciones chicas/chicos



dado que el punto de partida de la anterior sesión era el personal y convenía establecer un puente preciso.

Apuntamos en general la prioridad de cara al curso siguiente de establecer un pacto de trabajo entre todas las partes que identifique con claridad la manera de participar en el proyecto y los resultados que esperamos, en plena coincidencia con los Centros. Esto nos exige a todas las partes la clarificación del marco referencial, dado que la propuesta insiste en **profundizar en los aspectos relacionados con la convivencia igualitaria como marco preventivo de la violencia de género, incidiendo en este particular y como proceso de investigación-acción.**



3.- PROPUESTA DIDÁCTICA EN INFANTIL 3/5 Y PRIMARIA

Ver [propuestadidáctica.pdf](#)

La propuesta didáctica se construyó desde la **investigación-acción**.

Partió de una elaboración previa para el segundo trimestre del curso 2008/2009, con los datos obtenidos de las reuniones con Orientación o/y Equipos directivos de los Centros y se fue **adecuando** en tres momentos:

- en la propia sesión en el aula
- a través de la evaluación formativa –retroalimentación con el alumnado y valoración del profesorado y de la observación- en la propuesta del siguiente trimestre-
- en la propia sesión en el aula

Este sentido de la construcción supone que haya un principio clave como es la presentación de la construcción al completo. Este es el porqué de esta memoria, comprometida desde el principio y demandada por los Centros.

Como tal propuesta didáctica está construida, no obstante, bajo los **principios** de:

- punto de partida, el propio yo
- reflexión empática a propósito de las generalizaciones y el sexismo.

El encuentro personal con una misma o con uno mismo resulta gratificante y positivo entre el alumnado, en la **primera parte** correspondiente al primer trimestre.

Se enfrenta con el prejuicio adquirido de género que hace patente el conflicto. Se expresa en la **segunda parte** a través de manifestaciones concretas de claro signo sexista en cuanto a

1. la percepción de “las chicas” o “los chicos” como subgrupos,
2. al tipo de relaciones
 - con signos discriminatorios en la respuesta ante las actividades a partir de 5 años, y
 - de violencia estructural en el uso del espacio, en los estereotipos sobre la identidad y en el imaginario colectivo sobre las relaciones adultas entre ambos sexos



C.- APUNTES VALORATIVOS EN TORNO A LA PROPUESTA DIDÁCTICA

Partiendo de nuevo del sentido de la investigación-acción, metodología tan afín a la medio escolar, **destacaríamos**

la **importancia** de la presentación de la visión de conjunto a todas y todos los agentes implicados, con la **insistencia** de aportar desde el principio una **visión positiva**, basada en el crecimiento personal, que no pierda el **realismo** de la inmersión cultural en sociedades contaminadas por la desigualdad, que presenta expresiones violentas con distinto grado y carácter, que sustentan la violencia de género en todas sus manifestaciones en la actualidad.

La **aceptación** del currículo oculto, no sólo en el ámbito escolar, sino en todos los ámbitos educativos donde crecen niñas y niños y las propias adultas y adultos implicados, para identificarlo y trabajar en los cambios.

Los **grupos de trabajo con alumnado** han tenido distintas variantes: grupo-aula, pequeño grupo, asamblea de curso.

El grupo aula se plantea eficaz en aquellos momentos en los que la actividad tiene un carácter expositivo finalista o mediador hacia actividades personalizadas o de pequeño grupo.

La asamblea de curso se plantea eficaz en aquellos momentos en los que se pretende reforzar la idea de que grupos diferentes están trabajando de forma sincrónica y se abordan conclusiones.

El pequeño grupo se plantea eficaz en procesos colaborativos y de debate.

Por razones exclusivamente organizativas con respecto al entorno escolar, con un tercer trimestre especialmente corto en el calendario de actividad escolar, se hizo un **uso inadecuado del agrupamiento “asamblea curso”** que buscaba suplir el grupo-aula. La eficacia de este agrupamiento no ha sido la esperada.

Sobre la evaluación de las sesiones se han tenido en cuenta las aportaciones del profesorado pero no se ha hecho un constructo completo de la evaluación del **alumnado**, puesto que no se han incluido otros aspectos, más allá del **grado de satisfacción** con respecto a la actividad, que por lo general es alto y del **enlace significativo de actividades trimestrales**, que es adecuado.

Sobre la evaluación del programa en general podemos señalar que cada parte, especialmente el profesorado, ha valorado la materialización y sus aportaciones se han situado en este ámbito, no en el global del proyecto, lo cual contiene la oportunidad de **la concreción de partes y el valor del encuentro personal y los apuntes evaluativos sobre la adecuación hacia el público infantil.**



Ayuntamiento de Huesca

Igualdad e Integración

Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

Habida cuenta del interés social y particular hacia los buenos tratos corresponde después de este acercamiento a la realidad establecer como continuidad, en la medida de las valoraciones de las partes, **la definición de una campaña por el Buen Trato que contemple las dimensiones personal y comunitaria.**



4.-CALENDARIO E INTERVENCIONES EN COMUNIDADES EDUCATIVAS:

28 de Julio	Presentación propuesta acciones como desarrollo del Plan M. Contra la Violencia de género desde la convivencia igualitaria. Unidad de Programas Educativos. Contacto, Pedro Rubio
Julio 2008	Carta a base de datos hombres “Escuela de Igualdad”. AHIGE: Manifiesto de hombres contra la Violencia de género
4 de agosto	Carta a Foro Municipal de Mujeres. Presentación Plan Municipal contra la Violencia de género desde la convivencia igualitaria
22 de Septiembre	Carta Presentación de Propuestas Plan Municipal contra la Violencia de género desde la convivencia igualitaria FAPAR, CONCAPA, Equipos directivos de Comunidades Educativas de Infantil -3 a 5 años- y Primaria Huesca e IES -enseñanza pública y concertada-. Equipos directivos Infantil -0-3 años- de “Las Pajaritas” y “San Lorenzo. Opciones: Convivencia Igualitaria y Multiculturalidad, género y convivencia.
24 de Septiembre	Consejo Ciudadano. Presentación Plan Municipal contra la Violencia de género desde la convivencia igualitaria
30 de Septiembre	Visita concertada al CEIP “El Parque”. Contacto, Ana Lacambra - Jefatura de Estudios-
1 de Octubre	Visita concertada al CEIP “Pío XII”. Contacto, Jesús Callén -Dirección-
2 de Octubre	Visita concertada a la E. Infantil “Las Pajaritas”. Contacto, Paula Minguell -Dirección-
2 de Octubre	Visita concertada al CEIP “Sancho Ramírez”. Contacto, José Antonio Andreu -Jefatura de Estudios-
9 de Octubre	Visita concertada al CEIP



Ayuntamiento de Huesca

Igualdad e Integración

Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

	“Alcoraz”. Contacto, Charo – Coordinadora ciclo-
10 de Octubre	Visita concertada al CEIP “Juan XXIII”. Contacto, Ana Domínguez – Dirección-
10 de Octubre	Visita concertada IES “Sierra de Guara”. Contacto, Reyes Lalueza – Orientación-
14 de Octubre	Visita concertada IES “Lucas Mallada”. Contacto, Isabel Lorenzo – Dirección-
14 de Octubre	Visita concertada IES “Pirámide”. Contacto, Marta Escar, Extraescolares.
20 de Octubre	Visita concertada IES “Ramón y Cajal”. Contacto, M ^a Dolores Jiménez – Orientación-
20 de Octubre	Sesión familias CEIP “El Parque”
21 de Octubre	Visita concertada al CEIP “San Bernardo”. Contacto, Carmen Sesé – Orientación-
21 de Octubre	Visita concertada al CEIP “Santa Ana”. Contacto, Alicia Moreu – Orientación-
21 de Octubre	Visita concertada CEIP “San Vicente”. Contacto, Carmen Galván – Dirección-
22 de Octubre	Visita concertada Centro de Profesorado y de Recursos. Contacto, Ángela Angulo –Áreas transversales
27 de Octubre	Sesión familias Infantil 0-3 “Las Pajaritas”
29 de Octubre	Reunión coordinación Programa INTER dirigido a Familias. Centro de Prevención Comunitaria Ayto. Huesca.
11 de Noviembre	Visita concertada Equipo “Plan de Convivencia” CEIP Pío XII
19 de Noviembre	Visita concertada CEIP “Pedro J. Rubio”. Contacto, Manuel López – Equipo directivo-
2/3 de Diciembre y 13 de Enero/28 de Enero	Reuniones informativas con Ciclos –Santa Ana, Pío XII- y Claustros



Ayuntamiento de Huesca

Igualdad e Integración

Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

	-Juan XXIII y San Bernardo-
15 Enero	Foro Municipal de Mujeres. Informe actuaciones.
20 de Enero	Comisión de Igualdad e Integración. Ayto Huesca. Informe actuaciones.
27 de enero	Reunión Grupo de Convivencia IES "San Bernardo" - Profesorado/alumnado-
13 de febrero	Sesión familias CEIP "Pedro J. Rubio" Grupo "Leer juntos"
9 de Febrero/27 de Febrero	Sesiones presenciales en aula Infantil -Santa Ana, San Bernardo, Juan XXIII y Pío XII- Primaria -Santa Ana, San Bernardo, Juan XXIII-, Primer y tercer ciclo de Primaria -Pío XII-
5 de marzo	Envío cuestionario valorativo
30 de marzo a 1 de abril	Asambleas alumnado segundo ciclo -Santa Ana, San Bernardo y Juan XXIII-
15 de abril	Sesiones presenciales en aula 2º ciclo Primaria "Alcoraz"
27 de abril a 18 de mayo	Sesiones presenciales en curso Infantil y Primaria -Santa Ana, San Bernardo, Juan XXIII-, Infantil y Primer y Tercer ciclo Primaria -Pío XII-
8 de mayo	Intervención en proceso creador teatral "Muestra de Teatro Joven". Contacto, Silvia Olivas.
19 de Mayo	Sesión familias Infantil 0-3 "San Lorenzo". Sesión aulas 2 a 3 años.
26 de Mayo	Reunión de coordinación programa INTER dirigido a familias. Centro de Prevención Comunitaria Ayto. Huesca
27 de Mayo	Sesión valorativa familias CEIP "Juan XXIII"
27 de Mayo	Intervención en proceso creador teatral "Muestra de Teatro Joven". Contacto, Silvia Olivas.



11 de junio	Envío cuestionario valorativo
12 de Junio	Reunión valorativa Salud Pública- Unidad de programas Dirección Provincial Educación-Centro de Prevención Comunitaria Ayto. Huesca.
24 de Junio	Reunión evaluativo coordinadoras/es de etapa y ciclo Juan XXIII
21 de Julio	Comisión de Igualdad e Integración. Ayto Huesca. Informe actuaciones.

C.- APUNTES VALORATIVOS EN TORNO al CALENDARIO E INTERVENCIONES EN COMUNIDADES EDUCATIVAS

Se han realizado los contactos pertinentes **con todos los sectores** integrantes de la Comunidad Educativa, a excepción hecha de las Familias de forma precisa³:

- Alumnado
- Profesorado
- Equipos directivos y de Orientación
- Centro de Profesorado y de Recursos y Dirección Provincial de Educación
- Dpdo. de Salud Pública
- Familias de comunidades educativas de 0 a 3 años.

El calendario se ha mantenido **activo** durante todo el curso escolar lo que consolida al programa en el ámbito de actuación del Plan Municipal de Igualdad e Integración y supone una **intervención** por Comunidades Educativas con un carácter **puntual pero sostenido**.

De este pulso continuado conviene hacer consciente a toda la Red para impulsar la motivación. Es un buen recurso, **la información periódica**, que es importante canalizar de cara a futuras intervenciones.

³ Las familias tienen un tratamiento específico a través del programa de Formación a Familias INTER, dependiente del Centro Municipal de Prevención Comunitaria. INTER se ha desarrollado en su primera fase este año 2009 y procederá a una nueva programación de cara al curso que viene. La integración de estos aspectos en la Formación a Familias se abordará con mayor profundidad de cara al curso que viene con propuestas transversales y/o específicas.



5.-FINAL

Las Comunidades Educativas son lugares y personas generosas. Lo han expresado también con la acogida de esta propuesta con carácter experimental. **Muchas gracias**, niñas, niños, profesorado, equipos, familias...

Es necesario ver con ojos nuevos lo cotidiano para abordar estrategias nuevas para un conflicto en renovación.

La Escuela aborda y busca ampliar su esfuerzo a favor de la convivencia. Se plantea hacerlo en red.

EL Ayuntamiento apuesta por el tejido social como espacio donde la convivencia tenga un impacto de género.

Con la generosidad y el entusiasmo de todas las partes el ENCUENTRO está servido y cuando nos encontramos somos capaces de ponernos en la situación del otro y valorar nuestra propia situación, tengamos la edad que tengamos.

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS NO SON SOLO EL FUTURO, SON UN PRESENTE CON CAPACIDAD DE OBSERVACIÓN, CON CAPACIDAD DE REFLEXIÓN, CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, CON CAPACIDAD DE SORPRENDERNOS Y APOYAR NUESTROS APRENDIZAJES PORQUE LOS SUYOS ESTÁN EMPEZANDO Y TIENEN DERECHO A CONSTRUIRSE EN IGUALDAD.



Ayuntamiento
de **Huesca**

Igualdad e Integración

Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

Porque las relaciones entre hombres y mujeres dependen del ámbito, de la intensidad, del interés, del proyecto, del marco, del tipo de agrupación y el número de personas...

Para que nunca dependan de la rigidez, de la desconsideración, de la desigualdad, de la injusticia

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA EN
MATERIA DE CONVIVENCIA IGUALITARIA CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO. SERVICIO DE IGUALDAD E
INTEGRACIÓN. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y
AUTONOMÍA PERSONAL. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

2012



Antecedentes:

En 2008 se redacta el documento denominado “Plan Municipal contra la Violencia de Género desde la Convivencia Igualitaria” como marco de trabajo que recoge dos estrategias:

1.- INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES SALUDABLES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO CIUDADANO PÚBLICO COMO MODELO PREVENTIVO.

2.- PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACOGIDA, ATENCIÓN E INSERCIÓN EN ITINERARIO PERSONALIZADO DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU CÍRCULO FAMILIAR MÁS CERCANO .

Este documento se ratifica en la Comisión Municipal de Igualdad e Integración y establece una relación inequívoca entre ambas estrategias, la preventiva, dirigida a un marco educativo, y la de detección, acogida, atención e inserción.

Hasta entonces la intervención en materia de Violencia de género de la entonces Concejalía de Igualdad e Integración, antes de Mujer, se colocaba en el ámbito de la sensibilización a través del Foro municipal de Mujeres como principal instrumento.

A partir de ese momento se ponen en marcha dispositivos de trabajo autónomos del esquema participativo del Foro Municipal de Mujeres, contando con su presencia e incluyéndolos en el programa de trabajo anual del Plan Municipal de Igualdad y Género.

A partir de junio de 2011, estas actuaciones se incluyen en el programa de trabajo del Servicio de Igualdad e Integración dependiente hasta diciembre de ese mismo año de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y después del área de Bienestar Social y Autonomía Personal.

Cada año se prepara un programa de actividad vinculado a dos momentos clave del calendario: Marzo y Noviembre, que permiten enlazar las campañas educativas con momentos en los que las cuestiones de Igualdad y Convivencia Igualitaria tienen más oportunidad.

Para alcanzar las campañas de Marzo y Noviembre se ponen en marcha mecanismos de participación diferentes cada año en función de los elementos de oportunidad, aunque la relación con los Centros Escolares es una constante.



Objetivos:

1.- Llamar atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a la Violencia de género desde cómo les afecta a las mujeres¹

- Conocer el concepto Violencia de género en el marco legislativo y social
- Intuir a través de la Lectura de Imagen los conceptos implícitos en la reflexión sobre la violencia de género del grupo de Gráfica Publicitaria, a través de lo emocional, lo participativo-colaborativo y el discurso elaborado en la exposición.

2.- Llamar atención del alumnado de Secundaria de los IES de Huesca y agrupaciones curriculares semejantes en torno a los esquemas de relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo.

- Contrastar las relaciones convivenciales entre jóvenes de diferente sexo entre el modelo dramático y diferentes realidades a través de la metodología del “Teatro del oprimido”.
- Visualizar y contrastar los discursos individuales frente a las referencias colectivas en materia de relaciones convivenciales entre chicas y chicos.

3.- Visibilizar la realidad de mujeres con dificultades en el marco de las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales o intelectuales con respecto a la Violencia de género a través del esquema colaborativo con la Comisión de Mujer de CADIS-Huesca

4.- Investigar de cara a la acción publicitaria la Violencia de género en clave de Respuesta ciudadana, desde las premisas del concepto de ciudadanía y del de Violencia de género en el marco de las relaciones entre hombres y mujeres en pareja “afectiva”.

5.- Cimentar un programa de trabajo con Centros Escolares de apoyo a planes de igualdad en el marco de los Planes de convivencia escolares.

ACCIONES

1 y 2.-

Exposición didáctica: Lonas contra la Violencia de género. Actividad introductoria, de Lectura de Imagen, Movimiento y participación y concluyente.

Representación y Teatro Foro a cargo del Colectivo TO “Yo, nosotros, ella”

¹ El esquema de trabajo con la Escuela de Arte, ciclo superior de Gráfica Publicitaria, desde 2009, nos hace trabajar con este grupo inicial como receptor de la llamada de atención y agente al mismo tiempo con cuatro perspectivas: La infancia – nov.2009-, los hombres –nov. 2010-, las mujeres –nov. 2011- que plantean el recurso audiovisual que se incluye en la metodología de trabajo.



- 3.- Programa de Autoprotección con usuarias de CADIS
 - Experimental con trabajadoras de la CADIS –curso de autoprotección, interpretación desde las premisas de género y discapacidad-
 - Cursos de autoprotección con usuarias.
- 4.- Puesta en marcha de la campaña 2012/2013.
Encargo didáctico y evaluación.
- 5.- Estancia formativa de una profesora del IFPE “Montearagón” en el servicio de Igualdad e Integración, incorporación del apoyo del servicio en clave de género con equipo Directivo, Departamento de servicios a la Comunidad e Interdepartamentos.

INDICADORES

1. Participación de chicas y chicos de 2º a 4º de Secundaria, grupos de Bachillerato y de Formación Profesional
2. Discursos personales en clave de experiencia
3. Contraste de discursos de generalización y de individualización
4. Contactos con profesorado y departamentos específicos en centros escolares

ALGUNAS DIFICULTADES

La construcción de los itinerarios individuales en materia de relaciones de convivencia en clave de género comienzan en las **edades tempranas** y no existe un modelo o modelos de trabajo específico, un **currículum** específico en clave igualitaria.

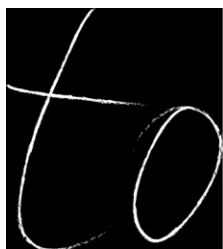
EL interés docente por la Convivencia Igualitaria no tiene una directa relación con su **formación pedagógica**

La participación de madres y padres en otras ediciones donde las edades tempranas han sido protagonistas viene marcada por el **prejuicio** de que **la violencia de género es “cosa de mayores”**.

ALGUNAS OPORTUNIDADES

El Servicio de Igualdad e Integración extiende sus actuaciones en ámbitos municipales muy variados en **contacto personal con virtuales agentes comunitarios** de muy diversa índole.

Se integra en un área donde el **Protocolo de actuación** está presente.



Colectivo TO

colectivoto@gmail.com
660 092 991 • 649 634 681

“NUESTRA REALIDAD EN CINCO FOTOS”

Taller de **TEATRO IMAGEN** para la creación colectiva

Por: **Colectivo TO**

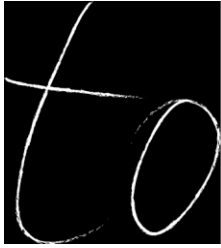
En momentos como el actual, donde nos vemos inmersos por una situación de cambio y de una necesaria búsqueda de alternativas se hace especialmente importante la creación hacia la mejora colectiva, a todos los niveles, incluyendo la resolución de conflictos desde lo creativo. Al respecto, el teatro se presenta como una herramienta muy adecuada para poder encauzar los procesos desde lo personal a lo grupal y por representar una vía eficaz, cercana y divertida para la mejora de la convivencia.

Por ello proponemos un taller para la creación colectiva de **TEATRO IMAGEN** abordando situaciones reales detectadas en el entorno educativo que bloqueen un ambiente de respeto.

El resultado del taller será sencillas muestras de **TEATRO FORO** creado por las participantes a partir de su realidad.

OBJETIVOS:

- Estimular la reflexión, a la comunicación y el aprendizaje compartido.
- Facilitar un enfoque diverso a una problemática que nos une a todos.
- Identificar problemas y aprender a gestionarlos.
- Compartir nuestra creación con el resto de la comunidad educativa y facilitar su participación en la búsqueda de alternativas.



Colectivo TO

colectivoto@gmail.com
660 092 991 • 649 634 681

METODOLOGÍA:

Utilizamos el “TEATRO IMAGEN” para abordar las cuestiones que el grupo de participantes necesite plantearse. Esta metodología de teatro social (“Teatro del oprimido”, creado por Augusto Boal) se utiliza para tomar conciencia de las opresiones y conflictos que surgen en nuestras propias vidas utilizando la creación artística como medio transformador.

Las participantes dan forma a experiencias reales propias en cinco fotogramas o fotografías que luego representan y transforman en escena. No se trata de analizar desde fuera, sino de buscar procesos de identificación con la/s persona/s que están viviendo el conflicto y ayudar a mejorar nuestra situación. De esta forma, abordar el conflicto es una oportunidad para aprender a convivir y a mejorar en las relaciones y por tanto, el entorno en el que vivimos.

En esta aventura trabajamos de lo individual a lo grupal, yendo de las experiencias reales personales, a una creación que pertenece a todos los participantes. Así, la metodología del “teatro imagen” nos conduce a la realización de escenas para la transformación creadas por ellas y ellos a partir de esas experiencias re-esculpidas desde el lenguaje escénico. A través de él, el público toma parte activa, lo central en este momento es motivar su PARTICIPACIÓN, su implicación en el conflicto y en la puesta en acción de propuestas de mejora.

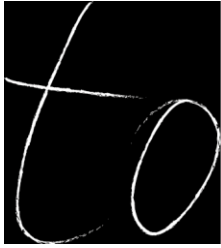
De esta manera podemos compartir esa búsqueda de soluciones con el resto de nuestra comunidad y lograr el objetivo último, la magia del teatro del oprimido: “si somos capaces de cambiar en escena, podemos cambiar en la vida”.

¿Cómo se desarrolla un espectáculo de TEATRO FORO?

El público, que en este caso son las mismas chicas y chicos, que actúan como “espectadores” se sitúa en torno al círculo que forma la escena. Se muestran cada una las diferentes piezas creadas por los participantes. En cada una de las representaciones se comparten las primeras impresiones con el público y luego se concreta escena por escena.

Las y los participantes tiene la oportunidad de mejorar la realidad que en las escenas se muestra, cambiar la trayectoria de los personajes saliendo al escenario sustituyendo a alguna de las actrices y actores o aportando ideas desde su butaca. Iremos modificando poco a poco las diferentes escenas en función de lo que el público proponga: ahora el espectáculo se sitúa en el público, son ellas y ellos los protagonistas.

De esta manera buscamos poner en acción diferentes alternativas hacia la mejora de nuestra realidad y la reflexión colectiva.



Colectivo TO

colectivoto@gmail.com
660 092 991 • 649 634 681

Si queréis tener más de información sobre cómo es el Teatro Foro y conocer más el Colectivo TO os invitamos a que nos busquéis en:

<https://vimeo.com/61538341>

y

<http://www.youtube.com/watch?v=eOGXbEAB3Yq&feature=youtu.be>

¿Qué experiencias se han llevado a cabo hasta el momento?

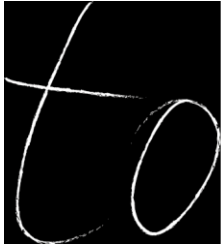
El montaje de Teatro foro “Yo, vosotros y ella” y los talleres de “Teatro imagen” se llevan desarrollando por parte del Colectivo TO desde hace más de dos años en diferentes municipios en Aragón.

Más concretamente en la ciudad de Huesca la primavera pasada se hicieron en torno a 20 representaciones de “Yo, vosotros y ella” en los centros de educación secundaria dentro del programa municipal para fomentar las relaciones igualitarias del Área de Igualdad e Integración. Esta intervención desarrollada en la primavera del 2012 daba continuidad a su vez al programa que también desarrollamos el año anterior en la primavera del 2011 “¿Te gustan las emociones fuertes?”, dónde a través del teatro compartíamos e investigábamos sobre nuestras experiencias en torno a las relaciones entre las chicas y los chicos.

También se llevó a cabo una representación de “Yo, vosotros y ella” en el CPR de Huesca en el marco de la semana de los Derechos Humanos.

De manera paralela en diferentes municipios de la Comarca de la Hoya de Huesca, a través de Servicios Sociales se ha llevado a cabo en el primer semestre del 2012 el proyecto “A los buenos tratos, yo me apunto”, donde se desarrollaban talleres de “Teatro imagen” para trabajar a partir de las experiencias de los y las participantes y donde también se realizaron diferentes funciones del montaje de Teatro Foro “Yo, vosotros y ella”. La actividad se proponía desde los centros de educación secundaria.

En el pasado año 2013 hemos dado continuidad a este programa desde de la Comarca de la Hoya de Huesca a lo largo de la primavera en algunos de los municipios del año anterior y en otros nuevos, desarrollando talleres de “Teatro imagen” y representando el montaje “Yo, vosotros y ella” en los centros educativos.



Colectivo TO

colectivoto@gmail.com
660 092 991 • 649 634 681

“YO, VOSOTROS Y ELLA”

un espectáculo de **Teatro foro**

por **COLECTIVO TO**

¿Qué es “Yo, vosotros y ella”?

“Yo, vosotros y ella” es un montaje de teatro foro para la visualización, análisis y búsqueda de alternativas a las relaciones de desigualdad por razón de sexo-género a través de la participación. Está dirigida a público de todas las edades y en especial a JÓVENES.

El número de participantes girará en torno a unas 70 personas.

La duración varía entre una hora y media y dos horas.

Sinopsis: “David es un chico de 15 años al que le gusta divertirse y compartir con sus amigos. Intenta ser el mismo entre las exigencias de su familia y de su grupo de iguales. Comienza a sentirse atraído por Lucía, una chica de su instituto. El conflicto surge cuando el entorno de amigos le marca una manera de relacionarse con el otro sexo que él no comparte”.

¿Cómo se desarrolla la actividad?

El público llega a la sala y se sitúa en torno al círculo que forma la escena. Se muestra la pieza compuesta por 5 escenas. Posteriormente se comparten las primeras impresiones con el público sobre el tema general y luego se concreta escena por escena.

Las chicas y chicos del público tienen la oportunidad de mejorar la realidad que en este montaje se muestra, cambiar la trayectoria de los personajes saliendo a escena sustituyendo a alguna de las actrices y actores o aportando ideas desde su butaca. Iremos modificando poco a poco las diferentes escenas en función de lo que el público proponga: ahora el espectáculo se sitúa en el público, son ellos y ellas los protagonistas.

De esta manera buscamos poner en acción diferentes alternativas hacia la mejora de nuestra realidad y la reflexión colectiva.

Si queréis tener más información sobre cómo es el Teatro Foro y conocer más el Colectivo TO os invitamos a que nos busquéis en:

<http://www.youtube.com/watch?v=eOGXbEAB3Yg&feature=youtu.be>